



Hacienda



Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Gestión General

Estados Financieros

A 31 de diciembre de 2024

Contenido

ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.....	7
A. ACTA DE PUBLICACIÓN.....	8
B. CERTIFICACIÓN	9
C. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.....	11
D. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	14
E. ESTADO DE RESULTADOS	15
F. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	17
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	18
1.1 Identificación y funciones	18
1.2 Declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y limitaciones	19
1.3 Base Normativa y periodo cubierto	20
1.4 Forma de organización y/o cobertura	21
1.4.1 Estructura del Área Contable y Gestión por Procesos	21
1.4.2 Información referida al proceso de agregación y/o consolidación de información contable pública.....	23
1.4.3 Registro y conciliación de operaciones, y registro oficial de libros de contabilidad, comprobantes y documentos soporte	24
1.4.4 Sistemas Auxiliares del Macroproceso Contable del SIIF – Nación.....	25
1.4.5 Plan de Contingencia para restablecer la información.....	26
1.4.6 Conciliación de operaciones recíprocas.....	27
1.4.7 Transición al Nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno	27
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	28
2.1 Bases de medición.....	28
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	28
2.3 Tratamiento de la moneda extranjera.....	29
2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable	29

2.5	Otros aspectos	30
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES		
30		
3.1	Juicios	30
3.2	Estimaciones y supuestos	30
3.3	Correcciones contables y cambios en políticas contables	31
3.3.1	Correcciones contables	31
3.3.2	Cambios en políticas contables.....	37
3.4	Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	40
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES		
42		
➤	Efectivo y equivalentes al efectivo.....	42
➤	Inversiones e instrumentos derivados.....	42
○	Inversiones de administración de liquidez	42
○	Inversiones en Controladas	43
○	Inversiones en Asociadas	45
➤	Cuentas por cobrar	47
➤	Inventarios	53
➤	Propiedades, planta y equipo	54
➤	Intangibles.....	61
➤	Otros derechos y garantías	68
○	Bienes y servicios pagados por anticipado	68
○	Recursos entregados en administración al ICETEX.....	68
○	Avances y anticipos entregados.....	69
○	Recursos entregados en administración y derechos en fideicomiso.....	69
➤	Arrendamientos	70
➤	Emisión y colocación de títulos de Deuda	70
➤	Préstamos por pagar	71
➤	Cuentas por pagar	71
➤	Beneficios a los empleados.....	73
➤	Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes.....	75
➤	Otros pasivos.....	81

➤	Ingresos de transacciones sin contraprestación y con contraprestación	82
○	Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	82
○	Ingresos de transacciones con contraprestación.....	85
➤	Gastos	87
➤	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.....	90
➤	Listado de notas que no le aplican a la entidad	91
○	NOTA 8. Préstamos Por Cobrar	91
○	NOTA 11. Bienes De Uso Público e Históricos y Culturales.....	91
○	NOTA 12. Recursos Naturales No Renovables	91
○	NOTA 13. Propiedades De Inversión	91
○	NOTA 15. Activos Biológicos.....	91
○	NOTA 18. Costos De Financiación	91
○	NOTA 30. Costos De Ventas.....	91
○	NOTA 31. Costos De Transformación	91
○	NOTA 32. Acuerdos De Concesión – Entidad Concedente	91
○	NOTA 33. Administración De Recursos De Seguridad Social En Pensiones	91
○	NOTA 35. Impuesto A Las Ganancias	91
○	NOTA 36. Combinación y Traslado De Operaciones	91

NOTAS RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MHCP	92

NOTAS ASOCIADAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	93

ACTIVOS.....	94

NOTA 5. GRUPO 1.1. – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	94

NOTA 6. GRUPO 1.2. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	96

NOTA 7. GRUPO 1.3. CUENTAS POR COBRAR	120

NOTA 8. GRUPO 1.4. PRÉSTAMOS POR COBRAR (NO APLICA PARA EL MHCP)	156

NOTA 9. GRUPO 1.5. INVENTARIOS.....	156

NOTA 10. GRUPO 1.6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	157

NOTA 11. GRUPO 1.7. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	172
(NO APLICA PARA EL MHCP)	172

NOTA 12. GRUPO 1.8. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	172
(NO APLICA PARA EL MHCP)	172

GRUPO 1.9. OTROS ACTIVOS	172

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN (NO APLICA PARA EL MHCP)	173

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	173
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS (NO APLICA PARA EL MHCP).....	179
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	179
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	191
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN (NO APLICA PARA EL MHCP).....	199
PASIVOS	199
NOTA 19. GRUPO 2.2. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.....	199
NOTA 20. GRUPO 2.3. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	200
NOTA 21. GRUPO 2.4. CUENTAS POR PAGAR	202
NOTA 22. GRUPO 2.5. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	243
NOTA 23. GRUPO 2.7. PROVISIONES.....	252
NOTA 24. GRUPO 2.9. OTROS PASIVOS.....	264
PATRIMONIO	264
NOTA 27. GRUPO 3.1. PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	265
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	279
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	279
25.1 Grupo 8.1. Activos Contingentes.....	279
25.2 Grupo 9.1. Pasivos Contingentes.....	284
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	293
26.1 Cuentas de orden deudoras - Grupo 8.3. Deudoras de control	293
26.2 Cuentas de orden acreedoras - Grupo 9.3. Acreedoras de Control	295
NOTAS ASOCIADAS AL ESTADO DE RESULTADOS	301
INGRESOS	302
NOTA 28. INGRESOS.....	302
28.1 Grupo 4.1. Ingresos fiscales	302
28.2 Grupo 4.4. Transferencias y subvenciones	303
28.3 Grupo 4.7. Operaciones Interinstitucionales	305
28.4 Grupo 4.8. Otros Ingresos.....	313
GASTOS.....	332
NOTA 29. GASTOS	332
29.1 Grupo 5.1. De administración y operación	332
29.2 Grupo 5.3. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	347

29.3 Grupo 5.4. Transferencias y subvenciones	355
29.4 Grupo 5.7. Operaciones Interinstitucionales	370
29.5 Grupo 5.8. Otros Gastos	372
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS (NO APLICA PARA EL MHCP)	377
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN (NO APLICA PARA EL MHCP)	377
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE.....	377
(NO APLICA PARA EL MHCP)	377
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES. 377	
(NO APLICA PARA EL MHCP)	377
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA	377
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (NO APLICA PARA EL MHCP).....	378
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES (NO APLICA PARA EL MHCP)	378
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	378

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
GESTIÓN GENERAL
Entidad Contable Pública 011500000
ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras expresadas en pesos)**

A. ACTA DE PUBLICACIÓN

CLAUDIA YADIRA PÉREZ GIL, Coordinadora del Grupo de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, en cumplimiento del numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, y de las Resoluciones 411 de 2023 y 356 de 2022 y sus modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), y conforme a lo señalado por la CGN en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno adoptado mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, procede a publicar en la página web www.minhacienda.gov.co los Estados Financieros comparativos de la entidad contable pública **Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General** integrados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y sus respectivas notas¹, con corte a 31 de diciembre de 2024.

Se firma en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2025².


CLAUDIA YADIRA PÉREZ GIL
C.C. 21.111.417
Contadora Pública
TP N°19764 - T

¹ Con respecto al Estado de Flujos de Efectivo, es conveniente señalar que el artículo 1° de la Resolución 283 de octubre de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación “*Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021*”, estableció: “*Modificar el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: “d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.*”

² Lo anterior, de acuerdo con la comunicación de autorización de la Contaduría General de la Nación, en respuesta a la solicitud del MHCP radicada con N°2-2025-017395

B. CERTIFICACIÓN

**EL VICEMINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO³, EL SUBDIRECTOR FINANCIERO
Y LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTABILIDAD DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

CERTIFICAN

Que los saldos de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024, revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General; fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación; y se elaboraron conforme a lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno adoptado mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias. El referido Marco Normativo forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución N°354 del 5 de septiembre de 2007 y sus modificaciones.

Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, con corte a 31 de diciembre de 2024, y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo y los cambios en el patrimonio de la entidad, así como el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden reportados en el libro mayor emitido por el SIIF, y

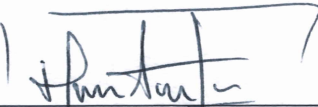
Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, con corte a 31 de diciembre de 2024, libres de errores significativos.

Se firma en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2025⁴

Cordialmente,



José Alejandro Herrera Lozano
C.C. 79.346.654
Viceministro General



Hollman Adrián Camilo Sánchez Nova
C.C. 1.076.647.822
Subdirector Financiero



Claudia Yadira Pérez Gil
C.C. 21.111.417
Contadora Pública
T.P. 19764 – T

³ Delegado mediante Resolución 2185 de 2018 y sus modificatorias, por el Representante Legal de la entidad, para la presentación y firma de los reportes contables y estados financieros de la Entidad Contable Pública Ministerio de Hacienda y Crédito Público, identificada con código de consolidación 011500000.

⁴ Lo anterior, de acuerdo con la comunicación de autorización de la Contaduría General de la Nación, en respuesta a la solicitud del MHCP radicada con N°2-2025-017395

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
GESTIÓN GENERAL
Entidad Contable Pública 011500000
ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras expresadas en pesos)**



**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO -
GESTIÓN GENERAL -011500000
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
A 31/12/2024 comparativo con 31/12/2023
Cifras expresadas en pesos a nivel de cuenta**

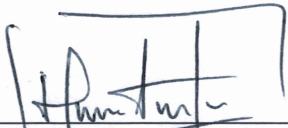
CÓD	CONCEPTO	REF.	31/12/2024	31/12/2023	VAR \$	VAR %
ACTIVOS CORRIENTES			4.965.258.660.386,66	4.964.203.767.456,09	1.054.892.930,57	0,02%
1.1	Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo	5	874.500,00	49.676.199,31	-48.801.699,31	-98%
1.1.05	Caja		0,00	15.000.000,00	-15.000.000,00	-100%
1.1.10	Depósitos En Instituciones Financieras		874.500,00	34.676.199,31	-33.801.699,31	-97%
1.3	Cuentas Por Cobrar	7	2.970.548.329.451,82	2.580.457.543.140,29	390.090.786.311,53	15%
1.3.11	Contribuciones Tasas E Ingresos No Tributarios		2.575.316,00	878.236,00	1.697.080,00	193%
1.3.37	Transferencias Por Cobrar		12.930.229.993,57	12.806.316.529,78	123.913.463,79	1%
1.3.38	Sentencias, Laudos Arbitrales Y Conciliaciones Extrajudiciales A Favor De La Entidad		545.809.675,62	133.277.657,87	412.532.017,75	310%
1.3.84	Otras Cuentas Por Cobrar		2.956.809.375.204,60	2.714.024.630.442,95	242.784.744.761,65	9%
1.3.85	Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo		658.938.675,00	2.962.184,47	655.976.490,53	22145%
1.3.86	Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar (Cr)		-398.599.412,97	-146.510.521.910,78	146.111.922.497,81	-100%
1.5	Inventarios	9	0,00	926.149.197,39	-926.149.197,39	-100%
1.5.10	Mercancías En Existencia		0,00	926.149.197,39	-926.149.197,39	-100%
1.9	Otros Activos		1.994.709.456.434,84	2.382.770.398.919,10	-388.060.942.484,26	-16%
1.9.08	Recursos Entregados En Administración	16	1.994.709.456.434,84	2.382.770.398.919,10	-388.060.942.484,26	-16%
ACTIVOS NO CORRIENTES			118.745.102.821.607,00	103.720.505.075.030,00	15.024.597.746.577,60	14%
1.2	Inversiones E Instrumentos Derivados	6	110.608.887.878.666,00	99.514.415.238.779,20	11.094.472.639.887,20	11%
1.2.24	Inversiones De Administración De Liquidez Al Costo		15.907.587.192.934,80	13.736.836.646.611,20	2.170.750.546.323,62	16%
1.2.27	Inversiones En Controladas Contabilizadas Por El Método De Participación Patrimonial		96.752.187.916.250,00	87.682.186.110.192,00	9.070.001.806.057,94	10%
1.2.30	Inversiones En Asociadas Contabilizadas Por El Método De Participación Patrimonial		276.145.085.663,47	271.381.975.461,84	4.763.110.201,63	2%
1.2.80	Deterioro Acumulado De Inversiones (Cr)		-2.327.032.316.181,89	-2.175.989.493.485,88	-151.042.822.696,01	7%
1.3	Cuentas Por Cobrar	7	25.881.426.431,62	173.108.161.892,49	-147.226.735.460,87	-85%
1.3.85	Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo		2.857.948.287.260,49	2.859.160.235.730,12	-1.211.948.469,63	0%
1.3.86	Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar (Cr)		-2.832.066.860.828,87	-2.686.052.073.837,63	-146.014.786.991,24	5%
1.6	Propiedades, Planta Y Equipo	10	154.254.837.658,36	153.210.943.705,21	1.043.893.953,15	1%
1.6.05	Terrenos		22.147.408.800,00	22.147.408.800,00	0,00	0%
1.6.35	Bienes Muebles En Bodega		340.357.082,26	5.149.196.897,54	-4.808.839.815,28	-93%
1.6.37	Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados		3.467.705.962,41	1.337.709.144,42	2.129.996.817,99	159%
1.6.40	Edificaciones		126.199.559.084,99	126.199.559.084,99	0,00	0%
1.6.55	Maquinaria Y Equipo		81.760.306,74	81.760.306,74	0,00	0%
1.6.65	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina		2.462.902.177,77	2.219.426.803,98	243.475.373,79	11%
1.6.70	Equipos De Comunicación Y Computación		46.476.305.983,00	36.338.260.001,27	10.138.045.981,73	28%
1.6.75	Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación		2.531.194.654,00	963.828.996,00	1.567.365.658,00	163%
1.6.81	Bienes De Arte Y Cultura		3.519.000.189,00	3.519.000.189,00	0,00	0%
1.6.85	Depreciación Acumulada De Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)		-52.971.356.581,81	-44.745.206.518,73	-8.226.150.063,08	18%
1.9	Otros Activos		7.956.078.678.850,83	3.879.770.730.652,72	4.076.307.948.198,11	105%
1.9.05	Bienes Y Servicios Pagados Por Anticipado	16	233.246.734.981,41	269.023.398.553,01	-35.776.663.571,60	-13%
1.9.08	Recursos Entregados En Administración	16	7.635.388.653.928,16	3.561.847.285.990,36	4.073.541.367.937,80	114%
1.9.09	Depósitos Entregados En Garantía	16	756.980.318,06	1.457.557.670,26	-700.577.352,20	-48%
1.9.26	Derechos En Fideicomiso	16	67.666.666,83	68.791.877,52	-1.125.210,69	-2%
1.9.70	Activos Intangibles	14	233.212.711.869,45	239.142.418.537,59	-5.929.706.668,14	-2%
1.9.75	Amortización Acumulada De Activos Intangibles (Cr)	14	-192.774.963.343,81	-190.136.983.267,05	-2.637.980.076,76	1%
1.9.76	Deterioro Acumulado De Activos Intangibles (Cr)	14	-578.918.654,31	-1.631.738.708,97	1.052.820.054,66	-65%
1.9.86	Activos Diferidos	16	46.759.813.085,04	0,00	46.759.813.085,04	--
TOTAL ACTIVOS			123.710.361.481.994,00	108.684.708.842.486,00	15.025.652.639.508,00	14%
PASIVOS CORRIENTES			12.009.718.803.283,30	8.384.196.464.229,17	3.625.522.339.054,14	43%
2.2	Emisión Y Colocación De Títulos De Deuda	19	185.411.950,35	40.501.456.302,60	-40.316.044.352,25	-99,54%
2.2.30	Bonos Y Títulos De Incentivo		185.411.950,35	40.501.456.302,60	-40.316.044.352,25	-99,54%

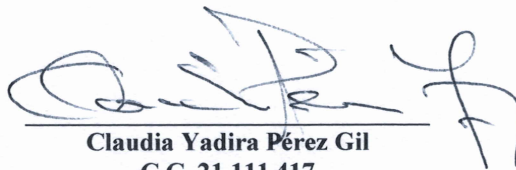
**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

CÓD	CONCEPTO	REF.	31/12/2024	31/12/2023	VAR \$	VAR %
2.3	Préstamos Por Pagar	20	756.980.318,09	1.457.557.670,29	-700.577.352,20	-48,07%
2.3.14	Financiamiento Interno De Largo Plazo		756.980.318,09	1.457.557.670,29	-700.577.352,20	-48,07%
2.4	Cuentas Por Pagar	21	8.947.867.315.211,15	7.799.026.996.053,00	1.148.840.319.158,15	14,73%
2.4.01	Adquisicion De Bienes Y Servicios Nacionales		17.018.847.273,97	15.568.850.711,01	1.449.996.562,96	9,31%
2.4.02	Subvenciones Por Pagar		347.102.765.427,00	695.578.546.223,00	-348.475.780.796,00	-50,10%
2.4.03	Transferencias Por Pagar		4.776.555.821.845,92	3.559.681.671.793,95	1.216.874.150.051,97	34,18%
2.4.07	Recursos A Favor De Terceros		1.438.503.381.598,92	1.267.422.623.734,94	171.080.757.863,98	13,50%
2.4.24	Descuentos De Nomina		563.784.966,06	509.146.555,26	54.638.410,80	10,73%
2.4.36	Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre		1.933.796.139,00	1.477.988.621,00	455.807.518,00	30,84%
2.4.45	Impuesto Al Valor Agregado - Iva		63.865,55	86.728.910,00	-86.665.044,45	-99,93%
2.4.60	Créditos Judiciales		284.290.230,45	259.411.984,31	24.878.246,14	9,59%
2.4.90	Otras Cuentas Por Pagar		2.365.904.563.864,28	2.258.442.027.519,53	107.462.536.344,75	4,76%
2.5	Beneficios A Los Empleados	22	3.060.909.011.769,54	15.533.756.627,41	3.045.375.255.142,13	19604,89%
2.5.11	Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo		16.850.187.769,54	15.533.756.627,41	1.316.431.142,13	8,47%
2.5.14	Beneficios Posempleo - Pensiones		3.044.058.824.000,00	0,00	3.044.058.824.000,00	--
2.7	Provisiones	23	0,00	527.676.697.575,86	-527.676.697.575,86	-100,00%
2.7.90	Provisiones Diversas		0,00	527.676.697.575,86	-527.676.697.575,86	-100,00%
2.9	Otros Pasivos	24	84.034,17	0,00	84.034,17	--
2.9.10	Ingresos Recibidos Por Anticipado		84.034,17	0,00	84.034,17	--
PASIVOS NO CORRIENTES			4.604.973.285.843,17	8.136.682.363.013,07	-3.531.709.077.169,90	-43%
2.5	Beneficios A Los Empleados	22	3.999.636.694.287,31	8.107.293.573.946,31	-4.107.656.879.659,00	-50,67%
2.5.14	Beneficios Posempleo - Pensiones		3.999.636.694.287,31	8.107.293.573.946,31	-4.107.656.879.659,00	-50,67%
2.7	Provisiones	23	605.336.591.555,86	29.388.789.066,76	575.947.802.489,10	1959,75%
2.7.01	Litigios Y Demandas		17.817.460.397,86	22.234.476.124,76	-4.417.015.726,90	-19,87%
2.7.07	Garantías		8.829.663.370,00	7.154.312.942,00	1.675.350.428,00	23,42%
2.7.90	Provisiones Diversas		578.689.467.788,00	0,00	578.689.467.788,00	--
TOTAL PASIVOS			16.614.692.089.126,50	16.520.878.827.242,20	93.813.261.884,24	1%
3.1	Patrimonio De Las Entidades De Gobierno	27	107.095.669.392.868,00	92.163.830.015.243,60	14.931.839.377.624,20	16,20%
3.1.05	Capital Fiscal		41.089.474.413.195,00	41.089.474.413.195,00	0,00	0,00%
3.1.09	Resultados De Ejercicios Anteriores		36.888.369.692.270,70	41.729.913.760.075,80	-4.841.544.067.805,07	-11,60%
3.1.10	Resultado Del Ejercicio		5.716.867.627.516,00	-8.348.144.999.964,00	14.065.012.627.480,00	-168,48%
3.1.46	Ganancias O Pérdidas En Inversiones De Administración De Liquidez A Valor De Mercado Con Cambios En El Patrimonio		48.447.966,00	48.447.966,00	0,00	0,00%
3.1.48	Ganancias O Pérdidas Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Controladas		23.274.027.807.187,50	17.565.575.952.285,40	5.708.451.854.902,06	32,50%
3.1.49	Ganancias O Pérdidas Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Asociadas		126.881.404.732,57	126.962.441.685,35	-81.036.952,78	-0,06%
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO			107.095.669.392.868,00	92.163.830.015.243,60	14.931.839.377.624,20	16%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			123.710.361.481.994,00	108.684.708.842.486,00	15.025.652.639.508,00	14%
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0,00	0,00	0,00	--
8.1	Activos Contingentes	25.1	28.278.486.701,78	76.018.809.895,84	-47.740.323.194,06	-63%
8.1.20	Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos		19.933.886.703,07	16.759.590.428,07	3.174.296.275,00	19%
8.1.90	Otros Activos Contingentes		8.344.599.998,71	59.259.219.467,77	-50.914.619.469,06	-86%
8.3	Deudoras de control	26.1	8.296.140.550.203,25	873.203.100.166,52	7.422.937.450.036,73	850%
8.3.06	Bienes Entregados En Custodia		7.788.143.220.492,00	218.750.000.000,00	7.569.393.220.492,00	3460%
8.3.15	Bienes Y Derechos Retirados		3.013.086.224,60	8.000.270.190,19	-4.987.183.965,59	-62%
8.3.47	Bienes Entregados A Terceros		583.553.186,17	583.553.186,17	0,00	0%
8.3.61	Responsabilidades En Proceso		13.843.386,18	13.843.386,18	0,00	0%
8.3.90	Otras Cuentas Deudoras De Control		504.386.846.914,30	645.855.433.403,98	-141.468.586.489,68	-22%
8.9	Deudoras por Contra (Cr)		-8.324.419.036.905,03	-949.221.910.062,36	-7.375.197.126.842,67	777%
8.9.05	Activos Contingentes Por Contra (Cr)		-28.278.486.701,78	-76.018.809.895,84	47.740.323.194,06	-63%
8.9.15	Deudoras De Control Por Contra (Cr)		-8.296.140.550.203,25	-873.203.100.166,52	-7.422.937.450.036,73	850%
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0,00	0,00	0,00	--

CÓD	CONCEPTO	REF.	31/12/2024	31/12/2023	VAR \$	VAR %
9.1	Pasivos Contingentes	25.2	1.795.214.826.997.600,00	1.495.528.273.873.660,00	299.686.553.123.942,000	20,04%
9.1.20	Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos		595.915.034.670,34	754.393.383.608,68	-158.478.348.938,340	-21,01%
9.1.25	Deuda Garantizada		324.479.337.612,00	324.277.619.494,00	201.718.118,000	0,06%
9.1.26	Garantía Estatal En El Régimen De Prima Media Con Prestación Definida		1.762.723.002.310.600,00	1.466.676.891.691.380,00	296.046.110.619.225,000	20,18%
9.1.90	Otros Pasivos Contingentes		31.571.430.314.717,30	27.772.711.179.180,10	3.798.719.135.537,240	13,68%
9.3	Acreedoras de Control	26.2	97.494.292.284.216,80	108.450.907.692.616,00	-10.956.615.408.399,400	-10,10%
9.3.04	Recursos Administrados En Nombre De Terceros-Fonpet		70.492.029.736.709,90	66.304.525.447.611,60	4.187.504.289.098,290	6,32%
9.3.12	Liquidación Provisional De Bonos Pensionales		15.533.419.446.262,00	17.920.608.699.184,00	-2.387.189.252.922,000	-13,32%
9.3.90	Otras Cuentas Acreedoras De Control		11.468.843.101.244,90	24.225.773.545.820,60	-12.756.930.444.575,700	-52,66%
9.9	Acreedoras por Contra (Db)		-1.892.709.119.281.820,00	-1.603.979.181.566.280,00	-288.729.937.715.542,000	18,00%
9.9.05	Pasivos Contingentes Por Contra (Db)		-1.795.214.826.997.600,00	-1.495.528.273.873.660,00	-299.686.553.123.942,000	20,04%
9.9.15	Acreedoras De Control Por Contra (Db)		-97.494.292.284.216,80	-108.450.907.692.616,00	10.956.615.408.399,400	-10,10%


José Alejandro Herrera Lozano
C.C. 79.346.654
Viceministro General


Hollman Adrián Camilo Sánchez Nova
C.C. 1.076.647.822
Subdirector Financiero

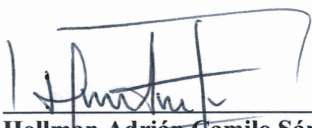

Claudia Yadira Pérez Gil
C.C. 21.111.417
Contadora – (Adjunto certificación)
T.P No. 19764-T



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
GESTIÓN GENERAL – 11500000
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO
Del 01-01-2024 AL 31-12-2024 comparativo con 2023
Cifras expresadas en pesos a nivel de cuenta

3	Saldo Del Patrimonio A Diciembre 31 De 2023 (1)		\$	92.163.830.015.243,60		
[4-5]	Variaciones Patrimoniales De Diciembre De 2023 A Diciembre 31 De 2024 (2)			14.931.839.377.624,10		
3	Saldo Del Patrimonio A Diciembre 31 De 2024 (3)		\$	107.095.669.392.868,00		
Detalle de las variaciones patrimoniales (1)						
INCREMENTOS (4) :		REF.	31/dic/2024	31/dic/2023	\$	19.773.464.482.382,00
3.1.10	Resultado Del Ejercicio	27	5.716.867.627.516,00	-8.348.144.999.964,00		14.065.012.627.480,00
3.1.48	Ganancias O Pérdidas Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Controladas	27	23.274.027.807.187,40	17.565.575.952.285,40		5.708.451.854.901,99
DISMINUCIONES (5) :		REF.	31/dic/2024	31/dic/2023	-\$	4.841.625.104.757,85
3.1.09	Resultados De Ejercicios Anteriores	27	36.888.369.692.270,70	41.729.913.760.075,80		-4.841.544.067.805,07
3.1.49	Ganancias O Pérdidas Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Asociadas	27	126.881.404.732,57	126.962.441.685,35		-81.036.952,78
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO (6)		REF.	31/dic/2024	31/dic/2023	\$	-
3.1.05	Capital Fiscal	27	41.089.474.413.195,00	41.089.474.413.195,00		0,00
3.1.46	Ganancias O Pérdidas En Inversiones De Administración De Liquidez A Valor De Mercado Con Cambios En El Patrimonio	27	48.447.966,00	48.447.966,00		0,00


José Alejandro Herrera Lozano
C.C. 79.346.654
Viceministro General


Hollman Adrián Camilo Sánchez Nova
C.C. 1.076.647.822
Subdirector Financiero


Claudia Yadira Pérez Gil
C.C. 21.111.417
Contadora – (Adjunto certificación)
T.P No. 19764-T

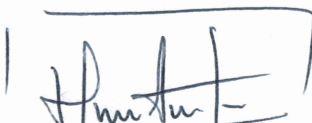


MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO –
GESTIÓN GENERAL – 011500000
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
DEL 01-01-2024 AL 31 -12-2024 comparativo con 2023
Cifras expresadas en pesos a nivel de cuenta

CODIGO	CONCEPTO	REF.	01/01/2024 – 31/12/2024	01/01/2023 – 31/12/2023	VAR \$	VAR %
4	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN		39.318.321.409.471,60	22.137.463.030.735,40	17.180.858.378.736,20	78%
4.1	INGRESOS FISCALES	28.1	35.200.962,00	6.118.145,28	29.082.816,72	475%
4.1.10	Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios		35.200.962,00	6.118.145,28	29.082.816,72	475%
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	28.2	699.304.625.112,42	1.086.249.357.987,00	-386.944.732.874,58	-36%
4.4.13	Sistema General De Regalías		8.247.670.286,53	13.420.472.773,47	-5.172.802.486,94	-39%
4.4.28	Otras Transferencias		691.056.954.825,89	1.072.828.885.213,53	-381.771.930.387,64	-36%
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	28.3	38.618.981.583.397,20	21.051.207.554.603,10	17.567.774.028.794,10	83%
4.7.05	Fondos Recibidos		20.256.069.289.211,80	15.092.403.223.086,70	5.163.666.066.125,10	34%
4.7.20	Operaciones De Enlace		5.380.987.755,00	395.275.034,00	4.985.712.721,00	1261%
4.7.22	Operaciones Sin Flujo De Efectivo		18.357.531.306.430,30	5.958.409.056.482,34	12.399.122.249.948,00	208%
5	GASTOS SIN CONTRAPRESTACIÓN		60.187.328.492.782,90	48.498.543.800.422,10	11.688.784.692.360,80	24%
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	29.1	2.984.170.152.904,65	3.122.924.858.000,75	-138.754.705.096,10	-4%
5.1.01	Sueldos Y Salarios		67.362.541.651,92	63.897.935.417,79	3.464.606.234,13	5%
5.1.02	Contribuciones Imputadas		234.235.901,20	212.379.237,48	21.856.663,72	10%
5.1.03	Contribuciones Efectivas		16.817.421.600,00	15.686.851.378,00	1.130.570.222,00	7%
5.1.04	Aportes Sobre La Nómina		3.699.757.300,00	3.403.266.200,00	296.491.100,00	9%
5.1.07	Prestaciones Sociales		25.518.940.683,11	23.874.364.775,54	1.644.575.907,57	7%
5.1.08	Gastos De Personal Diversos		1.444.439.909,05	1.723.624.725,77	-279.184.816,72	-16%
5.1.11	Generales		2.607.026.832.259,37	2.793.760.072.565,17	-186.733.240.305,80	-7%
5.1.20	Impuestos, Contribuciones Y Tasas		262.065.983.600,00	220.366.363.701,00	41.699.619.899,00	19%
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	29.2	265.277.462.450,43	402.019.984.330,99	-136.742.521.880,56	-34%
5.3.46	Deterioro De Inversiones		151.042.822.696,01	249.206.434.574,95	-98.163.611.878,94	-39%
5.3.47	Deterioro De Cuentas Por Cobrar		347.898.993,40	993.743.702,68	-645.844.709,28	-65%
5.3.60	Depreciación De Propiedades, Planta Y Equipo		9.064.248.814,29	8.780.754.976,91	283.493.837,38	3%
5.3.66	Amortización De Activos Intangibles		22.451.256.097,59	19.524.614.208,86	2.926.641.888,73	15%
5.3.68	Provisión Litigios Y Demandas		482.776.161,00	20.723.992.144,73	-20.241.215.983,73	-98%
5.3.69	Provisión Por Garantías		1.675.350.428,00	7.154.312.942,00	-5.478.962.514,00	-77%
5.3.73	Provisiones Diversas		80.213.109.260,14	95.636.131.780,86	-15.423.022.520,72	-16%
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	29.3	35.557.589.029.387,10	39.902.531.652.231,60	-4.344.942.622.844,50	-11%
5.4.08	Sistema General De Participaciones		10.387.394.050.922,00	8.983.234.501.677,00	1.404.159.549.245,00	16%
5.4.23	Otras Transferencias		2.954.503.873.293,70	3.069.636.969.422,24	-115.133.096.128,54	-4%
5.4.24	Subvenciones		22.215.691.105.171,40	27.849.660.181.132,30	-5.633.969.075.960,90	-20%
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	29.4	21.380.291.848.040,70	5.071.067.305.858,71	16.309.224.542.182,00	322%
5.7.20	Operaciones De Enlace		9.097.099.136.474,17	969.517.980.624,91	8.127.581.155.849,26	838%
5.7.22	Operaciones Sin Flujo De Efectivo		12.283.192.711.566,50	4.101.549.325.233,80	8.181.643.386.332,70	199%
	RESULTADO DE LA OPERACION SIN CONTRAPRESTACION		-20.869.007.083.311,20	-26.361.080.769.686,70	5.492.073.686.375,42	-21%
4	INGRESOS FINANCIEROS		28.002.235.763.293,40	22.576.160.845.760,80	5.426.074.917.532,60	24%
4.8	OTROS INGRESOS	28.4	28.002.235.763.293,40	22.576.160.845.760,80	5.426.074.917.532,60	24%
4.8.02	Financieros		689.135.389.724,94	644.398.296.449,89	44.737.093.275,05	7%
4.8.06	Ajuste Por Diferencia En Cambio		1.645.173.569.785,12	0,00	1.645.173.569.785,12	--
4.8.08	Ingresos Diversos		10.507.200.222.863,60	3.223.484.412.899,00	7.283.715.809.964,60	226%
4.8.11	Ganancias Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Controladas		15.149.378.813.349,80	18.677.841.004.620,60	-3.528.462.191.270,80	-19%
4.8.12	Ganancias Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Asociadas		6.274.092.875,38	5.299.738.265,82	974.354.609,56	18%
4.8.30	Reversión Del Deterioro Del Valor		173.882.806,63	24.928.922.859,50	-24.755.040.052,87	-99%
4.8.31	Reversión De Provisiones		4.899.791.887,90	208.470.665,94	4.691.321.221,96	2250%
5	GASTOS FINANCIEROS		1.416.361.052.466,54	4.563.225.076.038,21	-3.146.864.023.571,67	-69%
5.8	OTROS GASTOS	29.5	1.416.361.052.466,54	4.563.225.076.038,21	-3.146.864.023.571,67	-69%
5.8.02	Comisiones		16.200.893.992,34	9.345.687.332,81	6.855.206.659,53	73%
5.8.03	Ajuste Por Diferencia En Cambio		0,00	2.598.109.364.843,33	-2.598.109.364.843,33	-100%

CODIGO	CONCEPTO	REF.	01/01/2024 – 31/12/2024	01/01/2023 – 31/12/2023	VAR \$	VAR %
5.8.04	Financieros		1.246.045.373.880,04	1.513.587.033.089,52	-267.541.659.209,48	-18%
5.8.11	Pérdidas Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Controladas		129.377.254.578,96	360.285.986.477,22	-230.908.731.898,26	-64%
5.8.12	Pérdidas Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Asociadas		920.039.910,38	36.347.908,40	883.692.001,98	2431%
5.8.90	Gastos Diversos		23.817.490.104,82	81.860.656.386,93	-58.043.166.282,11	-71%
RESULTADO DE LA OPERACIÓN FINANCIERA			26.585.874.710.826,90	18.012.935.769.722,60	8.572.938.941.104,27	48%
RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO			5.716.867.627.515,61	-8.348.144.999.964,08	14.065.012.627.479,70	-168%


José Alejandro Herrera Lozano
C.C. 79.346.654
Viceministro General


Hollman Adrián Camilo Sánchez Nova
C.C. 1.076.647.822
Subdirector Financiero


Claudia Yadira Pérez Gil
C.C. 21.111.417
Contadora – (Adjunto certificación)
T.P No. 19764-T

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Entidad Contable Pública 011500000
F. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras expresadas en pesos⁵)

⁵ Salvo que se indique algo diferente

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

El Ministerio de Hacienda se creó con la Ley 7ª de agosto 25 de 1886, y con la Ley 31 de 1923 cambió su denominación a Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Actualmente se rige por el Decreto 4712 de 2008, mediante el cual se modificó su estructura orgánica.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público es una entidad de gobierno que se encuentra dentro de la estructura de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional, sector central, y es la que coordina la política macroeconómica; define, formula y ejecuta la política fiscal del país; incide en los sectores económicos, gubernamentales y políticos; y gestiona los recursos públicos de la Nación, desde la perspectiva presupuestal y financiera, mediante actuaciones transparentes, personal competente y procesos eficientes, con el fin de propiciar: las condiciones para el crecimiento económico sostenible, y la estabilidad y solidez de la economía y del sistema financiero; en pro del fortalecimiento de las instituciones, el apoyo a la descentralización y el bienestar social de los ciudadanos.

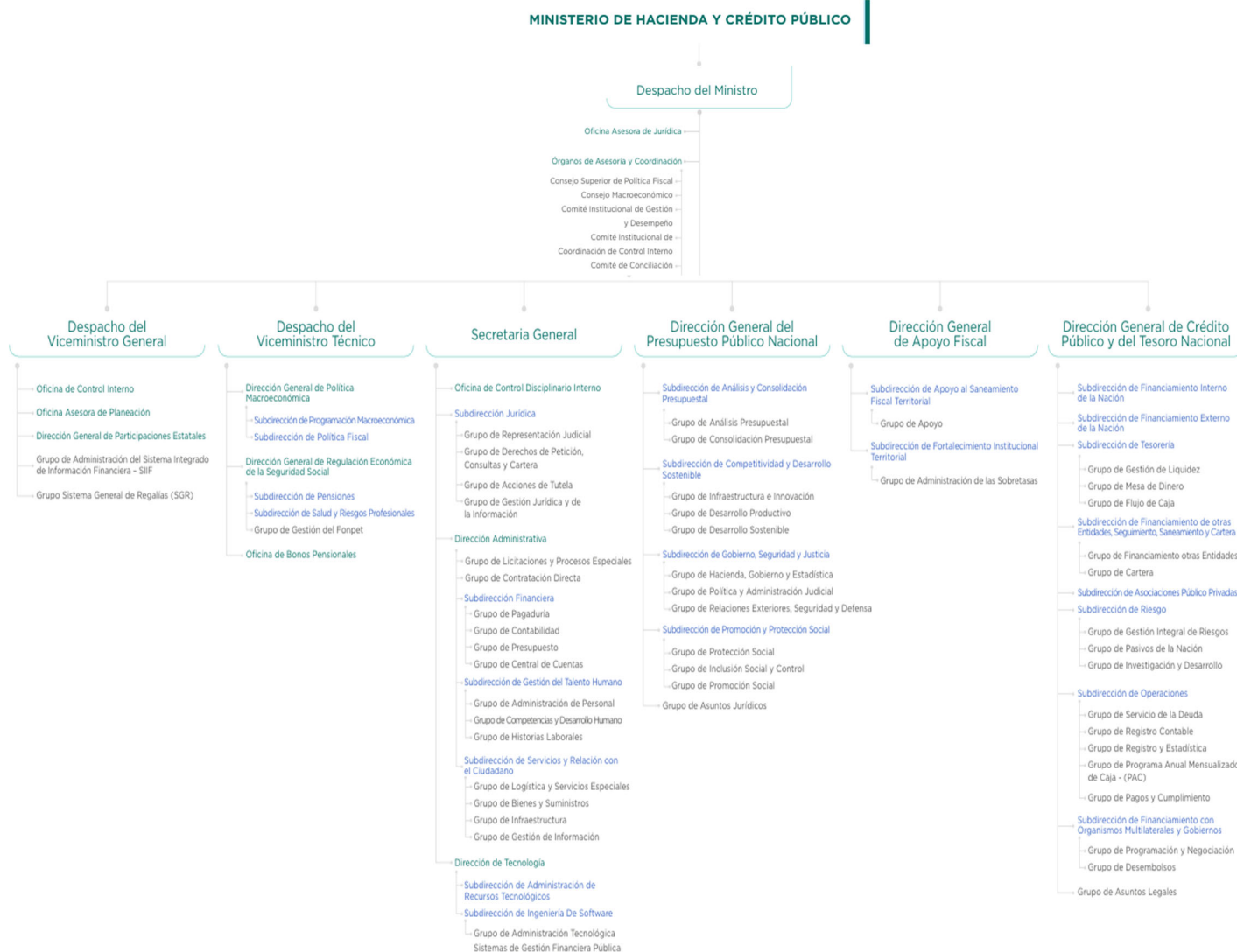
El objetivo general de la Entidad es definir, formular y ejecutar la política económica del país, los planes generales, programas y proyectos relacionados con ésta, así como la preparación de las leyes, decretos y la regulación, en materia fiscal, tributaria, aduanera, de crédito público, presupuestal, de tesorería, cooperativa, financiera, cambiaria, monetaria y crediticia, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Junta Directiva del Banco de la República y las que ejerza, a través de organismos adscritos o vinculados para el ejercicio de las actividades que correspondan a la intervención del Estado en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos del ahorro público y el tesoro nacional, de conformidad con la Constitución Política y la Ley.

El domicilio principal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público está localizado en la ciudad de Bogotá (Colombia) en la Carrera 8 N°6C-38 - Edificio San Agustín. Asimismo, la Entidad cuenta con la sede denominada Casas de Santa Bárbara, ubicada en la Carrera 7 No. 6B- 80 de Bogotá D.C.

Dado que durante el periodo 2024 no se han ordenado cambios que comprometan su continuidad tales como supresión, fusión, escisión o liquidación, los estados financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se preparan bajo la premisa de entidad en marcha.

Organigrama y estructura orgánica

El Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008 y sus modificaciones, establecen la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:



Fuente: www.minhacienda.gov.co

1.2 Declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y limitaciones

Los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público elaborados a 31 de diciembre de 2024 y comparativos con el 31 de diciembre de 2023, han sido preparados de conformidad con lo dispuesto en el nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación rige a partir del 1 de enero de 2018. Dicho Marco Normativo forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución No. 354 del 5 de septiembre de 2007 y sus modificatorias.

En este contexto, la regulación contable aplicable hasta el 31 de diciembre de 2017 fue la dispuesta en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), adoptado mediante la Resolución 354 de 2007 e integrado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública.

De otra parte, para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos, transacciones y operaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Grupo de Contabilidad ha definido métodos y prácticas contables, de carácter específico, que se encuentran documentados en el procedimiento denominado “*Apo.3.0.Pro5. Preparación, presentación y publicación de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*”, en el Manual de Políticas denominado “*Apo.3.0.Man.2 Manual de Políticas Contables*”, adoptado mediante Resolución 3849 de 2018 y sus actualizaciones y en el “*Apo.3.0.Man.3 Manual Operativo para la Gestión Contable*”.

Finalmente, es conveniente señalar que durante el periodo contable no se han presentado limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

1.3 Base Normativa y periodo cubierto

De conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es considerado una entidad de gobierno, y sus Estados Financieros son preparados a la luz de lo definido en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno.

En tal sentido, según lo establecido en el citado Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presenta un juego completo de estados financieros anuales, comparativos, expresados en pesos colombianos y con corte a 31 de diciembre de 2024.

Ahora bien, de acuerdo con lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- a. Un estado de situación financiera al final del periodo contable
- b. Un estado de resultados del periodo contable
- c. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable
- d. Un estado de flujos de efectivo del periodo contable
- e. Las notas a los estados financieros

Los referidos estados financieros se presentan de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior, es decir los estados financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que se están presentando con corte a 31 de diciembre de 2024, son comparativos con los elaborados a 31 de diciembre de 2023.

Ahora bien, con respecto al Estado de Flujo de Efectivo, el artículo 1º de la Resolución 283 de octubre de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación “*Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021*”, estableció: “*Modificar el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de*

flujos de efectivo, el cual quedará así: “d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.

Así las cosas, y según lo determinado por la Contaduría General de la Nación, en el Juego Completo de Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público preparado con corte a 31 de diciembre de 2024 no se incluye el Estado de Flujos de Efectivo.

De otra parte, es pertinente señalar que la Entidad no presenta estados financieros intermedios. Sin embargo, durante la vigencia 2024, y con una periodicidad trimestral, se prepararon, presentaron y publicaron en su página web www.minhacienda.gov.co, informes financieros y contables sobre la situación financiera y el resultado del período, con sus correspondientes notas sobre hechos no recurrentes.

Finalmente, los estados financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público han sido preparados por el Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera, y fueron aprobados por el Viceministro General⁶, el Subdirector Financiero y la Contadora de la Entidad el 19 de marzo de 2025⁷.

1.4 Forma de organización y/o cobertura

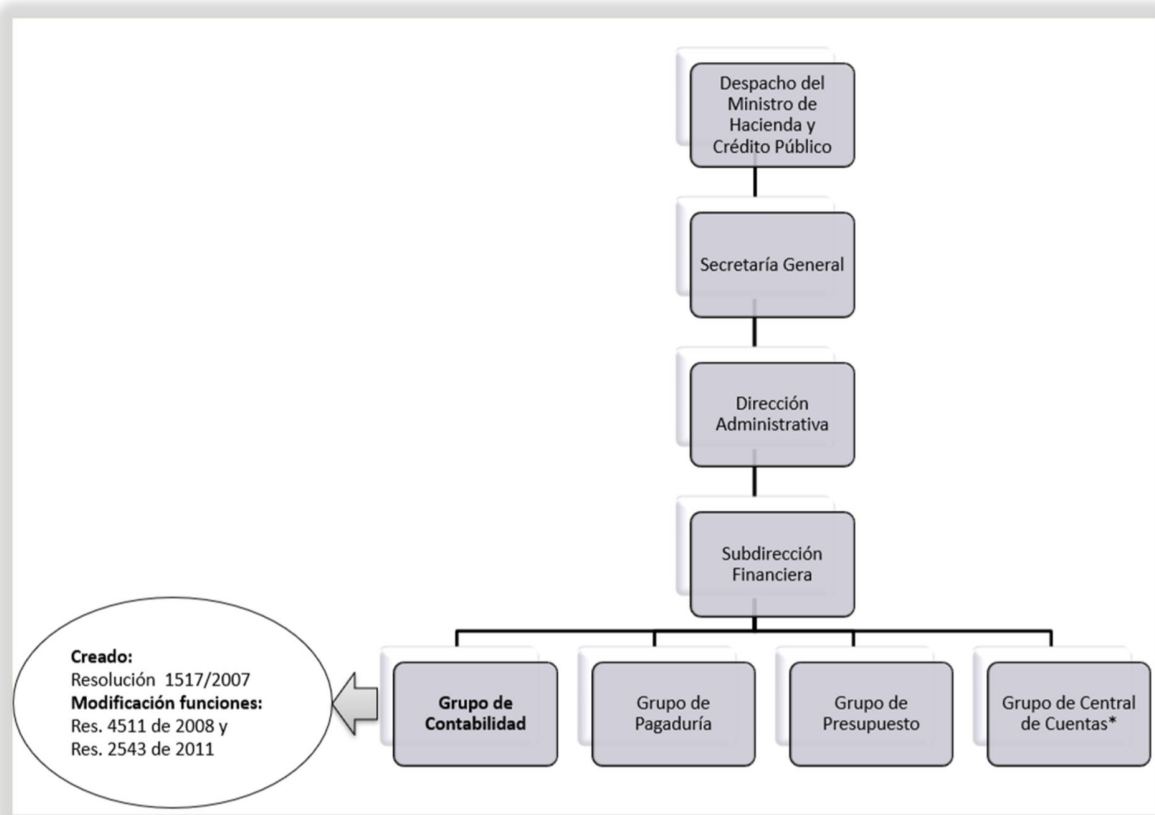
1.4.1 Estructura del Área Contable y Gestión por Procesos

Para la adecuada identificación, clasificación, registro, revelación, análisis, interpretación y publicación de la información contable, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público creó en la Subdirección Financiera el Grupo de Contabilidad de la entidad mediante Resolución 1517 de 2007. A su vez, modificó sus funciones con las Resoluciones 4511 de 2008 y 2543 de 2011.

A continuación, se presenta la ubicación del Grupo de Contabilidad dentro de la estructura organizacional del MHCP:

⁶ Delegado mediante Resolución 2185 de 2018, por el Representante Legal de la entidad, para la presentación y firma de los reportes contables y estados financieros de la Entidad Contable Pública Ministerio de Hacienda y Crédito Público, identificada con código de consolidación 011500000.

⁷ Lo anterior, de acuerdo con la comunicación de autorización de la Contaduría General de la Nación, en respuesta a la solicitud del MHCP radicada con N°2-2025-017395



* Creado mediante Resolución 2493 del 30 de julio de 2019

Fuente: Grupo de Contabilidad

Ahora bien, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuenta con un modelo de operación que se basa en la gestión por procesos que integran a más de una dependencia. En tal sentido, dichas dependencias se relacionan con el proceso contable como cliente, asumiendo el compromiso de suministrar la información contable que se requiera, en los tiempos y con las condiciones necesarias, que permitan que estos insumos sean canalizados y procesados adecuada y oportunamente.

Las actividades contables se encuentran establecidas en el procedimiento denominado “*Apo.3.0.Pro5. Preparación, presentación y publicación de los estados financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*”, el cual forma parte del proceso *Apo.3.0 Apoyo a la Gestión Financiera*.

Así las cosas, la información que se produce en las diferentes dependencias es la base para reconocer contablemente los hechos y operaciones realizados por el MHCP.

En tal sentido, los principales proveedores de la información susceptible de reconocimiento, medición y revelación en los estados financieros de la entidad contable pública Ministerio de Hacienda y Crédito Público están contemplados en el documento denominado “*Caracterización del proceso Apo.3.0.Apoyo a la Gestión Financiera*”. Por su parte, las nuevas operaciones que se realicen y que aún no hayan sido contempladas, deben ser informadas por el área responsable del trámite al Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera para los respectivos registros y actualización en el proceso.

Finalmente, se precisa que las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la entidad y que suministran información soporte para elaborar registros en la contabilidad, son sistemas complementarios que se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables, por lo que, en aras de la eficiencia operativa del MHCP, no podrá exigirse que la totalidad de la información que administre una determinada dependencia también se encuentre registrada en la contabilidad, sin perjuicio de que la misma se encuentre registrada en la contabilidad de forma agregada.

1.4.2 Información referida al proceso de agregación y/o consolidación de información contable pública

El presente informe corresponde a la entidad contable pública Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General, la cual prepara su información contable de forma independiente en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, se identifica con código de consolidación 011500000, y reporta separadamente a la Contaduría General de la Nación a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), según los plazos establecidos.

De otra parte, el numeral **13. Información Contable** del Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías (SGR)⁸, indica: *“La entidad beneficiaria de la regalía, el órgano del SGR, la entidad ejecutora del proyecto u otra entidad a la que se le distribuyan recursos del SGR llevará una sola contabilidad y presentará una sola información financiera, con independencia de que se ejecuten recursos de dos presupuestos y se manejen dos sistemas de información”*.

En virtud de lo anterior, y con respecto a los recursos del SGR, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público lleva una sola contabilidad y presenta unificada su información financiera, la cual es incorporada mensualmente al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, por medio de la subunidad ejecutora 13-01-01-009 – Sistema General de Regalías.

Ahora bien, con relación a los **fondos sin personería jurídica**, se precisa que en la contabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General se incorpora el **Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC)**, el cual fue creado por el artículo 69 de la Ley 1151 de 2007, funciona como un fondo cuenta sin personería jurídica, es adscrito y administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y su función es atenuar en el mercado interno el impacto de las fluctuaciones de los precios de los combustibles en los mercados internacionales.

Adicional a lo anterior, en la contabilidad del MHCP también se reconocen operaciones asociadas a fondos administrados en virtud de la suscripción de convenios o contratos, los cuales se registran de acuerdo con lo definido por la Contaduría General de la Nación en el **“Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”**.

En este contexto, a continuación se presenta el detalle de las entidades a las cuales les han sido entregados recursos en administración y que reflejan saldos a 31 de diciembre de 2024:

⁸ Establecido mediante Resolución 191 de 2020 *“Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.”*

<i>Entidad Administradora</i>	<i>No. Convenio</i>	<i>Objeto</i>
BANCOLDEX	Convenio Interadministrativo del 2006	Admón. de recursos programa Banca de las oportunidades creado por el Decreto 3078/2006
ICETEX	Código 120555	Financiar totalmente los costos de matrícula y materiales en cursos de formación en inglés para los funcionarios del MHCP.
	código 121750	Administrar los recursos proporcionados por el MHCP al ICETEX denominado Fondo de Crédito para estudios en el exterior MHCP.
	Código 121821	Crédito Educativos a funcionarios del MHCP convenio No.2014-076 (interior)
	Código 122059	Recursos destinados a financiar la educación formal de los servidores públicos de la Entidad "Fondo Crédito Educativo al Interior del País MHCP ICETEX"
TESORO NAL	Resolución 3423 del 24/12/2021	Cuenta Especial Subsidio a la Comisión Crédito FNG
		Fondo Contingencias Entidades Estatales
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS	Convenio Interadministrativo de Cooperación 7,004-2023	Administración de las garantías en los términos establecidos en la Ley 546 de 1999, el Decreto 347 de 2023 (garantías Hipotecarias Bonos ley 546/1999)
FOGAFIN	Contrato Interadministrativo del 26 de junio 1999	Fondo con recursos capitalización banca pública- reserva emergencia para conmutación de pensiones BANCAFE-FIDUCIA BANCA PUBLICA -706
FDN	Contrato Fiducia Mercantil 6001-2020	Constituir el patrimonio autónomo denominado Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura - FONDES, así como definir las funciones de administración, vocería y representación del mismo por parte de la FDN, en cumplimiento de la normatividad vigente

1.4.3 Registro y conciliación de operaciones, y registro oficial de libros de contabilidad, comprobantes y documentos soporte

El registro de las transacciones y operaciones se realiza con fundamento en los documentos soporte, debidamente legalizados y registrados en los libros de contabilidad, auxiliares y principales, siguiendo ordenadamente el proceso contable, desde la identificación, clasificación, medición y registro de los hechos económicos, hasta la preparación y presentación de los estados financieros, utilizando para tal fin el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

Sobre el particular, el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: “Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (...)”. (Subrayado fuera de texto).

El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, se define como “*un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable*”⁹.

Conforme a lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público está incluido en el ámbito de aplicación del SIIF Nación, sistema que se constituye en la fuente válida para la generación de la información contable básica, de los libros de contabilidad, así como para la obtención de los informes y estados contables requeridos por los diferentes usuarios. Para la vigencia 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público operó con la unidad ejecutora 130101- Ministerio de Hacienda y Crédito Público, integrada por las subunidades 13-01-01-000 – Gestión General, 13-01-01-008 – Sistema General de Participaciones, 13-01-01-009 – Sistema General de Regalías y 13-01-01-010 – Fondo de Mitigación de Emergencias FOME.

Con respecto a los libros oficiales, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cumple con los criterios señalados por la Contaduría General de la Nación. Tratándose de los documentos soporte, estos se organizan y archivan en la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa con cada comprobante contable, y se clasifican de acuerdo con las tablas de retención documental establecidas para tal efecto.

Finalmente, es conveniente señalar que periódicamente se realizan las correspondientes verificaciones con el fin de conciliar la información contable con las diferentes áreas y generar información razonable.

1.4.4 Sistemas Auxiliares del Macroproceso Contable del SIIF – Nación

Si bien el Ministerio de Hacienda y Crédito Público está incluido en el ámbito de aplicación del SIIF Nación, para la realización de su gestión la Entidad se apoya, entre otros, en los siguientes aplicativos:

- **Sistema de Información de Talento Humano “SARA”:** Es el Sistema de Administración de Gestión Humana que permite integrar todos los procesos relacionados con el Ciclo Laboral del Servidor Público en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tales como ingreso, desarrollo y retiro, y en tal sentido, provee información a contabilidad. Asimismo, es conveniente precisar que el aplicativo SARA sirve como fuente de información para el registro de los beneficios a corto plazo de los funcionarios de la planta temporal del Sistema General de Regalías que se registra en el SPGR.
- **Sistema FONPET:** Es un sistema que permite el registro y control de los movimientos de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, y en tal sentido, provee información a contabilidad
- **Sistema General de Participaciones:** Permite el registro y control del Sistema General de Participaciones (SGP), y en tal sentido, provee información a contabilidad
- **Bonos pensionales:** Es el sistema que permite el registro y control de los movimientos de bonos pensionales, y en tal sentido, provee información a contabilidad
- **Cartera:** Es el sistema que permite el registro y control de los deudores, y en tal sentido, provee información a contabilidad
- **Activos fijos:** Es el aplicativo que permite el registro y control de los movimientos de las propiedades, planta y equipo, y en tal sentido, proveen información a contabilidad

⁹ Artículo 2.9.1.1.2. del Decreto 1068 de 2015

- **Financiero - Pagaduría:** Es el aplicativo que apoya la gestión del Grupo de Pagaduría del Ministerio, y en tal sentido, provee información a contabilidad
- **Contratos, Cumplidos y Hoja de ruta:** Son los aplicativos que apoyan la gestión en el proceso contractual realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y en tal sentido, proveen información asociada a la ejecución presupuestal. Asimismo, cabe señalar que estos aplicativos también son utilizados para la gestión contractual de los bienes y servicios adquiridos con presupuesto del Sistema General de Regalías.
- **Sentencias y conciliaciones:** Es el aplicativo que permite el registro y control de los procesos judiciales instaurados por o en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en tal sentido, provee información a contabilidad.
- **Sistema de Presupuesto y Giro De Regalías (SPGR):** Es un Sistema de Información en donde se registran las transacciones que se originan en la ejecución del Presupuesto del Sistema General de Regalías, para la consolidación, asignación, administración y giro de los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del SPGR; la formulación y presentación del proyecto de presupuesto del SPGR ante el Congreso de la República y la elaboración de los estados financieros del SPGR y de los órganos. Conforme lo anterior, es un sistema que provee información a contabilidad.

1.4.5 Plan de Contingencia para restablecer la información

Con respecto a la estrategia definida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para restablecer la información contable, se ha definido como plan de contingencia realizar actualizaciones periódicas de los auxiliares detallados y por PCI generados por el SIIF, así como la creación periódica del reporte provisional de operaciones recíprocas, los cuales se mantienen en el servidor dispuesto para el efecto por la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De igual forma, como complemento de lo anterior, se dispone de la información transmitida a través del CHIP.

No obstante, para garantizar que el SIIF Nación suministre la información para preparar los reportes y transmitirlos oportunamente a la CGN, el Grupo de Administración SIIF ha dispuesto estratégicamente un sitio alternativo en el que se encuentra copia de la información del Sistema.

De otra parte, el numeral **13. Información Contable** del Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), indica: *“La entidad beneficiaria de la regalía, el órgano del SGR, la entidad ejecutora del proyecto u otra entidad a la que se le distribuyan recursos del SGR llevará una sola contabilidad y presentará una sola información financiera, con independencia de que se ejecuten recursos de dos presupuestos y se manejen dos sistemas de información”*.

En virtud de lo anterior, y con respecto a los recursos del SGR, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público lleva una sola contabilidad y presenta unificada su información financiera, la cual es incorporada mensualmente al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, por medio de la subunidad ejecutora 13-01-01-009 – Sistema General de Regalías.

Así las cosas, con respecto a los registros efectuados por la entidad contable pública Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Sistema General de Regalías, y con el fin de restablecer la información contable, se ha previsto como plan de contingencia realizar actualizaciones periódicas de los reportes

generados por el SPGR de saldos y movimientos, los cuales se mantienen en el servidor dispuesto para el efecto por la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No obstante lo anterior, para garantizar que el SPGR suministre la información para preparar los reportes y transmitirlos oportunamente a la CGN, el Grupo de Administración del sistema ha dispuesto estratégicamente un sitio alternativo en el que se encuentra copia de la información del sistema.

1.4.6 Conciliación de operaciones recíprocas

En virtud de la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, mediante la que se establece que las entidades públicas deben llevar a cabo todas las acciones tendientes a minimizar los saldos por conciliar por operaciones recíprocas, trimestralmente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha realizado la gestión de conciliación de los saldos generados con ocasión de las operaciones recíprocas desarrolladas con otras entidades públicas. Dicha gestión involucra las acciones efectuadas antes y después de reportar información a la CGN, las cuales incluyen, entre otras:

Antes de reportar a la CGN:

- Publicación de los saldos a reportar como recíprocos con otras entidades, en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público www.minhacienda.gov.co.
- Circularización y gestión de los saldos por conciliar, mediante correo electrónico.
- Gestión telefónica de los saldos por conciliar.

Después de reportar a la CGN:

- Descarga, consulta y análisis de los saldos por conciliar generados en los diferentes cortes (De acuerdo con lo establecido por la CGN en el Manual de instrucciones sobre "Operaciones recíprocas", y en la tabla vigente de "Reglas de eliminación").
- Circularización y gestión de los saldos por conciliar, mediante llamadas telefónicas y/o correo electrónico. Al respecto, cabe precisar que, de acuerdo con el reporte de saldos por conciliar, se seleccionan las diferencias con mayor representatividad o aquellas que corresponden a conceptos relevantes que son de fácil identificación, y se efectúa la correspondiente circularización y gestión.

Como complemento de lo anterior, dependiendo el tipo de operaciones y, de conformidad con lo definido por la Contaduría General de la Nación, en la gestión y conciliación a los saldos por conciliar de las operaciones recíprocas el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha empleado otras estrategias tales como: circularización, contacto directo con niveles jerárquicos que apoyen y direccionen estos procesos, concertación, realización de reuniones y logro de consensos para los ajustes correspondientes. Así mismo, se ha dado respuesta oportuna a los requerimientos y se han atendido las citaciones a las diferentes reuniones y demás actuaciones solicitadas por otras entidades con el fin de gestionar los saldos por conciliar.

1.4.7 Transición al Nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno

Mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, la Contaduría General de la Nación incorporó como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades

de Gobierno, elaborado tomando como referente los criterios de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

En este contexto, el artículo 4° de la referida Resolución señaló que el cronograma a seguir por las entidades de Gobierno General para la aplicación del nuevo marco normativo comprendía dos periodos: preparación obligatoria y primer periodo de aplicación.

Con relación al periodo de preparación obligatoria, se estableció que las entidades formularían y ejecutarían, bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del Marco Normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisitos establecidos por la CGN. En tal sentido, la Dirección Administrativa formalizó en su Plan de Acción las actividades que desarrolló el Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante 2016 y 2017 para prepararse para la implementación del nuevo marco normativo, expedido por la Contaduría General de la Nación, en convergencia hacia Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

De este modo, el primer periodo de aplicación correspondió a la vigencia 2018, y la determinación de saldos iniciales se realizó a 01 de enero de 2018.

Con posterioridad al año 2018, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha aplicado integralmente el Marco Normativo de Entidades de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Bases de medición

La base de elaboración de los estados financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público es el devengo o causación, y la base de medición utilizada es el costo.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de la información financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público es el peso colombiano (COP). En tal sentido, los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al peso colombiano se consideran en moneda extranjera.

Por su parte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presenta sus estados financieros expresados en pesos colombianos y con dos (2) decimales.

Importancia relativa y materialidad

La información financiera de propósito general es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios y esto es así cuando la información es material y tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

La información financiera de propósito general es material si su omisión o expresión inadecuada podría esperarse razonablemente que influya sobre las decisiones que los usuarios toman a partir de esta. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico del MHCP que está basado

en la naturaleza o magnitud de las partidas a las que se refiere la información financiera de propósito general del MHCP. En tal sentido, para el MHCP una omisión o expresión es material si supera el 3% del total de los activos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

Al cierre de cada período, el Ministerio convierte los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional, utilizando la tasa representativa del mercado (TRM), calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las ganancias o pérdidas de los activos y pasivos en moneda extranjera generadas por las fluctuaciones de la tasa de cambio del peso con respecto a las monedas en que se encuentren representadas dichas cuentas constituyen ingresos o gastos que se reconocen en el resultado de la Entidad.

A diciembre 31 de 2024 la TRM para reexpresión de cuentas en moneda extranjera fue de \$4,409.15¹⁰ por dólar; mientras que al cierre del año 2023 era de \$ 3,822.05 por dólar.

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público evalúa aquellos eventos que ocurren entre el final del período sobre el que se informa (diciembre 31) y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación, a fin de determinar si dicho evento conlleva a efectuar ajustes o revelaciones en los estados financieros del período en la medida que el evento tenga materialidad o importancia relativa.

Según lo planteado en el Manual de Políticas Contables del Ministerio, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos. En tal sentido, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros del MHCP será la fecha establecida por la Contaduría General de la Nación para realizar la transmisión de información con corte a 31 de diciembre de cada vigencia, a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

En virtud de lo anterior, una vez realizada la correspondiente verificación, entre el final del período sobre el que se informa (diciembre 31 de 2024) y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación (19 de marzo de 2025¹¹) no se han presentado hechos que conlleven la realización de ajustes o revelaciones en los estados financieros del MHCP

¹⁰ Fuente: <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/9332>

¹¹ Lo anterior, de acuerdo con la comunicación de autorización de la Contaduría General de la Nación, en respuesta a la solicitud del MHCP radicada con N°2-2025-017395

2.5 Otros aspectos

Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público presenta activos y pasivos en el estado de situación financiera de acuerdo con la clasificación corriente - no corriente. En este sentido, se clasifica un activo como corriente cuando:

- a. Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo a precios de mercado o de no mercado, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas, en promedio, 12 meses);
- b. Mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- c. Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- d. El activo sea efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considera el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

El MHCP clasifica todos los demás activos como no corrientes.

De otra parte, la entidad clasifica un pasivo como corriente cuando:

- a. Espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación;
- b. Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- c. No tenga derecho a aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

El MHCP clasifica todos los demás pasivos como no corrientes.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

El tratamiento contable de los hechos económicos realizados por el MHCP se encuentra definido en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación. No obstante, en caso de que se requiera la realización de juicios para la cuantificación de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos en el marco de la preparación de los estados financieros del MHCP, dichos juicios se realizan en función de la utilización de técnicas o metodologías apropiadas y en virtud de la mejor información fiable disponible sobre los hechos analizados en la fecha de preparación.

3.2 Estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público requiere la realización de estimaciones para la cuantificación de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos. Durante 2024, dichas estimaciones se han llevado a cabo en función de la utilización de técnicas o metodologías

apropiadas y en juicios basados en la mejor información fiable disponible sobre los hechos analizados en la fecha de preparación de los estados financieros de la Entidad, la cual puede dar lugar a modificaciones futuras en virtud de posibles situaciones que puedan ocurrir y que obligarían a su reconocimiento en forma prospectiva, lo cual se trataría como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la política denominada *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores* del Manual de Políticas Contables del Ministerio.

Algunas de las estimaciones realizadas se refieren a los siguientes conceptos:

- La depreciación de las propiedades, planta y equipo
- La amortización de los intangibles.
- El deterioro del valor de algunos activos.
- Las prestaciones sociales
- La probabilidad de ocurrencia y demás variables que determinan el monto a reconocer como provisiones relacionadas, entre otros, con litigios, demandas y concurrencia de la Nación en el pago del pasivo prestacional del sector salud.

De este modo, el MHCP ha realizado sus estimaciones contables con base en la mejor información disponible sobre los hechos económicos objeto de análisis. Asimismo, las revisiones a las estimaciones se han reconocido de forma prospectiva en el periodo en el cual la estimación es revisada y modificada.

3.3 Correcciones contables y cambios en políticas contables

3.3.1 Correcciones contables

En virtud de la aplicación del Marco Normativo de Entidades de Gobierno, desde el año 2018¹² el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha efectuado las siguientes correcciones contables con afectación a resultados acumulados:

Auxiliar 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior - Utilidad o excedentes acumulados

<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i> <i>Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados</i> <i>Auxiliar 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior</i>			
<i>Vigencia en la que se realizó el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota¹³</i>
2019	Corrección de registros contables de constitución de acreedores varios	1.658.144,32	27
2019	Incorporación de obras de arte entregadas en comodato	165.450.189,00	27
2019	Ajuste créditos cartera sísmica de Popayán, que ya habían sido cancelados pero que en el momento de la legalización no afectaron la cuenta del pasivo sino ajuste de ejercicios anteriores	111.512.947,01	27
2019	Ajuste al valor registrado como deterioro de los aplicativos de software denominados "Modelo Operaciones efectivas de caja" y	1.393.217.351,40	27

¹² Año en el que inició la aplicación del nuevo marco normativo contable aplicable a entidades de Gobierno

¹³ Los ajustes realizados forman parte del desarrollo de la nota relativa al patrimonio.

<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i> <i>Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados</i> <i>Auxiliar 310901002 - Corrección de errores de un periodo contable anterior</i>			
<i>Vigencia en la que se realizó el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota¹³</i>
	"Sistema de Mantenimiento de la Subdirección de Servicios", toda vez que al momento del registro no se tuvo en cuenta el valor amortizado en la vigencia 2018 para calcular su valor en libros y compararlo con el costo de reposición determinado por la Subdirección de Tecnología, para establecer el valor correcto del deterioro para esa vigencia.		
2019	Ajuste según acta de recibo de bienes y servicios de Comware S.A., dado que dichos elementos debieron ser registrados e ingresados en la vigencia anterior	26.804.185	27
2019	Ajuste según acta de recibo de bienes y servicios del Consorcio ASD - Cromasoft Bonos 2015, dado que dichos elementos debieron ser registrados e ingresados en la vigencia anterior	64.380.069	27
2019	Ajuste a la instalación de un sistema de cubierta móvil para el bien inmueble casas de santa Bárbara, puesto que según lo establecido en el Manual de Políticas Contables MHCP constituye una adición o mejora al activo fijo.	38.000.000	27
2020	Ajuste de corrección contable registrando como activos intangibles - licencias - por la adquisición de 8 licencias Vsphere Enterprise Plus a la firma Colsof S.A. según otrosí No. 1 del contrato 2.007-2019, cuyo registro inicial efectuado con los comprobantes # 99882 y 99883 de fecha 31-12-2019, afectó erradamente la cuenta del gasto de la vigencia 2019, siendo lo correcto la subcuenta 197007-Licencias.	254.099.911,2	27
2021	Registro incapacidad a favor del funcionario Cesar Gustavo Molina a cargo de la EPS COMPENSAR, producto de la depuración realizada con el GAP al corte del mes de mayo de 2021	1.078.901,41	27
2021	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS COMPENSAR, sobre auxilio de enfermedad concedido al funcionario Arnold Cesar David Leon, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	57.359,58	27
2021	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS Salud Total, sobre auxilio de enfermedad concedido al funcionario Lopez Ortiz Jimmy Gerardo, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	647.020,67	27
2021	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido al exfuncionario Godoy Rojas Victor Manuel, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	4.265.333,96	27
2021	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido a la exfuncionaria Cifuentes Guerrero Derly Catherine, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	112.776,00	27
2021	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio	615.517,31	27

<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i> <i>Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados</i> <i>Auxiliar 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior</i>			
<i>Vigencia en la que se realizó el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota¹³</i>
	de enfermedad concedido a la funcionaria Cubillos Cruz Yamileth, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21		
2021	Ajuste contable al valor de concurrencia correspondiente a Bogotá D.C. correspondiente a la Res.1666 del 15-06-2010, ya que por error de registro su concurrencia esta por menor valor al establecido en la Resolución	1.296.292,52	27
2022	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior de los registros automáticos originados con las oblig. de vigencia 2021 Nos. 19421, 25421, 25521, y de reserva pptal. 222 y 322, a favor de Findeter, recursos aprobados según Res. 3213 del 15 12 21 asignado por el FOME, por concepto de tasa compensada reactivación económica tramo II, ya que según información suministrada por la entidad, los valores efectivamente compensados por la entidad en la vigencia 2021.	110.455.194.457,00	27
2022	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior de los registros automáticos originados en el registro de rendimientos financieros en el FOME originados en los intereses del CDT FINDETER No.149299 en vigencia 2021 por \$3.550.760,41 y en vigencia 2022 por \$2.493.953,11 según correo del Tesoro Nacional de fecha 28/02/2023	3.550.760,41	27
2022	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior, por resultado aplicación método de participación patrimonial a 31/12/2022 inversión del MHCP en Electrificadora del Meta y los ajuste por corrección de errores de ejercicios anteriores realizados por EMSA en 2022 con cargo a utilidades acumuladas	913.441.548,00	27
2022	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior, por resultado aplicación método de participación patrimonial a 31/12/2022 inversión del MHCP en Artesanías de Colombia y los ajuste por corrección de errores de ejercicios anteriores	812.625.218,15	27
2024	Registra participación del 55,675% en la corrección de errores de ejercicios anteriores contabilizada en 2024 por Electrificadora del Meta S.A. según lo informado en oficio No.20255000031961 del 30/01/2025 y en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 12 del numeral 5.3 del Capítulo I- Activos de las normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos de la CGN	-808.922.938,09	
Total		\$113.439.085.043,85	

De conformidad con lo anterior, el movimiento registrado en 2024 en el auxiliar 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior de la subcuenta 310901 – Utilidad o excedentes acumulados asciende a -\$808.922.938,09 y obedece a una situación detectada de años anteriores que requirió ajuste en 2024.

Adicionalmente, es pertinente precisar que en relación con los ajustes efectuados hasta 2024 no se realizó reexpresión retroactiva de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, toda vez que las referidas correcciones se consideran inmateriales para cada uno de los periodos citados.

Auxiliar 310902002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior – Pérdidas o déficits acumulados

<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i> <i>Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados</i> <i>310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior</i>			
<i>Vigencia en la que se realizó el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota</i>
2018	Ajuste a saldos de expedientes pagados con antelación a la apertura de los mismos	-15.198.230,69	27
2021	Valor de la cartera de cuotas partes de bonos pensionales a nombre de E.S.E. Hospital de Nuestra Señora del Carmen del Colegio, dando cumplimiento a la Resolución 007 del 2007-01-04 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual revoca la Resolución 15325 del 2016-06-09 proferida por la Oficina de Bonos Pensionales	-52.776.000,00	27
2021	Ajuste mayor valor causado como cuenta por cobrar a cargo de la EPS CAFESALUD, sobre auxilio de enfermedad concedido a la funcionaria Gilma Yolanda Dueñas, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	-598.043,40	27
2021	Ajuste contable a registro errado causado por mayor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS COMPENSAR, sobre auxilio de enfermedad concedido a la funcionaria Flor Marina Jimenez Pinto, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	-144,97	27
2021	Ajuste contable a registro errado causado por mayor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido al funcionario Juan David Grillo, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	-110.872,93	27
2021	Ajuste contable a registro errado causado por mayor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido a la funcionaria Castañeda Pinzon Yury Paola, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21,	-250.021,21	27
2021	Ajuste de contable a mayor valor Causado x cobrar incapacidad a cargo de la EPS SANITAS S.A. correspondiente a la exfuncionaria Ana Maria Florez Bertel y Arenas Escamilla Angel Cipriano, de la nómina de diciembre 2020, producto de conciliación realizada al corte del 30-06-21	-745.346,88	27
2021	Ajuste al fondo administrado por el Tesoro Nacional de la cuenta especial FONDES s/n información del tesoro nacional de descapitalización del fondo de los rendimientos financieros causados en 2016 y 2017 que corresponden a ingresos Nación	-20.999.054.351,71	27
2021	reversa la cuenta por cobrar de cuota parte de bonos pensionales a nombre del Banco de la República dado que la sentencia de primera instancia proferida por el Tribunal Administrativo de	-566.599.000,00	27

<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i> <i>Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados</i> <i>310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior</i>			
<i>Vigencia en la que se realizó el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota</i>
	Cundinamarca - 250002342000201604375 00 del 11 de agosto del año 2020, dentro del proceso Contencioso Administrativo instaurado por el BANCO DE LA REPÚBLICA en contra del acto administrativo de cobro proferido por el MHCP es decir la Resolución 4820 del 18 de octubre del 2007		
2021	reversa la cuenta por cobrar de cuota parte de bonos pensionales a nombre de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas dado que la Resolución No. 20167 del 24 de Julio de 2019 proferida por el Viceministro Técnico revoco el cobro de la cuota parte del bono pensional.	-21.501.000,00	27
2021	Corrige registro comprobante ajuste No.87822 del 30/092020 porque se contabilizó a la subcuenta 4.8.02.32 siendo lo correcto a la subcuenta 1.3.84.90 - Otras Cuentas Por Cobrar.	-432.000,00	27
2021	Registra ajuste al comprobante contable No.82555 del 03/07/2012 porque el llamamiento en garantía a la PREVISORA solo correspondió al valor del capital de la Sentencia y no a los intereses según información de Subdirección Jurídica	-4.138.103,08	27
2021	Registra auto de archivo (adjunto) mediante el cual archivan las actuaciones adelantadas en el expediente 3543 a nombre de Martha Lucia Upegui,	-80.550,00	27
2021	Registro de causación de incapacidad por cobrar al funcionario Jose Luis Rodriguez Pardo, correspondiente a licencia de paternidad, la cual tuvo un reintegro por parte de la EPS COOMEVA en sept. de 2017 por valor de \$ 1.330.424.00 , quedando un saldo por cobrar de \$831.508,93, y que correspondía a los 5 días restantes de la licencia otorgada al funcionario, pero que según concepto de la Supersalud, la EPS solo reconoce 8 días hábiles, la cual no incluye fines de semana y festivos, y que según correo remitido por el GAP de fecha 30-11-2021, dicha incapacidad no será pagada por la EPS.	-831.508,93	27
2021	Ajuste a una obra de arte entregada mediante Contrato de Comodato al Ministerio de Agricultura	-2.000.000	27
2022	Ajuste de corrección contable a registro automático correspondiente a vigencia anterior y que está relacionado con un pago efectuado por la Beneficencia de Cundinamarca mediante proceso de cobro coactivo # 3565 sobre la Resolución 4062 de noviembre de 2014, por la concurrencia a cargo de esta entidad por concepto de pago de mesada pensional de un exfuncionario de la extinta F.S.J.D. en liquidación, y cuyo valor se encontraba por cobrar a cargo del concurrente al corte del 31-05-2022	- 4.608.010,28	27
2022	Ajuste de corrección contable correspondiente a vigencia anterior y que está relacionado con un pago efectuado por la Beneficencia de Cundinamarca de fecha 29-12-2016, sobre la Resolución 878 de marzo 30 de 2016, así como la causación por cobrar de unos menores valores pagados por el concurrente sobre las resoluciones 2779 por la suma de \$ 351,935,62 y res. 2780 por valor de \$ 1,886,337,41, a cargo de esta entidad	-4.336.825,97	27

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i> <i>Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados</i> <i>310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior</i>			
<i>Vigencia en la que se realizó el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota</i>
2022	Ajusta saldo de construcciones en curso según acta de liquidación final de obra Edificio Archivo casas de Santa Barbara CON-7015-2012/212027 celebrado con FONADE hoy ENTERRITORIO y el MHCP.	-4.468.009.696,50	27
2022	Ajuste al vr. girado en la vigencia 2022 por parte del MHCP, por pago del impuesto en la jurisdicción de Chile de la participación indirecta de ISA en la empresa ATP Chile. y que según concepto de la C.G.N. # 20221100058231 del 16-09-22, se debió registrar al gasto respectivo en la vigencia 2021, teniendo en cuenta que no estaba sujeto a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento	-2.378.797.066,75	27
2022	Ajuste correspondiente a cartera sísmica de CISA, los cuales están pendientes de pago al corte del 01 de noviembre de 2022.	-2.445,32	27
2022	Ajusta registro aplicación MPP a inversión en GENSA contabilizado con comprobante 107487 según certificación definitiva enviada por la empresa a 31/12/2022 y contabiliza ajustes por errores de ejercicios anteriores contabilizados en el año 2022 por GENSA.	-9.186.438.430,74	27
2022	Se registra ajuste a comprobante 107497 porque DISPAC informa que en el 2022 realizó ajustes por errores a ejercicios anteriores que afectaron el patrimonio	-2.135.034.745,88	27
2022	Registra resultado aplicación Método de Participación Patrimonial a 31/12/2022 inversión del MHCP en Electricadora del Huila	-20.821.397,75	27
2023	Corrección al registro contable automático del reintegro 1122 por parte de la DIAN, de fecha 10 de marzo de 2022 registrado al gasto, por concepto del valor compartido del servicio de aseo suministrado a la sede San Agustín del 1 al 31 de diciembre de 2021, y cuyo valor se encontraba registrado como cuenta por cobrar a la entidad al 31 12 22.	-263.589,00	27
2023	Ajuste de cancelación contable al valor registrado en la cuenta 198605 gasto diferido por subvenciones condicionadas, la cual se registró con la obligación No. 144518 del 20-04-2018, correspondiente al anticipo para la financiación estatal previa a la campaña presidencial de la república 2018 2022. Lo anterior en virtud de la Res. 3806 del 04 de agosto de 2022, mediante la cual el CNE declaró una nulidad procesal y resolvió la NO devolución del anticipo estatal por parte de la campaña presidencial del Dr. Humberto De La Calle Lombana, dentro del proceso no. 9927.18 y 2883.19	-9.022.184.014,00	27
2023	Ajuste contable al registro de causación de cuenta por cobrar de incapacidad de noviembre de 2022, a cargo de la EPS Famisanar, ya que, según información suministrada por la EPS, al tener la funcionaria salario variable, ellos liquidan con base al promedio del último año, x tal razón el valor reintegrado fue menor al causado por cobrar en la vigencia 2022.	-1.629.011,00	27
2023	Contabiliza ajustes por errores de ejercicios anteriores registrados en el año 2023 por SERVICIOS POSTALES	-2.808.649.735,90	27

<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i> <i>Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados</i> <i>310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior</i>			
<i>Vigencia en la que se realizó el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota</i>
	NACIONALES en el porcentaje de participación patrimonial que tiene el MHCP en dicha empresa, y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.3 sobre la medición posterior de las inversiones en controladas del Marco Normativo Contable para Entidades De Gobierno.		
Total		-\$ 51.695.090.142,89	

De conformidad con lo anterior, se precisa que durante 2024 no se registraron ajustes en el auxiliar 310902002 – Corrección de errores de un periodo contable anterior, de la subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados.

De otra parte, con respecto a los ajustes efectuados hasta 2023, se precisa que no se realizó reexpresión retroactiva de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, toda vez que las referidas correcciones se consideran inmateriales para cada uno de los periodos citados.

3.3.2 Cambios en políticas contables

Desde la vigencia 2018¹⁴, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha registrado los siguientes cambios en políticas contables, los cuales se han derivado de modificaciones realizadas por la Contaduría General de la Nación al Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno:

Auxiliar 310901003 – Por cambio de política contable – Utilidad o excedentes acumulados

<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i> <i>Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados</i> <i>310901003 - Por cambio de política contable</i>			
<i>Vigencia en la que se realizó el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota</i>
2019	Ajuste de cancelación del pasivo correspondiente a saldo por pagar de pasivo por concurrencia a cargo del Departamento de Cundinamarca que se encontraba causado en la cuenta contable 240315001 - otras transferencias. Lo anterior, en virtud de lo establecido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 320 de octubre de 2019.	\$6.033.991.802	27
2019	Registro de saldo a 31-12-2018 del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles administrado por el Tesoro Nacional. Lo anterior, en virtud de lo señalado en la Resolución 48 de 2019.	54.131,24	27
2023	Ajuste realizado según comunicación de la CGN No. 20241210000091 del 01/01/2024 mediante la cual solicitan integrar a la contabilidad del MHCP el fondo denominado	220.943.791.113,00	27

¹⁴ Año en el que inició la aplicación del nuevo marco normativo contable aplicable a entidades de Gobierno

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados 310901003 - Por cambio de política contable			
<i>Vigencia en la que se realizó el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota</i>
	“Bonos y títulos garantizados Ley 546 – FOGAFIN” debido a que desactivaron las categorías de reporte a la CGN para el código institucional CHIP 95100000. El valor contabilizado corresponde a los recursos transferidos por FOGAFIN al FNG, los cuales se encontraban en la reserva especial, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del convenio 7.004.2023. Asimismo, se precisa que el registro contable se realizó de acuerdo con el concepto 20241100007001 del 28 de febrero de 2024 expedido por la Contaduría General de la Nación.		
2024	Incorpora saldo a 31/12/2024 de los recursos del PA- FONDES administrados por la FDN según concepto emitido por la CGN No. 20241100033681 de 16/10/2024, en el que cambia el tratamiento contable, y define que se deben contabilizar según lo establecido en el numeral 3. Recursos entregados en administración a otras entidades del Procedimiento Contable para el Registro de los Recursos Entregados en Administración del Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y no como transferencia (Subcuenta 542390 Otras transferencias) como lo había indicado en el concepto 20211100027991 del 24/05/2021.	3.512.167.735.340,00	
Total		\$3.739.145.572.386,24	

Tal como se observa en la tabla anterior, se precisa que durante la vigencia 2024 se registró un ajuste por cambios de políticas contables en el auxiliar 310901003- Por cambio de política contable de la subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados por valor de \$3.512.167.735.340,00.

Asimismo, se precisa que con respecto a los ajustes acumulados en la subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados no se requirió aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables, toda vez que todos los cambios en las políticas contables se originaron en las modificaciones dispuestas por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y, en tal sentido, los referidos cambios se aplicaron observando lo dispuesto en la norma o concepto que los adoptó, sin que se requiriera aplicación retroactiva.

Auxiliar 310902003 – Por cambio de política contable – Pérdidas o déficits acumulados

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados 310902003 Por cambio de política contable			
<i>Vigencia en la que se realiza el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota</i>
2018	Reclasificación de saldo correspondiente a los rendimientos financieros generados en el PORTAFOLIO FONPET, en virtud de lo establecido como un cambio normativo por la CGN,	-421.380.019.991,39	27

<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i> <i>Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados</i> <i>310902003 Por cambio de política contable</i>			
<i>Vigencia en la que se realiza el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota</i>
	mediante Resolución 386 del 3-10-2018, la cual incorporó, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento Contable para el registro de los recursos entregados en administración", que en su numeral 1.1.2.3 contempla que: los rendimientos financieros, generados por los recursos FONPET ejecutados y no distribuidos por el MHCP a la sociedad fiduciaria, se registren en la subcuenta 240726.		
2019	Incorporación de saldo a 31 de diciembre de 2018 de los préstamos otorgados al Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC), en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante Resolución No.048 del 19 de febrero de 2019.	-10.672.434.868.600,70	27
2019	Registra valor de la Resolución N°31092 del 15 de marzo de 2019, mediante la cual se liquidan a favor de REFCAR las posiciones netas correspondientes al primer y segundo Trimestre de 2018 a pagar con cargo al Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC), en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante concepto 20192000029481.	-319.877.078.636,48	27
2019	Registra Resolución N°31093 del 15 de marzo de 2019, mediante la cual se liquidan a favor de Ecopetrol las posiciones netas correspondientes al primer y segundo trimestre de 2018 a pagar con cargo al Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC), en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante concepto 20192000029481.	-1.516.434.859.941,45	27
2019	Registra el reconocimiento del déficit de las posiciones netas (diferencial de compensación) a pagar con cargo al FEPC del tercer y cuarto trimestre de 2018, en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante concepto 20192000029481.	-1.962.901.683.361,83	27
2019	Ajuste de incorporación de provisión en el Estado de Situación Financiera del MHCP, según lo establecido en el numeral 10 del "Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian", el cual fue definido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución N°320 de octubre de 2019, y que plantea el reconocimiento de una provisión por concepto de concurrencia, con independencia que se haya suscrito o no un convenio de concurrencia. La información fue remitida por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, con corte a 31 de diciembre de 2019, y corresponde a la concurrencia para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud, sobre la que aún se encuentran pendientes por suscribir contratos de concurrencia.	-393.350.341.928,65	27
2019	Ajuste de incorporación de una cuenta por pagar en el Estado de Situación Financiera del MHCP, según lo establecido en el numeral 10 del "Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian", el cual fue definido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución N°320 de	-1.563.342.708.995,16	27

<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i> <i>Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados</i> <i>310902003 Por cambio de política contable</i>			
<i>Vigencia en la que se realiza el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota</i>
	octubre de 2019, y que plantea el reconocimiento de obligaciones, en virtud de la suscripción de convenios de concurrencia. La información fue remitida por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, con corte a 31 de diciembre de 2019, y corresponde a la concurrencia para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud, sobre la que ya se han suscrito contratos de concurrencia.		
2024	Ajuste de reclasificación del saldo contable del valor registrado en la cuenta 190501 - seguros al corte del mes de enero 2024, a la cuenta 310902003 - Pérdidas o déficits acumulados por cambio de política contable. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 417 del 06 de diciembre de 2023 emitida por la CGN	-4.757.880.242,91	
Total		\$-16.854.479.441.698,50	

De conformidad con lo anterior, se precisa que durante 2024 se registró un ajuste en el auxiliar 310902003 – Por cambio de política contable de la subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados por valor de \$-4.757.880.242,91

De igual forma, en relación con los ajustes acumulados en la subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados es preciso señalar que no se realizó aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables, toda vez que todos los cambios en las políticas contables se originaron en las modificaciones dispuestas por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y, en tal sentido, los referidos cambios se aplicaron observando lo dispuesto en la norma o concepto que los adoptó, sin que se requiriera aplicación retroactiva.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

En términos generales, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público está expuesto a los siguientes riesgos financieros:

Riesgos No Cuantificables:

A continuación se presentan los riesgos no cuantificables a los que se encuentra expuesta la entidad:

Riesgo Operacional

Este es un riesgo en el que existe la posibilidad de que ocurran pérdidas financieras por deficiencias o fallas en los procesos internos, en la tecnología de información, en las personas o por que ocurran eventos externos adversos.

Riesgo Estratégico

Este hace referencia a posibles pérdidas que se derivan de una inversión “estratégica” con un alto grado de incertidumbre en cuanto a su éxito o rentabilidad.

Riesgo Reputacional

Se le conoce a la posibilidad de pérdida en la que incurre la entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, sea esta cierta o no, con respecto a la institución y sus prácticas. Asimismo, incluye lo relativo actos mal intencionados y de corrupción por parte de la administración de las empresas en la que el MHCP posee participación patrimonial.

Riesgo Legal

Corresponde a la pérdida en la que podría incurrir la entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños debido a su incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. Este tipo de riesgo surge también como consecuencia de fallos en contratos y transacciones, que se derivan de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que no hacen posible formalizar o ejecutar los contratos o las transacciones.

Riesgos Cuantificables

A continuación se presentan los riesgos cuantificables a los que se encuentra expuesta la entidad:

Riesgo de Mercado

Corresponde al riesgo de que las fluctuaciones en factores tales como las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la organización o el valor de los instrumentos financieros que mantiene.

Riesgo de Crédito

Surge de la posibilidad de que una contraparte no cumpla con las obligaciones asumidas en virtud de un instrumento financiero o contrato comercial, con lo cual se podría presentar una pérdida financiera.

Riesgo de Liquidez

Consiste en la probabilidad de que la entidad tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se presenta una síntesis de las principales políticas contables empleadas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación en los estados financieros del MHCP de los hechos, transacciones y operaciones llevados a cabo por la Entidad durante 2024.

➤ Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye aquellos conceptos que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, incluye los equivalentes al efectivo, y los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido.

Los equivalentes al efectivo corresponden al valor de las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. En tal sentido, una inversión se reconoce como equivalente al efectivo, siempre y cuando sea a la vista o su vencimiento sea en un tiempo no superior a 90 días desde la fecha de adquisición.

Las inversiones a corto plazo realizadas con recursos entregados en administración por el MHCP se registran conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el ***“Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”***.

Finalmente, se considera el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

➤ Inversiones e instrumentos derivados

○ Inversiones de administración de liquidez

Se reconocen como inversiones de administración de liquidez en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título por pagos del principal e intereses. También hacen parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto.

Las inversiones de administración de liquidez realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General se clasifican de acuerdo con la intención que se tenga sobre la inversión, los flujos contractuales del instrumento y la disponibilidad del valor de mercado de la inversión. Estas inversiones se clasifican (si a ello hubiere lugar) en alguna de las siguientes cuatro categorías: valor de mercado con cambios en el resultado, costo amortizado, valor de mercado con cambios en el patrimonio o costo.

De este modo, y de acuerdo con la naturaleza de sus operaciones, durante la vigencia 2024 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público registró sus inversiones de administración de liquidez en la categoría del costo.

Las inversiones clasificadas en la categoría de costo por el MHCP son aquellas inversiones en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, y que no otorgan a la Entidad control, influencia significativa ni control conjunto.

En tal sentido, a diciembre de 2024, el MHCP mantiene clasificadas en la categoría de costo las participaciones patrimoniales en las siguientes empresas:

<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>
830122566	Colombia Telecomunicaciones S.A.
802007670	Electrificadora Del Caribe S.A. ESP En Liquidación
890701790	Electrificadora Del Tolima Sa Empresa De Servicios Públicos Electrolima Sa ESP En Liquidación
890301602	Lloreda Sa Acuerdo De Reestructuración
807001845	Distasa Sa ESP
891407901	Terminal De Transportes De Pereira Sa

Adicionalmente, se incluyen en la categoría del costo los aportes efectuados por el MHCP en organismos internacionales con el propósito de obtener servicios de apoyo, los cuales se esperan que tengan un valor recuperable en el futuro.

Así las cosas, a 31 de diciembre de 2024, la entidad revela aportes en los siguientes organismos:

<i>Identificación</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>
3084	Banco Interamericano De Desarrollo BID
3086	International Bank Reconstruction Development
3087	International Development Association
MIGA3069	Multilateral Investment Guarantee Agency Miga
980002550	International Finance Corporation
1000217652262	Caribbean Development Bank
801995221941	Bcie Banco Centr Intg Econ
521803825	Interamerican Investment Corporation
20508260581	Corporacion Andina De Fomento

Finalmente, se precisa que las inversiones registradas en la categoría de costo se miden inicialmente por el valor de la transacción, en su medición posterior se mantienen al costo y son objeto de estimaciones de deterioro.

○ **Inversiones en Controladas**

Se reconocen como inversiones en controladas, las participaciones patrimoniales que tiene el MHCP en empresas societarias que se encuentran bajo el principio de negocio en marcha, y sobre las cuales ejerce control.

Se considera que el MHCP ejerce control sobre una empresa si se configuran todos los siguientes elementos:

- a. Poder sobre la empresa,
- b. Derecho a los beneficios variables o exposición a los riesgos inherentes procedentes de su participación en la empresa; y
- c. Capacidad de utilizar su poder sobre la empresa para afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos.

EL MHCP tiene **poder** cuando posee derechos que le otorgan la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes de la empresa controlada, es decir, las actividades que afectan de manera significativa la naturaleza o valor de los beneficios o los riesgos, procedentes de su participación en esta. Se presume que la entidad tiene la capacidad de dirigir las actividades relevantes de la empresa controlada cuando tiene derecho a dirigir las políticas operativas y financieras de esta.

Los **beneficios** sobre los cuales se establece control pueden ser financieros o no financieros.

Los **beneficios financieros** corresponden a los beneficios económicos recibidos directamente de la empresa controlada, tales como: la distribución de dividendos o excedentes, la transferencia de activos y el ahorro de costos.

Los **beneficios no financieros** se presentan cuando la actividad que realiza la empresa controlada complementa o apoya la función de la entidad controladora, de forma que contribuye al logro de sus objetivos y a la ejecución de sus políticas.

Los **riesgos** inherentes a la participación corresponden a todos aquellos que afectan o pueden afectar la situación financiera de la entidad controladora, por ejemplo, las obligaciones financieras asumidas o que potencialmente tendría que asumir y la obligación de la entidad controladora de prestar o garantizar la prestación de un servicio del cual la empresa controlada es la responsable inicial.

Así las cosas, a continuación se presentan las participaciones del MHCP registradas como inversiones en entidades controladas:

<i>Naturaleza</i>	<i>Nº</i>	<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>
Sociedades de economía mixta	1	900062917	Servicios Postales Nacionales SAS
	2	899999143	Servicio Aéreo A Territorios Nacionales SA
	3	892002210	Electrificadora Del Meta Sa Empresa De Servicios Públicos
	4	860011153	Positiva Compañía De Seguros S A
	5	860042945	Central De Inversiones SA
	6	800175746	Empresa Urrá S A ESP
	7	899999068	Ecopetrol S A
	8	891190127	Electrificadora Del Caquetá Sa ESP
	9	891200200	Centrales Eléctricas De Nariño S A E S P
	10	900190527	Empresa De Energía Del Archipiélago De San Andres Providencia Y Santa Catalina Sa ESP
	11	891500025	Centrales Eléctricas Del Cauca Sa Empresa De Servicios Públicos

<i>Naturaleza</i>	<i>Nº</i>	<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>
Empresas públicas societarias	12	891180001	Electrificadora Del Huila Sa ESP
	13	900082143	Generadora Y Comercializadora De Energía Del Caribe Sa ESP
	14	901351676	Grupo Bicentenario SAS
	15	800194208	Gestion Energética SA ESP
	16g	818001629	Empresa Distribuidora Del Pacifico SA ESP

Estas inversiones se miden inicialmente por el costo en los estados financieros del MHCP.

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en controladas se miden por el método de participación patrimonial en los estados financieros individuales del Ministerio. Este método implica que la inversión se incrementa o disminuye para reconocer la participación que le corresponde a la entidad controladora en los resultados del periodo de la empresa controlada y en las variaciones originadas en sus partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originan en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, después de la fecha de adquisición de la inversión.

La participación en los resultados del periodo de la empresa controlada aumenta o disminuye el valor de la inversión y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo, respectivamente. Por su parte, la participación en las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados del periodo, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumenta o disminuye el valor de la inversión, afectando el patrimonio.

Adicional a lo anterior, las inversiones en controladas serán objeto de estimaciones de deterioro cuando:

- Existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la empresa controlada o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias;
- El valor en libros de la inversión en los estados financieros individuales de la entidad controladora supera el valor en libros de los activos netos de la empresa controlada; o
- El dividendo procedente de la inversión supera el resultado del ejercicio de la empresa controlada en el periodo en que este se haya decretado.

Para tal efecto, se verifica si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se siguen los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la política de *Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo*.

○ **Inversiones en Asociadas**

Se reconocen como inversiones en asociadas las participaciones patrimoniales que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene en empresas societarias que se encuentran bajo el principio de negocio en marcha y sobre las cuales posee influencia significativa.

Se entiende por influencia significativa, la capacidad del MHCP para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la empresa asociada, sin que se configure control ni control conjunto sobre esta.

De acuerdo con lo definido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presume la existencia de influencia significativa cuando se posea, directa o indirectamente, una participación igual o superior al 20% del poder de voto sobre la empresa asociada, con independencia de que exista otro inversor con una participación mayoritaria. Para tal efecto, se consideran los derechos de voto potenciales de la entidad, así como los mantenidos por otras partes.

Sin embargo, la existencia de influencia significativa sobre la empresa asociada se evidencia, generalmente, a través de uno o varios de los siguientes hechos:

- Tiene representación en la junta directiva u órgano equivalente de la empresa asociada,
- Participa en los procesos de fijación de políticas de la empresa asociada,
- Realiza transacciones importantes con la empresa asociada,
- Realiza intercambio de personal directivo con la empresa asociada, o
- Suministra información primordial para la realización de las actividades de la empresa asociada.

Conforme a lo anterior, las participaciones clasificadas como inversiones en entidades en asociadas en el MHCP son las siguientes:

<i>Naturaleza</i>	<i>Nº</i>	<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>
Sociedades de economía mixta	1	860007887	Artesanías De Colombia S A BIC
	2	890200162	Acueducto Metropolitano De Bucaramanga Sa ESP
	3	890115085	Gran Central De Abastos Del Caribe Sa
	4	890208395	Central De Abastos De Bucaramanga Sociedad Anónima

Estas inversiones se miden inicialmente por su costo en los Estados Financieros del MHCP.

Con posterioridad al reconocimiento, el MHCP mide las inversiones en empresas asociadas por el método de participación patrimonial. Este método implica que la inversión se incrementa o disminuye para reconocer la participación que le corresponde al MHCP en los resultados del periodo de la empresa asociada y en las variaciones originadas en sus partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originan en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, después de la fecha de adquisición de la inversión.

Conforme a lo anterior, la participación en los resultados del periodo de la empresa asociada aumenta o disminuye el valor de la inversión y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo, respectivamente. Por su parte, la participación en las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados del periodo, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumenta o disminuye el valor de la inversión, afectando el patrimonio.

Adicional a lo anterior, las inversiones en asociadas serán objeto de estimaciones de deterioro cuando:

- Exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la empresa asociada o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias, o
- El dividendo procedente de la inversión supera el resultado de la empresa asociada en el periodo en que este se haya decretado.

Para tal efecto, se verifica si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se siguen los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la política de *Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo*.

➤ **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar del Ministerio de Hacienda y Crédito Público corresponden a los derechos adquiridos por la Entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen conceptos tales como retribuciones, multas, sanciones y transferencias. Algunas de las cuentas por cobrar que se registran en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, son:

- Multas
- Sanciones
- Intereses
- Transferencias por Cobrar – Se incluye lo relativo al Sistema General de Regalías
- Enajenación de activos
- Pago por cuenta de terceros
- Incapacidades
- Indemnizaciones
- Reposición de bienes
- Cuotas partes de bonos pensionales
- Responsabilidades Fiscales
- Recursos de acreedores reintegrados a Tesorerías
- Arrendamientos operativos
- Dividendos y participaciones por cobrar
- Excedentes financieros
- Intereses de mora
- Otros intereses por cobrar
- Otras cuentas por cobrar

Conforme a lo anterior, a continuación se presentan algunos criterios tenidos en cuenta para el registro de las operaciones:

▪ **Ingresos no tributarios**

Se reconocen por el valor de los derechos a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General por concepto de multas y sanciones impuestas a funcionarios o contratistas, originadas en procesos disciplinarios, incumplimiento de contratos, etc. También se reflejan las sanciones y multas recibidas de la extinta Superintendencia de Cambios y del Banco de la República para la gestión del cobro coactivo, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 213 del 1 de febrero de 1993.

▪ **Transferencias por Cobrar – Sistema General de Regalías**

Se registrará la correspondiente cuenta por cobrar y el ingreso por transferencias con la instrucción de abono en cuenta que asigna recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General para los gastos del funcionamiento del Sistema General de Regalías.

▪ **Arrendamientos**

Corresponde a los derechos causados por el MHCP, por concepto de arrendamiento operativo. Se incluyen, por ejemplo, las cuentas por cobrar causadas por el arrendamiento de bienes muebles o inmuebles.

De conformidad con lo anterior, el arrendamiento operativo que realice el Ministerio de sus bienes muebles o inmuebles se reconocerá como cuenta por cobrar con la expedición de la respectiva factura o documento equivalente.

▪ **Enajenación de activos**

La venta a título oneroso de bienes muebles o inmuebles del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, se registra reconociendo una cuenta por cobrar, y disminuyendo el valor del activo respectivo, así como la depreciación y deterioro acumulado, si hubiere lugar. La diferencia con respecto al precio de venta se registra en la cuenta de resultado por la ganancia o pérdida por baja en cuentas de activos no financieros, según corresponda.

Con el recaudo de los recursos en las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN), se realiza el registro del gasto por operaciones interinstitucionales y se afecta la correspondiente cuenta por cobrar por la enajenación de bienes.

▪ **Recursos de acreedores reintegrados a tesorería**

Corresponde a los valores consignados en la DGCPTN por concepto de cheques anulados por el Ministerio por no haber sido reclamados por el beneficiario final o que, siendo reclamados, durante los 6 meses siguientes a la fecha de emisión, no fueron cobrados. También se incluyen entre otros, aquellos pagos no efectivos, por transferencias electrónicas o pagos masivos en los bancos, realizados desde las cuentas bancarias del MHCP, que no pueden ser pagados al beneficiario final.

Si vencidos los términos de prescripción de los derechos y, habiendo agotado todas las gestiones para su pago no ha sido posible efectuarlo, se deberán adelantar todas las acciones necesarias para considerarlas un ingreso para la Nación, de acuerdo con lo establecido en nota externa SOP-001 de 12 de julio de 1999 y sus modificatorias, expedida por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

▪ **Pago por cuenta de terceros**

Se reconocen como cuentas por cobrar, entre otros, los pagos realizados por el MHCP por cuenta de terceros en cumplimiento de sentencias judiciales que así lo ordenan, así como los pagos que se realicen por concepto de incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad o paternidad, con duración mayor o igual a tres días, a cargo de EPS y ARL y efectuados en cumplimiento de lo establecido en el artículo 121 del Decreto 19 del 10 de enero de 2012 y sus modificatorios.

Con relación las incapacidades y licencias, la Subdirección de Gestión del Talento Humano lleva a cabo todas las gestiones tendientes a lograr su pago, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento denominado *Apo.2.1 Pr.10. Licencias remuneradas y recobro de las incapacidades* y envía al Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera la información que permite el reconocimiento de las radicaciones de solicitudes de pago de licencias e incapacidades, recaudo, ajustes y demás movimientos que se presenten por dicho concepto.

Por su parte, la Subdirección Jurídica envía al Grupo de Contabilidad la información de los movimientos que se presenten por concepto de las cuentas por cobrar causadas con motivo del pago de obligaciones por cuenta de terceros en cumplimiento de sentencias.

▪ **Responsabilidades**

Representa el valor de los fallos con Responsabilidad Fiscal proferidos por la Contraloría General de la República contra funcionarios o exfuncionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de detrimento patrimonial a la Entidad.

▪ **Indemnizaciones**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reconoce como cuentas por cobrar, conceptos tales como: indemnizaciones producto de la liquidación de siniestros de las diferentes pólizas que tiene suscritas la entidad, bonos de buena experiencia por baja siniestralidad en las pólizas de seguros, o sus equivalentes, entre otros, por el valor que la aseguradora certifique que reconocerá como pago.

▪ **Cuotas partes de bonos pensionales**

Las cuotas partes de bonos pensionales se reconocerán como cuenta por cobrar al momento de la emisión del bono pensional por el valor del capital e intereses a cargo del cotapartista o contribuyente, pero su pago sólo será exigible cuando el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General redima el bono pensional.

▪ **Bienes recibidos en dación de pago**

En los casos de entidades deudoras que se encuentren en proceso de liquidación, que reconozcan el pasivo a favor del Ministerio, y cuyo pago se realice o no por adjudicación forzosa mediante la entrega de títulos valores y/o participaciones en inmuebles u otros; el MHCP dará de baja la cuenta por cobrar a la entidad y, registrará el bien recibido en dación de pago de acuerdo con la intención que tenga sobre el mismo, es decir como propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión, inventarios, etc.

El Ministerio deberá aplicar la política contable correspondiente (propiedades planta y equipo, propiedades de inversión o inventarios), siempre y cuando se tenga la certeza del cumplimiento de la definición de activo según el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera; de lo contrario, el bien se registrará como activo contingente, hasta tanto cumpla con la definición de activo, o se lleve a cabo su baja o disposición.

Tratándose de los bienes vendidos, los recursos obtenidos serán recaudados en las cuentas que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional designe para tal efecto.

▪ **Otras cuentas por cobrar**

Representa el valor de los derechos de cobro, por conceptos tales como:

- Costas procesales
- Recaudos imputados como ingresos de la vigencia anterior
- El valor de los derechos a favor del Ministerio que se originan por el suministro de bienes o servicios en desarrollo de sus actividades (fotocopias, carnés, tarjetas de ingreso, entre otros). Se reconoce por el valor de la contraprestación recibida según los precios definidos por el Ministerio mediante actos administrativos, tales como la Resolución 792 del 10 de abril 2006 y la Resolución 1715 del 18 de septiembre de 2003 y sus modificatorias.
- Mayores valores pagados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General en la liquidación de la nómina por conceptos tales como aportes parafiscales, sueldos, prestaciones sociales, entre otros.
- Intereses corrientes y de mora (si hay lugar a ello), se reconocen como cuenta por cobrar y como ingreso por intereses, en el momento en que se cuente con el suficiente grado de certidumbre del recaudo de estos recursos. De lo contrario, se revelan en cuentas de orden como un activo contingente, hasta que la incertidumbre haya desaparecido.
- Derechos a favor de la entidad, que se originan por incumplimiento de convenios de prestación de servicios educativos.

Tratándose de los derechos que se reconocen mediante Resolución o acto administrativo, estos derechos se reconocen en cuentas por cobrar, sólo cuando **queda en firme** la Resolución o acto administrativo que establece el valor y procedimiento para el pago.

De otra parte, con relación a la clasificación de las cuentas por cobrar del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, éstas se clasifican en la categoría de costo. Asimismo, las cuentas por cobrar se miden inicialmente por el valor de la transacción y con posterioridad al reconocimiento inicial, se miden por el valor de la transacción menos el deterioro de valor.

Para el cálculo del deterioro, el MHCP puede realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o colectiva.

Deterioro individual de cuentas por cobrar

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera individual, por lo menos al final del periodo contable, el Ministerio medirá el deterioro por el valor de las pérdidas crediticias esperadas.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponden al promedio ponderado de las pérdidas crediticias utilizando como ponderador los riesgos respectivos de que ocurra un incumplimiento de los pagos. A su vez, la pérdida crediticia corresponde al exceso del valor en libros sin considerar el deterioro de la cuenta por cobrar sobre el valor presente de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir descontados a la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para la recuperación de los recursos. Para la determinación de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir, se considerará información sobre sucesos pasados y condiciones actuales.

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro previamente reconocido.

Deterioro colectivo de cuentas por cobrar

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva, por lo menos al final del periodo contable, la entidad estimará el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar las pérdidas crediticias esperadas. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se podrá realizar de manera colectiva, cuando estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como sector industrial, condiciones contractuales, calificación del deudor, plazos de vencimiento, etc.

La matriz de deterioro establece porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación a partir de un análisis histórico de tendencias de pago y recuperabilidad de las cuentas por cobrar.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponderán al valor resultante del producto de las tasas de deterioro esperadas definidas en la matriz de deterioro por el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello hubiere lugar) de las cuentas por cobrar. Las tasas de deterioro esperadas corresponden a los porcentajes de incumplimiento promedio por edades de las cuentas por cobrar.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las cuentas por cobrar del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la estimación del deterioro de las mismas se efectuará de manera individual. Sin embargo, si las circunstancias y las condiciones de la cartera lo ameritan, se podrá efectuar la estimación de su deterioro de forma colectiva.

Asimismo, se precisa que el valor que se determine por concepto del deterioro de las cuentas por cobrar no corresponde a un factor que deba ser tenido en cuenta administrativamente como un menor valor de la obligación en el proceso de cobro, en razón a que estos procesos son independientes y el cálculo del deterioro solamente es de origen y efecto contable.

Ahora bien, considerando las condiciones de las cuentas por cobrar del MHCP y que existe mayor probabilidad de incumplimiento cuando ha tenido que acudir a la etapa de cobro coactivo, la estimación del deterioro de valor se efectuará sobre las cuentas por cobrar que se encuentren en dicha etapa procesal.

En tal sentido, no serán objeto de estimación de deterioro las cuentas por cobrar que se encuentren dentro del periodo corriente de pago o en etapa de cobro persuasivo. Sin embargo, el MHCP podrá realizar la estimación del deterioro en tales situaciones, si como resultado de la aplicación del juicio profesional del funcionario encargado de la evaluación se determina que ello resulta conveniente en procura de influir positivamente en la relevancia y representación fiel de la información financiera del Ministerio

Asimismo, tratándose de deudores que estén dentro del periodo corriente de pago o en etapa de cobro persuasivo, pero que a su vez se encuentren cursando un “proceso de liquidación”, el MHCP efectuará la correspondiente estimación del deterioro de valor.

De otra parte, atendiendo su naturaleza, no serán objeto de estimación de deterioro las siguientes operaciones:

- Las cuentas por cobrar causadas a cargo de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional como: a) Recursos de acreedores reintegrados a Tesorería y b) Transferencias por cobrar al Sistema General de Regalías, teniendo en cuenta que los recursos son administrados por el mismo Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.
- Las cuentas por cobrar a COLPENSIONES por concepto de cuotas partes de bonos pensionales, teniendo en cuenta que éstas son canceladas principalmente a través del mecanismo de compensación, en virtud de lo señalado en el Decreto 1833 del 10 de noviembre de 2016 y en el decreto de liquidación de presupuesto expedido para cada vigencia.
- Las cuentas por cobrar a entidades que pertenecen al Presupuesto General de la Nación no serán objeto de deterioro puesto que están atadas a trámites presupuestales, salvo que la entidad no haya realizado las gestiones pertinentes para la asignación en el presupuesto. Lo anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 5°. Deudas entre entidades estatales, del Decreto 3361 de 2004.

En virtud de lo anterior, por lo menos al final del periodo contable, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General realizará la estimación del deterioro de sus cuentas por cobrar, para lo cual aplicará el formato denominado “*Formulario para la estimación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar*”.

De otra parte, el deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro acumulado.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos o se transfieran los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de la cuenta por cobrar se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si

existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. El Ministerio reconocerá separadamente, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido en la transferencia.

➤ **Inventarios**

El MHCP reconoce como inventarios los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos que se tengan con la intención de: a) venderse a precios de mercado o de no mercado en el curso normal de la operación; b) distribuirse en forma gratuita en el curso normal de la operación; c) transformarse o consumirse en la producción de bienes que serán vendidos, a precios de mercado o de no mercado, o distribuirse en forma gratuita; o d) consumirse en la prestación de servicios que generarán ingresos de transacciones con contraprestación.

Los inventarios se miden por el costo de adquisición o transformación.

El costo de adquisición de los inventarios incluye el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso, venta o distribución gratuita.

Cuando se adquiera un inventario en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Política de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso, venta o distribución gratuita.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, y cuando a ello hubiere lugar, los inventarios que se espera vender a precios de mercado se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Por su parte, las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios que se espera vender a precios de mercado se medirán al menor entre el costo y el costo de reposición cuando la disminución en el valor de la materia prima indique que el valor neto de realización de los productos terminados va a ser inferior a su costo. En caso contrario, el valor de las materias primas y suministros no se ajustará.

Los inventarios que se mantengan para vender a precios de no mercado o distribuir en forma gratuita, así como los que se tengan para transformar o consumir en la producción de bienes o la prestación servicios que van a ser vendidos a precios de no mercado o distribuidos en forma gratuita, se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición.

Si el valor neto de realización o el costo de reposición, según corresponda, es inferior al costo del inventario, la diferencia corresponderá al deterioro. El reconocimiento inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afectará el gasto en el resultado del periodo.

Si a ello hubiere lugar, cuando los inventarios se vendan a precios de mercado o de no mercado, su valor se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados.

Los inventarios que se distribuyan gratuitamente se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.

Como complemento de lo anterior, es pertinente señalar que, con respecto al reconocimiento de los bienes inmuebles recibidos en dación de pago de acuerdo con el uso o fin determinado por la entidad, mediante concepto 20241100001301 del 23 de enero de 2024 la Contaduría General de la Nación determinó su tratamiento como inventarios.

➤ **Propiedades, planta y equipo**

Las principales partidas de propiedades, planta y equipo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público son las siguientes:

- Terrenos
- Construcciones y edificaciones
- Maquinaria y Equipo
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipo de comunicación y computación
- Equipo de transporte, tracción y elevación
- Bienes de arte y cultura

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reconoce como Propiedades, Planta y Equipo, los activos tangibles empleados para la producción o suministro de bienes (si a ello hubiere lugar), para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; y los repuestos que serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo.

Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de doce (12) meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

También se reconocerán como propiedades, planta y equipo los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

Tratándose de los terrenos, estos se reconocen por separado de las Propiedades, Planta y Equipo que se construyan sobre ellos, y no son objeto de depreciación. Asimismo, se reconocen como Propiedades, Planta y Equipo, los bienes de propiedad de terceros recibidos sin contraprestación y controlados por el MHCP, que cumplan con la definición de activo y de Propiedad, Planta y Equipo.

De acuerdo con el criterio de materialidad, y con el propósito de disminuir las cargas administrativas y económicas derivadas de la tenencia de bienes de cuantías menores, el Ministerio ha establecido el equivalente a 0,5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) como monto mínimo para reconocer un bien como Propiedad, Planta y Equipo, aun cuando la vida útil del elemento exceda de doce (12) meses.

Por lo anterior, los bienes adquiridos o incorporados por un valor inferior o igual a 0,5 SMLMV se clasifican como bienes de consumo y se registran directamente en el gasto, sin perjuicio de la aplicación de los correspondientes controles que debe implementar la Subdirección de Servicios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como área encargada de la administración, control y custodia de los bienes.

Asimismo, teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mantiene entre sus bienes libros y publicaciones, con independencia de su cuantía y de su vida útil, estos se clasifican como elementos de consumo controlado, se registran directamente en el gasto y se efectúan las correspondientes revelaciones en notas a los estados financieros. Lo anterior, sin detrimento de los controles administrativos que alternadamente se adoptan a efectos de garantizar la preservación del Patrimonio Público.

De este modo, los libros y publicaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público son elementos de consumo controlado, que para el cierre a 31 de diciembre de 2024, ascienden a 31.976 ejemplares distribuidos en cuatro (4) colecciones bibliográficas ubicadas en el complejo “Casas de Santa Bárbara”, así:

Colección	Ejemplares						
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
General	10.861	11.186	11.577	12.640	12.648	12.788	14.489
Referencia	420	420	420	420	108	108	105
Patrimonial	3.575	3.575	3.575	3.575	3.691	4.556	5.548
Hemeroteca	14.524	14.524	14.524	14.524	14.524	14.524	12.694
Total	29.380	29.705	30.096	31.159	30.971	31.976	32.836

Fuente: Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano SSRCC

Sobre el particular, cabe precisar que según lo informado por la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano, una vez realizado el comparativo con el inventario del año 2023 el cual había arrojado una suma de 31.976 ejemplares, se evidenció que no faltó ningún ejemplar y que, por el contrario, la colección se incrementó en 860 ejemplares producto de las donaciones recibidas durante la vigencia 2024.

Asimismo, es conveniente señalar que durante 2024 se realizó descarte de material bibliográfico de las colecciones de la biblioteca, siguiendo el procedimiento de descarte establecido. Cabe anotar que este descarte se realizó por deterioro de material de las colecciones referencia, hemeroteca y general.

Actividad	Ejemplares						
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Descarte	1.079	51	0	20	544	600	1.143

Fuente: Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano SSRCC

De otra parte, las adiciones y mejoras son erogaciones que se reconocen como mayor valor del bien y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo. En caso contrario, si las erogaciones realizadas no cumplen con los requisitos para ser reconocidas como adiciones o mejoras, el Ministerio registra los desembolsos como reparaciones o mantenimiento de las Propiedades, Planta y Equipo.

Los elementos reconocidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como Propiedades, Planta y Equipo son medidos inicialmente por el costo, el cual está integrado (sin limitarse a estos) por los siguientes elementos:

- El precio de adquisición

- b. Gastos jurídicos específicos para la compra y/o construcción
- c. Los costos de materiales
- d. Los aranceles de importación
- e. Los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- f. Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo
- g. Los costos de preparación del lugar para su ubicación física
- h. Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior
- i. Los costos de instalación y montaje
- j. Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo
- k. Los honorarios profesionales específicos para la compra y/o construcción
- l. Costos de desmantelamiento estimados en la baja del activo.
- m. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del MHCP.

El reconocimiento de los elementos señalados, como parte del costo del activo, termina cuando la Propiedad, Planta y Equipo se encuentra en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del MHCP, momento en el que inicia el proceso de depreciación.

Por su parte, cuando se adquiere una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, el Ministerio mide el activo adquirido aplicando la política contable de *Ingresos de Transacciones sin Contraprestación*, la cual indica que las transferencias no monetarias de Propiedades, Planta y Equipo se miden por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Con relación a la medición posterior, las Propiedades, Planta y Equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado.

De este modo, la depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual. El cargo por depreciación de un periodo se reconoce como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse como parte del costo de otros activos.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo inicia cuando está disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General. Asimismo, la depreciación de un activo cesa cuando se produzca la baja en cuentas del activo. La depreciación no cesa cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

De otra parte, el valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que el MHCP podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que durante la vida útil de los bienes muebles del MHCP se consume su potencial de servicio de forma significativa, y que una vez los bienes

dejan de ser requeridos para el cumplimiento del cometido estatal del Ministerio son puestos a disposición de otras entidades públicas que pudiesen llegar a necesitarlos, se ha establecido para los bienes muebles del MHCP un valor residual de cero “0”. Con respecto a los bienes inmuebles que se integran por terreno y construcción, el valor residual de la construcción es de cero “0”.

La vida útil de las propiedades, planta y equipo del MHCP es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo, y puede ser distinta a la vida económica del activo, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios.

Con el fin de determinar la vida útil, el Ministerio tiene en cuenta, entre otros los siguientes factores:

- La utilización prevista del activo
- El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectúa con fundamento en la experiencia que el MCHP tenga con activos similares.

A continuación se presentan las vidas útiles asignadas como referente para algunas de las propiedades, planta y equipo del MHCP. Sin embargo, dadas las condiciones particulares de uso de los activos, el MHCP puede asignar vidas útiles diferentes a las establecidas, ante lo cual se realizan las correspondientes revelaciones en notas a los estados financieros.

Grupo Almacén	Concepto	Vida Útil MHCP (Años)*	
		Límite inferior**	Límite Superior**
2-04	Obras de Arte	20	70
2-07	Equipos y máquinas de comunicaciones	5	10
2-08	Equipos y máquinas para construcción	5	10
2-09	Equipos y máquinas para deporte	5	10
2-12	Equipos y máquinas de oficina	10	15
2-13	Equipos y máquinas para transporte	5	7
2-14	Herramientas y Accesorios	5	7
2-15	Instrumentos musicales	10	15
2-18	Mobiliario y enseres	10	20
2-20	Vestuario, ropa y equipo	2	5
2-24	Equipos y máquinas de procesamiento de datos	5	10
2-27	Otros bienes de arte y cultura	10	15
	Construcciones y Edificaciones	100	100

* La vida útil MHCP corresponderá a la vida útil base establecida en el reconocimiento inicial para los activos adquiridos, la cual puede estar fijada tomando como referente el límite inferior y ajustada de acuerdo con el límite superior, cuando la utilización del activo difiera de la vida útil base establecida.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se lleva a cabo mediante el método de depreciación lineal. Este método es aplicado uniformemente en todos los períodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación son revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustan para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El efecto en la depreciación por el ajuste de dichas variables se contabiliza como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la política denominada *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores*.

Cuando a ello hubiere lugar, para las partidas de propiedades, planta y equipo que se consideren materiales, el MHCP distribuye el valor inicialmente reconocido entre las partes significativas, con relación a su costo total, y las deprecia en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar corresponder a piezas, repuestos, costos por desmantelamientos, inspecciones generales, entre otros.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la entidad agrupa ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la entidad puede agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación. Si no se determinan partes significativas dentro de las Propiedades, Planta y Equipo, éstas se deprecian como una sola unidad, determinando la vida útil y el método de depreciación según la naturaleza del activo.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, el MHCP aplica lo establecido en las políticas de *Deterioro de Valor de los activos Generadores de Efectivo* o de *Deterioro de Valor de los activos No Generadores de Efectivo*, según se trate de activos generadores o no generadores de efectivo.

Teniendo en cuenta que los elementos que integran las propiedades, planta y equipo del MHCP corresponden a activos no generadores de efectivo, se ha aplicado la política de *Deterioro de Valor de los activos No Generadores de Efectivo*.

Finalmente, el MHCP da de baja una propiedad planta y equipo cuando:

- Cuando se pierda el control sobre el elemento, o
- Cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. Lo anterior, por ejemplo, cuando la propiedad, planta y equipo quede permanentemente retirada de uso y no se esperen beneficios económicos futuros por su venta o un potencial de servicio.
- Cuando se presente la pérdida de bienes, extravío, entre otros.

Deterioro de Valor de los activos No Generadores de Efectivo (Propiedades, planta y equipo)

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida parcial de su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que el MHCP mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, el MHCP no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Para el reconocimiento del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, el MHCP determina la existencia o no de indicios de deterioro que evidencien que los elementos que conforman el rubro de propiedad, planta y equipo están reconocidos por un valor superior a su importe recuperable, es decir, se han deteriorado. Para el efecto, se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- La evaluación de los indicios de deterioro se realiza con respecto a aquellos **bienes muebles** cuyo costo sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV. No obstante, el MHCP puede realizar esta evaluación para aquellos activos que no cumplan esta condición, si como resultado de la aplicación del juicio profesional del funcionario encargado de la evaluación de los indicios de deterioro, se determina que las condiciones internas o externas de otros activos pueden afectar de forma significativa su valor, y su omisión puede influir en la relevancia y representación fiel de la información financiera.
- Por su parte, la evaluación de los indicios de deterioro de los **bienes inmuebles** se realiza con independencia del valor de estos, excepto los bienes inmuebles clasificados como “de uso indeterminado”, los cuales son objeto de medición de deterioro hasta tanto la entidad defina el uso que les dará.

El MHCP realiza la evaluación de los indicios de deterioro de sus propiedades, planta y equipo como mínimo una vez al año, al cierre del periodo contable (31 de diciembre). Si existe algún indicio, la entidad estima el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no está obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable

Para tal efecto, la Dirección de Tecnología y la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano del MHCP evalúan la existencia de indicios de deterioro de valor de sus propiedades, planta y equipo, para lo cual recurren, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de información: Hacen referencia a las condiciones inherentes del **entorno** en el que actúa la entidad. Al respecto, el MHCP debe verificar si:

- a. Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- b. Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en el que opera el MHCP. Sobre el particular, a continuación se enuncian algunos ejemplos:
 - Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en el MHCP, desde el punto de vista **tecnológico**: Esto se puede presentar cuando el MHCP se encuentre en renovación tecnológica de activos, y debe migrarse a nuevas tecnologías que sean de alto impacto

- Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en el MHCP, desde el punto de **legal**: Esto se puede presentar cuando surgen modificaciones en la normatividad en relación con el uso del activo, tales como restricciones ambientales u otras.

Fuentes internas de información: Hacen referencia a la información que se obtiene dentro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y que proviene de las áreas o funcionarios encargados de la administración de los bienes. Al respecto, la entidad debe verificar si:

- a. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad a largo plazo. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo y los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista,
- c. Se ha detenido la construcción del activo por un periodo superior a 12 meses.
- d. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verifica si se ha generado deterioro. En algunos casos puede ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

De conformidad con lo anterior, la Entidad reconoce el deterioro del valor de una propiedad, planta y equipo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y b) el costo de reposición.

El deterioro se reconoce como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer el deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se determinan, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida.

Esto permite distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Finalmente, el MHCP evalúa, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que el deterioro del valor reconocido en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad procede a estimar nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

➤ Intangibles

El MHCP reconoce como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de doce (12) meses y no se esperan venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

Para el reconocimiento inicial de los bienes intangibles del MHCP se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los bienes intangibles cuya vida útil se espera consumir en un término inferior a doce (12) meses, son reconocidos directamente como gastos. Lo anterior, sin detrimento de los controles administrativos que alternamente adopte la Dirección de Tecnología del MHCP para efectos de garantizar la preservación del Patrimonio Público.
- Los bienes que se consideren como activos intangibles con vida útil indefinida, son reconocidos como activos intangibles no amortizables.
- Los bienes intangibles que cumplen las condiciones para ser reconocidos como activos intangibles, y su vida útil se espera consumir durante un término igual o superior a doce (12) meses, son reconocidos como activos intangibles y amortizados a lo largo de su vida útil.

Los activos intangibles del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General se clasifican en dos grupos:

- **Licenciamiento comercial –Licencias:** Corresponde a las licencias sobre las que el Ministerio tiene el derecho de uso, e incluye las licencias adquiridas previamente y los costos de renovación de estas.
- **Intangibles desarrollados a la medida – Software:** Corresponde a los activos intangibles desarrollados de acuerdo con las necesidades específicas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, e incluye los desarrollos *tercerizados* (efectuados por terceros contratados por el MHCP para el desarrollo de una aplicación específica), y los desarrollos *In house* (llevados a cabo por fábricas de software contratadas por el MHCP, o por personal vinculado al Ministerio que apoya los desarrollos que se requieren).

La clasificación referida, es considerada para su registro en las cuentas dispuestas en el Catálogo General de Cuentas por la Contaduría General de la Nación.

Intangibles desarrollados a la medida - software

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General no reconoce activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, el MHCP identifica qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la Entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos. Los desembolsos efectuados en la fase de investigación se consideran como gastos del periodo en el que se incurren.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización.

El MHCP reconoce los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo como activos intangibles, si puede demostrar lo siguiente:

- Su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- Su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Su disponibilidad de recursos técnicos, humanos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

Para esto último, la entidad demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere al MHCP en caso de que vaya a utilizarse internamente.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que los desembolsos efectuados en la fase de desarrollo son reconocidos por el MHCP como activos intangibles, y que los desembolsos realizados en la fase de investigación se consideran como gastos del periodo en que se incurran, dicha información es remitida por la Dirección de Tecnología al Grupo de Contabilidad, mediante un documento técnico el cual debe contener como mínimo: la etapa en que se encuentra (investigación o desarrollo), el tipo de activo intangible desarrollado internamente, los criterios considerados para determinar que se trata de erogaciones realizadas en virtud de la etapa de desarrollo, así como la cuantificación de los costos y/o gastos incurridos (honorarios, nómina, etc.), entre otros.

Sin embargo, si el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General contrata con terceros la realización de las fases de investigación y desarrollo de un activo intangible, el producto generado es considerado como activo adquirido de forma independiente y no como un desarrollo interno. En tal sentido, su medición inicial se efectúa conforme a lo establecido para los activos intangibles adquiridos.

El MHCP no reconoce como activos intangibles:

- Las marcas;
- Las cabeceras de periódicos o revistas;
- Los sellos o denominaciones editoriales;

- Los desembolsos por actividades de capacitación;
- La publicidad y actividades de promoción;
- Los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la entidad;
- Los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de procesos.

De otra parte, cuando un activo está conformado por elementos tangibles e intangibles, el MHCP determina cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Tratándose de las adiciones y mejoras efectuadas a los activos intangibles del MHCP, éstas se reconocen como mayor valor de estos y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la amortización si y sólo si las erogaciones cumplen una de las siguientes características:

- Aumento de la vida útil del activo,
- Ampliación de la eficiencia operativa,
- Mejoramiento en la calidad de los servicios, o
- Reducción significativa de los costos.

De lo contrario, las erogaciones realizadas se reconocen directamente en el resultado del período.

En tal sentido, la Dirección de Tecnología del MHCP es la encargada de determinar si los desembolsos realizados corresponden a adiciones o mejoras, y de establecer (si a ello hubiere lugar) la proporción en que se incrementa la vida útil del activo intangible.

Por su parte, el MHCP mide inicialmente los activos intangibles al costo, el cual depende de la forma en que se obtenga el intangible así:

- **Activos intangibles adquiridos:** Incluyen el licenciamiento comercial, y los intangibles desarrollados a la medida que sean producidos por terceros (tercerizados).
- **Activos intangibles generados internamente:** Incluyen los intangibles desarrollados a la medida que se generen por fábricas de software contratadas por el MHCP, o por personal vinculado a la Entidad (*In House*)

Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada está conformado por:

- El precio de adquisición
- Los aranceles de importación
- Impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconoce como un menor valor del activo intangible y afecta la base de amortización.

Activos intangibles generados internamente

Los desembolsos que se realizan en la fase de investigación se separan de aquellos que se efectúan en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocen como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos forman parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratan como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo está conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración del MHCP.

Para la determinación de los desembolsos en fase de investigación y los costos en fase de desarrollo, el MHCP ha establecido las herramientas que le permitan realizar el cálculo de los valores anteriormente mencionados. Para ello se apoya en la Dirección de Tecnología en cuanto a los elementos metodológicos relacionados con la valoración de software.

Con posterioridad al reconocimiento, el MHCP mide los activos intangibles por su costo, menos la amortización acumulada, menos el deterioro acumulado.

La amortización inicia cuando el activo está disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentra en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del MHCP. El cargo por amortización de un periodo se reconoce como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse como parte del costo de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible está en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del activo después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

El MHCP asume que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil. En tal sentido, y teniendo en cuenta el tipo de operaciones que realiza el MHCP, se ha establecido como valor residual de los activos intangibles de la Entidad, la suma de cero “0”.

Por su parte, la vida útil de un activo intangible depende del periodo durante el cual la entidad espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determina en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no es objeto de amortización.

Ahora bien, la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General identifica: a) Los activos intangibles de vida útil indefinida, b) Los activos intangibles adquiridos por suscripción y c) Los demás activos intangibles a los que sea posible asignarles una vida útil finita. En tal sentido, dependiendo el tipo de activo, el tratamiento es el siguiente:

- Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, y sobre los mismos se realizan mediciones de deterioro anuales.
- Los activos intangibles adquiridos por suscripción se amortizan durante el término de duración del contrato, y siempre que dicho término sea igual o superior a doce (12) meses.
- Para los demás activos intangibles a los que sea posible asignarles una vida útil finita, la Dirección de Tecnología determina las vidas útiles de la siguiente manera:

<i>Activo intangible</i>	<i>Vida útil</i>
Licenciamiento comercial – Licencias	5 años
Intangibles desarrollados a la medida – Software	5 años

Asimismo, para la determinación de la vida útil de los activos intangibles, la Dirección de Tecnología tiene en cuenta los criterios señalados en el acápite de adiciones y mejoras de la política de activos intangibles.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se lleva a cabo mediante el método de amortización lineal. Este método es aplicado uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La amortización de un activo intangible cesa cuando se produce la baja en cuentas del intangible. La amortización no cesa cuando el activo esté sin utilizar.

La Dirección de Tecnología, revisa la vida útil y el método de amortización, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo, dichas variables se ajustan para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El efecto en la amortización por el ajuste de dichas variables se contabiliza como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la política denominada *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores*.

El valor residual no es objeto de revisión anual, salvo que se presente alguna posibilidad de venta del activo intangible, y exista un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil.

La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconoce como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación o indemnización sea exigible.

El MHCP da de baja un activo intangible cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación

Finalmente, para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, el MHCP aplica lo establecido en las políticas de *Deterioro de Valor de los activos Generadores de Efectivo* o de *Deterioro de Valor de los activos No Generadores de Efectivo*, según se trate de activos generadores o no generadores de efectivo.

Teniendo en cuenta que los elementos que integran los activos intangibles del MHCP corresponden a activos no generadores de efectivo, se ha aplicado la política de *Deterioro de Valor de los activos No Generadores de Efectivo*.

Deterioro de Valor de los activos No Generadores de Efectivo (Intangibles)

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida parcial de su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que el MHCP mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, el MHCP no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Para el reconocimiento del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, el MHCP determina la existencia o no de indicios de deterioro que evidencien que los elementos que conforman el rubro de activos intangibles están reconocidos por un valor superior a su importe recuperable, es decir, se han deteriorado. Para el efecto, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

La evaluación de indicios de deterioro de los activos intangibles del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, se realiza tanto para el Licenciamiento comercial (**Licencias**), como para los intangibles desarrollados a la medida (**Software**), considerados como de vida útil finita.

Con relación a los activos intangibles con vida útil indefinida y de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, el MHCP comprueba anualmente si el activo se ha deteriorado (compara el valor en libros con el valor de servicio recuperable), con independencia de que existan o no indicios de deterioro de su valor. Dicha comprobación del deterioro de valor se efectúa al final del periodo contable.

El MHCP realiza la evaluación de los indicios de deterioro de sus activos intangibles como mínimo una vez al año, al cierre del periodo contable (31 de diciembre). Si existe algún indicio, la entidad estima el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no está obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para tal efecto, la Dirección de Tecnología del MHCP, evalúa la existencia de indicios de deterioro de valor de sus activos intangibles, para lo cual recurre, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de información: Hacen referencia a las condiciones inherentes del **entorno** en el que actúa la entidad. Al respecto, el MHCP debe verificar si:

- a. Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- b. Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en el que opera el MHCP. Sobre el particular, a continuación se enuncian algunos ejemplos:
 - Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en el MHCP, desde el punto de vista **tecnológico**: Esto se puede presentar cuando el MHCP se encuentre en renovación tecnológica de activos, y debe migrarse a nuevas tecnologías que sean de alto impacto.
 - Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en el MHCP, desde el punto de **legal**: Esto se puede presentar cuando surgen modificaciones en la normatividad en relación con el uso del activo, tales como restricciones ambientales u otras.

Fuentes internas de información: Hacen referencia a la información que se obtiene dentro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, y que proviene de las áreas o funcionarios encargados de la administración de los bienes. Al respecto, la entidad debe verificar si:

- a. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad a largo plazo. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo intangible de indefinida a finita.
- c. Se ha detenido la construcción del activo por un periodo superior a 12 meses.
- d. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verifica si existe deterioro. En algunos casos puede ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

De conformidad con lo anterior, la Entidad reconoce el deterioro del valor de un activo intangible cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y b) el costo de reposición.

El deterioro se reconoce como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer el deterioro del valor, los cargos por amortización del activo se determinan, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida.

Esto permite distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Finalmente, el MHCP evalúa, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que el deterioro del valor reconocido en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad procede a estimar nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

➤ **Otros derechos y garantías**

○ **Bienes y servicios pagados por anticipado**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reconoce como bienes y servicios pagados por anticipado, el valor de los pagos anticipados para la adquisición de bienes y servicios que se reciben de terceros, tales como: seguros, impresos, publicaciones, suscripciones, afiliaciones, entre otros, y siempre que se suscriban por un término igual o superior a doce (12) meses.

Tratándose de las indemnizaciones producto de la liquidación de siniestros de las pólizas que tiene la entidad para cubrir sus diferentes activos, así como de los bonos de buena experiencia por baja siniestralidad en las pólizas de seguros, o sus equivalentes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reconocerá las correspondientes cuentas por cobrar por el valor que la aseguradora certifique que dará como pago.

Asimismo, se incluyen los bienes y servicios pagados por anticipado por concepto de beneficios a los empleados que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos y no hayan sido cumplidos parcial o totalmente por el empleado.

Los bienes y servicios pagados por anticipado se miden por el valor de la transacción, el cual corresponde al valor entregado al tercero.

Con posterioridad al reconocimiento, los bienes y servicios pagados por anticipado se mantienen por el valor de la transacción.

Adicionalmente, se amortiza el valor de los bienes y servicios pagados por anticipado durante el periodo en que se reciban los bienes o servicios, o se causen los costos y gastos, según el tipo de bien o servicio pagado.

○ **Recursos entregados en administración al ICETEX**

Tratándose de los recursos entregados en administración al ICETEX, en virtud de convenios de capacitación que son destinados para la financiación de estudios de funcionarios del MHCP, y teniendo en cuenta que desde el inicio el MHCP tiene la intención de que los recursos puedan ser condonados a favor de los funcionarios o que, en caso de incumplimiento, el funcionario asuma el pago de su capacitación, pueden presentarse los siguientes escenarios¹⁵:

¹⁵ Ver concepto 20172000000201 del 05 de enero de 2017, expedido por la Contaduría General de la Nación

- Si la Entidad espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable por parte del funcionario, se reconocerá un préstamo por cobrar, a la luz de lo indicado en la Política de Préstamos por Cobrar, y conforme a lo que establezca el reglamento operativo del fondo.

En caso tal que el funcionario cumpla con los requisitos y condiciones exigidos sobre los estudios cursados para la condonación total o parcial de la deuda, la Entidad deberá registrar un gasto y disminuir el préstamo por cobrar. De lo contrario, la Entidad seguirá reconociendo el préstamo concedido al funcionario conforme a lo establecido en la Política de Préstamos por cobrar.

- Cuando se trate de recursos destinados para la realización de estudios sobre los que, en principio, no se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable por parte del funcionario beneficiado, y siempre que estén condicionados al posterior cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado, se reconocerá un activo por concepto de bienes y servicios pagados por anticipado.

Dicho activo por bienes y servicios pagados por anticipado se amortizará durante el periodo en el cual se cumplan las condiciones establecidas en el reglamento operativo del fondo.

- Cuando se trate de recursos en beneficio de los empleados para la realización de estudios, de los cuales no se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable por parte del funcionario beneficiado, o no se prevea el cumplimiento a futuro, de condiciones y requisitos, se registrará un gasto.

De otra parte, los bienes y servicios pagados por anticipado por concepto de beneficios a los empleados que están condicionados al cumplimiento de determinados requisitos y no hayan sido cumplidos parcial o totalmente por el empleado, se miden por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total entregado.

○ **Avances y anticipos entregados**

El MHCP reconocerá como avances y anticipos entregados, los valores entregados en forma anticipada para la obtención de bienes y servicios.

Los avances y anticipos entregados se medirán por el valor de la transacción, el cual corresponderá al valor entregado al tercero

Con posterioridad al reconocimiento, los avances y anticipos entregados se mantendrán por el valor de la transacción.

○ **Recursos entregados en administración y derechos en fideicomiso**

Los recursos entregados en administración o en fideicomiso por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se registran de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el “*Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”.

➤ Arrendamientos

Cuando a ello hubiere lugar, el MHCP clasificará los arrendamientos de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, como arrendamientos operativos a arrendamientos financieros.

La clasificación de los contratos de arrendamiento en operativos o financieros será realizada por la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Arrendamiento financiero: Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida.

Arrendamiento operativo: Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

De acuerdo con la naturaleza de las operaciones realizadas durante la vigencia, los arrendamientos suscritos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público son clasificados como operativos.

En tal sentido, cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, el MHCP como arrendador seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles.

El MHCP como arrendador reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma. Lo anterior, salvo que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los costos directos iniciales en los que incurra el MHCP durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo se añadirán al costo del activo arrendado y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base de los ingresos del arrendamiento.

La depreciación o amortización de los activos arrendados se efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el MHCP como arrendador para activos similares, y se calculará de acuerdo con las bases establecidas en la Política que le sea aplicable al activo arrendado.

Para efectos del deterioro y baja en cuentas de la cuenta por cobrar, el MHCP como arrendador aplicará lo dispuesto en la Política de Cuentas por Cobrar.

➤ Emisión y colocación de títulos de Deuda

Los títulos de deuda reconocidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General incluyen los Títulos de incentivo, dentro de los cuales se encuentran a su vez los que sirven como instrumento de pago de impuestos, tales como los Certificados de Reembolso Tributario (CERTS), cuyo

reconocimiento y medición inicial y posterior se efectúa de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

➤ **Préstamos por pagar**

Se reconocen como préstamos por pagar los recursos financieros recibidos por el MHCP- Gestión General para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los préstamos por pagar se clasifican en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

En la medición inicial, los préstamos por pagar se miden por el valor recibido, mientras que los costos de transacción disminuyen el valor del préstamo por pagar. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si al MHCP- Gestión General no se le hubiera concedido el préstamo.

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo reconocido menos los pagos de capital e intereses realizados. El costo efectivo se calcula multiplicando el costo amortizado del préstamo por pagar por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición. El costo efectivo se reconoce como un mayor valor del préstamo por pagar y como gasto en el resultado del periodo.

Los pagos de intereses y de capital disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

Con relación a la baja en cuentas, es conveniente señalar que se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, se transfiera a un tercero o cuando al acreedor renuncie a ella.

Finalmente, tratándose de los préstamos por pagar por embargos generados a las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional en demandas impuestas en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estos son registrados conforme lo establece el concepto 20182000019451 del 06 de marzo de 2018, expedido por la Contaduría General de la Nación.

➤ **Cuentas por pagar**

El MHCP reconoce como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Se reconocen como cuentas por pagar, entre otras, las siguientes:

Adquisición de bienes y servicios nacionales y del exterior: Representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de a) La adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales o del exterior, en desarrollo de sus actividades, y b) La adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.

Subvenciones por pagar: Representa el valor de las obligaciones adquiridas por la entidad por concepto de los recursos que debe entregar sin contraprestación a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, los cuales están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

Transferencias por pagar: Representa el valor de las obligaciones adquiridas por la entidad por concepto de los recursos que debe entregar sin contraprestación a otras entidades de gobierno, los cuales están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

Recursos a favor de terceros: Representa el valor de los recursos recaudados en efectivo que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales.

Descuentos de nómina: Representa el valor de las obligaciones de la entidad originadas por los descuentos que realiza en la nómina de sus trabajadores o pensionados, que son propiedad de otras entidades u organizaciones, y que deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

Subsidios asignados: Representa el valor de los recursos recibidos por la entidad, en virtud de un mandato legal, con el propósito de entregarlos a la comunidad para colaborar con la solución de las necesidades básicas insatisfechas. También incluye el valor de los subsidios otorgados directamente por la entidad.

Retención en la fuente e impuesto de timbre: Representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realicen, excepto cuando no deben hacerlo por expresa disposición legal

Impuestos, contribuciones y tasas: Representa el valor de las obligaciones a cargo de la entidad por concepto de impuestos, contribuciones y tasas, que se originan en las liquidaciones privadas y sus correcciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme.

Créditos judiciales: Representa el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la entidad, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.

Otras cuentas por pagar: Representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad, en desarrollo de sus actividades, diferentes a las enunciadas anteriormente.

Ahora bien, las cuentas por pagar del MHCP se clasifican en la categoría del costo, y su medición inicial se efectúa por el valor de la transacción.

Por su parte, en la medición posterior, las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción.

Finalmente, el MHCP dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, se transfiera a un tercero o cuando el acreedor renuncie a ella.

➤ **Beneficios a los empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a los empleados, incluidos los servidores públicos, a cambio de sus servicios prestados, incorporando, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral.

Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente para el MHCP, o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

Asimismo, se incluyen como beneficios a empleados los bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en representación de la Nación.

Los beneficios a los empleados proporcionados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público pueden originarse por lo siguiente:

- a. Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados; o
- b. Requerimientos legales, en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones

Los beneficios a los empleados se clasifican en:

- a. Beneficios a los empleados a corto plazo
- b. Beneficios posempleo
- c. Beneficios a los empleados a largo plazo, y
- d. Beneficios por terminación del vínculo laboral

Sin embargo, de acuerdo con la naturaleza de las operaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia 2024 solamente se reconocieron beneficios a empleados a corto plazo y posempleo (por concepto de bonos pensionales).

Beneficios a los empleados a corto plazo

Se reconocen como beneficios a los empleados a corto plazo aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

De acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente, los beneficios a corto plazo otorgados por el MHCP comprenden, entre otros:

- Sueldos
- Gastos de representación

- Prima técnica
- Bonificación por servicios prestados
- Bonificación especial de recreación
- Bonificación de dirección
- Prima de antigüedad
- Prima de coordinación
- Prima de navidad
- Prima de riesgo
- Prima de servicios
- Prima de vacaciones
- Sueldos de Vacaciones
- Cesantías (Incluye el aporte mensual a nombre de cada funcionario, y la realización del consolidado anual)
- Auxilio de transporte
- Subsidio de alimentación
- Horas extras (Incluye el valor de los compensatorios autorizados discrecionalmente por el Gobierno Nacional cada año)
- Dotación y suministro a trabajadores
- Aportes a la seguridad social
- Aportes parafiscales

El MHCP reconoce un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, junto con su gasto o costo asociado cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión del Talento Humano.

En caso de que el MHCP efectúe pagos por beneficios a los empleados a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y éste no los haya cumplido parcial o totalmente, el MHCP reconoce un activo por dichos beneficios.

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se mide por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

En el evento en que se reconozca un activo, como consecuencia de que el MHCP haya efectuado pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, dicho activo se mide por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Beneficios posempleo

Se reconocen como beneficios posempleo aquellos beneficios, distintos de los de terminación del vínculo laboral, que se paguen después de completar el periodo de empleo.

Entre los beneficios posempleo se incluyen (cuando a ello hubiere lugar), los siguientes conceptos:

- a. Las obligaciones pensionales a cargo de la entidad, bien sea las relacionadas con sus empleados o extrabajadores, o bien las que por disposiciones legales hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los extrabajadores de entidades liquidadas o en proceso de liquidación; y
- b. Otros beneficios posteriores al empleo, como el auxilio funerario, los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

El MHCP reconoce un pasivo por beneficios posempleo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la señalado por la Contaduría General de la Nación, se incluyen como beneficios posempleo los bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en representación de la Nación, su reconocimiento se efectúa según lo establecido en el ***“Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian”***.

El pasivo por beneficios posempleo se mide, cuando a ello hubiere lugar, por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios posempleo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo presente y en los anteriores.

Tratándose de los bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos por el MHCP, éstos se miden según lo definido por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio, y de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente para esos títulos en particular.

➤ **Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes**

La política contable de provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes está enfocada a la estimación de los hechos económicos que impliquen el reconocimiento de provisiones o la revelación en cuentas de orden de pasivos contingentes o activos contingentes. En tal sentido, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos pueden ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.

La Subdirección Jurídica del MHCP o, el área que corresponda debe informar al Grupo de Contabilidad los hechos económicos que, pese a no estar contemplados en la política contable de provisiones, activos contingentes y pasivos, pueden dar origen al reconocimiento contable de una provisión o la revelación de un activo o pasivo contingente en cuentas de orden.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se debe tener en cuenta la probabilidad de ocurrencia, puesto que la misma determina la diferenciación entre estos conceptos. Así las cosas, las provisiones conllevan probablemente a la salida de recursos como estimación, y las contingencias por su parte, al ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente pueden ocurrir.

Provisiones

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Son hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entre otros: los litigios y demandas en contra de la Entidad, las obligaciones originadas por inversiones en entidades en liquidación, la concurrencia del MHCP para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud y los desmantelamientos (si a ello hubiere lugar).

Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo, y se reclasifican al pasivo que corresponda cuando ya no existe incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

El MHCP reconoce una provisión cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente, de origen legal, como resultado de un suceso pasado.

Una obligación de origen legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En caso de que en circunstancias excepcionales no sea claro si existe una obligación en el momento presente, se considera que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.

Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconoce un pasivo ni es necesaria su revelación como pasivo contingente.

Sobre el particular, a continuación se ilustran las escalas de calificación aplicables en cada caso:

Calificación		Tratamiento	Concepto
Remota	Entre 0% y $\leq$ 10%	No hay lugar a registro en cuentas de orden, ni revelación en notas	No aplica
Baja - Posible	Entre $>10\%$ y $\leq$ 25%	Registro en Cuentas de orden y Revelación en Notas	Pasivo contingente

<i>Calificación</i>		<i>Tratamiento</i>	<i>Concepto</i>
Media - Posible	Entre >25% y <= 50%	Registro en Cuentas de orden y Revelación en Notas	
Alta - Probable	Entre >50% y < 100%	Reconocimiento de Provisión y Revelación en Notas	Provisión
Cierto	100%	Reconocimiento de Pasivo Cierto y Revelación en Notas	Pasivo

La probabilidad de pérdida del proceso es objeto de seguimiento cuando la entidad obtenga nueva información o, como mínimo, al final del periodo contable para determinar, si de acuerdo con la calificación, la obligación continúa manteniendo su condición, o pasa a ser remota, posible o probable, en cuyo caso aplica el tratamiento que corresponda según lo señalado en la tabla anterior.

Las provisiones se utilizan solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Procesos Judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales interpuestos en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Tratándose de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, la Subdirección Jurídica del MHCP realiza la identificación, clasificación y medición de las provisiones y contingencias, tomando como referencia la metodología de reconocido valor técnico aplicable a los procesos, con el fin de reflejar la mejor estimación de los mismos.

Para el efecto, y de conformidad con los criterios dispuestos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Entidad ha adoptado, mediante Resolución 2781 de 2018, la *Metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales interpuestos en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*, la cual sirve como referente para el reconocimiento y medición de las provisiones y pasivos contingentes derivados de dichos procesos.

Asimismo, para efectos del reconocimiento, medición y revelación de las provisiones derivadas de los procesos judiciales, el MHCP aplica lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el *“Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.

Concurrencia del MHCP para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud

Con relación a los convenios de concurrencia para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud, y de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, en el *“Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian”*, se reconoce una provisión por concepto de la concurrencia, con independencia de que se haya suscrito o no un convenio de concurrencia.

Para tal efecto, la Dirección General de Regulación Económica y de la Seguridad Social (DGRESS) del MHCP realiza la identificación, clasificación y medición de las provisiones y contingencias, tomando como referencia la metodología de reconocido valor técnico aplicable, con el fin de reflejar la mejor estimación de la concurrencia a cargo del MHCP para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud.

Costos de desmantelamiento

El MHCP reconoce (si a ello hubiere lugar) provisiones por costos de desmantelamiento, como aquellos costos en que incurrirá la entidad para desmantelar o retirar el activo, o rehabilitar el lugar en el que este se asienta.

Las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento, siempre que se cumplan los criterios establecidos en la Política de Propiedades, Planta y Equipo. Al respecto, cabe precisar que, durante la vigencia 2024, no se registraron provisiones por desmantelamientos.

Medición inicial de las provisiones

Las provisiones se miden por el valor que refleja la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tiene en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Las provisiones por **litigios y demandas en contra** de la entidad se miden por la mejor estimación que realice la Subdirección jurídica, de acuerdo con lo establecido en la *Metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales interpuestos en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*.

Medición posterior de las provisiones

Las provisiones se revisan cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustan afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Por su parte, las provisiones por litigios y demandas en contra de la entidad serán objeto de revisión, y deberán ser ajustadas para reflejar la mejor estimación de conformidad con lo definido en la *Metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales interpuestos en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*. Asimismo, éstas se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando ya no es probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros o potencial de servicio, para cancelar la respectiva provisión, bien sea porque se convierte en una obligación cierta, porque se convierte en un pasivo contingente, o porque desaparecen las causas que dieron origen al reconocimiento de la provisión, se procede a constituir el pasivo que corresponda, o a revelar en cuentas de orden si hay lugar a un pasivo contingente, y/o a cancelar o revertir la provisión, según sea el caso.

Pasivos contingentes

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Conforme lo anterior, los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Tal como se señaló en el acápite relativo a la política de provisiones, una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

De este modo, a continuación se ilustran las escalas de calificación que dan lugar al registro de pasivos contingentes:

<i>Calificación</i>		<i>Tratamiento</i>	<i>Concepto</i>
Remota	Entre 0% y ≤ 10%	No hay lugar a registro en cuentas de orden, ni revelación en notas	No Aplica
Baja - Posible	Entre >10% y ≤ 25%	Registro en Cuentas de orden y Revelación en Notas	Pasivo Contingente
Media - Posible	Entre >25% y ≤ 50%	Registro en Cuentas de orden y Revelación en Notas	
Alta - Probable	Entre >50% y < 100%	Reconocimiento de Provisión y Revelación en Notas	Provisión
Cierto	100%	Reconocimiento de Pasivo Certo y Revelación en Notas	Pasivo

En consecuencia, y siempre que sea posible realizar una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, estos se registran en cuentas de orden acreedoras contingentes, se revelan en notas a los estados financieros, y no se reconocen en los estados financieros del MHCP

Conforme lo anterior, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, dicha medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la entidad tendría que realizar para cancelar la obligación.

De otra parte, los pasivos contingentes se evalúan cuando el Ministerio obtiene nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procede al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Los **litigios y demandas en contra de la entidad** que corresponden a pasivos contingentes se registran (siempre que sea posible medirlos) en cuentas de orden y se revelan en notas a los Estados Financieros, conforme a la *Metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales interpuestos en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*.

Los **litigios y demandas en contra de la entidad** que se encuentren en un rango de probabilidad final de pérdida igual o inferior al 10%, son clasificados como obligaciones remotas, y no son objeto de registro contable ni de revelación.

Los **litigios y demandas en contra de la entidad** cuyas pretensiones son de carácter indeterminado, se estiman económicamente a juicio de experto en aquellos casos en que resulte viable tal ejercicio. En los casos en los cuales no sea posible su cálculo, se ingresa el valor “0” en el campo de captura del aplicativo dispuesto para tal fin y no hay lugar a su registro contable.

El registro de pasivos contingentes derivados de procesos judiciales en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación se realiza utilizando el NIT genérico, toda vez que el detalle de los mismos se mantiene en el aplicativo que para el efecto ha dispuesto la Subdirección Jurídica del MHCP.

Adicional a lo anterior, cabe precisar que para efectos del reconocimiento, medición y revelación de los pasivos contingentes derivados de los procesos judiciales, el MHCP aplica lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el *“Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.

Activos contingentes

Los activos contingentes son activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma sólo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

En consecuencia y siempre que sea posible realizar una medición, los activos contingentes se registran en cuentas de orden deudoras contingentes, se revelan en notas a los estados financieros, y no se reconocen en los estados financieros del MHCP.

Conforme lo anterior, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del activo contingente, dicha medición corresponderá a la mejor estimación de los recursos que la entidad recibiría.

Tratándose de los litigios y demandas interpuestos por el MHCP, estos se deben reconocer por el valor de las pretensiones, y registrarse en cuentas de orden deudoras hasta tanto se profiera el fallo definitivo por parte de la autoridad competente, el cual puede derivar en el reconocimiento de derechos, obligaciones o no tener efecto alguno para la entidad.

De otra parte, los activos contingentes se evalúan cuando el Ministerio obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

En caso de que el derecho que da lugar a la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad sea claro, expreso y exigible, el MHCP procede al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicha situación tenga lugar.

Adicional a lo anterior, cabe precisar que para efectos del reconocimiento, medición y revelación de los activos contingentes derivados de los procesos judiciales, el MHCP aplica lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el *“Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.

➤ **Otros pasivos**

El MHCP reconoce como otros pasivos las obligaciones contraídas con terceros, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

De otra parte, los otros pasivos del MHCP se clasifican en la categoría del costo y se miden por el valor de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento, los otros pasivos se mantienen por el valor de la transacción.

Asimismo, el MHCP dará de baja en cuentas, total o parcialmente, los otros pasivos cuando se extingan las obligaciones que los originaron, esto es, cuando las obligaciones se paguen, expiren, se transfieran a un tercero o cuando el acreedor renuncie a ellas.

La diferencia entre el valor en libros de los otros pasivos que se dan de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro, o un tercero asuma la obligación de pagar, el MHCP aplica la Política de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

➤ **Ingresos de transacciones sin contraprestación y con contraprestación**

Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, el MHCP deberá observar la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación, y los generados en transacciones con contraprestación, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

○ **Ingresos de transacciones sin contraprestación**

Se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación los activos, monetarios o no monetarios que recibe el MHCP sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor de mercado del activo recibido.

Hacen parte de los ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene el MHCP dada la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios, que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación la asunción y condonación de obligaciones.

Los servicios que reciba la entidad sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor a su valor de mercado no serán objeto de reconocimiento.

Los bienes que reciba el MHCP sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor a su valor de mercado y que no cumplan los criterios de reconocimiento de las Políticas de Inventarios; Propiedades, planta y equipo; Bienes de uso público; Bienes históricos y culturales; Propiedades de inversión; o Activos intangibles no se reconocerán como activo ni como ingreso de transacciones sin contraprestación.

Así las cosas, el MHCP reconoce como ingresos sin contraprestación, entre otros, los siguientes conceptos:

- **Retribuciones, multas y sanciones:** Representa el valor de los ingresos causados por la entidad que se originan por conceptos tales como tasas, multas y sanciones.
- **Transferencias y Subvenciones:** Representa el valor de los ingresos recibidos de terceros sin contraprestación, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados, entre otros.
- **Operaciones Interinstitucionales:** Integra los siguientes conceptos: a) Los fondos recibidos por la entidad en efectivo y/o equivalentes al efectivo de la tesorería centralizada de la Nación para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto; b) Las operaciones de enlace realizadas entre el MHCP y la tesorería centralizada de la Nación; y c) Las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre el MHCP y otras entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan.

Retribuciones, multas y sanciones

Los ingresos por retribuciones, multas y sanciones corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales, que se originan, entre otros, en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado y en los pagos obligatorios que efectúan terceros como consecuencia de la infracción a requerimientos legales.

Asimismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reconocerá ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichos actos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los ingresos por retribuciones se medirán por el valor determinado en los actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: activos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación y bienes expropiados.

Reconocimiento de transferencias

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, las cuales pueden originarse en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

Las estipulaciones son especificaciones que le imponen a la entidad receptora del activo una obligación de rendimiento. Existirá una obligación de rendimiento cuando la entidad deba usar o consumir el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito particular. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido podrán ser restricciones o condiciones.

Las **estipulaciones** son especificaciones que le imponen a la entidad receptora del activo una obligación de desempeño. Existirá una obligación de desempeño cuando la entidad deba usar o consumir el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido podrán ser **restricciones** o **condiciones**.

Existirán **restricciones** cuando se requiera que la entidad receptora use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto, sin que

deba efectuar su devolución al transferidor cuando este no se use o consuma como se especifica. En este caso, si la entidad receptora del activo transferido evalúa que la transferencia le impone restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando surja el derecho de recibir el activo monetario o la entidad obtenga el control del activo no monetario.

Existirán **condiciones** cuando se requiera que la entidad receptora use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto y que, si estos no se usan o consumen como se especifica, se devuelvan, total o parcialmente, al transferidor del activo, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución.

Adicionalmente, para que exista una transferencia condicionada, el transferidor debe tener la capacidad de evaluar periódicamente el cumplimiento de la obligación de desempeño, lo cual ocurre si se detallan aspectos tales como: a) la naturaleza o la cantidad de bienes y servicios a suministrar en cumplimiento de la función de cometido estatal de la entidad receptora de la transferencia, la naturaleza de los activos a adquirir o la naturaleza de las obligaciones a financiar y b) el plazo durante el cual deba cumplirse.

Si la entidad receptora de un activo transferido evalúa que la transferencia del activo no impone estipulaciones, como el caso del Sistema General de Participaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando surja el derecho de recibir el activo monetario o la entidad obtenga el control del activo no monetario.

De acuerdo con el tipo de operación, a continuación se presentan algunos criterios para su reconocimiento:

- Las transferencias en efectivo se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo o como pasivo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la entidad receptora tenga el derecho de recibir los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo, o en el contrato o convenio.
- Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el acreedor renuncie a su derecho de cobrar la deuda.
- Las deudas de la entidad asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este las asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.
- Los activos no monetarios que reciba la entidad de terceros se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo o como pasivo diferido si están sujetos a condiciones. Esto, cuando la entidad obtenga el control de los activos.
- Los activos declarados a favor de la Nación y los expropiados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.
- Los legados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente la entidad adquiera el derecho sobre ellos.

Medición de transferencias

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor establecido en el acto administrativo o por el valor del derecho que surja por la ejecución del contrato o convenio. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Política de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros se miden por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las transferencias no monetarias (propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se miden por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo diferido se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo diferido se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar dicha obligación se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento del pasivo diferido. La tasa de descuento utilizada para el cálculo del valor presente será la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para cancelar la obligación presente.

○ Ingresos de transacciones con contraprestación

Reconocimiento

Cuando a ello hubiere lugar, se reconocen como ingresos de transacciones con contraprestación los que se originan por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción.

Ingresos por venta de bienes

Cuando a ello hubiere lugar, se reconocen como ingresos por venta de bienes los recursos obtenidos por la entidad en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos. Al respecto, cabe precisar que durante la vigencia 2024 no se generaron para el MHCP ingresos provenientes de la venta de bienes.

Ingresos por prestación de servicios

Cuando a ello hubiere lugar, se reconocen como ingresos por prestación de servicios los recursos obtenidos por la entidad en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable. Sobre el particular, cabe resaltar que durante la vigencia 2024 no se generaron para el MHCP ingresos provenientes de la prestación de servicios.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocen como ingresos por el uso de activos por parte de terceros los intereses; los derechos de explotación concedidos; los arrendamientos; y los dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocen siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Su reconocimiento se realiza utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por derechos de explotación concedidos son aquellos que percibe la entidad por el derecho otorgado a terceros para la explotación de activos, tales como patentes, marcas o know-how, derechos de autor o aplicaciones informáticas. Su reconocimiento se realiza cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe la entidad por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realiza de acuerdo con la Política de arrendamientos.

Los ingresos por dividendos, participaciones y excedentes financieros se reconocen cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la entidad que realiza la distribución.

Medición

Los ingresos se miden por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas o descuentos condicionados y no condicionados.

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor de mercado de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se miden por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación.

Si no es posible medir con fiabilidad, el valor de mercado de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se miden por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

Tratándose de los ingresos por prestación de servicios, y cuando a ello hubiere lugar, la entidad los mide de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio.

➤ Gastos

Se reconocerán como gastos en el Ministerio de Hacienda y Crédito público - Gestión General los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio a lo largo del periodo contable, relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con la generación o aumento de valor de los pasivos, siempre que las erogaciones puedan medirse con fiabilidad, y que dan como resultado decrementos en el valor del patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos.

En tal sentido, el reconocimiento los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o disminuciones en los activos, por lo que los criterios para su reconocimiento, medición y revelación se sujetan a lo dispuesto en la política de pasivos o activos respectiva.

Se reconocen como gastos del MHCP, las siguientes erogaciones:

Gastos de administración y operación: En este concepto se incluyen los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal del MHCP, que no deban ser registrados como gasto público social.

Gastos por deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones: Corresponde a los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

Transferencias y Subvenciones: Corresponde a las erogaciones que representan los gastos de la entidad por transacciones sin contraprestación originados por activos monetarios y no monetarios transferidos a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado.

También incluye los gastos de la entidad relacionados con la asunción o condonación de obligaciones y los préstamos a tasas inferiores a las de mercado otorgados a terceros distintos a los empleados y otras entidades de gobierno.

Transferencias: Este concepto incluye los activos monetarios y no monetarios transferidos sin contraprestación a otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico. También se incluyen como transferencias los valores relacionados con la asunción o condonación de obligaciones.

Subvenciones: Corresponde al valor de los activos monetarios y no monetarios entregados por el MHCP a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, sin que estos deban entregar nada

a cambio. También se incluyen como subvenciones los valores relacionados con la asunción o condonación de obligaciones y los préstamos a tasas inferiores a las del mercado.

Gasto Público Social: Este concepto incluye los recursos destinados por el MHCP directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.

Operaciones interinstitucionales: Corresponde a las operaciones de enlace y a las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre la entidad y otras entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan.

Otros gastos: En esta denominación se incluyen las erogaciones realizadas por el MHCP por concepto de comisiones, ajuste por diferencia en cambio, gastos financieros, pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos, entre otras.

Ahora bien, teniendo en cuenta que mediante Resolución 180 de 2023 la Contaduría General de la Nación incorporó la “*Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”, a continuación se presentan los criterios relacionados con la referida norma:

Gastos de transferencias y subvenciones

Reconocimiento

Se reconocerán como gastos de transferencias los activos, monetarios o no monetarios, que se entreguen a otras entidades de gobierno sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado. También se reconocerán como gastos de transferencias la asunción y condonación de obligaciones, de otras entidades de gobierno.

Por su parte, se reconocerán como gastos de subvenciones los activos, monetarios o no monetarios, que se entreguen a terceros, distintos de empleados u otras entidades de gobierno, sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado. También se reconocerán como gastos de subvenciones la asunción y condonación de obligaciones de terceros, distintos de empleados u otras entidades de gobierno, así como la diferencia entre la tasa de mercado y la de los préstamos concedidos a dichos terceros cuando esta última es una tasa de interés cero o inferior a la del mercado.

Los servicios prestados por la entidad sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del servicio no serán objeto de reconocimiento como gastos de transferencias o subvenciones.

Los gastos de transferencias o subvenciones pueden o no estar sujetos a estipulaciones, las cuales pueden ser originadas en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

Las estipulaciones son especificaciones que le imponen al receptor del activo una obligación de desempeño. Existirá una obligación de desempeño cuando el receptor deba usar o consumir el beneficio

económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido podrán ser restricciones o condiciones.

Existirán restricciones cuando se requiera que el receptor use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto, sin que se requiera su devolución a la entidad transferidora cuando este no se use o consuma como se especifica. En este caso, si la entidad que transfirió el activo impone restricciones, esta reconocerá un gasto en el resultado del periodo cuando surja la obligación de entregar el activo monetario o pierda el control del activo no monetario.

Existirán condiciones cuando se requiera que el receptor use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto y que, si estos no se usan o consumen como se especifica, se devuelvan, total o parcialmente, a la entidad transferidora del activo quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Adicionalmente, para que exista una transferencia o subvención condicionada, la entidad transferidora del activo debe tener la capacidad de evaluar periódicamente el cumplimiento de la obligación de desempeño, lo cual ocurre si se detallan aspectos tales como: a) la naturaleza o la cantidad de bienes y servicios a suministrar por el receptor, la naturaleza de los activos a adquirir o la naturaleza de las obligaciones a financiar y b) el plazo durante el cual deba cumplirse. Por consiguiente, la entidad transferidora reconocerá inicialmente un activo diferido y posteriormente un gasto en el resultado del periodo, en la medida en la que el receptor cumpla con la obligación de desempeño.

Si la entidad transferidora del activo evalúa que en la transferencia o subvención no se imponen estipulaciones, como el caso de las transferencias del Sistema General de Participaciones, reconocerá un gasto en el resultado del periodo cuando surja la obligación de entregar el activo monetario o cuando pierda el control del activo no monetario.

Las transferencias o subvenciones en efectivo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo o como activo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la entidad transferidora tenga la obligación de entregar los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo, o en el contrato o convenio.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como gasto en el resultado del periodo cuando se expida el acto administrativo en el que se renuncie al derecho de cobrar las deudas.

Las deudas de terceros asumidas por la entidad se reconocerán como gasto en el resultado del periodo cuando esta las asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Las transferencias o subvenciones de activos no monetarios que entregue la entidad a terceros se reconocerán como un gasto en el resultado del periodo o como activo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la entidad pierda el control de los activos.

La diferencia entre la tasa de mercado y la de los préstamos realizados a terceros, distintos de empleados u otras entidades de gobierno, a una tasa de interés cero o inferior a la del mercado se reconocerá como gasto en el resultado del periodo cuando se reconozca el préstamo, de acuerdo con la Política de préstamos por cobrar.

Medición

Las transferencias o subvenciones en efectivo se medirán por el valor establecido en el acto administrativo, o por el valor de la obligación que surja en la ejecución del contrato o convenio.

Las transferencias o subvenciones no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor en libros que tenga el activo no monetario en la entidad.

Las condonaciones de deudas y las deudas que asuma la entidad se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las subvenciones por préstamos realizados a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, a una tasa de interés cero o inferior a la tasa del mercado se medirán por el valor de la diferencia entre el valor desembolsado y el valor del préstamo, determinado de acuerdo con lo establecido en la Política de préstamos por cobrar.

Posteriormente, el activo diferido reconocido por transferencias o subvenciones condicionadas se amortizará en la proporción de la obligación de desempeño cumplida por el receptor, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Devolución de transferencias o subvenciones

Cuando sea exigible la devolución de efectivo, la entidad reconocerá una cuenta por cobrar por el valor a recibir.

En caso de que sea exigible la devolución de activos no monetarios, estos se reconocerán cuando la entidad obtenga el control sobre los activos y se medirán por el valor de mercado o, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, el activo se medirá por el valor en libros que tenía en la entidad que realiza la devolución.

Si la devolución se origina por una transferencia o subvención condicionada, la entidad disminuirá el activo diferido previamente reconocido y cualquier diferencia entre este y el valor de la cuenta por cobrar o del activo no monetario afectará el resultado del periodo.

Si la devolución no se origina por una transferencia o subvención condicionada, el reconocimiento de la cuenta por cobrar o del activo no monetario afectará el resultado del periodo

➤ Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

La moneda funcional aplicable a las operaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público corresponde al peso colombiano.

Una transacción en moneda extranjera es toda transacción cuyo valor se denomina o exige su liquidación en una moneda diferente al peso colombiano. Entre estas transacciones se incluyen aquellas en las que el MHCP compra o vende bienes o servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera, y aquellas en las que presta o toma prestados fondos que se liquidan en una moneda extranjera.

Toda transacción en moneda extranjera se reconoce utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción se aplica al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda funcional en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los estados financieros.

Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresan utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo.

Las partidas monetarias son aquellas que se mantienen en efectivo, así como los activos y pasivos que se van a recaudar o pagar mediante una cantidad fija o determinable de efectivo, por ejemplo, las inversiones de administración de liquidez, las cuentas por cobrar, los préstamos por pagar y los beneficios a los empleados que se paguen en efectivo.

Las partidas no monetarias son aquellas distintas de las partidas monetarias, por ejemplo, las propiedades de inversión y los activos intangibles. Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan en términos del costo se reexpresan utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción y las que se midan al valor de mercado o al costo de reposición se convertirán utilizando las tasas de cambio en la fecha en que se mida ese valor.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocen como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Las diferencias en cambio que surjan al reexpresar partidas no monetarias medidas al valor de mercado o al costo de reposición, se reconocen como ingreso o gasto en el resultado del periodo como parte de la variación del valor que ha tenido la partida durante el periodo contable.

➤ **Listado de notas que no le aplican a la entidad**

- NOTA 8. Préstamos Por Cobrar
- NOTA 11. Bienes De Uso Público e Históricos y Culturales
- NOTA 12. Recursos Naturales No Renovables
- NOTA 13. Propiedades De Inversión
- NOTA 15. Activos Biológicos
- NOTA 18. Costos De Financiación
- NOTA 30. Costos De Ventas
- NOTA 31. Costos De Transformación
- NOTA 32. Acuerdos De Concesión – Entidad Concedente
- NOTA 33. Administración De Recursos De Seguridad Social En Pensiones
- NOTA 35. Impuesto A Las Ganancias
- NOTA 36. Combinación y Traslado De Operaciones

**NOTAS RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CUENTAS Y
SUBCUENTAS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MHCP**

A continuación se presentan las notas relativas a las situaciones particulares de las clases, grupos, cuentas y subcuentas que requieren ser revelados dado su impacto, relevancia y materialidad en la estructura financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

**NOTAS ASOCIADAS AL ESTADO DE SITUACIÓN
FINANCIERA
a 31 de diciembre de 2024**
(Cifras expresadas en pesos)¹⁶

¹⁶ Salvo que se indique algo diferente

ACTIVOS

A 31 de diciembre de 2024 los activos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se integran por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo final 31-dic-2024	31-dic-2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.1	Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo	874.500,00	49.676.199,31	-48.801.699,31	-98,24%
1.2	Inversiones Instrumentos Derivados	110.608.887.878.666,00	99.514.415.238.779,20	11.094.472.639.886,40	11,15%
1.3	Cuentas Cobrar	2.996.429.755.883,44	2.753.565.705.032,78	242.864.050.850,66	8,82%
1.5	Inventarios	0,00	926.149.197,39	-926.149.197,39	-100,00%
1.6	Propiedades, Planta Y Equipo	154.254.837.658,36	153.210.943.705,21	1.043.893.953,15	0,68%
1.9	Otros Activos	9.950.788.135.285,67	6.262.541.129.571,82	3.688.247.005.713,85	58,89%
Total activos		123.710.361.481.993,00	108.684.708.842.485,00	15.025.652.639.508,00	13,82%

De conformidad con lo anterior, y con respecto al saldo a 31 de diciembre de 2023, los activos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a 31 de diciembre de 2024 reflejan un incremento neto total de \$15.025.652.639.508,00, equivalente al 13,82%. A continuación se presenta el detalle de los conceptos más representativos y de las variaciones presentadas durante la vigencia 2024.

NOTA 5. GRUPO 1.1. – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en la caja y en cuentas bancarias que están disponibles para el desarrollo de las actividades del MHCP.

A 31 de diciembre de 2024 este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2024	Saldo anterior 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.1.05	Caja	0,00	15.000.000,00	-15.000.000,00	-100%
1.1.05.02	Caja Menor	0,00	15.000.000,00	-15.000.000,00	-100%
1.1.10	Depósitos En Instituciones Financieras	874.500,00	34.676.199,31	-33.801.699,31	-97,48%
1.1.10.05	Cuenta Corriente	874.500,00	34.676.199,31	-33.801.699,31	-97,48%
Total Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo		874.500,00	49.676.199,31	-48.801.699,31	-98,24%

De conformidad con lo anterior, a continuación se presenta el detalle de las cuentas que integran el grupo 11. Efectivo y equivalentes al efectivo

Cuenta 1105 - Caja

Esta cuenta, que corresponde a los recursos de liquidez inmediata en la caja, al iniciar la vigencia 2024 revelaba el monto de la caja menor del Sistema General de Regalías- MHCP por valor de \$15.000.000,00, en razón a que la cancelación de la caja menor por el cierre presupuestal y contable se dio al finalizar 2024 por finalización del bienio 2023-2024 del S.G.R. De este modo, a 31 de diciembre de 2024 la subcuenta 110502 – Caja menor no reflejaba saldo.

Asimismo, durante la vigencia 2024, se reflejaron en la cuenta 1105- Caja los movimientos por la constitución y/o modificación de las siguientes cajas menores:

No. Resolución	Fecha	Valor	Concepto
34	5/01/2024	90.000.000,00	Viáticos y gastos de viaje del MHCP
35	5/01/2024	69.500.000,00	Gastos Generales del MHCP
506	29/02/2024	50.000.000,00	Viáticos y gastos de viaje del MHCP correspondientes al proyecto de inversión de asistencia técnica para la sostenibilidad fiscal y el mejoramiento de la calidad del gasto territorial
878	16/04/2024	30.000.000,00	Viáticos y gastos de viaje del MHCP
TOTAL		239.500.000,00	

De otra parte, en cumplimiento de lo establecido en las normas presupuestales vigentes, las cajas menores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General, fueron legalizadas al finalizar la vigencia 2024, incluyendo la caja menor del Sistema General de Regalías, cuyo cierre presupuestal y contable se realizó a finales de la vigencia 2024 para el bienio 2023-2024.

Cuenta 1110 – Depósitos en instituciones financieras

Con respecto a los depósitos registrados en la cuenta 1110 – Depósitos en instituciones financieras, se precisa que estos corresponden principalmente a los movimientos de los recursos que recibe del Tesoro Nacional para atender los pagos de obligaciones y/o deducciones realizadas por el MHCP a través del Grupo de Pagaduría con medio de pago “Traspaso a Pagaduría”.

A 31 de diciembre de 2024, la totalidad de los recursos recibidos fueron girados a través de diferentes cuentas corrientes, las cuales revelan los saldos que se presentan a continuación:

Banco	No.	Nombre	Saldo
	Cuenta Bancaria	Cuenta Bancaria	31 de diciembre de 2024
Banco Popular S. A.	26000034	Pagaduría MHCP - Servicios Personales	874.500,00
Banco Popular S. A.	26000562	Pagaduría MHCP transferencias corrientes	0,00
Banco Popular S. A.	26001594	Sistema General de Regalías - MHCP – Funcionamiento	0,00
Total			874.500,00

Durante la vigencia 2024, se realizaron de forma oportuna las conciliaciones bancarias y los ajustes a las partidas conciliatorias. No se presentaron partidas conciliatorias en las cuentas de bancos en las que se administran los fondos de caja menor, ni en las cuentas de la Pagaduría del MHCP, ni del SGR.

Finalmente se precisa que al 31 de diciembre de 2024 no se reflejan valores pendientes de reintegrar a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN), así mismo el MHCP no registra equivalentes de efectivo ni saldos de efectivo de uso restringido y no se conocen hechos posteriores que por su efecto hayan modificado sustancialmente el valor del efectivo.

NOTA 6. GRUPO 1.2. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>31-dic-2024</i>	<i>31-dic-2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
1.2.24	Inversiones De Administración De Liquidez Al Costo	15.907.587.192.934,80	13.736.836.646.611,20	2.170.750.546.323,60	15,80%
1.2.24.13	Acciones Ordinarias	3.475.887.841.572,85	3.475.887.841.572,85	0,00	0,00%
1.2.24.14	Acciones Preferenciales	57.731.890,98	57.731.890,98	0,00	0,00%
1.2.24.20	Aportes En Organismos Internacionales	12.431.641.619.471,00	10.260.891.073.147,40	2.170.750.546.323,60	21,16%
1.2.27	Inversiones En Controladas Contabilizadas Por El Método De Participación Patrimonial	96.752.187.916.249,90	87.682.186.110.192,00	9.070.001.806.057,86	10,34%
1.2.27.04	Sociedades De Economía Mixta	96.174.136.065.415,50	87.022.830.560.481,70	9.151.305.504.933,77	10,52%
1.2.27.05	Empresas Públicas Societarias	578.051.850.834,46	659.355.549.710,33	-81.303.698.875,87	-12,33%
1.2.30	Inversiones En Asociadas Contabilizadas Por El Método De Participación Patrimonial	276.145.085.663,47	271.381.975.461,84	4.763.110.201,63	1,76%
1.2.30.04	Sociedades De Economía Mixta	276.145.085.663,47	271.381.975.461,84	4.763.110.201,63	1,76%
1.2.80	Deterioro Acumulado De Inversiones (Cr)	-2.327.032.316.181,89	-2.175.989.493.485,88	-151.042.822.696,01	6,94%
1.2.80.42	Inversiones De Administración De Liquidez Al Costo	-2.327.032.316.181,89	-2.175.989.493.485,88	-151.042.822.696,01	6,94%
Total Inversiones		110.608.887.878.666,00	99.514.415.238.779,20	11.094.472.639.886,40	11,15%

En este grupo se incluyen las cuentas y subcuentas de los recursos financieros representados en instrumentos de patrimonio que no se esperan negociar y no otorgan control ni influencia significativa al MHCP. Asimismo, se incluyen los aportes a organismos internacionales, y las inversiones efectuadas por la entidad con la intención de controlar o influir significativamente en las decisiones de las empresas receptoras de la inversión.

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

En este contexto, a continuación, se revelan los principales movimientos que se presentaron durante el año 2024 en cada una de las cuentas que integran este grupo:

1. Cuenta 1224- Inversiones administración de Liquidez al Costo

Se reflejan en esta cuenta las siguientes inversiones patrimoniales que no tienen valor de mercado y no le otorgan al Ministerio de Hacienda y Crédito Público control, ni influencia significativa, ni control conjunto:

ACCIONES ORDINARIAS					
Empresa	No. Acciones	% Participación	Saldo cuenta Subcuenta 122413	Valor Acumulado Deterioro- subcuenta 128042	Saldo en libros a 31-12-2024
Telefónica (COLTEL)	1.108.269.271	32,5	3.298.617.495.691,76	-2.153.697.759.899,79	1.144.919.735.791,97
Electricaribe en Liquidación	3.113.438.827	6,223497	173.334.556.281,09	-173.334.556.281,09	0,00
Electrificadora Tolima en Liquidación	916.975	0,049	1	-1	0,00
Lloreda Grasas S	46.372.186	6,212175	3.755.590.599,00	0	3.755.590.599,00
Distasa S.A. E.S.P.	180.199	18,02	180.199.000,00	0	180.199.000,00
Total			3.475.887.841.572,85	-2.327.032.316.181,88	1.148.855.525.390,97

ACCIONES PREFERENCIALES					
Empresa	No. Acciones	% Participación	Saldo cuenta 122414	Valor Acumulado Deterioro	Saldo en libros a 31-12-2024
Terminal De Transportes de Pereira S.A.	662.344	0,3	57.731.890,98	0	57.731.890,98
Total			57.731.890,98	0	57.731.890,98

APORTES EN ORGANISMOS INTERNACIONALES						
Organismo	No. Acciones	% Participación	Valor En dólares (Costo)	Saldo Cuenta 122420 \$	Valor Acumulado Deterioro Cuenta 128042 \$	Saldo En Libros A 31-12-2024 \$
Banco Interamericano De Desarrollo (BID)	15.318	3,12	275.832.524,81	1.216.186.976.766,01	0	1.216.186.976.766,01
Corporación Andina De Fomento (CAF)	217.600	0,41	2.135.855.200,00	9.417.305.955.080,00	0	9.417.305.955.080,00
Int Bank (BIRF)	839,14	0	101.229.352,32	446.335.398.781,73	0	446.335.398.781,73
Banco Centr Intg Econ (BCIE)	4.350,00	3,03	43.500.000,00	191.798.025.000,00	0	191.798.025.000,00
Asociación Internacional de Desarrollo	0	0	12.278.111,40	55.215.620.179,71	0	55.215.620.179,71
Corporación Financiera Internacional (CFI)	133.679,00	0,53	133.679.000,00	589.410.762.850,00	0	589.410.762.850,00
Banco Desarrollo Del Caribe (BDC)	1.762	2,79	21.104.362,71	93.052.300.842,80	0	93.052.300.842,80
Corporación Interamericana De Inversiones (CII)	6.473,00	2,99	94.204.786,20	415.363.033.073,73	0	415.363.033.073,73
Multilateral Investment Guarantee Agency (MIGA)	146	0,46	1.581.608,00	6.973.546.913,20	0	6.973.546.913,20
Subtotal			2.684.373.958,44	12.431.641.619.487,20	0	12.431.641.619.487,20

Ahora bien , como información adicional, es pertinente señalar que durante el año 2024 fueron pagados dividendos a favor del MHCP por Terminal de Transportes de Pereira por valor de \$4.742.987

Por su parte, con respecto al deterioro de las inversiones patrimoniales, éste correspondió a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor intrínseco de la participación en el patrimonio de la entidad receptora. En tal sentido, al finalizar la vigencia de 2024 la medición de deterioro arrojó el registro de deterioro por valor de \$151.042.822.696,01 calculado a la inversión en Colombia Telecomunicaciones, tal como lo refleja el siguiente análisis realizado a 31 de diciembre de 2024:

Empresa	Cuenta Contable	Valor en libros antes medición deterioro 31/12/2023	Medición Deterioro						Valor en libros después medición deterioro a 31/12/2024
			No. de Acciones	Valor Intrínseco por acción a 31/12/2024	Valor Patrimonial de la inversión a 31-12-2023	Ajuste valor deterioro	Deterioro	Explicación	
Electrificadora del Caribe	122413	173.334.556.281,09						El valor en libros es CERO ya está deteriorado al cien por ciento 100% de la inversión por tener patrimonio negativo	173.334.556.281,09
	128043	173.334.556.281,09							-173.334.556.281,09
Valor en libros Electrificadora del Caribe		0,00	3.113.438.827,00	-244,43	-761.017.852.483,61	0,00	NO		0,00
DISTASA	122413	180.199.000,00	180.199,00	87.367,82	15.743.593.796,18	0,00	NO	El valor en libros es menor al valor patrimonial	180.199.000,00
	128042	0,00							0,00
Valor en libros DISTASA		180.199.000,00							180.199.000,00
COLTEL	122413	3.298.617.495.691,76	1.108.269.271,00	1.033,07	1.144.919.735.791,97	151.042.822.696,01	SI	El valor en libros es mayor que el valor patrimonial, registra deterioro	3.298.617.495.691,76
	128042	-2.002.654.937.203,78							-2.153.697.759.899,79
Valor en libros COLTEL		1.295.962.558.487,98							1.144.919.735.791,97
Lloreda Grasas	122413	3.755.590.599,00	46.372.186,00	139,60	6.473.557.165,60	0,00	NO	El valor en libros es menor al valor patrimonial	3.755.590.599,00
	128042	0,00							0,00
Valor en libros Lloreda Grasas		3.755.590.599,00							3.755.590.599,00
Electrificadora del Tolima	122413	1,00	916.975,00	-103,49	-94.897.742,75	0,00	NO	El valor patrimonial es negativo y el valor en libros es cero\$	1,00
	128042	-1,00							-1,00
Valor en libros Electrificadora del Tolima		0,00							0,00
Terminal de Transportes de Pereira	122413	57.731.890,98	662.344,00	183,50	121.540.124,00	0,00	NO	El valor en libro es menor al valor patrimonial	57.731.890,98
	128042	0,00							0,00
Valor en libros Terminal Transportes Pereira		57.731.890,98							57.731.890,98

Adicional a lo anterior, se destaca que durante la vigencia 2024 se presentó en la cuenta 1.2.24 - Inversiones de Administración de Liquidez al Costo, un aumento neto total de \$2.170.750.546.323,60, generado como consecuencia de los registros en la subcuenta 122420 - Aportes en Organismos Internacionales, en virtud de los siguientes conceptos:

- Aumento neto total de \$1.645.173.569.785,12 por registro del ajuste por variación en la tasa representativa del mercado (TRM), la cual pasó de \$3.822.05 al 31 de diciembre de 2023 a \$4.409,15 a 31 de diciembre de 2024.

- Aumento de \$7.048.903.125 por el giro realizado al Banco Centroamericano de Integración Económica de US 1.812.500 correspondiente a la cuarta cuota del incremento de capital aprobado por la asamblea de Gobernadores mediante Resolución No.AG-15/2019 de noviembre de 2019.
- Incremento de \$18.521.240.101,20, generado por la transferencia de US 4.447.720 realizada por el BID a la Corporación Interamericana de Inversiones, correspondiente a la cuota del año 2024 y 2025, según lo establecido en el anexo b. de la Resolución AG/9/15 y CII/A/2/15 (Ingreso de Capital Ordinario del BID). Con la realización de esta operación se produjo un incremento equivalente a 275,19 acciones de los aportes de Colombia en la Corporación Interamericana de Inversiones
- Incremento de \$47.979.572.800 de los giros realizados a la Corporación Interamericana de Inversiones de US\$ 12.400.000, en cumplimiento del Convenio de suscripción de acciones del 19/02/2023 - reasignación de 620 acciones de la CII (BID Invest), anexo A de la Resolución CII/AG-2/15 y los términos y condiciones aprobados por el directorio ejecutivo el 4 de agosto de 2015 para reasignar las acciones del anexo A (Documento CII/GN-305-2) acciones adicionales del capital social
- Aumento de \$28.722.578.775 por los giros realizados a la Corporación Financiera Internacional correspondiente a la cuota 4 de 4 del aumento general de capital de 2018, en virtud de la Resolución 272 de 2018, representativo de 7.385,50 acciones y que corresponden a US\$7.385.500
- Incremento de \$418.767.459.330 por el giro a la Corporación Andina de Fomento de: a) la octava cuota de 8, para la suscripción de 6596 acciones de capital ordinario serie B, según Resolución 2132/2015, capitalización 2016 (Argentina) por US 93.663.200 y b) segunda cuota de 10 del convenio de suscripción de acciones de capital ordinario, según decisión 258 del 8 de marzo de 2022 por US 14.015.400 mediante el cual se adquirieron 987 acciones.
- Aumento por valor de \$4.537.222.407,30 correspondiente a la tercera y última cuota de la contribución al Banco de Desarrollo del Caribe para el Fondo Especial para el desarrollo Unificado por US\$1.166.667.

De este modo, el resumen de las operaciones en el año 2024 es el siguiente:

<i>Movimientos diciembre 2023 -diciembre 2024 - Subcuenta 122420</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo 31/12/2023	10.260.891.073.147,40
Ajuste por diferencia en cambio periodo enero-junio 2024	1.645.173.569.785,12
Aportes a la CAF	418.767.459.330,00
Aportes a la CFI cuota 2024	28.722.578.775,00
Aporte BCIE cuota 2023	7.048.903.125,00
Aporte BDC cuota 2023	4.537.222.407,30
Aportes CII	40.601.682.000,00
Aportes CII	7.377.890.800,00
Aportes CII	18.521.240.101,20
Saldo 31/12/2024	12.431.641.619.471,00
Variación	-2.170.750.546.323,62

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

Como complemento de lo expuesto, a continuación se detalla por cada Organismo Internacional el aporte realizado en dólares y el saldo expresado en pesos a la tasa de cambio al 31 de diciembre de 2024:

<i>Resumen detallado a 31/12/2024</i>				
<i>Organismo</i>	<i>Aporte en dólares</i>	<i>Aporte en pesos \$</i>	<i>TCRM 31/10/2024 \$</i>	<i>Valor en Pesos \$</i>
Corporación Financiera Internacional	133.679.000,00	0	4.409,15	589.410.762.850,00
FOMIN	1.581.608,00	0	4.409,15	6.973.546.913,20
Corporación Andina de Fomento	2.135.855.200,00	0	4.409,15	9.417.305.955.080,00
Banco Interamericano Desarrollo	275.832.524,81	0	4.409,15	1.216.186.976.766,01
Banco Centroamericano de Integración Económica	43.500.000,00	0	4.409,15	191.798.025.000,00
Corporación Interamericana de Inversiones	94.204.786,20	0	4.409,15	415.363.033.073,73
Banco Desarrollo del Caribe	21.104.362,71	0	4.409,15	93.052.300.842,80
Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento	101.229.352,32	0	4.409,15	446.335.398.781,73
Asociación Internacional de Fomento	12.278.111,40	1.079.585.300,40	4.409,15	55.215.620.179,71
Total	2.684.373.958,44	1.079.585.300,40		12.431.641.619.487,20

Finalmente, en relación con las demás revelaciones que se deben efectuar según el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se precisa que algunos conceptos no aplican para las inversiones patrimoniales clasificadas en esta categoría por el MHCP, razón por la que se destaca lo siguiente:

- Las inversiones de administración de liquidez del MHCP no se mantienen pignoradas como garantía por pasivos o pasivos contingentes.
- No existen condiciones de plazo, tasa de interés, vencimiento, restricciones en la disposición de la inversión, riesgos de tasa de cambio, tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez para este tipo de inversiones
- El MHCP durante el año 2024 no transfirió inversiones de administración de liquidez a un tercero en transacciones que no cumplan las condiciones para la baja en cuentas.

2. Cuenta 1227- Inversiones en Controladas contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial

Se reflejan en esta cuenta las inversiones patrimoniales en las siguientes empresas públicas societarias en las que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ejerce control:

<i>Nº</i>	<i>Empresa</i>	<i>NIT</i>	<i>% Participación</i>	<i>Número de acciones</i>	<i>Valor en libros 31/12/2024</i>
1	Empresa Multipropósito Urrá	800175746-9	99,98	1.523.175.080	1.455.307.886.663
2	Gestion Energética S.A. E.S.P. - Gensa	800194208-9	93,2	411.112.069.212	412.931.762.013
3	Empresa Distribuidora Del Pacifico - Dispac	818001629-4	99,99	1.313.438	165.120.088.821
4	Positiva Compañía De Seguros	860011153-6	9,13	17.520.498.983	114.769.897.025
5	Central De Inversiones - Cisa.	860042945-5	99,99	138.054.853.585	249.790.346.062,89

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

Nº	Empresa	NIT	% Participación	Número de acciones	Valor en libros 31/12/2024
6	Electrificadora Del Huila	891180001-1	83,05	36.566.229,00	378.738.780.102,57
7	Electrificadora Del Caqueta	891190127-3	72,34	1.244.393,00	50.789.626.849
8	Centrales Electricas De Nariño - Cedemar	891200200-8	35,28	3.233.737.755	125.156.522.906
9	Centrales Electricas Del Cauca S.A. Esp - Cedelca	891500025-2	55,14	2.104.845.344	202.179.430.627
10	Electrificadora Del Meta	892002210-6	55,68	106.465,00	187.730.353.845
11	Ecopetrol S.A.	899999068-1	88,49	36.384.786.817,20	74.064.655.442.888
12	Servicio Aéreo A Territorios Nacionales - Satena	899999143-4	99,99	233.115.240.493	172.754.149.800
13	Servicios Postales Nacionales S.A.	900062917-9	64,14	171.714	67.843.700.919
14	Generadora Y Comercializadora De Energía Del Caribe- Gecelca S.A.	900082143-0	99,99	64.412.129	1.409.849.808.517
15	Nueva Eps	900156264-2	49,99	8.447.394,00	0,00
16	Empresa De Energía Del Archipiélago De San Andres, Providencia Y Santa Catalina - Eedas	900190527-8	67,05	2.849.359	34.187.436.063
17	Sociedad Grupo Bicentenario	901351676-2	99,99	1.074.694.500	17.660.382.683.148,60
Total					96.752.187.916.250,10

Al respecto, es conveniente señalar que, después de la medición inicial, estas inversiones se actualizan mediante la aplicación del Método de Participación patrimonial, **el cual implica que la inversión se incrementa o disminuye para reconocer la participación que le corresponde al MHCP en los resultados del periodo de la empresa controlada y en las variaciones originadas en sus partidas patrimoniales distintas de los resultados.**

Así las cosas, la participación en los resultados del periodo de la empresa controlada **aumentará o disminuirá el valor de la inversión y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo del MHCP**, respectivamente. Por su parte, la participación en las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados del periodo, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, **aumentará o disminuirá el valor de la inversión, afectando el patrimonio del MHCP.**

De conformidad con lo anterior, a continuación se presenta el detalle de los principales movimientos y operaciones registrados en relación con las inversiones en controladas durante la vigencia 2024.

RESUMEN POR TIPO DE OPERACIÓN

A continuación se presenta el resumen de las operaciones registradas durante el año 2024 en la cuenta 1227- Inversiones en controladas, las cuales generaron un incremento neto total de \$9.070.001.806.057,95, en relación con el saldo a 31 de diciembre de 2023, así:

<i>Resumen de operaciones diciembre 2023 - diciembre 2024 Cuenta 1.2.27</i>	
Concepto	Valor \$
Saldo 31/12/2023	87.682.186.110.192,00

<i>Resumen de operaciones diciembre 2023 - diciembre 2024 Cuenta 1.2.27</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor \$</i>
-Dividendos a favor del MHCP decretados en marzo 2024, derivados de las utilidades del año 2023 generadas por las siguientes empresas: Ecopetrol, CISA, EEDAS, Grupo Bicentenario y Electrificadora del Meta	-11.824.575.213.232,20
Participación en las utilidades de las empresas al aplicar el método de participación patrimonial a 31/12/2024	15.149.378.813.349,80
Participación en las pérdidas de las empresas al aplicar el Método de Participación Patrimonial a 31/12/2024	-129.377.254.579,05
Participación en las variaciones positivas de las otras partidas patrimoniales de las empresas al aplicar el Método de Participación Patrimonial a 31/12/2024	5.711.361.685.298,22
Participación en las variaciones negativas de las otras partidas patrimoniales de las empresas al aplicar el Método de Participación Patrimonial a 31/12/2024	-3.718.754.540,82
Aporte a SATENA (ENE/2024 y mayo 2024) según lo establecido en el contrato de suscripción de acciones 12-001-2023	156.932.800.000,00
Capitalización a Servicios Postales Nacionales según lo establecido en el artículo 96 Ley 2294 de 2023	9.999.729.762,00
Saldo 31/12/2024	96.752.187.916.250,00
Variación	9.070.001.806.057,95

Así las cosas, de conformidad con las cifras reveladas, a continuación se presenta el detalle de las principales operaciones:

a. Dividendos decretados

Con respecto a los dividendos decretados en la vigencia 2024, es pertinente señalar que estos redujeron el valor de las inversiones controladas en \$11.824.575.213.232,20. Lo anterior, en razón a que atendiendo las instrucciones del Documento CONPES 4131 del 21 de marzo de 2024 y lo aprobado en las asambleas de las empresas, se determinó que con base en las utilidades generadas en el año 2023¹⁷, las siguientes entidades debían distribuir dividendos en favor del MHCP:

<i>Empresa</i>	<i>Valor</i>
Cisa	9.909.138.473,00
Ecopetrol	11.352.053.486.965,00
EEDAS	1.322.489.969,82
Grupo Bicentenario	449.658.916.462,43
Electrificadora Del Meta	11.631.181.362,00
Total	11.824.575.213.232,20

Asimismo, se destaca que estos dividendos decretados fueron pagados por todas las empresas y girados al Tesoro Nacional en su totalidad durante el año 2024.

¹⁷ Registradas en su momento como mayor valor de la inversión, de conformidad con lo establecido en el Método de Participación Patrimonial.

b. Participación en las utilidades de las empresas

Como resultado de la aplicación del método de participación patrimonial durante el año 2024, se registró un incremento de \$15.149.378.813.349,80 en la cuenta de inversiones en controladas por la participación del MHCP en las utilidades de la vigencia 2024 generadas por las siguientes empresas:

Nit	Empresa	Valor \$
900062917	Servicios Postales Nacionales S.A.S	1.943.357.596,83
899999143	Servicio Aéreo A Territorios Nacionales S.A.	2.582.216.594,26
892002210	Electrificadora Del Meta S.A. Empresa De Servicios Públicos	24.202.561.687,42
860011153	Positiva Compañía De Seguros S. A.	3.227.096.602,33
860042945	Central De Inversiones S.A.	28.249.490.700,85
800175746	Empresa Urrea S. A. E.S.P.	35.995.758.796,12
899999068	Ecopetrol S A	13.215.946.605.953,50
891190127	Electrificadora Del Caquetá S.A. ESP.	6.167.502.528,46
891200200	Centrales Eléctricas De Nariño S A E S P	7.211.726.989,72
900190527	Empresa De Energía Del Archipiélago De San Andres Providencia Y Santa Catalina Sa ESP	291.418.165,70
891500025	Centrales Eléctricas Del Cauca S.A. Empresa De Servicios Públicos	71.312.912.517,96
891180001	Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P.	93.071.975.641,86
900082143	Generadora Y Comercializadora De Energía Del Caribe S.A. E.S.P.	31.914.193,98
901351676	Grupo Bicentenario S.A.S	1.654.425.096.192,38
Total		15.144.659.634.161,40

Ahora bien, la participación del Ministerio en las utilidades del año 2024 de las empresas controladas, en relación con la participación en las utilidades del año 2023, arroja una disminución neta total de \$3.533.181.370.459,30, generada por algunas empresas en las que el MHCP tiene participación.

En este sentido, se destaca ECOPETROL, la cual refleja disminución en sus utilidades y por consiguiente una disminución de \$3.652.386.783.256,80 en la participación que le corresponde a la Nación - MHCP en dichas utilidades, afectando de forma considerable la disminución neta total de esta cuenta a 31 de diciembre de 2024, así:

Empresa	Valor Diciembre 2024	Valor Diciembre 2023	Variación
Servicios Postales Nacionales S.A.S	1.943.357.596,83	0,00	1.943.357.596,83
Satena	2.582.216.594,26	1.080.114.220,14	1.502.102.374,12
Electrificadora Del Meta S.A. ESP	24.202.561.687,42	16.615.724.481,23	7.586.837.206,19
Positiva Compañía De Seguros S. A.	3.227.096.602,33	21.976.847.550,12	-18.749.750.947,79
Cisa	28.249.490.700,85	15.633.245.765,05	12.616.244.935,80
Empresa Urrea S. A. E.S.P.	35.995.758.796,12	57.392.820.068,67	-21.397.061.272,55
Ecopetrol S A	13.215.946.605.953,50	16.868.333.389.210,30	-3.652.386.783.256,80
Electrificadora Del Caquetá S.A. Esp.	6.167.502.528,46	0,00	6.167.502.528,46

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Empresa</i>	<i>Valor Diciembre 2024</i>	<i>Valor Diciembre 2023</i>	<i>Variación</i>
Centrales Eléctricas De Nariño S A E S P	7.211.726.989,72	0,00	7.211.726.989,72
EEDAS	291.418.165,70	1.469.433.300,47	-1.178.015.134,77
CEDELCA	71.312.912.517,96	0,00	71.312.912.517,96
Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P.	93.071.975.641,86	0,00	93.071.975.641,86
GECELCA	31.914.193,98	0,00	31.914.193,98
Grupo Bicentenario S.A.S	1.654.425.096.192,38	1.695.339.430.024,69	-40.914.333.832,31
Total	15.144.659.634.161,40	18.677.841.004.620,70	-3.533.181.370.459,30

c. Participación en las pérdidas de las empresas

Como resultado de la aplicación del método de participación patrimonial durante el año de 2024, se registró una disminución de \$129.377.254.579,05 en la cuenta de inversiones en controladas, con motivo de la participación del MHCP en los resultados negativos (pérdidas) de las siguientes empresas:

<i>Empresa</i>	<i>Valor 31/12/2024</i>
Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	36.911.920.712,41
Gestion Energética S.A E.S.P	92.465.333.866,64
Total	129.377.254.579,05

La participación en las pérdidas del año 2024 en relación con la participación en las pérdidas del año 2023 arroja disminución neta total de \$230.908.731.898,17, generada por las siguientes empresas:

<i>Empresa</i>	<i>Valor 31/12/2024</i>	<i>Valor 31/12/2023</i>	<i>Variación</i>
Servicios Postales Nacionales S.A.S	0,00	31.082.084.456,84	-31.082.084.456,84
Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	36.911.920.712,41	205.685.215.761,42	-168.773.295.049,01
Electrificadora Del Caquetá S.A. Esp.	0,00	11.412.389.372,02	-11.412.389.372,02
Centrales Eléctricas De Nariño S A ESP	0,00	5.498.759.943,58	-5.498.759.943,58
Centrales Eléctricas Del Cauca S.A. Empresa De Servicios Públicos	0,00	345.906.941,69	-345.906.941,69
Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P.	0,00	25.034.437.307,18	-25.034.437.307,18
Generadora Y Comercializadora De Energía Del Caribe S.A. E.S.P.	0,00	24.561.016.832,22	-24.561.016.832,22
Gestion Energética S.A E.S.P	92.465.333.866,64	51.543.112.313,50	40.922.221.553,14
Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	0,00	5.123.063.548,77	-5.123.063.548,77
Total	129.377.254.579,05	360.285.986.477,22	-230.908.731.898,17

d. Participación en variaciones positivas en otras partidas patrimoniales de las empresas receptoras de la inversión

Como resultado de la aplicación del método de participación patrimonial durante el año de 2024, se registró un incremento de \$5.711.361.685.298,22 en la cuenta de inversiones en controladas por la participación del MHCP en las variaciones positivas de las otras partidas patrimoniales, diferentes al resultado del ejercicio, de las siguientes empresas:

<i>Empresa</i>	<i>Valor diciembre 2024</i>
Cedonar	985.748.593,02
Gecelca	84.073.965.647,65

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Empresa</i>	<i>Valor diciembre 2024</i>
Urta	0,05
Cisa	3.496.125.648,22
Positiva	3.401.353.093,59
Ecopetrol	2.830.440.155.302,47
Eedas	0,19
Dispac	6.687.321.249,98
Cedelca	716.735.743,98
Grupo Bicentenario	2.764.398.597.701,16
Electrificadora Del Huila	6.286.961.251,86
Satena	-
Servicios Postales Nacionales	10.874.721.066,05
Total	5.711.361.685.298,22

En relación con las variaciones positivas registradas en el año 2024, comparadas con el año 2023 se presenta aumento neto total de \$ 5.533.530.613.756,12, tal como se detalla a continuación:

<i>Empresa</i>	<i>Valor diciembre 2024</i>	<i>Valor diciembre 2023</i>	<i>Variación</i>
CEDENAR	985.748.593,02	0,00	985.748.593,02
GECELCA	84.073.965.647,65	0,00	84.073.965.647,65
URRA	0,05	0,00	0,05
CISA	3.496.125.648,22	466.482.955,45	3.029.642.692,77
POSITIVA	3.401.353.093,59	0,00	3.401.353.093,59
ECOPETROL	2.830.440.155.302,47	0,00	2.830.440.155.302,47
EEDAS	0,19	0,00	0,19
DISPAC	6.687.321.249,98	0,00	6.687.321.249,98
CEDELCA	716.735.743,98	0,00	716.735.743,98
Grupo Bicentenario	2.764.398.597.701,16	172.532.326.393,92	2.591.866.271.307,24
Electrificadora Del Huila	6.286.961.251,86	0,00	6.286.961.251,86
Satena	-	4.832.262.192,73	- 4.832.262.192,73
Servicios Postales Nacionales	10.874.721.066,05	0,00	10.874.721.066,05
Total	5.711.361.685.298,22	177.831.071.542,10	5.533.530.613.756,12

e. Participación en variaciones negativas en otras partidas patrimoniales de las empresas receptoras de la inversión

Como resultado de la aplicación del método de participación patrimonial durante el año 2024, se registró disminución en la cuenta de inversiones en controladas por la participación del MHCP en las variaciones negativas de las otras partidas patrimoniales, diferentes al resultado del ejercicio, de las siguientes empresas:

<i>Empresa</i>	<i>Participación en variaciones negativas en otras partidas patrimoniales de la empresa receptora de la inversión 31/12/2024</i>
GENSA	244.865.447,62
SATENA	1.126.275.540,64
Electrificadora Del Meta	2.284.813.290,04
Electrificadora Del Caquetá	62.800.262,52
Total	3.718.754.540,82

En relación con las variaciones negativas registradas en el año 2024 comparadas con el año 2023 se presenta disminución neta total de \$ 6.664.822.169.648,57, tal como se detalla a continuación:

<i>Empresa</i>	<i>Saldo 31/12/2024</i>	<i>Saldo 31/12/2023</i>	<i>Variación</i>
CEDELCA	0,00	357.183.508,95	-357.183.508,95
CEDENAR	0,00	2.765.859.059,24	-2.765.859.059,24
ECOPETROL	0,00	6.479.823.834.679,25	-6.479.823.834.679,25
EEDAS	0,00	0,26	-0,26
Electrificadora Del Caquetá	0,00	880.011.610,01	-880.011.610,01
Electrificadora Del Huila	0,00	6.360.184.114,54	-6.360.184.114,54
Electrificadora Del Meta	2.284.813.290,04	2.177.754.349,82	107.058.940,22
GENSA	244.865.447,62	0,00	244.865.447,62
GECELCA		149.643.889.105,25	-149.643.889.105,25
SATENA	1.126.275.540,64	0,00	1.126.275.540,64
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA	62.800.262,52	0,00	62.800.262,52
POSITIVA		6.193.319.361,45	-6.193.319.361,45
SERVICIOS POSTALES NACIONALES		20.338.888.400,62	-20.338.888.400,62
Total	3.718.754.540,82	6.668.540.924.189,39	-6.664.822.169.648,57

f. Capitalizaciones

Con respecto a las capitalizaciones efectuadas durante la vigencia 2024, a continuación se presenta el siguiente detalle:

- Se efectuó capitalización de la empresa Servicio Aéreo a Territorios Nacionales – SATENA, en cumplimiento de lo establecido en el contrato de suscripción de acciones 12-001-2023, según el cual se pagaron 156.932.800.000 acciones clase A por valor total de \$156.932.800.000.

Al respecto, es conveniente precisar que, con motivo de los aportes efectuados, la participación del MHCP en la empresa se mantiene en el 99,99%, y pasó de 76.182.440 acciones en diciembre de 2023 a 233.115.240.493 acciones en 2024.

- Se llevó a cabo capitalización de la empresa Servicios Postales Nacionales por valor de \$9.999.729.762,00, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96 de la Ley 2294 de 2023, lo cual representó un incremento en su participación en 10.714 acciones nominativas ordinarias, equivalentes al 1,49%, con lo que el MHCP pasó a tener 171.714 acciones, correspondientes al 64,14% de participación en el patrimonio de la empresa.

Es de resaltar que dicha capitalización se realizó a valor nominal de \$933.333 por acción, dado que la asamblea general de accionistas, en reunión extraordinaria del 18 de septiembre de 2024, aprobó el aumento del capital autorizado a \$252.666.309.761 representado en 271.714 acciones, lo cual originó una disminución del valor nominal que pasó de \$933.333.000 a \$933.333.

g. Otros aspectos

Finalmente, como complemento del resumen por tipo de operación, a 31 de diciembre de 2024 se destaca que el valor de la participación patrimonial del MHCP en la Nueva EPS continúa en cero pesos (\$0)

debido a que el valor del patrimonio de la empresa a dicha fecha de corte es negativo (-\$6.695.083.928.081) y el resultado del ejercicio es de -\$1.736.582.049.810.

Lo anterior, según información preliminar enviada al MHCP por la contadora de la entidad, la cual estaba sujeta a aprobación por parte del agente interventor y contralora de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2024160000003012-6 de 2024 “*Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar a NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. “NUEVA EPS S.A.” identificada con NIT 900.156.264-2*”.

RESUMEN POR EMPRESA

A continuación, se presenta el resumen por entidad de las operaciones registradas durante el año:

a. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

A continuación, se presenta el resumen de los movimientos contabilizados en el año 2024 para esta inversión

<i>Resumen Movimiento Año 2024 Positiva Compañía De Seguros</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo Inicial	108.141.447.328,71
Mas Participación En El Resultado De La Empresa.	3.227.096.602,33
Mas Participación Otras Partidas Patrimoniales	3.401.353.093,59
Valor De Inversión A Diciembre 2024	114.769.897.024,63

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2024, la empresa no refleja indicios de deterioro.

b. CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA

A continuación, el resumen de los movimientos del año en relación con la participación en esta empresa:

<i>Resumen Movimiento Diciembre 2024 CISA</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo Inicial	227.953.868.186,81
Menos Dividendos decretados y/o reclasificados a CXC	9.909.138.473,00
Mas participación en utilidades de la empresa.	28.249.490.700,85
Menos participación en otras partidas patrimoniales	3.496.125.648,22
Saldo a diciembre de 2024	249.790.346.062,88

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2024, la empresa no refleja indicios de deterioro.

c. EMPRESA URRÁ S.A.

El resumen de los movimientos registrados en el año es el siguiente:

<i>Resumen movimiento diciembre 2024 inversión en URRÁ</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo Inicial	1.419.312.127.866,40
Mas participación en Resultado del ejercicio de la empresa	35.995.758.796,11

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Resumen movimiento diciembre 2024 inversión en URRÁ</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Mas participación en Otras partidas patrimoniales	0,05
Saldo Final cuenta	1.455.307.886.662,56

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2024, la empresa no refleja indicios de deterioro.

d. ECOPETROL

Los movimientos registrados en el año con respecto a la participación del MHCP en esta empresa fueron los siguientes:

<i>Resumen Movimiento Diciembre 2024 ECOPETROL</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor \$</i>
Saldo Inicial	69.370.322.168.597,00
menos dividendos decretados y reclasificados a CXC	11.352.053.486.965,00
Mas participación en utilidades de la empresa	13.215.946.605.953,50
Mas participación en otras partidas patrimoniales	2.830.440.155.302,47
Valor de la inversión a diciembre de 2024	74.064.655.442.888,00

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2024, la empresa no refleja indicios de deterioro

Ahora bien, en relación con la disminución en el valor de la inversión por concepto de dividendos, es conveniente precisar que en el mes de marzo de 2024 Ecopetrol decretó dividendos sobre las utilidades de la vigencia 2023 por valor de \$11.352.053.486.965 a favor del MHCP los cuales fueron cancelados dentro de los plazos establecidos en el Documento CONPES así:

<i>Fecha</i>	<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>	<i>Saldo</i>
mar-24	Dividendos decretados por Ecopetrol a favor de la Nación- MHCP	11.352.053.486.965,00	11.352.053.486.965,00
may-24	Pago primer cuota realizada mediante consignación al TN	-4.000.000.000.000,00	7.352.053.486.965,00
jun-24	Pago segunda cuota realizada con TES	-5.117.345.702.274,00	2.234.707.784.691,00
jun-24	Pago segunda cuota realizada mediante consignación al TN	-107.507,00	2.234.707.677.184,00
sep-24	Pago tercera cuota realizada con TES	2.234.707.619.001,00	58.183,00
sep-24	Pago tercera cuota realizada mediante consignación al TN	58.183,00	0,00

e. CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO

Los movimientos registrados en el año fueron los siguientes:

<i>Resumen Movimiento Diciembre 2024 CEDENAR</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo Inicial 01/01/2024	\$ 116.959.047.322,80
Mas Participación en utilidades de la empresa	\$ 7.211.726.989,72
MAS Participación en otras partidas patrimoniales	\$ 985.748.593,02
Saldo Final	\$ 125.156.522.905,54

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2024, la empresa no refleja indicios de deterioro

f. EMPRESA DE ENERGÍA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EEDAS

Los movimientos registrados en el año se resumen a continuación:

<i>Resumen Movimiento Diciembre 2024- EEDAS</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo Inicial	35.218.507.867,25
Menos dividendos decretados para pago en efectivo	1.322.489.969,82
Mas participación en el resultado del ejercicio	291.418.165,69
Mas participación otras partidas patrimoniales	0,19
<i>Valor de Inversión a diciembre 2024</i>	<i>34.187.436.063,32</i>

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2024, la empresa no refleja indicios de deterioro

g. CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA

El resumen de los movimientos del año es el siguiente:

<i>Resumen Movimiento Diciembre 2024 CEDELCA</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo Inicial cuenta 1.2.27.04.001	\$ 130.149.782.364,86
Mas Participación en resultados de la empresa	\$ 71.312.912.517,96
Mas Participación en otras partidas patrimoniales	716.735.743,98
<i>Valor de la Inversión a Diciembre 2024</i>	<i>\$ 202.179.430.626,80</i>

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2024, la empresa no refleja indicios de deterioro

h. GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE – GECELCA

Durante el año 2024 se registraron los siguientes movimientos:

<i>Resumen Movimiento Diciembre 2024 GECELCA</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo Inicial	1.325.743.928.675,19
Mas Participación en resultados de la Empresa	31.914.193,98
Mas Participación en otras partidas patrimoniales	84.073.965.647,65
<i>Valor de la Inversión a diciembre 2024</i>	<i>1.409.849.808.516,82</i>

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2024, la empresa no refleja indicios de deterioro

i. SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES (SATENA)

Durante el año 2024 se registraron los siguientes movimientos

<i>Resumen Movimiento Diciembre 2024- SATENA</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo Inicial	14.365.408.746,65

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Resumen Movimiento Diciembre 2024- SATENA</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Capitalización según contrato suscripción acciones 12.001.2023	156.932.800.000,00
Mas participación en el resultado del ejercicio	2.582.216.594,26
Mas participación otras partidas patrimoniales	-1.126.275.540,64
Valor de Inversión a diciembre 2024	172.754.149.800,27

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2024, la empresa no refleja indicios de deterioro

De igual forma, en el año 2024 el MHCP capitalizó a SATENA en cumplimiento del contrato de suscripción de acciones No. 12.001-2023 mediante el cual “*Se obliga a adquirir las acciones ofertadas por SATENA (el EMISOR) y a pagar a SATENA el precio de las acciones de conformidad con los términos y en cumplimiento de las condiciones establecidas en el Reglamento de Emisión y Colocación de Acciones, para las vigencias 2023 a 2026.*” así:

<i>Numero acciones</i>	156.932.800.000,00
<i>Tipo de acciones</i>	acciones ordinarias
<i>Precio por acción</i>	\$1,00 pesos
<i>Valor total de las acciones</i>	\$ 156.932.800.000,00

j. GRUPO BICENTENARIO S.A.S

Durante el año 2024 se registraron los siguientes movimientos

<i>Resumen Movimiento 2024 GRUPO BICENTENARIO</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo Inicial cuenta 1.2.27.04.001	\$ 13.691.217.905.717,50
- Dividendos decretados para pago en efectivo	\$ - 449.658.916.462,43
Mas participación en resultados de la empresa	\$ 1.654.425.096.192,37
Mas participación en otras partidas patrimoniales	2.764.398.597.701,16
Valor de la Inversión a diciembre 2024	\$ 17.660.382.683.148,60

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2024 la empresa no refleja indicios de deterioro

k. GESTIÓN ENERGÉTICA S.A.- GENSA

En el año 2024 se registraron los siguientes movimientos:

<i>Resumen Movimiento 2024 GENSA</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo Inicial	505.641.961.327,49
Mas participación en el resultado del ejercicio	(92.465.333.866,64)
Mas participación otras partidas patrimoniales	-244.865.447,62
Valor de Inversión a diciembre 2024	412.931.762.013,23

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2024, la empresa no refleja indicios de deterioro

De igual forma, en el año 2024 y en desarrollo de lo previsto en el artículo 96 de la Ley 2294 de 2023 y las aprobaciones del Comité de activos 130 del 5 y 6 de noviembre de 2024, el MHCP mediante

comunicación radicado No. 2-2024-073318 del 30 de diciembre de 2024, del director general de Presupuesto Público, encargado del empleo de Ministro de Hacienda y Crédito Público, aceptó la oferta de acciones realizada por GENSA con comunicación 1.2024.123668 del 18 de diciembre de 2024, así:

- Número de acciones: 90.000.000.000
- Tipo de acciones: acciones ordinarias
- Precio por acción: \$1,00
- Valor total de las acciones: \$90.000.000.000 -- NOVENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE

En tal sentido, esta capitalización se verá reflejada en el valor de la inversión del MHCP en el año 2025, debido a que el giro de los recursos a GENSA se realizó en los meses de enero y febrero de dicho año, meses en los cuales la DGCPYTN le asignó PAC a este Ministerio para atender la obligación.

I. EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO- DISPAC

Durante la vigencia 2024 se presentaron los siguientes movimientos:

<i>Resumen Movimiento 2024 DISPAC</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor \$</i>
Saldo Inicial	\$ 153.713.588.382,86
Mas participación en resultados de la empresa	\$ 4.719.179.188,42
Menos participación en otras partidas patrimoniales cuenta	\$ 6.687.321.249,98
Saldo Final cuenta diciembre 2024	\$ 165.120.088.821,25

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2024, la empresa no refleja indicios de deterioro

m. ELECTRIFICADORA DEL HUILA

Durante la vigencia 2024 se presentaron los siguientes movimientos

<i>Resumen Movimiento Diciembre 2024- Electrificadora Del Huila</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo inicial	279.379.843.208,85
Mas participación en el resultado del ejercicio	93.071.975.641,87
Mas participación otras partidas patrimoniales	6.286.961.251,86
Valor de Inversión a diciembre 2024	378.738.780.102,58

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2024, la empresa no refleja indicios de deterioro

n. ELECTRIFICADORA DEL META

Durante la vigencia 2024 se presentaron los siguientes movimientos

<i>Resumen Movimiento 2024 Electrificadora Del Meta</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo Inicia 1/01/2024	177.443.786.809,68

<i>Resumen Movimiento 2024 Electrificadora Del Meta</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Menos dividendos en efectivo decretados y reclasificados a CXC	11.631.181.362,00
Mas participación en el resultado del ejercicio	24.202.561.687,42
Mas participación otras partidas patrimoniales	-2.284.813.290,04
Valor de Inversión a diciembre 2024	187.730.353.845,05

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2024, la empresa no refleja indicios de deterioro

o. ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ

Durante la vigencia 2024 se presentaron los siguientes movimientos

<i>Resumen Movimiento 2024- Electrificadora Del Caquetá</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo inicial 1/01/2024	44.684.924.583,31
Menos dividendos para pago en efectivo	0,00
Mas participación en el resultado del ejercicio	6.167.502.528,46
Mas participación otras partidas patrimoniales	-62.800.262,52
Valor de Inversión a diciembre 2024	50.789.626.849,25

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2024, la empresa no refleja indicios de deterioro

p. SERVICIOS POSTALES NACIONALES

Durante la vigencia 2024 se registraron los siguientes movimientos:

<i>Resumen Movimiento Diciembre 2024 Servicios Postales Nacionales</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo Inicial 01/01/2024	\$ 45.025.892.494,29
Capitalización del MHCP a Servicios Postales Nacionales según lo establecido en el artículo 96 de la ley 2294 de 2023, representativo de 10714 acciones	9.999.729.762,00
Mas participación en Resultados de la empresa	1.943.357.596,83
Más participación en otras partidas patrimoniales	\$ 10.874.721.066,05
Saldo Final	\$ 67.843.700.919,17

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2024, la empresa no refleja indicios de deterioro

q. NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS

Durante la vigencia 2024 se registraron los siguientes movimientos:

<i>Resumen Movimiento A Diciembre 2024 Nueva EPS</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo Inicial 01/01/2024	\$ 36.911.920.712,31
Mas participación en resultados de la empresa	\$ (36.911.920.712,31)
Más participación en otras partidas patrimoniales	0,00
Saldo Final	0,00

Sobre el particular, es conveniente señalar que el valor de la inversión es cero (\$0) pesos debido a que según certificación emitida por la Contadora de la empresa, ésta refleja patrimonio negativo.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, se suspendió desde el primer trimestre de 2024 la aplicación del método de participación patrimonial para la actualización de la participación patrimonial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.

De otra parte, a continuación se resumen los juicios realizados por la Dirección de Participaciones Estatales para determinar que el MHCP tiene el control en estas entidades.

<i>Entidad</i>	<i>Inversiones en Controladas</i>	<i>Razones Por las que se señala esta Categoría</i>
Cedenar	X	La participación accionaria del MHCP es 35,2754 %. Sin embargo, el Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la compañía, particularmente las que le confiere la Ley 819 de 2003. La participación total de la Nación es del 100%, en cabeza del MHCP y el Ministerio de Minas (IPSE).
Cedelca	X	La participación accionaria del MHCP es 55,14%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la compañía, particularmente las que le confiere la Ley 819 de 2003.
Dispac	X	La participación accionaria del MHCP es 99,99%, el Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la compañía, particularmente las que le confiere la Ley 819 de 2003.
Empresa Multipropósito Urrea S.A.	X	La participación accionaria del MHCP es 99,98%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la compañía, particularmente las que le confiere la Ley 819 de 2003.
Positiva Compañía de Seguros	X	La participación accionaria del MHCP es 9,13%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la compañía aseguradora.
Central De Inversiones S.A. Cisa	X	La participación accionaria del MHCP es 99,999%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la empresa.
Ecopetrol	X	La participación accionaria del MHCP es 88,49%. El Ministerio cuenta con participación mayoritaria y puede ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la entidad.
Satena	X	La participación accionaria del MHCP es 99,99%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la empresa.
Gecelca	X	La participación accionaria del MHCP es 99,99%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la entidad.
Grupo Bicentenario S.A.S	X	La participación accionaria del MHCP es 99,99%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la entidad.
Empresa De Energía Del Archipiélago De San Andres,	X	La participación accionaria del MHCP es 67,05%. El Ministerio cuenta con participación mayoritaria y puede ejercer derechos

<i>Entidad</i>	<i>Inversiones en Controladas</i>	<i>Razones Por las que se señala esta Categoría</i>
Providencia Y Santa Catalina Eedas		para dirigir las políticas operativas y financieras de la empresa.
Servicios Nacionales Postales	X	La participación accionaria del MHCP es 64,14%. La entidad ejerce control sobre la empresa y se configuran todos los siguientes elementos: a) poder sobre la empresa, b) derecho a los beneficios variables o exposición a los riesgos inherentes procedentes de su participación en la empresa y c) capacidad de utilizar su poder sobre la empresa para afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos marcha y sobre las cuales ejerza control.
Nueva EPS	X	La participación accionaria del MHCP es 49,99%. La entidad ejerce control sobre la empresa y se configuran todos los siguientes elementos: a) poder sobre la empresa, b) derecho a los beneficios variables o exposición a los riesgos inherentes procedentes de su participación en la empresa y c) capacidad de utilizar su poder sobre la empresa para afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos marcha y sobre las cuales ejerza control.
Electrificadora Del Caquetá	X	La participación accionaria del MHCP es 72,34%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la entidad.
Electrificadora Del Meta	X	La participación accionaria del MHCP es 55,67%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la entidad.
Electrificadora Del Huila	X	La participación accionaria del MHCP es 83,05%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la entidad.
Gestión Energética S.A.	X	La participación accionaria del MHCP es 93,20%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la entidad.

Ahora bien, en cumplimiento de lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, a 31 de diciembre de 2024, se evaluaron los indicios de deterioro de estas inversiones para lo cual se les consultó a las empresas lo siguiente:

<i>Indicios</i>	<i>SI</i>	<i>NO</i>
¿Existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la empresa controlada, o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias?		
¿El dividendo procedente de la inversión supera el resultado del ejercicio de la empresa controlada en el periodo en que este se haya decretado?		

Adicional a lo anterior, se verificó si el valor en libros de la inversión en los estados financieros del MHCP superaba el valor en libros de los activos netos de la controlada.

Como resultado de dicha evaluación se pudo establecer que ninguna de las inversiones que tiene el MHCP en entidades controladas contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial presentó deterioro durante el año 2024.

De otra parte, el MHCP como inversionista en entidades controladas está expuesto a los siguientes riesgos financieros:

Riesgos No Cuantificables

A continuación, se describen los **principales Riesgos No Cuantificables asociados a las inversiones patrimoniales en entidades controladas**:

Riesgo Operacional

Este es un riesgo en el que existe la posibilidad de que ocurran pérdidas financieras por deficiencias o fallas en los procesos internos, en la tecnología de información, en las personas o por que ocurran eventos externos adversos.

Riesgo Estratégico

Este hace referencia a posibles pérdidas que se derivan de una inversión “estratégica” con un alto grado de incertidumbre en cuanto a su éxito o rentabilidad.

Riesgo Reputacional

Se le conoce a la posibilidad de pérdida en la que incurre la entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, sea esta cierta o no, con respecto a la institución y sus prácticas. Asimismo, incluye lo relativo actos mal intencionados y de corrupción por parte de la administración de las empresas en la que el MHCP posee participación patrimonial.

Riesgo Legal

Corresponde a la pérdida en la que podría incurrir la entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños debido a su incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. Este tipo de riesgo surge también como consecuencia de fallos en contratos y transacciones, que se derivan de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que no hacen posible formalizar o ejecutar los contratos o las transacciones.

Riesgos Cuantificables

A continuación, se describen los principales Riesgos Cuantificables asociados a las inversiones que tiene el MHCP:

Riesgo de Mercado

Corresponde al riesgo de que las fluctuaciones en factores tales como las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la organización o el valor de los instrumentos financieros que mantiene.

Riesgo de Crédito

Surge de la posibilidad de que una contraparte no cumpla con las obligaciones asumidas en virtud de un instrumento financiero o contrato comercial, con lo cual se podría presentar una pérdida financiera.

Riesgo de Liquidez

Consiste en la probabilidad de que la entidad tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros.

Finalmente, a continuación, se presentan algunas consideraciones frente a las demás revelaciones exigidas por el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno:

- No se presentaron cambios en la participación de la propiedad de una inversión controlada que den o no den lugar a la pérdida de control, por tal razón no hay consecuencias que revelar.
- Los estados Financieros de la controlada, que se tomaron para aplicar el método de participación patrimonial están preparados a la misma fecha de corte del MHCP (Entidad Controladora) por tal razón no se requirió la realización de ajustes por diferencia de fechas.
- En todas las inversiones patrimoniales en las que la Nación- MHCP es dueña de más del 50% de las acciones, se tiene el control.
- Salvo las restricciones legales y presupuestales que puedan llegar a tener las entidades controladas, no se conoce de otras restricciones significativas que tengan para transferir fondos al MHCP como entidad controladora que es.

3- Cuenta 1230- Inversiones en Asociadas contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial

Se reflejan en esta cuenta, las siguientes inversiones patrimoniales en Empresas Públicas Societarias en las que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene influencia significativa:

<i>Empresa</i>	<i>No. Acciones</i>	<i>% Participación</i>	<i>Valor en libros a 31-12- 2024</i>
Artesanías de Colombia S. A.	12.022.595	24,05	9.706.131.641,67
Acueducto metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP	45.724.628	15,61	120.669.265.884,54
Gran Central de Abastos del Caribe s.a.	785.646	31,09	40.948.518.555,02
Central de Abastos de Bucaramanga S.A.	.6.910.333	27,43	105.267.271.535,87
<i>Total</i>			<i>276.14</i>
			<i>5.085.663,47</i>

A continuación, se resumen los juicios realizados por la Dirección de Participaciones Estatales para determinar que el MHCP tiene influencia significativa en estas empresas:

Entidad	Inversiones En Asociadas	Razones Por Las Que Se Señala Esta Categoría
Artesanías De Colombia	X	La participación accionaria del MHCP es 24,05% y se cuenta con capacidad para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la compañía sin que se configure control. Sin embargo, el control mayoritario lo ejerce la Nación por medio de PROCOLOMBIA.
Gran Central de Abastos Del Caribe	X	La participación accionaria del MHCP es 31,09% y se cuenta con capacidad para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la compañía sin que se configure control.
Cia. Acueducto Metropolitano B/Manga	X	La participación accionaria del MHCP es 15,61% y se cuenta con capacidad para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la compañía sin que se configure control.
Central De Abastos De Bucaramanga	X	La participación accionaria del MHCP es 27,43% se cuenta con capacidad para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la compañía sin que se configure control en tanto que se cuenta con un puesto de Junta Directiva.

Al respecto, es conveniente señalar que, después de la medición inicial, estas inversiones se actualizan mediante la aplicación del Método de Participación patrimonial, **el cual implica que la inversión se incrementa o disminuye para reconocer la participación que le corresponde al MHCP en los resultados del periodo de la empresa asociada y en las variaciones originadas en sus partidas patrimoniales distintas de los resultados.**

Así las cosas, la participación en los resultados del periodo de la empresa asociada **aumentará o disminuirá el valor de la inversión y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo del MHCP**, respectivamente. Por su parte, la participación en las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados del periodo, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, **aumentará o disminuirá el valor de la inversión, afectando el patrimonio del MHCP.**

Ahora bien, de conformidad con lo anterior, a continuación se detallan los movimientos registrados en el año 2024 en cada una de estas inversiones:

a. ARTESANÍAS DE COLOMBIA

Los movimientos del año 2024 se resumen así:

<i>Resumen Movimiento 2024 Artesanías De Colombia</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo Inicial	\$ 10.350.026.222,48
Mas participación en resultados de la empresa	\$ -638.346.611,59

<i>Resumen Movimiento 2024 Artesanías De Colombia</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Mas participación en otras partidas patrimoniales	-5.547.969,22
<i>Valor de la Inversión a diciembre 2024</i>	<i>\$ 9.706.131.641,67</i>

b. ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA

Durante 2024 se registraron los siguientes movimientos:

<i>Resumen Movimiento 2024 Acueducto De B/Manga</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo Inicial	\$114.920.418.792,28
Menos Dividendos decretados en efectivo y reclasificados a CXC	509.905.810,59
Mas participación en resultados de la empresa	6.269.098.096,16
Mas participación en otras partidas patrimoniales	-10.345.193,32
<i>Valor de la Inversión diciembre 2024</i>	<i>\$120.669.265.884,53</i>

c. GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE – GRANABASTOS:

Durante 2024 se registraron las siguientes operaciones:

<i>Resumen Movimiento 2024 GRANABASTOS</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo Inicial	\$ 40.958.960.310,70
Mas participación en utilidades O pérdidas de la empresa	4.994.779,21
Mas participación en otras partidas patrimoniales	-15.436.553,90
<i>Valor de la Inversión a Diciembre 2024</i>	<i>\$ 40.948.518.536,01</i>

d. CENTRAL DE ABASTOS DE BUCARAMANGA- CENTROABASTOS

El resumen de las operaciones registradas en 2024 es el siguiente:

<i>Resumen Movimiento 2024 CENTROABASTOS</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo Inicial	\$ 105.152.570.136,39
Mas participación en resultados de la empresa	\$ -179.497.213,00
Mas participación en otras partidas patrimoniales	294.198.612,50
<i>Valor de la inversión a diciembre 2024</i>	<i>\$ 105.267.271.535,89</i>

De otra parte, en virtud de lo establecido en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, a 31 de diciembre de 2024 se evaluaron los indicios de deterioro de estas inversiones, para lo cual se les consultó a las empresas lo siguiente:

<i>Indicios</i>	<i>SI</i>	<i>NO</i>
¿Existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la empresa asociada, o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias?		
¿El dividendo procedente de la inversión supera el resultado del ejercicio de la empresa asociada en el periodo en que este se haya decretado?		

Como resultado de dicha evaluación, fue posible establecer que ninguna de las inversiones que tiene el MHCP en Asociadas contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial registró deterioro al cierre de la vigencia 2024.

De otra parte, tal como como se detalla a continuación en la composición patrimonial de estas empresas, la relación con los otros inversores en su mayoría corresponde a relación entre entidades de carácter público, así:

<i>Composición Artesanías de Colombia S.A.</i>			
<i>Id Entidad</i>	<i>Razón Social</i>	<i>Razón Social Inversora</i>	<i>Porcentaje</i>
30300000	Artesanías de Colombia S.A.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	24,0452
30300000	Artesanías de Colombia S.A.	Procolombia	57,1386
30300000	Artesanías de Colombia S.A.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	4,3391
30300000	Artesanías de Colombia S.A.	Administradora del Fondo Nacional del Café	1,7996
30300000	Artesanías de Colombia S.A.	Patrimonio Autónomo de Remanentes Caja Agraria	11,9076
30300000	Artesanías de Colombia S.A.	Compañía Suramericana de Seguros de Vida	0,7699
<i>E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A.</i>			
<i>Id Entidad</i>	<i>Razón Social</i>	<i>Razón Social Inversora</i>	<i>Porcentaje</i>
239868001	E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	15,61354
239868001	E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A.	Corporación Autónoma Regional de Defensa de la M	0,00019
239868001	E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A.	Departamento de Santander	0,15094
239868001	E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A.	Bucaramanga	78,6556
239868001	E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A.	Girón	0,90823
239868001	E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A.	Floridablanca	0,59257
239868001	E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A.	E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.	3,94721
239868001	E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A.	Privados	0,13172
<i>Gran Central de Abastos del Caribe S.A.</i>			
<i>Id Entidad</i>	<i>Razón Social</i>	<i>Razón Social Inversora</i>	<i>Porcentaje</i>
151208000	Gran Central de Abastos del Caribe S.A.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	17,1663
151208000	Gran Central de Abastos del Caribe S.A.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	31,1021
151208000	Gran Central de Abastos del Caribe S.A.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	0,0005
151208000	Gran Central de Abastos del Caribe S.A.	Departamento del Atlántico	12,0781
151208000	Gran Central de Abastos del Caribe S.A.	Universidad de Atlántico	13,916
151208000	Gran Central de Abastos del Caribe S.A.	Central de Abastecimientos del Valle del Cauca S.A.	0,0048
151208000	Gran Central de Abastos del Caribe S.A.	Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	5,0728
151208000	Gran Central de Abastos del Caribe S.A.	Madrid - Cundinamarca	0,0047
151208000	Gran Central de Abastos del Caribe S.A.	Soledad	0,179
151208000	Gran Central de Abastos del Caribe S.A.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	0,0395
151208000	Gran Central de Abastos del Caribe S.A.	Accionistas Privados	20,4362

Fuente: Contaduría General de la Nación

Con relación a la naturaleza de los riesgos asociados, es conveniente precisar que para las inversiones en asociadas aplican los mismos criterios relacionados en el acápite relativo a las inversiones en controladas

Por su parte, los estados Financieros de la asociada que se tomaron para aplicar el método de participación patrimonial están preparados a la misma fecha de corte del MHCP, por tal razón no se requirió la realización de ajustes por diferencia de fechas.

Finalmente, durante la vigencia 2024 el MHCP no realizó reclasificación desde y hacia inversiones en asociadas.

NOTA 7. GRUPO 1.3. CUENTAS POR COBRAR

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2024</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
1.3.11	Contribuciones Tasas E Ingresos No Tributarios	2.575.316,00	878.236,00	1.697.080,00	193,24%
1.3.11.02	Multas Y Sanciones	2.575.316,00	878.236,00	1.697.080,00	193,24%
1.3.37	Transferencias Por Cobrar	12.930.229.993,57	12.806.316.529,78	123.913.463,79	0,97%
1.3.37.02	Sistema General De Regalías	12.930.229.993,57	12.806.316.529,78	123.913.463,79	0,97%
1.3.38	Sentencias, Laudos Arbitrales Y Conciliaciones Extrajudiciales A Favor De La Entidad	545.809.675,62	133.277.657,87	412.532.017,75	309,53%
1.3.38.01	Sentencias	85.831.938,88	0,00	85.831.938,88	0,00%
1.3.38.05	Costas Procesales	459.977.736,74	133.277.657,87	326.700.078,87	245,13%
1.3.84	Otras Cuentas Por Cobrar	2.956.809.375.204,60	2.714.024.630.442,95	242.784.744.761,65	8,95%
1.3.84.18	Excedentes Financieros	430.400.000,00	430.400.000,00	0,00	0,00%
1.3.84.26	Pago Por Cuenta De Terceros	2.946.679.236.802,50	2.703.442.776.074,83	243.236.460.727,67	9,00%
1.3.84.27	Recursos De Acreedores Reintegrados A Tesorerías	4.665.977.044,00	4.682.523.953,00	-16.546.909,00	-0,35%
1.3.84.32	Responsabilidades Fiscales	1.198.264,21	1.414.239,49	-215.975,28	-15,27%
1.3.84.55	Reintegros	457.257.179,54	0,00	457.257.179,54	0,00%
1.3.84.90	Otras Cuentas Por Cobrar	4.575.305.914,35	5.467.516.175,63	-892.210.261,28	-16,32%
1.3.85	Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	2.858.607.225.935,49	2.859.163.197.914,59	-555.971.979,10	-0,02%
1.3.85.15	Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios	2.060.000,00	2.962.184,47	-902.184,47	-30,46%
1.3.85.90	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	2.858.605.165.935,49	2.859.160.235.730,12	-555.069.794,63	-0,02%
1.3.86	Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar (Cr)	-2.832.465.460.241,84	-2.832.562.595.748,41	97.135.506,57	0,00%
1.3.86.14	Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios	-910.276,82	-1.803.439,16	893.162,34	-49,53%
1.3.86.90	Otras Cuentas Por Cobrar	-2.832.464.549.965,02	-2.832.560.792.309,25	96.242.344,23	0,00%
Total Cuentas Por Cobrar		2.996.429.755.883,44	2.753.565.705.032,78	242.864.050.850,66	8,82%

Este grupo, que a 31 de diciembre de 2024 asciende a \$2.996.429.755.883,44 incluye las cuentas que representan los derechos adquiridos por el MHCP en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación y con contraprestación.

En este contexto, a continuación, se revelan los principales movimientos que se presentaron durante el año 2024 en los conceptos más representativos que integran este grupo:

Cuenta 1311 – Contribuciones Tasas e Ingresos No Tributarios

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2024 es de \$2.575.316 y corresponde a los siguientes expedientes de cobro coactivo:

No. Exp.	NIT	Tercero	Concepto	valor cuenta 1.3.11.02.003 Sanciones Disciplinarias	Valor cuenta 1.3.86.14.001 y 1.3.86.90.001 Deterioro	Valor en libros a 31/12/2024
4275	15907488	Jaime Hernan Lopez	Sanción Procuraduría	878.236,00	-655.580,39	222.655,61
4448	1193595909	Valentina Ocampo Yepes	Sanción personería Chinchiná	848.540,00	-259.755,18	588.784,82
4449	30356819	Fabiola Yepes Fonseca	Sanción personería Chinchiná	848.540,00	-259.755,18	588.784,82

Cuenta 1337 – Transferencias por Cobrar

La cuenta 1337 – Transferencias por Cobrar representa el valor de los derechos adquiridos por el MHCP, originados en recursos recibidos sin contraprestación que provienen del sistema general de regalías. El detalle a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2024	Saldo anterior 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.3.37	Transferencias Por Cobrar	12.930.229.993,57	12.806.316.529,78	123.913.463,79	0,97%
1.3.37.02	Sistema General De Regalías	12.930.229.993,57	12.806.316.529,78	123.913.463,79	0,97%

Subcuenta 133702 - Sistema general de regalías

El saldo al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$ 12.930.229.993,57 registrado en esta subcuenta corresponde a las transferencias para funcionamiento pendientes de realizar por parte del Sistema General de Regalías a la ECP Ministerio de Hacienda y Crédito Público – S.G.R.

Ahora bien, las transferencias por Cobrar reflejan un aumento neto al 31 de diciembre de 2023 de \$ 123.913.463,79, con relación al saldo inicial al 01 de enero de 2024 que era de \$12.806.316.529,78 originado por las transferencias para el funcionamiento del Sistema General de Regalías por la suma de \$ 8.247.670.286,53 y por la aplicación de reintegros que se realizaron durante el año 2024 por valor de \$ 157.402.992,77. De igual forma, se precisa que se efectuaron giros para el pago de las obligaciones para el funcionamiento del sistema, por la suma de \$ 8.281.159.815,51

Cuenta 1338 – Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad

La cuenta 1338 - Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad representa el valor de los derechos originados en procesos judiciales que le son favorables al MHCP. A continuación se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2024.

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2024	Saldo anterior 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.3.38	Sentencias, Laudos Arbitrales Y Conciliaciones Extrajudiciales A Favor De La Entidad	545.809.675,62	133.277.657,87	412.532.017,75	309,53%
1.3.38.01	Sentencias	85.831.938,88	0,00	85.831.938,88	0,00%
1.3.38.05	Costas Procesales	459.977.736,74	133.277.657,87	326.700.078,87	245,13%

Subcuenta 133801 – Sentencias

Esta subcuenta revela un valor de \$85.831.938,88 a 31 de diciembre de 2024, que corresponde al registro de una sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en el proceso interpuesto por el MHCP contra Jorge Sandoval, según la cual se “ordena al señor JORGE SANDOVAL GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.288.213, la devolución de las sumas de dinero que le fueron canceladas por concepto de salarios y prestaciones sociales durante el periodo comprendido entre el 2 de marzo hasta el 21 de diciembre del año 2021, fecha en la cual, de manera concomitante, ejecutó el contrato de prestación de servicios que tenía vigente con el IGAC”

Subcuenta 133805 – Costas procesales

El valor de esta subcuenta que a 31 de diciembre de 2024 asciende a \$459.977.736,74, corresponde a los saldos pendientes de cobro en virtud de las costas procesales liquidadas por las autoridades judiciales a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A continuación se presenta el detalle de la composición del referido saldo:

No	Nombre o Razón Social	Saldo Final
1	Entidad Cooperativa Solidaria - Ecoopsos Ess	78.646.145,46
2	Clínica Los Nogales S.A.S	37.500.000,00
3	Federación Nacional De Cafeteros De Colombia	24.133.332,66
4	Prime Termoflores S.A.S. E.S.P.	21.683.356,25
5	Maria Ines Quintero Correa	10.944.000,00
6	Soc Adm De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S A	7.893.333,33
7	Almacenes La 14 S.A. En liquidación Judicial	7.729.966,00
8	Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. En liquidación	6.892.000,00
9	Maria Olga Osorio Sanchez	6.704.000,00
10	Alberto Botero Castro	6.000.000,00
11	Maria Bertha Cifuentes Sanchez	5.517.332,47
12	Kimberly Clark Antioquia Global Ltda	5.500.000,00
13	Jaime Basallo Salamanca	4.870.500,00
14	Nelly Merchan Garcia	4.870.500,00
15	Enrique Calixto Salas Maza	4.566.700,00
16	Leon Dario Guzman Gomez	4.438.901,00
17	Luis Raul Acero Pinto	4.400.000,00
18	Gustavo Adolfo Guerrero	4.390.000,00
19	Miguel Dario Sanchez Gutierrez	3.983.333,00
20	Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias	3.312.464,00
21	Margoth Tarquino Peña	3.226.667,00
22	German Humberto Arce Ladino	3.126.666,66
23	Luz Stella Cordoba Obando	3.083.333,00
24	Luz Marina Briceño Gomez	3.083.333,00
25	Luis Fernando Lalinde Rios	2.947.667,00
26	Oleoducto De Los Llanos Orientales S.A.	2.793.417,50
27	Sonia Yaneth Barrero Santiago	2.776.667,00
28	Nanci Maria Figueroa Herrera	2.726.666,00
29	Guillermina Wandurraga Gomez	2.718.858,50
30	Luis Evelino Gonzalez Escobar	2.693.950,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>No</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
31	Hector Fabio Lizcano Supelano	2.677.666,00
32	Maria Stella Giraldo De Giraldo	2.650.000,00
33	Martha Cecilia Ruiz Sanjuan	2.627.080,00
34	Olga Llano Betancurt	2.460.000,00
35	Roberto Emilio Uribe Simpson	2.454.263,00
36	Gerardo Losada Florez	2.400.000,00
37	Olga Dolores Romero Velasquez	2.350.000,00
38	Jose Benito Alfonso Ramirez	2.350.000,00
39	Hernan Dario Henao Morales	2.277.000,00
40	Maria Teresa Agudelo Anzola	2.208.526,00
41	Payless Shoesource Pss De Colombia S.A.S.	2.089.770,50
42	Gloria Felisa Tellez Castaño	2.018.087,66
43	Eliana Dueñas Anzola	2.000.000,00
44	Jorge Lozano Martinez	2.000.000,00
45	Ignacio Antonio Arias Arias	1.953.333,33
46	Victor Hugo Robayo Gil	1.935.000,00
47	Guillermo Alonso Rodriguez Prieto	1.925.000,00
48	Aura Stella Torres Cifuentes	1.922.680,00
49	Beatriz Cecilia Cifuentes Herrera	1.894.243,00
50	Santiago Velez Penagos	1.891.000,00
51	Maritza Viafara Puentes	1.835.800,00
52	Maria Eloisa Verano Guzman	1.816.667,00
53	Olga Agdale Martinez Ramirez	1.800.000,00
54	Marisol Martinez Saavedra	1.776.000,00
55	Nelson Reyes Bocanegra	1.696.000,00
56	Luz Balvanera Naranjo Rincon	1.681.242,00
57	Luz Marina Rubiano Pabon	1.666.666,66
58	Sigifredo Gutierrez Granados	1.650.000,00
59	Yolanda Romero	1.632.786,48
60	Arturo Isaac Roza Ospina	1.583.332,00
61	Ana Luisa Soto Raigoza	1.566.666,67
62	Maria Ines Castañeda Leon	1.533.333,33
63	José Antonio Nieto Sánchez	1.516.667,00
64	Clara Ines Martinezguerra Valdivieso	1.513.333,00
65	Luz Stella Rodriguez	1.505.730,40
66	Gloria Stella Vargas Chaparro	1.500.000,00
67	Carlos Ignacio Rivera Sanabria	1.500.000,00
68	Rentandes S.A.S.	1.463.005,00
69	Maria Idalba Trejos Correa	1.454.263,00
70	Luz Dary Parra Paez	1.450.000,00
71	Maria Clemencia Ramirez Mutis	1.423.410,00
72	Ricardo Ezequias Benavides Cabrera	1.410.000,00
73	Nidia Amparo Pareja Patiño	1.392.000,00
74	Nancy Balanta Rodriguez	1.321.488,00
75	Victoria Eugenia Velasco Sardi	1.300.000,00
76	Argensola Mejia Blandon	1.288.700,00
77	Jairo Alberto De Jesus Velez Aristizabal	1.241.859,00
78	Rafael Ballen Hugo	1.225.000,00
79	Elizabeth Mora Orrego	1.211.369,00
80	Blanca Maria Urrea Pardo	1.200.000,00
81	Jorge Ivan Ortegón Vera	1.182.644,00
82	Gladys Teresa Fernandez Bustamante	1.179.687,00
83	Jhon Jairo Hernandez Gonzalez	1.171.863,00
84	Ines Del Carmen Cuevas	1.166.666,00
85	Ana Jesús Quitán De Sánchez	1.161.292,00
86	Olga Lucila Valenzuela Rojas	1.160.000,00
87	Rosmira Gallego Atehortua	1.160.000,00
88	Omar De Jesus Zapata Zapata	1.150.000,00
89	Ana Alcira Benítez Lopez	1.147.783,00
90	Jorge Alirio Uribe Lopez	1.141.675,00
91	Gloria Emilsen Gutierrez Calle	1.100.000,00
92	Ana Lourdes Forero Bernal	1.093.333,00
93	Ludy Saenz Guerrero	1.093.333,00
94	Jersen Eduardo Rodriguez Jimenez	1.093.332,00
95	Yolanda Saenz	1.000.000,00
96	Norberto De Jesus Mejia Villegas	1.000.000,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>No</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
97	Jose Octavio Gomez Marin	1.000.000,00
98	Juan Manuel Robayo Riveros	964.667,00
99	Myriam Socorro Correa Hincapie	928.116,00
100	Myriam Rojas Rendón	928.000,00
101	Gabriel Lonngi Rojas	925.000,00
102	Maria Perla Del Rocio Garcia Tangarife	908.526,00
103	Guillermo Toro Velez	901.449,33
104	Hilda Azucena Romero Hernandez	893.270,00
105	Natividad Del Carmen Rodriguez Contreras	888.000,00
106	Ligia Restrepo De Restrepo	881.242,00
107	Carlos Humberto Pineda Montoya	877.809,00
108	Doris Amanda Moreno	858.000,00
109	Rosalba Diaz De Buitrago	850.000,00
110	Maria Margarita Rodriguez Soacha	840.000,00
111	Nora Del Socorro Montoya Perez	828.116,00
112	Rafael Angel Cuadros Posso	820.000,00
113	Alvaro Hernandez Rodriguez	800.000,00
114	Albeiro Martinez Gallego	800.000,00
115	Blanca Gudiela Salazar Salazar	800.000,00
116	Jorge Gutierrez Helusky	800.000,00
117	St. Jude Medical Colombia Ltda.	792.409,00
118	Victor Hugo Vasquez Cubides	781.242,00
119	Jesus Antonio Arroyave Cuartas	766.666,00
120	Veronica Fajardo Diaz	766.666,00
121	Luz Stella Gutierrez Deherran	750.000,00
122	Nelgida Perez Fuentes	736.875,00
123	Fabiola Esperanza Vargas Padilla	725.000,00
124	Jose Holmes Erazo Jurado	700.000,00
125	Gloria Elena Lopez Sanclemente	700.000,00
126	Patricia Guevara Calderon	700.000,00
127	Maria Camila Domiguez Guevara	700.000,00
128	Hollman Bedoya Noriega	650.000,00
129	Luisa Fernanda Gutierrez Sampedro	650.000,00
130	Hector Roberto Carrillo Jimenez	637.868,00
131	Urbano Franco Obando	636.667,00
132	Roberto Cesareo Jose Francisco Ceballos Restrepo	609.372,00
133	Mayte Jimenez Garcia	604.263,00
134	Luz Dary Barrientos Caro	600.000,00
135	Guillermina Carreazo Guerra	600.000,00
136	Gloria Ines Jimenez Sanchez	600.000,00
137	Maria Celene Morales Ospina	600.000,00
138	Yomaira De Jesus Rivera Rincon	600.000,00
139	Julio Alfredo Carrillo Sarmiento	595.443,00
140	Efrain De Jesus Ramirez	583.333,33
141	Hernando Giraldo Perez	580.000,00
142	Margarita Rosa Castrillon Giraldo	580.000,00
143	Stella Del Carmen Ceron Erazo	575.000,00
144	Luz Dolly Sanchez Correa	554.263,00
145	Parra Jose	550.000,00
146	Claudia Maria Escobar Puerta	500.000,00
147	Maria Isnedis Marin De Arboleda	500.000,00
148	Rafael Antonio Rios Ramirez	500.000,00
149	Luz Marina Gil Cardozo	500.000,00
150	Julio Alonso Vallejo Escobar	500.000,00
151	Luz Marina Suarez	500.000,00
152	Marta Cecilia Palacios Buelvas	500.000,00
153	Luz Alina Vasquez Pelaez	500.000,00
154	Jairo Vicente Sanchez Hurtado	486.666,68
155	Luz Dary Acevedo	486.666,66
156	Cecilia Henao Arango	484.755,00
157	Luis Edgar Ramirez Arbelaez	464.000,00
158	Luz Elena Holguin Rua	438.901,00
159	Rocio Del Socorro Chavarria Mazo	433.333,00
160	Guillermo Rodriguez	427.668,66
161	Gabriel Ojeda Tovar	417.000,00
162	Gentil Santos	408.766,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>No</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
163	Deifilia Teresa Hormaza Jurado	408.766,00
164	Martha Estella Sanabria Figueroa	400.000,00
165	Martha Cecilia Rivera Castro	400.000,00
166	Edgar Vargas Fernandez	400.000,00
167	Leonor Bueno Jara	400.000,00
168	Alberto Gomez Echeverri	380.000,00
169	Luis Fernando Parra Moreno	362.500,00
170	Jaime Solano Mariño	360.000,00
171	Myriam Florez Moreno	354.982,00
172	Ludivia Murcia Acuña	350.000,00
173	Dayse Rocio Calderon Ayerbe	350.000,00
174	Gloria Cecilia Restrepo Morales	348.000,00
175	Ruth Castro Alzate	333.333,33
176	Jose Alejandro Sinisterra Vente	333.333,00
177	Jose Edgar Patiño Alarcon	333.333,00
178	Patricia Terreros Barrero	320.000,00
179	Judith Castilla Develasco	320.000,00
180	Clara Ines Medina Campos	320.000,00
181	Marisol Sanchez Martinez	320.000,00
182	Cilia Gaitan Arevalo	320.000,00
183	Hugo Hernan Vallejos Benavides	319.912,50
184	Rafael Rebolledo Muñoz	319.912,50
185	Jose Maria Anchico Campaz	319.912,50
186	Hugo Raul Bravo Imbachi	319.912,50
187	Milciades De Jesus Arango Arango	310.303,60
188	Ernesto Hernandez Barragan	302.842,00
189	Gloria Ines Ruiz Ruiz	302.842,00
190	Ligia Olaya Gonzalez	300.000,00
191	Orlando De Jesus Perea Carmona	300.000,00
192	Rafael Antonio Rios Jaramillo	300.000,00
193	Heriberto Moscoso Paz	300.000,00
194	Ruth Victoria Velasquez Cortes	300.000,00
195	Margarita Maria Gutierrez Guerra	292.601,00
196	Blanca Ines Reyes Navarro	283.000,00
197	Amilbia Del Socorro Cano Ruiz	261.086,00
198	Ricardo Oliveros Coral Ruiz	258.938,88
199	Martha Lucia Benavides Silva	254.686,00
200	Jesus Heli Franco Henao	250.000,00
201	Dorangela De Jesus Alzate Vanegas	250.000,00
202	Beatriz Eugenia Carrillo Ortiz	250.000,00
203	Carlos Emilio Gutierrez Uribe	250.000,00
204	Roberto Solis Moreno	250.000,00
205	Jose Antonio Diaz Sosa	250.000,00
206	Zoila Chavez Rodriguez	231.131,00
207	Ana Lucia Valverde Huila	230.340,88
208	Delfida Rodriguez Satizabal	230.340,88
209	Jobina Ortiz Caicedo	230.340,88
210	Fernando Pomes Restrepo	225.000,00
211	Eduardo De Jesus Ramirez Navarro	225.000,00
212	Margarita Maria Sanchez	217.576,00
213	Gabriel Eduardo Camacho Flórez	200.000,00
214	Francisco Javier Jaramillo Ochoa	200.000,00
215	Mario Perez Lozano	200.000,00
216	Vivian Burrowes Gomez	200.000,00
217	Feliza Moreno De Meza	200.000,00
218	Fabio Eliecer Zapata Arenas	200.000,00
219	Fredi Arturo Corredor Cortes	200.000,00
220	Gloria Mabel Ortiz Cano	193.333,00
221	Luz Helena Ramirez Montoya	166.666,00
222	Luis Eduardo Quiroz Sanchez	151.421,00
223	Angela Maria Gil Gallego	150.000,00
224	Yuliana Patricia Arias Martinez	141.675,00
225	Henry Alfonso Leon Urrego	122.500,00
226	Maria Elisa Bejarano De Buitrago	120.000,00
227	Consuelo Ivonne Cruz Cruz	120.000,00
228	Maria Melania Benitez Sanchez	120.000,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>No</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
229	Maria Delia Buitrago De Aguilar	120.000,00
230	Ana Beatriz Cruz Chuquen	120.000,00
231	Maria Consuelo Borges Pulido	120.000,00
232	Claudia Janeth Castillo Rodriguez	120.000,00
233	Luz Estella Cabrejo Vargas	120.000,00
234	Maria Nelly Santamaria	120.000,00
235	Miguel Eduardo Arango	120.000,00
236	Carlos Jose Roballo Leon	120.000,00
237	Betty Chaparro Baron	116.667,00
238	Martha Magdalena Obando Arteaga	100.427,25
239	Ruth Guevara Mena	100.427,25
240	Neira Visitacion Chazatar Bastidas	100.427,25
241	Emma Gladis Hurtado Hernandez	100.427,25
242	Jorge Alberto Escobar Salazar	100.000,00
243	Ivan Perdomo Gomez	100.000,00
244	Nancy Gomez Martin	100.000,00
245	Ethel Rocio Torres Gutierrez	100.000,00
246	Maria Dioselina Varila	100.000,00
247	Miguel Antonio Rodriguez Martinez	100.000,00
248	Victor Hugo Obando Niño	100.000,00
249	Eduardo Plata Rodriguez	100.000,00
250	Enoc De Jesus Rios Giraldo	100.000,00
251	Jaime Ramirez Lozano	100.000,00
252	Blanca Isaura Mena	100.000,00
253	Luis Fernando Ospina Chica	100.000,00
254	Roberto Orozco Ramirez	100.000,00
255	Manuel Edquener Aguirre	100.000,00
256	Luis Eduardo Gil Zapata	96.666,00
257	Ciro Lievano	83.333,33
258	Alix Socorro Gomez Meneses	75.710,50
259	Leomery Hernandez Diaz	75.710,50
260	Mariela Gamba	75.710,50
261	Marcelina Colorado Banguera	71.379,00
262	Darien Ortiz Riascos	71.379,00
263	Gloria Perlaza Ramos	71.379,00
264	Maria Magdalena Sanchez Orejuela	71.379,00
265	Edgar Emiro Rincon Duarte	66.667,00
266	Luis Carlos Castellanos Corredor	66.667,00
267	Rafael Eduardo Moncada Bohorquez	66.666,00
268	Milton Marino Mejia Rosero	64.677,50
269	Luz Stella Ramirez Galeano	60.000,00
270	Marina De Jesús Hernández Ferrero	50.125,00
271	Maria Cristina Mejia Cifuentes	50.000,00
272	Jairo Gallon Arias	50.000,00
273	Fidelina Diaz Montaña	45.441,50
274	Quiñones Cabezas Janneth Maritza	45.441,50
275	Quiñones Rivera Edmundo Efrain	45.441,50
276	Tenorio Martinez Henry De La Cruz	45.441,50
277	Guagua Cuero Jhonny	45.441,50
278	Arias Caro Garis Rog Hudson	45.441,50
279	Quiñones Quiñones Francisco Andres	45.441,50
280	Castillo Castillo Nelson Adalberto	45.441,50
281	Quiñones Cuero Juan Carlos	45.441,50
282	Torres Guevara Juanito	45.441,50
283	Obando Rivera James Angelo	45.441,50
284	Angulo Castula Andrea	45.441,50
285	Moreano Ortiz Lidia	45.441,50
286	Andrade De Preciado Mariana De Jesus	45.441,50
287	Cortes Vasquez Carmen Margarita	45.441,50
288	Angulo Cortes Eidy Mireya	45.441,50
289	Gongora Arboleda Aide	45.441,50
290	Torres Segura Fabiola	45.441,50
291	Salazar Cortes Colombia Virginia	45.441,50
292	Biojó Lara Elvia Juliana	45.441,50
293	Huila Moreno Luz Marina	45.441,50
294	Gonzalez Amaris Yaneth	45.441,50

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>No</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
295	Aguirre Sandra Stella	45.441,50
296	Racinez Quiñones Ana Esther	45.441,50
297	Rojas Valencia Maria Doris	45.441,50
298	Portocarrero Sandra Del Socorro	45.441,50
299	Cuero Ramos Xionara	45.441,50
300	Ortiz Obando Francy Lince	45.441,50
301	Cortes Castro Maria Eugenia	45.441,50
302	Obando Cabezas Luz Emma	45.441,50
303	Quiñones Quiñones Marta	45.441,50
304	Estupiñan Luz Amparo	45.441,50
305	Moreno Rodriguez Juana	45.441,50
306	Tello Landazuty Digna Milena	45.441,50
307	Hurtado Orobio Susana Paola	45.441,50
308	Arevalo Ramirez Deisy	45.441,50
309	Pai Ortiz Aura Eliana	45.441,50
310	Paredes Rodriguez Yazmin Alejandra	45.441,50
311	Torres Cortes Laura Marilin	45.441,50
312	Lerma Andrade Maria Carolina	45.441,50
313	Suarez Caldas Melina Rebeca	45.441,50
314	Veira Quintero Alice Ximena	45.441,50
315	Vasquez Valencia Carlos Alberto	45.441,50
316	Cortes Torres Mario Andres	45.441,50
317	Caicedo Olaya Cesar	45.441,50
318	Hernandez Benitez John Janer	45.441,50
319	Castillo Tenorio Alexis	45.441,50
320	Salas Paredes Ariel	45.441,50
321	Jesus Javier Caicedo Solarte	40.817,48
322	Ricardo Rengifo Rengifo	40.817,48
323	Wilber Siner Ruiz Cuero	40.817,48
324	Rubiela Montoya Carvajal	39.013,00
325	Maria Marleni Mondragon Rojas	39.013,00
326	Consuelo Zafra Lerma	39.013,00
327	Esperanza Garcia	39.013,00
328	Libia Bueno Gaviria	39.013,00
329	Elsy Yaneth Bueno Garcia	39.013,00
330	Adriana Galarza	39.013,00
331	Nohemy Casas Peña	39.013,00
332	Raul Drada	39.013,00
333	Luz Elena Tejada Holguín	35.300,00
334	Irma Cecilia Enriquez Apraez	33.333,00
335	Edwar De Jesús Guzmán Santa	31.550,00
336	Teresa Sanchez Malagon	25.000,00
337	Siris Liney Ramos Gutiérrez	23.950,00
338	Ruth Clari Vidal Martinez	23.625,00
339	Margarita María Pérez González	23.525,00
340	Gerardo Anibal Zamudio Hoyos	22.950,00
341	Carlos Micolta Hurtado	22.890,00
342	Judy Leonor Ruiz Guerrero	22.890,00
343	Felisa Guerrero De Ruiz	22.890,00
344	Ligia Esperanza Grueso Parra	22.890,00
345	Ruth Stella Jaramillo Toro	22.800,00
346	Martha Silvia Ramirez Mejía	21.650,00
347	Maria Victoria Yepes Pemberty	21.225,00
348	Betty Elizabeth Bastidas Brand	21.150,00
349	Luz Marina Henao Castrillón	21.125,00
350	Oscar Mauricio Álvarez Sanabria	18.800,00
351	Gloria Elena Castaño Quintero	16.575,00
352	Maria Nubia Henao Castrillon	14.475,00
353	Gloria Inés Jaramillo Moreno	14.350,00
Total		459.977.736,74

Cuenta 1384 – Otras cuentas por cobrar

El detalle de la cuenta 1384 – Otras cuentas por cobrar que refleja el valor de los derechos de cobro de la entidad por diferentes operaciones es el siguiente:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2024	Saldo anterior 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.3.84	Otras Cuentas Por Cobrar	2.956.809.375.204,60	2.714.024.630.442,95	242.784.744.761,65	8,95%
1.3.84.18	Excedentes Financieros	430.400.000,00	430.400.000,00	0,00	0,00%
1.3.84.26	Pago Por Cuenta De Terceros	2.946.679.236.802,50	2.703.442.776.074,83	243.236.460.727,67	9,00%
1.3.84.27	Recursos De Acreedores Reintegrados A Tesorerías	4.665.977.044,00	4.682.523.953,00	-16.546.909,00	-0,35%
1.3.84.32	Responsabilidades Fiscales	1.198.264,21	1.414.239,49	-215.975,28	-15,27%
1.3.84.55	Reintegros	457.257.179,54	0,00	457.257.179,54	0,00%
1.3.84.90	Otras Cuentas Por Cobrar	4.575.305.914,35	5.467.516.175,63	-892.210.261,28	-16,32%

A continuación se presentan los conceptos más representativos:

Subcuenta 138414 Dividendos y Participaciones por Cobrar

Durante el año 2024 en esta subcuenta se registraron los derechos de cobro originados en los dividendos decretados por las empresas en las que el MHCP tiene participación patrimonial, los cuales fueron reconocidos y pagados en la misma vigencia fiscal, según lo establecido en el Documento CONPES 4131 del 21/03/2024, por tal razón su saldo a 31 de diciembre es cero (\$0) pesos.

A continuación se presenta el detalle de los movimientos de la vigencia 2024:

Movimiento enero-diciembre 2024 cuenta 138414 - Dividendos por Cobrar			
Concepto	Parcial	Valor	Fecha
Saldo 31/12/2023		0	
Dividendos Decretados y Reconocidos		11.825.085.120.249,50	
Cisa	9.909.138.473,00		mar-24
Ecopetrol	11.352.053.486.965,00		mar-24
EEDAS	1.322.489.969,82		mar-24
Grupo Bicentenario	449.658.917.669,07		mar-24
Electrificadora Del Meta	11.631.181.362,00		mar-24
Acueducto Metropolitano Bucaramanga	509.905.810,59		jun-24
Dividendos Pagados a septiembre 2024		11.825.085.120.249,50	
Electrificadora Del Meta	1.938.530.227,00		abr-24
Electrificadora del Meta	1.938.530.227,00		abr-24
Electrificadora del Meta	1.938.530.227,00		abr-24
ECOPETROL	4.000.000.000.000,00		may-24
ECOPETROL	5.117.345.809.781,00		jun-24
Electrificadora del Meta	1.938.530.227,00		jul-24
ECOPETROL	2.234.707.677.184,00		sep-24
CISA	9.909.138.473,00		sep-24

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Movimiento enero-diciembre 2024 cuenta 138414 - Dividendos por Cobrar</i>			
<i>Concepto</i>	<i>Parcial</i>	<i>Valor</i>	<i>Fecha</i>
GRUPO BICENTENARIO	449.658.917.669,07		sep-24
EEDAS	1.322.489.969.82		SEP-24
Electrificadora Meta	3.878.060.454,00		Oct-24
Acueducto Metropolitano Bucaramanga	509.905.810,59		Dic-24
<i>Saldo a 31/12/2024</i>		<i>0,00</i>	

Subcuenta 138418 Excedentes financieros

El saldo de esta subcuenta por valor de \$430.400.000 corresponde a los excedentes financieros a cargo de la Corporación de Abastos de Bogotá (CORABASTOS) según lo establecido en el documento CONPES 3044 del 17 de agosto de 1999, mediante el cual se distribuyeron los excedentes financieros y utilidades generados en 1998.

Asimismo, dada su antigüedad, se realizó la evaluación y medición del deterioro de esta cuenta por cobrar, y se encuentra en revisión y análisis para presentarla a consideración del Comité de cartera para su depuración. A continuación se presenta el saldo en libros a 31 de diciembre de 2024:

<i>NIT</i>	<i>Nombre</i>	<i>Saldo cuenta contable 1.3.84.18.001</i>	<i>Valor deterioro cuenta 1.3.86.90.001</i>	<i>Valor en libros</i>	<i>Origen</i>
860028093	Corporación De Abastos De Bogotá S.A.	430.400.000,00	- 426.096.000,00	4.304.000,00	Excedentes financieros

Finalmente, cabe destacar que en esta subcuenta 138418 – Excedentes financieros, durante el año 2024 se registró el reconocimiento y recaudo de los excedentes financieros generados por el Banco de la República en 2023 por valor de \$ 9.216.661.348.300,35, los cuales fueron consignados al Tesoro Nacional.

Subcuenta 138426 - Pago por cuenta de terceros

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial al 31 de diciembre de 2023 de \$2.703.442.776.074,83 y al terminar la vigencia el saldo al 31 de diciembre de 2024 fue de \$2.946.679.236.802,5 con un aumento neto total de \$ 243.236.460.727,67

A continuación, se presenta el detalle de los saldos pendientes de cobro a:

1. Las Entidades promotoras de salud detalladas a continuación por concepto de incapacidades por enfermedad, licencia de maternidad o paternidad, enfermedad profesional o accidentes de trabajo

<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S	23.787.343,98
Positiva Compañía De Seguros S. A.	15.005.850,00
Caja De Compensación Familiar Compensar	8.537.454,39
Cruz Blanca Entidad Promotora De Salud S.A.	7.285.539,10
Salud Total Entidad Promotora De Salud Del Régimen Contributivo Y Subsidiado S A	6.666.870,24
Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S	4.739.816,97
Cafesalud Entidad Promotora De Salud S A	1.605.641,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
EPS Suramericana S. A.	1.276.156,00
Coomeva Entidad Promotora De Salud S.A.	328.054,42
Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	250.290,00
Aliansalud Entidad Promotora De Salud S.A.	225.348,00
Total	69.708.364,10

2. Cuotas partes de bonos pensionales emitidos por la Nación a cargo de las siguientes Entidades:

<i>Entidad</i>	<i>Valor</i>
Empresa Social Del Estado Hospital San Marcos De Chinchiná	65.811.000,00
Hospital Local La Niña María De Caloto	12.932.000,00
Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	2.945.519.542.964,00
Total	\$ 2.945.598.285.964,00

El movimiento registrado durante el año de las cuotas partes de bonos pensionales, se resume así:

<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo a 01-01-2024	\$2.702.538.945.593,00
(+) Bonos Pensionales Emitidos (Capital - Intereses) Colpensiones.	1.021.253.415.740,00
(-) Bonos Pensionales Compensados Pagados por la Nación a Nombre de Colpensiones	383.412.706.000,00
(-) Bonos Pensionales Reintegrados de Vigencia Actual Colpensiones	2.526.444.000,00
(-) Bonos Pensionales Reintegrados de Vigencia Anterior Colpensiones	8.912.560.001,00
(-) Bonos Pensionales Anulados	383.421.108.368,00
Variación neta	\$400.401.973.749,00
Nuevo Saldo a 31-12-2024	\$2.945.519.542.964,00

*Se destaca en la vigencia 2024 la compensación de cuotas partes de bonos pensionales entre el MHCP y COLPENSIONES por valor de \$383.412.706.000,00. Sus valores y documentos soporte se detallan a continuación:

<i>No. Resolución</i>	<i>Fecha</i>	<i>Valor total compensado</i>
31486	04/04/2024	57.419.027.000,00
32700	17/10/2024	325.993.679.000,00
Total		\$383.412.706.000,00

Lo anterior en virtud del Artículo 99 del Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, el convenio interadministrativo suscrito el 27 de diciembre de 2012 entre la OBP y COLPENSIONES y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 2 y 3 del Decreto 3798 de 2003 y el artículo 14 del Decreto 4937 de 2009 hoy recopilados en el Decreto 1833 del 10 de noviembre de 2016 compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones, que establecen el mecanismo de compensación de obligaciones por concepto de cuotas partes de bonos pensionales Tipo A pagadas por la Nación por cuenta de COLPENSIONES, con las obligaciones exigibles a cargo por la Nación y cuotas partes a cargo de la Nación en bonos pensionales Tipo B emitidos por otras entidades

3. Pagos realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según lo establecido en la Sentencia SU-484 de 2008 y el Auto 382 de 2017 a ex trabajadores de la extinta Fundación San Juan de Dios y al Hospital Materno Infantil a cargo de las siguientes entidades concurrentes:

<i>Entidad</i>	<i>Saldo Final</i>
Fundación San Juan De Dios En liquidación	529.764.167,30
Bogotá Distrito Capital	28.908.739,80
Departamento De Cundinamarca	28.908.739,50
Ministerio De Salud Y Protección Social	15.145.636,80
Total	602.727.283,40

A continuación, se detallan los movimientos que se presentaron durante la vigencia 2024, por el concepto relacionado con la concurrencia de la Nación- MHCP, en virtud de la Sentencia SU-484/2008:

- Incremento por la causación de la cuenta por cobrar a Bogotá D.C. durante el año 2024 por la suma de \$ 28.908.739,50, correspondiente a la concurrencia por concepto de obligaciones a favor de los ex trabajadores de la extinta Fundación San Juan de Dios (en liquidación) giradas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de la Sentencia de Unificación SU-484 de 2008 y el Auto 382 de 2017.
- Aumento por la causación de la cuenta por cobrar al Departamento de Cundinamarca en solidaridad con la Beneficencia de Cundinamarca durante el año 2024, por la suma de \$ 28.908.739,50 correspondiente a la concurrencia por concepto de obligaciones a favor de los ex trabajadores de la extinta Fundación San Juan de Dios (en liquidación) giradas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de la Sentencia de Unificación SU-484 de 2008 y el Auto 382 de 2017.
- Disminución causada por los pagos realizados por el Fondo Financiero Distrital de Salud de Bogotá D.C. al MHCP, por la suma de \$ 56.982.776,00 en virtud de la concurrencia asumida por concepto de indexaciones a favor de los ex trabajadores de la extinta Fundación San Juan de Dios giradas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Sentencia de Unificación SU-484 de 2008 y el Auto 382 de 2017.
- Disminución generada por compensación parcial entre las subcuentas contables 138426001 - Pago por cuentas de terceros y 249040001 - Saldo a favor de beneficiarios, de las obligaciones recíprocas entre el MHCP y el Departamento de Cundinamarca en solidaridad con la Beneficencia de Cundinamarca por valor de \$153.394.625,54, según lo establecido en el art. 1 de la Resolución No.3649 del 28 de noviembre de 2024, por la cual se reconoce la compensación como medio de extinción de las obligaciones mutuas entre el MHCP y el Departamento de Cundinamarca y que corresponde a la sentencia de unificación SU 484 de 2008 y el Auto 382 de 2017.

Subcuenta 138427- Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías

Este concepto refleja un saldo de \$ 4.665.977.044,00, correspondiente a la constitución de acreedores de recursos del Sistema general de participaciones por concepto de atención integral a la primera infancia por valor de \$ 3.732.482.101,00 y resguardos indígenas por valor de \$ 933.494.943,00.

Subcuenta 138490- Otras Cuentas Por Cobrar

Este concepto asciende a la suma de \$ 4.575.305.914,35 y se encuentra integrado por los saldos reflejados en los siguientes auxiliares:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2024	Saldo anterior 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.3.84.90	Otras Cuentas Por Cobrar	4.575.305.914,35	5.467.516.175,63	-892.210.261,28	-16,32%
1.3.84.90.001	Otras Cuentas Por Cobrar	3.810.261.603,14	4.274.959.370,97	-464.697.767,83	-10,87%
1.3.84.90.002	Mayores Valores Pagados	765.044.311,21	1.192.556.804,66	-427.512.493,45	-35,85%

A continuación, se revela la composición a 31 de diciembre de 2024 de los saldos enunciados:

1. Auxiliar 138490001- Otras cuentas por cobrar

A 31 de diciembre de 2024 el valor en libros y las condiciones de cada uno de los deudores reflejados en las otras cuentas por cobrar que totalizan \$3.810.261.603,14, son las siguientes:

No. Exp.	Nombre	Saldo Cuenta Contable 1.3.84.90.001 Otras Cuentas Por Cobrar - Costas Procesales	Valor Deterioro Cuenta 1.3.86.90.001 Otras Cuentas Por Cobrar	Valor En Libros A 31/12/2024	Valor Intereses Cuenta 819003001 Y 890390001	Tasa De Interés	Vencimiento	Concepto
4303	Enrique Quintero Velandia	4.050.000,00	-847.516,40	3.202.483,60	2.407.050,00	1%	22/04/2026	Costas procesales
4249	Santiago Chiquinquirá Buendía Vasquez	2.350.000,00	-232.678,70	2.117.321,30	1.751.533,33	1%	24/01/2025	Costas procesales
4099	Edinson Antonio Vasquez Moreno	9.112,46	-2.959,93	6.152,53	6.102,31	1%	12/09/2026	Costas procesales
4320	Orlando Contreras Fajardo	1.403.333,33	-270.078,12	1.133.255,21	870.066,66	1%	8/02/2026	Costas procesales
4310	Luis Alfonso Sanchez Gonzalez	200.000,00	-38.071,57	161.928,43	124.333,33	1%	30/01/2026	Costas procesales
0	Barlaham Henao Hoyos	8.358.805,00	0	8.358.805,00	0	0%	0	Costas procesales
4035	Gonzalo Gutierrez Prieto	229.818,00	-109.474,11	120.343,89	161.868,48	1%	29/05/2026	Costas procesales
4308	Martha Monroy Calderón	800.000,00	-162.102,58	637.897,42	483.200,00	1%	24/03/2026	Costas procesales
4280	Beatriz Ofelia Jimenez Cruz	200.000,00	-30.333,82	169.666,18	135.400,00	1%	21/09/2025	Costas procesales
4027	Dora Socorro Paz Granja	95.086,00	-34.967,91	60.118,09	70.997,55	1%	18/01/2025	Costas procesales
4134	Alba Susana Avila Narvaez	300.000,00	-12.231,82	287.768,18	200.600,00	1%	3/09/2025	Costas procesales
4345	Yaneth Pinillos Cruz	776.501,00	-164.259,81	612.241,19	462.018,10	1%	2/05/2026	Costas procesales
4312	Ligia Correo Romero	308.000,00	-89.483,23	218.516,77	173.506,67	1%	24/07/2026	Costas procesales
4341	Luz Marina Suarez Montoya	395.000,00	-391.050,00	3.950,00	338.200,00	1%	17/05/2024	Costas procesales
4159	Ludibia Guerrero Rodriguez	106.347,55	-33.795,08	72.552,47	8.614,00	1%	4/05/2023	Costas procesales
4333	Haydy Rebeca Hawasly Hawasly	245.625,00	-41.693,72	203.931,28	137.550,00	1%	3/08/2026	Costas procesales
4307	Blanca Yancy Albarracin Villamil	2.166.667,00	-365.317,93	1.801.349,07	1.413.389,11	1%	30/01/2025	Costas procesales
4352	Ana Briceida Murcia Ramirez	505.217,00	-108.933,48	396.283,52	295.551,95	1%	20/05/2026	Costas procesales
4271	Clara Ines Redondo Niño	766.667,00	-89.507,11	677.159,89	553.789,13	1%	3/04/2025	Costas procesales

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

No. Exp.	Nombre	Saldo Cuenta Contable 1.3.84.90.001 Otras Cuentas Por Cobrar - Costas Procesales	Valor Deterioro Cuenta 1.3.86.90.001 Otras Cuentas Por Cobrar	Valor En Libros A 31/12/2024	Valor Intereses Cuenta 819003001 Y 890590001	Tasa De Interés	Vencimiento	Concepto
4343	Alcira Angarita Prieto Estuvo Como Adela Beltran Lugo	1.208.333,00	-1.196.249,67	12.083,33	977.541,40	1%	26/08/2024	Costas procesales
4342	Alcira Angarita Prieto	1.208.333,00	-1.196.249,67	12.083,33	977.541,40	1%	26/08/2024	Costas procesales
4248	Doris Amanda Moreno	900.000,00	-304.471,29	678.658,62	608.700,00	1%	19/08/2025	Costas procesales
4351	Maria Lucelly Montoya Ramirez	1.000.000,00	-215.391,16	784.608,84	585.333,33	1%	19/05/2026	Costas procesales
4121	Diana Zugeni Gaviria	60.854,13	-4.735,64	56.118,49	62.679,75	1%	26/09/2023	Costas procesales
4183	Luz Mercedes Cortes Bojaca	238.862,04	-90.899,77	147.962,27	238.862,04	1%	5/04/2026	Costas procesales
4197	Esperanza Rivera Jaimes	238.862,04	-236.473,42	2.388,62	172.538,01	1%	3/04/2025	Costas procesales
4198	Angela Maria Saavedra Guarnizo	238.862,04	-236.473,42	2.388,62	172.538,01	1%	3/04/2025	Costas procesales
4311	Sonia Esperanza Avila Pacheco	1.511.867,00	-251.286,26	1.260.580,74	991.280,80	1%	20/10/2025	Costas procesales
4340	Martha Astrid Murcia Pinto	1.152.852,67	-186.894,73	965.957,94	764.341,32	1%	3/10/2025	Costas procesales
4353	María Del Carmen Moncayo Cerón	147.841,00	-17.222,56	130.618,44	106.839,76	1%	2/04/2025	Costas procesales
4075	Dora Clemencia Acero Jamaica	97.783,00	-36.931,77	60.851,23	71.153,43	1%	18/03/2025	Costas procesales
4066	Francisco Enrique Baena Chaverra	97.783,00	-28.327,72	69.455,28	71.153,43	1%	20/03/2026	Costas procesales
4304	Yoany Cardenas Ossa	1.800.000,00	-355.603,67	1.444.396,33	1.100.400,00	1%	2/03/2026	Costas procesales
4347	Hernando Bravo Ledezma	104.299,00	-12.203,28	92.095,72	75.408,18	1%	4/04/2025	Costas procesales
4348	José Alfredo Jimenez Noguera	104.299,00	-12.203,28	92.095,72	75.408,18	1%	4/04/2025	Costas procesales
4349	Ricardo Palacios Delgado	104.299,00	-12.203,28	92.095,72	75.408,18	1%	4/04/2025	Costas procesales
4350	Nelson Francisco Beltrán	104.299,00	-12.203,28	92.095,72	75.408,18	1%	4/04/2025	Costas procesales
0	Municipio De Margarita	4.272.040,00	N/A	4.272.040,00	N/A	N/A	N/A	Costas procesales
0	Financiera De Desarrollo Territorial S A Findeter	2.451.631,00	N/A	2.451.631,00	N/A	N/A	N/A	Valor pendiente de consignar al tesoro Nacional del recaudo cartera del Fondo RISR, que fue embargado por el Juzgado 12 Civil Municipal de Cali a FINDETER quien solicitó la devolución al juzgado
0	Financiera De Desarrollo Territorial S A Findeter	1.518.977.095,68	N/A	1.518.977.095,68	N/A	N/A	N/A	Valor pendiente de consignar al tesoro Nacional del recaudo cartera del Fondo RISR, que fue embargado por el Juzgado 12 Civil Municipal de Cali a FINDETER quien solicitó la devolución al juzgado
0	Cooperativa Colombiana De Ahorro Credito Y Vivienda Colahorro	78.214.180,38	-78.214.180,38	-	N/A	N/A	N/A	Derechos cedidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público según contrato 8.003-2005 del 12 de abril de 2005
0	Defensoria Del Pueblo	17.393.214,00	N/A	17.393.214,00	N/A	N/A	N/A	Devolución recursos no cobrados por beneficiarios de sentencias
0	U.A.E. Direccion De Impuestos Y Aduanas Nacionales	87.652.024,00	N/A	87.652.024,00	N/A	N/A	N/A	Causación cuenta x cobrar a la DIAN por la parte proporcional del servicio de energía y agua y aseo del mes de diciembre de 2024 del edificio San Agustín
0	Fideicomisos Patrimonios Autonomos Fiduciaria La Previsora S.A.	1.093.641.748,72	N/A	1.093.641.748,72	N/A	N/A	N/A	Saldo pendiente de reintegrar de los recursos girados por el MHCP para el Fondo Pazpacifico
0	Fondo Nacional De Garantias S.A.	128.314.704,00	N/A	128.314.704,00	N/A	N/A	N/A	Saldo reflejado en el balance del Fondo de garantías

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

No. Exp.	Nombre	Saldo Cuenta Contable 1.3.84.90.001 Otras Cuentas Por Cobrar - Costas Procesales	Valor Deterioro Cuenta 1.3.86.90.001 Otras Cuentas Por Cobrar	Valor En Libros A 31/12/2024	Valor Intereses Cuenta 819003001 Y 890590001	Tasa De Interés	Vencimiento	Concepto
								hipotecarias Bonos ley 546 de 1999 administrado por el FNG
0	Instituto Colombiano De Credito Educativo Y Estudios Tecnicos En El Exterior Mariano Ospina Perez Icetex	29.790.634,10	N/A	29.790.634,10	N/A	N/A	N/A	Causación rendimientos financieros de los recursos administrados por el ICETEX al MHCP pendientes de giro a TN
0	Puerta De Oro Empresa De Desarrollo Caribe Sas	815.968.723,00	N/A	815.968.723,00		N/A	2022	Saldo pendiente de pago según liquidación contrato
Total		3.810.261.603,14	-85.644.659,57	3.724.700.073,48				

Como complemento de lo anterior, se precisa que el MHCP no ha pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, ni ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas.

Adicionalmente, como hecho relevante se destaca que durante el año 2024 se registró la baja de los siguientes procesos de cobro coactivo por remisibilidad según lo ordenado en la Resolución 3314 del 31 de octubre de 2024:

No. Exp.	Tercero	Saldo Cuenta Contable 1.3.84.90.001 Otras Cuentas por Cobrar - COSTAS PROCESALES	Valor Deterioro cuenta 1.3.86.90.001 Otras cuentas por Cobrar	Valor en libros a 31/10/2024 afecto cuenta 5.8.04.23 Pérdida en baja CXC
3889	Jorge Alberto Quiroz	128.062,21	-	43.884,37
3905	Adela Beltran Lugo	1.208.333,00	-	496.014,58
3927	Fernando Diaz	15.043.392,00	-	4.622.725,00
3928	Amira Serpa Carrillo	737.717,00	-	281.939,25
3937	Humberto De La Cruz Arroyave Zuluaga	147.375,00	-	50.112,82
3974	Ángela Adriana Morales Rodríguez	1.037.498,00	-	397.794,24
3988	Claudia Maria Gomez Ramirez	283.350,00	-	82.084,61
4016	Marlene Patricia Nieto Ramirez	422.222,22	-	199.951,70
Totales		19.007.949,43	-	6.174.506,57
				12.833.442,86

2. Auxiliar 138490002- Mayores valores pagados

Este auxiliar reflejaba un saldo al 31 de diciembre de 2023 de \$ 1.192.556.804,66, y al 31 de diciembre de 2024 se observa un saldo de \$ 765.044.311,21, presentando una disminución neta de -\$427.512.493,45, originado principalmente por la reclasificación contable a cuentas de difícil cobro, correspondiente a expedientes de cobro coactivo a cargo del grupo de derechos y cartera del ministerio.

A continuación, se presenta el detalle de los deudores que conforman el saldo de \$765.044.311,21 y el valor en libros a 31 de diciembre de 2024:

No. Exp.	NIT	Tercero	Saldo Cuenta Contable 1.3.84.90.002 Otras Cuentas por Cobrar - Mayores valores pagados	Valor Deterioro diciembre 2024 cuenta 1.3.86.90.001 Otras cuentas por Cobrar	Valor en libros a 31/12/2024
3853	17158456	Gilberto Fernandez Roa	385.307.802,76	-36.344.971,03	348.962.831,73
3824	19096585	Alberto Avendaño Luis	2.084.845,00	-195.568,97	1.889.276,03

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

No. Exp.	NIT	Tercero	Saldo Cuenta Contable 1.3.84.90.002 Otras Cuentas por Cobrar - Mayores valores pagados	Valor Deterioro diciembre 2024 cuenta 1.3.86.90.001 Otras cuentas por Cobrar	Valor en libros a 31/12/2024
3684	23552876	Carmen Rosa Quijano Fajardo	80.271.985,03	-1.690.119,82	78.581.865,21
3856	41706197	Maria Teresa Martinez Melo	242.143.440,26	-22.777.492,00	219.365.948,26
3858	41734766	Maria Elsa Rodriguez Hernandez	1.470.658,00	-126.385,11	1.344.272,89
0	78016476	Alfredo De Jesus Olivera Montalvo	438.901,50	0,00	438.901,50
3693	79306847	Humberto Baron Jimenez	2.847.429,12	-2.818.954,83	28.474,29
0	800250119	Saludcoop Eps En Liquidacion	2.160.122,80	0,00	2.160.122,80
0	800251440	Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S	9.403.420,04	0,00	9.403.420,04
0	805000427	Coomeva Eps S.A. En Liquidacion	731.002,00	0,00	731.002,00
0	830003564	Eps Famisanar S A S	3.549.180,16	0,00	3.549.180,16
0	830113831	Aliansalud Eps Utilizar Las Denominaciones Aliansalud Entidad Promotora De Salud Y/O Aliansalud Eps S.A Y/O Aliansalud Eps	423.990,00	0,00	423.990,00
0	860066942	Caja De Compensacion Familiar Compensar	13.117.074,64	0,00	13.117.074,64
0	899999107	Entidad Promotora De Salud Del Regimen Subsidiado Epss Convida	171.498,12	0,00	171.498,12
0	900156264	Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	12.972.509,53	0,00	12.972.509,53
0	901037916	Administradora De Los Recursos Del Sistema General De Seguridad Social En Salud	1.919.621,64	0,00	1.919.621,64
0	901097473	Medimás Eps S.A.S. En Liquidacion	6.030.830,61	0,00	6.030.830,61
Totales			765.044.311,21	- 63.953.491,76	701.090.819,45

Durante el año 2024 se registró la baja de los siguientes procesos de cobro coactivo por remisibilidad según lo ordenado en las Resoluciones 2015 del 11/07/2024 y 3314 del 31 de octubre de 2024

No. Exp.	NIT	Tercero	Saldo Cuenta Contable 1.3.84.90.002 Otras Cuentas por Cobrar - Mayores valores pagados	Valor Deterioro 1.3.86.90.001 Otras cuentas por Cobrar	Valor en libros a 31/10/2024 afectó cuenta 5.8.04.23 Perdida en baja de CXC
3717	1026292558	Ingrid Juliana Barón	1.423.714,59	447.345,05	976.369,54
3718	1026288681	Erika Liliana Barón Guzman	1.404.981,50	441.458,93	963.522,57
3794	51638649	Amira Bernal Rivera	1.249.929,46	-467.947,19	781.982,27
3820	39630060	Carlina Gonzalez Hernandez	1.368.850,00	-317.058,84	1.051.791,16
3909	20259584	Maria Nelly Garcia De Quijano	18.231.690,00	-18.049.373,10	182.316,90
3914	53850	Colsanitas Antes Gustavo Maya	399.275.336,00	-70.402.153,45	328.873.182,55
Totales			422.954.501,55	-88.347.728,60	332.829.164,99

Cuenta 1385 – Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo

El saldo de esta cuenta asciende a \$2.858.607.225.935,49, y a 31 de diciembre de 2024 está conformado de la siguiente forma:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2024	Saldo anterior 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.3.85	Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	2.858.607.225.935,49	2.859.163.197.914,59	-555.971.979,10	-0,02%
1.3.85.15	Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios	2.060.000,00	2.962.184,47	-902.184,47	-30,46%
1.3.85.90	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	2.858.605.165.935,49	2.859.160.235.730,12	-555.069.794,63	-0,02%

A continuación se presenta el correspondiente detalle de las cifras expresadas:

Subcuenta 138515- Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

En la subcuenta 138515 – Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios por valor de \$2.060.000 corresponde al siguiente proceso de cobro coactivo originado en una multa impuesta por la Personería Municipal de Restrepo Valle del Cauca, así :

<i>No. Exp.</i>	<i>NIT</i>	<i>Tercero</i>	<i>Saldo Cuenta Contable 1.3.85.15.001 CXC Difícil Recaudo Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios</i>	<i>Valor Deterioro cuenta 1.3.86.14.001 y 1.386.90.001 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios</i>	<i>Valor en libros a 31/12/2024</i>
3164	29186701	Claudia Lorena Rios	2.060.000,00	-2.039.400,00	20.600,00
Total			2.060.000,00	- 2.039.400,00	20.600,00

Durante el año 2024 se registró la baja de los siguientes procesos de cobro coactivo por remisibilidad según lo ordenado en las Resoluciones 2015 del 11/07/2024 y 3314 del 31 de octubre de 2024:

<i>No. Exp.</i>	<i>NIT</i>	<i>Tercero</i>	<i>Afectación contable baja CXC por remisibilidad Disminución Cuenta Contable 1.3.85.15.001 CXC Difícil Recaudo Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios</i>	<i>Disminución Valor Deterioro cuenta 1.3.86.14.001 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios</i>	<i>Valor baja reflejado en cuenta 5.8.04.23 - Pérdida por baja en cuentas por cobrar</i>
1538	6091113	Alfredo Scarpatti Tejera	590.562,29	584.656,38	5.905,91
1541	6091113	Alfredo Scarpatti Tejera	311.622,18	308.505,96	3.116,22
Total			902.184,47	893.162,34	9.022,13

Adicional a lo anterior, cabe mencionar que el MHCP no ha pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, ni ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas.

Subcuenta 138590- Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo

La subcuenta 138590 – Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo asciende a la suma de \$2.858.605.165.935,49, la cual se integra de la siguiente forma:

1.Expedientes cobro coactivo y clasificados como de difícil cobro

Expedientes por valor de \$844.121.351,06 que se encuentran en la etapa de cobro coactivo y que están clasificados en difícil cobro (en virtud de lo establecido en el Manual de Políticas Contables del MHCP), por encontrarse deterioradas en un noventa y nueve (99%) por ciento.

Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024

Las principales condiciones y el valor en libros a 31 de diciembre de 2024 se detallan a continuación:

Detalles auxiliares contables 1.3.85.90.001 Cuentas por Cobrar Difícil Recaudado Otras Cuentas por Cobrar y 1.3.86.90.001 Deterioro Acumulado Otras Cuentas por Cobrar

Nit	Tercero	Saldo Cta 1.3.85.90.001 Cxc Difícil Recaudado - Otras Cuentas Por Cobrar	Valor Deterioro Cuenta 1.3.86.90.001 Otras Cuentas Por Cobrar Diciembre 2024	Vaor En Libros A 31/12/2024	Concepto	Fecha Prescripción	Tasa De Interés
890309611	Municipio De Calima El Darien Valle	187.242.676,06	-185.370.249,30	1.872.426,76	Sentencia	1/06/2001	1% Mensual
20330770	María Yolanda Fajardo De Villegas	1.842.683,04	-1.824.256,21	18.426,83	Mesadas Pensionales	20/11/2019	1% Mensual
8250407	Saul Ocampo Betancur	1.686.000,00	-1.669.140,00	16.860,00	Costas	28/06/2021	1% Mensual
3033055	Julio Alberto Baracaldo	14.660.795,25	-1.371.427,86	13.289.367,39	Mesada	3/01/2025	1%
51771178	Maria Victoria Perez Mendieta	48.085.620,66	-47.604.764,45	480.856,21	Mesadas Pensionales	5/12/2021	1% Mensual
39610808	Maria Bismarck Hernandez Vasquez	68.055.563,99	-67.375.008,35	680.555,64	Mesadas Pensionales	22/05/2022	1% Mensual
41616510	Griselda Rojas Monaga	122.748.700,09	-121.521.213,09	1.227.487,00	Mesada Pensional	26/08/2024	1%
41728596	Rosalba Diaz De Buitrago	1.746.725,96	-1.729.258,70	17.467,26	Mesadas	12/07/2022	1% Mensual
26025318	Carmen Elena Romero Paternina	1.484.478,00	-287.528,32	1.196.949,68	Mesadas	25/07/2022	1% Mensual
19124054	Feliciano Carrero	1.838.000,56	-356.429,01	1.481.571,55	Mesadas Pensionales	26/07/2022	1% Mensual
41730641	María Estrella Buitrago Buitrago	937.755,00	-928.377,45	9.377,55	Mesada Pensional	5/01/2025	1%
24289324	Esperanza López Aristizábal	115.066.918,48	-113.916.249,30	1.150.669,18	Mesada Pensional	4/01/2025	1%
19321600	Rodolfo Ayala	1.748.456,91	-1.730.972,34	17.484,57	Mesada Pensional	4/01/2025	1%
20621259	Nelly Álvarez Olarte	200.690.923,00	-42.968.778,72	157.722.144,28	Mesada Pensional	24/10/2022	1% Mensual
19402134	Camilo Correa Hernandez	1.306.933,00	-251.525,42	1.055.407,58	Costas	29/08/2023	1% Mensual
32319703	Gloria Isabel Galeano Builes	73.687,50	-72.950,63	736,87	Costas	28/08/2021	1% Mensual
35403173	Floralba Aguilera Pacheco	1.062.500,00	-209.659,24	852.840,76	Costas	1/03/2026	1%
11428572	José Antonio Nieto Sánchez	1.570.000,00	-1.554.300,00	15.700,00	Costas Procesales	12/01/2026	1%
35525330	Sandra Patricia Gomez	866.666,00	-140.917,93	725.748,07	Costas	25/04/2023	1% Mensual
995537	Juan José Rodríguez	4.525.000,00	-871.910,35	3.653.089,65	Costas	30/08/2023	1% Mensual
12956565	Franco Marino Solarte Portillo	253.565,32	-50.562,24	203.003,08	Costas	28/09/2023	1% Mensual
23752644	María Cenaida Páez Cárdenas	100.000,00	-14.578,23	85.421,77	Costas	18/02/2023	1% Mensual
19460631	Hector Manuel Farieta Rivera	1.500.000,00	-253.630,84	1.246.369,16	Costas	22/05/2023	1% Mensual
26764853	Corina Esther Quiñonez Giraldo	156.666,00	-33.034,06	123.631,94	Costas	29/04/2026	1%
19258435	Guillermo Garcia Ojeda	1.493.333,33	-374.441,64	1.118.891,69	Costas Procesales	26/10/2016	1%
28816796	Carmen Rosa Pineda Salinas}	33.333,33	-33.000,00	333,33	Costas	24/09/2023	1% Mensual
51924401	Lida Aurora Tocarruncho Torres	33.333,33	-6.616,06	26.717,27	Costas	24/09/2023	1% Mensual
30708528	Ana Ines Diago De La Rosa	63.391,33	-12.640,56	50.750,77	Costas	28/09/2023	1% Mensual
39645966	Ana Deyva Anzola	97.783,00	-28.307,71	69.475,29	Costas	9/10/2023	1% Mensual
28308237	Luz Marlene Contreras Puentes	97.783,00	-28.307,71	69.475,29	Costas	9/10/2023	1% Mensual
51729335	Zenaida Hernandez Moreno	97.783,00	-19.701,18	78.081,82	Costas	9/10/2023	1% Mensual

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

Nit	Tercero	Saldo Cta 1.3.85.90.001 Cxc Difícil Recauda - Otras Cuentas Por Cobrar	Valor Deterioro Cuenta 1.3.86.90.001 Otras Cuentas Por Cobrar Diciembre 2024	Vaor En Libros A 31/12/2024	Concepto	Fecha Prescripción	Tasa De Interés
19142766	Jose Vicente Joven Nuñez	33.333,33	-11.136,55	22.196,78	Costas	20/05/2024	1% Mensual
49739503	Benilda Florez Mojica	1.270.833,32	-269.984,30	1.000.849,02	Costas	26/11/2023	1% Mensual
51964214	Gloria Ines Giraldo Osorio	1.413.333,33	-493.105,95	920.227,38	Costas	6/08/2024	1% Mensual
6753108	Carlos Eduardo Urrego Olarte	147.225,00	-51.061,86	96.163,14	Costas	26/07/2024	1% Mensual
41520449	Beatriz Gutierrez Guzman	200.000,00	-50.493,46	149.506,54	Costas	3/11/2026	1%
43683230	Luz Betty Lozano Pinzon	77.000,00	-549,42	76.450,58	Costas	12/09/2021	1% Mensual
51948796	Martha Astrid Murcia Pinto	1.380.205,34	-1.366.403,29	13.802,05	Costas	03/10/226	1%
51692022	Martha Del Socorro Forero Garniza	426.333,00	-44.673,77	381.659,23	Costas	28/07/2021	1% Mensual
13041238	Willinton Prado Rodriguez	9.112,46	-2.251,35	6.861,11	Costas	29/04/2024	1%Mensual
13041261	Julio Cesar Perlaza Yesquen	9.112,46	-2.251,35	6.861,11	Costas	29/04/2024	1%Mensual
27365652	Adela Vivas Casierra	9.112,46	-2.251,35	6.861,11	Costas	29/04/2024	1%Mensual
27365755	Segunda Aurelia Angulo Chaves	9.112,46	-2.251,35	6.861,11	Costas	29/04/2024	1%Mensual
27365778	Lucy Graciela Orobio Moreno	9.112,46	-2.958,16	6.154,30	Costas	1/04/2024	1% Mensual
27365954	Carmen Elena Rengifo Perlaza	9.112,46	-2.958,16	6.154,30	Costas	1/04/2024	1% Mensual
27365857	Luz America Payan Guerrero	9.112,46	-2.958,16	6.154,30	Costas	1/04/2024	1% Mensual
20336456	Maria Del Carmen Sanchez Ordoñez	260.414,00	-75.814,61	184.599,39	Costas	17/10/2023	1% Mensual
41761183	Carmenza Rodriguez Romero	1.600.000,00	-1.584.000,00	16.000,00	Costas	5/08/2024	1% Mensual
71694759	Oscar Medina Arroyave	60.854,13	-60.245,59	608,54	Costas	15/04/2021	1% Mensual
43077265	Hilda Estelia Rua Orlas	32.845,84	-32.517,38	328,46	Costas	7/03/2024	1% Mensual
71594127	Jane Orlando Isaza	60.854,13	-4.719,47	56.134,66	Costas	15/04/2021	1% Mensual
32258606	Maria Deisy Arenas Hurtado	60.854,13	-4.719,47	56.134,66	Costas Procesales	25/09/2023	1% Mensual
71365902	Jorge Alonso Guzman Graciano	60.854,13	-4.719,47	56.134,66	Costas	25/09/2023	1% Mensual
41485073	Amelia Maria Rodriguez Sarmiento	1.333.333,33	-362.977,10	970.356,23	Costas	25/08/2024	1% Mensual
45438560	Mercedes Miranda Cortes	553.287,75	-167.357,05	385.930,70	Costas	22/05/2026	1% Mensual
79596220	Edgar Hernando Arias Combariza	1.041.666,66	-242.759,81	798.906,85	Costas	6/08/2026	1% Mensual
39788136	Edith Narvaez Urbano	850.000,00	-236.014,90	613.985,10	Costas	2/03/2027	1% Mensual
41780150	Martha Ortiz Pulecio	1.416.666,00	-393.356,98	1.023.309,02	Costas	2/03/2027	1% Mensual
51768986	Myriam Amparo Salcedo Paez	160.000,00	-158.400,00	1.600,00	Costas Procesales	11/08/2027	1% Mensual
79738000	Jhon Alexander Cruz	238.862,04	-49.057,61	189.804,43	Costas Procesales	5/04/2026	1% Mensual
79353836	Jairo Figueroa Medina	238.862,04	-49.057,61	189.804,43	Costas	5/04/2026	1% Mensual
41516729	Greer Garzon Ramirez	238.862,04	-49.057,61	189.804,43	Costas	5/04/2026	1% Mensual
79863526	Jaime Jovanni Gonzalez Gonzalez	238.862,04	-69.978,69	168.883,35	Costas Procesales	5/04/2026	1% Mensual
51944148	Blanca Cecilia Martinez Ruiz	238.862,04	-69.978,69	168.883,35	Costas Procesales	5/04/2026	1% Mensual
52114385	Diana Lucia Munevar Lema	238.862,04	-69.978,69	168.883,35	Costas	5/04/2026	1% Mensual
51872063	Myriam Yaneth Pardo Gutierrez	238.862,04	-69.978,69	168.883,35	Costas Procesales	5/04/2026	1% Mensual
79639906	Jose Sandro Patarroyo Apache	238.862,04	-69.978,69	168.883,35	Costas Procesales	5/04/2026	1% Mensual

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

Nit	Tercero	Saldo Cta 1.3.85.90.001 Cxc Difícil Recauda - Otras Cuentas Por Cobrar	Valor Deterioro Cuenta 1.3.86.90.001 Otras Cuentas Por Cobrar Diciembre 2024	Vaor En Libros A 31/12/2024	Concepto	Fecha Prescripción	Tasa De Interés
30761054	Yadira Isabel Polo Perez	238.862,04	-49.057,61	189.804,43	Costas	5/04/2026	1% Mensual
41626429	Luz Marlene Toquica Bautista	1,04	-0,21	0,83	Costas Procesales	5/04/2026	1% Mensual
79449159	Oscar Orlando Torres	238.862,04	-49.057,61	189.804,43	Costas Procesales	5/04/2026	1% Mensual
52005102	Gloria Janeth Castro Barrera	1.056.670,00	-290.535,42	766.134,58	Costas	17/02/2027	1% Mensual
51785183	Carmen Julia Sanchez Diaz	120.000,00	-118.800,00	1.200,00	Costas	12/04/2025	1% Mensual
10261319	Robinson Felozzola Yate	600.000,00	-594.000,00	6.000,00	Costas Procesales	12/04/2025	1% Mensual
51637383	Margot Zamora Castro	1.548.000,00	-287.067,18	1.260.932,82	Costas	9/01/2026	1% Mensual
71771366	Edison Alvarez Velasquez	179.634,00	-72.983,15	106.650,85	Costas	21/02/2027	1% Mensual
70053877	Gustavo Adolfo Mejia Vega	796.855,00	-788.886,45	7.968,55	Costas Procesales	12/09/2022	1% Mensual
26330604	Luz Armila Valencia Murillo	6.877.097,00	-1.431.283,99	5.445.813,01	San Juan De Dios	17/04/2026	1% Mensual
41791556	Rosalba Bernal Prieto	312.496,00	-309.371,04	3.124,96	Costas	20/05/2025	1% Mensual
41494678	Maria Lucena Salinas Rodriguez	1.510.414,00	-154.246,71	1.356.167,29	Costas Procesales	5/02/2025	1% Mensual
94411458	Fabio Hernan Ramirez Guarnizo	1.223.863,00	-257.032,79	966.830,21	Costas Procesales	16/03/2025	1% Mensual
51675170	Maria Olga Navarro	1.700.000,00	-418.646,34	1.281.353,66	Costas	26/08/2025	1% Mensual
5566461	Luis Gustavo Peña Ariza	2.063.900,00	-397.687,46	1.666.212,54	Costas	9/02/2026	1% Mensual
12989565	Alberto Rolando Pantoja Agreda	295.682,00	-59.254,47	236.427,53	Costas	2/02/2025	1% Mensual
41721024	Isabel Peña Bohorquez	400.000,00	-95.860,19	304.139,81	Costas Procesales	5/09/2026	1% Mensual
51648564	Milsen Millerlandi Salgado Jimenez	1.562.500,00	-1.546.875,00	15.625,00	Costas	15/02/2018	1% Mensual
12964972	Edgar Hernán Delgado Bastidas	188.900,00	-45.269,98	143.630,02	Costas	5/09/2026	1% Mensual
811004464	Sitec S.A.	5.248.839,00	-953.608,91	4.295.230,09	Costas	24/12/2025	1% Mensual
52016737	Jacqueline Leyton Barreto	317.707,00	-36.606,21	281.100,79	Costas Procesales	28/03/2025	1% Mensual
2905390	Carlos Augusto Castro Berdugo	2.300.000,00	-506.964,26	1.793.035,74	Costas Procesales	1/05/2025	1% Mensual
79450783	Pablo Ochoa Marin	1.875.000,00	-276.569,00	1.598.431,00	Costas	4/08/2025	1% Mensual
23552876	Carmen Rosa Quijano Fajardo	1.613.000,00	-366.359,10	1.246.640,90	Costas	31/05/2025	1% Mensual
800138188	Afp Proteccion - Ruben Garcia Herrera	225.000,00	-43.772,89	181.227,11	Costas Procesales	17/02/2026	1% Mensual
51783056	Flor Marina Arevalo Triana	312.496,80	-309.371,83	3.124,97	Costas Procesales	23/04/2024	1% Mensual
51706303	Maria Emma Reytez Pinzon	1.680.000,00	-479.453,33	1.200.546,67	Costas	27/02/2026	1% Mensual
51990914	Gloria Esperanza Soler Galindo	180.064,72	-178.264,07	1.800,65	Costas	21/12/2025	1% Mensual
41715270	Gladys Janeth Ramirez Liaton	1.417.000,00	-230.400,99	1.186.599,01	Costas Procesales	5/10/2025	1% Mensual
25389249	María Del Carmen Lobo Mina	117.900,00	-23.754,33	94.145,67	Costas	19/03/2026	1% Mensual
32018230	Martha Lia Maya Paniagua	102.667,00	-101.640,33	1.026,67	Costas Procesales	22/11/2017	1% Mensual
51788323	Gloria Victoria Gonzalez Martínez	213.340,00	-36.226,23	177.113,77	Costas Procesales	4/11/2025	1% Mensual
70096734	Gabriel Jaime Gallego Otolara	247.029,00	-49.771,06	197.257,94	Costas	19/03/2026	1% Mensual
21164258	Herminda Orjuela Ruiz	50.000,00	-10.485,94	39.514,06	Costas	24/04/2026	1% Mensual
3265597	Alvaro Cardenas	50.000,00	-10.485,94	39.514,06	Costas Procesales	24/04/2026	1% Mensual
7559587	Leonel Ivan Zuluaga Alzate	1.100.000,00	-1.089.000,00	11.000,00	Costas Procesales	24/11/2023	1% Mensual

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

Nit	Tercero	Saldo Cta 1.3.85.90.001 Cxc Difícil Recaudo - Otras Cuentas Por Cobrar	Valor Deterioro Cuenta 1.3.86.90.001 Otras Cuentas Por Cobrar Diciembre 2024	Vaor En Libros A 31/12/2024	Concepto	Fecha Prescripción	Tasa De Interés
39526060	Barbara Ferrucho Torres	1.200.000,00	-475.330,32	724.669,68	Costas	24/12/2026	1% Mensual
9067337	Oswaldo Rodriguez De Avila	1.656.232,00	-141.896,66	1.514.335,34	Costas Procesales	4/12/2024	1% Mensual
21401665	Maria Esther Cataño Betancur	414.058,00	-89.494,34	324.563,66	Costas Procesales	12/04/2025	1% Mensual
52005102	Gloria Janeth Castro Barrera	1.056.670,00	-73.114,77	983.555,23	Costas	3/10/2024	1% Mensual
51650565	Julia Salamanca Gonzalez	1.333.333,32	-220.570,87	1.112.762,45	Costas	7/02/2025	1% Mensual
10540993	Ulises Bravo Argotes	27.707,00	-2.395,67	25.311,33	Costas Procesales	7/02/2024	1% Mensual
12749738	Fernando Ordoñez Delgado	27.707,00	-2.395,67	25.311,33	Costas Procesales	7/12/2024	1% Mensual
12752885	Miguel Yasmany Araujo Velasco	27.707,00	-2.395,67	25.311,33	Costas	7/12/2024	1% Mensual
12796170	Robinson Minotta Guerrero	27.707,00	-2.395,67	25.311,33	Costas	7/12/2024	1% Mensual
19296936	Raul Esteban Sastre Cifuentes	916.666,00	-48.047,98	868.618,02	Costas Procesales	2/08/2024	1% Mensual
3452113	Gabriel Dario Arizmendi Diaz	542.364,00	-536.940,36	5.423,64	Costas	13/07/2024	1% Mensual
98489790	Bayrón Elicer Posada	77.000,00	-76.230,00	770,00	Costas	17/01/2017	1% Mensual
7519550	Oscar Gerardo Montenegro Muñoz	1.222.375,00	-354.731,63	867.643,37	Costas Procesales	23/08/2026	1% Mensual
71668825	Rene Quintero Posada	154.231,00	-152.688,69	1.542,31	Costas	25/09/2022	1% Mensual
3250083	Jose Joaquin Herrera	1.596.500,00	-489.942,01	1.106.557,99	Costas	13/06/2026	1% Mensual
30712593	Mariela Del Carmen Teran Guapucal	295.682,00	-84.992,31	210.689,69	Costas Procesales	9/03/2026	1% Mensual
Total		844.121.351,06	- 613.161.906,13	230.959.444,93			

Durante el año 2024 se registró la baja de los siguientes procesos de cobro coactivo por remisibilidad según lo ordenado en la Resolución 3314 del 31 de octubre de 2024:

No. Exp.	NIT	Tercero	Saldo Cuenta Contable 1.3.85.90.001 CXC Difícil Recaudo - Otras Cuentas por Cobrar	Valor Deterioro cuenta 1.3.86.90.001 Otras cuentas por Cobrar	Valor en libros a 31/10/2024 afecto cuenta 5.8.04.23 Pérdida por baja en CXC
2987	17114593	Jorge Enrique Lopez Tovar	433.700,00	-429.363,00	4.337,00
3002	3181102	Norman Guillermo Espinosa Nieto	2.196.240,80	-2.174.278,39	21.962,41
3098	2897188	Tomas Lesmes Vanegas	497.000,00	-492.030,00	4.970,00
3474	10080605	Carlos Alberto Usma	716.700,00	-709.533,00	7.167,00
3534	8354325	Enrique Del Gallego	200.000,00	-198.000,00	2.000,00
3566	30711693	Gloria Lucia Arcos Rondón	303.583,00	-300.547,17	3.035,83
3656	37245565	Dora Andrade Leon	100.000,00	-99.000,00	1.000,00
3728	135591	Pedro Ignacio Zipagauta	80.544,00	-79.738,56	805,44
3778	41598629	Maria Ligia Solorzano Solorzano	113.465.083,80	-34.034.388,44	79.430.695,36
3780	41650736	Del Carmen Gutierrez Myriam	261.665.802,40	-53.733.741,35	207.932.061,05
3782	144525	Enrique Aya Clavijo	44.616.980,96	-44.170.811,15	446.169,81
3783	21074386	Luz Marina Gutierrez	86.442.320,94	-26.967.354,50	59.474.966,44
3904	52120620	Claudia Hernandez Delgado	1.000.000,00	-358.161,94	641.838,06
3916	800015872	Trabajo Eficiente Inmediato Ltda Trein L	15.865.485,72	-5.794.208,84	10.071.276,88

No. Exp.	NIT	Tercero	Saldo Cuenta Contable 1.3.85.90.001 CXC Difícil Recaudado - Otras Cuentas por Cobrar	Valor Deterioro cuenta 1.3.86.90.001 Otras cuentas por Cobrar	Valor en libros a 31/10/2024 afecto cuenta 5.8.04.23 Pérdida por baja en CXC
4172	7513655	Diego Restrepo Ocampo	2.950.868,00	-1.287.711,10	1.663.156,90
Totales			530.534.309,62	-170.828.867,44	359.705.442,18

2. Cuenta por cobrar a Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. -ELECTRICARIBE S.A ESP- EN LIQUIDACIÓN- Resolución 0594 de 2021

También se refleja en la subcuenta 138590 – Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo el saldo de \$2.713.959.652.637, correspondiente al valor liquidado por el MHCP mediante Resolución 0594 del 17 de marzo de 2021, por concepto de la cuenta por cobrar de la Nación-MHCP a la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. adquirida en contraprestación a la asunción de la Nación, a partir del 1 de febrero de 2020, y a través del Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. (FONECA) del pasivo pensional y prestacional que tenía dicha Entidad, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 315 y 316 de la Ley 1955 de 2019.

Sobre el particular, cabe precisar que la Electrificadora del Caribe, mediante Resolución No. 20214000000035 del 30 de junio de 2021 reconoció como una obligación clara, expresa y exigible a su cargo el valor de \$2.713.959.652.637, liquidado por el MHCP mediante Resolución 0594 de 2021.

Características de la Cuenta por Cobrar a Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE S.A ESP- EN LIQUIDACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 0594 de 2021, la cuenta por cobrar a Electrificadora del Caribe está conformada por la suma del cálculo actuarial del pasivo pensional y prestacional, del pasivo contingente y de los gastos de administración, aprobados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y con el concepto de la DRESS, actualizado financieramente al 28 de febrero de 2021.

El valor en libros a 31 de diciembre de 2024 de esta cuenta por cobrar se detalla a continuación:

NIT	Tercero	Saldo Cuenta Contable 1.3.85.90.001	Valor Deterioro cuenta 1.3.86.90.001	Valor en libros a 31/12/2024	Naturaleza de la obligación	Fecha de Prescripción	Tasa de Interés
802007670	Electrificadora Del Caribe	2.713.959.652.637	-2.686.820.056.111	27.139.596.526	Contraprestación por asunción de deuda. Artículo 316 de la Ley 1955 de 2019	N/A	N/A

El valor en libros el 31 de diciembre de 2024 de esta obligación es de \$27.139.596.526, debido a que el deterioro de la obligación es del 99% de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el resultado de la aplicación del formato denominado “Formulario para la estimación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar” y teniendo en cuenta la calidad de acreedor preferente que tiene el MHCP otorgada en el artículo 316 de la Ley 1955 de 2019 cuando dispuso:

“(…) La cuenta por cobrar que corresponda al pasivo pensional y al pasivo prestacional tendrá prelación sobre la parte de la cuenta por cobrar que corresponda al pasivo asociado al Fondo Empresarial. Por tratarse de medidas de salvamiento, estas cuentas por cobrar tendrán prelación en su pago sobre todos los pasivos a cargo de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. (…)”

De otra parte, a continuación se señala la gestión realizada por la Subdirección Jurídica del MHCP, en relación con esta cuenta por cobrar desde que la recibió:

- En abril de 2021, se recibieron en el Grupo Derechos de Petición, Consultas y Cartera, de la Subdirección Jurídica, los títulos ejecutivos soporte de la obligación en favor de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a cargo de Electricaribe S.A. E.S.P. contenida en las siguientes resoluciones:
 1. Resolución No. 2378 de febrero dos de 2020, *“Por la cual se asume el pasivo de Electrificadora del Caribe S.A. E. S. P. con el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por concepto de operaciones de crédito financiadas con recursos de la Nación en virtud de lo establecido en el literal u) del artículo 315 de la Ley 1955 de 2019”*.
 2. Resolución No. 2644 de diciembre 28 de 2020, *“Por la cual se asume el pasivo de Electrificadora del Caribe S.A. E. S. P. con el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por concepto de operaciones de crédito financiadas con recursos provenientes de operaciones de crédito celebradas por el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con terceros y que cuenten con la garantía de la Nación, en virtud de lo establecido en el literal ii) del artículo 315 de la Ley 1955 de 2019.”*
 3. Resolución No. 0594 de 17 de marzo de 2021, *“Por medio de la cual se liquida la cuenta por cobrar a favor de la Nación por la asunción del pasivo pensional y prestacional de Electrificadora del Caribe S.A. E. S. P. en desarrollo de los artículos 315 y 316 de la Ley 1955 de 2019 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 –“Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad” y del artículo 2.2.9.8.1.1 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 042 de 2020”*
- En razón a la crítica situación de la Empresa electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. y dadas las razones expresamente señaladas en la Resolución No. 20210000011445 de mayo 24 de 2021, emitida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se dispone la Liquidación de la Empresa, quien en adelante se denominará Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación y frente a la cual previamente se había decretado la toma de posesión en fecha 14 de noviembre de 2016.
- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público se hizo presente en el periodo de reclamaciones determinado por la Liquidación del ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., mediante escrito de fecha 10 de mayo de 2021, reclamando las acreencias determinadas en los tres actos administrativos relacionados, por la suma total de \$7.747.877.485.438.44.
- Adicionalmente se reclamó el pago de la suma de \$12.029.626.678 por concepto de actualización del valor del pasivo pensional y prestacional desde el mes de febrero de 2020, fecha de corte del cálculo y hasta el mes de febrero de 2021, fecha en que se presentó la cuenta, de conformidad con la

liquidación efectuada por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social - DGRESS.

- Mediante resolución 20214000000035 de junio 30 de 2021, la Liquidadora de Electricaribe S.A. E.S.P., acepta las acreencias soportadas en los actos administrativos identificados como título ejecutivo por un valor de \$7.747.877.485.438.44 y rechaza la suma cobrada adicionalmente por valor de \$12.029.626.678,00, respecto de la cual se interpone el recurso de reposición, el que fue negado por resolución No. 202140000000435 de mayo 15 de 2021. Es decir, que se mantuvo la decisión de no reconocer como obligación a cargo de la Liquidación la suma mencionada de \$12.020.626.678,00.
- Con el fin de obtener el reconocimiento de la suma anteriormente señalada, reclamada y no reconocida en el proceso de liquidación, se presentó demanda en acción de nulidad y restablecimiento del derecho, ante el Tribunal Administrativo de Barranquilla pretendiendo la nulidad de los actos administrativos que negaron el reconocimiento de la suma de \$12.020.626.678,00.

Demanda a la que correspondió el número de radicado 8-001-23-33-000-2022-00083-00 y que fue admitida mediante auto de abril 1 de 2022.

A la fecha, el proceso se encuentra al Despacho para decidir acerca de las excepciones propuestas por la Empresa demandada, frente a las cuales el Ministerio se pronunció mediante escrito de junio 21 de 2022.

- Paralelo a esta actuación, el 10 de octubre de 2022, se recibe escrito suscrito por la Liquidadora de la Empresa ELECTRICARIBE S.A E.S.P., a través del cual, manifiesta:

“En desarrollo del proceso de liquidación forzosa administrativa ordenado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante resolución No. SSPD – 2021 – 1000011445 de fecha 24 de marzo de 2021, se han adelantado las etapas establecidas en los Decretos 663 de 1993 y 2555 de 2010 y normas conexas y complementarias, entre las cuales se encuentra la determinación del pasivo a cargo de esta empresa, así como la de los activos, su valoración y las correspondientes gestiones de venta de conformidad con la normatividad citada.

En relación con las actividades encaminadas a la venta de los bienes, le informo que a la fecha no se ha logrado la enajenación de los mismos y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es el acreedor que debe atenderse de manera preferente, en consideración a lo consagrado en el artículo 316 de la Ley 1955 de 2019, (subraya fuera de texto) que dispone:

“(…) La cuenta por cobrar que corresponda al pasivo pensional y al pasivo prestacional tendrá prelación sobre la parte de la cuenta por cobrar que corresponda al pasivo asociado al Fondo Empresarial. Por tratarse de medidas de salvamiento, estas cuentas por cobrar tendrán prelación en su pago sobre todos los pasivos a cargo de Electricaribe del Caribe S.A. E.S.P. (…)”

Por lo anteriormente expuesto y acorde con las normas que rigen los procesos de liquidación forzosa administrativa, y especialmente a lo consagrado en el literal a) del artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010. Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación ofrece un abono a título de dación en pago con los bienes de su propiedad, detallados en el Anexo No.1 que hace parte integral del presente

escrito, gestión que solo podrá perfeccionarse una vez sea levantada la medida cautelar impuesta a Electricaribe S.A. E.S.P. hoy en desarrollo del proceso de controversias contractuales que cursa en el Tribunal Administrativo de Bolívar promovido por Mola Lawyers Group S.A.S. bajo el radicado 10331233300020210069700, contra el Auto Interlocutorio 020/2022 del 15 de febrero de 2022, proferido por la Magistrada Ponente MARCELA DE JESÚS LÓPEZ ALVAREZ, que indica:

“... Suspende parcialmente la ejecución del proceso de liquidación de ELECTRICARIBE, de conformidad con el numeral 2 del artículo 230 del CPCA, cesando de inmediato el pago a todos los acreedores, excepto lo relacionado con el pago de acreencias laborales, tributarias y gastos de administración de todo orden.” (Negrilla no es del texto)

- Por lo anteriormente expuesto y acorde con las normas que rigen los procesos de liquidación forzosa administrativa, y especialmente a lo consagrado en el literal a) del artículo 9.1.3.6.3. del Decreto 2555 de 2010, Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación ofrece un abono a la obligación reconocida, (por pasivo pensional), a título de Dación en Pago de varios inmuebles y muebles de propiedad de la empresa, así:

1. **Oficinas 2001, 20012, 2003, 2004, 2005, y 2006 y Garajes 150, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 181, 182, 183, 266, 267, 277, 278 y 279 del Edificio Smart Office Center, ubicado en la Carrera 51 B # 80-58 Br. Alto Prado - Barranquilla (Atl.)**

Fecha del Avalúo: Abril 7 de 2022

Valor del Avalúo: **\$5.252.147.000,00**

En este inmueble se encuentran ubicadas las oficinas de la Empresa Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación.

2. **Oficina 2-01 de la Calle 72 # 56-50 Oficina 2-01 Edificio Tekar Br. Alto Prado - Barranquilla (Atl.)**

Fecha del Avalúo: Abril 12 de 2022.

Porcentaje de participación de Electricaribe: 0.99%.

Valor Avalúo conforme a porcentaje de participación: **\$2.222.000.**

Este inmueble se encuentra ocupado.

3. **Lote de terreno urbano Calle 3 # 17 – 98, barrio Paz del Río – Fundación (Magdalena).**

Fecha del Avalúo: Abril 12 de 2022.

Porcentaje de participación de Electricaribe: 0.364%

Valor del avalúo conforme al porcentaje de participación: **\$7.891.000.00**

En el predio residen algunas personas y se observan las actividades informales de almacenaje y taller.

4. **Inmueble rural, denominado Finca Portales del Quindío ubicado en Bonda – Santa Marta (Magdalena)**

Fecha del Avalúo: Abril 12 de 2022.

Porcentaje de participación de Electricaribe: 1.535%

Valor del avalúo conforme al porcentaje de participación: **\$14.195.000**

Este inmueble se encuentra desocupado. No se observa actividad económica.

5. Bienes muebles (materiales, partes y repuestos)

Valor del avalúo: **\$16.080.300.577**

• **Actos Administrativos expedidos por la Liquidadora de Electricaribe S.A. E.S.P. que aprueban dichos avalúos:**

1. Resolución No 20224000000 de abril 27 de 2022, acepta el inventario de inmuebles por un valor de **\$5.276.455.000**.

2. Resolución No. 20224000000235 de mayo 18 de 2022 y Resolución No. 2022000000365 de junio 22 de 2022, acepta y aclara el valor del inventario de materiales, partes y repuestos por un valor total, incluido IVA, de **\$16.080.300.577**

- El 14 de octubre de 2022, la liquidadora de Electricaribe envía los certificados de libertad y tradición de fechas 8 de septiembre de 2021 de los inmuebles de las Oficinas 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, y 2006 y Garajes 150, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 181, 182, 183, 266, 267, 277, 278 y 279 del Edificio Smart Office Center, ubicado en la Carrera 51 B # 80-58 Br. Alto Prado – Barranquilla,

No allega los certificados de los otros inmuebles.

- Revisados los certificados de las Oficinas del Edificio Smart Office Center, se determina que los inmuebles relacionados son de propiedad exclusiva de ELECTRICARIBE S.A.E.S.P., no tienen limitación al dominio y se encuentran libres de gravamen.
- Mediante oficio con radicado No. 2-2022-048971 de octubre 24 de 2022, el Ministerio solicitó a la Liquidadora, resolver una serie de inquietudes, que fueron atendidas por Electricaribe S.S. E.S.P. en Liquidación, mediante oficio 1-2022-091160 de 28 de octubre de 2022 y que se resumen a continuación:

1. Valor de las cuotas de administración de todos los inmuebles ubicados en el Centro Empresarial SMART OFFICE CENTER, frente a lo cual Electricaribe respondió que la administración es por valor de \$7.801.022.00 para el año 2022.

2. Valor de la cuota de administración del inmueble del Edificio Tekar, si el mismo tiene parqueadero y si el inmueble se encuentra arrendado. Electricaribe respondió que el valor de la administración es por un valor de \$200.000.00 mensuales y que no se pudo ingresar al inmueble y se desconoce el estado de conservación del mismo.

3. En relación con el inmueble ubicado en el Corregimiento de Bonda – Santa Marta, denominado Finca Portales de Quindío, se pregunta a la Liquidadora, si tiene vigilancia y en caso afirmativo, informar el valor de ésta. Se solicita además allegar el certificado de tradición y se indique los copropietarios. Se informó por Electricaribe que el inmueble no cuenta con vigilancia.

4. En relación con el inmueble urbano ubicado en el Barrio Paz del Río, Fundación – Magdalena, se pregunta si cuenta con vigilancia, y en caso afirmativo, cuál es el valor de la misma. Así mismo se remita el certificado de libertad y tradición y se indique cuántos son los copropietarios. Electricaribe informa que el inmueble no cuenta con vigilancia.
5. Se remita copia del pago de los tres últimos años del impuesto predial de todos los inmuebles ofrecidos. Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación solamente adjuntó los pagos del impuesto predial de las Oficinas del Edificio Smart Office Center, de los años 2021 y 2022.
6. Se informe si dentro del proceso de controversias contractuales que señaló cursa en el Tribunal Administrativo de Bolívar, con el número 2021-00697, contra la liquidación de Electricaribe S.A. E.S.P. ordenada por la Superintendencia de Servicios Públicos y Privados, hasta que término se extiende y cuáles son las condiciones para su levantamiento.

La Liquidadora informa que interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra la medida mencionada y agrega que el Tribunal Administrativo de Bolívar notificó el 10 de octubre de 2022, el auto interlocutorio 0302022, mediante el cual decidió el recurso de reposición, confirmando la medida y concedió el recurso de apelación ante el Consejo de Estado.

7. Se preguntó a la Liquidadora, si lo anterior se debe interpretar en el sentido que, de llegarse a un acuerdo total o parcial en el ofrecimiento, ¿se aseguraría el levantamiento de la medida para la fecha de firma del contrato de dación en pago? Señala la Liquidadora que el Consejo de Estado podría revocar la medida cautelar al momento de resolver el recurso de apelación. En caso de confirmar dicha medida, ésta en principio, solo se levantaría al momento de terminarse el proceso.
- Mediante comunicación con radicado No. 2-2022-052390 de fecha 11 de noviembre de 2022, se solicitó a Central de Inversiones S.A. -CISA- concepto en relación con los inmuebles señalados, frente a un eventual recibimiento por nuestra parte y el posterior recibimiento de los mismos por parte de CISA.
 - En fecha enero 12 de 2023, se recibe de Central de Inversiones S.A. -Cisa- respuesta a la solicitud de concepto, en la que señala textualmente:

“... nos permitimos comunicarle que hemos culminado el proceso inicial de análisis y valoración de los inmuebles de la referencia.

*Una vez concluido este proceso, el comité de Presidencia de CISA, aprobó presentarles el valor de compra inicial de **CUATRO MIL SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.078.332,598)** correspondiente al 77,65% sobre el valor del avalúo comercial aportado por MinHacienda con fecha de elaboración del 7 de abril de 2022. Es importante precisar que el valor de compra es producto de la aplicación del modelo de valoración de Central de Inversiones S.A., conforme a lo establecido en el Decreto 1778 de 2016 y a los lineamientos del contrato marco CM-024-2019, suscrito entre el Ministerio y CISA.*

Por otro lado, en el proceso de estructuración y valoración, se evidenciaron las siguientes condiciones que deberán cumplir para perfeccionar la compraventa del inmueble:

1. *El inmueble deberá estar a nombre de Minhacienda en el momento de perfeccionar la compraventa.*
2. *El avalúo aportado para el proceso de valoración no cumple con lo establecido en la Resolución No. 620 del 2008 del IGAC y los Decretos 1420 de 1998 y 442 de 2000, sin embargo, las partes podrá suscribir la correspondiente acta de incorporación y acordar una cláusula de reajuste del precio, una vez se obtenga el nuevo avalúo, adelantado por Cisa. El costo de avalúo lo asumirá MinHacienda, en el evento que no acepte el valor final que resulte de realizar los ajustes y esto conlleve a la exclusión del inmueble.*
3. *El Ministerio deberá obtener y allegar a CISA dentro de los 20 días posteriores a la firma del acta, copia de la Escritura Pública 0739 del 21 de marzo de 2014 de la Notaria quinta de Barranquilla con anexos (Planos).*
4. *El Ministerio deberá obtener y allegar a CISA dentro de los 20 días posteriores a la firma del acta, el certificado de Bien de Interés Cultural, Paz y salvo de impuesto predial y valorización de administración.*

Esta oferta es válida hasta el 28 de febrero de 2023.”

- Mediante comunicación radicado con No. 2-2022-052390 de fecha enero 10 de 2023, la Liquidadora de Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación, propone incluir como parte de la propuesta de Dación en Pago presentada, el avalúo de los activos muebles y enseres de propiedad de la empresa, ubicados en las oficinas del Edificio Smart Office Center, aprobado mediante la resolución No. 202240000042 de octubre 4 de 2022 expedido por la Liquidadora, y adjunta archivo.
- En dicho acto administrativo se ACEPTA el AVALÚO de los activos muebles y enseres efectuado por la sociedad RCM INVENTARIOS LTDA., por un valor de doscientos cuarenta y dos millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos sesenta y un pesos (\$242.898.561). Lo anterior, en cumplimiento de los artículos 9.1.3.3.1 y 9.1.3.3.2 del Decreto 2555 de 2010.
- El MHCP solicitó a Cisa aclaración frente a la afirmación realizada en el concepto presentado en fecha 12 de enero de 2023, en cuanto a que el avalúo no cumple con la Resolución No. 620 del 2008 del IGAC y los Decretos 1420 de 1998 y 442 de 2000. Central de Inversiones S.A. -CISA- responde mediante comunicación radicada con No. 1-2023-002921 de fecha enero 13 de 2023.

Ahora bien, en relación con la gestión realizada en el año 2023, la jefe del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, manifiesto acerca del estado actual del trámite de cobro lo siguiente:

“Al respecto nos permitimos informar:

1. Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho No. 08001233300020220008300 –Tribunal Administrativo del Atlántico

En donde se persigue la nulidad del artículo segundo de Resolución SSPD No. 202140000000035 de 30/06/2021, mediante la cual la liquidadora de LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP -

ELECTRICARIBE EN LIQUIDACION, rechaza la Reclamación presentada por el Ministerio por concepto de actualización financiera, incluidos pasivos contingentes y gastos fiduciarios y comisiones, de acuerdo con los cálculos actuariales del 01 de febrero al 23 de marzo de 2021 por la suma de \$12.029.626.678, confirmada mediante Resolución SSPD 20214000000435 de 18/08/2021, que resolvió el recurso de reposición interpuesto el por el MHCP.

Como consecuencia de la anterior declaración, se pretende obtener el reconocimiento de dicha suma como acreencia en favor del Ministerio en el proceso de liquidación administrativa.

Se radicó demanda ante el Tribunal Administrativo del Atlántico el 16 de marzo de 2022. El proceso desde el 21 de junio de 2023 se encuentra al Despacho del Magistrado Luis Carlos Martelo Maldonado, con memorial presentado por el Ministerio de Hacienda, describiendo el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, Electricaribe En Liquidación S.A. E.S.P.

2. Proceso Administrativo de Liquidación Forzosa de Electricaribe En Liquidación, ordenado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

En el cual mediante Resolución SSPD No. 202140000000035 de 30/06/2021 proferida por la Liquidadora se reconocieron acreencias en favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de **\$7.747.877.485.483,44**, que incluye, entre otros valores, el monto reclamado por el Ministerio, por valor de **\$2'713.959'652.637** correspondiente a la *cuenta por cobrar a favor de la NACION por la asunción del pasivo pensional y prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.*, actualizado financieramente a 28 de febrero de 2021, conforme se dispone en la resolución 0594 de 17 de marzo de 2021, expedida por el señor Ministro de Hacienda y que constituyó entre otros, el título ejecutivo en la reclamación administrativa presentada ante el proceso liquidatario.

2.1 Desarrollo del proceso administrativo

En desarrollo del proceso administrativo mediante escrito con Radicado 1-2022-084938 de 10 de octubre de 2022, la liquidadora ofreció al Ministerio, bajo la figura de dación en pago, los bienes inmuebles relativos a las Oficinas 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 26 y Garajes 150, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 181, 182, 183, 266, 267, 277, 278 y 279, ubicados en la Carrera 51 B # 80-58 - Smart Office Center del Barrio Alto Prado de Barranquilla en donde funcionan las oficinas de Electricaribe, así como dos inmuebles (lotes) ubicados en el municipio de Bonda y Fundación – Magdalena. Junto con los bienes muebles y enseres de las oficinas citadas y el inventario de materiales partes y repuestos de la entidad en liquidación.

De la misma manera, mediante escrito radicado 1-2023-032157 de 19 de abril de 2023, la liquidadora ofrece igualmente un abono a la deuda a título de dación en pago, de los activos que allí menciona referidos a “activos que constituyen el inventario de la Cartera Covid de propiedad de la Electrificadora del Caribe” y “activos que constituyen la Subestación Mahates y Línea Gambote – Mahates 34,5 Kv” también de propiedad de la Empresa en liquidación conforme los documentos que adjunta.

En los dos ofrecimientos, advierte que tal figura (dación en pago), en caso de ser aceptada por el Ministerio, solo podría perfeccionarse, una vez se levante la suspensión del proceso de liquidación.

La posibilidad de recibo por parte del Ministerio de estos bienes fue consultada a LA CENTRAL DE INVERSIONES – CISA, quien, respecto del ofrecimiento del 10 de octubre, solo ve viable el recibo de los bienes inmuebles referidos únicamente a las oficinas y garajes de la empresa y en cuanto al ofrecimiento del 19 de abril de 2023, no se ha pronunciado.

El ofrecimiento de los bienes inmuebles donde funcionan las oficinas junto con sus muebles y los lotes ubicados en los municipios de Fundación y Bonda, así como el de los materiales partes y repuestos de la entidad, con el fin de tomar una decisión al respecto, fue presentado al Comité de Normalización de Cartera de 15 de marzo de 2023, cuya decisión se comunicó a la liquidadora Mediante oficio No. 2-2023-015081 de 29 de marzo de 2023, en los siguientes términos:

- *Informar a la Liquidación de Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación, que toda vez que existe una medida cautelar vigente dictada por el Tribunal Administrativo de Bolívar, dentro del proceso de controversias contractuales iniciado por Mola Lawyers Group S.A.S., en el que se ordenó la suspensión de cualquier pago a los acreedores, excepto los relacionados con el pago de acreencias laborales, tributarias y gastos de administración de todo orden, no es viable para el Ministerio pronunciarse sobre la citada Oferta de Dación en Pago, hasta tanto no se decida sobre dicha medida, toda vez que hasta la fecha, no existe certeza sobre la disponibilidad de los bienes por parte de la Liquidación.*
- *Que de acuerdo con los estudios de los bienes inmuebles realizado por Central de Inversiones – CISA, para un posible recibimiento de los bienes, se deberá tener en cuenta, si fuere favorable el levantamiento de la medida cautelar, que CISA, no recibe bienes inmuebles en que la propiedad no sea del 100%, por lo que solamente se podría tener en cuenta al momento de tomar una decisión, los inmuebles ubicados en el Edificio Smart Office Center, sobre los cuales la Liquidación es propietaria del 100%.*
- *Que en relación con los bienes muebles consistentes en materiales, partes y repuestos, así como bienes muebles y enseres, CISA señaló que los mismos no pueden ser recibidos por dicha entidad Que en relación con los bienes muebles consistentes en materiales, partes y repuestos, así como bienes muebles y enseres, CISA señaló que los mismos no pueden ser recibidos por dicha entidad”*

El 24 de julio de 2023, mediante Resolución SSPD – 20231000402295 de 21/07/2023 expedida por el Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, se prorroga, a partir de dicha fecha, el plazo para la liquidación de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. – ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., por un término adicional de 12 meses, sin perjuicio de que el proceso pueda culminarse en fecha anterior.

Las razones para tal decisión, entre otras, se contraen a lo manifestado por la liquidadora en el siguiente sentido: “lo ordenado en el artículo segundo del Auto Interlocutorio No. 020 del 15 de febrero de 2022, proferido por la Honorable Magistrada, MARCELA DE JESUS LOPEZ ALVAREZ, del Tribunal Administrativo de Bolívar, (...) ha impedido dar inicio a la etapa de restitución de sumas excluidas de la masa y el pago de los créditos a cargo de la masa de liquidación, conforme a lo dispuesto en los artículo 9.1.3.5.5. y 9.1.3.5.6 del Decreto 2555 de 2010, lo que ha impedido el cierre del proceso liquidatorio”

2.2 Suspensión del proceso de liquidación

La medida de suspensión del proceso liquidatorio de Electricaribe, decretada por el Tribunal administrativo de Bolívar, fue revocada por el Consejo de Estado, mediante auto de 23 de mayo de 2023, que dispuso devolver el expediente al Tribunal de origen esto es el Tribunal Administrativo de Bolívar, quien, siguiendo el procedimiento establecido, debía emitir el correspondiente auto de obediencia y cumplimiento de la decisión del Consejo de Estado.

No obstante el Tribunal en cita, al recibir el expediente y por encontrarse pendiente de pronunciarse sobre solicitudes y/o actuaciones de las partes sin resolver, mediante auto interlocutorio No. 20 de 24 de noviembre de 2023, decidió resolver múltiples solicitudes en esa sola providencia, así: rechazó la nulidad impetrada, negó las excepciones por Electricaribe y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y ordenó finalmente: *“OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, 23 de mayo de la presente anualidad. Por consiguiente, levantar las medidas cautelares decretadas mediante auto del 15 de febrero de 2022 ...”*

Por haber sido adversa la decisión de excepciones a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a Electricaribe S.A. E.S.P, la anterior providencia fue recurrida por las dos partes demandadas, en este aspecto.

El expediente según informe obtenido del Sistema SAMAI del Consejo de Estado de fecha 23 de enero de 2024, se encuentra al Despacho desde el 16/01/2024.

Frente a este panorama, el proceso administrativo de liquidación forzosa que nos ocupa, según manifestación telefónica de la doctora Natalia Huerta, Coordinadora de Peticiones de la liquidación, de 24 de enero de 2024, seguirá suspendido, hasta tanto se decida el recurso interpuesto por la Empresa, consideración que no se comparte, por lo cual se elevó consulta a la Liquidación de Electricaribe mediante oficio radicado en el Ministerio 2-2024-002981 de 25/01/2024, a efectos de que se aclare el estado actual del proceso.”

Ahora bien, de acuerdo con informe de la Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera de la Subdirección Jurídica la siguiente es la gestión realizada por el MHCP en el año 2024:

“El 25 de enero de 2024, se envió comunicación a la Liquidadora y a la Coordinadora de Peticiones, antes mencionada, para que informaran la situación actual del proceso y no han respondido.

Mediante escrito de marzo 20 de 2024 el apoderado de la demandante en el proceso de controversias contractuales, solicita al Tribunal Administrativo de Bolívar, decretar una medida cautelar urgente de constituir una reserva legal como provisión financiera por la suma de \$27.475.357.118 para garantizar un posible fallo condenatorio en contra de Electricaribe en el proceso de controversias contractuales.

El día 22 de marzo de 2024 el apoderado de Electricaribe se pronuncia respecto de dicha solicitud, pidiendo sea negada.

El día 22 de agosto de 2024, se notifica por estado un auto por medio del cual se declara la falta de jurisdicción dentro del proceso de controversias contractuales.

Se solicita informe a la liquidadora, quien señaló a septiembre 06 de 2024, se estaba aperturando nuevamente el proceso suspendido.

El 15 de diciembre de 2024 se solicitó por parte de esta Coordinación copia del informe de rendición de cuentas de la liquidadora que fungió en su cargo hasta el 12 de diciembre de 2024, toda vez que en la página no fue posible visualizarlo.

Mediante comunicación con Radicado No. 1-2025-006592 de enero 24 de 2025, la dirección jurídica de Electricaribe respondió la solicitud, remitiendo el informe general de rendición de cuentas de la liquidadora que fungió en su cargo hasta el 12 de diciembre de 2024.

A la fecha la Liquidación Forzosa de Electricaribe no ha pagado, ni ha asignado valores que cubran el monto de la obligación.”

3. Cuenta por cobrar al BCH - Balance de Patrimonio Banca Pública – FOGAFIN

También se refleja en la subcuenta 138590 – Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo el saldo de \$143.801.391.947,43 integrado al balance del MHCP del balance del patrimonio de Banca Pública administrado por FOGAFIN. A continuación se detalla el valor en libros a 31 de diciembre de 2024 de esta cuenta por cobrar:

NIT	Tercero	Saldo Cuenta Contable 1.3.85.90.001	Valor Deterioro cuenta 1.3.86.90.001	Valor en libros a 31/12/2024	Naturaleza de la obligación	Fecha de Prescripción	Tasa de Interés
860530751	FOGAFIN - BCH	143.801.391.947,43	- 143.801.391.947,43	0	Sentencia del Consejo de Estado Patrimonio Banca Pública - FOGAFIN	N/A	N/A

Al respecto, en las notas a los Estados financieros del Patrimonio Banca Pública – FOGAFIN, manifiesta:

“El Banco Central Hipotecario terminó existencia legal el 29 de agosto de 2008, habiendo cancelado del pasivo externo, el 100% de la No Masa, el 100% de la Masa primera clase y el 74,87% de la Masa quinta clase. Fogafin adelantó acciones, dentro de las cuales se encontraba una acción de nulidad y restablecimiento del derecho, en contra del mencionado Banco y su entonces liquidador, la cual terminó con sentencia de segunda instancia del 29 de septiembre de 2022 del Consejo de Estado, notificada al 8 de noviembre de 2022, mediante la cual se confirmó la sentencia de primera instancia del 7 de diciembre de 2017 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el Consejo de Estado encontró demostrado que, los dineros que Fogafin entregó en su momento al BCH, tuvieron origen en ampliaciones de capital y no en un préstamo, razón por la cual el Fondo quedó reconocido en el pasivo interno, en su calidad de accionista del banco.

Dado que Fogafin quedó reconocido dentro de la liquidación, en el pasivo interno, por concepto de las capitalizaciones realizadas, el Fondo tiene la expectativa legal de lograr recuperaciones, teniendo en cuenta que existen unos patrimonios autónomos constituidos por el BCH, en los cuales, una vez se liquiden, podrían quedar remanentes a favor de Fogafin, quien sería el beneficiario en calidad de

accionista mayoritario, y adicionalmente porque de acuerdo con el numeral 4 del artículo 300 del E.O.S.F, concordante con el artículo 9.1.3.7.2 del Decreto 2555 de 2010, cuando se tenga conocimiento de la existencia de bienes o derechos de propiedad de la entidad, la liquidación podría reabrirse para efectos de realizar los pagos a los que haya lugar.

Teniendo en cuenta que Fogafin quedó graduado como Pasivo Interno y que por lo tanto no era un anticipo sino una capitalización se hace la reclasificación a la cuenta de operaciones de apoyo con el correspondiente deterioro. En cada uno de los Fondos (Banca Pública y Emergencia Económica).”

De acuerdo con lo anterior y dado que no existe en el catálogo de cuentas aplicable a las entidades de Gobierno la cuenta “De operaciones de apoyo”, este derecho se refleja en el MHCP en la subcuenta 1.3.85.90 – Otras cuentas por cobrar y fue deteriorado dado que la obligación está a cargo de una entidad Liquidada pero con la expectativa legal de lograr recuperar recursos.

Cuenta 1386 – Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

En esta cuenta se muestra el valor estimado de la posible pérdida de valor que se origina en las cuentas por cobrar clasificadas al costo cuando el valor en libros de la cuenta por cobrar excede el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, según el detalle que se refleja a continuación:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2024	Saldo anterior 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.3.86	Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar (Cr)	-2.832.465.460.241,84	-2.832.562.595.748,41	97.135.506,57	0,00%
1.3.86.14	Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios	-910.276,82	-1.803.439,16	893.162,34	-49,53%
1.3.86.90	Otras Cuentas Por Cobrar	-2.832.464.549.965,02	-2.832.560.792.309,25	96.242.344,23	0,00%

Así las cosas, a 31 de diciembre de 2024 la cuenta 1386 – Deterioro acumulado de cuentas por cobrar refleja un saldo de \$2.832.465.460.241,84, de los cuales se destaca el valor de \$2.832.464.549.965,02 (registrado en la subcuenta 138690- Otras cuentas por cobrar) por el deterioro contabilizado a:

- La cuenta por cobrar reflejada en los Estados Financieros del fondo Banca Pública administrado por FOGAFIN en la cuenta contable 1.3.85.90- Otras Cuentas por Cobrar al BCH por valor de \$143.801.391.947,43.
- La cuenta por Cobrar a la Electrificadora del Caribe, según Resolución 594 de 2021, por valor de \$2.686.820.056.110,63 detallada en la nota a la cuenta contable 1.3.85 - Cuentas por Cobrar de Difícil Cobro.
- Las cuentas por cobrar, detalladas en las notas a las subcuentas contables 138515 y 138590 de la cuenta 1385 - Cuentas por Cobrar de Difícil Cobro, que se encuentran en la etapa de cobro coactivo adelantado por el Grupo de Derechos de Petición consultas y Cartera de la Subdirección Jurídica del MHCP.

De otra parte, se precisa que durante el año 2024 se realizaron las conciliaciones mensuales de los

procesos que se encuentran en el Grupo de Derechos de Petición consultas y Cartera. Al finalizar la vigencia de 2024 figuran 340 expedientes, a los que se les practicó el formato denominado “*Formulario para la estimación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar*”.

De igual forma, durante la vigencia se elaboraron registros de reversión de las pérdidas por deterioro por valor total de \$ 173.882.806,63, a las cuentas por cobrar que se encontraban en cobro coactivo a cargo de los siguientes deudores debido principalmente al recaudo y al resultado de la medición del deterioro realizado a 31/12/2024 en la que se determinó deteriorar máximo el 99% de la obligación teniendo en cuenta definido en el formato denominado “*Formulario para la estimación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar*”, así:

<i>Cuenta Contable</i>	<i>Nit</i>	<i>Nombre</i>	<i>Valor \$</i>
483002010	890802036	Empresa Social Del Estado Hospital San Marcos De Chinchina	7.961.822,20
483002010	811004464	Sitec S.A	1.044.179,90
483002010	41714285	Ruby Amparo Piedrahita De Huertas	168.266,33
483002010	51675170	Maria Olga Navarro Roa	342.311,59
483002010	891500314	Hospital Local La Niña Maria De Caloto	5.364.315,43
483002010	51872063	Myriam Yaneth Pardo Gutierrez	24.604,08
483002010	41706197	Maria Teresa Martinez Melo	33.355.472,19
483002010	19082265	Gabriel Eduardo Camacho Flórez	13.385,95
483002010	19284990	William Fernando Iregui Ferro	583.676,98
483002010	49739503	Benilda Florez Mojica	239.177,73
483002010	19296936	Raul Esteban Sastre Cifuentes	223.509,29
483002010	79596220	Edgar Arias Combariza	188.831,74
483002010	2905390	Carlos Augusto Castro Berdugo	280.441,08
483002010	21164258	Herminda Orjuela Ruiz	9.470,87
483002010	39567292	Milena Reyes Garzon	1.493.660,73
483002010	63500045	Yady Rosmira Mayorga Pulido	472.506,88
483002010	20621259	Nelly Alvarez Olarte	24.807.333,43
483002010	23552876	Carmen Rosa Quijano Fajardo	12.806.758,43
483002010	26330604	Luz Armila Valencia Murillo	1.863.658,60
483002010	3033055	Julio Alberto Baracaldo	2.021.540,99
483002010	51788323	Gloria Victoria Gonzalez Martinez	61.321,09
483002010	51841399	Carmenza Meza Herrera	38.466,91
483002010	79495344	Francisco Enrique Baena Chaverra	10.154,07
483002010	20677541	Myriam Rojas Rendón	54.965,13
483002010	26025318	Carmen Elena Romero Paternina	191.600,38
483002010	20336456	Maria Del Carmen Sanchez De Ordoñez	26.946,56
483002010	35525330	Sandra Patricia Gomez	104.063,65
483002010	800138188	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantia Proteccion S.A.	43.775,43
483002010	39788136	Edith Narvaez Urbano	77.892,36
483002010	3227065	Santiago De Chiquinquirá Buendía Vasquez	320.676,23
483002010	5892312	Pedro Duran Gomez	222.168,24
483002010	51733397	Artunia Del Pilar Amado Medina	418.865,45
483002010	35403173	Floralba Aguilera Pacheco	118.276,44
483002010	3265597	Alvaro Cardenas Gomez	9.467,87
483002010	51606027	Luz Mercedes Cortes Bojaca	3.683,00
483002010	94411458	Fabio Ramirez Guarnizo	152.613,97
483002010	10218113	Alberto Botero Castro	1.445.537,30
483002010	14199871	Ivan Perdomo Gomez	32.415,07
483002010	13067148	Coronel Andrade Flavio	47.096,12
483002010	41730091	Maria Lucelly Montoya Ramirez	187.501,99
483002010	4129558	Jose Agustin Piñeros Dueñas	405.100,10
483002010	17158456	Gilberto Fernandez Roa	53.050.176,90
483002010	19096585	Alberto Avenda?O Luis	287.331,66
483002010	19124054	Feliciano Carrero	1.463.191,54
483002010	41685910	Magdalena Aurelina Velasquez Prieto	381.982,88
483002010	41728596	Rosalba Diaz De Buitrago	66.816,79
483002010	41734766	Maria Elsa Rodriguez Hernandez	205.717,43
483002010	41793391	Luz Marina Acosta Jimenez	370.346,95
483002010	79334619	Ramses Lopez Quiñonez	9.610,67

Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024

<i>Cuenta Contable</i>	<i>Nit</i>	<i>Nombre</i>	<i>Valor \$</i>
483002010	51812294	Maria Elizabeth Urrego Velasquez	54.156,50
483002010	35494478	Ana Briceida Murcia Ramirez	94.690,67
483002010	41516729	Greer Garzon Ramirez	26.109,82
483002010	41679060	Maria Elisa Bejarano De Buitrago	29.736,89
483002010	41732172	Consuelo Ivonne Cruz Cruz	29.736,89
483002010	39645966	Ana Deyva Anzola	18.141,24
483002010	52114385	Diana Lucia Munevar Lema	24.604,08
483002010	995537	Juan José Rodríguez	508.972,63
483002010	23752644	María Cenaída Páez Cárdenas	12.436,27
483002010	19460631	Hector Manuel Farieta Rivera	177.640,34
483002010	52016737	Jaqueline Leyton Barreto	42.013,42
483002010	79450783	Pablo Ochoa Marin	394.963,91
483002010	52005102	Gloria Janeth Castro Barrera	507.805,08
483002010	87246986	Ricardo Palacios Delgado	13.744,23
483002010	41721024	Isabel Peña Bohorquez	71.740,28
483002010	20481370	Maria Melania Benitez Sanchez	29.736,89
483002010	41568896	Maria Delia Buitrago De Aguilar	29.736,89
483002010	28308237	Luz Marlen Contreras Puentes	10.159,20
483002010	20568492	Ana Beatriz Cruz Chuquen	29.736,89
483002010	52337333	Eliana Dueñas Anzola	989.465,01
483002010	20676975	Flor Mireya Pinzon Garcia	367.910,87
483002010	79449159	Oscar Orlando Torres	45.525,16
483002010	51924401	Lida Aurora Tocarruncho Torres	3.701,01
483002010	20996336	Martha Monroy Calderon	153.453,09
483002010	51650565	Julia Salamanca Gonzalez	328.479,79
483002010	41741197	Maria Consuelo Borges Pulido	29.736,89
483002010	41715270	Gladys Yaneth Ramirez Laiton	291.136,95
483002010	3250083	Jose Joaquin Herrera	286.778,08
483002010	35413141	Claudia Janeth Castillo Rodriguez	29.736,89
483002010	51971624	Flor Angela Pardo Robles	832.177,51
483002010	35334210	Blanca Yancy Albarracin Villamil	440.702,06
483002010	5711537	Orlando Contreras Faja	389.706,59
483002010	51831838	Jacqueline Niño Venegas	16.911,76
483002010	19402134	Camilo Correa Hernandez	236.463,63
483002010	30761054	Yadira Isabel Polo Perez	45.525,16
483002010	39526060	Barbara Ferrucho Torres	130.272,78
483002010	39696649	Yolanda Romero	61.639,19
483002010	41666748	Doris Amanda Moreno	103.164,31
483002010	79353836	Jairo Figueroa Medina	26.109,82
483002010	59665129	Rosa Maria Tascon Minota	389.013,86
483002010	41780150	Martha Ortiz Pulecio	235.795,48
483002010	51706303	Maria Emma Reyes Pinzon	314.640,87
483002010	51845508	Sonia Esperanza Avila Pacheco	308.757,06
483002010	51938633	Lidia Patricia Rincon Sanchez	384.267,04
483002010	51721018	Magnolia Vanegas Murcia	8.783,14
483002010	51964214	Gloria Ines Giraldo Osorio	232.955,91
483002010	79639906	Jose Sandro Patarroyo Apache	24.604,08
483002010	79663859	Yoany Cardenas Ossa	348.363,53
483002010	39755254	Doris Elena Rodriguez Lozano	323.592,54
483002010	19258435	Guillermo Garcia Ojeda	262.297,79
483002010	25389249	Maria Del Carmen Lobo Mina	22.661,07
483002010	51637383	Margot Zamora Castro	176.933,83
483002010	41792124	Flor Myriam Porras Melo	94.582,77
483002010	51944148	Blanca Cecilia Martinez Ruiz	24.604,08
483002010	79863526	Jaime Jovanni Gonzalez Gonzalez	24.604,08
483002010	39649761	Clara Ines Redondo Niño	101.079,81
483002010	41626429	Luz Marlene Toquica Bautista	94.582,77
483002010	51729335	Zenaida Hernandez Moreno	10.783,70
483002010	41494678	Maria Lucena Salinas Rodriguez	204.882,16
483002010	51945071	Veronica Fajardo Diaz	70.298,15
483002010	51692022	Martha Del Socorro Forero Garnica	65.398,57
483002010	41485073	Amelia Maria Rodriguez Sarmiento	325.070,32
483002010	79738000	Jhon Alexander Cruz	26.109,82
483002010	5302335	Carlos Micolta Hurtado	817,33
483002010	5819848	Juan Carlos Bucheli Quenan	3.415,48
483002010	10540993	Ulises Bravo Argote	6.423,89

Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024

<i>Cuenta Contable</i>	<i>Nit</i>	<i>Nombre</i>	<i>Valor \$</i>
483002010	12956565	Franco Marino Solarte Portillo	28.094,91
483002010	12989565	Alberto Rolando Pantoja Agreda	37.631,26
483002010	27114506	Aura Isabel Zambrano De Muñoz	46.304,35
483002010	30712593	Mariela Del Carmen Teran Guapucal	55.159,92
483002010	87246929	Hernando Bravo Ledezma	91.052,73
483002010	59813340	Maria Del Carmen Moncayo Ceron	19.501,58
483002010	45438560	Mercedes Cecilia Miranda Cortes	55.647,36
483002010	24166376	Lorenza Gutierrez Salcedo	2.881.037,87
483002010	32541485	Luz Marina Osorio Pelaez	4.771,93
483002010	19142766	Jose Vicente Joven Nuñez	5.667,22
483002010	27365778	Lucy Graciela Orobio Moreno	1.579,65
483002010	23963411	Beatriz Ofelia Jimenez De Cruz	41.842,71
483002010	3518002	Luis Eduardo Henao Jaramillo	68.456,89
483002010	14941253	Gonzalo Gutierrez Prieto	1.824,34
483002010	32335067	Maria Antonieta Gutierrez Posada	1.372.506,01
483002010	26764853	Corina Esther Quiñonez Giraldo	16.911,67
483002010	30708175	Maria Carmen Mimi Bravo Vallejo	19.664,29
483002010	30708528	Ana Ines Diago De La Rosa	7.023,73
483002010	6753108	Carlos Eduardo Urrego Olarte	24.373,16
483002010	41520449	Beatriz Gutierrez Guzman	19.544,23
483002010	43683230	Luz Betty Lozano Pinzon	19.986,18
483002010	5302975	Edison Antonio Vazquez Moreno	1.579,03
483002010	13041238	Willintong Prado Rodriguez	1.611,75
483002010	13041261	Julio Cesar Perlaza Yesquen	1.611,75
483002010	27365652	Adela Vivas Casierra	1.611,75
483002010	27365755	Segunda Aurelia Angulo Chaves	1.611,75
483002010	27365954	Carmen Elena Rengifo Perlaza	1.579,65
483002010	27365857	Luz America Payan Guerrero	1.579,65
483002010	43114123	Diana Zugení Gaviria	9.794,14
483002010	71594127	Jane Orlando Isaza	9.798,69
483002010	32258606	Maria Deisy Arenas Hurtado	9.798,69
483002010	71365902	Jorge Alonso Guzman Graciano	9.798,69
483002010	44007938	Leidy Viviana Moreno Hernandez	60.245,59
483002010	28015309	Alba Susana Avila Narvaez	113.512,26
483002010	32532890	Ludibia Guerra Rodriguez	6.262,00
483002010	27257661	Marcelina Colorado Banguera	2.472,34
483002010	2209147	Enrique Quintero Velandia	767.763,54
483002010	9067337	Osvaldo Luis Rodriguez De Avila	384.456,83
483002010	71771366	Edisson Alejandro Alvarez Velasquez	18.980,02
483002010	12796170	Robinson Minotta Guerrero	6.423,89
483002010	12964972	Edgar Hernan Delgado Bastidas	33.879,34
483002010	70096734	Gabriel Jaime Gallego Otalvaro	47.480,42
483002010	21401665	Maria Esther Cataño Betancur	87.908,45
483002010	12752885	Miguel Yasmany Araujo Velasco	6.423,89
483002010	17196573	Francisco Uribe Tautiva	9.843,21
483002010	29502103	Yaneth Pinillos Cruz	146.605,33
483002010	87246955	Jose Alfredo Jimenez Noguera	13.744,23
483002010	31397052	Ligia Correa Romero	84.338,29
483002010	5566461	Luis Rodrigo Peña Ariza	402.850,32
483002010	12749738	Fernando Ordoñez Delgado	6.423,89
483002010	32967187	Haydy Rebeca Hawasly Hawasly	76.560,18
483002010	7519550	Oscar Gerardo Montenegro Muñoz	147.258,62
483002010	8402410	Esau De Jesus Molina Osorio	95.210,43
483002010	87247004	Nelson Francisco Beltran	13.744,23
483002010	6715090	Luis Alfonso Sanchez Gonzalez	39.196,14
483002010	2034530	Luz Estella Cabrejo Vargas	29.736,89
483002010	27366011	Judy Leonor Ruiz Guerrero	817,33
483002010	29995666	Felisa Guerrero De Ruiz	817,33
483002010	36985059	Ligia Esperanza Grueso Parra	817,33
483002010	70074092	Leon Dario Guzman Gomez	401.227,38
483002010	9125211	Miguel Eduardo Arango	29.736,89
483002010	9590868	Carlos Jose Roballo Leon	29.736,89
483002010	51624950	Janeth Parada Baron	1.781.163,42
483002010	17623515	Jorge Alirio Uribe Lopez	88.330,78
483002010	27257656	Darien Ortiz Riascos	2.472,34
483002010	27257690	Maria Magdalena Sanchez Orejuela	2.472,34

Cuenta Contable	Nit	Nombre	Valor \$
483002010	27257695	Gloria Perlaza Ramos	2.472,34
Total			173.882.806,63

NOTA 8. GRUPO 1.4. PRÉSTAMOS POR COBRAR (NO APLICA PARA EL MHCP)

NOTA 9. GRUPO 1.5. INVENTARIOS

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2024	Saldo anterior 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.5.10	Mercancías Existencia	0,00	926.149.197,39	-926.149.197,39	-100%
1.5.10.02	Terrenos	0,00	857.248.007,76	-857.248.007,76	-100%
1.5.10.03	Construcciones	0,00	68.901.189,63	-68.901.189,63	-100%
Total inventarios		0,00	926.149.197,39	-926.149.197,39	-100%

De conformidad con lo anterior, es preciso señalar que se reflejan en este grupo los bienes inmuebles de propiedad del Ministerio, que habían sido reclasificados en el año 2023 desde el Grupo 16 – Propiedades Planta y Equipo, en cumplimiento del concepto de la CGN No. 20241100001301 del 23/01/2024, debido a que no estaban para el uso de la entidad ni como de uso indeterminado, sino que estaban destinados a transferirse a título gratuito a otras entidades públicas.

Así las cosas, a continuación se presenta el detalle de los saldos reflejados a 31 de diciembre de 2023:

Identificación del inmueble	Ubicación	Saldo en cuenta contable 151002 Terrenos a 31/12/2023	Porcentaje de participación MHCP ¹⁸	Saldo en cuenta contable 151003 Construcciones 31/12/2023	Valor total inmueble
Finca Montecarlo	Municipio Puerto berrio Antioquia	182.796.973,00	41.3232%	-	182.796.973,00
Planta la Sierra	Municipio de Puerto Nare - Antioquia	440.371.034,76	6.6024%	-	440.371.034,76
Finca Cumanda	Municipio Zipacon Cundinamarca	32.580.000,00	100%	22.159.215,65	54.739.215,65
Finca el Capinol	Municipio Zipacon Cundinamarca	97.800.000,00	100%	20.700.557,31	118.500.557,31
Finca el Rosal	Municipio Zipacon Cundinamarca	103.700.000,00	100%	26.041.416,67	129.741.416,67
Total		857.248.007,76		68.901.189,63	926.149.197,39

Ahora bien, el saldo a 31 de diciembre de 2024 es \$0 (cero pesos) debido a que durante el año 2024 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó las transferencias a título gratuito de estos bienes a las siguientes entidades:

- A Central de Inversiones S.A -CISA se transfirieron los inmuebles denominados Finca Montecarlo y Planta la Sierra, en virtud de lo señalado en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 modificado por el artículo 330 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 que estableció que las Entidades Públicas del

¹⁸ Teniendo en cuenta que en algunos casos de trata de bienes proindivisos

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

orden nacional deben transferir a la Central de Inversiones S.A. CISA a título gratuito los bienes inmuebles que no requieran para el ejercicio de sus funciones. Para tal efecto el MHCP expidió las Resoluciones Nos. 2698 y 2699 del 12 de septiembre de 2024 por la cual se transfieren a CISA dichos bienes, operación registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Berrio – Departamento de Antioquia el 22/10/2024.

- Al Municipio de Zipacón se efectuó la transferencia de los predios denominados “Finca el Rosal, Finca Cumandá y Finca Capinol” la cual se había ordenado mediante Resolución No.3459 del 29 de diciembre de 2021, aclarada mediante Resolución 3307 del 30/10/2024, registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá- Departamento de Cundinamarca el 28/11/2024.

A continuación se detalla el efecto contable de la baja de estos bienes inmuebles contabilizada en el año 2024:

Movimientos Año 2024										
Identificación del inmueble	Ubicación	% participación del MHCP	Saldo en cuenta contable 151002001 Terrenos a 31/12/2023	Saldo en cuenta contable 151003001 Construcciones 31/12/2023	Valor total inmueble 31/12/2023	Cuenta 151002001 Terrenos	Cuenta 151003001 Contrucciones	Cuenta 542405001 Otras Subvenciones	Cuenta 542307001 Otras Transferencia bienes sin contraprestación Debe	Valor en libros a 31/12/2024
						Haber	Haber	Debe		
Finca Montecarlo	Municipio Puerto Berrio Antioquia	41,32%	182.796.973,00	-	182.796.973,00	182.796.973,00		182.796.973,00	0,00	0,00
Planta la Sierra	Municipio de Puerto Nare - Antioquia	6,60%	440.371.034,76	-	440.371.034,76	440.371.034,76		440.371.034,76	0,00	0,00
Finca Cumandá	Municipio Zipacón Cundinamarca	100%	32.580.000,00	22.159.215,65	54.739.215,65	32.580.000,00	22.159.215,65	0,00	54.739.215,65	0,00
Finca el Capinol	Municipio Zipacón Cundinamarca	100%	97.800.000,00	20.700.557,31	118.500.557,31	97.800.000,00	20.700.557,31	0,00	118.500.557,31	0,00
Finca el Rosal	Municipio Zipacón Cundinamarca	100%	103.700.000,00	26.041.416,67	129.741.416,67	103.700.000,00	26.041.416,67	0,00	129.741.416,67	0,00
Saldo en estados financieros			857.248.007,76	68.901.189,63	926.149.197,39	857.248.007,76	68.901.189,63	623.168.007,76	302.981.189,63	-

NOTA 10. GRUPO 1.6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2024	Saldo anterior 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.6					
1.6.05	Terrenos	22.147.408.800,00	22.147.408.800,00	0,00	0,00%
1.6.05.01	Urbanos	22.147.408.800,00	22.147.408.800,00	0,00	0,00%
1.6.35	Bienes Muebles En Bodega	340.357.082,26	5.149.196.897,54	-4.808.839.815,28	-93,39%
1.6.35.03	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	9.845.555,00	81.918.895,00	-72.073.340,00	-87,98%
1.6.35.04	Equipos De Comunicación Y Computación	330.511.527,26	5.067.278.002,54	-4.736.766.475,28	-93,48%
1.6.37	Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados	3.467.705.962,41	1.337.709.144,42	2.129.996.817,99	159,23%

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2024</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
1.6.37.09	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	128.624.244,39	44.600.989,18	84.023.255,21	188,39%
1.6.37.10	Equipos De Comunicación Y Computación	3.339.081.718,02	1.293.108.155,24	2.045.973.562,78	158,22%
1.6.40	Edificaciones	126.199.559.084,99	126.199.559.084,99	0,00	0,00%
1.6.40.01	Edificios Y Casas	126.199.559.084,99	126.199.559.084,99	0,00	0,00%
1.6.55	Maquinaria Y Equipo	81.760.306,74	81.760.306,74	0,00	0,00%
1.6.55.06	Equipo De Recreación Y Deporte	768.000,00	768.000,00	0,00	0,00%
1.6.55.25	Maquinaria Y Equipo De Propiedad De Terceros	80.992.306,74	80.992.306,74	0,00	0,00%
1.6.65	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	2.462.902.177,77	2.219.426.803,98	243.475.373,79	10,97%
1.6.65.01	Muebles Y Enseres	2.387.089.922,13	2.120.243.548,34	266.846.373,79	12,59%
1.6.65.02	Equipo Y Máquina De Oficina	74.845.433,00	98.216.433,00	-23.371.000,00	-23,80%
1.6.65.05	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina De Propiedad De Terceros	966.822,64	966.822,64	0,00	0,00%
1.6.70	Equipos De Comunicación Y Computación	46.476.305.983,00	36.338.260.001,27	10.138.045.981,73	27,90%
1.6.70.01	Equipo De Comunicación	9.661.298.066,93	8.304.632.225,10	1.356.665.841,83	16,34%
1.6.70.02	Equipo De Computación	36.815.007.916,07	28.032.267.776,17	8.782.740.139,90	31,33%
1.6.70.07	Equipos De Comunicación Y Computación De Propiedad De Terceros	0,00	1.360.000,00	-1.360.000,00	-100%
1.6.75	Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	2.531.194.654,00	963.828.996,00	1.567.365.658,00	162,62%
1.6.75.02	Terrestre	2.531.194.654,00	963.828.996,00	1.567.365.658,00	162,62%
1.6.81	Bienes De Arte Y Cultura	3.519.000.189,00	3.519.000.189,00	0,00	0,00%
1.6.81.01	Obras De Arte	3.314.140.189,00	3.314.140.189,00	0,00	0,00%
1.6.81.90	Otros Bienes De Arte Y Cultura	204.860.000,00	204.860.000,00	0,00	0,00%
1.6.85	Depreciación Acumulada De Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)	-52.971.356.581,81	-44.745.206.518,73	-8.226.150.063,08	18,38%
1.6.85.01	Edificaciones	-19.689.803.355,21	-16.152.799.834,65	-3.537.003.520,56	21,90%
1.6.85.04	Maquinaria Y Equipo	-27.287.155,50	-19.985.131,46	-7.302.024,04	36,54%
1.6.85.06	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	-1.200.685.406,00	-1.134.537.410,58	-66.147.995,42	5,83%
1.6.85.07	Equipos De Comunicación Y Computación	-28.134.458.422,49	-24.820.527.707,35	-3.313.930.715,14	13,35%
1.6.85.08	Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	-127.670.284,79	-793.769.440,50	666.099.155,71	-83,92%
1.6.85.12	Bienes De Arte Y Cultura	-695.322.897,02	-599.285.214,34	-96.037.682,68	16,03%
1.6.85.13	Bienes Muebles En Bodega	-87.430.929,86	-28.250.784,91	-59.180.144,95	209,48%
1.6.85.15	Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados	-3.008.698.130,94	-1.196.050.994,94	-1.812.647.136,00	151,55%
Total Propiedades, Planta Y Equipo		154.254.837.658,36	153.210.943.705,21	1.043.893.953,15	0,68%

De conformidad con lo anterior, el grupo 16 – Propiedades, planta y equipo incluye las cuentas que representan los activos tangibles empleados por el MHCP para la prestación de servicios o para

propósitos administrativos, que se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

De este modo, a continuación, se revelan los principales movimientos que se presentaron durante el año 2024 en los conceptos más representativos que integran este grupo:

Cuenta 1605 - Terrenos

En esta cuenta se refleja el valor de los siguientes terrenos de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

<i>Resumen movimiento año 2024 cuenta 1.6.05.01 Terrenos Urbanos</i>		
<i>Concepto</i>	<i>Parcial \$</i>	<i>Valor \$</i>
Costo Terreno Edificio San Agustín	8.515.980.000	
Costo Terreno Edificio Archivo MHCP - Casas Santa Barbara	13.631.428.800	
Total Costo Terrenos Urbanos al 01/01/2024		22.147.408.800,00
-Depreciación acumulada a 01/01/2024	0	0
Valor en Libros a 31/12/2024		22.147.408.800,00
Adquisiciones		0
Adiciones realizadas		0
Disposiciones		0
Retiros		0
Reclasificaciones		0
Pérdidas por deterioro de valor reconocidas		0
Pérdidas por deterioro de valor revertidas		0
Valor Depreciación del año 2024		0
<i>Valor en libros Terrenos Urbanos a 31-12-2024</i>		<i>22.147.408.800,00</i>

Durante el año 2024 no se realizaron operaciones susceptibles de registro en esta subcuenta.

Cuenta 1635 - Bienes Muebles en Bodega

Se reflejan en esta cuenta los bienes muebles devolutivos nuevos en depósito, los cuales serán usados por el Ministerio durante más de un periodo contable para propósitos administrativos. A 31 de diciembre de 2024 esta cuenta está conformada por las siguientes subcuentas y auxiliares:

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2024</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
1.6.35	Bienes Muebles En Bodega	340.357.082,26	5.149.196.897,54	-4.808.839.815,28	-93,39%
1.6.35.03	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	9.845.555,00	81.918.895,00	-72.073.340,00	-87,98%
1.6.35.03.001	Muebles Y Enseres	9.845.555,00	81.918.895,00	-72.073.340,00	-87,98%
1.6.35.04	Equipos De Comunicación Y Computación	330.511.527,26	5.067.278.002,54	-4.736.766.475,28	-93,48%
1.6.35.04.001	Equipo De Comunicación	51.273.823,27	512.195.098,03	-460.921.274,76	-89,99%
1.6.35.04.002	Equipo De Computación	279.237.703,99	4.555.082.904,51	-4.275.845.200,52	-93,87%

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

Asimismo, a continuación, se revela el resumen de los movimientos del año 2024 presentados en esta cuenta:

Conceptos y transacciones	Muebles, enseres y equipo de oficina	Equipos de comunic. Y computac.	Equipos de transporte, tracción y elevación	Total
SALDO INICIAL (01-ene)	81.918.895,0	5.067.278.002,5	0,0	5.149.196.897,5
+ ENTRADAS (DB):	251.971.390,0	7.740.072.218,9	2.424.201.354,0	10.416.244.962,9
Adquisiciones en compras	250.449.380,00	7.310.750.028,98	2.424.201.354,00	9.985.400.763,0
Adquisiciones en permutas	0,0	0,0	0,0	0,0
Donaciones recibidas	1.522.010,00	0,0	-	1.522.010,0
Dación de pago	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras entradas de bienes muebles	0,0	429.322.189,9	0,0	429.322.189,9
Reposiciones	0,0	285.246.800,94	0,0	285.246.800,9
Comodato	0,0	0,0	0,0	0,0
* Especificar tipo de transacción ...n	0,0	144.075.389,00	0,0	144.075.389,0
- SALIDAS (CR):	324.044.730,0	12.476.838.694,2	2.424.201.354,0	15.225.084.778,2
Disposiciones (enajenaciones)	0,0	0,0	0,0	0,0
Baja en cuentas	0,0	0,0	0,0	0,0
Sustitución de componentes	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras salidas de bienes muebles	0,0	12.476.838.694,2	2.424.201.354,0	14.901.040.048,2
Traslados al servicio	324.044.730,00	12.476.838.694,2	2.424.201.354,00	15.225.084.778,2
Trasferencia a otras entidades	0,0	0,0	0,0	0,0
* Especificar tipo de transacción ...n	0,0	0,0	0,0	0,0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	9.845.555,0	330.511.527,3	0,0	340.357.082,3
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	0,0	0,0	0,0
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,0	0,0	0,0	0,0
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0,0	0,0	0,0	0,0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0,0	0,0	0,0	0,0
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0,0	0,0	0,0	0,0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	9.845.555,0	330.511.527,3	0,0	340.357.082,3
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	4.559.730,6	82.871.199,2	0,0	87.430.929,9
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	3.509.193,26	24.741.591,65	0,0	28.250.784,9
+ Depreciación aplicada vigencia actual	74.645.887,37	172.112.850,78	0,0	246.758.738,2
+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0,0	0,0	0,0	0,0
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	73.595.350,00	113.983.243,20	0,0	113.983.243,2
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	0,0	0,0	0,0	0,0
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,0	0,0	0,0	0,0
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0,0	0,0	0,0	0,0
+ Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos	0,0	0,0	0,0	0,0
- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0,0	0,0	0,0	0,0
- Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	0,0	0,0	0,0	0,0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	5.285.824,4	247.640.328,0	0,0	252.926.152,4

Adicional a lo anterior, a continuación, se relacionan los principales contratos por los cuales el MHCP adquirió elementos que incrementaron el inventario de bienes devolutivos durante el periodo 2024.

Nit	Proveedor	Transacción	Detalle General	Valor
800015583	Colsof s.a.	CT 11.006-2023	Disco Duro Externo Puerto	719.950,00
900194964	Estanterías de Colombia sas	CT 2.026 - 2023	Mueble Tipo Cintototeca metálicas	89.773.200,00
800015583	Colsof s.a.	CT 11.006-2023	Impresora Y Equipo De Audio	14.501.340,00
800015583	Colsof s.a.	CT 11.006-2023	Accesorio micrófono inalámbrico	8.297.215,50
800015583	Colsof s.a.	CT 11.006-2023	Discos Duro Discos	3.855.600,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Nit</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Transacción</i>	<i>Detalle General</i>	<i>Valor</i>
899999090	Ministerio de hacienda y crédito publico	Memorando 2-2024-0404117	Computador portátil Hp Probook	1.424.000,00
800015583	Colsof s.a.	CT 11.006-2023	Monitor Lenovo	2.463.300,00
800240258	Alborautos sas	CT 11005-2024	Camionetas Toyota Corolla Cross	2.424.201.354,00
800015583	Colsof s.a.	CT 11.006-2023	micrófonos Y Sistema De Microfonearía	14.399.000,00
800015583	Colsof s.a.	CT 11.006-2023	Equipo Teleprompter	1.547.000,00
800015583	Colsof s.a.	CT 11.006-2023	Soporte Motorizado, Soporte Movil Para Pantalla	7.616.000,00
800015583	Colsof s.a.	CT 11.006-2023	Computadores, Monitores Tablet	54.567.450,00
830060020	Global technology services gts s.a.	CT 2.007-2024	Solucion De Red Inalámbrica	545.643.000,00
800015583	Colsof s.a.	CT 2.011-2024	Accesorio Kit Compuesto	2.082.500,00
830092541	Q&c ingeniería s.a.s.	CT 2.011 - 2024	Solucion Solución	385.774.200,00
901156661	Ikusinet sucursal de Colombia	CT 2.009-2024	Servidor Controlador	748.974.300,00
800143512	Compañía de ingenieros de sistemas asociados	RADICADO 3-2025-000451,	Equipo Librería Física Y Sistemas De Almacenamiento	2.022.633.958,48
901855228	Unión temporal elicomw 2024	CT 2.006-2024	Equipo Consola Alta Disponibilidad	2.199.282.710,00
800229279	Eléctricos y comunicaciones electrocom s.a.s	CT 2.016 -2024	Micrófonos Alámbricos	1.035.196.985,60
800229279	Electricos y comunicaciones electrocom s.a.s	CT 2.016 -2024	Cámara De Videoconferencia	151.513.180,00
800229279	Electricos y comunicaciones electrocom s.a.s	CT 2.016 -2024	Monitor Interactivo	270.934.519,40
900214382	Wire and wireless security systems s.a.s - w2s2	CT 2.013 -2024	Sistema (4) Lectoras Faciales Tipo 1	129.425.590,00

En este contexto, cabe resaltar que en este periodo se registró el ingreso por compra del nuevo parque automotor del MHCP, por medio del comprobante de Ingreso Devolutivo # 21 del mes de septiembre, con la entidad ALBORAUTOS SAS, según memorando # 3-2024-014279 CT 11005-2024 por un valor de \$2.424.201.354.

Lo anterior, toda vez que el MHCP ha previsto la renovación del parque automotor con el fin de generar ahorro para la entidad en mantenimientos correctivos, combustible y seguros y adicionalmente cumplir con los lineamientos establecidos en el documento CONPES 3934 Política de Crecimiento Verde y con lo expuesto, el artículo 8º de la Ley 1964 de 2019, por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia.

De este modo, con el fin de garantizar la prestación del servicio de transporte a los servidores públicos y contratistas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y de cumplir con la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto y de gestión ambiental, se consideró indispensable y pertinente realizar el proceso de contratación para la adquisición de 18 vehículos híbridos, tipo camioneta, 4x2, con un costo individual de \$134.677.853,00 para la renovación del parque automotor de la Entidad. La vida útil asignada se estimó en 15 años, tal como se menciona en el Expediente 18904/2024/MEM.

Cuenta 1637 – Propiedades Planta y Equipo No explotados

Se reflejan en esta cuenta los bienes muebles devolutivos usados de propiedad del MHCP que están en el almacén de depósito temporalmente mientras son entregados al servicio o se define su destino. Esta cuenta está conformada por las siguientes subcuentas y auxiliares:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2024	Saldo anterior 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.6.37	Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados	3.467.705.962,41	1.337.709.144,42	2.129.996.817,99	159,23%
1.6.37.09	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	128.624.244,39	44.600.989,18	84.023.255,21	188,39%
1.6.37.09.001	Muebles Y Enseres	103.100.144,39	43.994.889,18	59.105.255,21	134,35%
1.6.37.09.002	Equipo Y Máquina De Oficina	25.524.100,00	606.100,00	24.918.000,00	4111,20%
1.6.37.10	Equipos De Comunicación Y Computación	3.339.081.718,02	1.293.108.155,24	2.045.973.562,78	158,22%
1.6.37.10.001	Equipo De Comunicación	419.704.237,17	122.524.013,14	297.180.224,03	242,55%
1.6.37.10.002	Equipo De Computación	2.919.377.480,85	1.170.584.142,10	1.748.793.338,75	149,39%

A continuación, se presenta el resumen de los movimientos del año 2024 de las cuentas que hacen parte de los elementos devolutivos en el almacén de depósito de usado.

Conceptos y transacciones	Muebles, enseres y equipo de oficina	Equipos de comunic. Y computac.	Equipos de transporte, tracción y elevación	Total
SALDO INICIAL (01-ene)	44.600.989,2	1.293.108.155,2	0,0	1.337.709.144,4
+ ENTRADAS (DB):	104.231.063,3	5.562.743.608,3	1.126.191.402,0	6.793.166.073,7
Adquisiciones en compras	0,0	0,0	0,0	0,0
Adquisiciones en permutas	0,0	0,0	0,0	0,0
Sustitución de componentes	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras entradas de bienes muebles	0,0			0,0
Reposiciones	0,0	0,0	0,0	0,0
Ingreso de Servicio a Deposito Usados	104.231.063,32	5.562.743.608,34	1.126.191.402,00	6.793.166.073,7
* Especificar tipo de transacción ...n	0,0	0,0	0,0	0,0
- SALIDAS (CR):	20.207.808,1	3.516.770.045,6	1.126.191.402,0	4.663.169.255,7
Disposiciones (enajenaciones)	0,0	0,0	0,0	0,0
Baja en cuentas	0,0	145.435.389,00		145.435.389,0
Sustitución de componentes	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras salidas de bienes muebles	20.207.808,1	3.371.334.656,56	1.126.191.402,0	4.517.733.866,7
Traslados al servicio	20.207.808,11	3.366.673.894,56	0,0	3.386.881.702,7
Baja por reposición	0,00	4.660.762,00	1.126.191.402,00	1.130.852.164,0
Traslados a otras entidades	0,0	0,0	0,0	0,0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	128.624.244,4	3.339.081.718,0	0,0	3.467.705.962,4
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	0,0	0,0	0,0
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,0	0,0	0,0	0,0
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0,0	0,0	0,0	0,0

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

Conceptos y transacciones	Muebles, enseres y equipo de oficina	Equipos de comunic. Y computac.	Equipos de transporte, tracción y elevación	Total
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0,0	0,0	0,0	0,0
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0,0	0,0	0,0	0,0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	128.624.244,4	3.339.081.718,0	0,0	3.467.705.962,4
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	104.684.699,3	2.904.013.431,6	0,0	3.008.698.130,9
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	24.502.815,84	1.171.548.179,09	-	1.196.050.994,9
+ Depreciación aplicada vigencia actual	97.767.731,18	3.982.039.102,56	776.042.386,36	4.855.849.220,1
+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0,0		0,0	0,0
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	17.585.847,71	2.244.551.926,65	30.669.185,17	2.292.806.959,5
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual(baja)	0,0	5.021.923,38	745373201,2	750.395.124,6
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,0	0,0	0,0	0,0
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0,0	0,0	0,0	0,0
+ Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos	0,0	0,0	0,0	0,0
- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0,0	0,0	0,0	0,0
- Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	0,0	0,0	0,0	0,0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	23.939.545,1	435.068.286,4	0,0	459.007.831,5

Sobre el particular, se destaca que en 2024 se registró el traslado de elementos que estaban en depósito de usados a depósito inservibles, los cuales afectaron los grupos 213-Equipo de transporte, 207-Equipo de comunicación y 224-Equipo de cómputo.

Asimismo, es pertinente señalar que se realizó la devolución de los elementos que estaban en comodato en el MHCP en virtud de lo establecido mediante CT 8.006-2013, y que pertenecían al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Lo anterior, de conformidad con Ed 444 del mes de Octubre.

De otra parte, se precisa que se realizó el traslado de elementos (vehículos y camionetas) según los comprobantes Ed 591 y Ed 638, por los cuales se registró la entrega de los bienes y se dio cumplimiento a la Resolución 3103 del 17 de octubre del 2024 por la cual se transfirió a título gratuito la propiedad sobre unos bienes muebles (vehículos), a la entidad Central de Inversiones CISA S.A.

De igual manera se destaca el registro de la enajenación a la alcaldía de San Jose del Palmar, afectando los grupos 212 Equipo de Oficina, 213 Equipo de transporte, 207 Equipo de comunicación, 224 Equipo de cómputo, por concepto de bienes entregados a título gratuito, en cumplimiento de la Resolución 3398 del 8 de noviembre de 2024

Finalmente, a continuación se revelan los elementos que por siniestros se dieron de baja, y que en su momento fueron devueltos por la correspondiente compañía aseguradora.

Tipo de Baja	Detalle	Valor de comprobante
Siniestro	Televisor de tecnología led samsung 55'	1.313.000
Siniestro	Computador portátil	4.932.299,55

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Tipo de Baja</i>	<i>Detalle</i>	<i>Valor de comprobante</i>
Siniestro	Computador portátil	4.932.299,55
Siniestro	Computador portátil	4.932.299,55
Siniestro	Computador portátil	4.932.299,55
Siniestro	Monitor Dell de 23.8"	912.611
Siniestro	Computador all-in-one hp eliteone	2.105.000
Siniestro	Computador portátil	4.381.104
Siniestro	Computador portátil	4.239.575
Siniestro	Computador all in one 800 g4	3.748.151
Siniestro	Monitor Dell de 23.8"	912.611
Siniestro	Computador portátil	4.932.299,55

Cuenta 1640 - Edificaciones

En esta cuenta se refleja el valor de las siguientes construcciones que emplea el MHCP principalmente para propósitos administrativos:

<i>Detalle Edificios MHCP A 31-12-2024</i>					
<i>Descripción</i>	<i>Costo \$ Edificios</i>	<i>Método Depreciación</i>	<i>Vida Útil Años</i>	<i>Valor Depreciación Acumulada</i>	<i>Valor En Libros</i>
Edificio San Agustín	50.122.386.006,28	Lineal	23,00	14.139.478.649,56	35.982.907.356,72
Edificio Archivo MHCP-Casas Santa Barbara	76.077.173.078,71	Lineal	99,00	5.550.324.705,42	70.526.848.373,29
Total	126.199.559.084,99			19.689.803.354,98	106.509.755.730,01

En cumplimiento de lo establecido en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, a 31 de diciembre de 2024 se evaluaron los indicios de deterioro de estas construcciones mediante la aplicación del cuestionario definido para tal fin, y como resultado de dicha evaluación se pudo establecer que no se presentó deterioro durante el año 2024.

Asimismo se precisa que durante el año se registró depreciación a los inmuebles reflejados en esta cuenta por valor total de \$3.537.003.520,52 incrementando en este mismo valor la depreciación acumulada a 31 de diciembre de 2024, la cual asciende a \$19.689.803.355.21.

Finalmente, se destaca que durante el año 2024 esta cuenta no registró movimientos.

Cuenta 1670 - Equipo de Comunicación y Computación

Se reflejan en esta subcuenta los conceptos más representativos de los elementos en servicio -Equipos de Comunicación y Computación devolutivos que el MHCP emplea para apoyar su gestión administrativa.

El saldo a 31 de diciembre de 2024 estaba compuesto de la siguiente manera:

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2024</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
1.6.70	Equipos De Comunicación Y Computación	46.476.305.983,00	36.338.260.001,27	10.138.045.981,73	27,90%
1.6.70.01	Equipo De Comunicación	9.661.298.066,93	8.304.632.225,10	1.356.665.841,83	16,34%
1.6.70.01.001	Equipo De Comunicación	9.661.298.066,93	8.304.632.225,10	1.356.665.841,83	16,34%

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2024	Saldo anterior 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.6.70.02	Equipo De Computación	36.815.007.916,07	28.032.267.776,17	8.782.740.139,90	31,33%
1.6.70.02.001	Equipo De Computación	36.815.007.916,07	28.032.267.776,17	8.782.740.139,90	31,33%
1.6.70.07	Equipos De Comunicación Y Computación De Propiedad De Terceros	0,00	1.360.000,00	-1.360.000,00	-100,00%
1.6.70.07.001	Equipos De Comunicación Y Computación De Propiedad De Terceros	0,00	1.360.000,00	-1.360.000,00	-100,00%

Por su parte, a continuación, se presenta el resumen de los movimientos del año y el saldo a 31/12/2024 de las demás cuentas de elementos en servicio:

Conceptos y transacciones	Equipo de recreación y deporte	Muebles, enseres y equipo de oficina	Equipos de comunic. Y computac.	Equipos de transporte, tracción y elevación	Bienes de arte y cultura	Total
SALDO INICIAL (01-ene)	81.760.306,7	2.219.426.804,0	36.338.260.001,3	963.828.996,0	3.519.000.189,0	43.122.276.297,0
+ ENTRADAS (DB):	0,0	347.706.437,1	15.982.255.678,8	2.693.557.060,0	577.400.000,0	19.600.919.175,9
Adquisiciones en compras	0,0	0,0	129.425.590,00	0,0	0,0	129.425.590,0
Adquisiciones en permutas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Donaciones recibidas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Sustitución de componentes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras entradas de bienes muebles	0,0	347.706.437,1	15.852.830.088,8	2.693.557.060,0	577.400.000,0	19.471.493.585,9
Reposiciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Traslado Dep nuevo y usado al servicio	-	347.706.437,11	15.972.209.418,10	2.693.557.060,00	577.400.000,00	19.590.872.915,2
* Especificar tipo de transacción ...n	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- SALIDAS (CR):	0,0	104.231.063,3	5.844.209.697,0	1.126.191.402,0	577.400.000,0	7.652.032.162,4
Disposiciones (enajenaciones)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Baja por reposición	-	0,0	274.826.088,69	0,0	0,0	274.826.088,7
Sustitución de componentes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras salidas de bienes muebles	0,0	104.231.063,3	5.569.383.608,3	1.126.191.402,0	577.400.000,0	7.377.206.073,7
Traslados al depo usado	-	104.231.063,32	5.569.383.608,34	1.126.191.402,00	577.400.000,00	7.377.206.073,7
* Especificar tipo de transacción ...n	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
* Especificar tipo de transacción ...n	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	81.760.306,7	2.462.902.177,8	46.476.305.983,0	2.531.194.654,0	3.519.000.189,0	55.071.163.310,5
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	81.760.306,7	2.462.902.177,8	46.476.305.983,0	2.531.194.654,0	3.519.000.189,0	55.071.163.310,5
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	27.287.155,5	1.200.685.406,0	24.820.527.707,4	127.670.284,8	695.322.897,0	26.871.493.450,7
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	19.985.131,46	1.134.537.410,58	20.520.695.364,8	793.769.440,50	599.285.214,34	23.068.272.561,7
+ Depreciación aplicada vigencia actual	8.392.181,14	235.312.642,34	4.878.479.818,90	112.351.605,68	191.261.014,20	5.425.797.262,3
+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos			1.179.666.717,0	0,0	0,0	1.179.666.717,0

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

Conceptos y transacciones	Equipo de recreación y deporte	Muebles, enseres y equipo de oficina	Equipos de comunic. Y computac.	Equipos de transporte, tracción y elevación	Bienes de arte y cultura	Total
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	1.090.157,10	169.164.646,92	1.654.921.402,75	778.450.761,39	95.223.331,52	2.698.850.299,7
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual (bajas)	0,0	0,0	103.392.790,64	0,0	0,0	103.392.790,6
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+ Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	54.473.151,2	1.262.216.771,8	21.655.778.275,7	2.403.524.369,2	2.823.677.292,0	28.199.669.859,8

Sobre el particular se destaca que en 2024 se registró una adición según el comprobante Ad1 de 2024, con el proveedor Wire And Wireless Security Systems s.a.s por valor de 129,425,590.00 a la placa 68999, por el suministro de cámaras faciales que se integran al sistema de seguridad de la entidad.

De otra parte, con corte a 31 de diciembre de 2024, es pertinente señalar que existen algunos elementos cuya titularidad o derecho de dominio presentan restricciones.

En tal sentido, se registran cuatro (4) bienes confiscados por diferentes autoridades con un valor consolidado en el sistema de activos fijos de \$22.426.454,48. A continuación, se presentan el detalle de los referidos bienes:

Placa	Detalle	Area quien confisco	Valor
105513	COMPUTADOR PORTÁTIL MARCA DELL 5330,13 PULGADAS 512 GB, DE PLACA 105513, SERIE PORTÁTIL NO. 2PYRKX3. - ANA MARÍA PATIÑO HIGUERA	Oficina De Control Disciplinario Interno	4.381.104,00
101976	TELEFONO CELULAR IPHONE 128 GB NEGRO IMEI 353056113954817 IMEI2 353056114154128 SERIE DNPDPHW4X0F0X - RICARDO BONILLA	Fiscalia General De La Nacion	4.670.950,00
102975	EQUIPO IPAD PRO DE 11" WIFI 1 TB SERIE CMPDD10ANRCG - RICARDO BONILLA	Fiscalia General De La Nacion	8.993.296,48
105687	COMPUTADOR PORTÁTIL DELL 5340 13", Intel Core i7, SDD 512 GB PCIE, 32 GB, CERT EPEAT GOLD, ENERGY STAR, MIL-STD 810H, CON CONECTOR DE RED A TIPO C, MALETIN, GUAYA DE SEGURIDAD Y CARGADOR SERIE CN0HN6C1DES003A97O5B SERIE PORTAIL BW80LY3 - ANDREA CAROLINA RAMIREZ OLIVEROS	Interpol	4.381.104,00

Cuenta 1681 - Bienes de Arte y Cultura

Se refleja en esta cuenta el valor de las obras de arte, esculturas, cuadros, relojes, etc. de propiedad del MHCP que son utilizados principalmente para decoración en sus instalaciones.

A continuación, se presenta la conformación del saldo a 31 de diciembre de 2024:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2024	Saldo anterior 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.6.81	Bienes De Arte Y Cultura	3.519.000.189,00	3.519.000.189,00	0,00	0,00%
1.6.81.01	Obras De Arte	3.314.140.189,00	3.314.140.189,00	0,00	0,00%
1.6.81.01.001	Obras De Arte	3.314.140.189,00	3.314.140.189,00	0,00	0,00%
1.6.81.90	Otros Bienes De Arte Y Cultura	204.860.000,00	204.860.000,00	0,00	0,00%
1.6.81.90.001	Otros Bienes De Arte Y Cultura	204.860.000,00	204.860.000,00	0,00	0,00%

Ahora bien, en lo concerniente a los contratos interadministrativos que están vigentes con afectación a cuentas de obras de arte, a continuación se presenta el siguiente detalle:

Contratista	Objeto Del Contrato	Fecha Suscripción	Fecha Inicial	Fecha Final	No Placa	Descripción Característica	Valor
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS	El MHCP, "Arrendador" entrega obras de arte alusivas a la cultura cafetera colombiana, con el propósito de que el "Arrendatario" que haga uso de ellas mediante la exhibición de las mismas en sus instalaciones, y con cargo de restituirlas después de terminar su uso	19/12/2019	23/12/2019	10/07/2026	65137	Dibujo Papel	15.000.000,00
					65138	Oleo tela	70.000.000,00
					65139	Oleo papel	12.000.000,00
					65140	Oleo papel	12.000.000,00
					65141	Pintura mixta papel	500.000,00
					65142	Pintura mixta papel	500.000,00
					65143	Oleo tela	3.000.000,00
					65144	Dibujo plumilla papel	500.000,00
					65145	Dibujo plumilla papel	600.000,00
					65146	Oleo tela	6.000.000,00
					65147	Oleo tela	15.000.000,00
					65148	Serigrafía papel	1.300.000,00
					65149	Escritura talla madera	7.000.000,00
					TOTAL		143.400.000,00
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - comodante, entrega a título de comodato o préstamo de uso a la fiscalía general de la nación - comodatario para su uso, goce y disfrute, tres obras de arte, que hacen parte de su colección.	17/10/2019	18/10/2019	25/01/2026	64577	Obras de arte	4.828.525,00
					64516	Obras de arte	12.328.290,00
					63661	Obras de arte	2.893.374,00
					TOTAL		20.050.189,00
MINMINAS	El Ministerio de Hacienda Y Crédito Público, comodante, entrega a título de	30/12/2019	10/02/2020	31/07/2026	63456	Obras de arte	500.000,00
					63457	Obras de arte	2.500.000,00
					63566	Obras de arte	12.000.000,00
					63568	Obras de arte	12.000.000,00
					63674	Obras de arte	1.500.000,00

Contratista	Objeto Del Contrato	Fecha Suscripción	Fecha Inicial	Fecha Final	No Placa	Descripción Característica	Valor
	comodato o préstamo de uso al Ministerio de Minas y Energía Comodatario para uso, goce y disfrute, obras de arte que hace parte de su colección.				63706	Obras de arte	400.000,00
					64327	Obras de arte	500.000,00
					64379	Obras de arte	2.100.000,00
					64380	Obras de arte	1.500.000,00
					68338	Obras de arte	2.200.000,00
					73289	Obras de arte	4.000.000,00
					73318	Obras de arte	400.000,00
					73947	Obras de arte	4.500.000,00
					81509	Obras de arte	1.200.000,00
					64400	Obras de arte	36.000.000,00
					69327	Obras de arte	1.300.000,00
					73951	Obras de arte	1.000.000,00
					73946	Obras de arte	3.000.000,00
					TOTAL		86.600.000,00

Al respecto, cabe señalar que dado que no se prevé prorrogar los contratos de comodato ni de arrendamiento, por un periodo que cubra la mayor parte de la vida económica del activo, es decir el 51% de la vida útil, se estableció que estas obras de arte no se retiran de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como propiedad, planta y equipo.

Por lo anterior, el total de las obras de arte cedidas en comodato (que ascienden a \$106.650.189,00) y las entregadas mediante contrato de arrendamiento (que totalizan \$143.400.000,00), 31 de diciembre de 2024 se continúan reflejando contablemente en el Grupo de Propiedades Planta y equipo del Ministerio de Hacienda.

Por su parte, en la subcuenta 1.6.81.90 - Otros Bienes de arte y Cultura, que refleja un saldo de \$204.860.000,00, se revelan elementos decorativos tales como: reloj de sobremesa en madera, reloj de pared, cuadros, esculturas en bronce, entre otros. Asimismo, en esta subcuenta se incluyen dos elementos pertenecientes al grupo 227 Elementos de culto, uno con placa 74150 por valor de \$500.000,00 que hace parte del inventario de elementos devolutivos y un elemento con placa 63968 por un valor de 250.000 que hace parte del inventario de elementos controlados que se encuentran asociados al contrato suscrito con el Ministerio de Minas

Cuenta 1685 - Depreciación Acumulada de Propiedades Planta y Equipo

Esta cuenta se genera como resultado del cálculo de depreciación realizado por el MHCP durante el año 2024, afectando como contrapartida la cuenta del gasto 5.3.60 - Depreciación de Propiedades Planta y Equipo por valor \$ 8.226.150.063,08. En esta suma se destaca la depreciación causada a las Edificaciones por valor total de \$ 3.537.003.520,56 y a los Equipos de Comunicación y Computación por 5.104.525.575,25, tal como se ha detallado para cada una de estas cuentas en el desarrollo de esta nota.

Ahora bien, durante el año 2024 se registraron bajas de bienes originadas principalmente por elementos en garantía como Computadores de escritorio, portátiles y teléfonos, afectando la cuenta 5890- Gastos Diversos por valor de \$ 486.463.147,07

En relación con las demás revelaciones de las propiedades, planta y equipo establecidas en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, a continuación, se precisa que:

- Durante la vigencia 2024 se presentaron cambios en la estimación de la vida útil de elementos en los grupos 204 - Obras de arte, 207 - Equipo de Comunicaciones, 212 – Equipo de oficina 218- Muebles y Enseres y el grupo 224 - Equipo de Cómputo y 227 – Elementos de culto, de los cuales, a un pequeño porcentaje se les culminaba su vida útil en diciembre de 2024, y otros tenían pocos meses para culminar su vida útil. En tal sentido, después de una revisión técnica por parte de los administradores de dichos elementos se calculó una nueva vida útil, sin que hubiera afectación del valor residual (que continúa siendo cero), ni del método de depreciación, que sigue siendo el método lineal.
- El MHCP mantiene el control de todos los bienes reflejados como propiedades, planta y equipo.
- No se mantienen bienes que reúnan requisito para ser clasificados como “*Bienes Históricos y Culturales*”
- Con respecto a los bienes entregados y recibidos a título de comodato y en arriendo, el Ministerio ha seguido el tratamiento que se relaciona a continuación:

<i>Tratamiento Contratos De Comodato Y Arriendo Suscritos Por El MHCP</i>									
<i>No Contrato</i>	<i>Contratista</i>	<i>Objeto Del Contrato</i>	<i>Fecha suscripción</i>	<i>Fecha Inicial</i>	<i>Fecha Final</i>	<i>Supervisor</i>	<i>Dependencia</i>	<i>Tratamiento Contable</i>	<i>Resumen Contable En Mhcp</i>
8.003-2013	Redeban Multicolor S.A. -Rbm Redeban Multicolor Y/O Redeban Multicolor S.A.	Realizar Un Contrato De Comodato Entre El Mhcp Y Redeban Multicolor S.A Para Que Se Entregue Un Punto Pago A Título De Comodato Precario O Préstamo De Uso Gratuito Nota: El Terminio Del Contrato Es Indefinido Inicialmente Tomamos Una Vigencia De 5 Años	8/03/2013	8/03/2013	8/03/2028	Edgar Nefali Torres Prieto	Dirección Administrativa -	Dadas las condiciones particulares del contrato y considerando los criterios de vida económica, riesgos y beneficios, los elementos recibidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron registrados como propiedades, planta y equipo dentro de sus activos, en la estructura de sus Estados Financieros	RECIBIDOS: REVELACIÓN
8.003-2017	Promotora De Café Colombia S.A. "Procafecol"	El Comodante Entrega A Título De Comodato O Préstamo De Uso Al Comodatario Máquinas Dispensadoras De Bebidas Calientes, En Las Instalaciones Del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público	17/11/2017	19/12/2017	31/12/2026	Wilson Humberto Rojas Correa	Dirección Administrativa -	Dadas las condiciones particulares del contrato y considerando los criterios de vida económica, riesgos y beneficios, los elementos recibidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron registrados como propiedades, planta y equipo dentro de sus activos, en la estructura de sus Estados Financieros	RECIBIDOS: REVELACIÓN
8.004-2017	Hojaldre & Co S.A.S.	El Comodante Entrega A Título De Comodato O Préstamo De Uso Al Comodatario Máquinas Dispensadoras De Alimentos Y Bebidas Saludables, En Las Instalaciones Del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público	23/11/2017	29/11/2017	31/12/2026	Wilson Humberto Rojas Correa	Dirección Administrativa -	Dadas las condiciones particulares del contrato y considerando los criterios de vida económica, riesgos y beneficios, los elementos recibidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron registrados como propiedades, planta y equipo dentro de sus	RECIBIDOS: REVELACIÓN

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Tratamiento Contratos De Comodato Y Arriendo Suscritos Por El MHCP</i>									
<i>No Contrato</i>	<i>Contratista</i>	<i>Objeto Del Contrato</i>	<i>Fecha suscripción</i>	<i>Fecha Inicial</i>	<i>Fecha Final</i>	<i>Supervisor</i>	<i>Dependencia</i>	<i>Tratamiento Contable</i>	<i>Resumen Contable En Mhcp</i>
								activos, en la estructura de sus Estados Financieros	
8.005-2019	Fiscalía General De La Nación	El Ministerio De Hacienda Y Crédito Público - Comodante, Entrega A Título De Comodato O Préstamo De Uso A La Fiscalía General De La Nación - Comodatario Para Su Uso, Goce Y Disfrute, Tres Obras De Arte, Que Hacen Parte De Su Colección.	17/10/2019	18/10/2019	25/01/2026	Gloria Rincon Rangel	Dirección Administrativa - Grupo De Logística Y Suministros	Dadas las condiciones particulares del contrato y considerando los criterios de vida económica, riesgos y beneficios, los elementos recibidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron registrados como propiedades, planta y equipo dentro de sus activos, en la estructura de sus Estados Financieros	ENTREGADOS: PPYE - ACTIVOS
8.007-2019	Federación Nacional De Cafeteros	El Mhcp, "Arrendador" Entrega Obras De Arte Alusivas A La Cultura Cafetera Colombiana, Con El Propósito De Que El "Arrendatario" Que Haga Uso De Ellas Mediante La Exhibición De Las Mismas En Sus Instalaciones, Y Con Cargo De Restituirlas Después De Terminar Su Uso	19/12/2019	23/12/2019	10/07/2026	Federación Nacional De Cafeteros	Despacho Del Ministro De Hacienda Y Credito Publico -		ENTREGADOS: PPYE - ACTIVOS
8.008-2019	Ministerio De Minas Y Energía	El Ministerio De Hacienda Y Crédito Público - Comodante, Entrega A Título De Comodato O Préstamo De Uso Al Ministerio De Minas Y Energía - Comodatario Para Su Uso, Goce Y Disfrute, Obras De Arte, Que Hacen Parte De Su Colección.	30/12/2019	10/02/2020	31/07/2026	Ministerio De Minas Y Energía	Dirección Administrativa - Subdirección De Servicios	Dadas las condiciones particulares del contrato y considerando los criterios de vida económica, riesgos y beneficios, los elementos recibidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron registrados como propiedades, planta y equipo dentro de sus activos, en la estructura de sus Estados Financieros	ENTREGADOS: PPYE - ACTIVOS
8.007-2013	Dian - Dirección De Impuestos Y Aduanas	El Ministerio De Hacienda Y Crédito Público- Comodante, Entrega A Título De Comodato O Préstamo De Uso A La Unidad Administrativa Especial Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales - Comodatario Para Su Uso, Goce Y Disfrute, El Área Construida En Los Pisos 4, 5 Parcialmente, 6 Y Sótano, Del Edificio San Agustín, Ubicado En La Carrera 8 No 6c-38, De La Ciudad De Bogotá, D. C.	18/09/2013	16/10/2022	17/09/2028	ANDRY JULIETH DUENAS ROBAYO	Dirección Administrativa - Subdirección De Servicios	El Contrato de Comodato 8.004-2019 estableció la entrega del MHCP a la DIAN de algunos pisos del edificio San Agustín, para su uso, goce y disfrute, por un término de duración que se extiende por un (1) año, contado a partir de la fecha de suscripción por las partes, es decir desde el 15 de octubre de 2019 hasta el 14 de octubre de 2020 De este modo, y dado que no se prevé prorrogar el contrato de comodato por un periodo que cubra la mayor parte de la vida económica del activo, es decir el 51% de 100 años, se estableció que la infraestructura entregada en comodato no se debe retirar de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como propiedad, planta y equipo, y se revelará en notas a los estados	ENTREGADOS: PPYE - ACTIVOS

Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024

Tratamiento Contratos De Comodato Y Arriendo Suscritos Por El MHCP									
No Contrato	Contratista	Objeto Del Contrato	Fecha suscripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Supervisor	Dependencia	Tratamiento Contable	Resumen Contable En Mhcp
								financieros su situación de bien entregado a título de comodato a la DIAN. No obstante, y si la intención de la administración cambiara a prorrogar el contrato por un término superior, la infraestructura se mantendrá como propiedad, planta y equipo, puesto que los riesgos de su tenencia son asumidos por el MHCP, lo anterior conforme a lo dispuesto por la CGN mediante concepto 20162000021041.	
8.002-2022	DIAN	El ministerio de hacienda y crédito público - comodante, entrega a título de comodato o préstamo de uso a la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales - comodatario para su uso, goce y disfrute, algunas de las áreas del edificio san agustín, ubicado en la carrera 8 no 6c-38, de la ciudad de bogotá, d. c	10/10/2022	10/10/2022	9/10/2026	EDGAR NEFTALI TORRES PRIETO	Dirección Administrativa - Subdirección De Servicios	El Contrato de Comodato 8.004-2019 estableció la entrega del MHCP a la DIAN de algunos pisos del edificio San Agustín, para su uso, goce y disfrute, por un término de duración que se extiende por un (1) año, contado a partir de la fecha de suscripción por las partes, es decir desde el 15 de octubre de 2019 hasta el 14 de octubre de 2020 De este modo, y dado que no se prevé prorrogar el contrato de comodato por un periodo que cubra la mayor parte de la vida económica del activo, es decir el 51% de 100 años, se estableció que la infraestructura entregada en comodato no se debe retirar de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como propiedad, planta y equipo, y se revelará en notas a los estados financieros su situación de bien entregado a título de comodato a la DIAN. No obstante, y si la intención de la administración cambiara a prorrogar el contrato por un término superior, la infraestructura se mantendrá como propiedad, planta y equipo, puesto que los riesgos de su tenencia son asumidos por el MHCP, lo anterior conforme a lo dispuesto por la CGN mediante concepto 20162000021041.	ENTREGADOS: PPYE - ACTIVOS
8.001-2013	Jardine Lloys Thompson Valencia & Iragor	Contrato De Comodato Entre El Mhcp Y Jardine Lloys Thompson Valencia & Iragorri Corredores De Seguros Para La Entrega A Título De Comodato De Unos Bienes Muebles	1/02/2013	8/02/2013	7/02/2025	Wilson Humberto Rojas Correa	Grupo De Competencias Y Desarrollo Humano	Dadas las condiciones particulares del contrato y considerando los criterios de vida económica, riesgos y beneficios, los elementos recibidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron registrados como propiedades, planta y	RECIBIDOS: PPYE - ACTIVOS

<i>Tratamiento Contratos De Comodato Y Arriendo Suscritos Por El MHCP</i>									
<i>No Contrato</i>	<i>Contratista</i>	<i>Objeto Del Contrato</i>	<i>Fecha suscripción</i>	<i>Fecha Inicial</i>	<i>Fecha Final</i>	<i>Supervisor</i>	<i>Dependencia</i>	<i>Tratamiento Contable</i>	<i>Resumen Contable En Mhcp</i>
								equipo dentro de sus activos, en la estructura de sus Estados Financieros, haciendo referencia que una parte de estos elementos pertenecen según las políticas de bienes internas al Inventario Devolutivo el cual suma \$45.140.248,38 y la otra parte en el inventario de Controlados \$17.138.782,62, para un total de \$ 62.879.031,00	

Finalmente, es conveniente precisar que en el periodo analizado no hubo deterioro de las Propiedades Planta y Equipo del MHCP. Asimismo, al 31 de diciembre de 2024 existen pólizas de seguros que cubren riesgos de incendio y terremoto, daños accidentales, hurto calificado y equipo electrónico. De igual forma, se aclara que no existen hipotecas o reservas de dominio sobre las propiedades y equipo, ni estas han sido cedidas en garantía prendaria.

**NOTA 11. GRUPO 1.7. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
(NO APLICA PARA EL MHCP)**

**NOTA 12. GRUPO 1.8. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
(NO APLICA PARA EL MHCP)**

GRUPO 1.9. OTROS ACTIVOS

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2024</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
1.9.05	<i>Bienes Y Servicios Pagados Por Anticipado</i>	233.246.734.981,41	269.023.398.553,01	-35.776.663.571,60	-13,30%
1.9.05.01	<i>Seguros</i>	0,00	4.812.116.764,91	-4.812.116.764,91	-100,00%
1.9.05.03	<i>Comisiones</i>	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.9.05.05	<i>Impresos, Publicaciones, Suscripciones Y Afiliaciones</i>	3.341.689.635,69	835.601.997,36	2.506.087.638,33	299,91%
1.9.05.08	<i>Mantenimiento</i>	345.989.141,23	356.727.289,63	-10.738.148,40	-3,01%
1.9.05.14	<i>Bienes Y Servicios</i>	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.9.05.15	<i>Otros Beneficios A Los Empleados</i>	3.593.035.429,49	3.476.089.901,11	116.945.528,38	3,36%
1.9.05.90	<i>Otros Bienes Y Servicios Pagados Por Anticipado</i>	225.966.020.775,00	259.542.862.600,00	-33.576.841.825,00	-12,94%
1.9.08	<i>Recursos Entregados En Administración</i>	9.630.098.110.363,00	5.944.617.684.909,46	3.685.480.425.453,54	62,00%

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2024	Saldo anterior 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.9.08.01	En Administración	5.807.933.717.427,34	2.382.770.398.919,10	3.425.163.318.508,24	143,75%
1.9.08.05	Recursos Fonpet Por Distribuir	3.822.164.392.935,66	3.561.847.285.990,36	260.317.106.945,30	7,31%
1.9.09	Depósitos Entregados En Garantía	756.980.318,06	1.457.557.670,26	-700.577.352,20	-48,07%
1.9.09.03	Depósitos Judiciales	756.980.318,06	1.457.557.670,26	-700.577.352,20	-48,07%
1.9.09.06	Para Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.9.26	Derechos En Fideicomiso	67.666.666,83	68.791.877,52	-1.125.210,69	-1,64%
1.9.26.03	Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo	67.666.666,83	68.791.877,52	-1.125.210,69	-1,64%
1.9.70	Activos Intangibles	233.212.711.869,45	239.142.418.537,59	-5.929.706.668,14	-2,48%
1.9.70.07	Licencias	12.732.465.909,52	18.454.792.652,19	-5.722.326.742,67	-31,01%
1.9.70.08	Softwares	220.395.488.817,97	220.687.625.885,40	-292.137.067,43	-0,13%
1.9.70.10	Activos Intangibles En Fase De Desarrollo	84.757.141,96	0,00	84.757.141,96	100,00%
1.9.75	Amortización Acumulada De Activos Intangibles (Cr)	-192.774.963.343,81	-190.136.983.267,05	-2.637.980.076,76	1,39%
1.9.75.07	Licencias	-2.714.892.098,69	-7.715.721.461,80	5.000.829.363,11	-64,81%
1.9.75.08	Softwares	-190.060.071.245,12	-182.421.261.805,25	-7.638.809.439,87	4,19%
1.9.76	Deterioro Acumulado De Activos Intangibles (Cr)	-578.918.654,31	-1.631.738.708,97	1.052.820.054,66	-64,52%
1.9.76.07	Softwares	-578.918.654,31	-1.631.738.708,97	1.052.820.054,66	-64,52%
1.9.86	Activos Diferidos	46.759.813.085,04	0,00	46.759.813.085,04	100,00%
1.9.86.05	Gasto Diferido Por Subvenciones Condicionadas	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.9.86.09	Seguros Con Cobertura Mayor A Doce Meses	46.759.813.085,04	0,00	46.759.813.085,04	100,00%
Total Otros Activos		9.950.788.135.285,67	6.262.541.129.571,82	3.688.247.005.713,85	58,89%

De conformidad con lo anterior, el Grupo 19 – Otros activos, que a 31 de diciembre de 2024 asciende a \$9.950.788.135.285,67 incluye las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la entidad en la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Así mismo, se incluyen los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otros grupos y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN (NO APLICA PARA EL MHCP)

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Cuenta 1970 - Activos Intangibles

La cuenta de activos intangibles incluye las licencias y software de la entidad que se mantienen para el desarrollo de sus operaciones. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de las políticas adoptadas para determinar la vida útil y el tiempo de amortización bajo el nuevo marco normativo estableció los siguientes parámetros:

La Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General identificará:

a) los activos intangibles de vida útil indefinida, b) los activos intangibles adquiridos por suscripción y c) los demás activos intangibles a los que sea posible asignarles una vida útil finita. En tal sentido, dependiendo el tipo de activo, el tratamiento será el siguiente:

- Los activos intangibles adquiridos por suscripción se amortizarán durante el término de duración del contrato, y siempre que dicho término sea superior a un (1) año.
- Los demás activos intangibles a los que sea posible asignarles una vida útil finita, la Dirección de Tecnología determinará las vidas útiles de la siguiente manera:

<i>Activo intangible</i>	<i>Vida útil</i>
Licenciamiento comercial – Licencias	5 años
Intangibles desarrollados a la medida – Software	5 años

Los activos intangibles que posee el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tienen una vida útil finita, y el sistema de amortización que se aplica a lo largo de la vida útil de los mismos es el método de amortización lineal. Este método se aplica de manera uniforme en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

Adicionalmente, existen aplicativos que han tenido ajustes de plataforma tecnológica o arquitectura, que no implicaron directamente ajuste al código sino a la plataforma que los soporta, por lo cual se puede presentar un incremento en el tiempo de vida de estos.

Dentro de la cuenta de activos intangibles se encuentran las siguientes subcuentas contables:

Subcuenta 197007 - Licencias

Esta subcuenta reflejaba un saldo al 31 de diciembre de 2023 de \$ 18.454.792.652,19, y al 31 de diciembre de 2024 su saldo es de \$ 12.732.465.909,52, generando una disminución neta de -\$ 5.722.326.742,67

A continuación, se detalla la discriminación de los activos intangibles – licencias que fueron adquiridos y/o actualizados durante la vigencia 2024:

<i>Cuadro Movimiento Activos Intangibles-Licencias Año 2024</i>			
<i>Item</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Producto</i>	<i>Valor Actualización y/o adquisición</i>
1	Q & C Ingenieria S.A.S.	Licenciamiento equipo ivanti virtual appliance isa	2.196.449.500,00
2	Controles Empresariales SAS	Licenciamiento microsoft	1.862.539.929,00
3	Oracle Colombia Limitada	Oracle	1.573.356.738,00
4	High Tech Services Corp (HTS Corp) S.A.S.	Licenciamiento protección de Endpoints, servidores, Office365, XDR, entrenamiento y concientización en seguridad	1.110.172.812,00
5	M S L Distribuciones & Cia S.A.S	Licencias del Software de Monitoreo de Aplicaciones CA-APM	904.456.000,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Cuadro Movimiento Activos Intangibles-Licencias Año 2024</i>			
<i>Item</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Producto</i>	<i>Valor Actualización y/o adquisición</i>
6	M S L Distribuciones & Cia S.A.S	Licenciamiento solución de interoperabilidad CA Layer7 API Management	872.000.000,00
7	Global Technology Services GTS S.A.	Herramienta de administración y gestión de componentes de información y datos (gobernabilidad de datos) VARONIS	612.800.000,00
8	Software Colombia Servicios Informaticos Sas	Licenciamiento de la plataforma de software digital ares y elologic web	530.373.134,00
9	Lleidonet Pki Sucursal Colombia	Licenciamiento esigna	482.819.332,00
10	Software Colombia Servicios Informaticos Sas	Licenciamiento de la plataforma de software digital ares y elologic web	431.197.670,00
11	Electricos y Comunicaciones Electrocom S A S	Licenciamiento del software sbc direct routing y de la solución de integración call manager ciscoteams microsoft.	319.130.154,00
12	Software Shop de Colombia S.A.S.	Licenciamiento e views , stata intercooled, risk simulator	275.933.481,00
13	Geocomtic SAS	Licencia agendamiento salas MHCP	95.104.800,00
14	Pensemos S.A.	Licenciamiento software Suite Visión Empresarial	69.052.332,00
15	Synaptica S.A.S	Licencias SAS	44.620.934,00
16	Software Shop de Colombia SAS	Licencia enterprise arquitech	15.533.784,00
17	Ikusinet Sucursal de Colombia	Licenciamiento sf-fmc-vmw-2-k9 para consolas virtuales en cluster de firewall	5.260.200,01
18	Bancoldex	Herramienta tecnológica IBM Planning Analytics	163.477,00
Totales			11.400.964.277,01

De igual manera, es conveniente señalar que en la vigencia 2024 se aplicó la baja contable al siguiente licenciamiento, por valor de \$ 17.123.291.019,68

<i>Item</i>	<i>Descripción Producto</i>	<i>Costo</i>
1	Soluciones De VPN Ssl Pulse Secure	2.045.231.691,00
2	Firewall	2.014.414.472,00
3	Licenciamiento Productos Microsoft	1.767.409.462,42
4	Licencia Balanceadores F5	1.752.104.825,83
5	Licenciamiento Oracle Software Update License	1.435.672.402,00
6	Licenciamiento Solución De Interoperabilidad CA API Gateway Non Production-Developer Portal	1.404.499.880,00
7	Licenciamiento Solución De Interoperabilidad CA Layer7 API Management Del MHCP	1.221.035.200,00
8	Licenciamiento De Plataformas De Seguridad Para Comunicación Corporativa, Protección De Endpoints Y Servidores	1.145.956.731,00
9	Licenciamiento Del Software Y Soporte Filtrado De Contenido Force Point	690.315.068,00
10	Licenciamiento Sistema De Gestión Documental	649.845.209,00
11	Herramienta De Administración Y Gestión De Componentes De Información Y Datos VARONIS	603.197.800,00
12	Licenciamiento De La Plataforma De Software Digital Ares Y Elogic Web	508.197.254,00
13	Licenciamiento Esigna	482.819.332,00
14	Licencia Para Un Equipo Virtual Vmware- - VPSA-5000	386.035.000,00
15	Licencias De Eviews Standard Edition	253.988.840,00
16	Licencia De Solución SBC DIRECT ROUTING	245.149.996,00

Item	Descripción Producto	Costo
17	Licencias ORACLE ON PREMISE, Database Standard Edition 2	201.549.753,04
18	Licenciamiento Software Suite Visión Empresarial	132.572.094,00
19	Licencias Del Software ORACLE WEBLOGIC SERVER SD	60.871.259,42
20	Licencia Agendamiento Salas MHCP	59.411.520,00
21	Licencias De Los Módulos De La Herramienta Estadística SAS	37.559.710,00
22	Licencia Enterprise Arquitech	24.586.683,97
23	Herramienta Tecnológica IBM Planning Analytics	866.836,00
Total		17.123.291.019,68

Lo anterior, de acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Administración de recursos Tecnológicos, en la cual se expusieron diferentes factores que definen que dichos productos sean retirados, entre otros, por obsolescencia de la licencia, amortización total de la misma, o por cuanto ya no eran compatibles con la infraestructura a nivel de servidores de datos y el fabricante no los siguió desarrollando, así como por cambios en la modalidad de adquisición al modelo de suscripción en la nube.

No obstante, es conveniente señalar que las licencias que se han dado de baja se renuevan o actualizan de forma periódica conforme se suscriben nuevos contratos, que permiten que los aplicativos puedan seguir siendo utilizados por parte del Ministerio, lo cual también se establece para los aplicativos de software que no han sido desarrollados por la entidad y que son de propiedad de los proveedores del servicio.

Subcuenta 197008 - Software

Esta subcuenta reflejaba un monto inicial al 31 de diciembre de 2023 de \$220.687.625.885,40 y al 31 de diciembre de 2024 su saldo contable ascendía a \$ 220.395.488.817,97, originando una disminución neta de -\$ 292.137.067,43

A continuación, se detalla la discriminación de los activos intangibles – Software que fueron desarrollados o incorporados, y aquellos que tuvieron mejoras sobre aplicativos ya existentes durante la vigencia 2024:

Denominación del Software	Valor Adiciones
SIIF NACION	2.186.931.325,20
PLANNO - Plantas y Nóminas	508.320.954,14
SUPPT	407.910.095,24
POAI-STM	198.920.888,84
Contratos	156.055.504,60
SPGR - Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías	84.989.682,81
Sobretasa ASGA	62.947.279,80
Procesos Judiciales	44.304.269,40
SGP	31.773.186,48
Plan Anual de adquisiciones -PAD	29.626.560,00
SDP - Deuda	19.776.640,20
Total	3.731.556.386,71

De otra parte, a continuación se presenta la relación de los activos intangibles más relevantes dentro del grupo de Software para el quehacer misional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, detallando su costo, adiciones, vida útil, amortización acumulada, y valor en libros de estos:

Software	Vida Útil			Método de amortización	Costo Inicial año 2024	Valor Adiciones	Amortización acumulada al 31-12-2024	Valor en libros al 31-12-2024
	Total	Amortizada	Por amortizar					
SIIF NACION	120	84	36	Lineal	63.605.133.384,17	2.186.931.325,20	52.443.571.220,73	13.348.493.488,64
S.P.G.R.	120	84	36	Lineal	34.251.948.393,35	84.989.682,81	30.684.185.796,01	3.652.752.280,15
Bonos Pensionales-CETIL	120	84	36	Lineal	25.420.629.724,68	0,00	22.878.566.752,21	2.542.062.972,47

Subcuenta 197010 – Activos intangibles en fase de desarrollo

Esta subcuenta no reflejaba monto inicial al 31 de diciembre de 2023, y al 31 de diciembre de 2024 su saldo contable ascendía a \$ 84.757.141,96, generado como consecuencia del registro del desembolso efectuado durante la vigencia 2024 a la fábrica de software contratada por el MHCP por los siguientes aplicativos que se encuentran en fase de desarrollo:

Software	Valor
SISCOP	21.300.358,96
Sistematización Del Seguimiento De Garantías Nación	63.456.783,00

Cuenta 1975 - Amortización Acumulada de Activos Intangibles (Cr)

Esta subcuenta reflejaba un saldo al 31 de diciembre de 2023 -\$190.136.983.267,05, y al 31 de diciembre de 2024 la suma revelada ascendió a -\$192.774.963.343,81, presentando una variación de -\$ 2.637.980.076,76, generado principalmente por la amortización realizada durante la vigencia 2024 a los activos intangibles conformados por las licencias y los aplicativos software de propiedad del MHCP.

Por su parte, en lo que respecta al Software, a continuación se revelan los aplicativos que tuvieron un valor más alto de amortización durante el año 2024, debido a que su costo es significativo:

Software	Valor amortización año 2024
SIIF NACION	3.720.520.721,14
Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías - SPGR	1.189.254.199,11
Bonos Pensionales- Cetil	847.354.324,16

Subcuenta 197607 - Deterioro Acumulado de Activos Intangibles - Software

Esta subcuenta reflejaba un valor inicial al 31 de diciembre de 2023 de -\$1.631.738.708,97, y al 31 de diciembre de 2024 su saldo fue de -\$ 578.918.654,31, presentando una variación de \$1.052.820.054,66, originada principalmente por la baja en cuentas de un aplicativo de Software.

Lo anterior, según información suministrada por la Subdirección de Ingeniería de Software, que indicó que correspondía al aplicativo “EICE - Empresas Industriales y Comerciales del Estado - (Prog Y Ejec.Ptal)” con un saldo por deterioro de la vigencia anterior por valor de \$1.052.820.054,66.

A continuación se presentan los detalles del aplicativo retirado:

<i>Relación Aplicativo Software Retirado Vigencia 2024</i>					
<i>Detalle</i>	<i>Valor Costo Histórico</i>	<i>Registro Retiro Cta. 197008</i>	<i>Registro Retiro Amortización Cta. 197508</i>	<i>Registro Retiro Deterioro Cta. 197607</i>	<i>Registro Gasto Cta. 589019 Pérdida En Baja Act.No Financ.</i>
EICE - Empresas Industriales y Comerciales del Estado - (Prog Y Ejec.Ptal)	4.023.693.454,14	4.023.693.454,14	2.970.873.399,48	1.052.820.054,66	0,00
Total	4.023.693.454,14	4.023.693.454,14	2.970.873.399,48	1.052.820.054,66	0,00

De otra parte, con el fin de llegar a establecer si los activos intangibles de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentaron indicios de deterioro al finalizar la vigencia 2024, la Dirección de Tecnología de la Entidad suministró al Grupo de Contabilidad los cuestionarios de evaluación de indicios de deterioro diligenciados.

De este modo, aplicando la política establecida para la determinación del deterioro de valor de los activos intangibles, se ha definido que, de haber aplicativos con corte a 31 de diciembre de 2024 que presenten una ponderación del 50% o más de indicios de deterioro, se debe llevar a cabo la medición de estos (según metodología definida por la Subdirección de Tecnología de Software), con el objetivo de establecer si hubo deterioro y si hay lugar a efectuar el registro contable del mismo.

Como resultado de este ejercicio, para la vigencia 2024 no se presentó deterioro para los aplicativos analizados producto del cuestionario remitido por el área correspondiente.

Finalmente, a continuación, se presenta, con corte a 31 de diciembre de 2024, el resumen de la composición de los activos intangibles, el detalle de los saldos y movimientos y algunas revelaciones adicionales, según los anexos definidos por la Contaduría General de la Nación:

Composición de Activos Intangibles

<i>Descripción</i>			<i>Saldos</i>		
<i>Cód</i>	<i>Nat</i>	<i>Concepto</i>	<i>2024</i>	<i>2023</i>	<i>Variación</i>
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	39.858.829.871,33	47.373.696.561,57	-7.514.866.690,24
1.9.70	Db	Activos intangibles	233.212.711.869,45	239.142.418.537,59	-5.929.706.668,14
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-192.774.963.343,81	-190.136.983.267,05	-2.637.980.076,76
1.9.76	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	-578.918.654,31	-1.631.738.708,97	1.052.820.054,66

Detalle saldos y movimientos

<i>Conceptos Y Transacciones</i>	<i>1.9.70.10</i>	<i>1.9.70.07</i>	<i>1.9.70.08</i>	<i>Total</i>
	<i>En Fase De Desarrollo</i>	<i>Licencias</i>	<i>Softwares</i>	
Saldo Inicial	0	18.454.792.652,19	220.687.625.885,40	239.142.418.537,59
+ Entradas (Db):	84.757.141,96	11.400.964.277,01	3.731.556.386,71	15.217.277.805,68
Adquisiciones En Compras	84.757.141,96	11.400.964.277,01	3.731.556.386,71	15.217.277.805,68
- Salidas (Cr):	0	17.123.291.019,68	4.023.693.454,14	21.146.984.473,82

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Conceptos Y Transacciones</i>		<i>1.9.70.10</i>	<i>1.9.70.07</i>	<i>1.9.70.08</i>	<i>Total</i>
		<i>En Fase De Desarrollo</i>	<i>Licencias</i>	<i>Softwares</i>	
	Otras Salidas De Intangibles	0	17.123.291.019,68	4.023.693.454,14	21.146.984.473,82
		0	0	0	0
	Subtotal				
=	(Saldo Inicial + Entradas - Salidas)	84.757.141,96	12.732.465.909,52	220.395.488.817,97	233.212.711.869,45
=	Saldo Final				
	(Subtotal + Cambios)	84.757.141,96	12.732.465.909,52	220.395.488.817,97	233.212.711.869,45
-	Amortización Acumulada (Am)	0	2.714.892.098,69	190.060.071.245,12	192.774.963.343,81
	Saldo Inicial De La AMORTIZACIÓN Acumulada		7.715.721.461,80	182.421.261.805,25	190.136.983.267,05
	+ Amortización Aplicada Vigencia Actual		-5.000.829.363,11	7.638.809.439,87	2.637.980.076,76
-	Deterioro Acumulado De Intangibles (De)	0	0	578.918.654,31	578.918.654,31
	Saldo Inicial Del Deterioro Acumulado		0	1.631.738.708,97	1.631.738.708,97
	- Cancelación Deterioro Aplicado Vigencia Actual		0	-1.052.820.054,66	- 1.052.820.054,66
=	Valor En Libros				
	(Saldo Final - AM - DE)	0	10.017.573.810,83	29.756.498.918,54	39.774.072.729,37
	% Amortización Acumulada (Seguimiento)	0	21,3	86,2	82,7
	% Deterioro Acumulado (Seguimiento)	0	0,0	0,3	0,2

Revelaciones adicionales

<i>Conceptos Y Transacciones</i>		<i>1.9.70.07</i>	<i>1.9.70.08</i>	<i>Total</i>
		<i>Licencias</i>	<i>Softwares</i>	
Clasificación Según Su Vida Útil		5,0	5,0	10,0
+	Vida Útil Definida	5,0	5,0	10,0
Desembolsos Para Investigación Y Desarrollo		0,00	7.008.146.848,09	7.008.146.848,09
Gastos Afectados Durante La Vigencia		0,00	7.008.146.848,09	7.008.146.848,09

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS (NO APLICA PARA EL MHCP)

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Los otros derechos y garantías del Ministerio de Hacienda y Crédito Público están integrados por los siguientes conceptos:

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2024</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
1.9.05	Bienes Y Servicios Pagados Por Anticipado	233.246.734.981,41	269.023.398.553,01	-35.776.663.571,60	-13,30%
1.9.05.01	Seguros	0,00	4.812.116.764,91	-4.812.116.764,91	-100,00%
1.9.05.03	Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.9.05.05	Impresos, Publicaciones,	3.341.689.635,69	835.601.997,36	2.506.087.638,33	299,91%

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2024</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
	<i>Suscripciones Y Afiliaciones</i>				
1.9.05.08	<i>Mantenimiento</i>	345.989.141,23	356.727.289,63	-10.738.148,40	-3,01%
1.9.05.14	<i>Bienes Y Servicios</i>	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.9.05.15	<i>Otros Beneficios A Los Empleados</i>	3.593.035.429,49	3.476.089.901,11	116.945.528,38	3,36%
1.9.05.90	<i>Otros Bienes Y Servicios Pagados Por Anticipado</i>	225.966.020.775,00	259.542.862.600,00	-33.576.841.825,00	-12,94%
1.9.08	<i>Recursos Entregados En Administración</i>	9.630.098.110.363,00	5.944.617.684.909,46	3.685.480.425.453,54	62,00%
1.9.08.01	<i>En Administración</i>	5.807.933.717.427,34	2.382.770.398.919,10	3.425.163.318.508,24	143,75%
1.9.08.05	<i>Recursos Fonpet Por Distribuir</i>	3.822.164.392.935,66	3.561.847.285.990,36	260.317.106.945,30	7,31%
1.9.09	<i>Depósitos Entregados En Garantía</i>	756.980.318,06	1.457.557.670,26	-700.577.352,20	-48,07%
1.9.09.03	<i>Depósitos Judiciales</i>	756.980.318,06	1.457.557.670,26	-700.577.352,20	-48,07%
1.9.09.06	<i>Para Inversiones</i>	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.9.26	<i>Derechos En Fideicomiso</i>	67.666.666,83	68.791.877,52	-1.125.210,69	-1,64%
1.9.26.03	<i>Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo</i>	67.666.666,83	68.791.877,52	-1.125.210,69	-1,64%
1.9.86	<i>Activos Diferidos</i>	46.759.813.085,04	0,00	46.759.813.085,04	100,00%
1.9.86.05	<i>Gasto Diferido Por Subvenciones Condicionadas</i>	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.9.86.09	<i>Seguros Con Cobertura Mayor A Doce Meses</i>	46.759.813.085,04	0,00	46.759.813.085,04	100,00%
<i>Total otros derechos y garantías</i>		9.910.929.305.414,34	6.215.167.433.010,25	3.695.761.872.404,09	59,46%

A continuación, se presenta el detalle de los conceptos más representativos:

Cuenta 1905 - Bienes y Servicios Pagados por Anticipado

Esta cuenta que corresponde principalmente al valor de los pagos anticipados realizados por el MHCP por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, al 31 de diciembre de 2023 reflejaba un saldo de \$ 269.023.398.553,01, y al 31 de diciembre de 2024 el saldo final ascendía a \$233.246.734.981,41 con una disminución neta total de -\$35.776.663.571,60. Los principales movimientos que se presentaron durante la vigencia 2024, se reflejan a continuación:

Subcuenta 190501 - Seguros

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial al 31 de diciembre de 2023 de \$ 4.812.116.764,91 y al terminar la vigencia el saldo al 31 de diciembre de 2024 fue de \$ 0 para una disminución neta de \$ 4.812.116.764,91, originada principalmente por la cancelación del saldo que conforma esta subcuenta, según lo establecido en la Resolución 417 del 06 de diciembre de 2023 emitida por la Contaduría General de la Nación, en la que se estableció que el saldo de la subcuenta 190501 – Seguros cuya cobertura fuera menor a doce meses, debía ser dado de baja en cuentas afectando la cuenta contable 3109 – Resultados

de ejercicios anteriores, teniendo presente que la aplicación de dicha resolución era a partir del 01 de enero de 2024.

Subcuenta 190505 - Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial al 31 de diciembre de 2023 de \$ 835.601.997,36 y al corte del 31 de diciembre de 2024 el saldo final fue de \$ 3.341.689.635,69, con un aumento neto total de \$ 2.506.087.638,33, originado principalmente por las siguientes operaciones de suscripción:

<i>Empresa</i>	<i>Valor</i>	<i>Concepto</i>
GTS S.A.	2.011.831.000,00	Suscripción de herramienta de seguridad para Api gateras en entorno multimueble, y suscripción licencia Varonis
Novopangea Group S.A.S.	1.225.954.598,72	Suscripción Licenciamiento producto Vmware VCloud Suite Subscription Standard Edition
M.S.L. Distribuciones y CIA S.A.S	987.164.500,00	suscripción de la herramienta de monitoreo, de aplicaciones y de infraestructura tecnológica del MHCP.
I2 Sistemas y Seguridad Informática S.A.	663.125.000,00	Suscripción de la plataforma de auditoría de base de datos para la infraestructura del MHCP.
DB System S.A.S.	529.312.500,00	Suscripción de las licencias LIFERAY, para tener derecho de uso del sistema en la nube del portal web del MHCP.
Wise Security Expert S.A.S	503.096.420,00	suscripción de la herramienta de Gestión del Acceso con Privilegio (PAM) – Beyond Trust para la infraestructura del MHCP.
Bloomberg L.P.	360.305.384,77	Contrato suscripción acceso a los usuarios de la DGCPTN al sistema Bloomberg Professional, a través de una terminal instalada en el MHCP.
Ikusi Redes Colombia S.A.S.	135.239.999,00	Suscripción del licenciamiento para los servidores UCS C240 M6SX, herramienta de control y gestión CCUC (Cloud Connected UC) servicio en la nube del fabricante para obtener una vista global en la que pueda administrar la red de Comunicaciones Unificadas del MHCP.
Megacad Ingeniería y Sistemas S.A.S.	80.555.905,00	Suscripción Licenciamiento productos ADOBE Creative Cloud - All Apps, ALL, Multiple Platforms, MultiLatin American Languages, Team Licensing, Acrobat Pro-DC, Adobe Captivate
Lleidanet PKI Sucursal Colombia	58.481.189,00	suscripción licencias Esigna mobile del sistema de gestión documental BPM Esigna
Fedesarrollo	42.645.116,00	Suscripción a la encuesta de opinión empresarial y el consumidor
Mcad Training & Consulting S.A.S.	34.500.000,00	Suscripción Licenciamiento productos Autodesk ARCHITECTURE ENGINEERING
Bmind S.A.S. BIC	16.545.732,99	Suscripción servicios Oracle Linux Premier
Primera Página Colombia S.A.S.	13.731.800,00	Suscripción al servicio de reportes de los indicadores que mueven los mercados financieros
Software Shop de Colombia S.A.S.	11.360.000,00	Suscripción licencias software enterprise ultimate
Total	6.673.849.145,48	

Adicionalmente, se refleja una disminución por \$ 4.167.761.507,19 originada principalmente por el registro de amortización de las siguientes suscripciones:

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Empresa</i>	<i>Valor</i>	<i>Concepto</i>
M S L Distribuciones & Cia S.A.S	987.164.499,99	Amortización suscripción de la herramienta de monitoreo, de aplicaciones y de infraestructura tecnológica del MHCP.
Global Technology Services Gts S.A.	865.523.224,83	Amortización Suscripción de herramienta de seguridad para Api gateways en entorno multinube, y suscripción licencia Varonis
I2 Sistemas Y Seguridad Informatica Ltda	663.125.000,04	Amortización Suscripción de la plataforma de auditoría de base de datos para la infraestructura del MHCP.
Novopangea Group S.A.S	408.651.532,92	Amortización Suscripción Licenciamiento producto Vmware VCloud Suite Subscription Standard Edition
Ikusi Redes Colombia, S.A.S	333.546.565,28	Amortización Suscripción del licenciamiento para los servidores UCS C240 M6SX, herramienta de control y gestión CCUC (Cloud Connected UC)
Compañía Colombiana De Seguridad Integral Sas	228.365.866,67	Amortización suscripción de licencias software de protección autónoma en la nube para los Endpoint
Bloomberg L.P.	127.686.324,62	Amortización suscripción acceso a los usuarios de la DGCPTN al sistema Bloomberg Professional, a través de una terminal instalada en el MHCP
Ut Elicw 2022	119.348.574,07	Amortización Suscripción del licenciamiento del software y soporte de las soluciones de firewall con el fabricante Check Point
Db System S.A.S	92.629.687,50	Amortización Suscripción de las licencias LIFERAY, para tener derecho de uso del sistema en la nube del portal web del MHCP.
Megacad Ingenieria Y Sistemas S.A.S.	80.555.904,96	Amortización Suscripción Licenciamiento productos ADOBE Creative Cloud
Lleidonet Pki Sucursal Colombia	58.481.189,04	Amortización suscripción licencias Esigna mobile del sistema de gestión documental BPM Esigna
Fedesarrollo	42.645.116,03	Amortización Suscripción a la encuesta de opinión empresarial y el consumidor
Wise Security Experts Sas	41.924.701,67	Amortización suscripción de la herramienta de Gestión del Acceso con Privilegio (PAM) – Beyond Trust para la infraestructura del MHCP.
Mead Training & Consulting S.A.S.	34.500.000,00	Amortización Suscripción Licenciamiento productos Autodesk ARCHITECTURE ENGINEERING
Q&C Ingenieria S.A.S	29.490.044,64	Amortización Suscripción del licenciamiento solución VPN SSL PSA 5000V
Bmind S.A.S. Bic	16.545.732,96	Amortización Suscripción servicios Oracle Linux Premier
Colsof S.A.S.	16.472.148,23	Amortización suscripción Licenciamiento producto Linux para la plataforma de convergencia HPE
Software Shop De Colombia Sas	11.360.000,00	Amortización suscripción licencias software enterprise ultimate
Primerapagina Colombia S.A.S.	7.941.859,55	Amortización Suscripción al servicio de reportes de los indicadores que mueven los mercados financieros
Casa Editorial El Tiempo S.A.	604.950,00	Amortización suscripción diario El Tiempo y Portafolio
Comunican S A	455.000,04	Amortización suscripción a los diarios El Espectador, con destino al MHCP.
Editorial La Republica S.A.S.	404.910,00	Amortización suscripción al diario La República, con destino al MHCP.
Auditoria Integral Y Seguridad De Sistemas De Informacion Limitada	338.674,15	Amortización suscripción de la licencia del software de auditoría IDEA Para el MHCP.

<i>Empresa</i>	<i>Valor</i>	<i>Concepto</i>
<i>Total</i>	<i>4.167.761.507,19</i>	

Subcuenta 190508 - Mantenimiento

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial al 31 de diciembre de 2023 de \$ 356.727.289,63 y al terminar la vigencia, el saldo al 31 de diciembre de 2024 fue de \$ 345.989.141,23 con una disminución neta de - \$ 10.738.148,40. Lo anterior, en razón al pago de garantías de soporte sobre equipos adquiridos por el MHCP por valor de \$ 436.778.448,00, así como por la amortización de garantías existentes y nuevas por valor de \$ 447.516.596,40.

Las principales erogaciones por concepto de renovación de garantías se describen a continuación:

- Electrocom S.A.S. por valor de \$ 151.723.929,00 pago de la garantía de la solución para integrar las plataformas de colaboración de Microsoft Teams y Call Manager de Cisco del MHCP
- Ingeal S.A. por valor de \$ 115.239.070,00 renovación de la garantía de los aires acondicionados marca Canatal de propiedad del MHCP.
- Ikusi Redes Colombia S.A.S. por valor de \$ 135.239.999,00 pago de la garantía por la adquisición de dos equipos appliance modelo Cisco secure network server, para el MHCP.

Subcuenta 190515 - Otros beneficios a los empleados

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial al 31 de diciembre de 2023 de \$ 3.476.089.901,11 y al terminar la vigencia 2024 el saldo final fue de \$ 3.593.035.429,49 para un aumento neto de \$116.945.528,38

Este aumento se origina en el movimiento de cartera por concepto de créditos desembolsados por el ICETEX en la vigencia 2024, de los convenios Nos.120555-121750 y 122059, suscritos entre dicha entidad y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de que los funcionarios del ministerio puedan adelantar estudios de pregrado y postgrado en el interior y en el exterior, así como cursos extensivos en otros idiomas.

Subcuenta 190590 Otros bienes y servicios pagados por anticipado

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial al 31 de diciembre de 2023 de \$ 259.542.862.600,00 y al terminar la vigencia 2024 el saldo final fue de \$ 225.966.020.775,00 para una disminución neta de - \$33.576.841.825,00

Esta disminución se origina principalmente en el movimiento de legalización realizado durante la vigencia 2024 por parte de Findeter, correspondiente al valor que fue desembolsado en la vigencia 2022, y que constituyen parte del valor total transferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter, por la suma de \$333.925.000.000, los cuales fueron aprobados mediante Resolución No. 3213 del 15 de diciembre de 2021, y que fueron asignados por el FOME para compensar la diferencia entre los costos que incurra FINDETER para financiar el subsidio de tasa compensada de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo 468 de 2020, dirigido a las

Entidades Territoriales para la financiación de capital de trabajo e inversión de proyectos encaminados a la reactivación económica y a la generación de empleo.

Concepto	Valor
Saldo a 01/01/2024	259.542.862.600,00
Valor ejecutado en enero de 2024, según informe suministrado por FINDETER	-3.713.572.073,00
Valor ejecutado en febrero de 2024 según informe suministrado por FINDETER	-3.789.906.885,00
Valor ejecutado en marzo de 2024 según informe suministrado por FINDETER	-3.769.605.377,00
Valor ejecutado en abril de 2024, según informe suministrado por FINDETER	-3.746.308.681,00
Valor ejecutado en mayo de 2024 según informe suministrado por FINDETER	-3.724.302.806,00
Valor ejecutado en junio de 2024 según informe suministrado por FINDETER	-3.704.367.889,00
Valor ejecutado en julio de 2024 según informe suministrado por FINDETER	-3.690.412.282,00
Valor ejecutado en agosto de 2024 según informe suministrado por FINDETER	-3.675.013.835,00
Valor ejecutado en septiembre de 2024 según informe suministrado por FINDETER	-3.657.144.478,00
Valor ejecutado en octubre de 2024 según informe suministrado por FINDETER	-3.629.006.118,00
Valor ejecutado en noviembre de 2024 según informe suministrado por FINDETER	-3.594.371.498,00
Valor ejecutado en diciembre de 2024 según informe suministrado por FINDETER	-3.565.770.703,00
Saldo a 31/12/2024	215.283.079.975,00

De otra parte, es conveniente señalar que para la vigencia 2024 se presentó un aumento en la subcuenta 190590 – Otros bienes y servicios pagados por anticipado, originado en virtud de la siguiente operación:

- Aumento de \$ 10.682.940.800,00 generada por el registro del valor pagado por anticipado a favor de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, con el fin de desarrollar el proyecto de gestión inmobiliaria para la intervención, adecuación y dotación de la infraestructura física del edificio San Agustín de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y cuya legalización al corte del 31 de diciembre de 2024 aún no había sido realizada, por cuanto la obra no ha culminado.

Cuenta 1908- Recursos entregados en administración

Se reflejan en esta cuenta los recursos que a 31 de diciembre estaban representados en efectivo y en inversiones en los estados contables o reportes preparados por las entidades administradoras. A 31 de diciembre de 2024 el saldo estaba conformado de la siguiente forma:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2024	Saldo anterior 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.9.08	Recursos Entregados En Administración	9.630.098.110.363,00	5.944.617.684.909,46	3.685.480.425.453,54	62,00%
1.9.08.01	En Administración	5.807.933.717.427,34	2.382.770.398.919,10	3.425.163.318.508,24	143,75%
1.9.08.05	Recursos Fonpet Por Distribuir	3.822.164.392.935,66	3.561.847.285.990,36	260.317.106.945,30	7,31%

Subcuenta 190801 – En administración

El saldo de \$5.807.933.717.428,84 en la subcuenta 1.9.08.01- En administración, corresponde a recursos entregados en administración principalmente a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN), a la Financiera de Desarrollo Nacional y a otras entidades públicas los cuales se contabilizan conforme a lo establecido por la CGN en el “Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

A continuación, se presenta el detalle de la composición del referido saldo:

Entidad Administradora	No. Convenio	Objeto	Saldo 31/12/2024
BANCOLDEX	Convenio Interadministrativo del 2006	Administración de recursos programa Banca de las oportunidades creado por el Decreto 3078/2006	109.981.184.768,00
ICETEX	Código 120555	Financiar totalmente los costos de matrícula y materiales en cursos de formación en inglés para los funcionarios del MHCP.	108.261.914,37
	código 121750	Administrar los recursos proporcionados por el MHCP al ICETEX denominado Fondo de Crédito para estudios en el exterior Minhacienda.	2.495.163.167,56
	Código 121821	Crédito Educativos a funcionarios del MHCP convenio No.2014-076 (interior)	70.792,25
	Código 122059	Recursos destinados a financiar la educación formal de los servidores públicos de la Entidad "Fondo Crédito Educativo al Interior del Pais Minhacienda ICETEX"	129.951.448,05
Subtotal ICETEX			2.733.447.322,65
TESORO NAL	Resolución 3423 del 24/12/2021	Cuenta Especial Subsidio a la Comisión crédito FNG	1.352.893.289.564,51
		Fondo Contingencias Entidades Estatales	144.038.115,68
Subtotal Tesoro Nacional			1.353.037.327.442,68
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS	Convenio Interadministrativo de Cooperación 7,004-2023	Administración de las garantías en los términos establecidos en la Ley 546 de 1999, el Decreto 347 de 2023 (garantías Hipotecarias Bonos ley 546/1999)	252.010.442.902,00
FOGAFIN	Contrato Interadministrativo del 26 de junio 1999	Fondo con recursos capitalización banca pública- reserva emergencia para conmutación de pensiones BANCAFE- FIDUCIA BANCA PUBLICA -706	210.873.582.032,00
FDN	Contrato de Fiducia Mercantil 6,001-2020	PA FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FONDES Constituir el patrimonio autónomo denominado Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura - FONDES, así como definir las funciones de administración, vocería y representación del mismo por parte de la FDN , en cumplimiento de la normatividad vigente	3.879.297.732.724,00
Total			5.807.933.717.428,84

Ahora bien, cabe resaltar que los recursos entregados en administración tuvieron incremento neto total de \$3.425.163.318.272,23, originado principalmente por las siguientes operaciones:

1. Incorporación del Patrimonio autónomo Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura - FONDES por valor de \$3.879.297.732.724,00, en cumplimiento del concepto No.20241100033681 del 16/10/2024 de la CGN que estableció:

“Dado que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público corresponde a una entidad sujeta a lo dispuesto en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, es la entidad que entrega los recursos y es la designada para garantizar que se cumpla la finalidad para la cual se entregan los recursos al Patrimonio Autónomo FONDES, reconocerá estos recursos como recursos entregados en administración. Por lo tanto, para el tratamiento contable de estos recursos dará aplicación al numeral 3. Recursos entregados en administración a otras entidades del Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, por lo cual, se realizarán los siguientes registros contables:

- Entrega de los recursos al patrimonio autónomo

El Ministerio reconoce en el momento en que los dineros sean recibidos por el patrimonio autónomo un débito en la subcuenta 190801-En administración de la cuenta 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN y un crédito en la subcuenta y cuenta que corresponda del

grupo 11-EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, o la subcuenta que corresponda de la cuenta 4705-FONDOS RECIBIDOS.

Cuando el patrimonio autónomo recibe los recursos debitará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y acreditará la subcuenta 290201-En administración de la cuenta 2902- RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN.

- Ejecución y pagos de los recursos entregados al patrimonio autónomo

Con base en la información sobre la gestión realizada de los recursos que efectúe el patrimonio autónomo, el Ministerio debitará la subcuenta que corresponda de la cuenta que identifique el respectivo activo generado, el gasto incurrido o el pasivo cancelado y acreditará la subcuenta 190801-En administración de la cuenta 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN.

Por su parte, el patrimonio autónomo debitará la subcuenta 290201-En administración de la cuenta 2902-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS.

- Rendimientos financieros de los recursos recibidos por el patrimonio autónomo

Los rendimientos financieros generados como resultado de los recursos entregados en administración corresponderán a un ingreso para el Ministerio, para lo cual, debitará la subcuenta 190801-En administración de la cuenta 1908- RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN y acreditará la subcuenta 480232-Rendimientos sobre recursos entregados en administración de la cuenta 4802-FINANCIEROS.

Por su parte, el patrimonio autónomo debitará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y acreditará la subcuenta 290201-En administración de la cuenta 2902-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN.

- Comisiones pagadas al patrimonio autónomo

El Ministerio registrará las comisiones cobradas por la FDN debitando la subcuenta 580237-Comisiones sobre recursos entregados en administración de la cuenta 5802-COMISIONES y acreditando la subcuenta 249053-Comisiones de la cuenta 2490-OTRAS CUENTAS POR PAGAR. Cuando se efectúe el pago de estas, se debitará la 249053-Comisiones de la cuenta 2490-OTRAS CUENTAS POR PAGAR y se acreditará la subcuenta 190801-En administración de la cuenta 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN.

Por su parte, la FDN homologará para efectos de reporte a la CGN, el valor correspondiente a la comisión pendiente de cobro en la subcuenta 138405-Comisiones de la cuenta 1384-OTRAS CUENTAS POR COBRAR, y el ingreso cobrado por comisiones en la subcuenta 480813-Comisiones de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS.

Al efectuarse el pago de las comisiones a la FDN, el patrimonio autónomo debitará la subcuenta 290201-En administración de la cuenta 2902-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN y

acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS. “

De igual forma manifiesta la CGN en el referido concepto:

“Dado que, a partir de la información incluida en la consulta se evidencia que en cumplimiento del concepto con radicado CGN No. 20211100027991 del 24 de mayo de 2021 el patrimonio autónomo FONDES y el Ministerio han realizado registros contables que no son acordes con los registros incluidos en las conclusiones anteriores, las entidades procederán a efectuar las reclasificaciones necesarias de los saldos en su información financiera con la finalidad de que esta se acoja a lo señalado previamente. Cabe aclarar que esta reclasificación y ajuste de **saldos no corresponde a un error de periodos anteriores**, por lo cual, una vez realizados los ajustes las entidades aplicaran el presente concepto de manera prospectiva en su información financiera.

Por último, a través del presente concepto se deroga el concepto con radicado CGN No. 20211100027991 del 24 de mayo de 2021 dirigido a la doctora Claudia Yadira Pérez Gil, Coordinadora Grupo de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.” (Subrayado y negrita fuera de texto)

Por lo anterior, y de acuerdo con información contable enviada por la FDN, al 31 de diciembre de 2024, se incorporó a la Contabilidad del MHCP el PA FONDES con la siguiente afectación contable:

Código cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
1.9.08.01.001	Recursos entregados en Administración	\$3.879.297.732.724,00	\$0,00
3.1.09.01.003	Resultados de ejercicios anteriores - Utilidades o excedentes acumulados por cambio de política contable	0,00	3.512.167.735.340,00
2.4.01.01.001	Cuentas por pagar bienes y servicios	0,00	9.813.998,00
2.4.90.15.001	Obligaciones pagadas por terceros	0,00	98.691.581,00
2.4.90.15.001	Obligaciones pagadas por terceros	0,00	448.360,00
2.4.90.15.001	Obligaciones pagadas por terceros	0,00	924.416,00
2.4.90.53.001	Otras cuentas por pagar - Comisiones	0,00	1.774.381.128,00
5.8.02.37.001	Gastos por Comisiones	3.832.889.069,00	0,00
5.1.11.79.001	Gastos por honorarios	3.972.875.222,00	0,00
5.1.11.25.001	Gastos por Seguros	428.400.000,00	0,00
5.8.90.90.001	Otros Gastos	1.796,00	0,00
4.8.02.32.001	Rendimiento sobre recursos entregados en administración	0,00	373.479.903.988,00
8.3.06.01.001	Deudoras de Control -Bienes Entregados en Custodia - Inversiones	3.643.029.781.000,00	0,00
8.3.06.01.001	Deudoras de Control -Bienes Entregados en Custodia - Inversiones	1.180.102.267.306,00	0,00
8.3.06.01.001	Deudoras de Control -Bienes Entregados en Custodia - Inversiones	2.501.133.873.335,00	0,00
8.9.15.02.001	Deudoras de Control por Contra	0,00	7.324.265.921.641,00

2. Disminución de -\$456.846.103.670 en la cuenta especial “Subsidio a la Comisión Créditos del FNG” creada en el Tesoro Nacional en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 de la Ley 2159 de 2021 que señaló:

“Los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional con ocasión de la pandemia - Covid 19, para el pago del subsidio a la Comisión del Fondo Nacional de Garantías S.A, serán ejecutados por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y transferidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a una cuenta especial administrada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Estos recursos serán girados al Fondo Nacional de Garantías S.A. -FNG en la medida en que este último los solicite al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Hasta la fecha de traslado de los recursos al Fondo Nacional de Garantías S.A. -FNG, los rendimientos generados por este fondo pertenecen a la Nación (...).”

De este modo, el resumen de las operaciones realizadas en el año 2024 se presenta a continuación:

Resumen movimiento año 2024 Cuenta Especial Subsidio a la Comisión créditos FNG subcuenta 1.9.08.01	
Concepto	Valor
Saldo 1/01/2024	1.809.739.392.997,00
Pago en enero 2024 factura 404 correspondiente a los créditos siniestrados con garantía del FNG colocados durante el año 2020 en el marco de los Decretos 496 y 816 de 2020	-121.367.008.155,00
Pago factura 439 DEL 09/04/2024 correspondiente a los créditos siniestrados con garantía del FNG colocados durante el año 2020 en el marco de los Decretos 496 y 816 de 2020	-69.116.420.793,00
Pago factura 477 del 05/07/2024 correspondiente a los créditos siniestrados con garantía del FNG colocados durante el año 2020 en el marco de los Decretos 496 y 816 de 2020	-73.693.176.651,00
Pago factura 512 de 08/10/2024 correspondiente a los créditos siniestrados con garantía del FNG colocados durante el año 2020 en el marco de los Decretos 496 y 816 de 2020	-192.669.498.071,00
Saldo 31/12/2024	1.352.893.289.327,00
Variación	456.846.103.670,00

Subcuenta 190805 – Recursos FONPET por distribuir

El saldo de \$ 3.822.164.392.936,26 de la subcuenta 1.9.08.05 corresponde a los recursos girados por el MHCP a las Administradoras del FONPET, los cuales no han sido distribuidos aún entre las Entidades Territoriales, y por tal razón se reflejan a nombre del “Ente General”. Sus principales movimientos durante la vigencia año 2024 son los siguientes:

Concepto	Valor
Saldo a 01-01-2024	3.561.847.285.990,36
(+) Rendimientos financieros generados portafolio del FONPET.	301.033.406.004,00
(+) Aportes periódicos según resoluciones de distribución (Nota 1)	92.693.000.000,00
(-) Rendimientos financieros negativos generados según portafolio del FONPET.	133.409.299.058,10
Variación neta	\$ 260.317.106.945,90
Nuevo Saldo a 31-12-2024	\$ 3.822.164.392.935,66

La variación de \$260.317.106.945,90 reflejada en la subcuenta 190805, se genera principalmente por:

- El giro sin distribuir entre las entidades territoriales, realizado por el MHCP por valor de \$92.693.000.000,00, según lo ordenado en la Resolución 3420 de 2023 y correspondiente a los aportes de la Nación al FONPET por concepto de impuesto de timbre nacional recaudado del mes de noviembre y diciembre de 2022 , y de enero a octubre de 2023.
- El valor neto de \$167.624.106.945,90 que corresponde a los rendimientos financieros del año 2024 generados por los Recursos del FONPET sin distribuir, administrados por el Consorcio FONPET y según informe enviado por la DGRESS.

Adicional a lo anterior, es conveniente señalar que el 31 de diciembre de 2024 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución 4102, *“Por la cual se distribuyen los recursos que aportó la Nación al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET-, durante el período enero de 2012 - diciembre de 2022, junto con sus rendimientos y, se asignan estos recursos a las cuentas individuales de las entidades territoriales beneficiarias en el FONPET”*

En este contexto, se precisa que si bien la referida resolución fue expedida en la vigencia 2024, ésta quedó en firme en el mes de enero de 2025. Así mismo, la respectiva distribución fue realizada en el aplicativo FONPET en la vigencia 2025, razón por la que los saldos que componen la subcuenta 190805- Recursos FONPET por distribuir se reducirán en 2025, de conformidad con los siguientes artículos de la citada Resolución 4102 del 31 de diciembre de 2024:

“Artículo 1. Distribución de los recursos que aportó la Nación al FONPET, entre enero 2012 - diciembre 2022. Distribuir los recursos que aportó la Nación al FONPET, durante el período enero 2012 - diciembre 2022, junto con sus rendimientos, correspondientes a las fuentes, Impuesto de Timbre Nacional, Rendimientos Impuesto de Timbre Nacional, Privatizaciones Nacionales y Capitalizaciones Privadas, administrados en la cuenta especial “Ente General” del FONPET, por valor total de UN BILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS, CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.537.863.352.764,84) M/L; entre las 1.023 entidades territoriales beneficiarias.

Artículo 2. Asignación de los recursos que aportó la Nación al FONPET, distribuidos. Asignar los recursos distribuidos a las cuentas individuales de las entidades territoriales beneficiarias en el FONPET, según la relación del Anexo, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

Artículo 3. Notificación. Notifíquese el presente acto administrativo por medios electrónicos a los representantes legales de las entidades territoriales relacionadas en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria”.

Cuenta 1909- Depósitos Entregados en Garantía

A 31 de diciembre de 2024 la cuenta 1909 – Depósitos entregados en garantía asciende a \$756.980.318,06, cifra que está reflejada en la siguiente subcuenta:

Subcuenta 190903 – Depósitos judiciales

Se revela en esta subcuenta un saldo a 31 de diciembre de 2024 de \$756.980.318,06 por concepto de los depósitos judiciales constituidos por embargos a cuentas del Tesoro Nacional derivados de procesos judiciales contra el MHCP.

En el año 2024 esta cuenta tuvo una disminución neta total de \$700.577.352,20 debido a las siguientes operaciones:

Concepto	Valor
Saldo Inicial 01/01/2023	1.457.557.670,26
Depuración embargo proceso Luis Hernan Varela Saldarriaga y otros, proceso ejecutivo No.2003-00305 del Juzgado 11 Laboral del Circuito de Medellín, según validación con el Tesoro Nacional y el Banco Agrario del desembargo de los recursos.	-341.448.500,39
Ajuste al proceso ejecutivo de Isidro Pérez Agudelo, proceso ejecutivo No.47-001-31-005-004-1195-0004300 del Juzgado 4 Laboral del Circuito de Santa Marta, debido a que el demandado no fue el MHCP sino el Fondo Pasivo Puertos de Colombia	-359.128.851,81
Saldo a 31/12/2024	756.980.318,06

Cuenta 1926- Derechos en Fideicomiso

A 31 de diciembre de 2024 esta cuenta refleja un saldo de \$67.666.666,83 el cual corresponde a la participación de 1.6811% que tiene el MHCP en el negocio fiduciario FA-2055 -CHIPICHAPE FUTURO que administra Acción Fiduciaria S.A. y que tiene por objeto:

“La constitución de un Fideicomiso, con los bienes inmuebles, bienes muebles y toda clase de derechos y obligaciones a nombre del Fideicomiso denominado FIDEICOMISO DE GARANTÍA CIUDAD CHIPICHAPE FIDUANGLO los cuales se transferirán como resultado de la cesión de posición contractual celebrada entre la fiduciaria, el fideicomitente y HSBC Fiduciaria S.A.

También conformarán el Fideicomiso, los bienes inmuebles, bienes muebles y en general cualquier clase de derechos que transfiera el FIDEICOMITENTE o terceros por cuenta de este al FIDEICOMISO, a título de fiducia mercantil de administración, mediante el presente acto, o mediante acto jurídico posterior, para que la FIDUCIARIA mantenga su titularidad jurídica.

La fiduciaria administrará dichos bienes de conformidad con las instrucciones contenidas en el presente contrato, de aquellas que se le impartan en desarrollo del mismo por parte del FIDEICOMITENTE.

También conformaran el Fideicomiso los recursos provenientes de la venta, enajenación o explotación económica a cualquier título de los bienes que los conformen.”

Cuenta 1986 - Activos Diferidos

Esta cuenta reflejaba un monto inicial al 31 de diciembre de 2023 de \$ 0, y al 31 de diciembre de 2024 revelaba un saldo de \$ 46.759.813.085,04.

Este aumento obedece al registro de los movimientos correspondientes a los seguros con cobertura mayor a doce meses, en virtud de la Resolución 417 del 06 de diciembre de 2023 emitida por la Contaduría General de la Nación, y en la que se estableció que los seguros cuya cobertura sea mayor a doce meses se reclasificarán a la subcuenta 198609 – Seguros.

A continuación, se muestra como está compuesto el saldo en mención:

<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
La Previsora S A Compañía De Seguros	46.659.949.480,04
Banco De Comercio Exterior De Colombia S.A.	99.863.605,00

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS ¹⁹

La clasificación de los contratos de arrendamiento en operativos o financieros es realizada por la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Arrendamiento financiero: Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida.

Arrendamiento operativo: Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

De acuerdo con la naturaleza de las operaciones realizadas durante la vigencia, los arrendamientos suscritos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron clasificados como operativos. De este modo, el MHCP como arrendador ha reconocido los activos arrendados de acuerdo con su clasificación, es decir como propiedades, planta y equipo.

Ahora bien, adicional a lo anterior, el MHCP como arrendador ha reconocido las correspondientes cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma.

De conformidad con lo anterior, el Grupo de Bienes y Suministros informa que, para la vigencia 2024, mantuvo suscritos contratos de arrendamiento con la Federación Nacional de Cafeteros y con el Banco Popular. A continuación, se presenta el detalle de los referidos contratos:

- **Contrato de arrendamiento No. 5.001-2022 - Federación Nacional de Cafeteros.**

El detalle del contrato suscrito inicialmente en 2022 y el posterior otrosí firmado en 2024, es el siguiente:

¹⁹ El contenido de esta nota se complementa con lo referido en las subcuentas 291005 y 480817

Contratos bienes en calidad de arrendamiento 2022 - 2025																				
Contrato y entidad	Objeto	Término de duración del contrato	Valor	Forma de pago																
Contrato 5.001-2022 Federación Nacional de Cafeteros	Entregar a título de arrendamiento a la Federación Nacional de Cafeteros, las obras de arte que representan la cultura cafetera de la Nación para su uso y goce	Suscripción del contrato agosto de 2022.	El valor del contrato de arrendamiento se establece hasta por la suma de \$10.300.000, incluido el IVA, el cual se discrimina así: <table><tr><th colspan="2">Valor contrato canon arrendamiento incluido IVA</th><th>Costos de mantenimiento y pólizas de las obras</th></tr><tr><td>VALOR ARRIENDO</td><td>\$252.000,00</td><td rowspan="3">\$10.000.000,00</td></tr><tr><td>IVA 19%</td><td>\$48.000,00</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL</td><td>\$300.000,00</td></tr></table>	Valor contrato canon arrendamiento incluido IVA		Costos de mantenimiento y pólizas de las obras	VALOR ARRIENDO	\$252.000,00	\$10.000.000,00	IVA 19%	\$48.000,00	VALOR TOTAL	\$300.000,00	El valor del contrato será asumido por el arrendatario y está representado en i)Canon de arrendamiento el cual se pagará en su totalidad de forma anticipada; ii)Costos y gastos de mantenimiento y reparación y los gastos por prima de seguros hasta por la suma de \$10.000.000. Para el efecto, el arrendatario consignará el valor del canon, así: <table><tr><td>VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO</td><td>\$252.000,00</td></tr><tr><td>IVA 19%</td><td>\$48.000,00</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL DEL CANON DE ARRENDAMIENTO</td><td>\$300.000,00</td></tr></table>	VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO	\$252.000,00	IVA 19%	\$48.000,00	VALOR TOTAL DEL CANON DE ARRENDAMIENTO	\$300.000,00
		Valor contrato canon arrendamiento incluido IVA		Costos de mantenimiento y pólizas de las obras																
VALOR ARRIENDO	\$252.000,00	\$10.000.000,00																		
IVA 19%	\$48.000,00																			
VALOR TOTAL	\$300.000,00																			
VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO	\$252.000,00																			
IVA 19%	\$48.000,00																			
VALOR TOTAL DEL CANON DE ARRENDAMIENTO	\$300.000,00																			
Otrosí Contrato 5.001-2022 Federación Nacional de Cafeteros	Modificación No. 1 mediante la cual se prorroga el plazo de ejecución y se adiciona el valor del Contrato de Arrendamiento No. 5.001-2022 / FNC No. CN-2022-0968, hasta el 30 de agosto de 2025, inclusive.	El término inicial de duración del contrato de arrendamiento es dos (2) años (desde 31 de agosto de 2022), y se adiciona hasta el 30 de agosto de 2025	El valor del contrato de ARRENDAMIENTO se establece hasta por la suma \$10.450.000.00 MONEDA CORRIENTE, incluido IVA , el cual se discrimina así: <table><tr><th colspan="2">Valor contrato canon arrendamiento incluido IVA</th><th>Costos de mantenimiento y pólizas de las obras</th></tr><tr><td>VALOR ARRIENDO</td><td>\$378.151,26</td><td rowspan="3">\$10.000.000,00</td></tr><tr><td>IVA 19%</td><td>\$71.848,74</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL</td><td>\$450.000,00</td></tr></table>	Valor contrato canon arrendamiento incluido IVA		Costos de mantenimiento y pólizas de las obras	VALOR ARRIENDO	\$378.151,26	\$10.000.000,00	IVA 19%	\$71.848,74	VALOR TOTAL	\$450.000,00	El valor del contrato será asumido por el arrendatario y está representado en i)Canon de arrendamiento el cual se pagará en su totalidad de forma anticipada; ii)Costos y gastos de mantenimiento y reparación y los gastos por prima de seguros hasta por la suma de \$10.000.000. Para el efecto, el arrendatario consignará el valor del canon, así: <table><tr><td>VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO</td><td>\$378.151,26</td></tr><tr><td>IVA 19%</td><td>\$71.848,74</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL DEL CANON DE ARRENDAMIENTO</td><td>\$450.000,00</td></tr></table>	VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO	\$378.151,26	IVA 19%	\$71.848,74	VALOR TOTAL DEL CANON DE ARRENDAMIENTO	\$450.000,00
Valor contrato canon arrendamiento incluido IVA		Costos de mantenimiento y pólizas de las obras																		
VALOR ARRIENDO	\$378.151,26	\$10.000.000,00																		
IVA 19%	\$71.848,74																			
VALOR TOTAL	\$450.000,00																			
VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO	\$378.151,26																			
IVA 19%	\$71.848,74																			
VALOR TOTAL DEL CANON DE ARRENDAMIENTO	\$450.000,00																			

A continuación, se presenta el detalle de los trece (13) bienes entregados en arrendamiento en virtud del contrato enunciado anteriormente.

Bienes entregados En Arrendamiento a la Federación Nacional de Cafeteros Ct 5.001 - 2022				
Placa	Técnica	Título	Autor	Valor Avalúo Obra
65137	Dibujo Papel	La Madona De La Banda	David Manzur	\$ 15.000.000,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Bienes entregados En Arrendamiento a la Federación Nacional de Cafeteros Ct 5.001 - 2022</i>				
<i>Placa</i>	<i>Técnica</i>	<i>Título</i>	<i>Autor</i>	<i>Valor Avalúo Obra</i>
65138	Oleo Tela	Nuestra Señora Del Carmen	Armando Villegas	\$ 70.000.000,00
65139	Oleo Papel	Bodegón	Julio Castillo	\$ 12.000.000,00
65140	Oleo Papel	Bodegón	Julio Castillo	\$ 12.000.000,00
65141	Pintura Mixta Papel	Niña Campesina	Alvaro Lopez	\$ 500.000,00
65142	Pintura Mixta Papel	Mujer Anciana	Alvaro Lopez	\$ 500.000,00
65143	Oleo Tela	Flores	Bernardo Saiz	\$ 3.000.000,00
65144	Dibujo Plumilla Papel	Iglesia De La Catedral	Jose Quintero	\$ 500.000,00
65145	Dibujo Plumilla Papel	Calle De Los Estribos	Jose Quintero	\$ 600.000,00
65146	Oleo Tela	Frutos Del Café	Katty Espinosa	\$ 6.000.000,00
65147	Oleo Tela	Bolívar	Marcos Salas	\$ 15.000.000,00
65148	Serigrafía Papel	Rostro De Mujer	Rafael Penagos	\$ 1.300.000,00
65149	Escultura Talla Madera	Cristo Quiteño	Anónimo	\$ 7.000.000,00
Valor total				\$ 143.400.000,00

En virtud de lo referido anteriormente, el valor total del contrato es el siguiente:

Valor contrato canon arrendamiento incluido IVA		Costos de mantenimiento y pólizas de las obras
VALOR ARRIENDO	\$378.151,26	\$10.000.000.00
IVA 19%	\$71.848,74	
VALOR TOTAL	\$450.000,00	

De este modo, y de conformidad con el término inicial del contrato, se reconocieron los ingresos por arrendamiento operativo por valor de \$300.000 desde el 31 de agosto de 2022 hasta el 30 de agosto de 2024.

De otra parte, de acuerdo con lo informado por el Grupo de Bienes y Suministros de la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano del MHCP, “durante la vigencia 2024, se realizó un pago causado en relación con el contrato CT 5.001-2022 suscrito con la Federación Nacional de Cafeteros, por un valor de 150.000 pesos. Cabe anotar que este constituye el último pago correspondiente a dicho contrato, el cual se detalla a continuación:

Pagos Por Arrendamientos - Vigencia 2024			
# Factura	Fecha Pago	Concepto	Valor Pago Vigencia 2024
FEMH15	24/09/2024	ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO LAS OBRAS DE ARTE REPRESENTAN CULTURA CAFETERA DE LA NACION PARA USO Y GOCE AÑO 2024 MODIFICATORIO CT 5.001-2022 EL ARRENDATARIO CANCELARA EL VALOR CORRESPONDIENTE AL CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA EFECTUADA EN LA CUENTA 61011110 DEL BANCO	\$150.000

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Pagos Por Arrendamientos - Vigencia 2024</i>			
# Factura	Fecha Pago	Concepto	Valor Pago Vigencia 2024
		DE LA REPUBLICA DENOMINADA DIRECCION DEL TESORO NACIONAL - TRAS TASAS Y MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS, CODIGO PORTAFOLIO 138."	

En este sentido, de acuerdo con el valor recibido por el arrendamiento, se efectuó la correspondiente causación del ingreso correspondiente a la vigencia 2024, y se registró el pasivo por el pago recibido anticipadamente de 2025, así:

Concepto	Periodo	Cantidad de meses	Valor Total	IVA	Valor arriendo
<i>Valor recibido anticipadamente 24-09-2024</i>	31 de agosto de 2024 al 30 de agosto del 2025	12	150.000	23.948,74	126.051,26
<i>Valor reconocido como Ingreso en 2024</i>	31 de agosto a 30 de diciembre de 2024	4	50.000	7.982,91	42.017,09
<i>Valor reconocido en 2024 como Pasivo- Ingresos recibidos por anticipado de la vigencia 2025</i>	31 de diciembre de 2024 a 30 de agosto de 2025	8	100.000	15.965,83	84.034,17

Por su parte, en lo referente a los costos y gastos de mantenimiento y reparación y los gastos por prima de seguros, tasados hasta por la suma de \$10.000.000, el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y el Manual de Políticas Contables del MHCP establece:

“Los servicios que reciba la entidad sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor a su valor de mercado no serán objeto de reconocimiento.

Los bienes que reciba el MHCP sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor a su valor de mercado y que no cumplan los criterios de reconocimiento de las Políticas de Inventarios; Propiedades, planta y equipo; Bienes de uso público; Bienes históricos y culturales; Propiedades de inversión; o Activos intangibles no se reconocerán como activo ni como ingreso de transacciones sin contraprestación”.

En este sentido, y toda vez que los conceptos tasados por valor de \$10.000.000 relativos al mantenimiento, reparación, gastos por prima de seguros de las obras entregadas fueron asumidos por la Federación Nacional de Cafeteros sin que el MHCP tuviera que entregar nada a cambio, no procede su reconocimiento en los Estados Financieros de esta cartera ministerial.

De conformidad con lo anterior, se concluye que a 31 de diciembre de 2024, no existen pagos pendientes por realizar por parte de la Federación Nacional de Cafeteros.

Ahora bien, con respecto a la revelación sobre “la descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes; opciones de renovación

o adquisición, y cláusulas de revisión; así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento”, la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano señaló lo siguiente:

El Grupo de Bienes y Suministros informa que, no se cuenta con información relevante relacionada con acuerdos de arrendamiento significativos, incluidas cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición, cláusulas de revisión, o restricciones impuestas por dichos acuerdos”.

• **Contrato de arrendamiento No. 5.001-2024 – Banco Popular**

El Grupo de infraestructura de la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano informa que, durante el año 2024 se suscribió el contrato de arrendamiento N°5.001-2024 del 25 de julio de 2024 con el Banco Popular con un valor por concepto de canon de arrendamiento mensual correspondiente a \$400.000, el cual cuenta con una vigencia de un año.

El detalle del contrato suscrito se presenta a continuación:

Contrato 5001-2024 Banco Popular														
Contrato y entidad	Objeto	Plazo de ejecución	Valor	Forma de pago										
Contrato 5.001-2024 Banco Popular S.A.	Entregar a título de arrendamiento al Banco Popular, un área de 2 m2 ubicada en la entrada principal del edificio Casas de Santa Bárbara, con el propósito de instalar un cajero automático	La duración del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de las pólizas que debe constituir el arrendatario	El valor del contrato es hasta por la suma de \$4.800.000, incluido el IVA, el cual se discrimina así:	El arrendatario, se obliga a pagar al arrendador, dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el valor del canon de arrendamiento que corresponde a la suma de \$400.000, incluido el IVA. Para el efecto, el arrendatario consignará el valor del canon, así:										
			<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>MENSUAL</th></tr><tr><td>VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO ANTES DE IVA</td><td>\$336.134,45</td></tr><tr><td>IVA 19%</td><td>\$63.865,55</td></tr><tr><td>INCLUIDO IVA</td><td></td></tr><tr><td>VALOR TOTAL CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA POR 12 MESES</td><td>\$4.800.000,00</td></tr></table>		CONCEPTO	MENSUAL	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO ANTES DE IVA	\$336.134,45	IVA 19%	\$63.865,55	INCLUIDO IVA		VALOR TOTAL CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA POR 12 MESES	\$4.800.000,00
			CONCEPTO		MENSUAL									
			VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO ANTES DE IVA		\$336.134,45									
			IVA 19%		\$63.865,55									
INCLUIDO IVA														
VALOR TOTAL CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA POR 12 MESES	\$4.800.000,00													
		<table><tr><td>VALOR DEL CANON</td><td>\$336.134,45</td></tr><tr><td>IVA DEL 19%</td><td>\$63.865,55</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL CANON</td><td>\$400.000,00</td></tr></table>	VALOR DEL CANON	\$336.134,45	IVA DEL 19%	\$63.865,55	VALOR TOTAL CANON	\$400.000,00						
VALOR DEL CANON	\$336.134,45													
IVA DEL 19%	\$63.865,55													
VALOR TOTAL CANON	\$400.000,00													

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que la ejecución del contrato inició el 06 de agosto de 2024, a continuación se presenta el detalle de los pagos recibidos en 2024:

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

AÑO 2024		AGOSTO DEL 6	DEL 06	DEL 6 OCTUBRE	DEL 06	DEL 06
CONCEPTOS	VALOR BASE	AL 5 DE	SEPTIEMBRE AL	AL 05	NOVIEMBRE AL	DICIEMBRE AL 05
		SEPTIEMBRE	05 OCTUBRE	NOVIEMBRE	05 DICIEMBRE	ENERO
CANON ARRENDAMIENTO	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00
VALOR ANTES DE IVA	336,134.45	336,134.45	336,134.45	336,134.45	336,134.45	336,134.45
19% IVA	63,865.55	63,865.55	63,865.55	63,865.55	63,865.55	63,865.55
TOTAL ARRIENDO	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00

De otra parte, según lo señalado por el Grupo de Infraestructura, es de anotar que este contrato de arrendamiento es a favor del Ministerio, por lo cual no se efectuarán erogaciones a otra entidad, sino que se recibirán los cánones mensuales, de acuerdo con la siguiente tabla:

Periodo	Valor pago futuro a recibir
Del 06 de enero al 05 de febrero de 2025	\$400.000
Del 06 de febrero al 05 de marzo de 2025	\$400.000
Del 06 de marzo al 05 de abril de 2025	\$400.000
Del 06 de abril al 05 de mayo de 2025	\$400.000
Del 06 de mayo al 05 de junio de 2025	\$400.000
Del 06 de junio al 05 de julio de 2025	\$400.000
Del 06 de julio al 05 de agosto de 2025	\$400.000
TOTAL	\$2.800.000

De otra parte, el Grupo de Infraestructura informó que el valor del contrato de arrendamiento es fijo, por lo cual no se presentarán cuotas contingentes. Asimismo señaló que a la fecha de entrega de la información para revelación, el Ministerio no ha proyectado una prórroga al contrato de arrendamiento N°5.001-2024 y no se ha establecido ninguna restricción.

• **Contrato de arrendamiento No. 5.001-2017 – Procafecol**

El detalle del contrato suscrito se presenta a continuación:

Contrato 5001-2024 Banco Popular			
Contrato y entidad	Objeto	Plazo de ejecución	Valor y forma de pago
Contrato 5.001-2017 Promotora de Café Colombia	Entregar a título de arrendamiento a la Promotora de Café Colombia S.A. "PROCAFECOL S.A." y esta toma y recibe a igual título un espacio físico en la sede Casas de Santa Bárbara	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive	El arrendatario se obliga a pagar al arrendador un canon mensual correspondiente al 3.5% del valor total de las ventas netas del respectivo mes o fracción de mes, más el IVA respectivo
(...) Otrosíes posteriores (1,2,3,4,5,6,7) que prorrogaron el contrato desde la vigencia 2017 hasta 2023 (...)			
Otrosí N°8 Contrato 5.001-2017 Promotora	Prorrogar el término de duración del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será hasta	El arrendatario se obliga a pagar al arrendador un canon mensual correspondiente al 3.5% del valor total de las ventas netas del respectivo mes o fracción de mes, más el IVA respectivo

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Contrato 5001-2024 Banco Popular</i>			
<i>Contrato y entidad</i>	<i>Objeto</i>	<i>Plazo de ejecución</i>	<i>Valor y forma de pago</i>
de Café Colombia	Arrendamiento N°5.001-2017 hasta el 30 de septiembre de 2024, inclusive	el 30 de septiembre de 2024, inclusive	

Ahora bien, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutó desde 2017 hasta el mes de septiembre de 2024, a continuación se presenta el detalle de los pagos recibidos:

<i>Fecha de Registro</i>	<i>Ingresos Certificados por Procafecol</i>	<i>Valor Pagado por Procafecol</i>			<i>Periodo Arriendo</i>
		<i>Valor Canon</i>	<i>Valor IVA</i>	<i>Vr Total</i>	
15/06/2017	35,064,380.00	1,227,254.00	196,361.00	1,423,615.00	Arriendo de 16 de enero al 30 de abril de 2017
24/07/2017	12,460,985.00	436,134.00	69,781.00	505,915.00	Arriendo mes de mayo de 2017
9/08/2017	11,038,419.00	386,345.00	61,815.00	448,160.00	Arriendo mes de junio de 2017
23/08/2017	4,992,855.00	174,750.00	27,960.00	202,710.00	Arriendo de 1 al 15 de julio de 2017
11/09/2017	5,127,515.00	179,463.00	34,098.00	213,561.00	Arriendo de 16 al 31 de julio de 2017
10/10/2017	11,238,021.00	393,331.00	74,733.00	468,064.00	Arriendo mes de agosto de 2017
10/11/2017	10,041,480.00	351,452.00	66,776.00	418,228.00	Arriendo mes de septiembre de 2017
7/12/2017	8,531,143.00	298,590.00	56,732.00	355,322.00	Arriendo mes de octubre de 2017
28/12/2017	9,301,926.00	325,567.00	61,858.00	387,425.00	Arriendo mes de noviembre de 2017
9/02/2018	7,267,339.00	254,357.00	48,328.00	302,685.00	Arriendo mes de diciembre de 2017
11/04/2018	6,760,663.00	236,623.00	44,958.00	281,581.00	Arriendo mes de enero de 2018
23/05/2018	13,222,964.00	462,804.00	87,933.00	550,737.00	Arriendo meses de febrero y marzo de 2018
21/06/2018	6,722,092.00	235,273.00	44,702.00	279,975.00	Arriendo mes de abril de 2018
12/07/2018	7,543,294.00	264,015.00	50,163.00	314,178.00	Arriendo mes de mayo de 2018
22/08/2018	6,624,086.00	231,843.00	44,050.00	275,893.00	Arriendo mes de junio de 2018
5/10/2018	7,568,755.00	264,906.00	50,332.00	315,238.00	Arriendo mes de julio de 2018
30/10/2018	8,061,732.00	282,161.00	53,611.00	335,772.00	Arriendo mes de agosto de 2018
18/12/2018	7,684,056.00	268,942.00	51,099.00	320,041.00	Arriendo mes de septiembre de 2018
18/12/2018	9,205,690.00	322,199.00	61,218.00	383,417.00	Arriendo mes de octubre de 2018
25/01/2019	10,248,935.00	358,713.00	68,155.00	426,868.00	Arriendo mes de noviembre de 2018
14/02/2019	8,090,233.00	283,158.00	53,800.00	336,958.00	Arriendo mes de diciembre de 2018
21/03/2019	6,920,426.00	242,215.00	46,021.00	288,236.00	Arriendo mes de enero de 2019
7/05/2019	10,346,599.00	362,131.00	68,805.00	430,936.00	Arriendo mes de febrero de 2019
29/05/2019	13,163,650.00	460,728.00	87,538.00	548,266.00	Arriendo mes de marzo de 2019
17/07/2019	10,116,108.00	354,064.00	67,272.00	421,336.00	Arriendo mes de abril de 2019
17/07/2019	11,491,274.00	402,195.00	76,417.00	478,612.00	Arriendo mes de mayo de 2019
31/07/2019	9,364,112.00	327,744.00	62,271.00	390,015.00	Arriendo mes de junio de 2019
5/09/2019	12,257,445.00	429,011.00	81,512.00	510,523.00	Arriendo mes de julio de 2019
8/10/2019	10,518,882.00	368,161.00	69,951.00	438,112.00	Arriendo mes de agosto de 2019
5/11/2019	10,304,164.00	360,646.00	68,523.00	429,169.00	Arriendo mes de septiembre de 2019
9/12/2019	11,177,209.00	391,202.00	74,328.00	465,530.00	Arriendo mes de octubre de 2019
20/12/2019	9,887,693.00	346,069.00	65,753.00	411,822.00	Arriendo mes de noviembre de 2019
28/01/2020	10,542,592.00	368,991.00	70,108.00	439,099.00	Arriendo mes de diciembre de 2019
21/02/2020	10,129,741.00	354,541.00	67,363.00	421,904.00	Arriendo mes de enero de 2020
9/06/2020	13,237,405.00	463,309.00	88,029.00	551,338.00	Arriendo mes de febrero de 2020
14/07/2020	7,201,578.00	252,055.00	47,890.00	299,945.00	Arriendo mes de marzo de 2020
0	0.00	0.00	0.00	0.00	Arriendo mes de abril de 2020
0	0.00	0.00	0.00	0.00	Arriendo mes de mayo de 2020
0	0.00	0.00	0.00	0.00	Arriendo mes de junio de 2020
0	0.00	0.00	0.00	0.00	Arriendo mes de julio de 2020
0	0.00	0.00	0.00	0.00	Arriendo mes de agosto de 2020

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

Fecha de Registro	Ingresos Certificados por Procafecol	Valor Pagado por Procafecol			Periodo Arriendo
		Valor Canon	Valor IVA	Vr Total	
0	0.00	0.00	0.00	0.00	Arriendo mes de septiembre de 2020
0	0.00	0.00	0.00	0.00	Arriendo mes de octubre de 2020
0	0.00	0.00	0.00	0.00	Arriendo mes de noviembre de 2020
0	0.00	0.00	0.00	0.00	Arriendo mes de diciembre de 2020
0	0.00	0.00	0.00	0.00	Arriendo mes de enero de 2021
0	0.00	0.00	0.00	0.00	Arriendo mes de febrero de 2021
0	0.00	0.00	0.00	0.00	Arriendo mes de marzo de 2021
0	0.00	0.00	0.00	0.00	Arriendo mes de abril de 2021
0	0.00	0.00	0.00	0.00	Arriendo mes de mayo de 2021
0	0.00	0.00	0.00	0.00	Arriendo mes de junio de 2021
0	0.00	0.00	0.00	0.00	Arriendo mes de julio de 2021
0	0.00	0.00	0.00	0.00	Arriendo mes de agosto de 2021
0	0.00	0.00	0.00	0.00	Arriendo mes de septiembre de 2021
0	0.00	0.00	0.00	0.00	Arriendo mes de octubre de 2021
0	0.00	0.00	0.00	0.00	Arriendo mes de noviembre de 2021
0	0.00	0.00	0.00	0.00	Arriendo mes de diciembre de 2021
0	0.00	0.00	0.00	0.00	Arriendo mes de enero de 2022
0	0.00	0.00	0.00	0.00	Arriendo mes de febrero de 2022
0	0.00	0.00	0.00	0.00	Arriendo mes de marzo de 2022
0	0.00	0.00	0.00	0.00	Arriendo mes de abril de 2022
0	0.00	0.00	0.00	0.00	Arriendo mes de mayo de 2022
0	0.00	0.00	0.00	0.00	Arriendo mes de junio de 2022
5/10/2022	1,250,194.00	43,757.00	8,314.00	52,071.00	Arriendo mes de julio de 2022
5/10/2022	10,477,733.00	366,721.00	69,677.00	436,398.00	Arriendo mes de agosto de 2022
9/11/2022	9,922,585.00	347,290.00	65,985.00	413,275.00	Arriendo mes de septiembre de 2022
13/12/2022	6,868,204.00	240,387.00	45,674.00	286,061.00	Arriendo mes de octubre de 2022
10/01/2023	6,961,971.00	243,669.00	46,297.00	289,966.00	Arriendo mes de noviembre de 2022
10/02/2023	5,805,968.00	203,209.00	38,610.00	241,819.00	Arriendo mes de diciembre de 2022
8/03/2023	5,086,764.00	178,037.00	33,827.00	211,864.00	Arriendo mes de enero de 2023
26/04/2023	8,614,352.00	301,502.00	57,285.00	358,787.00	Arriendo mes de febrero de 2023
16/05/2023	8,268,065.00	289,382.00	54,983.00	344,365.00	Arriendo mes de marzo de 2023
14/06/2023	5,701,263.00	199,544.00	37,913.00	237,457.00	Arriendo mes de abril de 2023
19/07/2023	6,909,144.00	241,820.00	45,946.00	287,766.00	Arriendo mes de mayo de 2023
1/08/2023	7,140,386.00	249,914.00	47,484.00	297,398.00	Arriendo mes de junio de 2023
14/09/2023	7,235,648.00	256,398.00	48,716.00	305,114.00	Arriendo mes de julio de 2023
5/10/2023	7,766,478.00	271,827.00	51,647.00	323,474.00	Arriendo mes de agosto de 2023
30/10/2023	7,173,999.00	251,090.00	47,707.00	298,797.00	Arriendo mes de septiembre de 2023
12/12/2023	6,696,752.00	234,386.00	44,533.00	278,919.00	Arriendo mes de octubre de 2023
29/12/2023	5,459,451.00	191,081.00	36,305.00	227,386.00	Arriendo mes de noviembre de 2023
14/03/2024	4,228,367.00	147,993.00	28,118.00	176,112.00	Arriendo mes de diciembre de 2023
14/03/2024	6,132,515.00	214,638.00	40,781.00	255,419.00	Arriendo mes de enero de 2024
12/04/2024	7,328,586.00	256,501.00	48,735.00	305,236.00	Arriendo mes de febrero de 2024
6/06/2024	5,841,658.00	204,458.00	38,847.00	243,305.00	Arriendo mes de marzo de 2024
6/06/2024	6,548,945.00	229,213.00	43,550.00	272,763.00	Arriendo mes de abril de 2024
9/07/2024	6,903,291.00	241,615.00	45,907.00	287,522.00	Arriendo mes de mayo de 2024
30/07/2024	7,290,882.00	255,181.00	48,484.00	303,665.00	Arriendo mes de junio de 2024
30/08/2024	8,163,041.00	285,706.00	54,284.00	339,990.00	Arriendo mes de julio de 2024
30/09/2024	7,679,922.00	268,797.00	51,071.00	319,868.00	Arriendo mes de agosto de 2024
22/10/2024	5,060,407.00	177,114.00	33,652.00	210,766.00	Arriendo mes de septiembre de 2024
Total	545,972,012.00	19,112,172.00	3,564,576.00	22,676,749.00	

De este modo, y considerando que el contrato terminó en septiembre de 2024, a 31 de diciembre no se realizan revelaciones relacionadas con acuerdos de arrendamiento significativos, incluidas cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición, cláusulas de revisión, o restricciones impuestas por dichos acuerdos.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN (NO APLICA PARA EL MHCP)

Otrosíes

PASIVOS

A 31 de diciembre de 2024 los pasivos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se integran por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2024	Saldo anterior 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
2.2	Emisión Y Colocación De Títulos De Deuda	185.411.950,35	40.501.456.302,60	-40.316.044.352,25	-99,54%
2.3	Préstamos Por Pagar	756.980.318,09	1.457.557.670,29	-700.577.352,20	-48,07%
2.4	Cuentas Por Pagar	8.947.867.315.211,16	7.799.026.996.053,01	1.148.840.319.158,15	14,73%
2.5	Beneficios A Los Empleados	7.060.545.706.056,85	8.122.827.330.573,72	-1.062.281.624.516,87	-13,08%
2.7	Provisiones	605.336.591.555,86	557.065.486.642,62	48.271.104.913,24	8,67%
2.9	Otros Pasivos	84.034,17	0,00	84.034,17	--
Total pasivos		16.614.692.089.126,40	16.520.878.827.242,20	93.813.261.884,20	0,57%

De conformidad con lo anterior, y con respecto al saldo a 31 de diciembre de 2023, los pasivos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a 31 de diciembre de 2024 reflejan un incremento neto total de \$93.813.261.884,20. A continuación se presenta el detalle de los conceptos más representativos y de las variaciones presentadas durante la vigencia 2024.

NOTA 19. GRUPO 2.2. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2024	Saldo anterior 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
2.2.30	Bonos Y Títulos De Incentivo	185.411.950,35	40.501.456.302,60	-40.316.044.352,25	-99,54%
2.2.30.02	Certificados De Reembolso Tributario (Cert)	185.411.950,35	40.501.456.302,60	-40.316.044.352,25	-99,54%
Total Emisión Y Colocación De Títulos De Deuda		185.411.950,35	40.501.456.302,60	-40.316.044.352,25	-99,54%

A continuación se presenta el detalle de la subcuenta que integra este grupo:

Subcuenta 223002 – Certificados de reembolso tributario

El saldo de esta subcuenta corresponde a los certificados de reembolso tributario otorgados a las entidades como incentivo al incremento de las inversiones en hidrocarburos y explotación minera que, a 31 de diciembre de 2024, según informe enviado por el Banco de la República, están pendientes de redimir por estar embargados.

Durante el año 2024 se registraron los siguientes movimientos:

<i>Concepto</i>	<i>Valor \$</i>
Saldo inicial 1 enero 2024	40.501.456.302,60
Valor total de los Certificados de Reembolso Tributario (CERT) redimidos durante el primer trimestre de 2024	-40.289.231.997,00
Valor total de los Certificados de Reembolso Tributario (CERT) redimidos durante el segundo trimestre de 2024	-20.437.000,00
Valor de los CERT caducados	-157.040,75
Valor ajustes a los CERT que caducaron	-6.218.314,50
Saldo a 31/12/2024	185.411.950,35

Los términos y condiciones de los certificados de reembolso tributario son los siguientes:

Nombre de los títulos:	Certificados de Reembolso Tributario CERT
Clase y denominación:	Tasa fija, al descuento y denominados en pesos
Plazo:	Cinco (5) años
Forma de los títulos y utilización:	Títulos a la orden, libremente negociables en el mercado secundario y divisibles. No tienen cupones de interés y están inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia. Se pueden utilizar para el pago de impuestos de carácter nacional administrados por la DIAN desde el año dos hasta el año cinco de su otorgamiento.

NOTA 20. GRUPO 2.3. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Este grupo lo conforma la cuenta 2.3.14 Financiamiento Interno de Largo Plazo - subcuenta 2.3.14.07 Préstamos del Gobierno General, con el siguiente auxiliar:

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2024</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
2.3.14	Financiamiento Interno De Largo Plazo	756.980.318,09	1.457.557.670,29	-700.577.352,20	-48,07%
2.3.14.07	Préstamos Del Gobierno General	756.980.318,09	1.457.557.670,29	-700.577.352,20	-48,07%
2.3.14.07.001	Préstamos Del Gobierno General - Capital	756.980.318,09	1.457.557.670,29	-700.577.352,20	-48,07%
Total Préstamos Por Pagar		756.980.318,09	1.457.557.670,29	-700.577.352,20	-48,07%

Subcuenta 231407 – Préstamos del gobierno general

Se refleja en la subcuenta 2.3.14.07 – Préstamos del Gobierno General el saldo de \$756.980.318,09 por concepto de las obligaciones del MHCP con la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN), originadas en los depósitos judiciales constituidos con fondos de las cuentas bancarias del Tesoro Nacional embargadas por procesos instaurados en contra del Ministerio.

Para el registro de esta operación se ha dado cumplimiento al concepto N°20182000019451 del 6 de marzo de 2018, expedido por la Contaduría General de la Nación, el cual establece:

“Considerando que los recursos de la DGCPTN son embargados como consecuencia de la demanda impuesta al MHCP, siendo ambas entidades contables públicas separadas, y que a partir de ello se deriva una obligación de pago por parte del Ministerio, se configura la existencia de un préstamo por pagar, toda vez que no representa una partida que se genere a partir de las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades, de forma independiente a que no se haya fijado una tasa o un plazo para su pago en el momento del embargo ni posteriormente.

Adicionalmente, debe entenderse que de forma implícita existe un desembolso por parte de la DGCPTN, y que a partir de ello, surge un compromiso de pago para el Ministerio, toda vez que en el momento inicial, la obligación derivada del embargo no fue solventada con sus recursos. De acuerdo a lo anterior, es importante señalar que, pese a no haberse fijado una tasa de interés, se tendrá en cuenta que siendo el valor que pagará el Ministerio, igual al monto embargado inicialmente, la tasa de interés efectiva sería equivalente al cero por ciento.

(...)

Bajo el supuesto de los recursos embargados pertenecen a la DGCPTN, al configurarse la existencia de un préstamo por pagar para el Ministerio, y que de acuerdo a lo mencionado, la tasa de interés efectiva resultante es igual al cero por ciento, y conforme a lo establecido en el Instructivo 002 de 2015, para efectos de la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo, se tendrá en cuenta que al medir estos préstamos en la fecha de transición por el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de interés efectiva, se obtendrá como resultado que dicho valor presente corresponde al valor en libros reconocido previamente, el cual deberá ser igual al valor de los recursos embargados.

(...)

En línea con lo mencionado previamente, considerando las características de los préstamos y de la tasa de interés efectiva de los mismos, y que de acuerdo a los parámetros establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Ministerio medirá tales pasivos al costo amortizado, con la particularidad que como consecuencia de la tasa, el costo efectivo asociado será también igual a cero, de tal forma que el préstamo se amortizará en su totalidad en el momento del pago”.

De conformidad con lo anterior, a 31 de diciembre de 2024 el siguiente es el detalle del saldo de los embargos realizados al Tesoro Nacional:

<i>Demandante</i>	<i>Juzgado</i>	<i>Valor</i>
Jorge Enrique Salamanca	Ejecutivo 213/2009 Juzgado 16 Laboral de Bogotá	168.265.500,00
Belisario Forero	Ejecutivo Juzgado 13	115.721.429,82
Humberto Fandiño Guerrero	Ejecutivo Juzgado 16 de Bogotá	136.105.865,24
Ivan De Jesús Rodríguez Bustillo	Ejecutivo No.2008-00152 Juzgado promiscuo del circuito Montelíbano Córdoba	283.387.523,00
Marcos Guillermo Sánchez Carvajal	Ejecutivo Juzgado 16 laboral del Circuito de Bogotá	4.500.000,00

<i>Demandante</i>	<i>Juzgado</i>	<i>Valor</i>
Diego Villalba Becerra	Juzgado	49.000.000,00
<i>Total</i>		<i>756.980.318,09</i>

Al respecto, es pertinente señalar que la disminución de \$700.577.352.20 que se refleja en esta cuenta en el periodo diciembre de 2023 – diciembre de 2024 obedece a los siguientes conceptos:

- Ajuste por valor de \$359.128.851.81 realizado al embargo del proceso ejecutivo de ISIDRO PEREZ, debido a que según soportes enviados por la DGCPTN se evidencia que la entidad demandada no es el MHCP sino el Fondo de Pasivos Puertos de Colombia en liquidación.
- Ajuste por valor neto total de \$341.448.500,39 realizado al embargo del proceso ejecutivo de Luis Hernan Varela y otros, debido a que según soportes enviados por la DGCPYTN se evidenció que los recursos ya habían sido desembargados y no se habían registrado con cargo a dicho proceso

Revelaciones adicionales sobre las condiciones de los préstamos otorgados por el Tesoro Nacional:

En virtud de lo anterior y con corte a 31 de diciembre de 2024, se precisa que:

1. Sobre los recursos de la DGCPTN embargados como consecuencia de la demanda impuesta al MHCP no se ha establecido un plazo, vencimiento, ni una tasa de interés específica.
2. No existen restricciones que los préstamos por pagar le impongan al MHCP.
3. No se han generado costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo.
4. Pese a no haberse fijado una tasa de interés, es conveniente tener en cuenta que siendo el valor que pagará el Ministerio, igual al monto embargado inicialmente, la tasa de interés efectiva es equivalente al cero por ciento. De este modo, el valor total de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva, es cero.
5. No se han presentado infracciones a los plazos o incumplimientos con los pagos.
6. Se destaca la gestión que adelanta el Grupo de Contabilidad, en conjunto con la DGCPYTN y la Subdirección Jurídica del MHCP para lograr la adecuada contabilización y legalización de los embargos efectuados.

NOTA 21. GRUPO 2.4. CUENTAS POR PAGAR

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2024</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
2.4.01	Adquisición De Bienes Y Servicios Nacionales	17.018.847.273,97	15.568.850.711,01	1.449.996.562,96	9,31%
2.4.01.01	Bienes Y Servicios	3.224.211.719,90	5.737.007.484,41	-2.512.795.764,51	-43,80%
2.4.01.02	Proyectos De Inversion	13.794.635.554,07	9.831.843.226,60	3.962.792.327,47	40,31%
2.4.02	Subvenciones Por Pagar	347.102.765.427,00	695.578.546.223,00	-348.475.780.796,00	-50,10%
2.4.02.05	Otras Subvenciones Por Recursos Transferidos A Las Empresas Públicas	347.102.765.427,00	695.372.065.184,00	-348.269.299.757,00	-50,08%
2.4.02.90	Otras Subvenciones Por Recursos Transferidos A	0,00	206.481.039,00	-206.481.039,00	-100,00%

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2024</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
	<i>Entidades De Naturaleza Privada</i>				
2.4.03	Transferencias Por Pagar	4.776.555.821.845,93	3.559.681.671.793,96	1.216.874.150.051,97	34,18%
2.4.03.15	<i>Otras Transferencias</i>	102.590.732.002,01	89.065.813.643,01	13.524.918.359,00	15,19%
2.4.03.19	<i>Sistema General De Participaciones - Participación Para Propósito General</i>	538.747.111.878,00	872.543.560.001,00	-333.796.448.123,00	-38,26%
2.4.03.20	<i>Sistema General De Participaciones - Participación Para Pensiones - Fondo Nacional De Pensiones De Las Entidades Territoriales</i>	2.422.665.540.483,00	2.068.183.752.953,00	354.481.787.530,00	17,14%
2.4.03.21	<i>Sistema General De Participaciones - Programas De Alimentación Escolar</i>	24.348.182.201,00	39.178.759.434,00	-14.830.577.233,00	-37,85%
2.4.03.22	<i>Sistema General De Participaciones - Municipios Y Distritos Con Ribera Sobre El Río Grande De La Magdalena</i>	3.895.709.151,00	6.268.601.509,00	-2.372.892.358,00	-37,85%
2.4.03.23	<i>Sistema General De Participaciones - Resguardos Indígenas</i>	30.814.294.491,00	44.809.723.872,00	-13.995.429.381,00	-31,23%
2.4.03.25	<i>Sistema General De Participaciones - Atención Integral A La Primera Infancia</i>	3.732.482.101,00	3.749.029.010,00	-16.546.909,00	-0,44%
2.4.03.26	<i>Cofinanciación De Los Sistemas Integrados De Transporte Masivo De Pasajeros</i>	1.649.761.769.538,92	435.882.431.371,95	1.213.879.338.166,97	278,49%
2.4.07	Recursos A Favor De Terceros	1.438.503.381.598,92	1.267.422.623.734,94	171.080.757.863,98	13,50%
2.4.07.06	<i>Cobro Cartera De Terceros</i>	53.186.230,00	89.930.820,00	-36.744.590,00	-40,86%
2.4.07.20	<i>Recaudos Por Clasificar</i>	0,00	0,00	0,00	0,00%
2.4.07.22	<i>Estampillas</i>	6.045.820,00	0,00	6.045.820,00	100,00%
2.4.07.26	<i>Rendimientos Financieros</i>	1.434.908.547.451,92	1.267.284.440.506,63	167.624.106.945,29	13,23%
2.4.07.90	<i>Otros Recursos A Favor De Terceros</i>	3.535.602.097,00	48.252.408,31	3.487.349.688,69	7227,31%
2.4.24	Descuentos De Nomina	563.784.966,06	509.146.555,26	54.638.410,80	10,73%
2.4.24.01	<i>Aportes A Fondos Pensionales</i>	295.108.100,00	277.294.600,00	17.813.500,00	6,42%
2.4.24.02	<i>Aportes A Seguridad Social En Salud</i>	244.396.800,00	230.248.700,00	14.148.100,00	6,14%
2.4.24.07	<i>Libranzas</i>	18.327.212,38	0,00	18.327.212,38	100,00%

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2024</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
2.4.24.11	Embargos Judiciales	261.988,02	700.031,77	-438.043,75	-62,57%
2.4.24.90	Otros Descuentos De Nómina	5.690.865,66	903.223,49	4.787.642,17	530,06%
2.4.36	Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre	1.933.796.139,00	1.477.988.621,00	455.807.518,00	30,84%
2.4.36.03	Honorarios	236.913.027,00	139.570.000,00	97.343.027,00	69,74%
2.4.36.05	Servicios	154.044.098,00	105.606.000,00	48.438.098,00	45,87%
2.4.36.08	Compras	741.000,00	1.418.000,00	-677.000,00	-47,74%
2.4.36.15	Rentas De Trabajo	1.220.549.000,00	962.807.149,00	257.741.851,00	26,77%
2.4.36.25	Impuesto A Las Ventas Retenido.	167.898.566,00	137.174.000,00	30.724.566,00	22,40%
2.4.36.27	Retención De Impuesto De Industria Y Comercio Por Compras	153.632.474,00	131.395.117,00	22.237.357,00	16,92%
2.4.36.90	Otras Retenciones	17.974,00	18.355,00	-381,00	-2,08%
2.4.45	Impuesto Al Valor Agregado - Iva	63.865,55	86.728.910,00	-86.665.044,45	-99,93%
2.4.45.02	Venta De Servicios	63.865,55	86.728.910,00	-86.665.044,45	-99,93%
2.4.60	Créditos Judiciales	284.290.230,45	259.411.984,31	24.878.246,14	9,59%
2.4.60.02	Sentencias	284.290.230,45	259.411.984,31	24.878.246,14	9,59%
2.4.90	Otras Cuentas Por Pagar	2.365.904.563.864,28	2.258.442.027.519,53	107.462.536.344,75	4,76%
2.4.90.15	Obligaciones Pagadas Por Terceros	1.419.540.790,69	1.876.418.556,69	-456.877.766,00	-24,35%
2.4.90.25	Suscripción De Acciones O Participaciones	0,00	39.329.600,00	-39.329.600,00	-100,00%
2.4.90.27	Viáticos Y Gastos De Viaje	906.009,55	842.404,50	63.605,05	7,55%
2.4.90.28	Seguros	48.130.199.354,98	0,00	48.130.199.354,98	100,00%
2.4.90.34	Aportes A Escuelas Industriales, Institutos Técnicos Y Esap	112.992.100,00	81.317.100,00	31.675.000,00	38,95%
2.4.90.40	Saldos A Favor De Beneficiarios	923.908.774,57	664.107.987,40	259.800.787,17	39,12%
2.4.90.50	Aportes Al Ichf Y Sena	263.526.500,00	189.607.800,00	73.918.700,00	38,99%
2.4.90.51	Servicios Públicos	295.284.415,31	233.164.736,64	62.119.678,67	26,64%
2.4.90.53	Comisiones	1.981.054.974,00	0,00	1.981.054.974,00	100,00%
2.4.90.54	Honorarios	4.963.598.329,66	6.227.269.502,67	-1.263.671.173,01	-20,29%
2.4.90.55	Servicios	5.396.532.553,85	4.698.343.000,64	698.189.553,21	14,86%
2.4.90.58	Arrendamiento Operativo	1.336.676,66	1.280.826,66	55.850,00	4,36%
2.4.90.59	Concurrencia Para El Pago De Pensiones	2.302.395.129.618,01	2.244.430.146.843,33	57.964.982.774,68	2,58%
2.4.90.90	Otras Cuentas Por Pagar	20.553.767,00	199.161,00	20.354.606,00	10220,18%
Total cuentas por pagar		8.947.867.315.211,16	7.799.026.996.053,01	1.148.840.319.158,15	14,73%

De conformidad con lo anterior, este grupo que a 31 de diciembre de 2024 asciende a \$8.947.867.315.211,16, corresponde a las obligaciones adquiridas por el MHCP con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

En este contexto, a continuación se presenta el detalle de los conceptos más representativos:

Cuenta 2401- Adquisición de bienes y servicios nacionales

Esta cuenta reflejaba un saldo al 31 de diciembre de 2023 de \$ 15.568.850.711,01, y a 31 de diciembre de 2024 el monto revelado era de \$ 17.018.847.273,97, generando un aumento neto de \$ 1.449.996.562,96, como consecuencia de una mayor causación de obligaciones suscritas y pendientes de pago por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con corte a 31 de diciembre de 2024, tal como se detalla a continuación:

Subcuenta 240101- Adquisición de bienes y servicios nacionales

Esta subcuenta correspondiente a la constitución de obligaciones de corto plazo contraídas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, financiados con recursos de funcionamiento, al corte del 31 de diciembre de 2023 reflejaba un saldo inicial por valor de \$ 5.737.007.484,41, y al 31 de diciembre de 2024 fue de \$3.224.211.719,90, generando una disminución neta de -\$ 2.512.795.764,51.

Asimismo, dentro del saldo referido a 31 de diciembre de 2024 se destacan las obligaciones pendientes de pago a los siguientes proveedores:

- Controles Empresariales S A S. por valor de \$ 1.739.321.852,00, correspondiente a la adquisición del licenciamiento de los productos Microsoft para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Global Technology Services Gts S.A. por valor de \$ 612.800.000,00, correspondiente a licenciamiento, actualización y el soporte técnico de la herramienta de administración y gestión de componentes de información y datos gobernabilidad de datos, herramienta Varonis de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Electrocom S.A.S. por valor de \$319.130.154,00, correspondiente al pago por renovación, tecnológica del software SBC direct routing y actualización de equipos que hacen parte de la solución de integración call manager cisco Teams Microsoft de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Subcuenta 240102- Proyectos de inversión

Esta subcuenta correspondiente a la constitución de obligaciones de corto plazo contraídas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, financiados con recursos de inversión, reflejaba un saldo inicial al corte del 31 de diciembre de 2023 por valor de \$9.831.843.226,60, y al finalizar, el monto revelado al 31 de diciembre de 2024 fue de \$ 13.794.635.554,07, generando un aumento neto de \$ 3.962.792.327,47.

Dentro de la cifra enunciada se destacan las erogaciones pendientes de pago a los siguientes proveedores:

- Q&C Ingeniería S.A.S por valor de \$ 2.582.223.700,00, por concepto de adquisición de equipos físicos (appliance), equipos virtuales, licencias, software y configuraciones para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Compañía De Ingenieros De Sistemas Asociados - Coinsa S.A.S. por valor de \$2.022.633.958,48, por concepto de adquisición de soluciones de respaldo de información para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Unión Temporal Elicom 2024 por valor de \$ 2.199.282.710,00, por concepto de adquisición de la actualización tecnológica de las consolas de Firewall para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Zill Business Solutions Sas por valor de \$ 1.231.102.409,10, por concepto de realización de intervenciones físicas especializadas y de acabados para la infraestructura de las sedes del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público.
- Electrocom S.A.S. por valor de \$ 1.457.644.685,00, correspondiente al pago para adquisición de la actualización tecnológica de los espacios destinados para reuniones y presentaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- High Tech Services Corp S.A.S. por valor de \$1.110.172.812,00, correspondiente a la renovación del licenciamiento de la plataforma de seguridad corporativa, protección de Endpoints, servidores, Office365, XDR, entrenamiento y concientización para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- M S L Distribuciones & Cia S.A.S. por valor de \$ 706.534.132,00 , correspondiente a la renovación de las licencias de monitoreo de aplicaciones y de infraestructura tecnológica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Consorcio Asesoftware TF W2D por valor de \$ 840.733.489,50, por concepto de implementación de la fase II de la clave presupuestal en SIIF Nación - contratación de las actividades asociadas al ciclo de vida de los sistemas de información para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el modelo de fábrica de software.
- Ikusinet Sucursal De Colombia por valor de \$ 754.234.500,01, correspondiente a la adquisición tecnológica de equipos activos de red para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Cuenta 2402- Subvenciones por pagar

La cuenta 2402 – Subvenciones por Pagar que representa el valor de las obligaciones adquiridas por la entidad por concepto de los recursos que debe entregar sin contraprestación a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, presentaba un valor final al 31 de diciembre de 2023 de \$695.578.546.223,00, y al 31 de diciembre de 2024, el saldo asciende a la suma de \$347.102.765.427,00, reflejando una disminución neta de -\$348.269.299.757,00, originada por los movimientos en las subcuentas que se detallan a continuación:

Subcuenta 240205 - Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas

Los saldos que componen esta subcuenta están integrados por los conceptos pendientes de pago a las siguientes empresas:

• **Fondo Nacional de Garantías – FNG**

El saldo por pagar al finalizar la vigencia 2024 por un valor total de \$ 218.555.807.696,00, corresponde al subsidio a la comisión de las garantías otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías en el marco del Decreto Legislativo 492 de 2020 y el Decreto Legislativo 816 de 2020, para respaldar las garantías objeto del subsidio de la Nación, y en concordancia con el Decreto 1806 de 2020 que reglamentó el numeral v) de la letra ii del literal d del artículo 1 del Decreto Legislativo 816 de 2020, y decreto 1841 de 2021, el cual modificó el Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con el procedimiento para el pago del subsidio de la Nación a la comisión del Fondo Nacional de Garantías S.A. – FNG.

A continuación, se muestra el detalle del movimiento presentado en la vigencia 2024:

Saldo Inicial año 2024 Reconocimiento subsidio a la comisión garantías otorgadas por el FNG en el año 2024	Pagos a favor del FNG Año 2024	Descripción pago	Reconocimiento subsidio a la comisión garantías otorgadas por el FNG	Descripción reconocimiento	Saldo final año 2024 Reconocimiento subsidio a la comisión garantías otorgadas por el FNG en el año 2024
9.397.826.483,00	121.367.008.155,00	Registra Pago realizado a Fondo Nacional de Garantías de la factura No.404 del 09/02/2024 con recursos de la cuenta especial en Tesoro Nacional, de los subsidios a las comisiones según Decreto 1806 de 2020 y 1841 de 2021	89.259.895.972,00	Registra ajuste al reconocimiento de las reservas constituidas en el primer trimestre de 2024 requeridas por el FNG para respaldar garantías objeto del subsidio de la Nación en el marco de los decretos 496 y 816 de 2020 según oficio 2024-04-09 del 09/04/2024	218.555.807.696,00
	69.116.420.793,00	Registra pago de la factura No.439 del 09/04/2024, emitida por el FNG, por concepto de subsidios a las comisiones según Decreto 1806 de 2020 y 1841 de 2021, realizado por el TN con cargo a los recursos de la cuenta especial	107.279.038.166,00	Registra ajuste reconocimiento de las reservas constituidas en el IIT 2024 requeridas para respaldar garantías objeto de subsidio de la Nación en el marco de los Decretos 496 y 816 de 2020 según oficio 202410008533 del 08/07/2024	
	73.693.176.651,00	Registra pago realizado el 27/07/2024 por el Tesoro Nacional al Fondo Nacional de Garantías de la factura Ni.477 del 05/07/2024 con recursos de la cuenta especial constituida según lo ordenado en la Resolución 3423 del 24/12/2021			
	60.610.012.493,00	registra ajuste reconocimiento de las reservas constituidas en el IIT 2024 requeridas para respaldar garantías objeto de subsidio de la Nación en el marco de los Decretos 496 y 816 de 2020 según oficio 202410015236 del 08/10/2024			
	192.669.498.071,00	Registra pago de la factura No.512 del 08/10/2024 por concepto del subsidio a las comisiones (garantías netas siniestradas (tercer trimestre de 2024) Decretos 1806 de 2020 y 1841 de 2021 realizada con			

<i>Saldo Inicial año 2024 Reconocimiento subsidio a la comisión garantías otorgadas por el FNG en el año 2024</i>	<i>Pagos a favor del FNG Año 2024</i>	<i>Descripción pago</i>	<i>Reconocimiento subsidio a la comisión garantías otorgadas por el FNG</i>	<i>Descripción reconocimiento</i>	<i>Saldo final año 2024 Reconocimiento subsidio a la comisión garantías otorgadas por el FNG en el año 2024</i>
		cargo a los recursos de la cuenta especial administrada por el TN.			
	49.924.836.762,00	Registra pago de la factura No366 del 9/10/2023 por concepto de subsidio a la comisión garantías otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías según Decreto 1806 de 2020 y 1841 de 2021, realizado con los recursos de la cuenta especial administrados por el Tesoro Nacional			
589.397.826.483,00	567.380.952.925,00		196.538.934.138,00		218.555.807.696,00

- **Banco de la Republica**

A 31 de diciembre de 2024 se presenta un saldo por la suma de \$ 35.336.262.408,00, que corresponde a la causación del pago por el valor neto del intercambio de flujos pendiente de pago de las cuentas de cobro de la cobertura FRECH NO VIS presentadas por los establecimientos de crédito y el Fondo Nacional del Ahorro, correspondientes a créditos desembolsados y contratos de leasing habitacional iniciados en los años 2016, 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022, tramitadas por el FRECH NO VIS por los periodos de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2024.

- **Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter**

A 31 de diciembre de 2024, se refleja un saldo por la suma de \$ 86.610.695.323,00, que corresponde a la causación del pago de la compensación por la diferencia de los costos asumidos por Findeter en la captación de los recursos y los ingresos obtenidos por la colocación de los créditos de tasa compensada para el periodo octubre-noviembre y diciembre de 2024, según lo establecido en el parágrafo único, del numeral 3, artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

- **Fiduciaria La Previsora**

A 31 de diciembre de 2024, se refleja un saldo por la suma de \$ 6.600.000.000,00, que corresponde a la causación del pago al patrimonio autónomo del Fondo – DAS, para la atención de los procesos judiciales, pago de sentencias, reclamaciones administrativas laborales o contractuales en los cuales sea parte o destinatario el extinto DAS.

Subcuenta 240290- Otras subvenciones

Esta subcuenta reflejaba un saldo final al 31 de diciembre de 2023 de \$ 206.481.039,00, y al 31 de diciembre de 2024 el saldo es de \$ 0,00, generando una disminución neta de -\$206.481.039,00, la cual corresponde al pago durante la vigencia 2024 del valor que se registró como cuenta por pagar por concepto de compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con Resguardos Indígenas, según Resolución 3415 del 27 de diciembre de 2023 por valor de \$206.481.039,00

A continuación, se presenta el detalle del pago por municipio:

<i>Municipios Con Resguardos Indígenas</i>	<i>Valor</i>
Municipio De San Andres De Sotavento	94.600.723,00
Municipio De Puerto Caicedo	67.403.262,00
Municipio De Condoto	22.551.130,00
Municipio De La Argentina.	21.925.924,00
Total	206.481.039,00

Cuenta 2403 Transferencias Por Pagar

Esta cuenta está integrada principalmente por los siguientes conceptos:

Subcuenta 240315 - Otras transferencias

Los valores que se encuentran reflejados en esta cuenta, cuyo saldo al corte del 31 de diciembre de 2024 ascienden a la suma de \$ 102.590.732.002,00, corresponde a obligaciones de corto plazo contraídas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que se distribuyen de la siguiente manera: a) por concepto de transferencias por concepto de participación IVA a Departamentos Ley 12 de 1986 por valor de \$ 90.490.219.431,00, b) Ley 1a. de 1972 - Archipiélago de San Andrés y Providencia por valor de \$ 11.066.087.570,00, y c) transferencia al Fondo para el Desarrollo de La Guajira FONDEG por valor de \$ 1.034.425.000,00, tal como se presenta a continuación:

<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
Departamento Del Vichada	\$ 10.054.468.825,00
Departamento Del Arauca	\$ 10.054.468.826,00
Departamento Del Guaviare	\$ 10.054.468.826,00
Departamento Del Putumayo	\$ 10.054.468.826,00
Departamento Del Vaupes	\$ 10.054.468.825,00
Departamento De La Guajira	\$ 1.034.425.000,00
Departamento Del Casanare	\$ 10.054.468.826,00
Departamento Archipelago De San Andres Providencia Y Santa Catalina	\$ 21.120.556.396,00
Departamento Del Guainia	\$ 10.054.468.826,00
Departamento Del Amazonas	\$ 10.054.468.826,00
Total	\$ 102.590.732.002,00

Subcuentas 240319 a 240325

Dentro de los otros conceptos integrantes de la cuenta 2403- Transferencias por pagar, se destacan las subcuentas en las que se registran las Transferencias del Sistema General de Participaciones (Propósito General, Para FONPET, Alimentación Escolar, municipios y distritos con ribera sobre el río grande de la Magdalena, Resguardos Indígenas y Atención integral de la primera infancia), cuya variación se resume a continuación:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2024</i>	<i>Saldo Inicial 01/01/2024</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
2.4.03.19	Sistema general de participaciones - participación para propósito general	\$ 538.747.111.878,00	\$ 872.543.560.001,00	-\$ 333.796.448.123,00	-38,3%

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2024</i>	<i>Saldo Inicial 01/01/2024</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
2.4.03.20	Sistema general de participaciones - participación para pensiones - fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales	\$ 2.422.665.540.483,00	\$ 2.068.183.752.953,00	\$ 354.481.787.530,00	17,1%
2.4.03.21	Sistema general de participaciones - programas de alimentación escolar	\$ 24.348.182.201,00	\$ 39.178.759.434,00	-\$ 14.830.577.233,00	-37,9%
2.4.03.22	Sistema general de participaciones - municipios y distritos con ribera sobre el río grande de la magdalena	\$ 3.895.709.151,00	\$ 6.268.601.509,00	-\$ 2.372.892.358,00	-37,9%
2.4.03.23	Sistema general de participaciones - resguardos indígenas	\$ 30.814.294.491,00	\$ 44.809.723.872,00	-\$ 13.995.429.381,00	-31,2%
2.4.03.25	Sistema general de participaciones - atención integral a la primera infancia	\$ 3.732.482.101,00	\$ 3.749.029.010,00	-\$ 16.546.909,00	-0,4%
2.4.03.26	Cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros	\$ 1.649.761.769.538,92	\$ 435.882.431.371,95	\$ 1.213.879.338.166,97	278,5%

De conformidad con lo señalado, a continuación se presenta la información detallada:

Subcuenta 240319 - SGP Participación para Propósito General

En la subcuenta 240319 - SGP Participación para Propósito General, se presenta una disminución de \$ 333.796.448.123,00, que se genera por: a) La causación de la última doceava de la vigencia 2024 por valor de \$ 538.747.111.878,00, de acuerdo con el documento de asignación y distribución SGP-95-2024; y b) el pago realizado correspondiente a la última doceava de la vigencia 2023 por valor de \$ 872.543.560.001,00, de acuerdo con el documento de asignación y distribución SGP-83-2023.

Subcuenta 240320 - SGP Participación para Pensiones FONPET

En la Subcuenta 240320 - SGP Participación para pensiones FONPET se presenta un aumento de \$ 354.481.787.530,00, generado por: a) la causación de doce doceavas de la vigencia 2024 por valor de \$ 2.195.428.735.767,00 de acuerdo con los documentos de asignación y distribución SGP-93-2024 y SGP-95-2024, y b) el pago por valor de \$1.840.946.948.237,00 correspondientes a la última doceava del 2022 y las once doceavas del 2023 de acuerdo con los documentos de asignación y distribución SGP-72-2023 y SGP-82-2023

Subcuenta 240321 - SGP Programas de Alimentación Escolar

En la Subcuenta 240321 - SGP Programas de alimentación escolar, se presenta una disminución de \$ 14.830.577.233,00 generada por: a) la causación de la última doceava de la vigencia 2024 por valor de \$ 24.348.182.201,00, de acuerdo con el documento de asignación y distribución SGP-95-2024 y b) el pago

realizado correspondiente a la última doceava de la vigencia 2023 por valor de \$ 39.178.759.434,00, de acuerdo con el documento de asignación y distribución SGP-83-2023.

Subcuenta 240322 - SGP Municipios y Distritos con Ribera sobre el Rio Grande de la Magdalena

En la subcuenta 240322 - SGP Municipios y distritos con ribera sobre el rio grande de la magdalena, se presenta una disminución de \$ 2.372.892.358,00, generada por: a) la causación de la última doceava de la vigencia 2024 por valor de \$ 3.895.709.151,00, de acuerdo con el documento de asignación y distribución SGP-95-2024 y b) el pago realizado correspondiente a la última doceava de la vigencia 2023 por valor de \$ 6.268.601.509,00, de acuerdo con el documento de asignación y distribución SGP-83-2023.

Subcuenta 240323 – SGP Resguardos Indígenas

En la subcuenta 240323 – SPG Resguardos indígenas, se presenta una disminución de \$ 13.995.429.381,00, generada por: a) la causación de la última doceava de la vigencia 2024 por valor de \$ 25.322.109.489,00, de acuerdo con el documento de asignación y distribución SGP-95-2023, b) la causación de doceavas del 2024 diferentes a la última por valor de \$ 5.492.185.002,00 que corresponden a Resguardos indígenas con suspensión de giro ordenado por la Dirección de Apoyo Fiscal o sin cuenta bancaria creada; c) el pago realizado correspondiente a la última doceava de la vigencia 2023 por valor de \$ 37.732.513.067,00 y d) los pagos realizados por valor de \$ 7.077.210.805,00 correspondientes a doceavas de vigencias anteriores pendientes de giro.

Subcuenta 240325 - SGP Atención Integral a la Primera Infancia

Por último, en la subcuenta 240325 - SGP Atención integral a la primera infancia, se presenta una disminución de \$ 16.546.909,00, debido al pago realizado al Municipio de Tipacoque por este valor. El saldo restante corresponde a las cuentas por pagar de las vigencias 2016 y 2017 por valor de \$ 3.732.482.101,00 por la suspensión del giro ordenado por la Dirección de Apoyo Fiscal del MHCP a los siguientes municipios: Municipio de Candelaria, Topaipí y Distrito de Buenaventura.

Subcuenta 240326- Cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros

La subcuenta 240326- Cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros, , corresponde a las cuentas por pagar de los recursos destinados a la financiación de los sistemas de transporte masivo y los sistemas estratégicos de transporte público por valor de \$1.649.761.769.538,92, tal como se presenta a continuación:

<i>Nombre o Razon Social</i>	<i>Saldo Final</i>
Municipio De Soacha	\$ 115.817.971.818,00
Santiago De Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turistico, Empresarial Y De Servicios	\$ 68.981.444.517,00
Distrito Especial De Ciencia Tecnologia E Innovacion De Medellin	\$ 483.135.949.879,00
Departamento De Cundinamarca	\$ 334.872.821.307,00
Municipio De Popayan	\$ 4.333.484.670,80
Distrito Turistico Cultural E Historico De Santa Marta	\$ 12.000.000.000,00
Bogota Distrito Capital	\$ 572.789.771.731,81

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Nombre o Razon Social</i>	<i>Saldo Final</i>
Municipio De Ibague	\$ 57.830.325.615,31
TOTAL	\$ 1.649.761.769.538,92

Cuenta 2407- Recursos a Favor de Terceros

La cuenta 2407 presenta un saldo de \$1.438.503.381.598,92 que principalmente se refleja en las siguientes subcuentas:

Subcuenta 240706 - Cobro cartera de terceros

La subcuenta 240706 presentaba un saldo al 31 de diciembre de 2023 por valor de \$ 89.930.820,00, y al finalizar el saldo al 31 de diciembre de 2024 fue de \$ 53.186.230,00, reflejando una disminución neta de \$ 36.744.590,00, la cual corresponde a una devolución relacionada con partidas que son sujeto de devolución de restituciones del programa PAEF doblemente giradas por la entidad financiera Scotiabank Colpatria SA por valor de \$ 42.296.000,00, y por la constitución de acreedor por valor de \$ 5.551.410,00 correspondiente al reintegro de incapacidad de funcionario del Sistema General de Regalías pagado por SURA EPS.

Subcuenta 240722 – Estampillas

La subcuenta 240722 – Estampillas refleja un saldo de \$ 6.045.820,00, la cual corresponde a las retenciones causadas por concepto de Retención Estampilla Pro Unal Y Otras Universidades Estatales, las cuales fueron pagadas en el mes de enero de 2025.

Subcuenta 240726 Rendimientos financieros

La subcuenta 240726 – Rendimientos financieros con un saldo de \$ 1.434.908.547.451,92, refleja los rendimientos financieros generados por los recursos girados por el MHCP a las Administradoras del FONPET, los cuales no han sido distribuidos aún entre las Entidades Territoriales, y por tal razón se reflejan a nombre del “Ente General.

El movimiento del año 2024 se resume de la siguiente manera:

<i>Movimiento 2024</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo a 01-01-2024	\$ 1.267.284.440.506,63
(+) Rendimientos financieros generados portafolio del FONPET.	301.033.406.003,39
(-) Rendimientos financieros generados portafolio del FONPET.	133.409.299.058,10
Disminución neta total	\$167.624.106.945,29
Nuevo Saldo a 31-12-2024	\$1.434.908.547.451,92

Durante la vigencia 2024 se presentó un incremento neto de \$167.624.106.945,29, correspondiente a los rendimientos financieros del año 2024 generados por los Recursos del FONPET sin distribuir, administrados por el Consorcio FONPET y según informe enviado por la DGRESS.

Subcuenta 240790- Otros recursos a favor de terceros

La subcuenta 240790 - Otros recursos a favor de terceros refleja un saldo de \$ 3.535.602.097,00, correspondiente a los descuentos de la Participación para Propósito General del Sistema General de Participaciones de la última doceava del 2024, para el pago de deudas del régimen subsidiado de acuerdo con lo establecido en el artículo 275 de la Ley 1450 de 2011, y la restitución de recursos de la salud según lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1608 de 2013.

Cuenta 2424 – Descuentos de Nómina

El saldo de las obligaciones causadas al 31 de diciembre de 2023 ascendía a \$509.146.555,26, y al 31 de diciembre de 2023 la suma que se presenta es de \$ 563.784.966,06. Dichos valores son originados por los descuentos que se aplicaron en la nómina de funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por los conceptos de descuentos a los empleados por aportes a la seguridad social en salud y pensión a favor de las EPS y Fondos administradoras de pensiones privados y del régimen de prima media.

A continuación se señala la forma en que se encuentra distribuido el saldo a 31 de diciembre de 2024.

<i>Código contable</i>	<i>Descripción</i>	<i>Saldo 31/12/2024</i>
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	295.108.100,00
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	244.396.800,00
2.4.24.07	Libranzas	18.327.212,38
2.4.24.11	Embargos judiciales	261.988,02
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina	5.690.865,66
Total cuenta 2.4.24		563.784.966,06

Cuenta 2436- Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

Esta cuenta representaba un saldo final al 31 de diciembre de 2023 por la suma de \$1.477.988.621,00, y al 31 de diciembre de 2024 el saldo reflejado asciende a \$1.933.796.139,00. Las sumas reportadas en esta cuenta corresponden al pasivo a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá D.C. -SHD, por concepto de las deducciones aplicadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre las obligaciones causadas a favor de los contratistas y proveedores por los bienes y servicios prestados o recibidos en el mes de diciembre de 2024, los cuales se encuentran distribuidos en los siguientes conceptos:

<i>Cuenta Contable</i>	<i>Descripción</i>	<i>Saldo al 31/12/2024</i>
2.4.36.03	Honorarios	236.913.027,00
2.4.36.05	Servicios	154.044.098,00
2.4.36.08	Compras	741.000,00
2.4.36.15	Rentas de trabajo	1.220.549.000,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	167.898.566,00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	153.632.474,00
2.4.36.90	Otras retenciones	17.974,00

El saldo reflejado en la subcuenta 243690 por la suma de \$ 17.974,00 corresponde a causación en el mes de diciembre de 2024, por concepto de la deducción de retención de otros impuestos distritales y municipales a cargo de algunos contratistas que prestaron los servicios de soporte técnico, acompañamiento y atención en otras ciudades del país, en el cumplimiento de las normas que rigen al Fonpet y al proyecto seguimiento y actualización de los cálculos actuariales del pasivo pensional de las E.T.

Cuenta 2445 – Impuesto al Valor Agregado - IVA

Esta cuenta presentaba un saldo final al 31 de diciembre de 2023 por la suma de \$86.728.910,00, y al 31 de diciembre de 2024 el monto reflejado asciende a \$ 63.865,55, generando una disminución neta de -\$ 86.665.044,45 originada por cancelación del IVA por pagar por pagar a inicios de la vigencia 2024, del Fondo de Garantía Hipotecarias Bonos Ley 546 administrado por el Fondo Nacional de Garantías, e incorporado en la contabilidad del MHCP.

Cuenta 2460- Créditos Judiciales

La cuenta 2460 – Créditos Judiciales representa las obligaciones a cargo del MHCP generadas en virtud de órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter laboral o administrativo. El saldo a 31 de diciembre de 2024, que asciende a \$ 284.290.230,45 corresponde a las obligaciones pendientes de pago por los siguientes conceptos:

- Procesos judiciales**

A continuación se presenta el detalle de los procesos judiciales pendientes de pago a 31 de diciembre de 2024:

<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>	<i>Concepto</i>
800186061	Defensoría Del Pueblo	\$143.973.058,07	Acción de reparación de perjuicios causados a un grupo
4175592	Jorge Enrique Salamanca	35.000.000,00	Proceso fallado en contra del MHCP, y a favor de un beneficiario de las minas de Muzo y Coscuez
<i>Totales</i>		<i>\$ 178.973.058,07</i>	

Al respecto, es pertinente señalar que de acuerdo con lo informado por la Subdirección Jurídica, se encuentra en trámite la gestión para proceder con el pago de las sumas adeudadas por el MHCP.

- Mesadas pensionales**

En virtud de lo señalado por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, a continuación se presentan las mesadas pensionales a cargo del MHCP causadas a 31 de diciembre de 2024:

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

Identificación	Descripción	Saldo	Concepto
TER 51695797	Flor Angela Muñoz Perez	1.248.000,00	Mesada pensional del mes de diciembre de 2024- Resoluciones 3137 y 3294 de 2024
TER 41695778	Benilda Espitia De Benavides	2.768.262,00	Mesada pensional del mes de diciembre de 2024- Resoluciones 3136 y 3293 de 2024
TER 19125211	Miguel Eduardo Aragon	2.594.230,00	Mesada pensional del mes de diciembre de 2024- Resoluciones 3135 y 3295 de 2024
TER 41596695	Ana Isabel Rodriguez Deladino	1.248.000,00	Mesada pensional del mes de diciembre de 2024- Resoluciones 3138 y 3296 de 2024
TER 800130907	Salud Total Entidad Promotora De Salud Del Regimen Contributivo Y Del Regimen Subsidiado S A	52.000,00	Aportes de salud mesada pensional del mes de diciembre de 2024 de Flor Ángela Muñoz
TER 800251440	Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S - En Intervencion Bajo La Medida De Toma De Posesion	307.600,00	Aportes de salud mesada pensional del mes de diciembre de 2024 de Benilda Espitia
TER 830003564	Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S	52.000,00	Aportes de salud mesada pensional del mes de diciembre de 2024 de Ana Isabel Rodríguez
TER 899999063	Universidad Nacional De Colombia	288.300,00	Aportes de salud mesada pensional del mes de diciembre de 2024 de Miguel Eduardo Aragón
Total		8.558.392,00	

• **Costas procesales**

A 31 de diciembre de 2024 se registran en la cuenta 2460- Créditos judiciales costas procesales por pagar por valor de \$96.758.780, según el siguiente detalle:

Nº	Identificación	Nombre	Valor
1	800138188	Protección S.A	\$ 10.600.000,00
2	21743612	Luz Dary Velez Gonzalez	5.940.000,00
3	5162553	Casimiro Antonio Daza Gutierrez	5.000.000,00
4	21785603	Maria Del Pilar Mendieta Monsalve	3.900.000,00
5	13815293	Darwin Ricardo Arenas Gutierrez	3.500.000,00
6	41522334	Maria Mercedes Romero De Rios	3.000.000,00
7	24321656	Blanca Nelly Florez Piedrahita	3.000.000,00
8	70056803	Francisco Luis Grajales Ramirez	2.877.803,00
9	15360172	Carlos Enrique Pino Guerra	2.660.000,00
10	7443125	Francisco Jose Santos Charris	2.635.434,00
11	8285529	Jairo Jaramillo Montoya	2.633.409,00
12	13255525	David Olimpo Solano Guerrero	2.633.409,00
13	31875360	Sonia Rojas Perez	2.300.000,00
14	70091194	Simon Alexis Ortiz Carvajal	2.177.802,00
15	19430933	Jose Rene Camacho Chico	2.000.000,00
16	16605937	Victor Hernando Arevalo Vander Huck	2.000.000,00
17	8309227	Edwin De Jesus Hincapie Velasquez	1.933.050,00
18	31283795	Maria Lucia Cristina Llano	1.740.000,00
19	31865024	Consuelo Gaitan Muñoz	1.580.000,00
20	19186106	Alberto Adriano Garcia Bustos	1.500.000,00
21	4536649	German Gonzalez	1.500.000,00
22	25269526	Maria Deide Betancourt Silva	1.500.000,00
23	71604605	Jesus Maria Ramirez Serna	1.416.500,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

Nº	Identificación	Nombre	Valor
24	20940791	Nancy Gomez Martin	1.400.000,00
25	41510861	Mery Sofia Arevalo Salazar	1.300.000,00
26	70553029	Santiago Adolfo Gallego Baena	1.300.000,00
27	24835423	Ligia Valencia Llano65	1.160.000,00
28	31245315	Luz Doris Parar De Duque	1.160.000,00
29	6315279	Fabio Alberto Betancourt Cardona	1.160.000,00
30	42871656	Luz Stella Lopera Cardona	1.160.000,00
31	15303740	Juan Bautista Gelves Acevedo	1.123.286,50
32	17176308	Guillermo Rey Bolaños	1.100.000,00
33	17189998	Orlando Alberto Molano Moreno	1.038.901,00
34	34974571	Candy Buelvas Lopez	1.000.000,00
35	70074108	Oscar Alberto Puerta Barbaran	1.000.000,00
36	52705423	Sergio Enrique Sokoloff Moreno	1.000.000,00
37	800149496	Colfondos	1.000.000,00
38	43008350	Adriana Maria Jaramillo Jaramillo	1.000.000,00
39	40777825	Luz Eneth Torres Gonzalez	908.526,00
40	1865890	Jose Otto Portocarrero Salazar	900.000,00
41	15253105	Luis Emilio Velez Castaño	877.803,00
42	41635716	Ana Belisa Chavez Blanco	800.000,00
43	31278952	Olga Dolores Romero Velasquez	781.242,00
44	33449959	Judith Rodriguez Sanchez	750.000,00
45	800186061	Guillermo Leon Piedrahita Hoyos	650.000,00
46	70056803	Francisco Luis Grajales Ramirez-Intereses Costas Procesales	591.795,88
47	30271355	Nora Consuelo Jurado Hincapie	580.000,00
48	79200393	Jose Orlando Heredia Bernal	580.000,00
49	11298922	Luis Carlos Rubiano Benavides	580.000,00
50	3249700	Edgar Prieto Osorio	508.000,00
51	39551971	Aida Soraya Arias Frye	500.000,00
52	16616679	Fernando Suarez Castro	500.000,00
53	51609627	Ana Maria Martinez Bautista	500.000,00
54	43082053	Luz Marina Mejia Martinez	467.556,00
55	3528593	Octavio De Jesus Lopez	454.263,00
56	3227681	Jaime Ignacio Baquero Villalba	300.000,00
57	41408438	Melba Fanny Fernandez Vargas	300.000,00
58	19204499	Jorge Ivan Ortegón Vera	300.000,00
Total			\$ 96.758.780,38

De otra parte, es pertinente señalar que durante la vigencia fiscal se realizaron pagos por valor total de \$ 372.581.052,06 en los que se destacan, entre otros, los efectuados por concepto de costas procesales, cumplimiento de sentencias judiciales y pago de obligaciones derivadas del cumplimiento del fallo de la Sentencia SU-484 de 2008 a favor de ex trabajadores de la Fundación San Juan de Dios, tal como se detalla a continuación:

Mes	Beneficiario		Valor	Concepto	Acto Administrativo
	Identificación	Nombre			
ene-24	900336004	Administradora Colombiana De Pensiones	12.231.100,00	Por la cual se cumple una sentencia depósito judicial en favor del señor Oscar William Valero -Aportes seguridad social	Resolución 3402 de 2023 Resolución 3451 de 2023
ene-24	900336004	Administradora Colombiana De Pensiones	768.400,00	Por la cual se cumple una sentencia depósito judicial en favor del señor Oscar William Valero -Aportes seguridad social	Resolución 3402 de 2023 Resolución 3451 de 2023

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

Mes	Beneficiario		Valor	Concepto	Acto Administrativo
	Identificación	Nombre			
ene-24	800130907	Salud Total Entidad Promotora De Salud	9.555.700,00	Por la cual se cumple una sentencia depósito judicial en favor del señor Oscar William Valero -Aportes seguridad social	Resolución 3402 de 2023 Resolución 3451 de 2023
ene-24	899999239	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	2.859.900,00	Por la cual se cumple una sentencia depósito judicial en favor del señor Oscar William Valero -Aportes seguridad social	Resolución 3402 de 2023 Resolución 3451 de 2023
ene-24	899999001	Ministerio De Educacion Nacional	954.500,00	Por la cual se cumple una sentencia depósito judicial en favor del señor Oscar William Valero -Aportes seguridad social	Resolución 3402 de 2023 Resolución 3451 de 2023
ene-24	860013570	Caja De Compensacion Familiar Cafam	3.812.300,00	Por la cual se cumple una sentencia depósito judicial en favor del señor Oscar William Valero -Aportes seguridad social	Resolución 3402 de 2023 Resolución 3451 de 2023
ene-24	899999034	Servicio Nacional De Aprendizaje	478.400,00	Por la cual se cumple una sentencia depósito judicial en favor del señor Oscar William Valero -Aportes seguridad social	Resolución 3402 de 2023 Resolución 3451 de 2023
ene-24	899999054	Escuela Superior De Administracion	478.400,00	Por la cual se cumple una sentencia depósito judicial en favor del señor Oscar William Valero -Aportes seguridad social	Resolución 3402 de 2023 Resolución 3451 de 2023
ene-24	860011153	Positiva Compañía De Seguros S. A.	400.800,00	Por la cual se cumple una sentencia depósito judicial en favor del señor Oscar William Valero -Aportes seguridad social	Resolución 3402 de 2023 Resolución 3451 de 2023
ene-24	41374971	Amanda Stella Rodriguez De Cifuentes	10.643.982,74	Dar cumplimiento al artículo 2º de la Resolución 0005 de 23 de marzo de 2023, proferida por proferida por el mandatario FSJD – HSJD –IMI Liquidados, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las acreencias laborales reconocidas e indexadas	Resolución 3374 de 2023
feb-24	899999063	Universidad Nacional De Colombia	263.800,00	Pago por concepto de aportes de salud correspondientes al señor Miguel Eduardo Aragón	Resolución 3368 de 2023 Resolución 0378 de 2024
feb-24	800251440	Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S - En Intervencion Bajo La Medida De Toma De Posesion	281.500,00	Pago por concepto de aportes de salud correspondientes a la señora Benilda Espitia	Resolución 3369 de 2023 Resolución 0379 de 2024
feb-24	63326773	Sandra Quintero Rivera	550.000,00	Costas procesales	Resolución 0330 de 2024
feb-24	5902153	Mauricio Morales Medina	2.160.000,00	Costas procesales	Resolución 0358 de 2024
feb-24	10076117	Jairo Orozco Perez	14.080.000,00	Costas procesales	Resolución 0329 de 2024
feb-24	19114209	Edgardo Orlando Galofre Sanchez	2.383.778,00	Costas procesales	Resolución 0409 de 2024
mar-24	60278249	Olga Jimenez Rincon	3.714.575,00	Costas procesales	Resolución 526 de 2024
mar-24	800224808	Fondo De Pensiones Obligatorias Porven	2.933.333,00	Costas procesales	Resolución 526 de 2024
mar-24	900336004	Administradora Colombiana De Pensiones	2.933.333,00	Costas procesales	Resolución 526 de 2024
abr-24	21394686	Gloria Inés Jaramillo Moreno	2.629.550,50	Costas procesales	Resolución 827 de 2024
abr-24	32498202	Gloria Elena Osorno De De Los Rios	1.562.484,00	Costas procesales	Resolución 828 de 2024
may-24	3000979	Jose Dionicio Alarcon Murcia	877.802,00	Costas procesales	Resolución 1135 de 2024
may-24	3638890	Gilberto Manuel Puente Agamez	1.160.000,00	Costas procesales	Resolución 1039 de 2024
may-24	10231927	Rafael Berrio Guzman	908.526,00	Costas procesales	Resolución 1209 de 2024

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

Mes	Beneficiario		Valor	Concepto	Acto Administrativo
	Identificación	Nombre			
may-24	12542304	Ruben Crisanto De Luque Ponzon	2.320.000,00	Costas procesales	Resolución 1207 de 2024
may-24	16236291	Arturo Emura Kikutake	500.000,00	Costas procesales	Resolución 1128 de 2024
may-24	16634729	Ariel Possu Vasquez	2.160.000,00	Costas procesales	Resolución 1041 de 2024
may-24	19125211	Miguel Eduardo Aragon	10.376.920,00	Dar cumplimiento al artículo 4° de la Resolución 1149 del 23 de septiembre de 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales correspondientes a los periodos causado entre el 1 de enero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024, a favor de Miguel Aragón	Resolución 1185 de 2024
may-24	899999063	Universidad Nacional De Colombia	1.153.200,00	Pago por concepto de aportes de salud correspondientes al señor Miguel Eduardo Aragón	Resolución 1185 de 2024
may-24	19273199	Julio Cesar Reyes Escobar	1.160.000,00	Costas procesales	Resolución 1211 de 2024
may-24	41494460	Maria Oliva Ramirez Leon	5.800.000,00	Costas procesales	Resolución 897 de 2024
may-24	41695778	Benilda Espitia De Benavides	11.073.048,00	Dar cumplimiento al artículo 4° de la Resolución N°1150 del 23 de septiembre 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales correspondientes a los periodos causado entre el 1 de enero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024, a favor de la señora BENILDA ESPITIA DE BENAVIDES	Resolución 1188 de 2024
may-24	800251440	Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S - En Intervencion Bajo La Medida De Toma De Posesion	1.230.400,00	Pago por concepto de aportes de salud correspondientes a la señora Benilda Espitia	Resolución 1188 de 2024
may-24	41596695	Ana Isabel Rodriguez Deladino	4.992.000,00	Dar cumplimiento al artículo 2° de la Resolución 0854 de 14 de agosto de 2020, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales correspondientes a los periodos causados entre el 1 de enero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024, a favor de la señora ANA ISABEL RODRIGUEZ DE LADINO	Resolución 1186 de 2024
may-24	830003564	Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S	208.000,00	Pago por concepto de aportes de salud correspondientes a la señora Ana Isabel Rodríguez	Resolución 1186 de 2024
may-24	51695797	Flor Angela Muñoz Perez	4.992.000,00	Dar cumplimiento al artículo 5° de la Resolución 0214 de 4 de marzo de 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales correspondientes a los periodos causados entre el 1 de enero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024,	Resolución 1194 de 2024

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

Mes	Beneficiario		Valor	Concepto	Acto Administrativo
	Identificación	Nombre			
				por valor total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$4.992.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, a favor de la señora FLOR ÁNGELA MUÑOZ PÉREZ	
may-24	800130907	Salud Total Entidad Promotora De Salud	208.000,00	Pago por concepto de aportes de salud correspondientes a la señora Flor Ángela Muñoz	Resolución 1194 de 2024
may-24	70068460	Luis Angel Hincapie Betancur	2.390.600,00	Costas procesales	Resolución 1134 de 2024
may-24	78016476	Alfredo De Jesus Olivera Montalvo	877.803,00	Costas procesales	Resolución 1210 de 2024
jun-24	51578158	Ladyjanive Lamilla Beltran	1.160.000,00	Costas procesales	Resolución 1212 de 2024 Resolución 1508 de 2024
jun-24	3458135	Jose Laureano Gomez Gonzalez	944.867,00	Costas procesales	Resolución 1534 de 2024
jun-24	3711130	Jose Del Carmen Maza Avila	1.160.000,00	Costas procesales	Resolución 1208 de 2024
jul-24	5275257	German Dario Realpe Muñoz	2.205.331,08	Costas procesales	Resolución 896 de 2024
jun-24	14211527	Rodrigo Alfredo Barreto Gonzalez	4.100.000,00	Costas procesales	Resolución 1577 de 2024
jun-24	4922067	Azarias Mosquera Benites	2.460.000,00	Costas procesales	Resolución 1702 de 2024
jun-24	19195661	Oscar Alvarez Lara	110.679.000,00	Por la cual se cumple una sentencia – pago de los tiempos laborados y certificados en Carbones de Colombia S.A., Carbocol, Empresa Industrial y Comercial del Estado - Liquidado- a favor del señor Oscar Alvarez Lara, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.195.661	Resolución 1742 de 2024 Resolución 1795 de 2024
jun-24	41520687	Rossina Ines Leon De Gaitan	1.500.000,00	Costas procesales	Resolución 1580 de 2024
jun-24	41614623	Maria Del Carmen Sanchez Reyes	1.160.000,00	Costas procesales	Resolución 1578 de 2024
jun-24	42056640	Maria Cristina Londoño Alzate	2.320.000,00	Costas procesales	Resolución 1701 de 2024
jul-24	38997272	Maria Herenia Aristizabal Salazar	877.803,00	Costas procesales	Resolución 1981 de 2024
jul-24	41596695	Ana Isabel Rodriguez Deladino	4.992.000,00	Dar cumplimiento al artículo 2° de la Resolución 0854 de 14 de agosto de 2020, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales correspondientes a los periodos causado entre el 1 de mayo de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024, a favor de la señora ANA ISABEL RODRIGUEZ DE LADINO	Resolución 2208 de 2024
jul-24	830003564	Entidad Promotora De Salud Famisanar S	208.000,00	Dar cumplimiento al artículo 5° de la Resolución 0854 de 14 de agosto de 2020, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, y en consecuencia ordenar el pago, en los términos y condiciones establecidas por la Corte	Resolución 2208 de 2024

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

Mes	Beneficiario		Valor	Concepto	Acto Administrativo
	Identificación	Nombre			
				Constitucional en Sentencia SU-484 de 2008 y según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, de los valores correspondientes a los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del periodo causado entre el 1 de mayo de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024, descontados a ANA ISABEL RODRÍGUEZ DE LADINO identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.596.695, a favor de la E.P.S. FAMISANAR	
jul-24	28535912	Argelia Ospina Reyes	2.300.000,00	Costas procesales	Resolución 2140 de 2024
jul-24	19125211	Miguel Eduardo Aragon	10.376.920,00	Dar cumplimiento al artículo 4° de la Resolución 1149 del 23 de septiembre de 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales correspondientes a los periodos causado entre el 1 de mayo de 2024 hasta el 30 de agosto de 2024, a favor del señor MIGUEL EDUARDO ARAGÓN	Resolución 2210 de 2024
jul-24	899999063	Universidad Nacional De Colombia	1.153.200,00	Dar cumplimiento al artículo 4° de la Resolución 1149 del 23 de septiembre de 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, y en consecuencia ordenar el pago, en los términos y condiciones establecidas por la Corte Constitucional en Sentencia SU-484 de 2008 y según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, de los valores correspondientes a los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del periodo causado entre el 1 de mayo de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024, descontados a MIGUEL EDUARDO ARAGÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 19.125.211, a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL	Resolución 2210 de 2024
jul-24	26172135	Gledys Del Carmen Galvan Vargas	665.092,00	Costas procesales	Resolución 2022 de 2024
jul-24	34962258	Yadira Del Carmen De La Hoz Morales	2.320.000,00	Costas procesales	Resolución 2009 de 2024
jul-24	51695797	Flor Angela Muñoz Perez	6.292.000,00	Dar cumplimiento al artículo 5° de la Resolución 0214 de 4 de marzo de 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales correspondientes a los periodos causado entre el 1 de mayo de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024, incluida la mesada adicional de junio de 2024.	Resolución 2209 de 2024
jul-24	800130907	Salud Total Entidad Promotora De Salud	208.000,00	Dar cumplimiento al artículo 2° de la Resolución 0214 de 4 de marzo de 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, y en consecuencia ordenar el pago, en los términos y condiciones establecidas por la Corte Constitucional en Sentencia SU-484 de 2008 y según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, de los valores correspondientes a los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del periodo causado	Resolución 2209 de 2024

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

Mes	Beneficiario		Valor	Concepto	Acto Administrativo
	Identificación	Nombre			
				entre el 1 de mayo de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024, descontados a FLOR ÁNGELA MUÑOZ PÉREZ, identificada con C.C. No. 51.695.797, a favor de la EPS SALUD TOTAL	
ago-24	41695778	Benilda Espitia De Benavides	14.148.910,00	Dar cumplimiento al artículo 4° de la Resolución N°1150 del 23 de septiembre 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales correspondientes a los periodos causado entre el 1 de mayo de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024, incluida la mesada pensional de junio de 2024, a favor de la señora BENILDA ESPITIA DE BENAVIDES	Resolución 2207 de 2024 Resolución 2301 de 2024 Resolución 2466 de 2024
ago-24	800251440	Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S - En Intervencion Bajo La Medida De Toma De Posesion	1.230.400,00	Dar cumplimiento al artículo 4° de la Resolución N°1150 del 23 de septiembre 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, y en consecuencia ordenar el pago, en los términos y condiciones establecidas por la Corte Constitucional en Sentencia SU- 484 de 2008 y según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, de los valores correspondientes a los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del periodo causado entre el 1 de mayo de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024, descontados a BENILDA ESPITIA DE BENAVIDES identificada con la cédula de ciudadanía 41.695.778, a favor de la E.P.S. SANITAS	Resolución 2207 de 2024 Resolución 2301 de 2024 Resolución 2466 de 2024
sep-24	16611294	Jaime Narvaez Tulande	580.000,00	Costas procesales	Resolución 2462 de 2024 Resolución 2465 de 2024
sep-24	19289210	Jaime Marin Jimenez	2.000.000,00	Costas procesales	Resolución 1911 de 2024
sep-24	31853825	Esperanza Montaña Aedo	1.800.000,00	Costas procesales	Resolución 2738 de 2024
oct-24	4199090	Rodrigo Antonio Quintero Duque	1.000.000,00	Costas procesales	Resolución 3080 de 2024
oct-24	10055369	Noel Cardona Cardenas	10.251.625,00	Costas procesales	Resolución 3185 de 2024
oct-24	31157562	Nancy Noreña Mejia	1.000.000,00	Costas procesales	Resolución 3208 de 2024
oct-24	51979011	Leyla Yasmin Velasquez Herrera	516.666,00	Costas procesales	Resolución 3065 de 2024
oct-24	890801167	Industria Licorera De Caldas	9.735.731,74	Dar cumplimiento a la sentencia proferida por el Juzgado Segundo (2°) Laboral del Circuito de Manizales, en lo que se refiere a la condena por capital insoluto por concepto de indexación respecto a la cuota pensional devuelta a cargo de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que fuera impuesta en el trámite del proceso ejecutivo radicado con el número No 170013105002-2018-00500-00 a favor de la empresa Industria Licorera de Caldas identificada con el NIT 890.801.167-1 por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 74/100 M/CTE (\$9.485.731,74), de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución. Costas procesales \$250.000	Resolución 2901 de 2024
nov-24	19125211	Miguel Eduardo Aragon	5.188.460,00	Dar cumplimiento al artículo 4° de la Resolución 1149 del 23 de septiembre de 2021, proferida por	Resolución 3135 de 2024 Resolución 3295 de 2024

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

Mes	Beneficiario		Valor	Concepto	Acto Administrativo
	Identificación	Nombre			
				la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales (Meses de septiembre y octubre de 2024)	
nov-24	899999063	Universidad Nacional De Colombia	576.600,00	Dar cumplimiento al artículo 4° de la Resolución 1149 del 23 de septiembre de 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales (Pago de aportes de seguridad social Meses de septiembre y octubre de 2024)	Resolución 3135 de 2024 Resolución 3295 de 2024
nov-24	41596695	Ana Isabel Rodriguez Deladino	2.496.000,00	Dar cumplimiento al artículo 2° de la Resolución 0854 de 14 de agosto de 2020, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales (Mesadas de septiembre y octubre)	Resolución 3138 de 2024 Resolución 3296 de 2024
nov-24	830003564	Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S	104.000,00	Dar cumplimiento al artículo 2° de la Resolución 0854 de 14 de agosto de 2020, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales (Aportes de seguridad social de septiembre y octubre)	Resolución 3138 de 2024 Resolución 3296 de 2024
nov-24	41695778	Benilda Espitia De Benavides	5.536.524,00	Dar cumplimiento al artículo 4° de la Resolución N°1150 del 23 de septiembre 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales (mesadas de septiembre y octubre de 2024)	Resolución 3136 de 2024 Resolución 3293 de 2024
nov-24	800251440	Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S - En Intervencion Bajo La Medida De Toma De Posesion	615.200,00	Dar cumplimiento al artículo 4° de la Resolución N°1150 del 23 de septiembre 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, y en consecuencia ordenar el pago, en los términos y condiciones establecidas por la Corte Constitucional en Sentencia SU-484 de 2008 y según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, de los valores correspondientes a los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (Aportes de seguridad social de septiembre y octubre de 2024)	Resolución 3136 de 2024 Resolución 3293 de 2024
nov-24	43360268	Carmenza Edilia Tobon Lopera	1.160.000,00	Costas procesales	Resolución 2858 de 2024 Resolución 2996 de 2024 Resolución 3278 de 2024
nov-24	51695797	Flor Angela Muñoz Perez	2.496.000,00	Dar cumplimiento al artículo 5° de la Resolución 0214 de 4 de marzo de 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia	Resolución 3137 de 2024 Resolución 3294 de 2024

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

Mes	Beneficiario		Valor	Concepto	Acto Administrativo
	Identificación	Nombre			
				ordenar el pago de las mesadas pensionales (mesadas septiembre y octubre de 2024)	
nov-24	800130907	Salud Total Entidad Promotora De Salud	104.000,00	Dar cumplimiento al artículo 2° de la Resolución 0214 de 4 de marzo de 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, y en consecuencia ordenar el pago, en los términos y condiciones establecidas por la Corte Constitucional en Sentencia SU-484 de 2008 y según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, de los valores correspondientes a los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (aportes mesadas septiembre y octubre de 2024)	Resolución 3137 de 2024 Resolución 3294 de 2024
dic-24	108221	Guillermo Leunda Retegui	500.000,00	Costas procesales	Resolución 3993 de 2024
dic-24	6878276	Jesus Maria Romero Diaz	877.803,00	Costas procesales	Resolución 3932 de 2024
dic-24	14957833	Javier Correa Ospina	900.000,00	Costas procesales	Resolución 3999 de 2024
dic-24	16616915	German Pedroza Garcia	1.000.000,00	Costas procesales	Resolución 3066 de 2024
dic-24	19125211	Miguel Eduardo Aragon	2.882.530,00	Dar cumplimiento al artículo 4° de la Resolución 1149 del 23 de septiembre de 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales (Mesada adicional del mes de diciembre)	Resolución 3135 de 2024 Resolución 3295 de 2024
dic-24	19125211	Miguel Eduardo Aragon	2.594.230,00	Dar cumplimiento al artículo 4° de la Resolución 1149 del 23 de septiembre de 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales (Mes de noviembre de 2024)	Resolución 3135 de 2024 Resolución 3295 de 2024
dic-24	899999063	Universidad Nacional De Colombia	288.300,00	Dar cumplimiento al artículo 4° de la Resolución 1149 del 23 de septiembre de 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales (Aportes de seguridad social mes de noviembre de 2024)	Resolución 3135 de 2024 Resolución 3295 de 2024
dic-24	41596695	Ana Isabel Rodriguez Deladino	1.248.000,00	Dar cumplimiento al artículo 2° de la Resolución 0854 de 14 de agosto de 2020, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales (mesada del mes de noviembre)	Resolución 3138 de 2024 Resolución 3296 de 2024
dic-24	41596695	Ana Isabel Rodriguez Deladino	1.300.000,00	Dar cumplimiento al artículo 2° de la Resolución 0854 de 14 de agosto de 2020, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia	Resolución 3138 de 2024 Resolución 3296 de 2024

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

Mes	Beneficiario		Valor	Concepto	Acto Administrativo
	Identificación	Nombre			
				ordenar el pago de las mesadas pensionales (Mesada adicional del mes de diciembre)	
dic-24	830003564	Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S	52.000,00	Dar cumplimiento al artículo 2° de la Resolución 0854 de 14 de agosto de 2020, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales (Aporte de seguridad social de noviembre)	Resolución 3138 de 2024 Resolución 3296 de 2024
dic-24	41695778	Benilda Espitia De Benavides	2.768.262,00	Dar cumplimiento al artículo 4° de la Resolución N°1150 del 23 de septiembre 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales (mesadas de noviembre 2024)	Resolución 3136 de 2024 Resolución 3293 de 2024
dic-24	41695778	Benilda Espitia De Benavides	3.075.862,00	Dar cumplimiento al artículo 4° de la Resolución N°1150 del 23 de septiembre 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales (mesada adicional de diciembre 2024)	Resolución 3136 de 2024 Resolución 3293 de 2024
dic-24	800251440	Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S - En Intervencion Bajo La Medida De Toma De Posesion	307.600,00	Dar cumplimiento al artículo 4° de la Resolución N°1150 del 23 de septiembre 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, y en consecuencia ordenar el pago, en los términos y condiciones establecidas por la Corte Constitucional en Sentencia SU-484 de 2008 y según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, de los valores correspondientes a los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (Aportes de seguridad social de noviembre de 2024)	Resolución 3136 de 2024 Resolución 3293 de 2024
dic-24	51695797	Flor Angela Muñoz Perez	1.248.000,00	Dar cumplimiento al artículo 5° de la Resolución 0214 de 4 de marzo de 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales (mesada del mes de noviembre de 2024)	Resolución 3137 de 2024 Resolución 3294 de 2024
dic-24	51695797	Flor Angela Muñoz Perez	1.300.000,00	Dar cumplimiento al artículo 5° de la Resolución 0214 de 4 de marzo de 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales (mesada adicional diciembre de 2024)	Resolución 3137 de 2024 Resolución 3294 de 2024
dic-24	800130907	Salud Total Entidad Promotora De Salud	52.000,00	Dar cumplimiento al artículo 2° de la Resolución 0214 de 4 de marzo de 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, y en consecuencia ordenar el pago, en los términos y condiciones establecidas por la Corte Constitucional en Sentencia SU-484 de 2008 y según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, de los valores	Resolución 3137 de 2024 Resolución 3294 de 2024

Mes	Beneficiario		Valor	Concepto	Acto Administrativo
	Identificación	Nombre			
				correspondientes a los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (aportes mesadas noviembre de 2024)	
dic-24	41560246	Lucia Mercedes Duarte Torres	500.000,00	Costas procesales	Resolución 3992 de 2024
dic-24	41695778	Benilda Espitia De Benavides	6.000.000,00	Costas procesales	Resolución 2554 de 2024 Resolución 4010 de 2024
372.581.052,06					

Cuenta 2490 - Otras Cuentas por Pagar

Esta cuenta presentaba un saldo final al 31 de diciembre de 2023 por \$2.258.442.027.519,53, y al 31 de diciembre de 2024 la suma reflejada asciende a \$ 2.365.904.563.864,28, presentando un aumento neto de \$ 107.462.536.344,75.

las cifras más representativas se presentan en las siguientes subcuentas:

Subcuenta 249015 – Obligaciones pagadas por terceros

Esta subcuenta presentaba un saldo final al 31 de diciembre de 2023 de \$1.876.418.556,69, y al 31 de diciembre de 2024 la suma que refleja asciende a \$1.419.540.790,69, generando una disminución neta de -\$ 456.877.766,00, originada principalmente por los movimientos de cancelación durante la vigencia 2024 de recursos entregados en administración a Bancoldex por concepto del programa de Banca de las Oportunidades.

A continuación, se muestra el valor desagregado al 31 de diciembre de 2024:

Nombre	Valor
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCOLDEX	732.015.480,00
Fondo de Garantía de Instituciones Financieras - FOGAFIN	587.460.953,69
Patrimonios Autónomos FONDES	100.064.357,00

Lo anterior, en virtud de las siguientes operaciones:

- Valor causado por concepto del programa Banca de las Oportunidades administrado por Bancoldex.
- Valor causado que corresponde al Fondo Banca Pública administrado por Fogafin.
- Incorporación de los recursos entregados por el MHCP al FDN para el patrimonio autónomo del FONDES según concepto de la Contaduría General de la Nación del 16 de octubre de 2024.

Subcuenta 249025 – Suscripción de acciones o participaciones

Esta subcuenta reflejaba un valor final en la vigencia 2023 de \$ 39.329.600,00, y al finalizar la vigencia 2024 no presentaba un saldo, generando una disminución del 100% como consecuencia del pago en la vigencia 2024 del aporte de Colombia a la Asociación Internacional de Presupuesto Público ASIP, causado como cuenta por pagar, correspondiente a la vigencia 2023, en el marco de lo dispuesto en la Ley 493 de 1999, y del cual no se espera que tenga un valor recuperable en el futuro por tratarse de una contribución.

Subcuenta 249027 – Viáticos y gastos de viaje

Esta subcuenta reflejaba un saldo al 31 de diciembre de 2023 de \$ 842.404,50, y al 31 de diciembre de 2024 revelaba un monto de \$ 906.009,55.

La cifra reportada al finalizar la vigencia 2024 corresponde a la cuenta por pagar causada a favor de un funcionario del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de los viáticos y gastos de viaje por una comisión autorizada, en virtud de la Resolución 4073 del 29 de diciembre de 2024, y la cuenta por pagar a un contratista del MHCP en comisión para brindar acompañamiento jurídico a la directora de la DGRESS en la mesa técnica de la sesión programada del consejo ejecutivo de la Federación Colombiana De Municipios

Subcuenta 249028 – Seguros

Esta subcuenta no reflejaba saldo al 31 de diciembre de 2023, y el valor revelado al 31 de diciembre de 2024, ascendía a \$ 48.130.199.354,98. Este valor corresponde a: a) la cuenta por pagar causada a favor de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, por concepto de la constitución de la póliza a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la protección de vehículos terrestres de transporte público urbano e intermunicipal y embarcaciones fluviales que ampara pérdidas totales o parciales provenientes de actos terroristas - artículo 6 Ley 782 de 2002 y cuya vigencia de la póliza va del 17/12/2024 al 17/05/2026, y b) la póliza de seguro de ciberseguridad Cyber, que ampare los intereses patrimoniales del Ministerio de Hacienda Y Crédito Público, como parte del programa de seguros de la entidad y cuya vigencia va desde el 20-12-2024 hasta el 28-02-2027.

Subcuenta 249034 – Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos

Esta subcuenta reflejaba un monto al 31 de diciembre de 2023 de \$ 81.317.100,00, y el saldo al 31 de diciembre de 2024, ascendía a \$ 112.992.100,00. Este valor a 2024 corresponde a la cuenta por pagar causada a favor de la Escuela Superior de Administración Pública y del Ministerio de Educación Nacional por concepto de los aportes originados en la nómina del mes de diciembre de los funcionarios de la entidad, los cuales deben ser girados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a dichas entidades.

Subcuenta 249040 – Saldos a favor de beneficiarios

Esta subcuenta reflejaba un monto final al 31 de diciembre de 2023 de \$ 664.107.987,40, y al finalizar, al 31 de diciembre de 2024 el saldo ascendía a la suma de \$ 923.908.774,57, generando un aumento neto de \$ 259.800.787,17.

A continuación, se presenta el detalle de los principales conceptos que reúne esta cuenta:

- Se destaca que al comienzo de la vigencia 2024 a favor del Departamento de Cundinamarca se reflejaba un valor por pagar de \$ 300.809.931,99, el cual tuvo una disminución por valor de \$ 275.446.981,54 durante la misma, originada principalmente por una Compensación Parcial, según lo establecido en el art. 1 de la Resolución No. 3649 del 28 de noviembre de 2024, que involucró las subcuentas Contables 138426001 - Pago Por Cuentas De Terceros y 249040001 - Saldo A Favor De

Beneficiarios, de las Obligaciones Recíprocas entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento de Cundinamarca por la suma de \$153.394.625,54, así como por una devolución realizada a favor del Departamento de Cundinamarca por la suma de \$ 122.052.356,00, correspondiente a mayor valor pagado por parte de la entidad en diciembre de 2022, del cual procedía una solicitud de devolución como medio de extinción obligaciones mutuas entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento de Cundinamarca derivadas de la SU 484 de 2008.

- La suma de \$ 744.642.993,00 corresponde a Colpensiones por concepto de las cuotas partes de bonos pensionales.

El movimiento del año 2024 del saldo de Colpensiones se resume de la siguiente manera:

<i>Movimiento 2024</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo a 01-01-2024	\$ 209.395.223,00
(+) Reintegros de Bonos Pensionales Pendientes de Compensar a Nombre de Otros	2.364.814.824,00
(-) Bonos Pensionales Compensados Pagados por la Nación a Nombre de Colpensiones	1.597.777.000,00
(-) Pagos de Intereses de Reintegros Recibidos a Nombre de Otros de Bonos Pensionales	231.790.054,00
Aumento neto total	\$ 535.247.770,00
Nuevo Saldo a 31-12-2024	\$ 744.642.993,00

*Se destaca en la vigencia 2024 la compensación de cuotas partes de bonos pensionales entre el MHCP y COLPENSIONES por valor de \$1.597.777.000,00. Sus valores y documentos soporte se detallan a continuación:

<i>No. Resolución</i>	<i>Fecha</i>	<i>Valor total compensado</i>
31486	04/04/2024	830.305.000,00
32700	17/10/2024	767.472.000,00
Total		\$1.597.777.000,00

Subcuenta 249050 – Aportes al ICBF y SENA

Esta subcuenta reflejaba un monto al 31 de diciembre de 2023 de \$ 189.607.800,00, y el saldo al 31 de diciembre de 2024, ascendía a \$ 263.526.500,00. Este valor a 2024 corresponde a la cuenta por pagar causada a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del Servicio Nacional de Aprendizaje, por concepto de los aportes originados en la nómina de sueldos del mes de diciembre de los funcionarios de la entidad, los cuales deben ser girados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a dichas entidades.

Subcuenta 249051 - Servicios públicos

Esta subcuenta reflejaba un saldo final al 31 de diciembre de 2023 de \$233.164.736,64, y al 31 de diciembre de 2024 el monto que se presenta asciende a la suma de \$ 295.284.415,31, generando un aumento neto de \$ 62.119.678,67, el cual se origina por un mayor valor causado por concepto de los servicios públicos del mes de diciembre prestados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por las entidades que se relacionan a continuación:

<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
Enel Colombia S.A E.S. P	267.751.970,00
Empresa De Acueducto Y Alcantarillado de Bogotá - Esp	13.944.370,00
Empresa De Telecomunicaciones De Bogotá SA ESP pudiendo identificarse para todos los efectos con la sigla Etb S.A. E.S.P.	8.538.100,00
Promoambiental Distrito S A S ESP	2.790.885,70
Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC	2.259.089,61

Subcuenta 249053 – Comisiones

Esta subcuenta no reflejaba saldo al 31 de diciembre de 2023, y el monto revelado al 31 de diciembre de 2024 ascendía a \$ 1.981.054.974,00. Este valor corresponde a: a) la causación en el mes de diciembre de las facturas generadas por CISA en el IV Trimestre de 2024 por concepto del gasto por comisión en la gestión de cobranza correspondientes a la ejecución del contrato CM 007 2021 con CISA, y b) la incorporación al 31 de diciembre de 2024 de los movimientos generados por los recursos entregados en administración por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Financiera de Desarrollo Nacional para el patrimonio autónomo del FONDES, según concepto de la Contaduría General de la Nación No.20241100033681 del 16 de octubre de 2024.

Subcuenta 249054 – Honorarios

Esta subcuenta reflejaba un saldo final al 31 de diciembre de 2023 por valor de \$6.227.269.502,67, y al 31 de diciembre de 2024 el saldo que se revela asciende a la suma de \$ 4.963.598.329,66, presentando una disminución neta de -\$ 1.263.671.173,01, la cual corresponde a un menor valor generado por las cuentas por pagar a favor de los contratistas que prestan sus servicios al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a diciembre de 2024.

A continuación, se detalla la relación de las cuentas por pagar que conforman la subcuenta en mención:

<i>Consecutivo</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
1	Consorcio Bonos 2023 Asd - Cromasoft	606.406.501,00
2	Universidad Nacional De Colombia	604.800.000,00
3	Financiera De Desarrollo Nacional S.A.	350.000.000,00
4	Kpmg Advisory Tax & Legal S A S	196.736.523,00
5	Tecnicas Colombianas De Ingeniería S.A.S	169.659.432,00
6	Ingtecnova S.A.S	48.162.100,00
7	Juan Sebastian Betancur Mora	46.800.000,00
8	Loredana Garota De Helmsdorff	35.526.400,00
9	Mary Dolly Pedraza De Arenas	29.743.150,00
10	Johanna Maricela Lopez Velandia	24.189.303,00
11	Carmen Elena Salcedo Saldaña	24.189.303,00
12	Neira Salazar, Andrea Estefania	18.111.820,00
13	Oscar Javier Siza Moreno	17.230.000,00
14	Ricardo Silva Burgos	17.230.000,00
15	Oscar Yesid Soto Suarez	17.230.000,00
16	Henry Gilberto Martinez Forero	17.230.000,00
17	Javier Mora Gonzalez	17.228.599,00
18	Sandra Maritza Piñeros Castro	17.228.599,00
19	Esmeralda Villamil Lopez	17.228.599,00

<i>Consecutivo</i>	<i>Nombre o Razon Social</i>	<i>Saldo Final</i>
20	Jairo Mauricio Mendoza Cadena	17.228.599,00
21	Maria Adelaida Berdugo Arango	17.228.599,00
22	Maria Magdalena Guerrero Ospina	17.228.599,00
23	Cesar Segundo Escobar Pinto	17.228.599,00
24	Patricia Peña Rincon	17.228.599,00
25	Andres Felipe Urrea Bermudez	17.228.599,00
26	Gilberto Enrique Tejada Lema	17.228.599,00
27	Harold Saavedra Mercado	17.228.599,00
28	Andrea Del Pilar Pulido Sanchez	17.228.599,00
29	Carlos Andres Mendoza Avila	17.228.598,99
30	Andres Felipe Zambrano Arenas	16.728.658,00
31	Claudia Evelia Lopez Hernandez	15.765.000,00
32	Joan Maldonado Sandoval	15.331.251,00
33	Liz Angela Rey Castiblanco	15.331.251,00
34	Rosmery Del Carmen Castillo Pacheco	14.752.712,00
35	Henry Leonidas Ortiz Osorio	14.752.712,00
36	Carlos Marcel Mendez Sanchez	14.752.712,00
37	Jose Fernando Bedoya Hasbun	14.752.712,00
38	Ricardo Alfredo Luna Cano	14.752.712,00
39	Oscar Andres Giraldo Escobar	14.752.712,00
40	Jhon Fredy Hernandez Leal	14.733.142,00
41	Carolina Jaime Reyes	14.600.000,00
42	Juan Carlos Castro Fernandez	14.022.649,00
43	Mario Hernan Cataño Sanchez	14.000.000,00
44	Manuel Matamoros Zambrano	13.748.448,00
45	Walter Orozco Salazar	13.400.000,00
46	Luz Maria De Los Angeles Castañeda Acosta	13.348.009,00
47	Andres Felipe Caballero Chaves	13.272.342,00
48	Cesar Augusto Junior Vilardy Santos	13.133.774,00
49	Gloria Patricia Quintero Naranjo	13.130.300,00
50	Sandra Lucia Bernal Garzon	13.105.000,00
51	Leonardo Martinez Puerto	12.750.000,00
52	Diego Luis Jaramillo Gomez	12.604.000,00
53	Herman Javier Ocampo Salgado	12.532.646,00
54	Edilberto Forero Vivas	12.500.000,00
55	Viviana Andrea Ruiz Trujillo	12.397.237,00
56	Carlos Andres Barona Muñoz	12.397.237,00
57	Miguel Antonio Serrano Urquijo	12.086.500,00
58	William Hernandez Sierra	12.086.500,00
59	Clara Ines Martinez Pineda	12.086.500,00
60	Diana Johanna Méndez Garzón	12.086.500,00
61	Maria Carolina Henao Jimenez	12.086.500,00
62	Diana Victoria Guerrero Fonseca	12.086.500,00
63	Govern Evangelista Vergara Arcia	12.086.500,00
64	Viviana Carolina Ordoñez Ruiz	12.086.500,00
65	Santiago Alberto Gonzalez Ortiz	12.086.500,00
66	Oscar Felipe Rios Zapata	12.086.500,00
67	David Leonardo Arcila Mendoza	12.036.152,00
68	Jairo Alberto Castañeda Guerrero	12.000.000,00
69	Martha Yaned Blanco Bocachica	11.553.318,00
70	Jorge Alberto Gonzalez Bernal	11.131.000,00
71	Yahir Giovanni Ostos Naranjo	11.035.500,00
72	Diana Carolina Méndez Álvarez	11.035.500,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Consecutivo</i>	<i>Nombre o Razon Social</i>	<i>Saldo Final</i>
73	Julieth Isadora Vanegas Delgado	11.035.500,00
74	Laura Elena Salas Noguera	11.009.948,00
75	Paula Andrea Inagan Rodriguez	11.009.948,00
76	Henry Nicolas Prado Buitrago	11.009.948,00
77	Luis Alberto Zúñiga Sanabria	10.877.850,00
78	Luz Helena Giraldo Lopez	10.804.004,00
79	Luisa Fernanda Corredor Guevara	10.784.828,00
80	Ricardo Mojica Báez	10.755.673,00
81	Paulina Alejandra Baquero Rincon	10.641.489,00
82	Julio Ernesto Castro Daza	10.559.000,00
83	Ludy Paola Romero Jimenez	10.513.000,00
84	Katherine Divana Garcia Montero	10.500.000,00
85	Fabio Andres Plata Villamizar	10.252.000,00
86	Sandra Viviana Polo Córdoba	10.200.000,00
87	Laura Juliana Tamayo Amador	10.111.049,00
88	Alith Jaramillo Rivera	10.087.000,00
89	Fabio Ricardo Cardozo Molano	10.087.000,00
90	Fabian Camilo Cruz Flórez	10.000.000,00
91	Kelly Johanna Parra Ordoñez De Valdez	10.000.000,00
92	Valentina Tobón Olarte	10.000.000,00
93	Elizabeth Rodriguez Forero	9.985.318,00
94	Neila Consuelo Ruiz Martin	9.984.500,00
95	Francisco Jose Ariza Pastor	9.924.000,00
96	Yeimy Johana Africano Martinez	9.800.000,00
97	Dary Luz Gonzalez Ahumada	9.794.000,00
98	John Eduardo Santoyo Ávila	9.794.000,00
99	Villamarin Guzman Sandra Juliana	9.794.000,00
100	Lady Catalina Castillo Puentes	9.794.000,00
101	Leonardo Abello Rico	9.794.000,00
102	Franklin Gonzalez Sierra	9.793.000,00
103	Juanita Mahecha Pardo	9.761.877,00
104	Johan Leandro Garcia Ávila	9.694.483,00
105	Hernan Garcia Barrera	9.508.000,00
106	Sebastián Montes Sandoval	9.459.000,00
107	Francy Helena Hernandez Monroy	9.382.000,00
108	Andres Alberto Aguirre Luna	9.318.387,00
109	Mauricio Torres Escobar	9.318.387,00
110	Nelson Ricardo Restrepo Ramirez	9.318.387,00
111	Paulo Cesar Guillen Rojas	9.318.387,00
112	Albeiro Guzmán Forero	9.236.400,00
113	Edgar Samuel Alfonso Forero	9.202.397,00
114	Genny Astrid Rivera Ramirez	9.202.397,00
115	Patricia Helena Torres Salazar	9.202.397,00
116	Paula Gissell Rojas Rey	9.202.397,00
117	Mario David Chaves Gamba	9.202.397,00
118	Wilson Reinel Zambrano Heredia	9.144.000,00
119	Carlos Ernesto Ríos Ochoa	9.144.000,00
120	Mercy Liliana Garcia Cardenas	9.000.000,00
121	Sandra Catalina Jimenez Alfonso	9.000.000,00
122	Paula Marcela Ojeda Ojeda	9.000.000,00
123	Karen Andrea Barrios Lozano	9.000.000,00
124	Angie Tatiana Barrios Pulido	9.000.000,00
125	Maria Mercedes Delgado Rico	9.000.000,00

<i>Consecutivo</i>	<i>Nombre o Razon Social</i>	<i>Saldo Final</i>
126	Leyla Patricia Gayon Cetina	9.000.000,00
127	Álvaro Jose Peña Escobar	8.937.500,00
128	Omaima Fraija Chebib	8.934.366,00
129	Luis Alberto Beltran Peñuela	8.868.333,00
130	Diana Carolina Camargo Castelblanco	8.800.000,00
131	Rafael Guillermo Plazas Sierra	8.791.000,00
132	Olga Lucia Prieto Grimaldo	8.791.000,00
133	Luis Alejandro Vargas Bolívar	8.791.000,00
134	Mauricio Peña Rosas	8.791.000,00
135	Camilo Eduardo Rangel Diago	8.791.000,00
136	John Esteban Amézquita Barajas	8.791.000,00
137	Dayana Alexandra Quiñones Quiros	8.761.762,00
138	Carlos Arturo Peñaranda Cruz	8.755.254,00
139	Gabriel Andres Castellano Hernandez	8.535.000,00
140	Javier Darío Manrique Vanegas	8.535.000,00
141	Oscar Enrique Santamaria Pabón	8.535.000,00
142	Sebastián Rickli Henao	8.500.000,00
143	Diana Carolina Gomez Villarreal	8.500.000,00
144	Javier Oswaldo Sabogal Torres	8.479.124,00
145	Sofia Sanchez Granados	8.400.000,00
146	Jesús Daniel Rodriguez Reinel	8.364.329,00
147	Jaime Eduardo Sutachan	8.364.329,00
148	Javier Eduardo Lizarazo Lizarazo	8.364.329,00
149	Fernando Ramirez Gonzalez	8.364.329,00
150	Camilo Andres Ramirez Patiño	8.364.329,00
151	Ronald Yesid Perez Ortega	8.364.329,00
152	Reinaldo Sanchez Gutierrez	8.333.333,00
153	Duván Felipe Guerrero Sanchez	8.290.000,00
154	Diana Marcela Mendivelso Valbuena	8.209.494,00
155	Juan Leonardo Álvarez Arévalo	8.209.494,00
156	Mauricio Páez Lippez	8.161.667,00
157	Gustavo Adolfo Vélez Romero	8.120.708,00
158	Carlos Alberto Lopez Hincapié	8.120.708,00
159	Hilder Humberto Moscote Almanza	8.120.708,00
160	Leonardo Simón Perez Olmos	8.119.000,00
161	Jorge Gabriel Taboada Hoyos	8.066.628,00
162	Claudia Rocio Castellanos Blanco	8.015.000,00
163	Orlando Sanmiguel Ruiz	8.015.000,00
164	Maria Isabel Santamaria Palomino	8.015.000,00
165	Hilda Katherine Vargas Quintero	8.015.000,00
166	Brigitte Andrea Aguirre Muñoz	8.000.000,00
167	Monica Cristina Aguilar Buenhombre	8.000.000,00
168	Manuel Ricardo Sanchez Lagos	8.000.000,00
169	Gabriel Alberto Reyes Cano	8.000.000,00
170	Nicolas Eduardo Romero Alejo	7.715.000,00
171	Natalia Andrea Cristancho Herrera	7.715.000,00
172	Laura Juliana Malagón Carvajal	7.715.000,00
173	Luisa Fernanda Ovalle Arias	7.715.000,00
174	Nixon Alejandro Navarrete Garzón	7.710.409,00
175	Samir Bercedo Paez Suarez	7.710.409,00
176	Cristhian Habid Gonzalez Benítez	7.710.409,00
177	Laura Isabel Lopez Camacho	7.710.409,00
178	Maicol Enrique Peña Cubillos	7.625.852,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Consecutivo</i>	<i>Nombre o Razon Social</i>	<i>Saldo Final</i>
179	Ingrid Johana Leal Cuevas	7.625.852,00
180	Dalia Rosa Parrado Cortes	7.542.242,00
181	Diana Marcela Páez Baquero	7.542.242,00
182	Mayra Rocio Guarín Parra	7.500.000,00
183	Natalia Loaiza Mesa	7.500.000,00
184	Dumar Eliseo Gutierrez Perez	7.500.000,00
185	Margarita Maria Pulgarín Reyes	7.499.999,00
186	Ramirez Celis, Frank Giovanni	7.357.000,00
187	Hernando Alberto De Jesús Rocha Juliao	7.297.713,00
188	Luz Amparo Mora Pulgarín	7.242.000,00
189	Diego Alexander Puentes Parra	7.242.000,00
190	Suly Patricia Mendoza Guerrero	7.242.000,00
191	Karen Andrea Chicaguy Garces	7.242.000,00
192	Héctor David Suarez Carvajal	7.200.667,00
193	Cindy Juliana Vera Vega	7.200.000,00
194	Denisse Julieth Torres Cassiano	7.094.700,00
195	Liliana Catalina Pulido Garzón	7.000.000,00
196	Peterson Brian Medina Wintaco	7.000.000,00
197	Robinson Gustin Villarreal	7.000.000,00
198	Carlos Andres Ariza Macias	6.893.654,00
199	Diana Marcela Gonzalez Bocachica	6.800.000,00
200	Luis Giovanny Figueroa Veloza	6.636.171,00
201	Leidy Katherine Gomez Buitrago	6.636.171,00
202	Pablo Cabezas Montes	6.636.171,00
203	Luz Helena Ussa Bohórquez	6.636.171,00
204	Franky Stevan Pinilla Córdoba	6.636.171,00
205	Luisa Fernanda Cuellar Cogollo	6.636.171,00
206	Catalina Nova Posada	6.636.171,00
207	Deisy Viviana Cañón Suarez	6.636.171,00
208	Diego Felipe Neira Zapata	6.636.171,00
209	Ana Maria Chocontá Sierra	6.506.000,00
210	Javier Valencia Polanco	6.500.000,00
211	Oscar Salomón Quecan Duque	6.500.000,00
212	Diego Alexander Gomez Zuluaga	6.400.000,00
213	Nancy Paola Lopez Garzón	6.400.000,00
214	Iván Felipe Jimenez Quitian	6.347.250,00
215	Javier Alexander Aguilar Castro	6.306.000,00
216	Juan Pablo Téllez Oyola	6.300.000,00
217	Hibet Milena Gonzalez Ramirez	6.300.000,00
218	Nohra Marcela Gordillo Henao	6.300.000,00
219	Fabio Ernesto Huertas Leguizamón	6.300.000,00
220	Oscar Andres Osorio	6.300.000,00
221	Diana Alexandra Rojas Sanchez	6.300.000,00
222	Cristian Rafael Bossio Olaya	6.265.000,00
223	Angela Johanna Guerrero Vargas	6.200.000,00
224	Maribel Robayo Téllez	6.200.000,00
225	Cristian Alberto Bonilla Torres	6.132.532,00
226	Edwar Enrique Baldrich Luna	6.132.532,00
227	Lady Johana Rodriguez Molina	6.132.532,00
228	Diego Fernando Ocampo Pantoja	6.132.532,00
229	Osvaldo Francisco Cáceres Hernandez	6.132.532,00
230	Jeimmy Paola Garcia Jimenez	6.132.532,00
231	Yenny Andrea Pardo Tamayo	6.132.532,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Consecutivo</i>	<i>Nombre o Razon Social</i>	<i>Saldo Final</i>
232	Fernando Largacha Torres	6.066.666,67
233	Ana Zoraida Quintero Gomez	6.023.000,00
234	Natalia Garcia Castaño	6.023.000,00
235	Carlos Arturo Parra Villamil	6.000.000,00
236	Johana Del Pilar Jaimes Parada	6.000.000,00
237	Diego Leandro Amado Novoa	6.000.000,00
238	Erika Diaz Silva	6.000.000,00
239	Yuliet Fernanda Arias Quiroga	5.982.262,00
240	Javier Enrique Romero Bustos	5.982.262,00
241	Diego Arturo Tejada Maldonado	5.954.000,00
242	Miryam Liliana Alayon Torres	5.954.000,00
243	Carolina Galindo Quiroga	5.944.541,00
244	Laura Vanessa Rodriguez Suarez	5.910.000,00
245	Nubia Tatiana Ramirez Orjuela	5.885.600,00
246	Maria Antonia Amaris Castillo	5.853.781,00
247	Guillermo Andres Vargas Vargas	5.839.411,00
248	Jaime Alexander Rodriguez Mayorga	5.808.020,00
249	Anyi Yuliet Quevedo Burbano	5.808.020,00
250	Jose Marcos Vera Leyton	5.798.000,00
251	Fabian Camilo Rueda Camero	5.798.000,00
252	Roberto Perez Rojas	5.798.000,00
253	Daniel Mateo Lizcano Rodriguez	5.798.000,00
254	Michael Andres Diaz Jimenez	5.798.000,00
255	Emilce Gonzalez Gomez	5.746.000,00
256	Luz Helena Obregoso Gonzalez	5.746.000,00
257	Aura Marcela Buitrago Acosta	5.726.467,00
258	Lisbeth Paola Olarte Castro	5.726.467,00
259	Julian Felipe Jimenez Sanchez	5.726.467,00
260	Janeth Liliana Gomez Ardila	5.726.467,00
261	Sandra Clemencia Prieto Ruiz	5.726.467,00
262	Oscar Ferney Pérez Burgos	5.670.000,00
263	Luz Andrea Ruiz Galicia	5.669.330,00
264	Angela Andrea Ramirez Ramirez	5.612.047,00
265	Daniel Eduardo Polo Buelva	5.414.000,00
266	Jose Mario Diaz Acosta	5.414.000,00
267	Andrea Carolina Rosania Said	5.414.000,00
268	Johan Sebastián Jauregui Estupiñán	5.414.000,00
269	Adriana Yaneth Sanchez Murcia	5.400.000,00
270	Pablo Andres Parra Cubides	5.392.414,00
271	Jorge Andrey Cortes Bautista	5.392.414,00
272	Wendy Lorayne Cardales Córdoba	5.392.414,00
273	Kelly Yojanna Gomez Gaona	5.295.000,00
274	Helmuth Voelkl Peñaloza	5.200.000,00
275	Jimmy Alexander Melo Moreno	5.200.000,00
276	Sandra Janeth Arias Soler	5.102.397,00
277	James Yamit Peña Burbano	5.055.996,00
278	Andres Leonardo Vásquez Bernal	5.055.996,00
279	Diana Marcela Barbosa Gonzalez	5.055.996,00
280	Fabian Camilo Gomez Rodriguez	5.034.000,00
281	Pedro Camilo Niño Adaime	5.000.000,00
282	Andres Joya Balaguera	5.000.000,00
283	Luis Alejandro Quimbayo Suarez	4.886.167,00
284	Camilo Andres Castañeda Gutierrez	4.849.000,00

<i>Consecutivo</i>	<i>Nombre o Razon Social</i>	<i>Saldo Final</i>
285	Unión Soluciones Sistemas De Información S.A.S	4.783.786,00
286	Deybi Stip Pinilla Beltran	4.772.000,00
287	Gabriela Navarro Moscarella	4.772.000,00
288	Manuel Armando Alvarado Pinzon	4.772.000,00
289	Daniel Garzón Hernandez	4.772.000,00
290	Juan Felipe Triana Gómez	4.772.000,00
291	Iván Darío Figueredo Blanco	4.659.813,00
292	Jenny Fernanda Castiblanco Salazar	4.630.000,00
293	Laura Maria Rojas Perez	4.613.000,00
294	Daniel Eduardo Ospina Vargas	4.544.289,00
295	Cristian Camilo Ávila Burgos	4.520.000,00
296	Maria Camila Acuna Castro	4.500.000,00
297	Diana Lucía Sánchez Ruiz	4.447.000,00
298	Maria Paula Murcia Cediel	4.447.000,00
299	Juan Esteban Mera Villegas	4.411.931,00
300	Daniela Maria Villalobos Gonzalez	4.400.000,00
301	Juan Diego Dussan Zuluaga	4.300.610,00
302	Cristian Camilo Chaparro Muñoz	4.300.610,00
303	Steven Alejandro Valencia Molano	4.300.610,00
304	Camila Beltran Martinez	4.300.610,00
305	Alejandra Rodriguez Medina	4.300.610,00
306	Andrea Carvajal Marin	4.300.610,00
307	Meliza Andrea Perez Tordecilla	4.300.610,00
308	Briam Nicolas Osorio Almario	4.300.610,00
309	Jose Armando Tobaría Rodriguez	4.300.610,00
310	Luis Guillermo Cubillos Velandia	4.237.264,00
311	Miguel Angel Laverde Sarmiento	4.200.000,00
312	Santiago Seidel Vidal	4.200.000,00
313	Laura Giselle Hurtado Sanchez	4.200.000,00
314	Juan Pablo Gil Ramirez	4.150.000,00
315	Hernan Suarez Roza	4.120.000,00
316	Johanna Catalina Duarte Dávila	4.120.000,00
317	Diana Ibeth Gomez Prada	4.120.000,00
318	Miguel Ángel Muñoz Benavides	4.120.000,00
319	Angelica Catalina Pinto Garay	4.120.000,00
320	Sergio Andres Ardila Robayo	4.120.000,00
321	Brayan Alexander Reyes Arias	4.120.000,00
322	Melany Libeth Bueno Sanguino	4.120.000,00
323	Andrea Camacho Silva	4.120.000,00
324	Juan Sebastián Laverde Chunza	4.120.000,00
325	Paula Alejandra Restrepo Velásquez	4.120.000,00
326	Karen Katalina Nieto Valero	4.120.000,00
327	Juan Pablo Corredor Cruz	4.120.000,00
328	David Clemente Retamoso Castrillón	4.120.000,00
329	Juan Alberto Rubriche Cardenas	4.119.000,00
330	Libia Karina León Gallo	4.100.000,00
331	Servicios De Auditoria Y Consultoría De Negocios S.A.S	4.030.000,00
332	Brayan Andres De La Hoz Román	4.000.000,00
333	Yury Paola Castañeda Pinzon	3.994.000,00
334	Claudia Marcela Lopez Macias	3.994.000,00
335	Luisa Fernanda Agudelo Ramirez	3.994.000,00
336	Ana Yulieth Yara Camacho	3.994.000,00
337	Gerardo Silva Florez	3.994.000,00

<i>Consecutivo</i>	<i>Nombre o Razon Social</i>	<i>Saldo Final</i>
338	Brandon Esteven Castaño Guerrero	3.994.000,00
339	Maritza Amaya Castañeda	3.994.000,00
340	Julieth Angelica Díaz Rojas	3.994.000,00
341	Elkin Leonardo Vargas Montaña	3.994.000,00
342	Héctor Iván León Aroca	3.994.000,00
343	Catherine Tatiana Gomez Álvarez	3.994.000,00
344	Monica Casas Suarez	3.994.000,00
345	Yulied Isabel Herrera Sanchez	3.994.000,00
346	Eylen Dayanna Rodriguez Trujillo	3.994.000,00
347	Rocio Aidee Gonzalez Romero	3.993.000,00
348	Aida Lucia Porras Valderrama	3.993.000,00
349	Fredy Torres Caceres	3.925.752,00
350	Talia Mariana Moreno Murillo	3.923.488,00
351	Gabriela Ramirez Hernandez	3.600.000,00
352	Alejandra Hernandez León	3.200.000,00
353	Fabian Ricardo Corredor Sanchez	3.150.000,00
354	Anderson Stiven Chaparro Lopez	3.135.000,00
355	Mario Stiven Perez Gutierrez	3.135.000,00
356	Karol Dayana Rueda Álvarez	3.135.000,00
357	Jinny Cortes Quinchara	3.122.000,00
358	July Alejandra Mora Herrera	3.102.235,00
359	Mauricio Humberto Calvo Mendoza	3.063.786,00
360	Dania Lizzeth Santamaria Ortiz	3.011.878,00
361	Alejandro Gutiérrez Giraldo	2.965.916,00
362	María Fernanda Téllez Valenzuela	2.965.916,00
363	Ismael Leonardo Najar Gomez	2.965.324,00
364	Edison Esteven Riaño Umaña	2.933.333,00
365	David Emmanuel Garcia Cáceres	2.890.250,00
366	Vladimir Aveiro Riveros	2.455.000,00
367	Sara Ximena Castro Zaldúa	2.200.000,00
368	Yady Dulfay Gonzalez Ovalle	1.680.000,00
369	Gustavo Adolfo Ramirez Araujo	1.422.500,00
370	Juan David Rincon Flórez	731.500,00
371	Dania Yadira Fernández Blanco	300.000,00
372	Sandra Milena Castellanos Gonzalez	266.667,00
373	German Jose Alejandro Cachique Leguizamón	166.666,00
Total		4.963.598.329,66

Subcuenta 249055 – Servicios

Esta subcuenta reflejaba un saldo final al 31 de diciembre de 2023 por valor de \$4.698.343.000,64, y al 31 de diciembre de 2024 el monto que se presenta asciende a la suma de \$ 5.396.532.553,85, generándose un aumento neto \$ 698.189.553,21 el cual corresponde a un incremento en la constitución de obligaciones de corto plazo contraídas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, financiados con recursos de funcionamiento.

En el saldo por pagar a 31 de diciembre de 2024 se destacan los siguientes proveedores:

- Banco de la Republica con un valor de \$ 648.716.939,19, relacionado con las cuentas de cobro correspondientes al periodo de diciembre 2024, por la prestación de los servicios Cenit, Sebra, CUD, y Agencia Fiscal al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Branch Of Microsoft Colombia inc. con un valor de \$ 649.913.606,00, por concepto de soporte técnico para la plataforma Microsoft que posee el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Consorcio Sonda Centro Alterno MHCP 2023, por el servicio de administración y operación del centro de datos alternativo y de los servicios y aplicativos del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público desplegados en la nube de Azure y en la nube Oracle, por valor de \$ 512.492.770,86.

Subcuenta 249058 – Arrendamiento operativo

Esta subcuenta reflejaba un saldo final al 31 de diciembre de 2023 por valor de \$1.280.826,66, y al 31 de diciembre de 2024 se revela una suma de \$1.336.676,66, generándose un aumento neto de \$ 55.850,00. Dentro de esta subcuenta se refleja la causación de la cuenta por pagar correspondiente al mes de diciembre de 2024 por concepto del servicio de garaje y/o parqueadero para los vehículos de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según Resolución No. 4082 de diciembre de 2024.

Subcuenta 249059 - Concurrencia para el pago de pensiones

Esta subcuenta reflejaba un saldo final al 31 de diciembre de 2023 de \$2.244.430.146.843,33 y al finalizar la vigencia 2024 el saldo que se expresa asciende a \$2.302.395.129.618,01, presentando un aumento neto de \$ 57.964.982.774,68 originado principalmente por pagos efectuados en la vigencia 2024 por valor de \$ 88.708.166.389,00, y aumentos por actualizaciones al pasivo pensional relacionados a contratos suscritos por valor de \$ 146.673.149.163,68

A continuación, se relacionan los principales conceptos que afectaron esta subcuenta:

- Valor pagado por modificatorios de contratos de concurrencia para el pago del pasivo pensional del sector salud de los siguientes hospitales:

<i>Departamento</i>	<i>Nombre</i>	<i>Fecha pago</i>	<i>Valor pagado</i>
Caldas	ESE Hospital de Caldas	14/02/2024	36.562.330.000,00
	Dirección Seccional de Salud		6.529.448.942,00
	Assbasalud		6.167.140.000,00
	ESE Hospital Santa Sofía de Caldas		3.136.666.913,00
	ESE Hospital San Marcos		1.625.771.945,00
	ESE Hospital Geriátrico San Isidro		1.321.530.000,00
	ESE Hospital San Félix - La Dorada		1.192.469.611,00
	ESE Hospital Departamental Felipe Suarez		1.179.044.134,00
	ESE Hospital Departamental San Juan de Dios		931.644.553,00
	ESE Hospital San Jose de Samaná		878.282.822,00
	ESE Hospital San Jose de Aguadas		817.302.909,00
	Ese Hospital Local San Juan de Dios		793.371.749,00
	ESE Hospital Departamental San Jose		744.499.456,00
	ESE Hospital San Vicente de Paul		675.513.576,00
	ESE Hospital San Antonio de Manzanares		649.539.183,00
	ESE Hospital Santa Teresita		639.345.509,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

Departamento	Nombre	Fecha pago	Valor pagado
	ESE Hospital San Bernardo		524.544.028,00
	ESE Hospital San Lorenzo de Supia		473.108.361,00
	Municipio de Palestina		469.054.826,00
	ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul		385.050.673,00
	ESE Hospital San Rafael		376.651.555,00
	ESE Hospital San Jose de Belalcázar		370.681.791,00
	Departamental Hospital San Antonio de Villamaria		248.606.313,00
	ESE Hospital San Jose		236.663.276,00
	ESE Hospital Municipal Hospital San Cayetano		232.688.417,00
	ESE Hospital La Merced		222.577.402,00
	ESE Hospital Departamental San Antonio de Marmato		212.740.801,00
	Departamental Hospital San Jose de Marulanda		209.989.542,00
	ESE Hospital Departamental San Simón de Victoria		178.428.631,00
Total			67.984.686.918,00

Departamento	Nombre	Fecha pago	Valor pagado
Valle del Cauca	ESE Hospital San Jose de Buga	14/02/2024	20.723.479.471,00
Total			20.723.479.471,00

- En concordancia con lo establecido en el numeral 10 del “*Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian*”, el cual fue definido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución N°320 de octubre de 2019, y que plantea el reconocimiento de obligaciones, en virtud de la suscripción de convenios de concurrencia, la Dirección General de Regulación Económica en Seguridad Social – DGRESS, efectuó para la vigencia 2024 la actualización del pasivo pensional del sector salud de las E.S.E.

De este modo, a continuación, se detallan los hospitales y departamentos a los cuales se les actualizó a 31 de diciembre de 2024 la concurrencia por el pasivo pensional del sector salud, en virtud de los contratos suscritos, así:

Consecutivo	Nit	Nombre o Razón Social	Saldo Final
1	890201235	Departamento de Santander	345.197.162.608,00
2	890303461	Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia E.S.E.	275.801.820.324,00
3	891079999	E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería	120.166.817.849,00
4	800231235	Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge	111.399.253.927,00
5	800000118	ESE Hospital Dptal Univ del Quindío San Juan De Dios	108.476.320.659,00
6	890399029	Departamento del Valle del Cauca	108.233.701.648,00
7	890200500	Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo	86.177.666.292,00
8	891080031	Universidad de Córdoba	81.462.687.512,00
9	899999123	Fundación Hospital de la Misericordia	71.348.411.787,00
10	890001639	Departamento del Quindío	58.843.626.467,00
11	891080015	E.S.E. Hospital Sandiego	58.090.409.235,00
12	800204153	Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul De Lorica - Córdoba	47.213.318.053,00
13	890304155	Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle	43.604.239.675,00
14	891380036	Hospital San Vicente de Paul	42.143.307.055,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Consecutivo</i>	<i>Nit</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
15	800155633	Hospital De Caldas Empresa Social del Estado	39.461.585.578,00
16	899999114	Departamento De Cundinamarca	38.553.846.109,00
17	891901158	Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe E. S. E.	36.668.871.363,00
18	890680025	Empresa Social del Estado Hospital San Rafael De Fusagasugá	28.698.402.345,00
19	812003851	E.S.E. Hospital San Juan de Sahagún	24.903.669.937,00
20	899999151	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael de Facatativá	23.580.954.259,00
21	890102006	Departamento del Atlántico	18.249.617.379,00
22	890399047	Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.	15.885.998.773,00
23	890000600	Empresa Social del Estado Hospital La Misericordia de Calarcá	15.783.142.760,00
24	899999147	Empresa Social del Estado Hospital El Salvador de Ubaté	15.346.032.277,00
25	812001219	E.S.E Hospital San Jorge de Ayapel	13.103.471.653,00
26	800193912	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael del Municipio de Chinú	13.068.567.750,00
27	800099860	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael de Pacho	12.938.244.193,00
28	805018833	Unidad Ejecutora De Saneamiento Del Valle del Cauca	11.057.631.912,01
29	890680027	Hospital Pedro León Álvarez Díaz	11.055.817.863,00
30	890680031	Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio de Arbeláez	10.987.653.135,00
31	891900441	Hospital Departamental San Rafael de Zarzal ESE	10.978.231.906,00
32	812000317	E.S.E. Hospital San Jose de Tierralta	10.978.194.642,00
33	899999163	E.S.E. Hospital San Francisco de Gacheta	10.889.203.853,00
34	890205063	Municipio de Charalá	10.841.647.721,00
35	899999156	Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio de Chía	10.713.629.455,00
36	891900356	E.S.E. Hospital Santander	10.287.267.572,00
37	860015929	Empresa Social del Estado Hospital Salazar de Villeta	9.622.703.661,00
38	812000344	Empresa Social del Estado Hospital Local de Montelíbano	9.491.932.709,00
39	891000736	Empresa Social del Estado Hospital San Nicolas	9.272.866.968,00
40	899999165	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose de la Palma	9.020.383.498,00
41	860020283	Empresa Social del Estado Hospital San Jose de Guaduas	8.833.216.708,00
42	891200528	Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado	8.412.735.658,00
43	832001411	Hospital San Rafael de Cáqueza	8.325.520.804,00
44	890204789	Empresa Social del Estado Hospital Integrado San Antonio de Puente Nacional	7.918.483.356,00
45	891000499	E.S.E Hospital San Jose De San Bernardo Del Viento	7.862.033.750,00
46	890680033	Empresa Social del Estado Hospital Marco Felipe Afanador de Tocaíma	7.784.408.289,00
47	832001465	ESE Hospital San Antonio De Anolaima	7.243.481.464,00
48	891900343	Hospital Departamental San Antonio E.S.E De Roldanillo	6.916.230.573,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Consecutivo</i>	<i>Nit</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
49	860024766	Empresa Social Del Estado Región De Salud Centro Oriente Almeidas	6.815.006.202,00
50	860023999	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De San Juan De Rio Seco	6.254.775.235,00
51	890203242	Clínica Girón E.S.E.	6.208.701.960,00
52	800044967	Atención Seguridad Social Bienestar Salud Empresa Social Del Estado	5.983.471.882,00
53	800174375	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De Fomeque	5.842.740.539,00
54	890203373	Empresa Social Del Estado Hospital Caicedo Y Flórez	5.810.663.144,00
55	891800231	Empresa Social Del Estado Hospital Universitario San Rafael De Tunja	5.805.904.165,00
56	890203563	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Oiba	5.681.591.568,00
57	805027338	Red De Salud Del Suroriente Empresa Social Del Estado	5.607.409.447,00
58	890203222	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose	5.170.842.162,00
59	892300226	Instituto Departamental De Rehabilitación Y Educación Especial Del Cesar	5.143.963.391,00
60	800030924	Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S. E	4.846.857.221,00
61	891301121	Empresa Social Del Estado Hospital San Roque Pradera	4.705.030.416,00
62	860024030	Empresa Social Del Estado Hospital Diógenes Troncoso De Puerto Salgar	4.654.655.124,00
63	890205456	E.S.E. Hospital Integrado San Bernardo	4.613.560.036,00
64	860009555	Empresa Social Del Estado Hospital Santa Matilde De Madrid	4.543.047.446,00
65	860020094	Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora Del Carmen De El Colegio	4.408.229.963,00
66	890205655	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose	4.278.002.848,00
67	890480113	Hospital Regional De Ii Nivel Nuestra Señora De Las Mercedes De Corozal Empresa Social Del Estado	4.241.177.062,00
68	890203887	E.S.E Hospital Integrado San Roque Del Municipio De Simacota Santander	4.161.446.294,00
69	890204360	Empresa Social Del Estado San Antonio De Rionegro	4.122.923.728,00
70	891900481	Hospital Nuestra Señora De Los Santos E.S.E.	3.879.438.636,00
71	890204659	Empresa Social Del Estado Hospital San Pedro Claver De Mogotes	3.837.467.895,00
72	899999158	Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio De Sesquilé	3.824.069.334,00
73	899999164	Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora Del Carmen De Tabio	3.452.919.482,00
74	800201197	Empresa Social Del Estado Hospital San Francisco	3.448.290.723,00
75	891380184	E.S.E. Hospital Local De Candelaria Valle	3.151.187.669,00
76	890203436	Empresa Social Del Estado Hospital San Juan De Dios Lebrija	3.023.842.666,00
77	800064543	E.S.E Hospital Integrado De Sabana De Torres	2.951.885.771,00
78	890204895	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Juan De Cimitarra	2.857.814.899,00
79	890202024	E.S.E. Hospital San Juan De Dios De Florida Blanca	2.814.899.572,00
80	891900367	Hospital Gonzalo Contreras Empresa Social Del Estado	2.808.962.927,00
81	860024026	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De Nemocón	2.802.910.687,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Consecutivo</i>	<i>Nit</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
82	890680032	Empresa Social Del Estado Hospital San Francisco De Viotá	2.737.557.895,00
83	891900650	Hospital San Bernabé E.S. E	2.725.533.993,00
84	891900361	Empresa Social Del Estado Hospital Sagrada Familia	2.660.233.190,00
85	812000300	Empresa Social Del Estado Hospital Sagrado Corazón De Jesús De Valencia	2.574.805.987,00
86	890000400	Hospital Roberto Quintero Villa E.S.E.	2.496.388.105,00
87	891380046	Hospital San Roque E.S.E. Del Municipio De Guacarí, Valle.	2.470.696.615,00
88	860035447	Hospital San Antonio De Guatavita	2.430.795.830,00
89	890001006	Empresa Social Del Estado Hospital Sagrado Corazón De Jesús De Quimbaya	2.430.554.111,00
90	860023878	Empresa Social Del Estado Hospital Divino Salvador De Sopo	2.362.475.266,00
91	890203551	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Concepción	2.308.205.350,00
92	860037592	Empresa Social Del Estado Hospital Santa Rosa De Tenjo	2.272.358.004,00
93	890202066	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Roque De Curití	2.241.983.234,00
94	891900414	Hospital Santa Ana E.S. E	2.210.182.594,00
95	899999150	E.S.E. Hospital Santa Barbara De Vergara	2.201.347.545,00
96	800155000	Hospital San Agustín De Puerto Merizalde Empresa Social Del Estado	2.085.707.644,00
97	890201933	E.S.E Hospital San Juan De Dios Del Municipio De Galán Santander	2.066.104.751,00
98	899999161	Empresa Social Del Estado Hospital Habacuc Calderon Carmen De Carupa	2.046.381.358,00
99	890202002	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Juan De Dios De Barichara	1.986.499.861,00
100	890204672	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Joaquín	1.958.957.938,00
101	890200965	E.S.E. Hospital Integrado San Vicente De Paul	1.909.506.511,00
102	892001990	Empresa Social Del Estado Región De Salud Medina	1.903.238.027,00
103	890000992	E S E Hospital Mental de Filandia	1.861.833.641,00
104	891901061	Hospital Henry Valencia Orozco E.S.E	1.857.310.071,00
105	800204497	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose De Guachetá	1.853.585.997,00
106	890312380	Empresa Social Del Estado Hospital San Jorge De Calima El Darién	1.798.206.505,00
107	891901123	Empresa Social Del Estado (E.S.E) Hospital Santa Cruz	1.785.906.094,00
108	800006850	Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha	1.771.771.672,00
109	890102046	Hospital Infantil Francisco De Paula	1.746.734.043,00
110	890205627	Empresa Social Del Estado Hospital Santa Ana De Guaca	1.742.112.748,00
111	890210222	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Matanza	1.732.651.432,00
112	832000029	E.S.E. Hospital Hilario Lugo	1.717.075.415,00
113	890201724	Empresa Social Del Estado Edmundo German Arias Duarte De Puerto Wilches	1.679.941.269,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Consecutivo</i>	<i>Nit</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
114	890309115	Hospital Local Del Municipio De Yotoco Empresa Social Del Estado	1.637.545.127,00
115	891900438	Hospital San Vicente De Paul Empresa Social Del Estado	1.619.436.784,00
116	891901745	Hospital San Jose E. S. E. De Restrepo Valle	1.594.027.682,00
117	891901041	Hospital Local De Obando E.S.E.	1.542.663.299,00
118	890204581	Empresa Social Del Estado Hospital Local San Roque De Chima Santander	1.475.264.243,00
119	891900390	Hospital San Vicente Ferrer E. S. E.	1.419.469.156,00
120	890303448	Empresa Social Del Estado Hospital Geriátrico Y Ancianato San Miguel	1.409.459.233,00
121	891380070	E.S.E. Hospital Del Rosario	1.364.587.636,00
122	800160400	Hospital Santa Margarita	1.302.332.067,00
123	891900732	Hospital Kennedy De Riofrio Valle	1.232.259.978,00
124	890205516	ESE Hospital Integrado De Landázuri Santander	1.206.878.638,00
125	891380055	Hospital Benjamín Barney Gasca Ese	1.192.112.700,00
126	892280016	Departamento Administrativo De Seguridad Social En Salud De Sucre Dasssalud Sucre	1.165.854.246,00
127	800193904	E.S.E. Hospital Juan Pablo Ii	1.094.820.421,00
128	891901101	Hospital Pio Xii E.S.E.	1.014.198.843,00
129	891301447	Hospital Local Ulpiano Tascón Quintero	1.001.155.805,00
130	891900887	Hospital Santa Catalina E.S.E.	920.456.904,00
131	890907241	Empresa Social Del Estado Hospital La Merced	846.452.527,00
132	891901082	Hospital San Rafael Empresa Social Del Estado El Águila	824.623.343,00
133	804003072	Empresa Social Del Estado Hospital Local De Bolívar	800.754.240,00
134	800212070	Empresa Social Del Estado Hospital San Juan De Dios De Betulia	787.705.757,00
135	800194328	Empresa Social Del Estado Hospital San Bartolomé Del Municipio De Capitanejo	763.607.434,00
136	891902036	Hospital Local Pedro Saenz Diaz De Ulloa	734.375.780,00
137	820005389	Empresa Social Del Estado Hospital Regional De Chiquinquirá	643.784.938,00
138	891900446	Hospital Santa Ana De Los Caballeros E.S. E	631.404.819,00
139	891901296	Hospital Santa Lucia Empresa Social Del Estado De El Dovio Valle	600.045.949,00
140	800125276	Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora De Los Remedios	594.683.734,00
141	890307040	ESE Hospital Francineth Sanchez Hurtado	581.986.658,00
142	800139366	Hospital General San Isidro Empresa Social Del Estado	581.649.327,00
143	890306950	Empresa Social Del Estado Hospital Piloto De Jamundí	478.139.342,00
144	891380103	Hospital San Rafael E.S. E	423.866.403,00
145	891800644	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente	398.929.878,00
146	800084206	Empresa Social Del Estado Instituto De Salud De Bucaramanga	390.177.563,00
147	890001824	Hospital Santa Ana De Pijao Quindío, Empresa Social Del Estado (E.S.E)	377.476.910,00
148	890001098	Hospital San Vicente De Paul Empresa Social Del Estado	367.272.632,00

<i>Consecutivo</i>	<i>Nit</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
149	800191643	Hospital Regional De Ii Nivel De San Marcos Empresa Social Del Estado	278.404.358,00
150	891200209	Fundación Hospital San Pedro	169.203.140,00
151	891200240	Hospital Infantil Los Ángeles	111.327.759,00
152	823000281	Hospital Local Santa Catalina De Sena De Sucre - Sucre Empresa Social Del Estado	111.125.376,00
153	890981726	E.S.E Hospital San Juan De Dios	91.094.291,00
154	890000905	Empresa Social Del Estado Hospital Pio X De La Tebaida	80.964.545,00
155	891409025	E.S.E Hospital San Rafael Del Municipio De Pueblo Rico Risaralda	69.418.494,00
156	890680008	Municipio De Fusagasugá	60.900.602,00
157	891480036	E.S.E. Hospital San Vicente De Paul	37.008.792,00
158	899999281	Municipio De Ubaté	36.526.602,00
159	890000448	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De Génova (Ese) Municipal	31.424.635,00
160	890000671	Hospital San Vicente De Paul Empresa Social Del Estado E.S.E.	23.515.274,00
Total			2.302.395.129.618,01

La metodología utilizada por la Dirección General de Regulación Económica de Seguridad Social – DGRESS - del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para obtener un valor estimado y actualizado a 31 de diciembre de 2024 de la deuda a cargo de la Nación por cada una de las instituciones de salud, y teniendo en cuenta que en los contratos de concurrencia globales no se encuentra discriminado el valor del pasivo por entidad territorial ni de salud, fue la siguiente:

- Se revisaron los cálculos actuariales, los avales, las resoluciones de reconocimiento y los contratos de concurrencia, para determinar el porcentaje de participación de cada institución sobre el valor del pasivo por cada una de las reservas a cargo de la Nación.
- Se aplicó el porcentaje obtenido, al valor de la reserva estipulado en el contrato.
- Se actualizó el valor de las reservas con el IPC 2024 más la tasa de capitalización.
- Se tomaron los pagos que la Nación ha venido realizando desde la suscripción de los contratos de concurrencia y se actualizaron al 2024 con el IPC mensual.
- Se Aplicó el porcentaje de participación al valor total de los pagos actualizados a 2024.
- Del valor de la actualización por institución se descontó el valor de los pagos actualizados por institución.

Finalmente, en la medida que se vaya a financiar el pasivo de un contrato de concurrencia o institución de salud, se efectuarán los cortes de cuentas, para determinar los pagos que las partes han realizado con cargo a su concurrencia.

Subcuenta 249090 – Otras cuentas por pagar

Esta subcuenta reflejaba un saldo al 31 de diciembre de 2023 de 199.161,00, y al 31 de diciembre de 2024 la suma que se presenta asciende a \$ 20.553.767,00. Dentro de esta subcuenta se refleja la causación del movimiento del mes de diciembre de 2024 del Fondo de Garantías hipotecarias Bonos Ley 546 de 1999 administrado por el Fondo Nacional de Garantías s/n convenio 7.004-2023.

NOTA 22. GRUPO 2.5. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2024	Saldo anterior 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
2.5	Beneficios A Los Empleados	7.060.545.706.056,85	8.122.827.330.573,72	-1.062.281.624.516,87	-13,08%
2.5.11	Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo	16.850.187.769,54	15.533.756.627,41	1.316.431.142,13	8,47%
2.5.11.01	Nómina Por Pagar	19.057.233,26	35.442.071,63	-16.384.838,37	-46,23%
2.5.11.02	Cesantías	944.110.030,00	22.250.478,00	921.859.552,00	4143,10%
2.5.11.04	Vacaciones	6.977.695.013,54	6.876.900.775,71	100.794.237,83	1,47%
2.5.11.05	Prima De Vacaciones	4.757.519.327,41	4.688.795.983,44	68.723.343,97	1,47%
2.5.11.06	Prima De Servicios	1.284.752.386,10	1.241.181.934,62	43.570.451,48	3,51%
2.5.11.09	Bonificaciones	1.384.099.679,23	1.364.972.884,01	19.126.795,22	1,40%
2.5.11.11	Aportes A Riesgos Laborales	28.871.300,00	26.079.600,00	2.791.700,00	10,70%
2.5.11.22	Aportes A Fondos Pensionales - Empleador	673.863.900,00	619.947.900,00	53.916.000,00	8,70%
2.5.11.23	Aportes A Seguridad Social En Salud - Empleador	479.106.400,00	441.552.500,00	37.553.900,00	8,50%
2.5.11.24	Aportes A Cajas De Compensación Familiar	301.112.500,00	216.632.500,00	84.480.000,00	39,00%
2.5.14	Beneficios Posempleo - Pensiones	7.043.695.518.287,31	8.107.293.573.946,31	-1.063.598.055.659,00	-13,12%
2.5.14.06	Bonos Pensional Es O Cuotas Partes De Bonos Pensionales Emitidos	7.043.695.518.287,31	8.107.293.573.946,31	-1.063.598.055.659,00	-13,12%
Total beneficios a los empleados		7.060.545.706.056,85	8.122.827.330.573,72	-1.062.281.624.516,87	-13,08%

Este grupo que a 31 de diciembre de 2024 revela un saldo de \$7.060.545.706.056,85 corresponde a todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos, a cambio de sus servicios prestados. Asimismo, se incluyen como beneficios a empleados los bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en representación de la Nación.

En este contexto, a continuación se presenta el detalle correspondiente:

Cuenta 2511 – Beneficios a los empleados a corto plazo

La cuenta 2511 - Beneficios a los empleados a corto plazo, cuyo saldo al corte del 31 de diciembre de 2023 ascendía a la suma de \$ 15.533.756.627,41, al finalizar la vigencia 2024 refleja un valor de \$ 16.850.187.769,54, el cual corresponde a las obligaciones por pagar a los empleados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como resultado de la relación laboral existente, por concepto de nómina de compensatorios sueldos, cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, bonificaciones y aportes del empleador, así:

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2024</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
2.5.11.01	Nómina Por Pagar	19.057.233,26	35.442.071,63	-16.384.838,37	-46,23%
2.5.11.02	Cesantías	944.110.030,00	22.250.478,00	921.859.552,00	4143,10%
2.5.11.04	Vacaciones	6.977.695.013,54	6.876.900.775,71	100.794.237,83	1,47%
2.5.11.05	Prima De Vacaciones	4.757.519.327,41	4.688.795.983,44	68.723.343,97	1,47%
2.5.11.06	Prima De Servicios	1.284.752.386,10	1.241.181.934,62	43.570.451,48	3,51%
2.5.11.09	Bonificaciones	1.384.099.679,23	1.364.972.884,01	19.126.795,22	1,40%
2.5.11.11	Aportes A Riesgos Laborales	28.871.300,00	26.079.600,00	2.791.700,00	10,70%
2.5.11.22	Aportes A Fondos Pensionales - Empleador	673.863.900,00	619.947.900,00	53.916.000,00	8,70%
2.5.11.23	Aportes A Seguridad Social En Salud - Empleador	479.106.400,00	441.552.500,00	37.553.900,00	8,50%
2.5.11.24	Aportes A Cajas De Compensación Familiar	301.112.500,00	216.632.500,00	84.480.000,00	39,00%
Total Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo		16.850.187.769,54	15.533.756.627,41	1.316.431.142,13	8,47%

Con respecto a la metodología establecida para determinar las prestaciones sociales como beneficios a los empleados, de forma mensual se liquida y paga a los servidores públicos del Ministerios los diferentes beneficios a corto plazo a los que tienen derecho de conformidad con la normatividad vigente.

Para tales efectos, se tiene en cuenta los factores salariales establecidos entre otros, por los Decretos 1042, 1045 de 1978 y el decreto anual de salarios, para la liquidación de cada prestación.

Ahora bien, con respecto a la naturaleza, cuantía y metodología de los beneficios a los empleados a corto plazo otorgados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Subdirección de Gestión del Talento Humano señaló:

“La cuantía y metodología de los beneficios a corto plazo se encuentra establecida en:

- Decreto 1042 de 1978 “*Por el cual se establece el Sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales del orden Nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones*”.
- Decreto 1045 de 1978 “*Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional*”.

- Ley 4 de 1992 “Mediante la cual se señalan las normas, objetivos y criterios que debe observar el Gobierno Nacional para la fijación del régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la Fuerza Pública y para la fijación de las prestaciones sociales de los Trabajadores Oficiales y se dictan otras disposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 19, literales e) y f) de la Constitución Política.”
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto Anual de Salarios 301 de 2024 “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Anual de Liquidación del Presupuesto

De otra parte, en cuanto a los procedimientos aplicados, el procedimiento de liquidación de la nómina se sustenta en los documentos publicados en el SUG relacionados a continuación: Apo.2.1.Pro.8 Liquidación de Nómina, Apo.2.1.Pro.9 Liquidación de planilla integrada de aportes PILA, ley 100-93, Apo.2.1.Pro.14 Descuentos autorizados por nómina y libranza, Apo.2.1.Pro.13 Cálculo Retención en la fuente, Apo.2.1.Pro.12 Descuentos por Embargos a Funcionarios, Apo.2.1.Pro.11 Licencias no remuneradas, Apo.2.1.Pro.10 Licencias Remuneradas y Recobro de las Incapacidades.

Con respecto a la remuneración de los directivos se sustenta en las misma normas y factores que se aplican a los demás funcionarios, sólo se le adiciona la prestación de bonificación de dirección contemplada en el Decreto 3150 de 2005 y sus modificatorios compilados por en el Decreto 2699 de 2012.

Ahora bien, durante la vigencia del 2024, en ejecución del Plan Institucional de Capacitación, se desarrollaron 60 capacitaciones y 6 socializaciones dentro de los 4 Ejes Temáticos, con las participaciones de Servidores Públicos del Ministerio y de las demás entidades del Sector Hacienda.

Las capacitaciones se realizaron con la colaboración de entidades aliadas y facilitadores internos a los que el equipo del Eje de Aprendizaje del Ministerio acudió, para contar con el apoyo en temas de su experticia, a cero costos, lo que generó contribuyó a la política de austeridad en el gasto público.

Por su parte, en lo atinente a la metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los servidores públicos por el concepto de incentivos, es el contemplado en la siguiente normatividad y documentación:

- Decreto 1083 de 2015 artículos del 2.2.10.9 al 2.2.10.15, de los cuales se transcriben los puntos del otorgamiento, procedimiento y los requisitos exigidos por la Ley.

“Artículo 2.2.10.10 Otorgamiento de incentivos. Para otorgar los incentivos, el nivel de excelencia de los empleados se establecerá con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral y el de los equipos de trabajo se determinará con base en la evaluación de los resultados del trabajo en equipo; de la calidad de este y de sus efectos en el

mejoramiento del servicio; de la eficiencia con que se haya realizado su labor y de su funcionamiento como equipo de trabajo. (...)

“Artículo 2.2.10.11 Procedimiento. Cada entidad establecerá el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera y de libre nombramiento y remoción, así como para la selección y evaluación de los equipos de trabajo y los criterios a seguir para dirimir los empates, con sujeción a lo señalado en el presente Título.

El mejor empleado de carrera y el mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad serán quienes tengan la más alta calificación entre los seleccionados como los mejores de cada nivel.

Artículo 2.2.10.12 Requisitos para participar de los incentivos institucionales. Los empleados deberán reunir los siguientes requisitos para participar de los incentivos institucionales:

- 1. Acreditar tiempo de servicios continuo en la respectiva entidad no inferior a un (1) año.*
 - 2. No haber sido sancionados disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.*
 - 3. Acreditar nivel de excelencia en la evaluación del desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación”*
- Resolución interna 4790 de 2019 “*Por la cual se señalan directrices en materia de Capacitación y Estímulos, y se confiere un incentivo no pecuniario a los mejores Servidores de Carrera Administrativa por cada nivel jerárquico, al mejor Servidor de Libre Nombramiento y Remoción de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial, se designa el mejor Servidor de Carrera Administrativa de la Entidad y se exalta al mejor Gerente Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público*”.
 - El Plan de Incentivos que se encuentra incorporado en el Plan Estratégico de Talento Humano para la vigencia 2024, que a su vez hace parte del Plan Estratégico Institucional de dicha anualidad.

Se establecen los siguientes incentivos no pecuniarios, representados en bonos o programas, no en dinero en efectivo, destinados a reconocer la gestión de los mejores empleados de carrera administrativa de los diferentes niveles ocupacionales y el mejor empleado de libre nombramiento y remoción. Son a saber:

- Un (1) programa de turismo hasta por un valor total de ocho (8) salarios mínimos legales mensuales vigentes, o
- Un bono de consumo hasta por un valor total de ocho (8) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La provisión de estos incentivos se realizará a través del contrato para actividades de bienestar suscrito con la Caja de Compensación Familiar a la que se encuentre vinculada la entidad, de acuerdo con el artículo 33 parágrafo 3° del Decreto 1567 de 1998, o se incluirán en el contrato del operador logístico o proveedor que se contrate para esos efectos según la normatividad vigente.

El mejor empleado de Carrera y el mejor empleado de Libre Nombramiento y Remoción de la entidad, serán quienes tengan la más alta calificación entre los seleccionados como los mejores de cada nivel.

Incentivo Pecuniario para el Mejor Equipo de Trabajo. Se otorgará un incentivo pecuniario al mejor equipo de trabajo del Ministerio, representado en dinero en efectivo, por un valor de hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, los cuales se dividirán en partes iguales entre los miembros del equipo que ocupe el primer puesto.

Incentivo no pecuniario para el segundo y tercer puesto de los mejores equipos de trabajo. El líder temático junto con el Grupo de Apoyo Técnico y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, definirán si se aprueba un incentivo no pecuniario para el segundo y tercer puesto de los mejores equipos de trabajo. Para ello, realizarán los ajustes necesarios al Plan de Incentivos si no se contempló inicialmente.

En caso de que el proceso de selección de los mejores equipos de trabajo se declare desierto, los recursos dispuestos para los incentivos pecuniarios y no pecuniarios previstos; podrán adicionarse para otorgar un incentivo no pecuniario a los mejores empleados de la entidad, que no resultaron favorecidos en la premiación de los mejores empleados de carrera administrativa de los diferentes niveles ocupacionales y el mejor empleado de libre nombramiento y remoción.

Finalmente, y teniendo en cuenta que los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual: son *“aquellos beneficios que surgen por la decisión de la entidad de terminar anticipadamente el vínculo laboral con el empleado”*, es conveniente precisar que, según lo informado por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, durante la vigencia 2024 no se presentaron terminaciones anticipadas de vínculo laboral, ni menos aún planes de retiro que ocasionara el pago de indemnizaciones por este concepto, toda vez que a los funcionarios que se retiran sólo se le reconocen las prestaciones sociales de Ley. Asimismo, no se presentaron planes de retiro o reestructuraciones administrativas y laborales que hayan generado indemnizaciones.

Cuenta 2514 – Beneficios posempleo - pensiones

El saldo contable reflejado en la subcuenta 2.5.14.06 – Bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos, de la cuenta 2.5.14 – Beneficios posempleo – pensiones, asciende a \$7.043.695.518.287,31, y representa los aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones.

Las entidades que deben responder por el pago de algún valor del bono pensional se denominan **Contribuyentes** o **Cuotapartistas** y el monto individual de cada uno de ellos se define como **Cuotaparte** o **Cupón**.

El movimiento del año 2024 se resume de la siguiente manera:

<i>Movimiento 2024</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo a 01-01-2024	\$8.107.293.573.946,31
(+) Bonos Pensionales (Capital e Intereses) Emitidos.	6.300.246.949.449,47

<i>Movimiento 2024</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
(-) Bonos Pensionales Compensados Pagados por la Nación a Nombre de Colpensiones	381.814.929.000,00
(-) Bonos Anulados del mes	2.755.375.307.675,13
(-) Bonos Pensionales Pagados con TES del mes	3.179.347.670.959,12
(-) Bonos pensionales pagados conservicio de la deuda del mes	733.648.783.000,00
(-) Bonos pensionales pagados con Fondo de Liquidez del mes	313.658.314.474,22
Variación neta	--1.063.598.055.659,00
<i>Nuevo Saldo a 31-12-2024</i>	<i>\$7.043.695.518.287,31</i>

En la subcuenta 251406 - Bonos pensionales se refleja una disminución neta total de \$-1.063.598.055.659,00, producto del movimiento reflejado en el cuadro resumen anteriormente relacionado.

De otra parte, con relación a las demás revelaciones exigidas en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno para este concepto, la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha precisado lo siguiente:

Los Bonos Pensionales son títulos de deuda pública destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados del Sistema General de Pensiones Colombiano que está compuesto por dos Regímenes.

El Sistema General de Pensiones definió dos Regímenes mutuamente excluyentes:

- **Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM):** Los aportes de los afiliados y los rendimientos se constituyen en un fondo común de naturaleza pública.
- **Administradoras del Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM):** El principal administrador del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida, es ISS hoy Colpensiones.

También administran el RPM otras entidades como, por ejemplo: CAJANAL asumida por la UGPP, CAPRECOM, Fondo de Previsión Social del Congreso, Pensiones de Antioquia y algunas Universidades públicas, Pensiones de Antioquia, la única administradora del RPM privada es la Caja de Auxilios y de Prestaciones de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles – CAXDAC.

- **Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS).**

Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS).

Administradoras De Fondos De Pensiones (AFP)	Protección
	Porvenir
	Skandia
	Colfondos

Ahora bien, los bonos pensionales son emitidos o reconocidos por la nación, por entidades públicas y por algunas entidades privadas.

Las entidades obligadas a emitir o reconocer Bonos Pensionales, según las reglas establecidas, se denominan Emisores.

2. **La Nación** por intermedio de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda (OBP) responde por las cotizaciones que se efectuaron al ISS hasta marzo 31 de 1994. La Nación responde por los tiempos cotizados a CAJANAL en cualquier época. Además, la Nación responde por los tiempos laborados o cotizados a cualquier entidad asumida por el FOPEP.
3. **El ISS** hoy Colpensiones reconoce y responde por las cotizaciones efectuadas al Instituto a partir del 1° de abril de 1994 y emite además, todos los Bonos A modalidad 1 de las personas que empezaron su vida laboral a partir del 1° de abril de 1994. Colpensiones es el responsable de administrar la base de datos con la historia laboral de sus afiliados.
4. **Los Empleadores Públicos del orden territorial** que responden por los tiempos laborados y/o cotizados a esas entidades hasta el 30 de junio de 1995. Dichas entidades deben responder con cuota parte de bono pensional por los tiempos laborados y/o cotizados entre el 1 de abril de 1994 y el 30 de junio de 1995 únicamente de quienes eran trabajadores de esa entidad el 31 de marzo de 1994. Los trabajadores que ingresaron a una entidad territorial después del 31 de marzo de 1994 obligatoriamente debían seleccionar o el ISS o un fondo privado de pensiones.
5. **Los Empleadores Públicos del orden Nacional**, en su mayoría, desde el año 1946 tenían afiliados sus empleados a CAJANAL. Dichos empleados hoy en día pueden continuar afiliados a CAJANAL. Si después del 1° de abril de 1994 se retiran de la entidad pública del orden nacional a la cual estaban vinculados el 31 de marzo de 1994 y comienzan a trabajar en otra entidad pública del orden nacional, pueden continuar afiliados a CAJANAL siempre y cuando no haya habido solución de continuidad.

Si por algún motivo una entidad pública del orden nacional no tenía afiliados sus empleados a CAJANAL o al ISS, ésta entidad o quien la sustituya, debe responder con bono pensional o cuota parte de bono por los tiempos laborados en dichas entidades hasta el 31 de marzo de 1994. A partir del 1° de abril se supone que los empleados seleccionaron el ISS o un fondo privado de pensiones.

5. **Los Empleadores o empresas privadas** que antes de la ley 100 de 1993 tenían a cargo sus propias pensiones, responderán con bono o cuota parte de bono pensional por sus trabajadores o ex trabajadores que se afiliaron al RAIS, siempre y cuando el trabajador hubiera estado vinculado en dicha empresa el 23 de diciembre de 1993. Si el trabajador o extrabajador primero seleccionó el ISS la entidad privada debe emitir un TÍTULO PENSIONAL con destino el ISS.

TIPOS DE BONOS PENSIONALES

1. **Bonos Tipo “A”:** se emiten a favor de las personas que se trasladaron al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.
2. **Bonos Tipo “B”:** Se emiten a favor de las Administradoras del Régimen de Prima Media para financiar las pensiones de los afiliados que se trasladaron o trasladen al Régimen de Prima Media con

Prestación Definida. Se emiten a favor del ISS por cuenta de los empleados públicos que al entrar en vigencia el Sistema General de Pensiones se trasladaron al Instituto de Seguros Sociales.

3. **Bonos Tipo “C”:** se emite a favor del Fondo de Previsión del Congreso, por cuenta de los afiliados que se trasladaron a dicho Fondo, al entrar en vigencia el Sistema General de Pensiones.
4. **Bonos Tipo “E”:** son los Bonos que recibe ECOPETROL por las personas que se hayan vinculado a ECOPETROL con posterioridad al 31 de marzo de 1994.

Las únicas pensiones que se pueden financiar con Bono Pensional son las pensiones del ISS, las del Fondo de Previsión Social del Congreso, las de ECOPETROL y las del Régimen de Ahorro Individual administrado por los fondos privados.

FINANCIAMIENTO

Los bonos pensionales por los cuales responde La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta el año 2018 se pagaron con cargo a los recursos del presupuesto de la Nación.

A partir del año 2019, los bonos pensionales a cargo de la Nación se pagan con títulos de deuda pública denominados Tes Clase B, en cumplimiento de la Ley de presupuesto vigente para los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Si se requiere más información al respecto debe ser solicitada a la Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación y la Subdirección de Operaciones del Ministerio de Hacienda.

Ahora bien, con respecto a las proyecciones de los bonos se realizaron a 31 de diciembre de 2024.

Estados Financieros MHCP a 31 de diciembre de 2024

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO 02/ENE/2025
SISTEMA DE BONOS PENSIONALES
EMISIONES Y LIQUIDACIONES PROVISIONALES NACION
ACTUALIZADAS A 31/DIC/2024 Y CAPITALIZADOS A FECHA DE REDENCION
ACUMULADO TOTAL

AÑO REDENCION	EMITIDOS		NEGOCIADOS		LIQ.PROVISIONALES	
	NUM.BONOS	VR.BONOS	NUM.BONOS	VR.BONOS	NUM.BONOS	VR.BONOS
2024	127	15.877	7	4.016	57.506	4.298.008
2025	11.682	1.222.046	532	184.358	25.274	1.490.774
2026	10.528	927.589	385	108.200	24.375	1.241.219
2027	8.327	661.925	250	65.232	27.918	1.227.043
2028	5.191	402.454	187	38.771	31.089	1.181.522
2029	4.449	302.129	145	19.988	27.856	894.529
2030	3.724	206.912	94	10.595	25.661	743.414
2031	3.027	141.176	66	6.744	22.653	552.454
2032	2.100	81.859	40	2.604	18.283	356.682
2033	1.359	43.213	17	941	13.625	203.280
2034	737	18.453	7	221	9.507	105.469
2035	424	7.748	3	77	5.978	49.050
2036	178	1.474	2	25	3.548	15.374
2037	56	413	0	0	1.203	3.538
2038	16	76	0	0	251	1.953
2039	1	17	0	0	32	689
2040	1	21	0	0	42	1.082
2041	0	0	0	0	15	465
2042	2	142	0	0	24	821
2043	0	0	0	0	2	270
2044	0	0	0	0	28	440
2045	0	0	0	0	1	37
2046	0	0	0	0	91	915
2049	0	0	0	0	4	178
2050	0	0	0	0	3	66
2051	0	0	0	0	1	1
2053	0	0	0	0	2	39
2079	10.012	2.236.879	0	0	16.844	3.106.728
2080	0	0	0	0	194	54.217
2081	0	0	0	0	6	3.162
TOTAL NACION	61.941	6.270.403	1.735	441.772	312.016	15.533.419
Reconocidos Nación	2.902	195.166				
Emitidos Colpensiones	27.492	578.126				
Total Cuentas por pagar	92.335	7.043.695				

Con respecto a la metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios posempleo, se precisa que la OBP toma el valor de los bonos pensionales solicitados por las administradoras de pensiones y los liquida a fecha de corte.

Posteriormente, se toma el valor de los bonos pensionales liquidados a fecha de corte y los proyecta actualizando y capitalizando hasta su fecha de redención normal.

Finalmente, en cuanto a los supuestos actuariales principales utilizados, la OBP manifestó que para los cálculos se utilizan las Tasas de Mortalidad avaladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, los factores de cálculo, tasas de rendimiento, señalados en los Decretos 1299 de 1994, 1748 de 1995, 1513 de 1997 y 3798 de 2003, para el cálculo de los bonos pensionales.

NOTA 23. GRUPO 2.7. PROVISIONES

Este grupo que incluye las cuentas que representan los pasivos a cargo del MHCP que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, y sobre los cuales ha podido hacerse una estimación fiable del valor de la obligación, está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2024	Saldo anterior 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
2.7.01	Litigios Y Demandas	17.817.460.397,86	22.234.476.124,76	-4.417.015.726,90	-19,87%
2.7.01.03	Administrativas	17.723.328.430,86	22.037.366.685,10	-4.314.038.254,24	-19,58%
2.7.01.05	Laborales	94.131.967,00	197.109.439,66	-102.977.472,66	-52,24%
2.7.07	Garantías	8.829.663.370,00	7.154.312.942,00	1.675.350.428,00	23,42%
2.7.07.05	Garantías Financieras Otorgadas	8.829.663.370,00	7.154.312.942,00	1.675.350.428,00	23,42%
2.7.90	Provisiones Diversas	578.689.467.788,00	527.676.697.575,86	51.012.770.212,14	9,67%
2.7.90.26	Concurrencia Para El Pago De Pensiones	578.689.467.788,00	527.676.697.575,86	51.012.770.212,14	9,67%
Total provisiones		605.336.591.555,86	557.065.486.642,62	48.271.104.913,24	8,67%

A continuación se presenta el detalle de los principales conceptos:

PROCESOS JUDICIALES

Cuenta 2701- Litigios y Demandas

El saldo reflejado a 31 de diciembre de 2024 que asciende a \$17.817.460.397,86, revela el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra del MHCP, con respecto a las cuales se ha establecido que para cancelarlas existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos, y se ha podido realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

Sobre el particular, cabe precisar que el referido valor se encuentra integrado de la siguiente forma:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo final 31/12/2023	Saldo inicial 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
2.7.01.03	Administrativas	17.723.328.430,86	22.037.366.685,10	-4.314.038.254,24	-19,58%
2.7.01.05	Laborales	94.131.967,00	197.109.439,66	-102.977.472,66	-52,24%
Total litigios y demandas		17.817.460.397,86	22.234.476.124,76	-4.417.015.726,90	-19,87%

Subcuenta 270103 - Administrativas

A 31 de diciembre de 2024, la subcuenta 270103 – Administrativas refleja cuatro (4) procesos que se encuentran en conocimiento de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, los cuales ascienden a \$ 17.723.328.431, según el siguiente detalle:

Nº	Clase de proceso	Tipo proceso	Demandante	Valor provisión actualizado	Probabilidad de pérdida
1	Contencioso administrativo	Reparación directa	Caja De Compensación Familiar Compensar	16.037.433.054,00	Alta

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

Nº	Clase de proceso	Tipo proceso	Demandante	Valor provisión actualizado	Probabilidad de pérdida
2	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento	Alimentarias Siglo XXI SAS	76.509.892,00	Alta
Subtotal procesos Personas Jurídicas				\$ 16.113.942.946,00	
3	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento	Narlys Aneth Rodriguez Martinez	\$ 397.860.839,00	Alta
4	Contencioso administrativo	Reparación de perjuicios causados a un grupo	Adalberto Alonso Hernandez Velasquez Y Otros (PN) (Fallo se generó en favor de la Defensoría del Pueblo)	1.211.524.645,86	Alta
Subtotal procesos Personas Naturales				\$ 1.609.385.484,86	
Totales				\$17.723.328.430,86	

De otra parte, a 31 de diciembre de 2023 la composición de la subcuenta era la siguiente:

Nº	Clase de proceso	Tipo proceso	Demandante	Valor provisión actualizado	Probabilidad de pérdida
1	Contencioso administrativo	Ejecutivo jurisdicción de lo contencioso administrativo	Municipio De Aranzazu (PJ)	\$ 229.787.270,24	Alta
2	Contencioso administrativo	Reparación directa	Caja De Compensación Familiar Compensar	\$ 20.501.278.889,00	Alta
3	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento	Alimentarias Siglo XXI SAS	\$ 94.775.880,00	Alta
Subtotal procesos Personas Jurídicas				\$ 20.825.842.039,24	
4	Contencioso administrativo	Reparación de perjuicios causados a un grupo	Adalberto Alonso Hernandez Velasquez Y Otros (PN) - (Fallo se generó en favor de la Defensoría del Pueblo)	\$1.211.524.645,86	Alta
Subtotal procesos Personas Naturales				\$1.211.524.645,86	
Totales				\$ 22.037.366.685,10	

De este modo, esta subcuenta presentaba a 31 de diciembre de 2023 un saldo de \$22.037.366.685,10, y a 31 de diciembre de 2024 refleja una suma de \$17.723.328.430,86 generando una disminución neta de -\$4.314.038.254,24, la cual se explica principalmente en los siguientes movimientos:

Asociación de datos		Valor en libros - corte 31 dic. 2024								Cantidad Final de procesos		
		Inicial	Adiciones (cr)		Disminuciones (db)			Variación Neta	Saldo final			
Tipo de terceros	PN / PJ	Saldo inicial	Incremento de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Decrementos de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Valores no utilizados, o reversados del periodo			Cantidad Final de procesos	Concepto de las adiciones y disminuciones	Criterios considerados para la estimación o incertidumbre del valor o el plazo de pago
270103 Administrativas		22.037.366.685,06	429.195.490,00	0,00	229.787.270,24	4.513.446.474,0	0	-4.314.038.254,24	17.723.328.430,82	4		
Nacionales	PN	1.211.524.645,9	429.195.490,0			31.334.651,0	-	397.860.839,0	1.609.385.484,9	2	El aumento en la provisión se genera principalmente por el registro del proceso y la actualización de Narlys Aneth Rodríguez por valor de \$397.860.839	De acuerdo con lo informado por la Subdirección Jurídica del MHCP, una vez aplicados los criterios fijados en la metodología definida para tal efecto, el saldo total de la provisión refleja el reconocimiento de procesos administrativos cuya probabilidad de condena se estima en un 100% y la clasificación del riesgo de pérdida fue definida en un nivel alto.
Nacionales	PJ	20.825.842.039,20			229.787.270,24	4.482.111.823	0	-4.711.899.093,24	16.113.942.945,96	2	El decremento de las provisiones se genera en virtud de la terminación de proceso 7291 interpuesto por el Municipio Aranzazu por valor de \$229.787.270,24, en el cual fue declarada la falta de jurisdicción y competencia en la Jurisdicción Administrativa y actualmente cursa en la Jurisdicción Ordinaria Laboral, donde se avocó conocimiento desde la primera etapa de los procesos ejecutivos (librar mandamiento de pago). Al respecto se precisa que se trata de un proceso mediante el cual se cobra una cuota parte pensional con base en una Resolución expedida por la Caja Nacional de Previsión Social en 1998. Por su parte, los ajustes por cambios en la medición se generaron con motivo de la actualización de las provisiones a 31 de diciembre de 2024 de los procesos interpuestos por la Caja de Compensación Familiar Compensar y Alimentarias Siglo XXI S.A.S por valor total de -\$4.482111.823. Lo anterior, en virtud de la aplicación de la Metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales interpuestos en contra del MHCP, mediante la cual se establece la actualización de la calificación del riesgo y provisión contable	De acuerdo con lo informado por la Subdirección Jurídica del MHCP, una vez aplicados los criterios fijados en la metodología definida para tal efecto, el saldo total de la provisión refleja el reconocimiento de procesos administrativos cuya probabilidad de condena se estima en un 100% y la clasificación del riesgo de pérdida fue definida en un nivel alto.

Subcuenta 270105 - Laborales

A 31 de diciembre de 2024, la subcuenta 270105 – Laborales refleja tres (3) procesos que se encuentran en conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Laboral, los cuales ascienden a \$ 94.131.967, según el siguiente detalle:

N°	Clase de proceso				Tipo proceso	Demandante	Valor provisión actualizado	Probabilidad perdida
1	Contencioso	Laboral	y	De	Ejecutivo laboral	Alba Patricia Varón Morales	\$ 1.000.000,00	Alta
2	Contencioso	Laboral	y	De	Ejecutivo laboral	Luz Armila Valencia Murillo	9.216.645,00	Alta
3	Contencioso	Laboral	y	De	Ejecutivo laboral	Municipio De Aranzazu	83.915.322,00	Alta
Total procesos Personas Naturales							\$ 94.131.967	

De otra parte, a 31 de diciembre de 2023 la composición de la subcuenta era la siguiente:

N°	Clase de proceso				Tipo proceso	Demandante	Valor provisión actualizado	Probabilidad perdida
1	Contencioso	Laboral	y	De	Ordinario Laboral	Luz Armila Valencia Murillo	\$ 69.172.063,93	Alta
2	Contencioso	Laboral	y	De	Ejecutivo Laboral	Luz Angela Romero Fajardo	\$ 82.617.823,73	Alta
3	Contencioso	Laboral	y	De	Ordinario Laboral	Lucero Esperanza Ramirez Muñoz	\$ 22.750.443,00	Alta
4	Contencioso	Laboral	y	De	Ordinario Laboral	Humberto Barón Jimenez	\$ 22.569.109,00	Alta
Total procesos Personas Naturales							\$ 197.109.439,66	

De este modo, esta subcuenta presentaba a 31 de diciembre de 2023 un saldo de \$ 197.109.439,66, y a 31 de diciembre de 2024 refleja una suma de \$ 94.131.967, con lo que se generó una disminución de -\$102.977.472,66, el cual se explica con los siguientes movimientos:

Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024

Asociación de datos		Valor en libros - corte 31 dic. 2024							Cantidad Final de procesos	Concepto de las adiciones y disminuciones	Criterios considerados para la estimación o incertidumbre del valor o el plazo de pago
		Inicial	Adiciones (cr)		Disminuciones (db)		Variación Neta	Saldo final			
Tipo de terceros	PN / PJ	Saldo inicial	Incremento de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Decrementos de la provisión	Ajustes por cambios en la medición					
270105 Laborales		\$ 197.109.440	\$ 91.483.959	\$ 0	\$ 127.937.376	\$ 66.524.056	-\$ 102.977.473	\$94.131.967,00	3		
Nacionales	PN	\$ 197.109.439,66	91.483.959,00		127.937.375,73	66.524.056	-\$ 102.977.473	\$ 94.131.967,00	3	Los incrementos en la provisión obedecen principalmente al registro del proceso del Municipio de Aranzazu, el cual se encuentra en discusión y se reg. como provisión con base en el mandamiento de pago emitido x el Juzgado 32 Bogotá. Se precisa que se trata de un proceso mediante el cual se cobra cuota parte pensional con base en una Resolución expedida por CAJANAL en 1998, el cual venía registrado mediante cód 7291, pero dada la declaratoria de falta de jurisdicción y competencia en la Jurisdicción Administrativa fue terminado, la obligación que presuntamente está pendiente por cumplir está siendo discutida en la Jurisdicción Laboral, así mismo incluye el proceso de Alba Patricia Barón Por su parte al ajuste por cambios en la medición fue efectuado con motivo de la actualización de la cuantía de los procesos interpuestos x Alba Varón y Luz Armila Valencia, así: En el caso de la Sra. Varón se indica q la condena impuesta ya fue consignada a disposición del juzgado y actualmente sólo se encuentra en discusión el pago de costas x valor de 1000000 q se resolverá en la audiencia programada por el despacho, y en el caso de la Sra. Valencia el tribunal revocó parcialmente el mandamiento de pago en lo relativo a la pensión convencional y ordeno seguir adelante el proceso ejecutivo x la suma de 9216645. En lo que corresponde a la disminución en la provisión , esta se genera como consecuencia del retiro de procesos de Luz Angela Romero, Lucero Ramirez y Humberto Barón, de conformidad con el análisis efectuado por la Subdirección Jurídica del MHCP	De acuerdo con lo informado por la Subdirección Jurídica del MHCP, una vez aplicados los criterios fijados en la metodología definida para tal efecto, el saldo total de la provisión refleja el reconocimiento de procesos laborales cuya probabilidad de pérdida es alta.

De otra parte, con relación a las demás revelaciones exigidas en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno para este concepto, la Subdirección Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha precisado lo siguiente:

Naturaleza del hecho que lo origina

Todas las contingencias correspondientes a los procesos judiciales en los que es parte el Ministerio, sea como demandante o sea como demandado, por clasificación del Código Civil Colombiano, son de DAR o de HACER.

De manera que, la clasificación de la naturaleza de las obligaciones contingentes, para efectos del tratamiento legal, administrativo y contable por parte del Ministerio, a través de esta Subdirección, observa dicha clasificación. Es decir, de los procesos litigiosos y reclamaciones, ya sean promovidos en contra del Ministerio (demandado) o promovidos por la entidad (demandante), parte de la distinción de, que si lo que se le demanda son obligaciones de Dar o de Hacer, o si, por el contrario, cuando actúa como demandante, pretende que se le reconozcan y cumplan obligaciones de Dar u obligaciones de Hacer.

Esta inicial distinción, es de suma importancia pues determinará, a partir de la estimación de los riesgos que las mismas conllevan, si, desde el punto de vista contable, serán objeto de provisión y la manera como las mismas deben ser reconocidas y registradas en las cuentas que finalmente se reflejan en los Estados Financieros de la entidad.

Así las cosas, a continuación se presentan las definiciones respectivas:

- **Obligaciones de dar:** son aquellas que conllevan el pago de una suma líquida de dinero, pudiendo ser indexada o con intereses moratorios. De acuerdo con el comportamiento y contenido de los procesos en los que es parte el Ministerio, ya como demandado, este tipo de condenas son propias en los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, acciones de grupo, ordinarios laborales y controversias contractuales, entre otros.

Este tipo de obligaciones, como orden judicial se atiende con cargo al rubro de sentencias y conciliaciones (gastos de funcionamiento).

- **Obligaciones de hacer:** son aquellas que conllevan una orden de realizar alguna actividad, obra, gestión o tarea, ya sea competencia exclusiva del Ministerio, de otra entidad estatal o con participación de otras Entidades del orden nacional o Territorial. Este tipo de órdenes no conlleva entrega de suma de dinero a favor de una persona natural o jurídica y/o Pública o Privada como si sucede con la obligación de dar.

Este tipo de condena es natural de los procesos de acciones populares, acciones de tutela, entre otros, en virtud de los cuales el cumplimiento de dichas ordenes generalmente se atiende con cargo a rubros de inversión de las distintas Entidades.

De esta manera, atendiendo los criterios expuestos, observando la normativa legal y de acuerdo con la información que durante la vigencia 2024 se ha remitido de manera periódica a la Subdirección Financiera, se establece que a 31 de diciembre de 2024 se encuentran en trámite (activos) 6.806 procesos, de los cuales el balance de las obligaciones de hacer y dar es el siguiente:

Obligación	Cantidad
Hacer	6580
Dar	112
Demandas iniciadas por el MHCP*	114
Total	6.806

*Los procesos iniciados por el Ministerio como demandante no son objeto de provisión, se registran en cuentas de orden deudoras.

Ahora bien, con respecto a los 6.580 procesos que corresponden a obligaciones de HACER, se precisa que estos no afectan el rubro de sentencias y conciliaciones a cargo del MHCP. Asimismo, dentro de esta clasificación se incluyen todos los procesos judiciales relacionados con órdenes que implican liquidación y emisión de bonos pensionales.

Adicional a lo anterior, dentro de las obligaciones de Hacer cabe resaltar que existe un (1) proceso que versa sobre el tema de Víctimas (Restitución de Tierras) en el cual el valor de las pretensiones asciende a la suma de \$3.018.316.611.942.000,00 que, aunque las mismas buscan recibir sumas de dinero como resarcimiento e indemnizaciones en calidad de víctimas del conflicto armado, no son atendidas con cargo al rubro de sentencias y conciliaciones de este Ministerio; de llegarse a reconocer por parte del operador judicial y condenar al Estado Colombiano al pago, en este caso, el cumplimiento de dicha condena se haría a través de la Unidad de Víctimas a la cual habría necesidad de hacer transferencia de recursos desde el Presupuesto General de la Nación, no desde el presupuesto del Ministerio (Obligación de Hacer.)

Por su parte, los 114 procesos presentados como demandas iniciadas por el MCHP se asocian a procesos en los que la entidad funge como demandante en contra de terceros. Al respecto, se precisa que conforme lo definido en la metodología aplicada por el MHCP (según los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado), los procesos iniciados por el Ministerio como demandante no son objeto de provisión y, si procede, se registran en cuentas de orden deudoras.

Por su parte, los 112 procesos que se revelan como obligaciones de DAR (asociados a obligaciones económicas) se clasifican contablemente²⁰ como provisiones (7 procesos), cuentas por pagar (2 procesos), pasivos contingentes (65 procesos) y aquellos que no se registran toda vez que la probabilidad de pérdida es remota (38 procesos).

Con respecto a las provisiones, es pertinente precisar que el hecho que las origina resulta de ponderar los cuatro (4) factores de riesgo de un proceso judicial en el que el Ministerio es vinculado como demandado, tal como se establece en la metodología dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el efecto. Lo que quiere decir que, del resultado de la ponderación de los cuatro (4) factores de riesgo, cuando la suma de los factores es alta, se genera la obligación de provisionar. Otra situación que origina que el factor del riesgo sea alto, es cuando se profiere un fallo en contra del Ministerio, caso en el cual, dependiendo el sentido del mismo, habrá lugar a provisionar.

²⁰ El detalle de las subcuentas referidas se encuentra en el acápite respectivo de este documento, es decir en el acápite de provisiones, cuentas por pagar y pasivos contingentes.

De este modo, los siete (7) procesos reconocidos en provisión contable a 31 de diciembre de 2024, cuyo monto es de \$17.817.460.398, son los que registran fallos adversos a los intereses del MHCP (en contra), o, los que resultan de aplicar la metodología de reconocido valor técnico y, corresponden a reparaciones directas o de perjuicios causados a un grupo, procesos ejecutivos laborales, nulidades y restablecimiento, entre otros, existiendo en estos procesos una alta posibilidad de que la entidad deba involucrar la entrega de sumas de dinero, así:

<i>Clase De Proceso</i>	<i>Tipo Proceso</i>	<i>Demandante</i>	<i>Valor Provision Act</i>
Contencioso Administrativo	Reparación De Perjuicios Causados A Un Grupo	Adalberto Alonso Hernandez Velasquez Y Otros - (Fallo se generó en favor de la Defensoría del Pueblo)	\$ 1.211.524.645,86
Contencioso Administrativo	Reparación Directa	Caja De Compensación Familiar Compensar	16.037.433.054,00
Contencioso Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento	Alimentarias Siglo XXI SAS	\$ 76.509.892,00
Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ejecutivo Laboral	Alba Patricia Varón Morales	\$ 1.000.000,00
Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ejecutivo Laboral	Luz Armila Valencia Murillo	\$ 9.216.645,00
Contencioso Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento	Narlys Aneth Rodriguez Martinez	\$ 397.860.839,00
Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ejecutivo Laboral	Municipio De Aranzazu	\$ 83.915.322,00
Total			\$17.817.460.397,86

De conformidad con lo anterior, se destaca el proceso administrativo de reparación directa instaurado por Compensar en 2023, el cual una vez aplicada la metodología dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado asciende a \$16.037.433.054,00.

Ahora bien, con relación al proceso de Adalberto Alonso Hernandez Velasquez y Otros (cuyo fallo se generó en favor de la Defensoría del Pueblo), la Subdirección Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público manifestó lo siguiente: *“No obstante lo anterior, se advierte que uno (1) de los siete (7) procesos que registran con provisión contable, cambio su calificación en el mes de enero de 2025, por cuanto el operador judicial fallo a favor de los intereses de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Aunque el fallo fue proferido en diciembre de 2024, quedó en firme en enero del 2025, razón por la cual esta novedad se verá reflejada en la conciliación del mes de enero de 2025”*.

Adicional a lo anterior, la Subdirección Jurídica del MHCP precisa que la naturaleza de algunas de las obligaciones surge teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es una entidad estatal que actúa en esencia por medio de actos administrativos, contratos o hechos; actividades, que están sujetos al conocimiento de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, rama que se encarga de dirimir conflictos entre particulares y el estado.

Valor y la fecha esperada de cualquier pago resultante

Respecto de los valores a cancelar y la fecha esperada para pago, se señala que esta información es incierta, pues se depende de un tercero que para este caso, es la decisión del operador judicial quien puede fallar en abstracto o determinar a través de una liquidación el valor cierto de la condena; sin embargo, existen criterios orientadores para proyectar con relativa certeza tales eventos, los cuales estiman y valoran la pretensiones de los accionantes y están contemplados metodología de provisión

dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ; en donde se establecen entre otras las siguientes reglas:

- a) Los procesos judiciales cuyas pretensiones son de carácter indeterminado, se estimarán económicamente a juicio de apoderado en aquellos casos en que resulte viable tal ejercicio, en los casos en los cuales que no sea posible su cálculo deberá ingresarse el valor “0”,
- b) Todo proceso que se pierda por el MHCP en primera instancia se deberá provisionar por el valor de la condena y el mismo será registrado por el apoderado en el campo de captura del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI.
- c) Si el proceso se gana en primera o segunda instancia, y el demandante apela o interpone un recurso extraordinario, se debe mantener el resultado del procedimiento indicado en el cálculo de la provisión contable antes del fallo correspondiente.
- d) Cuando en un proceso judicial donde el MHCP es parte y existan múltiples entidades demandadas, el apoderado del MHCP deberá hacer el registro de manera independiente teniendo en cuenta la probabilidad de condena del MHCP en el proceso y no solamente la probabilidad de pérdida del proceso en general. En el presente caso, el valor de la provisión contable nunca se suma con lo estimado por otras entidades.

Indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos y los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida

Teniendo en cuenta que los valores provisionados y el pago de las posibles obligaciones, como se ha dicho anteriormente, surgen con ocasión de una orden judicial, no obstante la provisión es una expectativa de pago basada en los fallos proferidos, para el momento de la provisión aún no se ha generado ningún pago, por lo que no da lugar al reembolso de recursos asociados a la provisión contable que se efectúe.

Se señala que históricamente no se ha presentado esta situación, pues los pagos se realizan con base en la condena ya liquidada de un fallo judicial previamente provisionado, es decir, si se provisionó por un mayor valor una obligación (contingente) al valor finalmente liquidado, el pago en consecuencia nunca excederá dicha provisión, motivo por el cual en este punto el reembolso asociado a las provisiones ya constituidas no aplica.

Cuenta 2790- Provisiones diversas

A continuación se presenta el detalle de las subcuentas que integran las provisiones diversas.

Subcuenta 279026 - Concurrencia para el pago de pensiones

Esta subcuenta reflejaba un saldo final al 31 de diciembre de 2023 por valor de \$527.676.697.575,86 y al finalizar la vigencia 2024 revela una suma de \$578.689.467.788,00, presentando un aumento neto de \$ 51.012.770.212,14 originado principalmente por pagos efectuados en la vigencia 2024 por valor de

\$ 19.267.213.286,00, y aumentos por actualizaciones al pasivo pensional pendientes por reconocer (sin contrato) por valor de \$ 70.279.983.498,14.

En este contexto, la suma señalada en esta subcuenta corresponde al valor actualizado como provisión en el Estado de Situación Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del “*Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian*”, el cual fue definido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución N°320 de octubre de 2019, y que plantea el reconocimiento de una provisión por concepto de concurrencia, con independencia que se haya suscrito o no un contrato de concurrencia.

A continuación, se relacionan los pagos efectuados durante la vigencia 2024, por concepto de contratos de concurrencia:

Municipio	Nombre	Fecha pago	Valor pagado
Guadalupe	ESE Hospital Nuestra Señora de Guadalupe	22/01/2024	1.041.437.111,00
Necoclí	ESE Hospital San Sebastián de Urabá		2.194.361.057,00
Pueblo Rico	ESE Hospital San Vicente de Paul		1.460.438.270,00
San Carlos	ESE Hospital San Vicente de Paul		3.940.357.591,00
Frontino	ESE Hospital Maria Antonia Toro de Elejalde		2.375.918.453,00
Salgar	ESE Hospital San Jose		3.531.459.363,00
Santa Fe de Antioquia	ESE Hospital San Juan de Dios		4.723.241.441,00
Total			19.267.213.286,00

La metodología utilizada por la Dirección General de Regulación Económica de Seguridad Social – DGRESS – del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para estimar el valor del pasivo de estas instituciones, consistió en tomar el valor del pasivo de los cálculos actuariales y actualizarlo a 31 de diciembre de 2024 con el IPC más la tasa de capitalización.

A continuación, se presenta el detalle de las provisiones constituidas a 31 de diciembre de 2024, a favor de los siguientes hospitales, municipios y departamentos:

<i>Consecutivo</i>	<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final 31/12/2024</i>
1	890900286	Departamento De Antioquia	387.491.606.120,00
2	890905177	Empresa Social Del Estado Hospital La Maria	21.531.943.291,00
3	890980049	Municipio De Puerto Berrio	17.752.785.799,00
4	890980814	E.S.E. Hospital San Rafael	14.618.487.551,00
5	890904646	E.S.E Hospital General De Medellín Luz Castro De Gutierrez	10.275.069.119,00
6	890985703	Empresa Social Del Estado Hospital Marco Fidel Suarez	8.270.831.316,00
7	890907297	E.S.E. Hospital San Juan De Dios	7.439.397.405,00
8	890980784	Empresa Social Del Estado Hospital San Carlos	6.044.218.562,00
9	890980181	E.S.E Hospital Santa Lucia	5.852.789.803,00
10	890984670	Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora Del Perpetuo Socorro	4.499.104.709,00
11	890982101	Empresa Social Del Estado Hospital El Carmen	4.474.525.138,99
12	890906211	E.S.E Hospital San Roque	4.324.211.088,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Consecutivo</i>	<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final 31/12/2024</i>
13	890906347	E.S.E. Hospital Manuel Uribe Ángel	4.312.647.565,00
14	890982116	Ese Hospital German Vélez Gutierrez	4.266.831.387,01
15	800080586	Empresa Social Del Estado Hospital San Juan De Dios	4.188.039.915,00
16	890906966	Empresa Social Del Estado Hospital Marco A. Cardona	3.078.271.692,00
17	890982134	Ese Hospital Pedro Nel Cardona	2.997.921.518,00
18	890980727	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael	2.816.535.562,00
19	890984696	Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio	2.762.313.608,00
20	890981266	Empresa Social Del Estado Hospital San Pio X	2.548.403.820,00
21	890981182	Ese Hospital Padre Clemente Giraldo	2.474.588.095,00
22	890985092	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul	2.464.987.682,00
23	890985660	E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz	2.129.121.865,00
24	890906560	E.S.E. Hospital San Rafael	1.995.006.204,00
25	890980512	Ese Hospital Jose Maria Córdoba	1.987.876.162,00
26	890980444	Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio	1.940.211.871,00
27	890982113	E.S.E Hospital Gustavo Gonzalez Ochoa	1.859.407.934,00
28	890984779	E.S.E Hospital Presbítero Emigdio Palacio	1.670.749.466,00
29	890981719	E.S.E. Hospital Nuestra Señora De La Candelaria	1.640.008.210,00
30	890981561	"Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul"	1.559.511.294,00
31	890983675	Empresa Social Del Estado Hospital San Francisco	1.556.952.419,00
32	890905097	Empresa Social Del Estado Hospital Francisco Eladio Barrera.	1.510.985.702,00
33	890982264	Hospital San Juan De Dios	1.498.339.223,00
34	890983906	Municipio De Puerto Triunfo	1.460.586.121,00
35	890981096	Ese Hospital San Antonio	1.416.495.956,00
36	800138011	E.S.E. Hospital La Misericordia De Nechi	1.314.527.759,00
37	890983843	Hospital San Antonio	1.309.544.132,00
38	890981424	E S E Hospital San Jose	1.284.124.100,00
39	890906991	E.S.E. Hospital Maria Antonia Toro De Elejalde	1.279.336.715,00
40	890397282	Hospital San Francisco De Asís	1.278.206.879,00
41	890983738	Hospital Del Municipio De San Vicente Antioquia	1.257.169.766,00
42	800143438	E.S.E Hospital Héctor Abad Gomez	1.201.427.769,00
43	890982182	E.S.E. Hospital San Pablo	1.094.369.163,00
44	890981074	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael	1.065.331.217,00
45	890980840	Empresa Social Del Estado Hospital San Juan De Dios	1.032.344.344,00
46	890984427	Ese Hospital Laureano Pino San Jose De La Montaña	996.713.973,00
47	890982140	Empresa Social Del Estado Hospital San Pedro	960.426.422,00
48	891900356	E.S.E. Hospital Santander	901.524.040,00
49	800114286	E.S.E Hospital San Camilo De Lelis De Vegachi-Antioquia	883.525.453,00
50	890700666	Hospital San Juan De Dios De Honda Empresa Social Del Estado	816.746.406,00
51	800133887	Empresa Social Del Estado Hospital San Francisco De Asís	788.675.267,00
52	800113672	Gobierno Departamental Del Tolima	763.292.915,00
53	892000501	Hospital Departamental De Villavicencio	693.360.671,00
54	890980095	Municipio De Apartado	673.474.224,00
55	800065395	Empresa Social Del Estado Hospital Tobías Puerta	623.366.414,00
56	891900367	Hospital Gonzalo Contreras Empresa Social Del Estado	617.271.793,00
57	890200500	Empresa Social Del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo	562.356.809,00
58	891380070	E.S.E. Hospital Del Rosario	543.752.071,00
59	800068653	Empresa Social Del Estado Hospital San Juan Del Suroeste	536.334.810,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Consecutivo</i>	<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final 31/12/2024</i>
60	890981532	Ese Hospital San Vicente De Paul Pueblorrico	523.706.206,00
61	891900887	Hospital Santa Catalina E.S.E.	498.861.298,00
62	890399047	Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.	466.279.811,00
63	890980003	Ese Hospital San Juan De Dios Del Municipio De Sonsón - Antioquia	461.552.184,00
64	890905198	Empresa Social Del Estado Hospital Santa Maria De Santa Barbara	429.755.273,00
65	891901296	Hospital Santa Lucia Empresa Social Del Estado De El Dovio Valle	409.686.384,00
66	890980765	Nueva Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Jericó	408.110.953,00
67	890985603	Empresa Social Del Estado Hospital San Sebastián De Urabá	401.516.385,00
68	800165050	Empresa Social Del Estado Hospital San Bartolomé	386.543.932,00
69	891901061	"Hospital Henry Valencia Orozco E.S.E "	385.430.251,00
70	891901123	Empresa Social Del Estado (E.S.E) Hospital "Santa Cruz"	383.942.677,00
71	800030924	Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S. E	367.117.713,00
72	890983674	Municipio El Retiro	366.199.888,00
73	800037244	E.S.E. Hospital Guillermo Gaviria Correa	349.142.536,00
74	890980758	"Empresa Social Del Estado Hospital De La Ceja".	341.850.634,00
75	890304155	Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle	339.124.008,00
76	800123106	Hospital Venancio Diaz Diaz	295.794.001,00
77	891380184	E.S.E. Hospital Local De Candelaria Valle	232.237.241,00
78	891900441	Hospital Departamental San Rafael De Zarzal Ese	223.310.028,00
79	891900732	Hospital Kennedy De Riofrio Valle	221.111.013,00
80	890981690	Ese Hospital Nuestra Señora De Guadalupe	208.794.654,00
81	800182136	Hospital San Antonio De Natagaima E.S. E	173.816.760,00
82	891900481	Hospital Nuestra Señora De Los Santos E.S.E.	163.940.252,00
83	890982370	E. S. E. Hospital San Rafael	156.463.241,00
84	891900446	Hospital Santa Ana De Los Caballeros E.S. E	151.207.752,00
85	891900414	Hospital Santa Ana E.S. E	148.893.422,00
86	890309115	Hospital Local Del Municipio De Yotoco Empresa Social Del Estado	145.839.299,00
87	890205627	Empresa Social Del Estado Hospital Santa Ana De Guaca	117.566.228,00
88	890980959	Nueva Ese Hospital La Misericordia	115.342.541,00
89	891380055	Hospital Benjamín Barney Gasca Ese	76.977.872,00
90	891901745	Hospital San Jose E. S. E. De Restrepo Valle	75.696.215,00
91	891900650	Hospital San Bernabé E.S. E	74.873.108,00
92	804003072	Empresa Social Del Estado Hospital Local De Bolívar	58.462.641,00
93	890305496	Hospital Local Jose Rufino Vivas Empresa Social Del Estado	55.419.798,00
94	805027338	Red De Salud Del Suroriente Empresa Social Del Estado	52.556.798,00
95	891902036	Hospital Local Pedro Saenz Diaz De Ulloa	51.141.582,00
96	800014405	E.S.E Hospital Santa Isabel	50.031.970,00
97	890203373	Empresa Social Del Estado Hospital Caicedo Y Flórez	49.972.807,00
98	890201724	Empresa Social Del Estado Edmundo German Arias Duarte De Puerto Wilches	41.068.725,00
99	800193392	Empresa Social Del Estado Hospital San Isidro	32.912.670,00
100	890312380	Empresa Social Del Estado Hospital San Jorge De Calima El Darién	9.250.752,00
Total			578.689.467.788,00

Al respecto, es importante aclarar que, según lo manifestado por la DGRESS, estos valores son estimados y en la medida que se vaya a financiar el pasivo de un contrato de concurrencia o institución de salud, se

efectuarán los cortes de cuentas, para determinar los pagos que las partes han realizado con cargo a su concurrencia. Posteriormente, se remitirá la información a la actuaria para que realice el cálculo actuarial y determine el monto real del pasivo a financiar.

NOTA 24. GRUPO 2.9. OTROS PASIVOS

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2024	Saldo anterior 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
2.9.10	Ingresos Recibidos Por Anticipado	84.034,17	0,00	84.034,17	0,00%
2.9.10.05	Arrendamiento Operativo	84.034,17	0,00	84.034,17	0,00%
Total otros pasivos		84.034,17	0,00	84.034,17	0,00%

Subcuenta 291005- Arrendamiento operativo

En esta cuenta se reflejaba un monto de \$ 0 al 31 de diciembre de 2023, y al finalizar la vigencia 2024 revela un saldo de \$84.034,17, el cual corresponde al recibo anticipado de recursos por arrendamiento de obras de arte por parte de la Federación Nacional de Cafeteros por valor de \$150.000, los cuales corresponden al periodo completo del arrendamiento comprendido entre el **31 de agosto de 2024 y el 30 de agosto del 2025**. De este modo, el ingreso de la vigencia 2024 corresponde a los meses de septiembre a diciembre de 2024 (4 meses), por valor de \$42.017,09 y el pasivo constituido para 2025 corresponde a los meses de enero a agosto de 2025 (8 meses), por valor de (\$84.034,17).

PATRIMONIO

El patrimonio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	31-dic-2024	31-dic-2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
3.1	Patrimonio De Las Entidades De Gobierno	107.095.669.392.868,00	92.163.830.015.243,00	14.931.839.377.624,60	16,20%
3.1.05	Capital Fiscal	41.089.474.413.195,00	41.089.474.413.195,00	0,00	0,00%
3.1.05.06	Capital Fiscal	41.089.474.413.195,00	41.089.474.413.195,00	0,00	0,00%
3.1.09	Resultados De Ejercicios Anteriores	36.888.369.692.270,70	41.729.913.760.075,80	-4.841.544.067.805,09	-11,60%
3.1.09.01	Utilidad O Excedentes Acumulados	63.236.173.764.880,30	59.724.814.952.478,40	3.511.358.812.401,90	5,88%
3.1.09.02	Pérdidas O Déficits Acumulados	-26.347.804.072.609,50	17.994.901.192.402,60	-8.352.902.880.206,90	46,42%
3.1.10	Resultado Del Ejercicio	5.716.867.627.515,60	-8.348.144.999.964,00	14.065.012.627.479,60	-168,48%
3.1.10.01	Utilidad O Excedente Del Ejercicio	5.716.867.627.515,60	0,00	5.716.867.627.515,60	#¡DIV/0!
3.1.10.02	Pérdida O Déficit Del Ejercicio	0,00	-8.348.144.999.964,00	8.348.144.999.964,00	-100,00%
3.1.46	Ganancias O Pérdidas En	48.447.966,00	48.447.966,00	0,00	0,00%

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>31-dic-2024</i>	<i>31-dic-2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
	<i>Inversiones De Administración De Liquidez A Valor De Mercado Con Cambios En El Patrimonio</i>				
3.1.46.02	<i>Instrumentos De Patrimonio - Empresas Privadas</i>	48.447.966,00	48.447.966,00	0,00	0,00%
3.1.48	<i>Ganancias O Pérdidas Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Controladas</i>	23.274.027.807.187,40	17.565.575.952.285,40	5.708.451.854.901,97	32,50%
3.1.48.02	<i>Inversiones En Sociedades De Economía Mixta</i>	23.302.404.554.636,00	17.600.282.088.389,60	5.702.122.466.246,42	32,40%
3.1.48.03	<i>Inversiones En Empresas Públicas</i>	-28.376.747.448,63	-34.706.136.104,19	6.329.388.655,56	-18,24%
3.1.49	<i>Ganancias O Pérdidas Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Asociadas</i>	126.881.404.732,57	126.962.441.685,35	-81.036.952,78	-0,06%
3.1.49.02	<i>Inversiones En Sociedades De Economía Mixta</i>	126.881.404.732,57	126.962.441.685,35	-81.036.952,78	-0,06%
Total patrimonio		107.095.669.392.868,00	92.163.830.015.243,00	14.931.839.377.624,60	16,20%

A continuación se presenta el detalle de los conceptos más representativos:

NOTA 27²¹. GRUPO 3.1. PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

Con relación al saldo a 31 de diciembre de 2023, el patrimonio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a 31 de diciembre de 2024 presenta un incremento neto total de \$14.931.839.377.624,60.

A continuación, se presentan los conceptos más representativos:

²¹ Si bien, de acuerdo con el consecutivo que se ha mantenido hasta el Grupo contable 29. Otros pasivos, lo nota que seguiría sería la N°25, se altera el consecutivo para dar cumplimiento a lo planteado en la “Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros”, definida por la CGN mediante Resolución 038 de 2024, “Por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020”, según la cual el patrimonio (como elemento integrante del Estado de Situación Financiera) se identifica con el número de NOTA 27.

Cuenta 3105 – Capital Fiscal

A 31 de diciembre de 2024 esta cuenta refleja saldo de \$41.089.474.413.195,00. Asimismo, durante el año no se registraron movimientos que la afecten.

Cuenta 3109 – Resultados de ejercicios anteriores

El saldo a 31 de diciembre de 2024 de \$36.888.369.692.270,70 es el resultado del excedente acumulado menos el déficit acumulado. En relación con el saldo a 31 de diciembre de 2023, se presenta disminución neta total de -\$4.841.544.067.805,09, originado principalmente por la reclasificación al inicio del año 2024 del déficit del ejercicio de 2023 por -\$8.348.144.999.964,07, registrado en la cuenta 3.1.10 - Resultado del Ejercicio a 31 de diciembre de 2023 y al incremento de \$3.512.167.735.340 registrado en la subcuenta 3.1.09.01.003 – Utilidad de excedentes acumulados por cambio de política contable en el registro del PA-Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura -FONDES que mediante concepto de la CGN No. 20241100033684 del 16/10/2024 cambió el registro de la entrega de los recursos del Ministerio al patrimonio de la subcuenta 542390-Otras transferencias de la cuenta 5423-Otras transferencias a la subcuenta 190801 – En Administración de la cuenta 1908 - Recursos Entregados En Administración.

Adicional a lo anterior, a continuación se presentan las siguientes precisiones en relación con los ajustes realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por corrección de errores y por cambios de políticas contables, y que de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno deben registrarse afectando la cuenta 3109 – Resultados de ejercicios anteriores:

Corrección de errores

En los auxiliares 3.1.09.01.002 - Corrección de errores de un periodo contable anterior de la subcuenta 310901 - Utilidad o Excedentes acumulados y 3.1.09.02.002 - Corrección de errores de un periodo contable anterior – de la subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados, se reflejan los ajustes a registros de vigencias anteriores y que de acuerdo con la normatividad definida por la Contaduría General de la Nación se deben registrar como corrección de errores.

A continuación se presenta el historial de los ajustes efectuados por la Entidad durante diferentes vigencias²², y que integran el detalle de los errores corregidos por el MHCP, los cuales se consideran inmateriales para efectos de reexpresión retroactiva de sus Estados Financieros.

²² Se incluyen los ajustes realizados desde 2018, el cual corresponde al año en el que inició la aplicación del nuevo Marco Normativo Contable aplicable a Entidades de Gobierno

Auxiliar 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior - Utilidad o excedentes acumulados

<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i> <i>Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados</i> <i>Auxiliar 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior</i>			
<i>Vigencia en la que se realizó el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota²³</i>
2019	Corrección de registros contables de constitución de acreedores varios	1.658.144,32	27
2019	Incorporación de obras de arte entregadas en comodato	165.450.189,00	27
2019	Ajuste créditos cartera sísmica de Popayán, que ya habían sido cancelados pero que en el momento de la legalización no afectaron la cuenta del pasivo sino ajuste de ejercicios anteriores	111.512.947,01	27
2019	Ajuste al valor registrado como deterioro de los aplicativos de software denominados "Modelo Operaciones efectivas de caja" y "Sistema de Mantenimiento de la Subdirección de Servicios", toda vez que al momento del registro no se tuvo en cuenta el valor amortizado en la vigencia 2018 para calcular su valor en libros y compararlo con el costo de reposición determinado por la Subdirección de Tecnología, para establecer el valor correcto del deterioro para esa vigencia.	1.393.217.351,40	27
2019	Ajuste según acta de recibo de bienes y servicios de Comware S.A., dado que dichos elementos debieron ser registrados e ingresados en la vigencia anterior	26.804.185	27
2019	Ajuste según acta de recibo de bienes y servicios del Consorcio ASD - Cromasoft Bonos 2015, dado que dichos elementos debieron ser registrados e ingresados en la vigencia anterior	64.380.069	27
2019	Ajuste a la instalación de un sistema de cubierta móvil para el bien inmueble casas de santa Bárbara, puesto que según lo establecido en el Manual de Políticas Contables MHCP constituye una adición o mejora al activo fijo.	38.000.000	27
2020	Ajuste de corrección contable registrando como activos intangibles - licencias - por la adquisición de 8 licencias Vsphere Enterprise Plus a la firma Colsof S.A. según otrosí No. 1 del contrato 2.007-2019, cuyo registro inicial efectuado con los comprobantes # 99882 y 99883 de fecha 31-12-2019, afectó erradamente la cuenta del gasto de la vigencia 2019, siendo lo correcto la subcuenta 197007-Licencias.	254.099.911,2	27
2021	Registro incapacidad a favor del funcionario Cesar Gustavo Molina a cargo de la EPS COMPENSAR, producto de la depuración realizada con el GAP al corte del mes de mayo de 2021	1.078.901,41	27
2021	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS COMPENSAR, sobre auxilio de enfermedad concedido al funcionario Arnold Cesar David Leon, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	57.359,58	27
2021	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS Salud Total, sobre auxilio de enfermedad concedido al funcionario Lopez Ortiz Jimmy	647.020,67	27

²³ Los ajustes realizados forman parte del desarrollo de la nota relativa al patrimonio.

<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i> <i>Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados</i> <i>Auxiliar 310901002 - Corrección de errores de un periodo contable anterior</i>			
<i>Vigencia en la que se realizó el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota²³</i>
	Gerardo, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21		
2021	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido al exfuncionario Godoy Rojas Victor Manuel, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	4.265.333,96	27
2021	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido a la exfuncionaria Cifuentes Guerrero Derly Catherine, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	112.776,00	27
2021	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido a la funcionaria Cubillos Cruz Yamileth, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	615.517,31	27
2021	Ajuste contable al valor de concurrencia correspondiente a Bogotá D.C. correspondiente a la Res.1666 del 15-06-2010, ya que por error de registro su concurrencia esta por menor valor al establecido en la Resolución	1.296.292,52	27
2022	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior de los registros automáticos originados con las oblig. de vigencia 2021 Nos. 19421, 25421, 25521, y de reserva pptal. 222 y 322, a favor de Findeter, recursos aprobados según Res. 3213 del 15 12 21 asignado por el FOME, por concepto de tasa compensada reactivación económica tramo II, ya que según información suministrada por la entidad, los valores efectivamente compensados por la entidad en la vigencia 2021.	110.455.194.457,00	27
2022	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior de los registros automáticos originados en el registro de rendimientos financieros en el FOME originados en los intereses del CDT FINDETER No.149299 en vigencia 2021 por \$3.550.760,41 y en vigencia 2022 por \$2.493.953,11 según correo del Tesoro Nacional de fecha 28/02/2023	3.550.760,41	27
2022	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior, por resultado aplicación método de participación patrimonial a 31/12/2022 inversión del MHCP en Electrificadora del Meta y los ajuste por corrección de errores de ejercicios anteriores realizados por EMSA en 2022 con cargo a utilidades acumuladas	913.441.548,00	27
2022	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior, por resultado aplicación método de participación patrimonial a 31/12/2022 inversión del MHCP en Artesanías de Colombia y los ajuste por corrección de errores de ejercicios anteriores	812.625.218,15	27

<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i> <i>Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados</i> <i>Auxiliar 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior</i>			
<i>Vigencia en la que se realizó el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota²³</i>
2024	Registra participación del 55,675% en la corrección de errores de ejercicios anteriores contabilizada en 2024 por Electrificadora del Meta S.A. según lo informado en oficio No.20255000031961 del 30/01/2025 y en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 12 del numeral 5.3 del Capítulo I- Activos de las normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos de la CGN	-808.922.938,09	
Total		\$113.439.085.043,85	

De conformidad con lo anterior, el movimiento registrado en 2024 en el auxiliar 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior de la subcuenta 310901 – Utilidad o excedentes acumulados asciende a -\$808.922.938,09 y obedece a una situación detectada de años anteriores que requirió ajuste en 2024.

Adicionalmente, es pertinente precisar que en relación con los ajustes efectuados hasta 2024 no se realizó reexpresión retroactiva de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, toda vez que las referidas correcciones se consideran inmateriales para cada uno de los periodos citados.

Auxiliar 310902002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior – Pérdidas o déficits acumulados

<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i> <i>Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados</i> <i>310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior</i>			
<i>Vigencia en la que se realizó el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota</i>
2018	Ajuste a saldos de expedientes pagados con antelación a la apertura de los mismos	-15.198.230,69	27
2021	Valor de la cartera de cuotas partes de bonos pensionales a nombre de E.S.E. Hospital de Nuestra Señora del Carmen del Colegio, dando cumplimiento a la Resolución 007 del 2007-01-04 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual revoca la Resolución 15325 del 2016-06-09 proferida por la Oficina de Bonos Pensionales	-52.776.000,00	27
2021	Ajuste mayor valor causado como cuenta por cobrar a cargo de la EPS CAFESALUD, sobre auxilio de enfermedad concedido a la funcionaria Gilma Yolanda Dueñas, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	-598.043,40	27
2021	Ajuste contable a registro errado causado por mayor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS COMPENSAR, sobre auxilio de enfermedad concedido a la funcionaria Flor Marina Jimenez Pinto, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	-144,97	27

<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i> <i>Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados</i> <i>310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior</i>			
<i>Vigencia en la que se realizó el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota</i>
2021	Ajuste contable a registro errado causado por mayor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido al funcionario Juan David Grillo, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	-110.872,93	27
2021	Ajuste contable a registro errado causado por mayor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido a la funcionaria Castañeda Pinzon Yury Paola, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21,	-250.021,21	27
2021	Ajuste de contable a mayor valor Causado x cobrar incapacidad a cargo de la EPS SANITAS S.A. correspondiente a la exfuncionaria Ana Maria Florez Bertel y Arenas Escamilla Angel Cipriano, de la nómina de diciembre 2020, producto de conciliación realizada al corte del 30-06-21	-745.346,88	27
2021	Ajuste al fondo administrado por el Tesoro Nacional de la cuenta especial FONDES s/n información del tesoro nacional de descapitalización del fondo de los rendimientos financieros causados en 2016 y 2017 que corresponden a ingresos Nación	-20.999.054.351,71	27
2021	reversa la cuenta por cobrar de cuota parte de bonos pensionales a nombre del Banco de la República dado que la sentencia de primera instancia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - 250002342000201604375 00 del 11 de agosto del año 2020, dentro del proceso Contencioso Administrativo instaurado por el BANCO DE LA REPÚBLICA en contra del acto administrativo de cobro proferido por el MHCP es decir la Resolución 4820 del 18 de octubre del 2007	-566.599.000,00	27
2021	reversa la cuenta por cobrar de cuota parte de bonos pensionales a nombre de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario Santa Sofia de Caldas dado que la Resolución No. 20167 del 24 de Julio de 2019 proferida por el Viceministro Técnico revoco el cobro de la cuota parte del bono pensional.	-21.501.000,00	27
2021	Corrige registro comprobante ajuste No.87822 del 30/092020 porque se contabilizó a la subcuenta 4.8.02.32 siendo lo correcto a la subcuenta 1.3.84.90 - Otras Cuentas Por Cobrar.	-432.000,00	27
2021	Registra ajuste al comprobante contable No.82555 del 03/07/2012 porque el llamamiento en garantía a la PREVISORA solo correspondió al valor del capital de la Sentencia y no a los intereses según información de Subdirección Jurídica	-4.138.103,08	27
2021	Registra auto de archivo (adjunto) mediante el cual archivan las actuaciones adelantadas en el expediente 3543 a nombre de Martha Lucia Upegui,	-80.550,00	27
2021	Registro de causación de incapacidad por cobrar al funcionario Jose Luis Rodriguez Pardo, correspondiente a licencia de paternidad, la cual tuvo un reintegro por parte de la EPS COOMEVA en sept. de 2017 por valor de \$ 1.330.424.00 , quedando un saldo por cobrar de \$831.508,93, y que correspondía a los 5 días restantes de la licencia otorgada al	-831.508,93	27

<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i> <i>Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados</i> <i>310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior</i>			
<i>Vigencia en la que se realizó el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota</i>
	funcionario, pero que según concepto de la Supersalud, la EPS solo reconoce 8 días hábiles, la cual no incluye fines de semana y festivos, y que según correo remitido por el GAP de fecha 30-11-2021, dicha incapacidad no será pagada por la EPS.		
2021	Ajuste a una obra de arte entregada mediante Contrato de Comodato al Ministerio de Agricultura	-2.000.000	27
2022	Ajuste de corrección contable a registro automático correspondiente a vigencia anterior y que está relacionado con un pago efectuado por la Beneficencia de Cundinamarca mediante proceso de cobro coactivo # 3565 sobre la Resolución 4062 de noviembre de 2014, por la concurrencia a cargo de esta entidad por concepto de pago de mesada pensional de un exfuncionario de la extinta F.S.J.D. en liquidación, y cuyo valor se encontraba por cobrar a cargo del concurrente al corte del 31-05-2022	- 4.608.010,28	27
2022	Ajuste de corrección contable correspondiente a vigencia anterior y que está relacionado con un pago efectuado por la Beneficencia de Cundinamarca de fecha 29-12-2016, sobre la Resolución 878 de marzo 30 de 2016, así como la causación por cobrar de unos menores valores pagados por el concurrente sobre las resoluciones 2779 por la suma de \$ 351,935,62 y res. 2780 por valor de \$ 1,886,337,41, a cargo de esta entidad	-4.336.825,97	27
2022	Ajusta saldo de construcciones en curso según acta de liquidación final de obra Edificio Archivo casas de Santa Barbara CON-7015-2012/212027 celebrado con FONADE hoy ENTERRITORIO y el MHCP.	-4.468.009.696,50	27
2022	Ajuste al vr. girado en la vigencia 2022 por parte del MHCP, por pago del impuesto en la jurisdicción de Chile de la participación indirecta de ISA en la empresa ATP Chile. y que según concepto de la C.G.N. # 20221100058231 del 16-09-22, se debió registrar al gasto respectivo en la vigencia 2021, teniendo en cuenta que no estaba sujeto a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento	-2.378.797.066,75	27
2022	Ajuste correspondiente a cartera sísmica de CISA, los cuales están pendientes de pago al corte del 01 de noviembre de 2022.	-2.445,32	27
2022	Ajusta registro aplicación MPP a inversión en GENSA contabilizado con comprobante 107487 según certificación definitiva enviada por la empresa a 31/12/2022 y contabiliza ajustes por errores de ejercicios anteriores contabilizados en el año 2022 por GENSA.	-9.186.438.430,74	27
2022	Se registra ajuste a comprobante 107497 porque DISPAC informa que en el 2022 realizó ajustes por errores a ejercicios anteriores que afectaron el patrimonio	-2.135.034.745,88	27
2022	Registra resultado aplicación Método de Participación Patrimonial a 31/12/2022 inversión del MHCP en Electricificadora del Huila	-20.821.397,75	27
2023	Corrección al registro contable automático del reintegro 1122 por parte de la DIAN, de fecha 10 de marzo de 2022 registrado al gasto, por concepto del valor compartido del servicio de aseo	-263.589,00	27

<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i> <i>Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados</i> <i>310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior</i>			
<i>Vigencia en la que se realizó el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota</i>
	suministrado a la sede San Agustín del 1 al 31 de diciembre de 2021, y cuyo valor se encontraba registrado como cuenta por cobrar a la entidad al 31 12 22.		
2023	Ajuste de cancelación contable al valor registrado en la cuenta 198605 gasto diferido por subvenciones condicionadas, la cual se registró con la obligación No. 144518 del 20-04-2018, correspondiente al anticipo para la financiación estatal previa a la campaña presidencial de la república 2018 2022. Lo anterior en virtud de la Res. 3806 del 04 de agosto de 2022, mediante la cual el CNE declaró una nulidad procesal y resolvió la NO devolución del anticipo estatal por parte de la campaña presidencial del Dr. Humberto De La Calle Lombana, dentro del proceso no. 9927.18 y 2883.19	-9.022.184.014,00	27
2023	Ajuste contable al registro de causación de cuenta por cobrar de incapacidad de noviembre de 2022, a cargo de la EPS Famisanar, ya que, según información suministrada por la EPS, al tener la funcionaria salario variable, ellos liquidan con base al promedio del último año, x tal razón el valor reintegrado fue menor al causado por cobrar en la vigencia 2022.	-1.629.011,00	27
2023	Contabiliza ajustes por errores de ejercicios anteriores registrados en el año 2023 por SERVICIOS POSTALES NACIONALES en el porcentaje de participación patrimonial que tiene el MHCP en dicha empresa, y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.3 sobre la medición posterior de las inversiones en controladas del Marco Normativo Contable para Entidades De Gobierno.	-2.808.649.735,90	27
Total		-\$ 51.695.090.142,89	

De conformidad con lo anterior, se precisa que durante 2024 no se registraron ajustes en el auxiliar 310902002 – Corrección de errores de un periodo contable anterior, de la subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados.

De otra parte, con respecto a los ajustes efectuados hasta 2023, se precisa que no se realizó reexpresión retroactiva de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, toda vez que las referidas correcciones se consideran inmateriales para cada uno de los periodos citados.

Cambios de políticas contables

En los auxiliares 3.1.09.01.003 - Por cambio de política contable de la subcuenta 310901 - Utilidad o Excedentes acumulados y 3.1.09.02.003 - Por cambio de política contable de la subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados, se reflejan los registros efectuados por el MHCP desde el año 2018²⁴ con motivo de los cambios efectuados por la Contaduría General de la Nación en las políticas contables definidas en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno:

²⁴ Año en el que inició la aplicación del nuevo Marco Normativo contable aplicable a Entidades de Gobierno

Auxiliar 310901003 – Por cambio de política contable – Utilidad o excedentes acumulados

<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i> <i>Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados</i> <i>310901003 - Por cambio de política contable</i>			
<i>Vigencia en la que se realizó el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota</i>
2019	Ajuste de cancelación del pasivo correspondiente a saldo por pagar de pasivo por concurrencia a cargo del Departamento de Cundinamarca que se encontraba causado en la cuenta contable 240315001 - otras transferencias. Lo anterior, en virtud de lo establecido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 320 de octubre de 2019.	\$6.033.991.802	27
2019	Registro de saldo a 31-12-2018 del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles administrado por el Tesoro Nacional. Lo anterior, en virtud de lo señalado en la Resolución 48 de 2019.	54.131,24	27
2023	Ajuste realizado según comunicación de la CGN No. 20241210000091 del 01/01/2024 mediante la cual solicitan integrar a la contabilidad del MHCP el fondo denominado “Bonos y títulos garantizados Ley 546 – FOGAFIN” debido a que desactivaron las categorías de reporte a la CGN para el código institucional CHIP 95100000. El valor contabilizado corresponde a los recursos transferidos por FOGAFIN al FNG, los cuales se encontraban en la reserva especial, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del convenio 7.004.2023. Asimismo, se precisa que el registro contable se realizó de acuerdo con el concepto 20241100007001 del 28 de febrero de 2024 expedido por la Contaduría General de la Nación.	220.943.791.113,00	27
2024	Incorpora saldo a 31/12/2024 de los recursos del PA- FONDES administrados por la FDN según concepto emitido por la CGN No. 20241100033681 de 16/10/2024, en el que cambia el tratamiento contable, y define que se deben contabilizar según lo establecido en el numeral 3. Recursos entregados en administración a otras entidades del Procedimiento Contable para el Registro de los Recursos Entregados en Administración del Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y no como transferencia (Subcuenta 542390 Otras transferencias) como lo había indicado en el concepto 20211100027991 del 24/05/2021.	3.512.167.735.340,00	
Total		\$3.739.145.572.386,24	

Tal como se observa en la tabla anterior, se precisa que durante la vigencia 2024 se registró un ajuste por cambios de políticas contables en el auxiliar 310901003- Por cambio de política contable de la subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados por valor de \$3.512.167.735.340,00.

Asimismo, se precisa que con respecto a los ajustes acumulados en la subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados no se requirió aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables, toda vez que todos los cambios en las políticas contables se originaron en las modificaciones dispuestas por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo aplicable a Entidades de

Gobierno y, en tal sentido, los referidos cambios se aplicaron observando lo dispuesto en la norma o concepto que los adoptó, sin que se requiriera aplicación retroactiva.

Auxiliar 310902003 – Por cambio de política contable – Pérdidas o déficits acumulados

<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i> <i>Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados</i> <i>310902003 Por cambio de política contable</i>			
<i>Vigencia en la que se realiza el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota</i>
2018	Reclasificación de saldo correspondiente a los rendimientos financieros generados en el PORTAFOLIO FONPET, en virtud de lo establecido como un cambio normativo por la CGN, mediante Resolución 386 del 3-10-2018, la cual incorporó, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento Contable para el registro de los recursos entregados en administración", que en su numeral 1.1.2.3 contempla que: los rendimientos financieros, generados por los recursos FONPET ejecutados y no distribuidos por el MHCP a la sociedad fiduciaria, se registren en la subcuenta 240726.	-421.380.019.991,39	27
2019	Incorporación de saldo a 31 de diciembre de 2018 de los préstamos otorgados al Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC), en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante Resolución No.048 del 19 de febrero de 2019.	-10.672.434.868.600,70	27
2019	Registra valor de la Resolución N°31092 del 15 de marzo de 2019, mediante la cual se liquidan a favor de REFICAR las posiciones netas correspondientes al primer y segundo Trimestre de 2018 a pagar con cargo al Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC), en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante concepto 20192000029481.	-319.877.078.636,48	27
2019	Registra Resolución N°31093 del 15 de marzo de 2019, mediante la cual se liquidan a favor de Ecopetrol las posiciones netas correspondientes al primer y segundo trimestre de 2018 a pagar con cargo al Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC), en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante concepto 20192000029481.	-1.516.434.859.941,45	27
2019	Registra el reconocimiento del déficit de las posiciones netas (diferencial de compensación) a pagar con cargo al FEPC del tercer y cuarto trimestre de 2018, en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante concepto 20192000029481.	-1.962.901.683.361,83	27
2019	Ajuste de incorporación de provisión en el Estado de Situación Financiera del MHCP, según lo establecido en el numeral 10 del "Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian", el cual fue definido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución N°320 de octubre de 2019, y que plantea el reconocimiento de una provisión por concepto de concurrencia, con independencia que se haya suscrito o no un convenio de concurrencia. La información fue remitida por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, con corte a 31 de diciembre de 2019, y corresponde a la concurrencia para el pago	-393.350.341.928,65	27

<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i> <i>Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados</i> <i>310902003 Por cambio de política contable</i>			
<i>Vigencia en la que se realiza el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota</i>
	del pasivo pensional y prestacional del sector salud, sobre la que aún se encuentran pendientes por suscribir contratos de concurrencia.		
2019	Ajuste de incorporación de una cuenta por pagar en el Estado de Situación Financiera del MHCP, según lo establecido en el numeral 10 del “<i>Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian</i>”, el cual fue definido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución N°320 de octubre de 2019, y que plantea el reconocimiento de obligaciones, en virtud de la suscripción de convenios de concurrencia. La información fue remitida por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, con corte a 31 de diciembre de 2019, y corresponde a la concurrencia para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud, sobre la que ya se han suscrito contratos de concurrencia.	-1.563.342.708.995,16	27
2024	Ajuste de reclasificación del saldo contable del valor registrado en la cuenta 190501 - seguros al corte del mes de enero 2024, a la cuenta 310902003 - Pérdidas o déficits acumulados por cambio de política contable. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 417 del 06 de diciembre de 2023 emitida por la CGN	-4.757.880.242,91	
Total		\$-16.854.479.441.698,50	

De conformidad con lo anterior, se precisa que durante 2024 se registró un ajuste en el auxiliar 310902003 – Por cambio de política contable de la subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados por valor de \$-4.757.880.242,91

De igual forma, en relación con los ajustes acumulados en la subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados es preciso señalar que no se realizó aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables, toda vez que todos los cambios en las políticas contables se originaron en las modificaciones dispuestas por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y, en tal sentido, los referidos cambios se aplicaron observando lo dispuesto en la norma o concepto que los adoptó, sin que se requiriera aplicación retroactiva.

Cuenta 3110- Resultado del Ejercicio

El resultado del ejercicio reflejado en la subcuenta 311001 – Utilidad o Excedente del Ejercicio por valor de \$ 5.716.867.627.515,60 es el producto de restar a los ingresos registrados en el 2024 que totalizaron \$ 67.320.557.172.765,00, la sumatoria de los gastos que ascendieron a \$ 61.603.689.545.249,40.

Cuenta 3148 - Ganancias o Pérdidas por la Aplicación del Método de Participación Patrimonial de Inversiones en Controladas

Se reflejan en esta cuenta las variaciones de partidas patrimoniales distintas de los resultados, al aplicar el método de participación patrimonial a las inversiones que tiene el MHCP en las empresas controladas.

El saldo de \$23.274.027.807.187,40 y la variación de \$5.708.451.854.901,97, están conformados de la siguiente manera:

<i>Auxiliar Contable</i>	<i>Empresa</i>	<i>Saldo 31/12/2023</i>	<i>Saldo 31/12/2024</i>	<i>Variación</i>
314802001	Ecopetrol S A	18.265.359.425.751,30	21.095.799.581.053,80	2.830.440.155.302,50
314802001	Grupo Bicentenario S.A.S	0	2.686.185.523.858,39	2.686.185.523.858,39
314802002	Servicios Postales Nacionales S.A.S	-21.424.846.925,24	-10.550.125.859,20	10.874.721.066,04
314802002	Satena	-118.899.689.224,88	-120.025.964.765,51	-1.126.275.540,63
314802002	Emsa	-14.130.572.724,22	-15.606.463.076,18	-1.475.890.351,96
314802002	Positiva	-5.324.507.627,06	-1.923.154.533,48	3.401.353.093,58
314802002	Cisa	-41.976.760.564,18	-38.480.634.915,95	3.496.125.648,23
314802002	Nueva Eps	-1.188.651,72	-1.188.651,82	-0,10
314802002	Empresa Urra S. A. E.S.P.	-19.520.017.843,12	-19.520.017.843,07	0,05
314802002	Electrificadora Del Caquetá S.A. Esp.	-6.223.446.888,03	-6.286.247.150,55	-62.800.262,52
314802002	Cedesar	-23.459.641.616,79	-22.473.893.023,78	985.748.593,01
314802002	Eedas	-2.009.459.513,49	-2.009.459.513,30	0,19
314802002	Cedelca	-52.272.018.512,33	-51.555.282.768,35	716.735.743,98
314802002	Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P.	-30.241.849.547,72	-23.954.888.295,86	6.286.961.251,86
314802002	Gecelca	-251.380.262.673,56	-167.306.297.025,90	84.073.965.647,66
314802002	Grupo Bicentenario S.A.S	-78.213.075.049,40	0,00	78.213.075.049,40
314803002	Gestión energética S.A E.S.P	-17.964.657.418,98	-18.209.522.866,60	-244.865.447,62
314803002	Empresa Distribuidora Del Pacífico S.A. E.S.P.	-16.741.478.685,20	-10.054.157.435,22	6.687.321.249,98
Total		17.565.575.952.285,40	23.274.027.807.187,40	5.708.451.854.901,97

Cuenta 3149- Ganancias o Pérdidas por la Aplicación del Método de Participación Patrimonial de Inversiones en Asociadas

Se reflejan en esta cuenta las variaciones de partidas patrimoniales distintas de los resultados, al aplicar el método de participación patrimonial a las inversiones que tiene el MHCP en las empresas asociadas.

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

El saldo de \$126.881.404.732,57 y la variación de -\$81.036.962,78 están conformados de la siguiente manera:

<i>Cuenta Contable</i>	<i>NIT</i>	<i>Empresa</i>	<i>Saldo 31/12/2023</i>	<i>Saldo 31/12/2024</i>	<i>Variación</i>
314902001	860007887	Artesanías De Colombia	4.323.323.577,48	3.973.869.759,43	-349.453.818,05
314902001	890200162	Acueducto Metropolitano De B/Manga	76.130.397.169,38	76.120.051.976,05	-10.345.193,33
314902001	890208395	Centroabastos	54.237.104.907,12	54.531.303.519,62	294.198.612,50
314902002	890115085	Granabastos	-7.728.383.968,63	-7.743.820.522,53	-15.436.553,90
Total			126.962.441.685,35	126.881.404.732,57	-81.036.952,78

NOTAS ASOCIADAS A LAS CUENTAS DE ORDEN

a 31 de Diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos)²⁵

²⁵ Salvo que se indique algo diferente

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

NOTA 25²⁶. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1 Grupo 8.1. Activos Contingentes

En este grupo se incluyen los activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad. Sobre el particular se precisa que el MHCP registra los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando es posible realizar su medición.

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2024</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
8.1.20	Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	19.933.886.703,07	16.759.590.428,07	3.174.296.275,00	18,94%
8.1.20.04	Administrativas	19.933.886.703,07	16.759.590.428,07	3.174.296.275,00	18,94%
8.1.90	Otros Activos Contingentes	8.344.599.998,71	59.259.219.467,77	-50.914.619.469,06	-85,92%
8.1.90.03	Intereses De Mora	2.348.513.263,07	2.850.174.342,82	-501.661.079,75	-17,60%
8.1.90.90	Otros Activos Contingentes	5.996.086.735,64	56.409.045.124,95	-50.412.958.389,31	-89,37%
Total activos contingentes		28.278.486.701,78	76.018.809.895,84	-47.740.323.194,06	-62,80%

A continuación se presenta el detalle de este grupo:

Cuenta 8120- Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Esta cuenta que representa el valor de los activos contingentes originados en las demandas interpuestas por la entidad en contra de terceros está integrada por la subcuenta que se presenta a continuación:

Subcuenta 812004- Administrativas

<i>Código Contable</i>	<i>Nombre</i>	<i>31-dic-2024</i>	<i>31-dic-2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
8.1.20	Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	19.933.886.703,07	16.759.590.428,07	3.174.296.275,00	18,94%
8.1.20.04	Administrativas	19.933.886.703,07	16.759.590.428,07	3.174.296.275,00	18,94%

En virtud de lo anterior a continuación, se presenta la composición de los saldos a 31 de diciembre de 2024, y el origen de las principales variaciones presentadas de una vigencia a otra:

²⁶ Si bien, de acuerdo con el consecutivo que se ha mantenido en función de los grupos contables, se debería continuar con los grupos que integran la clase **4. Ingresos**, se altera el referido orden consecutivo, con el fin de dar cumplimiento a lo planteado en la “Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros”, definida por la CGN mediante Resolución 038 de 2024, “Por la cual se modifica el párrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020”, según la cual se deben incluir los activos y pasivos contingentes con el Numero de Nota 25.

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>31-dic-2023</i>	<i>31-dic-2024</i>	<i>Variación</i>	<i>Origen de la variación</i>
802007670	Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. En Liquidacion	12.029.626.678,00	14.738.871.921,00	2.709.245.243,00	De conformidad con la aplicación de la política contable, según la cual los activos contingentes se evaluarán, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros, se registra la actualización de los procesos interpuestos por el MHCP contra Electricaribe y Enterritorio de acuerdo con el valor económico indexado (suministrado por el aplicativo EKOGUI, realizado de forma automática por el sistema de acuerdo con la unidad monetaria con la que se registró el proceso y que se constituye en una fuente fiable), el cual corresponde al equivalente a 31 de diciembre de 2024 del valor inicial de los procesos, es decir el proceso de Electricaribe que tenía pretensiones por \$12.029 millones al inicio, a 31 de diciembre de 2024 equivalen a \$14.738 millones, mientras que el proceso de Enterritorio que tenía pretensiones por \$4.297 millones, equivalía a 31 de diciembre de 2024 a \$4.831 millones
899999316	Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial-Enterritorio	4.296.885.268,75	4.831.189.200,75	534.303.932,00	
	Jose Maria Briceño Laiseca	237.576.798,00	237.576.798,00	0	
	Ana Fanny Vasquez Martinez	126.248.783,32	126.248.783,32	0	Los valores de José María Briceño y Ana Fanny Vasquez se mantienen por el valor registrado inicialmente, dado que no son procesos interpuestos por el MHCP, por el contrario, se trata de procesos que se habían registrado como cuentas por cobrar, originados en el Grupo de Cobro coactivo, pero que en la actualidad se encuentran suspendidos con motivo de la demanda por parte de los deudores de los actos administrativos.
Total		19.933.886.703,07			

Ahora bien, es conveniente precisar que solamente se registran en esta subcuenta aquellos procesos sobre los cuales el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General tiene la expectativa de obtener alguna suma de dinero. Lo anterior, teniendo en cuenta que, según lo informado por la Subdirección Jurídica, desde allí se gestionan procesos en contra de terceros, cuyas pretensiones están orientadas a declarar la nulidad de actos administrativos, o en los que no se incluyen aspiraciones económicas a favor del Ministerio -GG, etc.

En este contexto, y considerando que los procesos más representativos en esta cuenta son los instaurados contra Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. En Liquidación y Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial- Enterritorio, a continuación se revela la siguiente información acerca del estado de estos a 31 de diciembre de 2024, y de conformidad con lo señalado por la Subdirección Jurídica del MHCP:

- **Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. En Liquidación - Demanda ordinaria – Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho No. 08001233300020220008300 – Tribunal Administrativo del Atlántico:**

Con el propósito de perseguir la nulidad del artículo segundo de Resolución SSPD No. 202140000000035 de junio 30 de 2021, mediante la cual la liquidadora de la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP - ELECTRICARIBE EN LIQUIDACION, rechaza la Reclamación presentada por el Ministerio por concepto de actualización financiera, incluidos pasivos contingentes y gastos fiduciarios y comisiones, de acuerdo con los cálculos actuariales del 01 de febrero al 23 de marzo de 2021 por la suma de \$12.029.626.678., confirmada mediante Resolución SSPD 202140000000435 de 18/08/2021, que resolvió el recurso de reposición interpuesto el por el MHCP, la Coordinación del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, el día 16 de marzo de 2022, instauró demanda por el medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP - ELECTRICARIBE EN LIQUIDACION, que correspondió por Reparto al Tribunal Administrativo del Atlántico.

La demanda en la que se pretende obtener el reconocimiento de dicha suma como acreencia en favor del Ministerio en el proceso de liquidación administrativa fue admitida mediante auto del 01 de abril de 2022.

Mediante escrito de junio 13 de 2022, la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP - ELECTRICARIBE EN LIQUIDACION, contestó la demanda.

Mediante escrito de junio 21 de 2022, este Ministerio descorrió traslado de las excepciones propuestas por la demandada.

Actualmente el proceso se encuentra al Despacho desde el 21 de junio de 2023.

- **Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial- Enterritorio - Medio de control de controversias contractuales Rad. 2022 – 00506 – 00**

1. El día 20 de enero de 2023, fue admitido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, M.P. Dr. Juan Carlos Garzón Martínez, el medio de control de Controversias Contractuales Rad.

N° 25000233600020220050600 promovido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público contra La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – Enterritorio -, con pretensiones tasadas al momento de presentar la demanda en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SÉIS MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.296.885.268, 75).

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público pretende que la jurisdicción de lo contencioso administrativo declare la nulidad parcial por parte de Enterritorio del Contrato Interadministrativo N° 7.015-2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, suscrito por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE- actualmente Enterritorio y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con motivo del incumplimiento parcial de su parte de las obligaciones contenidas en los numerales 3°, 4°, 6° y 12 de la Cláusula Tercera.- OBLIGACIONES DE FONADE, y las que resulten compatibles con ellas dentro del Contrato Interadministrativo N° 7.015-2012 de fecha 14 de septiembre de 2012.

Que, como consecuencia de dicho incumplimiento parcial, se ordene a Enterritorio, lo siguiente:

Que Enterritorio efectué el reintegro de la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.296.885.268, 75) que corresponde en primera instancia a la devolución de los recursos pagados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con cargo al Contrato Interadministrativo N° 7.015-2012, y que no fue necesario utilizar en la ejecución del mismo, y en segundo lugar, a la devolución de la suma pagada por concepto de las cinco (5) UMAS adquiridas por Enterritorio para la ejecución del contrato, pero que resultaron técnicamente innecesarias.

2. La audiencia inicial de conciliación se llevó a cabo el día 6 de febrero de 2024, en la que el señor Magistrado Ponente, Dr. JUAN CARLOS GARZÓN MARTÍNEZ, ordenó lo siguiente:

- ✓ Autorizar a la Señora Agente Ministerio Público para que realice labores de avenimiento entre las partes, con el fin de estructurar fórmulas de arreglo.
- ✓ Otorgar un término judicial de un mes contados a partir del día siguiente a esta diligencia, para que los sujetos procesales y la Señora Agente del Ministerio Público desarrollen lo consagrado en el artículo 131 de la Ley 2220 de 2022.
- ✓ Vencido el término judicial otorgado, la señora Agente del Ministerio público pondrá en conocimiento de este Despacho, las fórmulas de arreglo que se logren o las actuaciones realizadas a efectos de continuar con el trámite procesal correspondiente;
- ✓ Las decisiones judiciales que se profieran dentro de la presente audiencia quedan notificadas en estrados.”

3. Teniendo en consideración que la etapa de conciliación resultó infructuosa, el día 7 de octubre de 2024 se llevó a cabo la continuación de la audiencia inicial, se agotó la etapa de fijación del litigio, y se abrió la etapa de pruebas.

4. Una vez se agote la etapa de pruebas, que fundamentalmente consiste en la recepción de los testimonios decretados, se dispondrá la etapa de alegatos de conclusión que deberá hacerse dentro de los diez (10)

días siguientes posteriores a la recepción de los testimonios decretados, para que, finalmente entre el proceso al Despacho para fallo, etapa en la cual el señor magistrado efectuará el análisis contextual de todas las pruebas documentales allegadas por las partes, junto con los testimonios para emitir sentencia.

5. El día 16 de octubre de 2024, se llevó a cabo la audiencia de pruebas.

6. El día 30 de octubre de 2024, se presentaron alegatos de conclusión por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7. En este momento, se está a la espera de la sentencia.

Finalmente, en relación con la estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos, la Subdirección Jurídica precisó lo siguiente: *“Las variaciones que puedan surgir en los valores registrados están sujetas a las decisiones judiciales, no obstante, los apoderados que ejercen la defensa técnica de la Entidad agotan todas las instancias judiciales y los recursos a que haya lugar; razón por la cual en principio no tendríamos un valor estimado o las fechas de entrada de recursos al tesoro público”*.

Cuenta 8190- Otros activos contingentes

Esta cuenta se integra por las subcuentas que se presentan a continuación:

Subcuenta 819003- Intereses de mora

Esta subcuenta reflejaba un saldo final al 31 de diciembre de 2023 por valor de \$2.850.174.342,82, y al 31 de diciembre de 2024, el saldo acumulado asciende a la suma de \$2.348.513.263,07, presentando una disminución neta de -\$501.661.079,75, cuya principal disminución obedece al registro de cancelación de los intereses contabilizados a procesos de cobro coactivo de los expedientes Nros. 3996, 4384, 3991, 4463, 3826, 4250, 4484, 4481, 4372, 4373, 4374, 4375, 4376, 4377, 4378, 4379, 4381, 4382, 4383, 4385, 4387, 4388, 4389, 4562 de procesos de cobro coactivo que se encontraban a cargo del Grupo de Derechos y Cartera de la Subdirección Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Subcuenta 819090- Otros derechos contingentes

En esta subcuenta se presenta un saldo de \$ 5.996.086.735,64, que está integrado principalmente por la suma de \$4.328.783.892,84, que representa la participación que tiene el MHCP en caso de que queden remanentes al liquidar los patrimonios autónomos administrados por FIDUPREVISORA, los cuales fueron constituidos con motivo de la liquidación de las siguientes electrificadoras:

<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>
Empresa De Energía Eléctrica De Magangué S.A. E.S.P. en Liquidación	90.385.478,19
Electrificadora De Córdoba S.A E.S.P en Liquidación	3.647.805.912,81
Electrificadora De Sucre S.A E.S.P en Liquidación	590.592.501,84
Total	4.328.783.892,84

También se refleja en esta subcuenta el valor de \$891.265.796 correspondiente a la participación del 12,8% del título minero adjudicado al MHCP por la participación accionaria que tenía en la empresa Cales y Derivados de La Sierra, pendiente de registro en la Secretaria de Minas de la Gobernación de Antioquia debido a consideraciones jurídicas sobre la capacidad legal que tiene el MHCP para realizar actividades mineras.

Adicional a lo anterior, se revelan en esta subcuenta los siguientes conceptos:

<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>	<i>Concepto</i>
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	3.189.043,60	Resolución 3797 de 2024 (Sujeta a recurso de reposición) , mediante la cual se Declara el incumplimiento parcial del Contrato N°. 3.321- 2022, suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Sra. GLEDY OSORIO. En tal sentido, se hace efectiva la póliza de cumplimiento No. 15-46-101029567, expedida por Seguros del Estado S.A. con NIT. 860.009.578-6, en el amparo de Calidad del Servicio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia y acreditación del siniestro de conformidad con el Artículo 1080 del Código de Comercio.
CARLOS GIL	2.706.691,20	Fallo de 1era instancia (Sujeta a recurso de reposición) , mediante el cual declaran disciplinariamente responsable al exservidor público Carlos Andrés Gil y lo sancionan con suspensión de dos (2) meses convertible en multa de 60 días del salario básico devengado para la época de los hechos, al encontrarlo responsable del cargo único elevado en su contra. El valor de la multa es \$13.533.456, sin embargo, con base en lo definido en la Ley 2195 de 2022, el 20% de la multa de destina para el MHCP (\$2.706.691,2)

Finalmente, cabe señalar que se revela en esta subcuenta el “**Contrato de Cesión de Derechos de la Compañía de Financiamiento Comercial Promotora de Recursos e Inversores S.A Prisa en Liquidación a la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público**”, el cual en el numeral 3.1.1 *Antecedentes* hace referencia a “*Otras Contingencias*” por valor de \$142.035.312. Al respecto, cabe precisar que esta cifra se encuentra en proceso de revisión

25.2 Grupo 9.1. Pasivos Contingentes

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2024</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
9.1.20	Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	595.915.034.670,34	754.393.383.608,68	-158.478.348.938,34	-21,01%
9.1.20.02	Laborales	4.525.766.055,03	5.210.407.401,60	-684.641.346,57	-13,14%
9.1.20.04	Administrativos	591.336.768.321,31	749.130.475.913,08	-157.793.707.591,77	-21,06%
9.1.20.90	Otros Litigios Y Mecanismos Alternativos De	52.500.294,00	52.500.294,00	0,00	0,00%

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2024	Saldo anterior 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
	<i>Solución De Conflictos</i>				
9.1.25	Deuda Garantizada	324.479.337.612,00	324.277.619.494,00	201.718.118,00	0,06%
9.1.25.29	<i>A Las Empresas</i>	324.479.337.612,00	324.277.619.494,00	201.718.118,00	0,06%
9.1.26	Garantía Estatal En El Régimen De Prima Media Con Prestación Definida	1.762.723.002.310.600,00	1.466.676.891.691.370,00	296.046.110.619.230,00	20,18%
9.1.26.01	<i>Colpensiones</i>	1.762.723.002.310.600,00	1.466.676.891.691.370,00	296.046.110.619.230,00	20,18%
9.1.90	Otros Pasivos Contingentes	31.571.430.314.717,30	27.772.711.179.180,00	3.798.719.135.537,30	13,68%
9.1.90.90	<i>Otros Pasivos Contingentes</i>	31.571.430.314.717,30	27.772.711.179.180,00	3.798.719.135.537,30	13,68%
Total pasivos contingentes		1.795.214.826.997.600,00	1.495.528.273.873.650,00	299.686.553.123.950,00	20,04%

A continuación se presentan los conceptos más representativos:

Cuenta 9120- Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

La cuenta 9120 - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos representa el valor de los pasivos contingentes originados en las demandas interpuestas por terceros en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El saldo a 31 de diciembre de 2024, que asciende a \$ 595.915.034.670,34 se integra de la siguiente forma:

Cuenta Contable	Descripción Cuenta	Concepto	Saldo Inicial 31/12/2023	Saldo Final 31/12/2024	Variación absoluta	Variación relativa
912002001	Laborales	Procesos Registrados Por MHCP	3.335.649.696,60	\$ 2.651.008.350,03	-\$ 684.641.346,57	-20,52%
912002001	Laborales	Procesos Registrados Por Fondo De Garantías De Instituciones Financieras	1.874.757.705,00	\$ 1.874.757.705,00	\$ 0,00	0,00%
Subtotal			\$ 5.210.407.401,60	\$ 4.525.766.055,03	-\$ 684.641.346,57	-13,14%
912004001	Administrativos	Procesos Registrados Por MHCP	\$ 661.944.689.679,08	507.958.318.631,31	-153.986.371.047,77	-23,26%
912004001	Administrativos	Procesos Registrados Por Fondo De Garantías De Instituciones Financieras	\$ 87.185.786.234,00	83.378.449.690,00	-3.807.336.544,00	-4,37%
Subtotal			\$ 749.130.475.913,08	\$ 591.336.768.321,31	-\$ 157.793.707.591,77	-21,06%
912090001	Otros Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	Procesos Registrados Por Fondo De Garantías De Instituciones Financieras	52.500.294,00	\$ 52.500.294,00	\$ 0,00	0,00%
Subtotal			\$ 52.500.294,00	\$ 52.500.294,00	\$ 0,00	0,00%
9120	Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	Total	\$ 754.393.383.608,68	\$595.915.034.670,34	-\$158.478.348.938,34	-21,01%

A continuación se presenta a nivel de subcuenta el detalle de las sumas registradas:

Subcuenta 912002 – Laborales

El saldo de esta cuenta asciende a \$ 4.525.766.055,03 a 31 de diciembre de 2024, y está integrado por los siguientes conceptos:

a) Procesos laborales reportados en el informe de Banca Pública administrado por FOGAFIN, en el cual se incluye una suma por valor de \$ 1.874.757.705,00, que corresponde a los pasivos contingentes generados por los litigios en contra de bancos que fueron privatizados y cuya obligación es asumida por el Fondo De Garantías De Instituciones Financieras – (FOGAFIN), en particular aquellos Bancos que fueron vendidos con recursos de la Banca Pública y cuya obligación se materializa en la medida en que las bolsas de contingencias contractuales suscritas en las ventas se agoten.

De este modo, cabe precisar que con respecto a estos procesos el MHCP no funge como parte vinculada, y por lo tanto no son competencia de la Subdirección Jurídica del MHCP. Dichos procesos se registran en contabilidad en virtud de lo señalado por la CGN en el *"Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración"*

b) Procesos laborales instaurados por terceros en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales de acuerdo con lo informado por la Subdirección Jurídica del MHCP, una vez aplicados los criterios fijados en la metodología dispuesta para tal efecto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, corresponden a obligaciones de “DAR”²⁷, tienen una probabilidad de pérdida **media** y deben ser registrados en cuentas de orden como pasivos contingentes.

A continuación se presenta el listado detallado de los procesos laborales registrados como pasivos contingentes por la Subdirección Jurídica del MHCP, por valor de \$ 2.651.008.350,00 a 31 de diciembre de 2024:

Nº	Clase De Proceso	Tipo Proceso	Demandante	Valor Contingencia	Probabilidad Perdida
1	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Elsa Camargo Diaz Y Otros	\$ 802.085.110,00	Media
2	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Eps Sanitas	\$ 469.092.889,00	Media
3	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Jose De Las Mercedes Genes Barrios	\$ 360.476.992,00	Media
4	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Luz Jannete Quimbayo	\$ 191.718.513,00	Media
5	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Maria Margarita Quitian De Y Otros	\$ 96.280.925,00	Media
6	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Maria Cristina Ramos	\$ 90.500.263,00	Media
7	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Margarita Gantiva	\$ 85.379.790,00	Media
8	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Nuris Ester Cassiany Escorcía	\$ 73.202.418,00	Media
9	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Jerónimo Gomez	\$ 71.809.744,00	Media
10	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Vicky Constanza Ortiz Castro, Y Otros	\$ 29.604.269,00	Media

²⁷ Véase nota de la cuenta 2701 – Litigios y demandas

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

N°	Clase De Proceso	Tipo Proceso	Demandante	Valor Contingencia	Probabilidad Perdida
11	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Nhora Esperanza Martinez De Téllez	\$ 23.654.255,00	Media
12	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Jose Yesid Robelto Garzon	\$ 20.707.389,00	Media
13	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Ana Belisa Chavez Blanco	\$ 20.614.435,00	Media
14	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Gloria Maria Arias Garzon	\$ 19.785.731,00	Media
15	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Ligia Maria Mora	\$ 19.749.880,00	Media
16	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Maria Elena Amortegui Bonilla	\$ 19.735.534,00	Media
17	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Aura Myriam Herrera Benavides	\$ 19.632.692,00	Media
18	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Eliseo Rodriguez Muñoz	\$ 19.571.218,00	Media
19	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Alejandrina Suarez Nieto	\$ 18.685.588,00	Media
20	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Hector Martinez Gomez	\$ 18.685.588,00	Media
21	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Lucero Esperanza Ramirez Muñoz	\$ 17.565.349,00	Media
22	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Maria Angelica Medina Llanos	\$ 17.056.325,00	Media
23	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Hilma Barriga Garzon	\$ 16.513.190,00	Media
24	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Mireya Vargas	\$ 16.016.263,00	Media
25	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Humberto Barón Jimenez	\$ 15.773.840,00	Media
26	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ejecutivo Laboral	Milsen Millerlandi Salgado Jiménez	\$ 11.119.211,00	Media
27	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Barbara Ferrucho Torres	\$ 10.739.858,00	Media
28	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Esperanza Manrique Perdomo	\$ 10.672.474,00	Media
29	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Leyla Yasmin Velasquez Herrera	\$ 10.672.474,00	Media
30	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Luz Mery Bogota Camargo	\$ 10.188.322,00	Media
31	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Rosa Emma Siempira	\$ 10.159.535,00	Media
32	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Hector Fabio Lizcano Supelano	\$ 9.938.289,00	Media
33	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Martha Lucia Rodriguez Robayo	\$ 9.676.189,00	Media
34	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Margarita Rosa Del Socorro	\$ 7.028.706,00	Media
35	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ejecutivo Laboral	Juan Dagoberto Sotelo Salas	\$ 6.156.289,00	Media
36	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ejecutivo Laboral	Libardo Hoyos Hoyos	\$ 758.813,00	Media
37	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Betty Patiño, Beatriz Alonso Y Otros	\$ 0,00	Media
38	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Agustin Gomez Torres	\$ 0,00	Media
39	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Maria Elicinia Ayala Sarmiento	\$ 0,00	Media
40	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Maria Lucia Parrado Riveros	\$ 0,00	Media
41	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Ligia Muete Martinez	\$ 0,00	Media
42	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Miguel Angel Antonio Ardila Y Otros	\$ 0,00	Media
43	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Francisco Benedicto Coy Villamil	\$ 0,00	Media

N°	Clase De Proceso	Tipo Proceso	Demandante	Valor Contingencia	Probabilidad Perdida
44	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Silvia Elena Cadavid Arboleda	\$ 0,00	Media
45	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Jaime Arturo Gracia Vera	\$ 0,00	Media
Total				\$ 2.651.008.350,00	

Subcuenta 912004- Administrativos

El saldo de esta cuenta asciende a \$ 591.336.768.321,31 a 31 de diciembre de 2024, y está integrado por los siguientes conceptos:

a) Procesos administrativos reportados en el informe de Banca Pública administrado por FOGAFIN, en el cual se incluye una suma por valor de \$ 83.378.449.690,00, que corresponde a los pasivos contingentes generados por los litigios en contra de bancos que fueron privatizados y cuya obligación es asumida por el Fondo De Garantías De Instituciones Financieras – (FOGAFIN), en particular aquellos Bancos que fueron vendidos con recursos de la Banca Pública y cuya obligación se materializa en la medida en que las bolsas de contingencias contractuales suscritas en las ventas se agoten.

Como hecho relevante de 2024 se destaca la disminución por valor de \$3.807.336.544,00, que según lo indicado por FOGAFIN “*corresponde a los movimientos derivados de las contingencias asociadas a los procesos jurídicos de Granbanco durante el año 2024*”.

De otra parte, y como complemento de lo anterior es pertinente resaltar la información proporcionada por FOGAFIN, según la cual: “*En agosto del 2023 se firmó el acta de terminación y liquidación del contrato de garantía de contingencias OP-0056-2005 entre el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras y Granhorrar Banco Comercial SA (Hoy Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia SA -BBVA Colombia). El Banco BBVA asume a partir de la fecha todos los efectos económicos y honorarios de los 11 procesos en curso, hasta su total terminación, y en ese sentido, el Banco renuncia a la garantía del Fondo. esta terminación no genera pagos ni erogación alguna a cargo del Fondo ni del Banco*”.

De este modo, cabe precisar que con respecto a estos procesos el MHCP no funge como parte vinculada y por lo tanto no son competencia de la Subdirección Jurídica del MHCP. Dichos procesos se registran en contabilidad en virtud de lo señalado por la CGN en el “*Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración*”

b) Procesos administrativos instaurados por terceros en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales de acuerdo con lo informado por la Subdirección Jurídica del MHCP, una vez aplicados los criterios fijados en la metodología definida para tal efecto por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, corresponden a obligaciones de “DAR”²⁸, tienen una probabilidad de pérdida **media** y deben ser registrados en cuentas de orden como pasivos contingentes.

A continuación se presenta el listado detallado de los procesos administrativos registrados como pasivos contingentes por la Subdirección Jurídica del MHCP, por valor de \$ 507.958.318.631,31 a 31 de diciembre de 2024:

²⁸ Véase nota de la cuenta 2701 – Litigios y demandas

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

Nº	Clase De Proceso	Tipo Proceso	Demandante	Valor Contingencia	Probabilidad Perdida
1	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Aguas Nacionales EPM	\$ 202.180.603.951,00	Media
2	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Oleoducto De Los Llanos	\$ 193.840.302.701,00	Media
3	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Compañía Colombia De Inversiones	\$ 36.605.823.827,00	Media
4	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Liquidador De La Extinta Ese Hospital Universitario Ramon Gonzalez Valencia De Bucaramanga Y/O Cesar Augusto Romero Molina Rep Legal	\$ 24.253.502.130,00	Media
5	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Compañía Colombia De Inversiones E.S.P Hoy Zona Franca Celsia S.A E.S.P	\$ 22.882.500.806,00	Media
6	Contencioso Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento	Municipio De Carepa Antioquia Y/O Agapito Murillo Palacios Como Alcalde Del Municipio De Carepa	\$ 9.958.315.811,00	Media
7	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	E.S.E Hospital La Merced	\$ 7.769.864.746,00	Media
8	Contencioso Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento	Exxonmobil De Colombia S.A Y/O Adriana Milena Munevar Arciniegas Primer Suplente Del Representante Legal	\$ 5.225.551.609,00	Media
9	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Jorge Enrique Cote Velosa Rep Legal La Union Temporal Gestión Servicios Tics	\$ 2.468.896.127,00	Media
10	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Controles Empresariales Sas	\$ 1.055.363.990,00	Media
11	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Rafael Eduardo Zamora Melo	\$ 542.588.821,00	Media
12	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Jorge Iván Parra Rodriguez Rep Legal De Construcciones Jjm S.A.S	\$ 430.806.293,00	Media
13	Contencioso Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento	Carmen Patricia Aponte Urrego	\$ 286.290.196,00	Media
14	Contencioso Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento	Importadora Cali S.A.	\$ 159.015.188,00	Media
15	Contencioso Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento	Luisa Fernanda Cabrejo Felix	\$ 158.955.210,00	Media
16	Contencioso Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento	Ligia Muete Martinez	\$ 80.939.929,00	Media
17	Contencioso Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento	Luis Alfonso Diaz Amorocho	\$ 43.223.456,00	Media
18	Contencioso Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento	Carmen Alinda Palmezano Brito	\$ 15.773.840,00	Media
19	Contencioso Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento	Virgilio Joya Bueno	\$ 0,00	Media
20	Contencioso Administrativo	Reparación De Perjuicios Causados A Un Grupo	Manuel Alfonso Ospina Osorio Y Otros	\$ 0,00	Media
Total				\$ 507.958.318.631,00	

Por su parte, con respecto a las demás revelaciones exigidas por el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, y según lo informado por la Subdirección Jurídica, se precisa lo siguiente:

Descripción de la naturaleza del pasivo contingente

Los procesos judiciales activos registrados en cuentas de orden a 31 de diciembre de 2024, se encontraban en alguna de las situaciones que se indican:

- Se encontraban en etapa de inicio y fijación del litigio, o en etapa probatoria, y con ocasión a la aplicación de la metodología de reconocido valor técnico, se establece que se debe realizar el respectivo registro en la cuenta de orden.
- El despacho judicial ha proferido fallo de 1º o 2º instancia favorable para los intereses del MHCP y se encuentra en sede de recurso extraordinario (casación – revisión).

Estimación de los efectos financieros (la medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la entidad tendría que realizar para cancelar la obligación), la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso

La cuantía de los pasivos contingentes se ha definido conforme los criterios señalados en la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable y la obligación contingente de los

procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales, y trámites arbitrales interpuestos en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dispuesta para tal efecto según los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Por su parte, se precisa que los valores registrados en cuentas de orden surgen con ocasión de la aplicación de la metodología de reconocido valor técnico o de una orden judicial, con lo cual en principio no habría lugar a reembolsos.

Adicionalmente, es importante mencionar que los procesos judiciales que actualmente se registran en cuentas de orden, son procesos que se encuentran en una etapa en la cual existe incertidumbre respecto de la forma en que fallará el juez, o que de acuerdo con los estudios jurídicos su ponderación es media o baja, o que con ocasión de los precedentes jurisprudenciales de acuerdo a los diversos temas sobre los cuales versan los procesos judiciales registrados su probabilidad de condena es media o baja.

Finalmente, se precisa que algunos de los procesos registrados como pasivos continentes no pueden dar lugar a pago, dado que el MHCP es llamado en garantía en procesos determinados, con el propósito de exigirle que concurra frente a la indemnización del perjuicio que eventualmente pueda llegar a quedar a cargo el demandado principal, con ocasión de la sentencia, con lo cual una condena pecuniaria en estos casos sería un caso extremo o fortuito.

Subcuenta 912090- Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

El saldo de esta cuenta asciende a \$52.500.294 a 31 de diciembre de 2024, y está representado en los procesos clasificados como “otros”, reportados en el informe de Banca Pública administrado por FOGAFIN. Según el referido informe, el monto reflejado a diciembre corresponde a los pasivos contingentes generados por los litigios en contra de bancos que fueron privatizados y cuya obligación es asumida por el Fondo De Garantías De Instituciones Financieras – (FOGAFIN), en particular aquellos Bancos que fueron vendidos con recursos de la Banca Pública y cuya obligación se materializa en la medida en que las bolsas de contingencias contractuales suscritas en las ventas se agoten.

De otra parte, es pertinente destacar lo señalado por FOGAFIN, así: *“En agosto del 2023 se firmó el acta de terminación y liquidación del contrato de garantía de contingencias OP-0056-2005 entre el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras y Granhahorrar Banco Comercial SA (Hoy Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia SA -BBVA Colombia). El Banco BBVA asume a partir de la fecha todos los efectos económicos y honorarios de los 11 procesos en curso, hasta su total terminación, y en ese sentido, el Banco renuncia a la garantía del Fondo. esta terminación no genera pagos ni erogación alguna a cargo del Fondo ni del Banco”*.

De este modo, cabe precisar que con respecto a estos procesos el MHCP no funge como parte vinculada y por lo tanto no son competencia de la Subdirección Jurídica del MHCP. Dichos procesos se registran en contabilidad en virtud de lo señalado por la CGN en el *“Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración”*

Subcuenta 912529- Deuda Garantizada a las Empresas

El saldo de \$324.479.337.612 corresponde al valor de las garantías trasladadas al Fondo Nacional de garantías por FOGAFIN, en ejecución del convenio 7.004-2023, que había sido otorgada a tres emisiones

de bonos hipotecarios para financiar cartera VIS subsidiable originadas por CREDIFAMILIA - Compañía de financiamiento S.A. que se encuentran vigentes y en circulación.

El traspaso de la posición contractual representada por la Institución Financiera Fondo de Garantías FOGAFÍN a nombre de la Nación, se realizó el 11 de septiembre de 2023 en los contratos C-027-2013, C-030-2015 y C-006. 2017, realizada en conjunto con Credifamilia Compañía de Financiamiento S.A., para el otorgamiento de la garantía de los bonos hipotecarios para financiar cartera VIS subsidiable de conformidad con la Ley 546 de 1999 y sus disposiciones reglamentarias.

Esta posición contractual fue recibida por el Fondo Nacional de Garantías – FNG, con el propósito de asumir el otorgamiento de las Garantías de Cartera VIS Subsidiable de acuerdo con el traslado de la competencia legal establecido en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y en concordancia con el Decreto 347 del 9 de marzo de 2023 por medio del cual se adicionaron los artículos 2.18.1.8 al 2.18.1.15 al Título 1 de la parte 18 del Libro 2 del Decreto 1968 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con las garantías para bonos hipotecarios para financiar cartera hipotecaria, leasing habitacional y para títulos emitidos.

Cuenta 9126- Garantía Estatal en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida

En la cuenta 912601- Garantía Estatal Régimen de Prima Media – Colpensiones, se refleja un monto de \$ 1.762.723.002.310.600, el cual representa el valor que debe asumir la Nación como garante del sistema de seguridad en pensiones en caso de que los ingresos y reservas de los fondos de Reservas de Pensiones se hayan agotado y se hayan cobrado las cotizaciones respectivas de conformidad con las disposiciones legales.

La referida suma corresponde al registro elaborado por COLPENSIONES del cálculo actuarial de los capitales constitutivos de las pensiones actuales menos el patrimonio que los respalda. A continuación, se detallan los conceptos que integran la cifra revelada por cada uno de los patrimonios:

<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Patrimonio Vejez	1.679.165.988.799.450
Patrimonio Invalidez	35.856.941.049.918
Patrimonio Sobrevivientes	47.700.072.461.227
Saldo A Diciembre 2024	1.762.723.002.310.595

Cuenta 9190- Otros Pasivos Contingentes

Esta cuenta representa el valor de los pasivos contingentes surgidos por conceptos diferentes a los señalados en las otras cuentas que integran el grupo 91 – Pasivos contingentes.

Subcuenta 919090 Otros pasivos contingentes

Esta subcuenta reflejaba un saldo final al 31 de diciembre de 2023 por valor de \$27.772.711.179.180, y al 31 de diciembre de 2024, el saldo acumulado asciende a la suma de \$31.571.430.314.717,30, presentando incremento neto de \$3.798.719.135.537,30.

A continuación se presenta el detalle de la composición del saldo:

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Concepto</i>	<i>Saldo diciembre/2024</i>
Obligaciones Potenciales con Organismos Internacionales (capital exigible)	29.394.798.744.412,30
Concurrencia pasivo prestacional sector salud s/n informe DGRESS a 31-12-202	1.152.828.937.929,00
Control del valor del subsidio a la comisión de las garantías otorgadas por el MHCP mediante RS-2689 del 31/12/2020 que estableció el tope máximo en 1,224,376,200,000 (constitución en cuentas por pagar según informe de reservas constituidas)	1.023.802.632.376,00
Total cuenta 9.1.90.90.001	31.571.430.314.717,30

Ahora bien, dentro de los movimientos que originan el incremento de \$3.798.719.135.537,30, se encuentran principalmente los siguientes:

- Las Obligaciones Potenciales con Organismos Internacionales, por concepto del Capital exigible a la República de Colombia según lo aprobado en las asambleas de gobernadores, totalizan la suma de \$29.394.798.744.412,30 y se conforman de la siguiente manera:

<i>Capital Exigible A 31-12-2024 Saldo Cuenta 9.1.90.90.001</i>			
<i>Organismo</i>	<i>Valor US</i>	<i>T.C DIC-2024</i>	<i>Valor \$</i>
BID	5.147.189.137,89	4.409,15	22.694.728.987.345,10
BCIE	152.250.000,00	4.409,15	671.293.087.500,00
MIGA	6.749.792,00	4.409,15	29.760.845.396,80
BIRF	1.322.987.457,67	4.409,15	5.833.250.148.985,68
BDC	37.595.834,84	4.409,15	165.765.675.184,79
Total			29.394.798.744.412,30

Ahora bien, durante la vigencia 2024 el saldo fue actualizado a la tasa de cambio de 31/12/2024 que fue de \$4.409.15, lo cual originó Incremento neto total de \$3.914.061.971.773,34 debido al incremento en la tasa de cambio que a 31 de diciembre de 2023 había sido de \$3.822.05

- El valor de \$1.023.802.632.376 corresponde al saldo a 31/12/2024 del valor pendiente de utilizar del subsidio a la Comisión de las garantías otorgadas por el FNG autorizado por el MHCP, según lo definido en el marco de los Decretos 496 y 816 de 2020.
- Registro de ajuste en cuentas de orden por la suma de \$ 81.196.097.901,89, y que componen el pasivo incierto que se encuentra en cálculos actuariales y está por reconocer (retirados), determinados por la DGRESS al corte del 31 de diciembre de 2024, por concepto de la concurrencia del MHCP - la NACIÓN para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud, en virtud de la Resolución No. 320 del año 2019 emitida por la CGN, numeral 10.

Ahora bien, este pasivo tiene las siguientes características:

Es el pasivo de las instituciones de salud que a la fecha no cuentan con actos administrativos, ni con contratos de concurrencia. Dentro de ellos se encuentran el pasivo de los retirados de los Departamentos de Antioquia, Atlántico, Boyacá, Caldas, Cesar, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño, Norte De Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle Del Cauca.

Es importante resaltar que el pasivo de los retirados es incierto, el cual no puede ser reconocido, ni revelado contablemente como pasivo, hasta cuando se suscriba contrato de concurrencia, y que este se hace exigible solamente en el momento en que la persona necesite de los tiempos laborados en la institución de salud para el reconocimiento de la pensión de jubilación.

Para estimar el valor del pasivo de estas instituciones la metodología utilizada por la Dirección General de Regulación Económica de Seguridad Social – DGRESS – del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consistió en tomar el valor del pasivo de los cálculos actuariales y actualizarlo a 31 de diciembre de 2024 con el IPC más la tasa de capitalización.

NOTA 26²⁹. CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de orden deudoras - Grupo 8.3. Deudoras de control

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2024	Saldo anterior 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
8.3.06	Bienes Entregados En Custodia	7.788.143.220.492,00	218.750.000.000,00	7.569.393.220.492,00	3460,29%
8.3.06.01	Inversiones	7.546.715.921.641,00	218.750.000.000,00	7.327.965.921.641,00	3349,93%
8.3.06.90	Otros Bienes Entregados En Custodia	241.427.298.851,00	0,00	241.427.298.851,00	0,00%
8.3.15	Bienes Y Derechos Retirados	3.013.086.224,60	8.000.270.190,19	-4.987.183.965,59	-62,34%
8.3.15.10	Propiedades, Planta Y Equipo	219.375.389,60	1.901.892.305,67	-1.682.516.916,07	-88,47%
8.3.15.34	Inversiones	75.670.858,00	75.670.858,00	0,00	0,00%
8.3.15.35	Cuentas Por Cobrar	2.718.039.977,00	6.022.707.026,52	-3.304.667.049,52	-54,87%
8.3.47	Bienes Entregados A Terceros	583.553.186,17	583.553.186,17	0,00	0,00%
8.3.47.04	Propiedades, Planta Y Equipo	581.861.345,35	581.861.345,35	0,00	0,00%
8.3.47.90	Otros Bienes Entregados A Terceros	1.691.840,82	1.691.840,82	0,00	0,00%
8.3.61	Responsabilidades En Proceso	13.843.386,18	13.843.386,18	0,00	0,00%
8.3.61.01	Internas	2.424.847,80	2.424.847,80	0,00	0,00%
8.3.61.02	Ante Autoridad Competente	11.418.538,38	11.418.538,38	0,00	0,00%

²⁹ De acuerdo con lo planteado en la “Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros”, definida por la CGN mediante Resolución 038 de 2024, “Por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020”, según la cual las cuentas de orden se identifican con Numero de Nota 26.

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2024</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
8.3.90	Otras Cuentas Deudoras De Control	504.386.846.914,30	645.855.433.403,98	-141.468.586.489,68	-21,90%
8.3.90.90	Otras Cuentas Deudoras De Control	504.386.846.914,30	645.855.433.403,98	-141.468.586.489,68	-21,90%
Total Deudoras De Control		8.296.140.550.203,25	873.203.100.166,52	7.422.937.450.036,73	850,08%

De conformidad con lo anterior, a continuación se presentan los conceptos más representativos

Subcuenta 830601 Inversiones

En la subcuenta 830601 - Inversiones se presenta un saldo de \$ 7.546.715.921.641,00, que corresponde principalmente a la Incorporación en diciembre de 2024 de los recursos del patrimonio autónomo del FONDES administrados por la Financiera de Desarrollo Nacional, según concepto emitido por la CGN No.202411000033681 del 16 de octubre de 2024, así como al registro de los movimientos del Fondo Banca Publica el cual es administrado por FOGAFIN.

<i>Entidad</i>	<i>Concepto</i>	<i>Saldo Final</i>
Patrimonio Autónomo FONDES	Incorporación en diciembre de 2024 de los recursos del patrimonio autónomo del FONDES administrados por la Financiera de Desarrollo Nacional, según concepto emitido por la CGN No.202411000033681 del 16 de octubre de 2024	7.324.265.921.641,00
Fogafin	aporte correspondiente a la vigencia 2024 de Colombia a la asociación internacional de presupuesto público - ASIP en el marco de lo dispuesto en la ley 493 de 1999 por valor de USD 10.000	222.450.000.000,00
Total		7.546.715.921.641,00

Subcuenta 831535 Rentas por cobrar

En la subcuenta 831535 - Rentas por cobrar se presenta un saldo de \$ 2.718.039.977,00 que corresponde al registro de los movimientos del Fondo Banca Publica el cual es administrado por FOGAFIN

Cuenta 8390 - Otras Cuentas Deudoras de Control

Esta cuenta refleja un saldo de \$ 504.386.846.914,30, el cual se detalla de la siguiente manera:

Subcuenta 839090 - Otras cuentas deudoras de control

Esta subcuenta reflejaba un monto inicial en 2024 de \$ 645.855.433.403,98 y al finalizar la vigencia 2024 el saldo que se presenta disminuyó a \$ 504.386.846.914,30, generado en virtud de los siguientes movimientos:

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

Saldo Inicial 01/12/2024	645.855.433.403,98	Concepto
FRECH	-981.270.996,79	Cancelación saldos FRECH según último balance enviado por el BR
FOSADEC	-148.224.895.487,49	Cancelación FOSADEC porque la cartera fue vendida en su totalidad a CISA
COOPROPAL	-3.502.947.272,40	Depuración contable de la partida de COOPROPAL según antigüedad
FOGAFIN Banca Publica	504.386.846.914,30	Saldo en el Balance Banca Pública
Saldo Final 31/12/2024	504.386.846.914,30	

26.2 Cuentas de orden acreedoras - Grupo 9.3. Acreedoras de Control

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2024	Saldo anterior 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
9.3.04	Recursos Administrados En Nombre De Terceros-Fonpet	70.492.029.736.709,80	66.304.525.447.611,50	4.187.504.289.098,30	6,32%
9.3.04.01	Recursos Administrados Por La Dirección General De Crédito Público Y Tesoro Nacional	2.338.382.907.976,08	1.963.204.393.894,25	375.178.514.081,83	19,11%
9.3.04.02	Recursos Administrados Por Sociedades Administradoras	63.863.493.927.530,70	59.809.606.217.753,90	4.053.887.709.776,80	6,78%
9.3.04.03	Derechos Por Cobrar	4.290.152.901.203,00	4.531.714.835.963,37	-241.561.934.760,37	-5,33%
9.3.12	Liquidación Provisional De Bonos Pensionales	15.533.419.446.262,00	17.920.608.699.184,00	-2.387.189.252.922,00	-13,32%
9.3.12.01	Liquidación Provisional De Bonos Pensionales	15.533.419.446.262,00	17.920.608.699.184,00	-2.387.189.252.922,00	-13,32%
9.3.90	Otras Cuentas Acreedoras De Control	11.468.843.101.244,90	24.225.773.545.820,60	-12.756.930.444.575,70	-52,66%
9.3.90.01	Préstamos Sin Situación De Fondos	6.233.846.153,62	6.233.846.153,62	0,00	0,00%
9.3.90.02	Anticipos Y Fondos En Administración	131.072.424.454,00	103.375.940.800,00	27.696.483.654,00	26,79%
9.3.90.22	Diferenciales De Compensación	7.622.137.155.862,65	20.505.762.660.118,00	-12.883.625.504.255,30	-62,83%
9.3.90.90	Otras Cuentas Acreedoras De Control	3.709.399.674.774,65	3.610.401.098.749,02	98.998.576.025,63	2,74%
Total acreedoras de control		97.494.292.284.216,70	108.450.907.692.616,00	-10.956.615.408.399,30	-10,10%

A continuación se presenta el detalle de algunos conceptos:

Cuenta 9304- Recursos administrados en nombre de terceros – FONPET

A 31 de diciembre de 2024, el saldo de la cuenta 9304- Recursos administrados en nombre de terceros – FONPET asciende a \$ 70.492.029.736.709,80 cuyo principales movimientos de la cuenta corresponden al acumulado de los recursos administrados por las sociedades administradoras del Portafolio FONPET, de la cartera del Portafolio FONPET del Ente General, así como el movimiento acumulado de los recursos administrados por el Tesoro Nacional - Portafolio FONPET, según información suministrada durante la vigencia 2024 por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social y la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Cuenta 9390 - Otras Cuentas Acreedoras de Control

A 31 de diciembre de 2024, el saldo de esta cuenta asciende a \$ 11.468.843.101.244,90, y está conformado, principalmente, por las siguientes operaciones:

Subcuenta 939002 Anticipos y fondos en administración

El saldo de esta subcuenta reflejaba un saldo al 31 de diciembre de 2023 por valor de \$103.375.940.800,00, y al 31 de diciembre de 2024, se revela una suma de \$131.072.424.454,00, presentando un aumento neto de \$27.696.483.654,00. Esta diferencia se origina principalmente por los siguientes conceptos:

- Cancelación de cuentas de orden por valor de \$ 92.693.000.000,00 constituidas en la vigencia 2023, correspondiente al giro resolución No. 3420 de diciembre de 2023 correspondiente a los aportes de la nación al FONPET del impuesto de timbre nacional recaudado de noviembre y diciembre de 2022 y de enero a octubre 2023.
- Constitución de cuentas de orden por valor de \$ 123.451.000.000,00 para la vigencia 2024, correspondiente al giro resolución No. 4012 de diciembre de 2023 correspondiente a los aportes de la nación al FONPET del impuesto de timbre nacional recaudado de noviembre y diciembre de 2023 y de enero a octubre 2024
- Constitución de cuentas de orden por valor total de \$ 7.621.424.454,00 para la vigencia 2024, correspondiente al segundo y tercer desembolso a la Agencia Nacional Inmobiliaria, para desarrollar el proyecto de gestión inmobiliaria para la intervención, adecuación y dotación de la infraestructura física del primer piso del Edif. San Agustín del MHCP.
- Cancelación de cuentas de orden por valor de \$ 10.682.940.800,00 de la vigencia 2023, por el pago realizado en enero de 2024, correspondiente al primer desembolso a la Agencia Nacional Inmobiliaria, para desarrollar el proyecto de gestión inmobiliaria para la intervención, adecuación y dotación de la infraestructura física del primer piso del Edif. San Agustín del MHCP.

Subcuenta 939022 - Diferenciales de compensación

El saldo de esta cuenta por valor de \$ 7.622.137.155.862,65 corresponde a la estimación realizada por ECOPETROL y REFICAR de los diferenciales de compensación que se encuentran pendientes de liquidación y reconocimiento por parte del Ministerio de Minas y Energía con cargo del Fondo de Estabilización de los precios de los Combustibles (FEPC). A continuación se detalla dicha estimación:

EMPRESA	IT 2024	IIT 2024	IIIT 2024	IVT-2024	TOTAL
REFICAR	\$ 501.867.931.397,00	\$ 488.286.712.349,00	\$ 365.339.034.979,00	\$ 305.636.932.472,00	\$ 1.661.130.611.197,00
ECOPETROL	\$ 1.681.475.724.942,00	\$ 1.890.723.051.767,00	\$ 1.218.171.742.194,00	\$ 1.170.636.025.763,00	\$ 5.961.006.544.666,00
TOTAL	\$ 2.183.343.656.339,00	\$ 2.379.009.764.116,00	\$ 1.583.510.777.173,00	\$ 1.476.272.958.235,00	\$ 7.622.137.155.863,00

Sobre el particular cabe precisar que en cumplimiento de lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el numeral 2.2 de la Resolución 217 del 13 de diciembre de 2021, la cual define el procedimiento contable para el registro de las operaciones del FEPC, solo hasta la emisión por parte del Ministerio de Minas y Energía del acto administrativo que liquida el diferencial de compensación a favor del refinador o importador, se reconoce el gasto y la obligación en los Estados financieros del MHCP.

En relación con el año 2023 se presenta en esta cuenta una disminución neta total de \$12.883.625.504.255,30 originada principalmente por las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para reducir el déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), en especial los incrementos graduales y progresivos en los precios locales de los combustibles realizados en el año 2024 se refleja en los valores estimados en cada trimestre del diferencial de compensación como se observa a continuación:

EMPRESA	IT 2023	IIT 2023	IIIT 2023	IVT-2023	TOTAL
REFICAR	\$ 1.534.914.852.627,00	\$ 1.009.367.946.280,00	\$ 965.950.525.100,00	\$ 555.059.027.840,00	\$ 4.065.292.351.847,00
ECOPETROL	\$ 6.339.482.715.629,00	\$ 4.126.334.293.884,00	\$ 3.690.837.868.759,00	\$ 2.283.815.429.999,00	\$ 16.440.470.308.271,00
TOTAL	\$ 7.874.397.568.256,00	\$ 5.135.702.240.164,00	\$ 4.656.788.393.859,00	\$ 2.838.874.457.839,00	\$ 20.505.762.660.118,00

EMPRESA	IT 2024	IIT 2024	IIIT 2024	IVT-2024	TOTAL
REFICAR	\$ 501.867.931.397,00	\$ 488.286.712.349,00	\$ 365.339.034.979,00	\$ 305.636.932.472,00	\$ 1.661.130.611.197,00
ECOPETROL	\$ 1.681.475.724.942,00	\$ 1.890.723.051.767,00	\$ 1.218.171.742.194,00	\$ 1.170.636.025.763,00	\$ 5.961.006.544.666,00
TOTAL	\$ 2.183.343.656.339,00	\$ 2.379.009.764.116,00	\$ 1.583.510.777.173,00	\$ 1.476.272.958.235,00	\$ 7.622.137.155.863,00
Variación	-\$5.691.053.911.917,00	-\$ 2.756.692.476.048,00	-\$ 3.073.277.616.686,00	-\$ 1.362.601.499.604,00	-\$ 12.883.625.504.255,00

Asimismo, es pertinente señalar que al cierre del 31 de diciembre de 2024 el FEPC no ha registrado ingresos y, en consecuencia, no tiene recursos para atender sus obligaciones. De este modo, a continuación se presentan los mecanismos de pago que contempla la normatividad vigente:

El Decreto 1621 del 30/12/2024 con el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, en los artículos 64 y 76 establece:

“ARTÍCULO 64. La Nación podrá emitir bonos en condiciones de mercado u otros títulos de deuda pública para pagar las obligaciones financieras a su cargo causadas o acumuladas, para sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las universidades estatales a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992, del personal administrativo y docente no acogidos al nuevo régimen salarial. Igualmente, podrá emitir bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993, en particular para las universidades estatales.

Así mismo, durante la presente vigencia fiscal la Nación podrá reconocer y pagar, bien sea con cargo al servicio de deuda del Presupuesto General de la Nación o con bonos u otros títulos de deuda pública las obligaciones a cargo del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) (...).

PARÁGRAFO. La emisión de los bonos o títulos de que trata el presente artículo no implica operación presupuestal y solo debe presupuestarse para efectos de su redención y pago de intereses. El mismo procedimiento se aplicará a los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996. La Agencia Nacional de Infraestructura y el Instituto Nacional de Vías al hacer uso de este mecanismo solo procederán con los registros contables que sean del caso para extinguir dichas obligaciones en virtud de los acuerdos de pago que suscriban con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
(...)

ARTÍCULO 76. PAGO DE OBLIGACIONES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES (FEPC). Para atender las obligaciones a cargo del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), incluidas las causadas en vigencias anteriores, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá utilizar las siguientes alternativas de pago: i) reconocer y pagar mediante la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública sin que ello implique operación presupuestal y solo deberá presupuestarse para efectos de su redención y pago de intereses ii) **utilizar las apropiaciones presupuestales de funcionamiento o de servicio de la deuda disponibles no comprometidas; (ii) utilizar los recursos que se encuentren como saldos de caja del FEPC, y (iii) utilizar los recursos que se encuentren como saldos de caja del FEPC ; y/o iv) compensar total o parcialmente, con cargo a los dividendos decretados por Ecopetrol S.A a favor de la Nación, las obligaciones liquidadas del FEPC con el Grupo Ecopetrol, sin que ello implique un movimiento de efectivo para las partes ni operación presupuestal alguna.** Esta última operación deberá ser presentada ante Esta última operación deberá ser presentada ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) para su recomendación, en el marco del artículo 97 del Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto”.

Finalmente, frente a las fuentes generales de recursos del FEPC, el ordenamiento jurídico vigente prevé lo siguiente:

- Artículo 101 de la Ley 1450 de 2011: “(...) Los recursos necesarios para su funcionamiento provendrán de las siguientes fuentes: (...); **b) Los recursos de crédito que de manera extraordinaria reciba del Tesoro;**”.
- Parágrafo 3° del artículo 167 de la Ley 1607 de 2012: “(...) **Los saldos adeudados por el FEPC en virtud de los créditos extraordinarios otorgados por el Tesoro General de la Nación se podrán incorporar en el PGN como créditos presupuestales.**”

- Artículo 2.3.4.1.3. del Decreto 1068 de 2015: ***“Recursos del FEPC. Los recursos necesarios para el funcionamiento del FEPC provendrán de las siguientes fuentes:***

- a) *Los rendimientos de los recursos que conformen el Fondo;*
- b) **Los recursos de crédito que de manera extraordinaria reciba del Tesoro;**
- c) *Los recursos del Presupuesto General de la Nación a favor del Fondo;*
- d) *La contribución parafiscal al combustible;*
- e) **Bonos u otros títulos de deuda pública que emita la Nación a favor del FEPC con el fin de cubrir las obligaciones a cargo del Fondo.**

PARÁGRAFO. Los saldos adeudados por el FEPC en virtud de los créditos extraordinarios que otorgue el Tesoro General de la Nación se podrán incorporar en el Presupuesto General de la Nación como créditos presupuestales, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 218 de la Ley 1819 de 2016”.

En todo caso, el artículo 2.3.4.1.6 del Decreto 1068 de 2015 *“Pagos de la Posición Neta que causa el Diferencial de compensación”* prevé:

“(…)

*En el evento en que los recursos depositados en el FEPC sean insuficientes para atender los pagos a cargo de dicho fondo, **el administrador deberá obtener autorización del Comité Directivo del Fondo para solicitar a la Nación el otorgamiento de créditos extraordinarios previstos en el literal b) del artículo 2.3.4.1.3 del presente capítulo o la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública previstos en el literal e) del mismo artículo.***”

Subcuenta 939090 Otras cuentas acreedoras de control

- Esta subcuenta reflejaba un saldo al 31 de diciembre de 2024 de \$3.709.399.674.774,65, y al 31 de diciembre de 2023, el saldo acumulado asciende a la suma de \$ 3.610.401.098.749,02, presentando un aumento neto de \$98.998.576.025,63. Esta diferencia se origina principalmente en los siguientes movimientos ocurridos en el año 2024:
- Incremento en las cuentas de orden por valor de \$ 52.657.818.110 por concepto del ajuste por diferencia en TCRM a 31/12/2024 de \$4.409,15 del capital pagadero pendiente de pago a la CAF correspondiente a U\$ \$ 798.684.400 08
- Cancelación cuentas de orden por valor de \$ 2.670.990.625 capital pagadero pendiente de pago al BCIE por pago cuota año 2024 y ajuste a TCRM del 31/12/2024 de \$ 4.409.15
- Cancelación en cuentas de orden por \$28.227.750.275 del capital pagadero pendiente de pago de U\$7.385.500 por el pago realizado en el año de la última cuota correspondiente a 2024
- Constitución cuentas de orden por valor de \$ 90.000.000.000,00, en virtud de la aceptación del MHCP de suscripción de 90.000.000.000 acciones ordinarias de GENSA a valor nominal de \$1 ofrecidas de

manera exclusiva al MHCP, capitalización realizada en virtud de lo establecido en el artículo 96 de la Ley 2294 de 2023 y las aprobaciones del Comité de Activos 130 del 5 y 6 de noviembre de 2024 y recomendación del CAAP en sesión 32 del 6 al 8 de noviembre de 2024.

- Cancelación de cuentas de orden por valor de \$ 85.182.817.984,33, correspondiente al rezago 2023, por concepto del valor neto del intercambio de flujos pendientes de pago correspondientes a las subcuentas de cobro de la cobertura FRECH NO VIS del programa administrado por el Banco de la Republica presentadas por los establecimientos de crédito y el FNA, para realizar el pago de estas coberturas.
- Cancelación parcial de cuentas de orden por valor de \$ 5.844.932.137,00, por concepto de pago correspondiente a los gastos por cobertura del programa FRECH NO VIS correspondiente a los períodos de octubre, noviembre y diciembre y novedades de 2024 de las vigencias 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022
- Constitución cuentas de orden por valor de \$ 70.350.344.361,93, del compromiso reservas presupuestales 2024, cuenta de cobro gastos por coberturas FRECH NO VIS de las vigencias 2016, 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022.
- Cancelación de cuentas de orden por valor de \$ 1.225.954.598,72 del compromiso reservas presupuestales año 2023, a favor de Novopangea S.A.S por pago suscripción de licenciamiento para productos VMware.
- Registro en cuentas de orden por valor de \$ 2.491.349.856,00 de obligación de reservas presupuestales 2024, a favor de Controles Empresariales S.A. suscripción del licenciamiento Microsoft para el Ministerio De Hacienda Y Crédito Público
- Registro en cuentas de orden por valor de \$ 1.563.771.499,99 de obligación de reservas presupuestales 2024, a favor de Iksinet S.A.S suscripciones vigencia 2024, para las soluciones de comunicaciones unificadas y para equipos activos y de gestión de red de área local LAN e inalámbrica del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público.
- Registro en cuentas de orden por valor de \$ 2.093.630.100,00 de obligación de reservas presupuestales 2024, a favor de Comware S.A. suscripción del software con soporte técnico de la solución de filtrado de contenido y del licenciamiento del software de la infraestructura de seguridad de redes del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público.
- Registro en cuentas de orden por valor de \$ 1.357.843.060,00 de obligación de reservas presupuestales 2024, a favor de G.T.S. S.A.S suscripción licenciamiento con el soporte técnico para las soluciones de balanceadores F5 de propiedad del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público.

NOTAS ASOCIADAS AL ESTADO DE RESULTADOS
del 01-01-2024 al 31-12-2024
(Cifras expresadas en pesos)³⁰

³⁰ Salvo que se indique algo diferente

INGRESOS

NOTA 28³¹. INGRESOS

Los ingresos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público están integrados por los siguientes grupos:

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>31-dic-2024</i>	<i>31-dic-2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
4.1	Ingresos Fiscales	35.200.962,00	6.118.145,28	29.082.816,72	475,35%
4.4	Transferencias Y Subvenciones	699.304.625.112,42	1.086.249.357.987,00	-386.944.732.874,58	-35,62%
4.7	Operaciones Interinstitucionales	38.618.981.583.397,20	21.051.207.554.603,10	17.567.774.028.794,10	83,45%
4.8	Otros Ingresos	28.002.235.763.293,40	22.576.160.845.760,80	5.426.074.917.532,60	24,03%
Total ingresos		67.320.557.172.765,00	44.713.623.876.496,20	22.606.933.296.268,80	50,56%

De conformidad con lo anterior, y con respecto al saldo a 31 de diciembre de 2023, los ingresos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a 31 de diciembre de 2024 reflejan un incremento neto total de \$22.606.933.296.268,80. A continuación se presenta el detalle de los conceptos más representativos y de las variaciones presentadas durante la vigencia 2024.

28.1 Grupo 4.1. Ingresos fiscales

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2024</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
4.1.10	Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios	35.200.962,00	6.118.145,28	29.082.816,72	475,35%
4.1.10.01	Tasas	1.150.000,00	1.025.000,00	125.000,00	12,20%
4.1.10.02	Multas Y Sanciones	34.050.962,00	5.093.145,28	28.957.816,72	568,56%
Total ingresos fiscales		35.200.962,00	6.118.145,28	29.082.816,72	475,35%

Cuenta 4110 – No tributarios

En el grupo 41 se destacan los registros efectuados en la cuenta 4110- No Tributarios que a 31 de diciembre de 2024 presenta un saldo de \$ 35.200.962,00. La referida cuenta se integra por las siguientes subcuentas:

Subcuenta 4.1.10.01 Tasas

La subcuenta 4.1.10.01 Tasas corresponde a los ingresos causados por concepto de reexpedición de carnés, por valor de \$ 1.150.000,00.

³¹ Se retoma el orden consecutivo de los grupos contables, según el cual los grupos que integran la clase **4. Ingresos** se identifican con el número de Nota 28, el cual coincide, a su vez, con el consecutivo planteado en la “Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros”, definida por la CGN mediante Resolución 038 de 2024, “Por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020”.

Subcuenta 4.1.10.02 Multas

En la subcuenta 4.1.10.02 Multas se refleja a 31 de diciembre de 2024 un saldo de \$ 34.050.962,00 generado por: a) pago por sanciones disciplinarias por valor \$ 15.353.882,00 y b) el pago de sanciones administrativas por valor de \$ 18.697.080,00.

28.2 Grupo 4.4. Transferencias y subvenciones

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2024	Saldo anterior 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
4.4.13	Sistema General De Regalías	8.247.670.286,53	13.420.472.773,47	-5.172.802.486,94	-38,54%
4.4.13.09	Para Funcionamiento Del Sistema General De Regalías	8.247.670.286,53	13.420.472.773,47	-5.172.802.486,94	-38,54%
4.4.28	Otras Transferencias	691.056.954.825,89	1.072.828.885.213,53	-381.771.930.387,64	-35,59%
4.4.28.01	Para Pago De Pensiones y/o Cesantías	0,00	20.446.122.615,00	-20.446.122.615,00	-100,00%
4.4.28.03	Para Gastos De Funcionamiento	8.871.188.196,00	1.422.225.000,00	7.448.963.196,00	523,75%
4.4.28.07	Otros Bienes, Derechos Y Recursos En Efectivo Procedentes De Entidades De Gobierno	0,00	138.657.196,01	-138.657.196,01	-100,00%
4.4.28.28	Bienes Y Recursos En Efectivo Procedentes De Organismos Internacionales	0,00	174.672.771.880,00	-174.672.771.880,00	-100,00%
4.4.28.30	Bienes, Derechos Y Recursos En Efectivo Procedentes Del Sector Privado	1.522.010,00	0,00	1.522.010,00	0,00%
4.4.28.90	Otras Transferencias	682.184.244.619,89	876.149.108.522,52	-193.964.863.902,63	-22,14%
Total Transferencias Y Subvenciones		699.304.625.112,42	1.086.249.357.987,00	-386.944.732.874,58	-35,62%

Este grupo, que a 31 de diciembre de 2024 asciende a \$699.304.625.112,42, incluye las cuentas que representan los ingresos que se originan en transacciones sin contraprestación con terceros, por conceptos tales como la recepción de activos monetarios y no monetarios provenientes de terceros sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor de mercado del activo recibido.

De este modo, a continuación se presenta el detalle de las operaciones más relevantes:

Cuenta 4413 – Sistema General de Regalías

En esta cuenta se reflejaba un saldo al 31 de diciembre de 2023 por valor de \$13.420.472.773,47 y al finalizar la vigencia, el monto que se presenta al 31 de diciembre de 2024 asciende a la suma de \$ 8.247.670.286,53, presentando una disminución neta de -\$5.172.802.486,94, el cual corresponde, entre otros, a los recursos que asigna el órgano rector del Sistema General de Regalías por medio de Instrucción

de Abono en Cuenta (IAC) a la unidad 13-01-01-009 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SGR, para gastos de funcionamiento del Sistema General de Regalías.

A continuación, se relaciona el detalle de los valores transferidos por el Sistema General de Regalías a la ECP Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante la vigencia 2024:

<i>Periodo</i>	<i>valor</i>
Enero	1.048.921.276,95
Febrero	601.376.593,51
Marzo	792.805.191,34
Abril	831.174.393,78
Mayo	699.101.596,61
Junio	834.772.481,15
Julio	774.467.656,30
Agosto	597.869.335,71
Septiembre	679.421.987,89
Octubre	791.971.344,89
Noviembre	595.788.428,40
Totales	8.247.670.286,53

Cuenta 4428 – Otras transferencias

La cuenta 4428 representa el valor de los activos monetarios y no monetarios obtenidos por la entidad en transacciones sin contraprestación con terceros. Su saldo por valor de \$ 691.056.954.825,89 se refleja en las siguientes subcuentas:

Subcuenta 442803 - Para Gastos de Funcionamiento

En la subcuenta 442803 - Para Gastos de Funcionamiento, se refleja un saldo de \$ 8.871.188.196,00, el cual corresponde a la transferencia realizada por la Sociedad de Activos Especiales (SAE), correspondiente a la devolución de recursos no ejecutados del Proyecto PAZ asignados para cubrir los gastos requeridos para la recepción, administración, saneamiento, alistamiento, sostenimiento y disposición de los bienes inventariados por las extintas FARC-EP.

Subcuenta 442830 - Bienes, Derechos Y Recursos En Efectivo Procedentes Del Sector Privado.

En la subcuenta 442830 - Bienes, Derechos y Recursos en Efectivo Procedentes del Sector Privado, se refleja un saldo de \$ 1.522.010,00, el cual corresponde al ingreso de dos carros de plataforma con ruedas por cortesía de Caracol Televisión.

Subcuenta 442890 Otras Transferencias

En la subcuenta 442890 - Otras Transferencias se registra un saldo de \$ 682.184.244.619,89, la cual corresponde principalmente al valor de los bonos pensionales pagados durante 2024 con presupuesto del servicio de la deuda, de conformidad con el artículo 62 de la Ley 2342 de 2023, que estableció que durante la vigencia fiscal la Nación podrá reconocer y pagar, bien sea con cargo al servicio de deuda del PGN o mediante la emisión de Títulos de Tesorería TES Clase B, los bonos pensionales de que trata la

Ley 100 de 1993 y su Decreto 1833 de 2016 compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones por una suma de \$ 682.178.206.319,89.

28.3 Grupo 4.7. Operaciones Interinstitucionales

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2024	Saldo anterior 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
4.7.05	Fondos Recibidos	20.256.069.289.211,80	15.092.403.223.086,70	5.163.666.066.125,10	34,21%
4.7.05.08	Funcionamiento	18.908.021.748.099,40	13.906.755.962.066,00	5.001.265.786.033,40	35,96%
4.7.05.09	Servicio De La Deuda	0,00	126.652.343,00	-126.652.343,00	-100,00%
4.7.05.10	Inversión	1.348.047.541.112,37	1.185.520.608.677,70	162.526.932.434,67	13,71%
4.7.20	Operaciones De Enlace	5.380.987.755,00	395.275.034,00	4.985.712.721,00	1261,33%
4.7.20.81	Devoluciones De Ingreso	5.380.987.755,00	395.275.034,00	4.985.712.721,00	1261,33%
4.7.22	Operaciones Sin Flujo De Efectivo	18.357.531.306.430,30	5.958.409.056.482,34	12.399.122.249.948,00	208,09%
4.7.22.01	Cruce De Cuentas	9.865.184.403,00	8.397.786.710,00	1.467.397.693,00	17,47%
4.7.22.03	Cuota De Fiscalización Y Auditaje	261.557.563.064,00	219.907.685.831,00	41.649.877.233,00	18,94%
4.7.22.09	Aplicación De Títulos Al Pago De Tributos	40.309.668.997,00	1.811.595.000,00	38.498.073.997,00	2125,09%
4.7.22.10	Pago De Obligaciones Con Títulos	18.045.798.889.966,30	5.728.290.910.941,31	12.317.507.979.025,00	215,03%
4.7.22.90	Otras Operaciones Sin Flujo De Efectivo	0,00	1.078.000,03	-1.078.000,03	-100,00%
Total Interinstitucionales	Operaciones	38.618.981.583.397,20	21.051.207.554.603,10	17.567.774.028.794,10	83,45%

Este grupo que asciende a \$38.618.981.583.397,20 incluye las cuentas que representan a) los fondos recibidos por la entidad en efectivo y/o equivalentes al efectivo, de la tesorería centralizada del mismo nivel, para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto; b) las operaciones de enlace realizadas entre la entidad y la tesorería centralizada; y c) las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre la entidad y otras entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan.

A continuación, se presentan los conceptos más representativos:

Cuenta 4705- Fondos Recibidos

Esta cuenta refleja los fondos recibidos de la DGCPTN por valor de \$ 20.256.069.289.211,80 para el pago de las obligaciones del MHCP con cargo al presupuesto de gastos que le fue asignado, de los cuales para el pago de gastos de funcionamiento se recibió \$ 18.908.021.748.099,40, y para el pago de gastos de inversión se recibieron \$ 1.348.047.541.112,37.

En este sentido, los recursos recibidos en lo corrido del año 2024 corresponden a los pagos de obligaciones realizadas principalmente por los siguientes conceptos:

- Pagos efectuados a REFICAR y ECOPETROL por valor total de \$7.839.952.942.787,21 de las obligaciones liquidadas a cargo Fondo de Estabilización de los precios de los combustibles (FEPC) correspondientes al diferencial de compensación del primer trimestre de 2023, liquidado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resoluciones Nos.296 y 297 del 01 de abril de 2024 y canceladas por el MHCP con cargo a su presupuesto de gastos de funcionamiento (rubro presupuestal A-03-03- 04-067 – Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles – FEPC) en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0749 del 01 de abril de 2024, tal como se detalla a continuación:

<i>Beneficiario</i>	<i>No. Resolución MME</i>	<i>Fecha</i>	<i>Periodo</i>	<i>Valor</i>
Ecopetrol	297	1/04/2024	IT -2023	6.305.038.090.159,81
Reficar	296	1/04/2024	IT -2023	1.534.914.852.627,40
<i>Total</i>				<i>7.839.952.942.787,21</i>

- Transferencias a las entidades territoriales por concepto del Sistema General de Participaciones (ultima doceava de 2023 y once doceavas de 2024) por valor total de \$ 8.553.470.830.262,00.
- Giros realizados a las siguientes aseguradoras de vida por valor total de \$464.670.043.458 por concepto de la cobertura positiva, correspondiente al faltante en reserva matemática de cada una de las rentas vitalicias inscritas en el mecanismo de deslizamiento de salario mínimo de que trata el Decreto 036 de 2015 (hoy recopilado en el Decreto 1833 de 10 de noviembre de 2016 compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones, modificado por el Decreto 446 de 2017).

<i>No. Resolución</i>	<i>Fecha</i>	<i>NIT</i>	<i>Aseguradora de Vida</i>	<i>Valor girado Cuenta 4.7.05.08</i>
32107	4/07/2024	860002182	Global Seguros de Vida	42.969.871,00
32104	4/07/2024	860503617	Cia. Seguros de Vida Alfa	271.556.484.231,00
32105	4/07/2024	800240882	BBVA Seguros de Vida Colombia s.a.	1.412.295.701,00
32106	4/07/2024	901660669	Asulado seguros de vida	144.194.402.115,00
32103	4/07/2024	830054904	Mapfre Colombia Vida Seguros	5.976.777.967,00
32102	4/07/2024	860002503	Seguros Bolívar	41.487.113.573,00
				<i>464.670.043.458,00</i>

- Capitalización de SATENA por valor de \$ 156.932.800.000,00
- Capitalización Servicios Postales Nacionales por la suma de \$9.999.729.762,00
- Giros para la cofinanciación de los Sistemas de Transporte Masivo por valor total de \$690.616.653.814,93, según el siguiente detalle:

<i>Empresa</i>	<i>NIT</i>	<i>Entidad Territorial</i>	<i>Valor \$</i>
Metro De Bogotá S. A	901038962	Bogotá Distrito Capital	390.476.764.559,98
Transmilenio	901038962	Bogotá Distrito Capital	108.177.480.407,00
Metro Sabana S.A.S	900395709	Sincelejo	1.412.402.910,00
Empresa Férrea Regional S.A.S	900403616	Cundinamarca	172.837.556.579,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Empresa</i>	<i>NIT</i>	<i>Entidad Territorial</i>	<i>Valor \$</i>
SITP Valledupar	900404948	Valledupar	11.488.941.178,27
SITP Santa Marta	900342579	Santa Marta	1.971.067.084,68
SETP Transfederal	900651344	Neiva	4.252.441.096,00
Total			690.616.653.814,93

- Aportes a organismos Internacionales por valor total de \$507.055.736.437,30, tal como se detalla a continuación:

<i>Organismo</i>	<i>No. CE</i>	<i>Fecha</i>	<i>Valor en dólares</i>	<i>Valor en pesos</i>	<i>Concepto</i>
CFI	10636	2/02/2024	7.385.500,00	28.722.578.775,00	Cuarta cuota aumento general de capital s/n resolución 272 de 2018
CII	10846	2/02/2024	7.881.486,67	40.601.682.000,00	Tercera cuota aumento general de capital s/n resolución 663 de 2018
BCIE	10847	2/02/2024	1.812.500,00	7.048.903.125,00	Tercera cuota del incremento de capital s/n resolución AG/15/2019
BDC	10848	2/02/2024	1.166.667,00	4.537.222.407,30	Segunda cuota de la contribución al Fondo Especial de Desarrollo correspondiente a 2023
CAF	10639 y 10640	2/02/2024	93.663.200,00	364.260.867.960,00	Octava cuota de 8 - Convenio suscripción de acciones capital ordinario serie B Resolución 2132/2015. capitalización 2016 (Argentina)
CAF	10638	2/02/2024	14.015.400,00	54.506.591.370,00	Segunda cuota de 10 Convenio de suscripción de acciones de capital ordinario Decisión 258 del 8/03/2022
CII	11706	8/04/2024	1.960.000,00	7.377.890.800,00	Suscripción 98 acciones adicionales del capital social de la CII
Total				507.055.736.437,30	

- Giros por valor total de \$107.975.379.675 por concepto de la concurrencia de la Nación para atender obligaciones pensionales del sector salud, según convenios de concurrencia con los siguientes hospitales:

<i>Entidad</i>	<i>Valor</i>
Hospital Nuestra Señora de Guadalupe- Municipio Guadalupe	1.041.437.111,00
Hospital San Sebastián de Urabá- Municipio Necoclí	2.194.361.057,00
Hospital San Vicente de Paul Municipio Pueblo Rico	1.460.438.270,00
Hospital San Vicente de Paul Municipio San Carlos	3.940.357.591,00
Hospital Maria Antonia Toro de Elejalde Municipio Frontino	2.375.918.453,00
Hospital San Jose Municipio de Salgar	3.531.459.363,00
Hospital San Juan de Dios Municipio Santa fe de Antioquia	4.723.241.441,00
Fundación Hospital San Jose de Buga	20.723.479.471,00
Hospital de Caldas E.S.E.	65.559.794.033,00
Hospital General San Isidro E.S.E.	2.424.892.885,00
Total	107.975.379.675,00

- Giros a la EICE Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de la Suerte y Azar COLJUEGOS por la suma de \$ 34.449.000.000,00, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2342 de 2023.

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

- Giro a los Departamentos por concepto de participación en el impuesto de IVA, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 12 de 1986, según el siguiente detalle:

<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Sexto bimestre 2023	44.453.020.304,00
10% 2023	29.635.346.880,00
Primer bimestre 2024	54.294.131.673,00
Segundo bimestre 2024	54.294.131.673,00
Tercer bimestre 2024	54.294.131.673,00
Cuarto bimestre 2024	54.294.131.673,00
Quinto bimestre 2024	54.294.131.673,00
Total	345.559.025.549,00

- Giro al Fondo Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia (Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca) por valor de \$ 26.082.388.335,00, para el pago de mesadas pensionales de los jubilados a 31 de diciembre de 1993 del hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil, en virtud de lo establecido en la Sentencia SU-484 de 2008.
- Giro a FINDETER por concepto de la diferencia entre los costos en que incurrió en la captación de los recursos y los ingresos obtenidos por la colocación de los créditos de tasa compensada real, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 280 de 2006, 3333 de 2008, 4873 de 2008, 3342 de 2009, 925 de 2009, 4808 de 2010, 2762 de 2012, 2551 de 2012, 1300 de 2014, 2048 de 2014, 1681 de 2015, 1068 de 2015, 1460 de 2017, 1020 de 2018 y 2468 de 2018, 2622 y 2645 de 2022, así:

<i>Fecha</i>	<i>Cuenta de cobro</i>	<i>Periodo</i>	<i>Valor</i>
26/01/2024	FDTC-1234	Octubre-nov-diciembre 2023	65.628.897.133,00
30/04/2024	FDTC-1284	Enero-febrero y marzo 2024	462.109.200,00
3/05/2024	FDTC-1284	Enero-febrero y marzo 2024	14.580.857.089,00
3/05/2024	FDTC-1284	Enero-febrero y marzo 2024	59.162.669.897,00
28/08/2024	FDTC-1299	Abril-mayo y junio 2024	67.689.018.444,00
28/08/2024	FDTC-1300	Abril – mayo y junio 2024	14.663.447.952,00
18/11/2024	FDTC- 1318	Julio, agosto y septiembre de 2024.	70.320.651.820,00
18/11/2024	FDTC- 1319	Julio, agosto y septiembre de 2024.	15.295.382.192,00
Total			307.803.033.727,00

- Giros al Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1 de 1972, relacionado con la transferencia de los impuestos de carácter nacional, así:

<i>N° Documento Soporte</i>	<i>NIT</i>	<i>Periodo</i>	<i>Valor</i>
3-2024-000782	892400038	Valor parcial diciembre 2023	9.016.008.783,00
3-2024-001844	892400038	Valor definitivo diciembre 2023	574.377.000,00
3-2024-002345	892400038	Parcial enero 2024	9.741.216.000,00
3-2024-003709	892400038	definitivo enero y parcial febrero/2024	5.545.014.307,00
3-2024-005014	892400038	Parcial y definitivo de febrero y parcial de marzo 2024 CE 11944	5.461.088.237,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>N° Documento Soporte</i>	<i>NIT</i>	<i>Periodo</i>	<i>Valor</i>
3-2024-006790	892400038	Parcial y definitivo de marzo y parcial de abril 2024 CE/12530	8.751.958.452,00
3-2024-008463	892400038	Parcial y definitivo abril y parcial de mayo 2024 CE/13106	24.913.761.614,00
3-2024-010064	892400038	Parcial y definitivo de mayo y parcial de junio 2024	8.335.050.099,00
3-2024-012098	892400038	Parcial y definitivo de junio y parcial de julio de 2024	22.619.106.927,00
3-2024-013560	892400038	Parcial y definitivo de julio y parcial de agosto de 2024	7.515.249.888,00
3-2024-016781	892400038	Parcial y definitivo de agosto y parcial de septiembre de 2024	10.379.663.235,00
3-2024-017481	892400038	Parcial y definitivo de septiembre y parcial de octubre de 2024	4.845.343.459,00
3-2024-021443	892400038	Parcial y definitivo de octubre y parcial de noviembre de 2024	8.315.119.502,00
Total			101.099.195.889,00

- Giros al Departamento de la Guajira, por concepto de transferencia de recursos al FONDEG, según lo establecido en la Ley 677 de 2001, así:

<i>Fecha giro</i>	<i>Periodo</i>	<i>Valor</i>
19/02/2024	Segundo semestre de 2023	1.155.636.402,00
28/08/2024	Primer semestre 2024	762.792.000,00
Total		1.918.428.402,00

- Giros al Banco de la República por valor de \$386.318.556.893,33 para el cubrimiento y pago de las coberturas FRECH NO VIS según cuentas de cobro presentadas por los establecimientos de crédito y el Fondo Nacional de Ahorro, correspondientes a créditos desembolsados y contratos de leasing habitacional iniciados en los años 2016, 2017, 2018, 2020 y 2021. A continuación se presenta el detalle de las cuentas de cobro pagadas en lo corrido del año:

<i>No. CT</i>	<i>Fecha</i>	<i>Periodo</i>	<i>Valor</i>
7.001-2016	19/01/2024	Sept-Dic-2023	33.867.134.043,00
7.001-2016	19/01/2024	Gts Admón.	42.197.393,00
7.001-2016	19/01/2024	Gts Adicionales	11.051.275,64
7.001-2016	14/02/2024	Gts Admón.	46.113.311,00
7.001-2016	20/02/2024	Oct-Nov-Dic 2023	6.478.207.525,00
7.001-2016	20/02/2024	Cobertura Cuenta Cobro Enero 2024	27.371.325.165,00
7.001-2016	08/03/2024	Gts Admón Febrero	46.113.311,00
7.001-2016	20/03/2024	Cobertura Cuenta Cobro Febrero 2024	30.031.636.433,00
7.001-2016	20/03/2024	Marzo 2024	1.038.029.665,00
7.001-2016	1/04/2024	Gts Adicionales	4.732.519,43
7.001-2016	11/04/2024	Gts Admón.	46.113.311,00
7.001-2016	19/04/2024	Diciembre 2023	184.999.801,00
7.001-2016	19/04/2024	Enero - Marzo 2024	34.537.869.755,00
7.001-2016	07/05/2024	Gts Admón Febrero	648.737,13
7.001-2016	10/05/2024	Gts Admón.	46.113.311,00
7.001-2016	22/05/2024	Cobertura Cuenta Cobro Abril 2024	32.728.052.448,00
7.001-2016	17/06/2024	Gts. Admón.	46.113.311,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>No. CT</i>	<i>Fecha</i>	<i>Periodo</i>	<i>Valor</i>
7.001-2016	24/06/2024	Cobertura Cuenta Cobro Mayo	31.073.621.671,00
7.001-2016	11/07/2024	Gts Admón Junio	46.113.311,00
7.001-2016	23/07/2024	Cobertura Cuenta Cobro Junio	28.352.210.272,00
7.001-2016	14/08/2024	Gts Admón Julio	46.113.311,00
7.001-2016	22/08/2024	Cobertura Cuenta Cobro Julio	33.450.088.119,00
7.001-2016	11/09/2024	Gts Admón Agosto	46.113.311,00
7.001-2016	19/09/2024	Cobertura Cuenta Cobro Agosto	34.017.947.430,00
7.001-2016	10/10/2024	Gts Admón septiembre	46.113.311,00
7.001-2016	21/10/2024	Cobertura cuenta de cobro septiembre	33.399.591.676,00
7.001-2016	8/11/2024	Gts Admón	46.113.311,00
7.001-2016	19/11/2024	Gts Adicionales	13.373.318,77
7.001-2016	25/11/2024	Cobertura cuenta de cobro	29.816.040.780,00
7.001-2016	12/12/2024	Gts Admón	46.113.311,00
7.001-2016	18/12/2024	Gts Adicionales	3.895.933,86
7.001-2016	20/12/2024	Cobertura cuenta de cobro	29.388.656.511,00
Total			386.318.556.893,33

- Giros a FIDUPREVISORA por la suma de \$ 201.035.097.937,87, correspondiente a la transferencia de aportes al Fondo para el desarrollo del Plan Todos Somos Pazcífico según el siguiente detalle:

<i>No. Resolución</i>	<i>No. CT</i>	<i>Fecha de pago</i>	<i>Valor</i>
Resolución 0324	7026-2018	12/02/2024	\$ 77.232.785.798,09
Resolución 0463	7026-2018	28/02/2024	\$ 167.499.139,00
Resolución 1136	7026-2018	14/05/2024	\$ 19.857.836.806,86
Resolución 2429	7026-2018	15/08/2024	79.452.310.603,09
Resolución 2578	7026-2018	06/09/2024	17.845.983,00
Resolución 3381	7026-2018	13/11/2024	23.122.558.202,22
Resolución 3617	7026-2018	28/11/2024	1.184.261.405,61
Total			\$ 201.035.097.937,87

- Giros a FIDUPREVISORA por la suma de \$ 5.499.999.999,00, correspondiente a la transferencia de aportes al Patrimonio Autónomo para la atención de los procesos judiciales, pago de sentencias, reclamaciones administrativas laborales o contractuales en los cuales sea parte o destinatario el extinto DAS y su fondo, según el siguiente detalle:

<i>No. CT</i>	<i>Fecha de pago</i>	<i>Valor</i>
6.001-2016	16/04/2024	\$ 3.000.000.000,00
6.001-2016	14/08/2024	1.499.999.999,00
6.001-2016	7/10/2024	1.000.000.000,00
Total		\$ 5.499.999.999,00

- Giros a FIDUPREVISORA por la suma de \$ 16.919.242.102,84, correspondiente a la transferencia al fondo DIAN Colombia para atender los pagos relacionados con el cumplimiento del contrato CT-7.018-2020 referente a la cooperación en el cumplimiento de las funciones encomendadas al MHCP y a la DIAN, según el siguiente detalle:

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>No. Resolución</i>	<i>No. CT</i>	<i>Fecha de pago</i>	<i>Valor</i>
Resolución 1164	7018-2020	15/05/2024	\$ 7.469.463.324,08
Resolución 3373	7018-2020	12/11/2024	\$ 8.989.372.667,23
Resolución 3460	7018-2020	19/11/2024	\$ 460.406.111,53

- Giro a las Entidades Territoriales por concepto de Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con Resguardos Indígenas y con Territorios Colectivos de Comunidades Negras, así:

<i>No. acto adtivo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Resolución 0325	12/02/2024	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con territorios colectivos de comunidades negras	4.411.747.170,00
Resolución 0577	12/03/2024	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con Resguardos indígenas	2.125.331.087,00
Resolución 1760	20/06/2024	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con territorios colectivos de comunidades negras	45.580.132.540,00
Resolución 1761	20/06/2024	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con Resguardos indígenas	15.194.357.286,00
Resolución 3210	24/10/2024	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con Resguardos indígenas	28.097.990.777,00
Resolución 3207	24/10/2024	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con territorios colectivos de comunidades negras	38.854.670.749,00
Total			134.264.247.609,00

- Transferencia de los recursos de la Nación a la región metropolitana Bogotá- Cundinamarca, según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 2199 del 2022 así:

<i>Empresa</i>	<i>NIT</i>	<i>mes</i>	<i>Valor \$</i>
Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca	901665578	Junio	52.932.000.000,00
Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca	901665578	Julio	8.538.000.000,00
Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca	901665578	Septiembre	20.445.000.000,00
Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca	901665578	Noviembre	45.000.000,00
Total			81.960.000.000,00

Cuenta 4720 - Operaciones de Enlace

Esta cuenta refleja las devoluciones de ingresos realizadas por el MHCP en la vigencia 2024 por valor de \$ 5.380.987.755,00, por los siguientes conceptos: a) devolución a la Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A. por pago errado del reintegro de rendimientos financieros por la suma de \$ 3.937.483.397,00, b) devolución al Departamento de Cundinamarca en virtud del pago doble de la Resolución 2562 de mesadas pensionales por \$ 122.052.356,00 y c) reintegros por un valor de \$

1.321.452.002,00 solicitados por la UGPP por concepto devoluciones en exceso, en el marco del programa PAEF y en atención a la delegación otorgada mediante Resolución 2221 de 23 de agosto de 2022.

Cuenta 4722- Operaciones sin Flujo de Efectivo

Esta cuenta que refleja el valor de las operaciones realizadas entre entidades para cancelar derechos y obligaciones sin que exista flujo de efectivo presenta a 31 de diciembre de 2024 un saldo de \$ 18.357.531.306.430,30, el cual está integrado principalmente por los siguientes conceptos:

Subcuenta 472201 - Cruce de cuentas

Esta subcuenta refleja un valor de \$ 9.865.184.403,00, de los cuales \$ 9.862.228.000,00 corresponden al pago por compensación a la DIAN de las retenciones en la fuente a título de renta practicadas durante el año, y \$2.956.403 se asocian al pago efectuado al Ministerio de Educación Nacional por compensación de la denominada retención estampilla pro-Universidad Nacional.

Subcuenta 472203 - Cuota de fiscalización y auditaje

Esta subcuenta refleja un valor de \$ 261.557.563.064,00 correspondiente a la cuota a favor de la Contraloría General de la República, en virtud del reconocimiento y pago de la tarifa de control fiscal para la vigencia 2024, según Resolución Ord-80117-255-2024 del 24-10-2024

Subcuenta 472209 - Aplicación de títulos al pago de tributos

El saldo por valor de \$ 40.309.668.997,00 corresponde a la aplicación de los Certificados de reembolso tributario (CERT) para el pago de impuestos Nacionales. Al respecto, es conveniente señalar que ésta es una operación de enlace que se registra con la DIAN recaudadora.

Subcuenta 472210 Pago de obligaciones con títulos

El saldo de \$ 18.045.798.889.966,30 a 31 de diciembre de 2024 corresponde a las operaciones de enlace efectuadas con la Entidad Contable Pública Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional por los pagos realizados con títulos de deuda por los siguientes conceptos:

- Pagos a ECOPETROL y REFICAR mediante la emisión de títulos de Tesorería TES clase B por valor de \$12.674.083.285.256,00, en cumplimiento de lo establecido en la Resoluciones 1860 del 26 de junio de 2024 y 2895 del 25/09/2024 del MHCP, por concepto de las obligaciones del Fondo de Estabilización de los Precios de los combustibles (FEPC) generadas por el diferencial de compensación liquidado por el Ministerio de Minas y Energía.

A continuación se presenta el detalle de los pagos efectuados:

<i>Beneficiario</i>	<i>No. Resolución MME</i>	<i>Fecha</i>	<i>Periodo</i>	<i>Valor</i>
Ecopetrol	540	8/06/2024	IIT -2023	4.109.054.606.518,16

<i>Beneficiario</i>	<i>No. Resolución MME</i>	<i>Fecha</i>	<i>Periodo</i>	<i>Valor</i>
Reficar	541 Y 590	8/06/2024 14/06/2024	IIT -2023	1.008.291.095.755,84
ECOPETROL	1012	10/09/2024	IIIT -2023	3.749.511.969.606,25
REFICAR	1011	10/09/2024	IIIT -2023	965.950.525.099,75
ECOPETROL	3647	28/11/2024	IVT-2023	2.286.216.060.435,65
REFICAR	3647	28/11/2024	IVT-2023	555.059.027.840,35
Total				12.674.083.285.256,00

- Bonos pensionales pagados con títulos TES por la suma de \$3.439.143.842.624,76 según lo establecido en el inciso 2 del artículo 62 de la Ley 2342 de 2023. Al respecto, cabe precisar que ésta es una operación de enlace realizada con la Entidad Contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).

De otra parte, cabe destacar que se realizaron pagos en títulos al FONPET por valor total de \$ 1.909.475.239.385,60, los cuales se distribuyen en los siguientes conceptos: a) pago de las once doceavas de la asignación especial del SGP vigencia 2023 por un valor de \$ 1.699.160.304.940,00, b) pago de la última doceava de la asignación especial del SGP vigencia 2022 por un valor de \$ 140.878.608.145,60 y c) pago de la Resolución 3420 de 2023 relativa al impuesto de timbre nacional recaudado de noviembre y diciembre de 2022 y de enero a octubre de 2023, por un monto de \$ 69.436.326.300,00.

28.4 Grupo 4.8. Otros Ingresos

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>31-dic-2024</i>	<i>31-dic-2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
4.8.02	Financieros	689.135.389.724,94	644.398.296.449,89	44.737.093.275,05	6,94%
4.8.02.01	<i>Intereses Sobre Depósitos En Instituciones Financieras</i>	43.977.107.047,00	21.287.169.387,00	22.689.937.660,00	106,59%
4.8.02.06	<i>Ganancia Por Valoración De Inversiones De Administración De Liquidez A Valor De Mercado (Valor Razonable) Con Cambios En El Resultado</i>	13.350.766.715,00	38.539.987.194,48	-25.189.220.479,48	-65,36%
4.8.02.07	<i>Ganancia Por Baja En Cuentas De Inversiones De Administración De Liquidez A Valor De Mercado (Valor Razonable) Con Cambios En El Resultado</i>	154.020.580,00	135.615.087,00	18.405.493,00	13,57%

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>31-dic-2024</i>	<i>31-dic-2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
4.8.02.13	Intereses, Dividendos Y Participaciones De Inversiones De Administración De Liquidez Al Costo	18.525.983.088,20	288.220.781,00	18.237.762.307,20	6327,71%
4.8.02.20	Ganancia Por Bajas En Cuentas De Cuentas Por Pagar	0,00	901.164.751,70	-901.164.751,70	0,00%
4.8.02.23	Comisiones	2.205.984.602,00	456.276.870,00	1.749.707.732,00	383,48%
4.8.02.32	Rendimientos Sobre Recursos Entregados En Administración	415.106.228.528,17	281.433.659.503,36	133.672.569.024,81	47,50%
4.8.02.33	Otros Intereses De Mora	21.624.191.179,94	20.854.002.528,54	770.188.651,40	3,69%
4.8.02.51	Intereses De Laudos Arbitrales Y Conciliaciones Extrajudiciales A Favor De La Entidad	0,00	20.830.660,76	-20.830.660,76	-100,00%
4.8.02.90	Otros Ingresos Financieros	174.191.107.984,63	280.481.369.686,05	-106.290.261.701,42	-37,90%
4.8.06	Ajuste Por Diferencia En Cambio	1.645.173.569.785,12	0,00	1.645.173.569.785,12	100,00%
4.8.06.36	Inversiones	1.645.173.569.785,12	0,00	1.645.173.569.785,12	100,00%
4.8.08	Ingresos Diversos	10.507.200.222.863,60	3.223.484.412.899,00	7.283.715.809.964,60	225,96%
4.8.08.05	Ganancia Por Baja En Cuentas De Activos No Financieros	0,00	59.088.250,94	-59.088.250,94	-100,00%
4.8.08.09	Excedentes Financieros	9.216.661.348.300,35	1.609.152.175.165,85	7.607.509.173.134,50	472,77%
4.8.08.15	Fotocopias	177.425,00	122.195,00	55.230,00	45,20%
4.8.08.17	Arrendamiento Operativo	4.003.905,34	316.020.800,36	-312.016.895,02	-98,73%
4.8.08.32	Ganancia Por Baja En Cuentas De Inversiones En Controladas, Asociadas O Negocios Conjuntos	0,00	267.136.773.938,95	-267.136.773.938,95	-100,00%
4.8.08.60	Sentencias A Favor De La Entidad	85.831.938,88	0,00	85.831.938,88	--
4.8.08.62	Costas Procesales A Favor De La Entidad	394.317.207,97	171.648.747,64	222.668.460,33	129,72%
4.8.08.63	Reintegros	1.245.306.932.081,79	1.255.465.363.308,09	-10.158.431.226,30	-0,81%
4.8.08.64	Devolución De Transferencias No Condicionadas Reconocidas En Periodos Anteriores	0,00	603.739.578,28	-603.739.578,28	-100,00%
4.8.08.65	Devolución De Subvenciones No Condicionadas Reconocidas En Periodos Anteriores	44.316.859.618,89	81.929.554.144,75	-37.612.694.525,86	-45,91%
4.8.08.90	Otros Ingresos Diversos	430.752.385,40	8.649.926.769,14	-8.219.174.383,74	-95,02%

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

Código contable	Descripción código contable	31-dic-2024	31-dic-2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
4.8.11	Ganancias Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Controladas	15.149.378.813.349,80	18.677.841.004.620,60	-3.528.462.191.270,80	-18,89%
4.8.11.04	Sociedades De Economía Mixta	15.144.659.634.161,40	18.677.841.004.620,60	-3.533.181.370.459,20	-18,92%
4.8.11.05	Empresas Públicas Societarias	4.719.179.188,42	0,00	4.719.179.188,42	--
4.8.12	Ganancias Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Asociadas	6.274.092.875,38	5.299.738.265,82	974.354.609,56	18,38%
4.8.12.04	Sociedades De Economía Mixta	6.274.092.875,38	5.299.738.265,82	974.354.609,56	18,38%
4.8.30	Reversión Del Deterioro Del Valor	173.882.806,63	24.928.922.859,50	-24.755.040.052,87	-99,30%
4.8.30.02	Cuentas Por Cobrar	173.882.806,63	24.928.922.859,50	-24.755.040.052,87	-99,30%
4.8.31	Reversión De Provisiones	4.899.791.887,90	208.470.665,94	4.691.321.221,96	2250,35%
4.8.31.01	Litigios Y Demandas	4.899.791.887,90	208.470.665,94	4.691.321.221,96	2250,35%
Total otros ingresos		28.002.235.763.293,40	22.576.160.845.760,80	5.426.074.917.532,60	24,03%

De conformidad con lo anterior, este grupo que incluye otro tipo de ingresos, que por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en otras categorías asciende a \$28.002.235.763.293,40.

En tal sentido, a continuación se presenta el detalle de los conceptos más representativos:

Cuenta 4802- Financieros

Esta cuenta que representa el valor de los rendimientos financieros generados a favor del MHCP, refleja un saldo de \$ 689.135.389.724,94 y se integra principalmente por los siguientes conceptos:

Subcuenta 480201 - Intereses sobre depósitos en instituciones financieras

Esta subcuenta refleja un saldo de \$ 43.977.107.047,00, generado por los recursos que administra el Fondo Nacional de Garantías, según convenio 7.004-2023 para la administración de las garantías en los términos establecido en la Ley 546 de 1999 - Decreto 347 de 2023.

Subcuenta 480206 - Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez

El saldo de \$ 13.350.766.715,00 corresponde al valor de la utilidad por valoración de las inversiones en títulos de deuda (TES) reflejada en los estados financieros a 31/12/2024 del patrimonio autónomo de Banca Pública administrado por FOGAFIN

Subcuenta 480213 - Intereses, dividendos y participaciones de inversiones de administración de liquidez al costo

Se refleja en esta subcuenta \$ 18.525.983.088,20, cuyo valor principal corresponde a la transferencia de USD \$ 4.447.720,00 en pesos \$ 18.521.240.101,20 realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo BID a la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) según lo establecido en el numeral 8 y 12 de la Resolución AG9/15 Y CII/AG-2/15 que representa 275,19 acciones de la CII a favor de la República de Colombia según anexo B de la resolución de Busan y según estado de cuenta enviado por la CII a 30/06/2024.

Y por último los dividendos decretados y consignados en el 2024 a favor del MHCP por la participación patrimonial Terminal de Transportes de Pereira por valor de \$ 4.742.987,00

Subcuenta 480223 - Comisiones

Esta subcuenta refleja un saldo de \$ 2.205.984.602,00, que en su totalidad corresponde a los fondos administrados por el Fondo Nacional de Garantías según convenio 7.004-2023 para la administración de las garantías en los términos establecido en la Ley 546 de 1999 -Decreto 347 del 2023

Subcuenta 480232 - Rendimientos sobre recursos entregados en administración

El saldo por valor de \$415.106.228.528,17 corresponde a los rendimientos generados por los fondos administrados por las siguientes Entidades:

<i>Entidad</i>	<i>Saldo Final</i>
U.A.E. Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales	\$ 443.163,75
Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	\$ 24.921.647,30
Instituto Colombiano De Crédito Educativo Y Estudios Técnicos En El Exterior Mariano Ospina Perez Icetex	\$ 180.007.674,96
Fiduciaria La Previsora S.A.	\$ 194.267.622,87
Banco De Comercio Exterior De Colombia S.A.	\$ 14.893.160.583,00
Fondo De Garantías De Entidades Cooperativas Fogacoop	\$ 1.945.838.234,79
Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	\$ 131.671.277,00
Patrimonios Autónomos Fondes	\$ 373.479.903.988,00
Financiera De Desarrollo Territorial S A Findeter	\$ 24.256.014.336,50
Total	\$ 415.106.228.528,17

Subcuenta 480233 - Otros intereses de mora

La subcuenta 4.8.02.33 - Otros intereses de mora refleja un saldo de \$21.624.191.179,94, que corresponde a los intereses causados y recaudados en la vigencia 2024, principalmente por la demora en la devolución de recursos de los programas de gobierno PAEF y PAP, cuya gestión de cobro la efectúa la UGPP.

Subcuenta 480290 - Otros Ingresos Financieros

La subcuenta 480290 - Otros Ingresos Financieros refleja un saldo de \$ 174.191.107.984,63 y representa los rendimientos financieros generados principalmente por los recursos girados por los Sistemas de Transporte masivo, así como los intereses causados a cargo de COLPENSIONES por valor de \$94.805.141.708,00, tal como se detalla a continuación:

<i>Entidad</i>	<i>Saldo Final</i>
Administradora colombiana de pensiones COLPENSIONES	94.805.141.708,00
Fondo De Pensiones Obligatorias Protección	18.421.383.553,00
Metro de Bogotá S.A.	17.902.496.750,48
Empresa Férrea Regional	16.689.503.371,00
Empresa de Transporte del Tercer Milenio	7.467.625.021,49
Fondo De Pensiones Obligatorias Colfondos	7.465.488.395,00
Skandia Fondo De Pensiones Obligatorias	4.068.590.444,89
Metro Cali	3.165.842.064,41
Fondo De Pensiones Obligatorias Porvenir s a	2.368.229.323,00
Sistema Integrado de Transporte de Valledupar s.a.s.	564.737.307,44
UAE-SETP	344.677.500,58
Metroplus S.A	314.712.196,93
MOVILIDAD FUTURA S.A.S."	232.175.048,46
Montería ciudad amable s.a.s.	139.201.703,80
Sistema estratégico de transporte publico de Santa Marta	114.314.239,19
Setp Transfederal S.A.S.	99.413.152,83
Financiera de Desarrollo Nacional s.a.	15.132.483,00
Metro sabanas s.a..s	6.040.555,80
Empresa industrial y comercial del estado del orden municipal "amable"	3.947.767,26
METROLINEA S.A.	1.473.398,07
Total	174.191.107.984,63

Cuenta 4806- Ajuste por diferencia en cambio

Esta cuenta que representa el valor de los ingresos obtenidos por la entidad que se originan en la reexpresión de bienes, derechos u obligaciones, pactados o denominados en moneda extranjera, asciende a 31/12/2024 a la suma de \$1.645.173.569.785,12, en razón al ajuste a la TCRM del 31/12/2024 de \$4.902.15 de los aportes a los siguientes organismos internacionales:

<i>Organismo</i>	<i>Valor a 31/12/2024</i>
Banco Interamericano De Desarrollo (BID)	161.941.275.315,95
International Bank Reconstruction Development	59.431.752.747,07
International Development Association	7.208.479.202,93

<i>Organismo</i>	<i>Valor a 31/12/2024</i>
Multilateral Investment Guarantee Agency Miga	928.562.056,80
International Finance Corporation	77.988.112.400,00
Caribbean Development Bank	12.312.208.547,09
Bcie Banco Centr Intg Econ	25.417.412.500,00
Interamerican Investment Corporation	53.199.645.295,28
Corporacion Andina De Fomento	1.246.746.121.720,00
Total	1.645.173.569.785,12

Cuenta 4808- Ingresos diversos

En esta cuenta, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2024 es de \$10.507.200.222.863,60 se refleja principalmente lo siguiente:

Subcuenta 480809 – Excedentes Financieros

Esta subcuenta refleja una suma de \$9.216.661.348.300,35 por concepto de los excedentes consignados por el Banco de la Republica a la DGCPTN, en virtud de las utilidades obtenidas en el año 2023 asignadas a la Nación, de los cuales se pagó en títulos un saldo de \$4.904.069.798.223,47, y en efectivo la suma restante de \$4.312.591.550.076,88.

Subcuenta 480815 - Fotocopias

Esta subcuenta refleja una suma de \$177.425,00 correspondiente a los ingresos percibidos por los servicios prestados de fotocopiado.

Subcuenta 480817 – Arrendamiento operativo

En esta subcuenta se registra la suma de \$4.003.905,34, que corresponde a los ingresos causados en la vigencia 2024, por concepto de: a) canon por valor de \$2.281.216,00 pagado por Promotora de Café de Colombia por el arrendamiento de un espacio físico en la sede Casas de Santa Bárbara, b) arrendamiento de un espacio para ubicar un cajero automático por parte del Banco Popular por un monto de \$ 1.680.672,25, y c) arrendamiento de obras de arte a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia por un monto de \$42.017,09.

Subcuenta 480860 – Sentencias a favor de la entidad

Esta subcuenta que a 31 de diciembre de 2024 asciende a 85.831.938,88, obedece a la causación de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en el proceso interpuesto por el MHCP contra Jorge Sandoval, según la cual se ordena al señor JORGE SANDOVAL GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.288.213, la devolución de las sumas de dinero que le fueron canceladas por concepto de salarios y prestaciones sociales durante el periodo comprendido entre el 2 de marzo hasta el 21 de diciembre del año 2021, fecha en la cual, de manera concomitante, ejecutó el contrato de prestación de servicios que tenía vigente con el IGAC.

Subcuenta 480862 – Costas procesales a favor de la entidad

El valor de esta subcuenta que asciende a \$394.317.207,97, corresponde a la causación de las costas procesales a favor del Ministerio de Hacienda Crédito Público, de conformidad con los autos en firme de aprobación impartidos por las autoridades judiciales, y según el siguiente detalle:

N°	Identificación	Nombre o Razón Social	Saldo Final
1	832000760	Entidad Cooperativa Solidaria - Ecoopsos Ess	78.646.145,46
2	900291018	Clínica Los Nogales S.A.S	37.500.000,00
3	830037843	Winner Group S.A	23.870.633,00
4	830113630	Prime Termoflores S.A.S. E.S.P.	21.683.356,25
5	24313530	Maria Ines Quintero Correa	10.944.000,00
6	800249860	Celsia Colombia S.A E.S.P.	8.480.000,00
7	800007813	Vanti S.A Esp	7.820.000,00
8	24318565	Maria Olga Osorio Sanchez	6.704.000,00
9	860007538	Federación Nacional De Cafeteros De Colombia	5.883.333,00
10	41752752	Maria Bertha Cifuentes Sanchez	5.517.332,47
11	900154988	Kimberly Clark Antioquia Global Ltda	5.500.000,00
12	4176291	Jaime Basallo Salamanca	4.870.500,00
13	37821564	Nelly Merchan Garcia	4.870.500,00
14	800144331	Soc Adm De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S A	4.760.000,00
15	904354	Enrique Calixto Salas Maza	4.566.700,00
16	9092858	Luis Raul Acero Pinto	4.400.000,00
17	7555812	Gustavo Adolfo Guerrero	4.390.000,00
18	70085245	Miguel Dario Sanchez Gutierrez	3.983.333,00
19	51753477	Margoth Tarquino Peña	3.226.667,00
20	79328599	German Humberto Arce Ladino	3.126.666,66
21	900203441	Oleoducto De Los Llanos Orientales S.A.	2.793.417,50
22	43342759	Nanci Maria Figueroa Herrera	2.726.666,00
23	28378278	Guillermina Wandurraga Gomez	2.718.858,50
24	19307613	Hector Fabio Lizcano Supelano	2.677.666,00
25	32454781	Maria Stella Giraldo De Giraldo	2.650.000,00
26	70039185	Oscar Julian Vasquez Giraldo	2.644.437,50
27	24269500	Olga Llano Betancurt	2.460.000,00
28	7441260	Roberto Emilio Uribe Simpson	2.454.263,00
29	12106422	Gerardo Losada Florez	2.400.000,00
30	19108971	Jose Benito Alfonso Ramirez	2.350.000,00
31	20576270	Alba Marina Cuervo Prieto	2.320.000,00
32	70049239	Hernan Dario Henao Morales	2.277.000,00
33	41902479	Maria Teresa Agudelo Anzola	2.208.526,00
34	900197265	Payless Shoesource Pss De Colombia S.A.S.	2.089.770,50
35	2531357	Jorge Lozano Martinez	2.000.000,00
36	11378500	Victor Hugo Robayo Gil	1.935.000,00
37	41385480	Aura Stella Torres Cifuentes	1.922.680,00
38	70552390	Santiago Velez Penagos	1.891.000,00
39	34512587	Maritza Vifara Puentes	1.835.800,00
40	51571425	Maria Eloisa Verano Guzman	1.816.667,00
41	51960106	Olga Agdale Martinez Ramirez	1.800.000,00
42	227972	Marisol Martinez Saavedra	1.776.000,00
43	17111783	Nelson Reyes Bocanegra	1.696.000,00
44	24571562	Luz Marina Rubiano Pabon	1.666.666,66
45	6061370	Sigifredo Gutierrez Granados	1.650.000,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>N°</i>	<i>Identificación</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
46	19061360	Arturo Isaac Rozo Ospina	1.583.332,00
47	51753092	Maria Ines Castañeda Leon	1.533.333,33
48	21066809	Clara Ines Martinezguerra Valdivieso	1.513.333,00
49	7213018	Carlos Ignacio Rivera Sanabria	1.500.000,00
50	830075684	Rentandes S.A.S.	1.463.005,00
51	25036277	Maria Idalba Trejos Correa	1.454.263,00
52	35376730	Luz Dary Parra Paez	1.450.000,00
53	42052157	Maria Clemencia Ramirez Mutis	1.423.410,00
54	19260301	Mauricio Sandoval	1.400.000,00
55	34598936	Nancy Balanta Rodriguez	1.321.488,00
56	29915123	Argensola Mejia Blandon	1.288.700,00
57	79534536	German Cubillos Tovar	1.250.000,00
58	70093267	Jairo Alberto De Jesús Velez Aristizabal	1.241.859,00
59	3224306	Rafael Ballen Hugo	1.225.000,00
60	43020545	Elizabeth Mora Orrego	1.211.369,00
61	19204499	Jorge Ivan Ortégón Vera	1.182.644,00
62	22759521	Gladys Teresa Fernandez Bustamante	1.179.687,00
63	41437267	Ines Del Carmen Cuevas	1.166.666,00
64	20301090	Ana Jesús Quitian De Sánchez	1.161.292,00
65	51591433	Olga Lucila Valenzuela Rojas	1.160.000,00
66	8396378	Omar De Jesús Zapata Zapata	1.150.000,00
67	39688755	Ana Alcira Benítez Lopez	1.147.783,00
68	10282577	Jhon Jairo Hernandez Gonzalez	1.104.988,00
69	41641206	Ana Lourdes Forero Bernal	1.093.333,00
70	51157400	Ludy Saenz Guerrero	1.093.333,00
71	43079249	Claudia Rosa Garcia Escobar	1.093.332,00
72	51625837	Yolanda Saenz	1.000.000,00
73	19342418	Jose Octavio Gomez Marin	1.000.000,00
74	79327062	Juan Manuel Robayo Riveros	964.667,00
75	35402791	Myriam Socorro Correa Hincapié	928.116,00
76	227023	Gabriel Lonngi Rojas	925.000,00
77	35463243	Maria Perla Del Rocio Garcia Tangarife	908.526,00
78	70107819	Guillermo Toro Velez	901.449,33
79	41418992	Hilda Azucena Romero Hernandez	893.270,00
80	70067792	Carlos Humberto Pineda Montoya	877.809,00
81	73096526	Rafael Eduardo Zamora Melo	877.803,00
82	41666748	Doris Amanda Moreno	858.000,00
83	51573402	Maria Margarita Rodriguez Soacha	840.000,00
84	8425733	Rafael Angel Cuadros Posso	820.000,00
85	79398400	Alvaro Hernandez Rodriguez	800.000,00
86	51599048	Clara Ines Castro Sierra	800.000,00
87	6428839	Albeiro Martinez Gallego	800.000,00
88	22227642	Blanca Gudiela Salazar Salazar	800.000,00
89	4907229	Jorge Gutierrez Helusky	800.000,00
90	811021765	St. Jude Medical Colombia Ltda.	792.409,00
91	51979011	Leyla Yasmin Velasquez Herrera	783.334,00
92	51624950	Janeth Parada Baron	781.242,00
93	8282891	Jesus Antonio Arroyave Cuartas	766.666,00
94	24477810	Luz Stella Gutierrez Deherran	750.000,00
95	45426564	Nelgida Perez Fuentes	736.875,00
96	43024905	Gloria Elena Lopez Sanclemente	700.000,00
97	60344974	Patricia Guevara Calderon	700.000,00
98	1193458841	Maria Camila Domiguez Guevara	700.000,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>N°</i>	<i>Identificación</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
99	19448431	Clavijo Pinzon Luis Guillermo	681.393,00
100	8700849	Hollman Bedoya Noriega	650.000,00
101	19103986	Urbano Franco Obando	636.667,00
102	31381434	Mayte Jimenez Garcia	604.263,00
103	19267614	Ricardo Baquero Torres	600.000,00
104	21508311	Luz Dary Barrientos Caro	600.000,00
105	42650023	Guillermina Carreazo Guerra	600.000,00
106	42764447	Gloria Ines Jimenez Sanchez	600.000,00
107	43446717	Maria Celene Morales Ospina	600.000,00
108	43513891	Yomaira De Jesus Rivera Rincon	600.000,00
109	8269129	Efrain De Jesus Ramirez	583.333,33
110	43024401	Luz Dolly Sanchez Correa	554.263,00
111	19124154	Parra Jose	550.000,00
112	15350833	Julio Alonso Vallejo Escobar	500.000,00
113	41797168	Luz Marina Suarez	500.000,00
114	42994520	Marta Cecilia Palacios Buelvas	500.000,00
115	29809316	Luz Alina Vasquez Pelaez	500.000,00
116	31272991	Luz Dary Acevedo	486.666,66
117	32502323	Cecilia Henao Arango	484.755,00
118	21070556	Alba Cecilia Becerra De Galindo	466.666,66
119	10192005	Luis Edgar Ramirez Arbelaez	464.000,00
120	25249044	Luz Elena Holguin Rua	438.901,00
121	32551596	Rocio Del Socorro Chavarria Mazo	433.333,00
122	19073094	Guillermo Rodriguez	427.668,66
123	19452584	Gentil Santos	408.766,00
124	30709880	Deifilia Teresa Hormaza Jurado	408.766,00
125	24166980	Martha Estella Sanabria Figueroa	400.000,00
126	19251167	Edgar Vargas Fernandez	400.000,00
127	41780942	Leonor Bueno Jara	400.000,00
128	7530550	Alberto Gomez Echeverri	380.000,00
129	19118610	Luis Fernando Parra Moreno	362.500,00
130	40757732	Ludivia Murcia Acuña	350.000,00
131	51559459	Dayse Rocio Calderon Ayerbe	350.000,00
132	43020957	Ruth Castro Alzate	333.333,33
133	10081348	Ernesto Hernandez Barragan	302.842,00
134	38867972	Gloria Ines Ruiz Ruiz	302.842,00
135	42975792	Ruth Victoria Velasquez Cortes	300.000,00
136	32521574	Blanca Lucia De Maria Auxiliadora Ramirez De Mejia	290.000,00
137	21176217	Blanca Ines Reyes Navarro	283.000,00
138	51561111	Martha Lucia Benavides Silva	254.686,00
139	70091571	Jesus Heli Franco Henao	250.000,00
140	1096193	Roberto Solis Moreno	250.000,00
141	19170783	Jose Antonio Diaz Sosa	250.000,00
142	19173346	Alexander George Mc Michen	250.000,00
143	51770535	Zoila Chavez Rodriguez	231.131,00
144	27259464	Ana Lucia Valverde Huila	230.340,88
145	27264279	Delfida Rodriguez Satizabal	230.340,88
146	27270487	Jobina Ortiz Caicedo	230.340,88
147	70046376	Fernando Pomes Restrepo	225.000,00
148	8673652	Eduardo De Jesus Ramirez Navarro	225.000,00
149	15522259	Francisco Javier Jaramillo Ochoa	200.000,00
150	27257124	Feliza Moreno De Meza	200.000,00
151	70126225	Fabio Eliecer Zapata Arenas	200.000,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>N°</i>	<i>Identificación</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
152	16468403	Fredi Arturo Corredor Cortes	200.000,00
153	22087818	Gloria Mabel Ortiz Cano	193.333,00
154	51745490	Luz Dary Robayo Parra	171.666,66
155	32523719	Luz Helena Ramirez Montoya	166.666,00
156	24079738	Maria Del Carmen Gomez Davila	165.623,00
157	32016710	Angela Maria Gil Gallego	150.000,00
158	87700101	Ricardo Oliveros Coral Ruiz	129.469,44
159	17196611	Henry Alfonso Leon Urrego	122.500,00
160	41680111	Ethel Rocio Torres Gutierrez	100.000,00
161	51590977	Maria Dioselina Varila	100.000,00
162	11250751	Miguel Antonio Rodriguez Martinez	100.000,00
163	16592846	Enoc De Jesus Rios Giraldo	100.000,00
164	9775889	Jaime Ramirez Lozano	100.000,00
165	29690685	Blanca Isaura Mena	100.000,00
166	70721057	Luis Fernando Ospina Chica	100.000,00
167	3528055	Roberto Orozco Ramirez	100.000,00
168	6153843	Manuel Edquener Aguirre	100.000,00
169	622795	Luis Eduardo Gil Zapata	96.666,00
170	59671381	Janeth Escobar Valencia	91.000,00
171	98431292	Hector Manuel Quiñones Quiñones	90.883,00
172	59669768	Ana Lucia Zambrano Cortes	90.883,00
173	17014113	Ciro Lievano	83.333,33
174	13489343	Edgar Emiro Rincon Duarte	66.667,00
175	80184407	Rafael Eduardo Moncada Bohorquez	66.666,00
176	13017929	Milton Marino Mejia Rosero	64.677,50
177	30708175	Maria Carmen Mimi Bravo Vallejo	63.392,67
178	41550949	Maria Nelly Santamaria	60.000,00
179	29411212	Ana Delfa Colorado	54.558,50
180	6207972	Jairo Gallon Arias	50.000,00
181	59663763	Castillo Quiñones Reibi Maria	45.558,50
182	87102392	Murillo Rosero Marco Jose	45.558,50
183	59673543	Quiñones Preciado Gladis Mabel	45.444,50
184	13054327	Marco Antonio Andrade Landazuri	45.441,50
185	59663295	Nelly Maria Quiñonez Sanchez	45.441,50
186	12796720	Jose Leny Reina Benitez	45.441,50
187	59665894	Fidelina Diaz Montaña	45.441,50
188	13053996	William Mideros Herrera	45.441,50
189	1087117021	Quiñones Cabezas Janneth Maritza	45.441,50
190	12903136	Quiñones Rivera Edmundo Efrain	45.441,50
191	12904301	Dajome Sanchez Urbano Justiniano	45.441,50
192	12910803	Vallejo Racines Hugo Omar	45.441,50
193	12910822	Tenorio Martinez Henry De La Cruz	45.441,50
194	12914079	Perea Tenorio Jairo	45.441,50
195	12915506	Franco Yanez Luis Emer	45.441,50
196	12916722	Guagua Cuero Jhonny	45.441,50
197	12917277	Arias Caro Garis Rog Hudson	45.441,50
198	12917378	Quiñones Lemos Jaime	45.441,50
199	12917955	Nazareno Molineros José Daniel	45.441,50
200	12918890	Lemos Vasquez Luis Antonio	45.441,50
201	13053787	Castillo Cabezas Johnny Fernando	45.441,50
202	13056074	Cortes Quiñones Fulton Gerardo	45.441,50
203	13056953	Quiñones Quiñones Francisco Andres	45.441,50
204	13057038	Castillo Castillo Nelson Adalberto	45.441,50

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>N°</i>	<i>Identificación</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
205	13057423	Arboleda Dennis José	45.441,50
206	13057730	Rosero Quiñones Ramon Alberto	45.441,50
207	13057945	Quiñones Cuero Juan Carlos	45.441,50
208	16492607	Torres Guevara Juanito	45.441,50
209	16510715	Obando Rivera James Angelo	45.441,50
210	27122659	Angulo Castula Andrea	45.441,50
211	27401123	Moreano Ortiz Lidia	45.441,50
212	27499487	Andrade De Preciado Mariana De Jesus	45.441,50
213	27500167	Correa De Zambrano Carmen Praxedes	45.441,50
214	27502964	Solis Peralta Nancis Milena	45.441,50
215	27525880	Rodriguez Jimenez Malcofa Colombia	45.441,50
216	30728488	Barob Salazar Maria Doradaly	45.441,50
217	31237930	Quiñones Boya Eva Oleisa	45.441,50
218	31389587	Cortes Vasquez Carmen Margarita	45.441,50
219	31472663	Angulo Cortes Eidy Mireya	45.441,50
220	31982340	Cortes Garcia Liliana Patricia	45.441,50
221	31987277	Quiñones Ibarra Julia Carlota	45.441,50
222	32735143	Preciado Saya Rosa Miris	45.441,50
223	36945215	Gongora Arboleda Aide	45.441,50
224	37937668	Tello Landazuri Maricela	45.441,50
225	51751127	Cuero Ines Guadalupe	45.441,50
226	52430413	Betancourt Ocampo Yohana Patricia	45.441,50
227	59645002	Sierra Caicedo Susana	45.441,50
228	59660609	Torres Segura Fabiola	45.441,50
229	59660783	Aguño De Garcia Ruth Ofelia	45.441,50
230	59660801	Preciado Flor Eseméralda	45.441,50
231	59660805	Quiñones Reyes Elena	45.441,50
232	59661100	Mayolo Caicedo Pascuala	45.441,50
233	59661438	Salazar Cortes Colombia Virginia	45.441,50
234	59662394	Angulo Hurtado Janeth Maria	45.441,50
235	59663005	Viveros Cabezas Gladys Hermensia	45.441,50
236	59663061	Solis Gomez Bertha	45.441,50
237	59663190	Estacio Meza Elcy	45.441,50
238	59663196	Biojó Lara Elvia Juliana	45.441,50
239	59663245	Guagua Sanchez Adiel	45.441,50
240	59663744	Ortiz Angulo Maria Agustina	45.441,50
241	59663868	Rojas Bertilda	45.441,50
242	59663900	Correa Bastidas Maria Stella	45.441,50
243	59664569	Biojó Hurtado Luza Darys	45.441,50
244	59665286	Diaz Mairongo Marta Victoria	45.441,50
245	59665337	Arroyo Dilia Milena	45.441,50
246	59665555	Castro Cabezas Elda Fidelina	45.441,50
247	59665755	Hurtado Olaya Marta	45.441,50
248	59666125	Reynel Diaz Del Castillo Claudia Ines	45.441,50
249	59666193	Vallecilla Pineda Digna Fabiola	45.441,50
250	59666662	Alegria Gongora Mirlan Cernelia	45.441,50
251	59666871	Cortes Nany Lucien	45.441,50
252	59666917	Tenorio Arroyo Rosa Elvira	45.441,50
253	59667127	Huila Moreno Luz Marina	45.441,50
254	59667147	Gonzalez Amaris Yaneth	45.441,50
255	59667164	Aguirre Sandra Stella	45.441,50
256	59667373	Guagua Sanchez Janeth Alicia	45.441,50
257	59667443	Castro Quiñones Aura Nalliby	45.441,50

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>N°</i>	<i>Identificación</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
258	59667454	Andrade Diana Maria	45.441,50
259	59667511	Arango Cabezas Yenny Eloisa	45.441,50
260	59667641	Racinez Quiñones Ana Esther	45.441,50
261	59667780	Cuero Castillo Arianny	45.441,50
262	59667866	Garces Castillo Sandra Patricia	45.441,50
263	59668195	Landazuri Benites Sara	45.441,50
264	59668366	Angulo Ruiz Maxima	45.441,50
265	59668482	Landazuriy Quiñones Maria Elia	45.441,50
266	59669060	Cortes Olga Patricia	45.441,50
267	59669187	Valencia Renteria Marilindy	45.441,50
268	59669328	Arroyo Guevara Nayibe	45.441,50
269	59669347	Salazar Quiñones Thalia	45.441,50
270	59669500	Perlaza Guerrero Socorro	45.441,50
271	59669557	Valencia Ruiz Rosa Elvira	45.441,50
272	59669621	Rojas Valencia Maria Doris	45.441,50
273	59669710	Rodriguez Cabezas Marisol	45.441,50
274	59669944	Delgado Garcia Maria Melida Del Carmen	45.441,50
275	59670039	Casierra Rodriguez Ruth Irene	45.441,50
276	59670121	Castrillon Sevillano Ana Patricia	45.441,50
277	59670449	Cuero Quiñones Doris Maria	45.441,50
278	59670450	Meza Perez Luz Mariela	45.441,50
279	59670667	Cuero Leidy Indelira	45.441,50
280	59670808	Sanchez Aida Patricia	45.441,50
281	59670863	Chavez Villota Billusday	45.441,50
282	59670885	Quiñones Iles Clara Cecilia	45.441,50
283	59670974	Portocarrero Sandra Del Socorro	45.441,50
284	59671125	Bedoya Oviedo Fanny Leonor	45.441,50
285	59671403	Barahona Marquinez Fabiola Angelica	45.441,50
286	59671413	Prado Maria Crsitina	45.441,50
287	59671512	Quiñones Quiñones Maria Presentacion	45.441,50
288	59671541	Cuero Ramos Xionara	45.441,50
289	59672025	Ortiz Obando Francy Lince	45.441,50
290	59672109	Cortes Castro Maria Eugenia	45.441,50
291	59672281	Correa Salazar Silvia	45.441,50
292	59672284	Montenegro Sevillano Graciela	45.441,50
293	59672319	Obando Cabezas Luz Emma	45.441,50
294	59672571	Quiñones Quiñones Marta	45.441,50
295	59672670	Cabezas Sevillano Francy Fernanda	45.441,50
296	59672790	Guerrero Bonilla Maria Del Socorro	45.441,50
297	59672860	Estupiñan Luz Amparo	45.441,50
298	59672894	Cabezas Angulo Ruby Maria	45.441,50
299	59673014	Hurtado Fabiola Tomasa	45.441,50
300	59673017	Sanchez Acevedo Baby Rocio	45.441,50
301	59673058	Rodriguez Sandra Patricia	45.441,50
302	59673119	Hinestroza Claudia Eloisa	45.441,50
303	59673233	Moreno Rodriguez Juana	45.441,50
304	59673308	Carabali Tenorio Graciela	45.441,50
305	59673645	Tello Landazuty Digna Milena	45.441,50
306	59673803	Hurtado Orobio Susana Paola	45.441,50
307	59673842	Angulo Quiñones Gladys Amanda	45.441,50
308	59674340	Echeverry Angulo Cecilia Lisset	45.441,50
309	59674356	Segura Alban Rina Janisa	45.441,50
310	59674416	Arevalo Ramirez Deisy	45.441,50

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>N°</i>	<i>Identificación</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
311	59674499	Avila Guevara Ana Milena	45.441,50
312	59674646	Maturana Blandon Angela Yaneth	45.441,50
313	59674706	Centeno Zuñiga Claudia Patricia	45.441,50
314	59675353	Nuñez Perlaza Elcy	45.441,50
315	59676132	Arizala Cordoba Neidy Rubiela	45.441,50
316	59676219	Fajardo Carmenza Liliana	45.441,50
317	59677012	Pai Ortiz Aura Eliana	45.441,50
318	59677414	Prado Quiñones Luz Daira Yamileth	45.441,50
319	59677428	Paredes Rodriguez Yazmin Alejandra	45.441,50
320	59677502	Benavides Enriquez Lidia Leonor	45.441,50
321	59679067	Torres Cortes Laura Marilin	45.441,50
322	59679627	Arteaga Sosa Maria Elena	45.441,50
323	59679647	Landazury Socorro Del Pilar	45.441,50
324	59680185	Dajome Solis Sildren Carolina	45.441,50
325	59682454	Lerma Andrade Maria Carolina	45.441,50
326	66746455	Suarez Caldas Melina Rebeca	45.441,50
327	66820556	Narvaez Sanchez Dora Alejandra	45.441,50
328	66998399	Veira Quintero Alice Ximena	45.441,50
329	67020568	Vivas Cortes Maria Elaine	45.441,50
330	76285487	Caicedo Luna Aliber	45.441,50
331	79425736	Romero Fabio Alberto	45.441,50
332	79595658	Vasquez Valencia Carlos Alberto	45.441,50
333	87432691	Piedrahita Angulo Carlos Alberto	45.441,50
334	87940739	Cortes Torres Mario Andres	45.441,50
335	87942940	Barreiro Caicedo Jose Mario	45.441,50
336	87944774	Rosero Barreiro Jimmy Andres	45.441,50
337	87947231	Cabezas Hurtado Jamilton	45.441,50
338	98428034	Torres Quiñones Nevil Fidencio	45.441,50
339	98428470	Vallejo Estupiñan Carlos Alfredo	45.441,50
340	98428892	Caicedo Olaya Cesar	45.441,50
341	98429411	Diaz Preciado Dorman Gerardo	45.441,50
342	98429720	Hernandez Benitez John Janer	45.441,50
343	98429941	Ceballo Cuabu Luis Giovanny	45.441,50
344	98430033	Castillo Tenorio Alexis	45.441,50
345	98430048	Salas Paredes Ariel	45.441,50
346	98430902	Arboleda Gutierrez Joaquin	45.441,50
347	98430988	Vasquez Aguirre Jorde Isaac	45.441,50
348	98431521	Hurtado España Domingo Moises	45.441,50
349	98431967	Ospina Oscar Alberto	45.441,50
350	79334619	Ramses Lopez Quiñonez	41.667,32
351	98432236	Castillo Montaña Henry Mayer	41.650,00
352	5257838	Jesus Javier Caicedo Solarte	40.817,48
353	16478735	Ricardo Rengifo Rengifo	40.817,48
354	5302691	Wilber Siner Ruiz Cuero	40.817,48
355	27294503	Rubiela Montoya Carvajal	39.013,00
356	31245183	Maria Marleni Mondragon Rojas	39.013,00
357	31286323	Consuelo Zafra Lerma	39.013,00
358	31301386	Esperanza Garcia	39.013,00
359	31395051	Libia Bueno Gaviria	39.013,00
360	31495281	Elsy Yaneth Bueno Garcia	39.013,00
361	31872634	Adriana Galarza	39.013,00
362	34527663	Nohemy Casas Peña	39.013,00
363	63439812	Raul Drada	39.013,00

N°	Identificación	Nombre o Razón Social	Saldo Final
364	27353288	Irma Cecilia Enriquez Apraez	33.333,00
365	35465442	Luisa Fernanda Gutierrez Sampetro	5.000,00
366	5892312	Pedro Duran Gomez	2.451,17
Total			394.317.207,97

Subcuenta 480863 - Reintegros

En esta subcuenta se presenta la suma de \$1.245.306.932.081,79, la cual corresponde principalmente a reintegros de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales realizados por las AFP, así como por la anulación de bonos pensionales.

Subcuenta 480865 - Devoluciones de Subvenciones no condicionadas reconocidas en periodos anteriores

#

El saldo de esta subcuenta por valor de \$44.316.859.618,89 corresponde a las restituciones de los programas “Programa de apoyo al empleo formal (PAEF)” y “Programa de apoyo para el pago de prima de servicios (PAP)” realizadas en el periodo como resultado, principalmente, de la gestión de cobro que adelanta la UGPP.

Subcuenta 480890 - Otros ingresos diversos

#

Esta subcuenta a 31 de diciembre presenta un saldo de 430.752.385,40, que está integrado especialmente por los siguientes conceptos: a) el ingreso de bienes según contrato 3.272-2019, contratista Consorcio Bonos 2019 ASD – Cromasoft por valor de 144.075.389,00, b) el ingreso por reposición de garantía con el contratista Unión Temporal Sonda según acta de recibo a satisfacción dando cumplimiento al contrato 3.341-2022, por valor de 230.806.936,22 y c) los ingresos por recuperación realizados por la Unión Temporal Solidaria por valor de \$ 42.383.500,00.

Así mismo esta subcuenta refleja un saldo al finalizar la vigencia 2024 por valor de \$ 6.195,46, el cual corresponde principalmente al ajuste de valores al mil entre los valores causados contablemente en el año 2024, por concepto de las declaraciones tributarias de retención en la fuente por renta, retención de IVA y retención de ICA, Vs. los valores declarados y pagados por el MHCP en las declaraciones presentadas ante la DIAN y la SHD.

Cuenta 4811- Ganancia por Aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas

Esta cuenta que representa el mayor valor de las inversiones en controladas por la proporción que le corresponde al MHCP de las utilidades o excedentes del ejercicio de las empresas controladas, refleja un saldo de \$15.149.378.813.349,80.

El referido valor se originó principalmente por la aplicación del Método de Participación Patrimonial, en lo concerniente a la participación del MHCP en las utilidades generadas por las siguientes empresas a diciembre de 2024:

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Empresa</i>	<i>Valor diciembre 2023</i>	<i>Valor diciembre 2024</i>	<i>Variación</i>
CISA	15.633.245.765,05	28.249.490.700,85	12.616.244.935,80
CEDENAR	0	7.211.726.989,72	7.211.726.989,72
Servicios Postales Nacionales	0	1.943.357.596,83	1.943.357.596,83
ECOPETROL	16.868.333.389.210,30	13.215.946.605.953,50	-3.652.386.783.256,80
Electrificadora Del Caquetá S.A.	0	6.167.502.528,46	6.167.502.528,46
Electrificadora Del Huila S.A.	0	93.071.975.641,86	93.071.975.641,86
Electrificadora Del Meta S.A.	16.615.724.481,23	24.202.561.687,42	7.586.837.206,19
EEDAS	1.469.433.300,47	291.418.165,70	-1.178.015.134,77
DISPAC	0	4.719.179.188,42	4.719.179.188,42
Empresa Urra S. A. E.S.P.	57.392.820.068,67	35.995.758.796,12	-21.397.061.272,55
CEDELCA	0,00	71.312.912.517,96	71.312.912.517,96
GECELCA	0,00	31.914.193,98	31.914.193,98
Grupo Bicentenario S.A.S	1.695.339.430.024,69	1.654.425.096.192,38	-40.914.333.832,31
Positiva Compañía De Seguros S. A.	21.976.847.550,12	3.227.096.602,33	-18.749.750.947,79
SATENA	1.080.114.220,14	2.582.216.594,26	1.502.102.374,12
Total	18.677.841.004.620,70	15.149.378.813.349,80	-3.528.462.191.270,88

Cuenta 4812- Ganancia por Aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en Asociadas

Esta cuenta que representa el mayor valor de las inversiones en asociadas por la proporción que le corresponde al MHCP de las utilidades o excedentes del ejercicio de las empresas asociadas, refleja un saldo de \$6.274.092.875,38.

El referido valor se originó principalmente por la aplicación del Método de Participación Patrimonial, en lo concerniente a la participación del MHCP en las utilidades generadas por las siguientes empresas a diciembre de 2024:

<i>Empresa</i>	<i>Valor 31/12/2023</i>	<i>Valor 31/12/2024</i>	<i>Variación</i>
Artesanías De Colombia S. A.	230.230.373,22	0,00	-230.230.373,22
Acueducto Metropolitano De Bucaramanga S.A. E.S.P.	4.897.787.860,60	6.269.098.096,17	1.371.310.235,57
Gran Central De Abastos Del Caribe S.A.	0	4.994.779,21	4.994.779,21
Central De Abastos De Bucaramanga Sociedad Anónima	171.720.032,00	0,00	-171.720.032,00
Total	5.299.738.265,82	6.274.092.875,38	974.354.609,56

Cuenta 4830- Reversión de las pérdidas por Deterioro de Valor

Se refleja en esta cuenta el valor de \$173.882.806,63 por concepto de la reversión de las pérdidas de deterioro registradas a 31 de diciembre de 2024 a las cuentas por cobrar del MHCP, por los pagos y ajustes realizados en el año por los siguientes deudores y como resultado de la medición del deterioro efectuada a 31 de diciembre de 2024, así:

<i>Cuenta Contable</i>	<i>NIT</i>	<i>Nombre</i>	<i>Valor \$</i>
483002010	890802036	Empresa Social Del Estado Hospital San Marcos De Chinchina	7.961.822,20
483002010	811004464	Sitec S.A	1.044.179,90
483002010	41714285	Ruby Amparo Piedrahita De Huertas	168.266,33
483002010	51675170	Maria Olga Navarro Roa	342.311,59
483002010	891500314	Hospital Local La Niña Maria De Caloto	5.364.315,43
483002010	51872063	Myriam Yaneth Pardo Gutierrez	24.604,08
483002010	41706197	Maria Teresa Martinez Melo	33.355.472,19
483002010	19082265	Gabriel Eduardo Camacho Flórez	13.385,95
483002010	19284990	William Fernando Iregui Ferro	583.676,98
483002010	49739503	Benilda Florez Mojica	239.177,73
483002010	19296936	Raul Esteban Sastre Cifuentes	223.509,29
483002010	79596220	Edgar Arias Combariza	188.831,74
483002010	2905390	Carlos Augusto Castro Berdugo	280.441,08
483002010	21164258	Herminda Orjuela Ruiz	9.470,87
483002010	39567292	Milena Reyes Garzon	1.493.660,73
483002010	63500045	Yady Rosmira Mayorga Pulido	472.506,88
483002010	20621259	Nelly Álvarez Olarte	24.807.333,43
483002010	23552876	Carmen Rosa Quijano Fajardo	12.806.758,43
483002010	26330604	Luz Armila Valencia Murillo	1.863.658,60
483002010	3033055	Julio Alberto Baracaldo	2.021.540,99
483002010	51788323	Gloria Victoria Gonzalez Martinez	61.321,09
483002010	51841399	Carmenza Meza Herrera	38.466,91
483002010	79495344	Francisco Enrique Baena Chaverra	10.154,07
483002010	20677541	Myriam Rojas Rendón	54.965,13
483002010	26025318	Carmen Elena Romero Paternina	191.600,38
483002010	20336456	Maria Del Carmen Sanchez De Ordoñez	26.946,56
483002010	35525330	Sandra Patricia Gomez	104.063,65
483002010	800138188	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantia Proteccion S.A.	43.775,43
483002010	39788136	Edith Narvaez Urbano	77.892,36
483002010	3227065	Santiago De Chiquinquirá Buendía Vasquez	320.676,23
483002010	5892312	Pedro Duran Gomez	222.168,24
483002010	51733397	Artunia Del Pilar Amado Medina	418.865,45
483002010	35403173	Floralba Aguilera Pacheco	118.276,44
483002010	3265597	Alvaro Cardenas Gomez	9.467,87
483002010	51606027	Luz Mercedes Cortes Bojaca	3.683,00
483002010	94411458	Fabio Ramirez Guarnizo	152.613,97
483002010	10218113	Alberto Botero Castro	1.445.537,30
483002010	14199871	Ivan Perdomo Gomez	32.415,07
483002010	13067148	Coronel Andrade Flavio	47.096,12
483002010	41730091	Maria Lucelly Montoya Ramirez	187.501,99
483002010	4129558	Jose Agustin Piñeros Dueñas	405.100,10
483002010	17158456	Gilberto Fernandez Roa	53.050.176,90
483002010	19096585	Alberto Avenda?O Luis	287.331,66
483002010	19124054	Feliciano Carrero	1.463.191,54
483002010	41685910	Magdalena Aurelina Velasquez Prieto	381.982,88
483002010	41728596	Rosalba Diaz De Buitrago	66.816,79
483002010	41734766	Maria Elsa Rodriguez Hernandez	205.717,43
483002010	41793391	Luz Marina Acosta Jimenez	370.346,95
483002010	79334619	Ramses Lopez Quiñonez	9.610,67
483002010	51812294	Maria Elizabeth Urrego Velasquez	54.156,50
483002010	35494478	Ana Briceida Murcia Ramirez	94.690,67
483002010	41516729	Greer Garzon Ramirez	26.109,82
483002010	41679060	Maria Elisa Bejarano De Buitrago	29.736,89
483002010	41732172	Consuelo Ivonne Cruz Cruz	29.736,89
483002010	39645966	Ana Deyva Anzola	18.141,24

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Cuenta Contable</i>	<i>NIT</i>	<i>Nombre</i>	<i>Valor \$</i>
483002010	52114385	Diana Lucia Munevar Lema	24.604,08
483002010	995537	Juan José Rodríguez	508.972,63
483002010	23752644	María Cenaida Páez Cárdenas	12.436,27
483002010	19460631	Hector Manuel Farieta Rivera	177.640,34
483002010	52016737	Jaqueline Leyton Barreto	42.013,42
483002010	79450783	Pablo Ochoa Marin	394.963,91
483002010	52005102	Gloria Janeth Castro Barrera	507.805,08
483002010	87246986	Ricardo Palacios Delgado	13.744,23
483002010	41721024	Isabel Peña Bohorquez	71.740,28
483002010	20481370	Maria Melania Benitez Sanchez	29.736,89
483002010	41568896	Maria Delia Buitrago De Aguilar	29.736,89
483002010	28308237	Luz Marlen Contreras Puentes	10.159,20
483002010	20568492	Ana Beatriz Cruz Chuquen	29.736,89
483002010	52337333	Eliana Dueñas Anzola	989.465,01
483002010	20676975	Flor Mireya Pinzon Garcia	367.910,87
483002010	79449159	Oscar Orlando Torres	45.525,16
483002010	51924401	Lida Aurora Tocarruncho Torres	3.701,01
483002010	20996336	Martha Monroy Calderon	153.453,09
483002010	51650565	Julia Salamanca Gonzalez	328.479,79
483002010	41741197	Maria Consuelo Borges Pulido	29.736,89
483002010	41715270	Gladys Yaneth Ramirez Laiton	291.136,95
483002010	3250083	Jose Joaquin Herrera	286.778,08
483002010	35413141	Claudia Janeth Castillo Rodriguez	29.736,89
483002010	51971624	Flor Angela Pardo Robles	832.177,51
483002010	35334210	Blanca Yancy Albarracin Villamil	440.702,06
483002010	5711537	Orlando Contreras Faja	389.706,59
483002010	51831838	Jacqueline Niño Venegas	16.911,76
483002010	19402134	Camilo Correa Hernandez	236.463,63
483002010	30761054	Yadira Isabel Polo Perez	45.525,16
483002010	39526060	Barbara Ferrucho Torres	130.272,78
483002010	39696649	Yolanda Romero	61.639,19
483002010	41666748	Doris Amanda Moreno	103.164,31
483002010	79353836	Jairo Figueroa Medina	26.109,82
483002010	59665129	Rosa Maria Tascon Minota	389.013,86
483002010	41780150	Martha Ortiz Pulecio	235.795,48
483002010	51706303	Maria Emma Reyes Pinzon	314.640,87
483002010	51845508	Sonia Esperanza Avila Pacheco	308.757,06
483002010	51938633	Lidia Patricia Rincon Sanchez	384.267,04
483002010	51721018	Magnolia Vanegas Murcia	8.783,14
483002010	51964214	Gloria Ines Giraldo Osorio	232.955,91
483002010	79639906	Jose Sandro Patarroyo Apache	24.604,08
483002010	79663859	Yoany Cardenas Ossa	348.363,53
483002010	39755254	Doris Elena Rodriguez Lozano	323.592,54
483002010	19258435	Guillermo Garcia Ojeda	262.297,79
483002010	25389249	Maria Del Carmen Lobo Mina	22.661,07
483002010	51637383	Margot Zamora Castro	176.933,83
483002010	41792124	Flor Myriam Porras Melo	94.582,77
483002010	51944148	Blanca Cecilia Martinez Ruiz	24.604,08
483002010	79863526	Jaime Jovanni Gonzalez Gonzalez	24.604,08
483002010	39649761	Clara Ines Redondo Niño	101.079,81
483002010	41626429	Luz Marlene Toquica Bautista	94.582,77
483002010	51729335	Zenaida Hernandez Moreno	10.783,70
483002010	41494678	Maria Lucena Salinas Rodriguez	204.882,16
483002010	51945071	Veronica Fajardo Diaz	70.298,15
483002010	51692022	Martha Del Socorro Forero Garnica	65.398,57
483002010	41485073	Amelia Maria Rodriguez Sarmiento	325.070,32
483002010	79738000	Jhon Alexander Cruz	26.109,82
483002010	5302335	Carlos Micolta Hurtado	817,33
483002010	5819848	Juan Carlos Bucheli Quenan	3.415,48
483002010	10540993	Ulises Bravo Argote	6.423,89
483002010	12956565	Franco Marino Solarte Portillo	28.094,91
483002010	12989565	Alberto Rolando Pantoja Agreda	37.631,26
483002010	27114506	Aura Isabel Zambrano De Muñoz	46.304,35
483002010	30712593	Mariela Del Carmen Teran Guapucal	55.159,92
483002010	87246929	Hernando Bravo Ledezma	91.052,73
483002010	59813340	Maria Del Carmen Moncayo Ceron	19.501,58

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Cuenta Contable</i>	<i>NIT</i>	<i>Nombre</i>	<i>Valor \$</i>
483002010	45438560	Mercedes Cecilia Miranda Cortes	55.647,36
483002010	24166376	Lorenza Gutierrez Salcedo	2.881.037,87
483002010	32541485	Luz Marina Osorio Pelaez	4.771,93
483002010	19142766	Jose Vicente Joven Nuñez	5.667,22
483002010	27365778	Lucy Graciela Orobio Moreno	1.579,65
483002010	23963411	Beatriz Ofelia Jimenez De Cruz	41.842,71
483002010	3518002	Luis Eduardo Henao Jaramillo	68.456,89
483002010	14941253	Gonzalo Gutierrez Prieto	1.824,34
483002010	32335067	Maria Antonieta Gutierrez Posada	1.372.506,01
483002010	26764853	Corina Esther Quiñonez Giraldo	16.911,67
483002010	30708175	Maria Carmen Mimi Bravo Vallejo	19.664,29
483002010	30708528	Ana Ines Diago De La Rosa	7.023,73
483002010	6753108	Carlos Eduardo Urrego Olarte	24.373,16
483002010	41520449	Beatriz Gutierrez Guzman	19.544,23
483002010	43683230	Luz Betty Lozano Pinzon	19.986,18
483002010	5302975	Edison Antonio Vazquez Moreno	1.579,03
483002010	13041238	Willintong Prado Rodriguez	1.611,75
483002010	13041261	Julio Cesar Perlaza Yesquen	1.611,75
483002010	27365652	Adela Vivas Casierra	1.611,75
483002010	27365755	Segunda Aurelia Angulo Chaves	1.611,75
483002010	27365954	Carmen Elena Rengifo Perlaza	1.579,65
483002010	27365857	Luz America Payan Guerrero	1.579,65
483002010	43114123	Diana Zugení Gaviria	9.794,14
483002010	71594127	Jane Orlando Isaza	9.798,69
483002010	32258606	Maria Deisy Arenas Hurtado	9.798,69
483002010	71365902	Jorge Alonso Guzman Graciano	9.798,69
483002010	44007938	Leidy Viviana Moreno Hernandez	60.245,59
483002010	28015309	Alba Susana Avila Narvaez	113.512,26
483002010	32532890	Ludibia Guerra Rodriguez	6.262,00
483002010	27257661	Marcelina Colorado Banguera	2.472,34
483002010	2209147	Enrique Quintero Velandia	767.763,54
483002010	9067337	Osvaldo Luis Rodriguez De Avila	384.456,83
483002010	71771366	Edisson Alejandro Alvarez Velasquez	18.980,02
483002010	12796170	Robinson Minotta Guerrero	6.423,89
483002010	12964972	Edgar Hernan Delgado Bastidas	33.879,34
483002010	70096734	Gabriel Jaime Gallego Otalvaro	47.480,42
483002010	21401665	Maria Esther Cataño Betancur	87.908,45
483002010	12752885	Miguel Yasmany Araujo Velasco	6.423,89
483002010	17196573	Francisco Uribe Tautiva	9.843,21
483002010	29502103	Yaneth Pinillos Cruz	146.605,33
483002010	87246955	Jose Alfredo Jimenez Noguera	13.744,23
483002010	31397052	Ligia Correa Romero	84.338,29
483002010	5566461	Luis Rodrigo Peña Ariza	402.850,32
483002010	12749738	Fernando Ordoñez Delgado	6.423,89
483002010	32967187	Haydy Rebeca Hawasly Hawasly	76.560,18
483002010	7519550	Oscar Gerardo Montenegro Muñoz	147.258,62
483002010	8402410	Esau De Jesus Molina Osorio	95.210,43
483002010	87247004	Nelson Francisco Beltran	13.744,23
483002010	6715090	Luis Alfonso Sanchez Gonzalez	39.196,14
483002010	2034530	Luz Estella Cabrejo Vargas	29.736,89
483002010	27366011	Judy Leonor Ruiz Guerrero	817,33
483002010	29995666	Felisa Guerrero De Ruiz	817,33
483002010	36985059	Ligia Esperanza Grueso Parra	817,33
483002010	70074092	Leon Dario Guzman Gomez	401.227,38
483002010	9125211	Miguel Eduardo Arango	29.736,89
483002010	9590868	Carlos Jose Roballo Leon	29.736,89
483002010	51624950	Janeth Parada Baron	1.781.163,42
483002010	17623515	Jorge Alirio Uribe Lopez	88.330,78
483002010	27257656	Darien Ortiz Riascos	2.472,34
483002010	27257690	Maria Magdalena Sanchez Orejuela	2.472,34
483002010	27257695	Gloria Perlaza Ramos	2.472,34
Total			173.882.806,63

Cuenta 4831- Reversión de provisiones

Esta cuenta que a 31 de diciembre de 2024 asciende a \$4.899.791.887,90, está integrada por la subcuenta 483101- Litigios y demandas, y representa el valor de la reversión de las provisiones de periodos anteriores que se origina por cambios en las estimaciones. De este modo, a continuación se presenta el detalle de la cifra referida:

<i>N°</i>	<i>Identificación</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
1	860066942	Caja De Compensacion Familiar Compensar	4.463.845.835,00
2	890801142	Municipio De Aranzazu	229.787.270,24
3	23498103	Luz Angela Romero Fajardo	82.617.823,73
4	26330604	Luz Armila Valencia Murillo	59.955.418,93
5	35329191	Lucero Esperanza Ramirez Muñoz	22.750.443,00
6	79306847	Humberto Baron Jimenez	22.569.109,00
7	805012733	Alimentarias Siglo XXI S.A.S.	18.265.988,00
Total			4.899.791.887,90

Al respecto, es pertinente señalar que los saldos fueron generados principalmente, en virtud de la actualización de las provisiones realizada durante 2024, de conformidad con: a) la revisión de las condiciones de los procesos, y b) la aplicación de la Metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales, y trámites arbitrales interpuestos en contra del MHCP.

GASTOS

NOTA 29. GASTOS

Los gastos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público están integrados por los siguientes grupos:

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>31-dic-2024</i>	<i>31-dic-2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
5.1	De Administración Y Operación	2.984.170.152.904,65	3.122.924.858.000,75	-138.754.705.096,10	-4,44%
5.3	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones	265.277.462.450,43	402.019.984.330,99	-136.742.521.880,56	-34,01%
5.4	Transferencias Y Subvenciones	35.557.589.029.387,10	39.902.531.652.231,60	-4.344.942.622.844,50	-10,89%
5.7	Operaciones Interinstitucionales	21.380.291.848.040,70	5.071.067.305.858,71	16.309.224.542.182,00	321,61%
5.8	Otros Gastos	1.416.361.052.466,54	4.563.225.076.038,21	-3.146.864.023.571,67	-68,96%
Total gastos		61.603.689.545.249,40	53.061.768.876.460,20	8.541.920.668.789,20	16,10%

De conformidad con lo anterior, y con respecto al saldo a 31 de diciembre de 2023, los gastos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a 31 de diciembre de 2024 reflejan un incremento neto total de \$8.541.920.668.789,200. A continuación se presenta el detalle de los conceptos más representativos y de las variaciones presentadas durante la vigencia 2024.

29.1 Grupo 5.1. De administración y operación

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>31-dic-2024</i>	<i>31-dic-2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
5.1.01	Sueldos Y Salarios	67.362.541.651,92	63.897.935.417,79	3.464.606.234,13	5,42%
5.1.01.01	Sueldos	49.006.811.968,14	45.974.883.192,16	3.031.928.775,98	6,59%
5.1.01.03	Horas Extras Y Festivos	373.227.423,00	388.633.458,35	-15.406.035,35	-3,96%
5.1.01.05	Gastos De Representación	358.032.773,54	336.717.206,20	21.315.567,34	6,33%
5.1.01.08	Sueldo Por Comisiones Al Exterior	576.910.332,08	538.525.659,02	38.384.673,06	7,13%
5.1.01.10	Prima Técnica	13.855.057.174,27	13.642.645.006,14	212.412.168,13	1,56%
5.1.01.19	Bonificaciones	2.961.848.992,49	2.793.553.531,12	168.295.461,37	6,02%
5.1.01.23	Auxilio De Transporte	146.847.905,06	139.368.941,20	7.478.963,86	5,37%
5.1.01.60	Subsidio De Alimentación	83.805.083,34	83.608.423,60	196.659,74	0,24%
5.1.02	Contribuciones Imputadas	234.235.901,20	212.379.237,48	21.856.663,72	10,29%
5.1.02.01	Incapacidades	234.235.901,20	212.379.237,48	21.856.663,72	10,29%
5.1.03	Contribuciones Efectivas	16.817.421.600,00	15.686.851.378,00	1.130.570.222,00	7,21%
5.1.03.02	Aportes A Cajas De Compensación Familiar	2.958.711.900,00	2.721.373.300,00	237.338.600,00	8,72%
5.1.03.03	Cotizaciones A Seguridad Social En Salud	5.621.904.600,00	5.258.434.489,00	363.470.111,00	6,91%

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

Código contable	Descripción código contable	31-dic-2024	31-dic-2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.1.03.05	Cotizaciones A Riesgos Laborales	336.475.100,00	316.257.600,00	20.217.500,00	6,39%
5.1.03.06	Cotizaciones A Entidades Administradoras Del Régimen De Prima Media	5.699.198.150,00	5.036.426.600,00	662.771.550,00	13,16%
5.1.03.07	Cotizaciones A Entidades Administradoras Del Régimen De Ahorro Individual	2.201.131.850,00	2.354.359.389,00	-153.227.539,00	-6,51%
5.1.04	Aportes Sobre La Nómina	3.699.757.300,00	3.403.266.200,00	296.491.100,00	8,71%
5.1.04.01	Aportes Al Icbf	2.219.172.800,00	2.041.163.000,00	178.009.800,00	8,72%
5.1.04.02	Aportes Al Sena	370.272.100,00	340.669.400,00	29.602.700,00	8,69%
5.1.04.03	Aportes A La Esap	370.272.100,00	340.669.400,00	29.602.700,00	8,69%
5.1.04.04	Aportes A Escuelas Industriales E Institutos Técnicos	740.040.300,00	680.764.400,00	59.275.900,00	8,71%
5.1.07	Prestaciones Sociales	25.518.940.683,11	23.874.364.775,54	1.644.575.907,57	6,89%
5.1.07.01	Vacaciones	5.557.080.788,95	5.205.392.045,84	351.688.743,11	6,76%
5.1.07.02	Cesantías	6.651.018.850,00	6.104.993.889,00	546.024.961,00	8,94%
5.1.07.04	Prima De Vacaciones	3.700.174.528,48	3.465.768.537,73	234.405.990,75	6,76%
5.1.07.05	Prima De Navidad	5.935.413.798,62	5.551.684.153,80	383.729.644,82	6,91%
5.1.07.06	Prima De Servicios	2.864.597.208,76	2.755.811.935,87	108.785.272,89	3,95%
5.1.07.07	Bonificación Especial De Recreación	377.321.260,60	358.191.109,13	19.130.151,47	5,34%
5.1.07.90	Otras Primas	433.334.247,70	432.523.104,17	811.143,53	0,19%
5.1.08	Gastos De Personal Diversos	1.444.439.909,05	1.723.624.725,77	-279.184.816,72	-16,20%
5.1.08.03	Capacitación, Bienestar Social Y Estímulos	1.311.680.747,79	1.595.277.289,11	-283.596.541,32	-17,78%
5.1.08.04	Dotación Y Suministro A Trabajadores	132.759.161,26	128.347.436,66	4.411.724,60	3,44%
5.1.11	Generales	2.607.026.832.259,37	2.793.760.072.565,17	-186.733.240.305,80	-6,68%
5.1.11.13	Vigilancia Y Seguridad	6.169.239.489,00	5.414.387.046,00	754.852.443,00	13,94%
5.1.11.14	Materiales Y Suministros	587.502.378,87	582.088.209,05	5.414.169,82	0,93%
5.1.11.15	Mantenimiento	4.551.167.664,58	3.296.183.724,39	1.254.983.940,19	38,07%
5.1.11.17	Servicios Públicos	2.450.497.101,18	2.238.414.324,22	212.082.776,96	9,47%
5.1.11.18	Arrendamiento Operativo	16.602.343,07	17.857.106,64	-1.254.763,57	-7,03%
5.1.11.19	Viáticos Y Gastos De Viaje	636.311.945,47	735.389.730,87	-99.077.785,40	-13,47%
5.1.11.21	Impresos, Publicaciones, Suscripciones Y Afiliaciones	3.645.295.142,89	4.354.792.780,53	-709.497.637,64	-16,29%
5.1.11.23	Comunicaciones Y Transporte	881.517.195,69	716.283.831,20	165.233.364,49	23,07%
5.1.11.25	Seguros Generales	19.467.293.683,48	26.548.750.579,29	-7.081.456.895,81	-26,67%
5.1.11.46	Combustibles Y Lubricantes	127.998.848,86	151.906.423,26	-23.907.574,40	-15,74%
5.1.11.49	Servicios De Aseo, Cafetería, Restaurante Y Lavandería	3.116.790.120,63	2.771.408.814,42	345.381.306,21	12,46%
5.1.11.55	Elementos De Aseo, Lavandería Y Cafetería	16.141.200,00	14.936.400,00	1.204.800,00	8,07%
5.1.11.65	Intangibles	0,00	25.991.296,19	-25.991.296,19	-100,00%

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

Código contable	Descripción código contable	31-dic-2024	31-dic-2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.1.11.66	Costas Procesales	171.007.076,82	149.499.118,18	21.507.958,64	14,39%
5.1.11.78	Comisiones	31.394.678,00	16.973.448,00	14.421.230,00	84,96%
5.1.11.79	Honorarios	43.131.717.207,14	34.344.702.426,45	8.787.014.780,69	25,58%
5.1.11.80	Servicios	20.939.532.996,69	18.602.842.487,79	2.336.690.508,90	12,56%
5.1.11.81	Emisión De Bonos Pensionales De Colpensiones	2.501.086.823.187,00	2.693.777.664.818,69	-192.690.841.631,69	-7,15%
5.1.20	Impuestos, Contribuciones Y Tasas	262.065.983.600,00	220.366.363.701,00	41.699.619.899,00	18,92%
5.1.20.01	Impuesto Predial Unificado	496.949.144,00	456.611.146,00	40.337.998,00	8,83%
5.1.20.02	Cuota De Fiscalización Y Auditaje	261.557.563.064,00	219.907.685.831,00	41.649.877.233,00	18,94%
5.1.20.10	Tasas	7.921.550,00	328.000,00	7.593.550,00	2315,11%
5.1.20.11	Impuesto Sobre Vehículos Automotores	2.097.000,00	1.540.000,00	557.000,00	36,17%
5.1.20.17	Intereses De Mora	1.126.000,00	0,00	1.126.000,00	--
5.1.20.24	Gravamen A Los Movimientos Financieros	326.842,00	198.724,00	128.118,00	64,47%
Total gastos de Administración Y Operación		2.984.170.152.904,65	3.122.924.858.000,75	-138.754.705.096,10	-4,44%

Este grupo que a 31 de diciembre de 2024 asciende a \$2.984.170.152.904,65 representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad.

De este modo, a continuación se presenta el detalle de los conceptos más representativos:

Cuenta 5101- Sueldos y Salarios

Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante el año 2024 por las erogaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a favor de los funcionarios de la entidad por los diferentes conceptos que conforman esta cuenta, como son: sueldos, horas extras y festivos, gastos de representación, prima técnica, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, y las bonificaciones. El saldo que se refleja en el Estado de Resultados del Ministerio al corte del 31 de diciembre de 2024 asciende a la suma de \$ 67.362.541.651,92, discriminado de la siguiente manera:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2024	Saldo anterior 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.1.01	Sueldos Y Salarios	67.362.541.651,92	63.897.935.417,79	3.464.606.234,13	5,42%
5.1.01.01	Sueldos	49.006.811.968,14	45.974.883.192,16	3.031.928.775,98	6,59%
5.1.01.03	Horas Extras Y Festivos	373.227.423,00	388.633.458,35	-15.406.035,35	-3,96%
5.1.01.05	Gastos De Representación	358.032.773,54	336.717.206,20	21.315.567,34	6,33%
5.1.01.08	Sueldo Por Comisiones Al Exterior	576.910.332,08	538.525.659,02	38.384.673,06	7,13%
5.1.01.10	Prima Técnica	13.855.057.174,27	13.642.645.006,14	212.412.168,13	1,56%
5.1.01.19	Bonificaciones	2.961.848.992,49	2.793.553.531,12	168.295.461,37	6,02%
5.1.01.23	Auxilio De Transporte	146.847.905,06	139.368.941,20	7.478.963,86	5,37%

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2024	Saldo anterior 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.1.01.60	Subsidio Alimentación De	83.805.083,34	83.608.423,60	196.659,74	0,24%

Cuenta 5102- Contribuciones Imputadas

Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante el año 2024 por concepto de la parte asumida como gasto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondiente a las incapacidades que se pagan a favor de los funcionarios de la entidad por auxilio de enfermedad general, enfermedad profesional o accidente de trabajo y licencias de maternidad y/o paternidad. El saldo que se refleja en el Estado de Resultados del Ministerio al corte del 31 de diciembre de 2024 asciende a la suma de \$ 234.235.901,20

Cuenta 5103 Contribuciones efectivas

Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante el año 2024 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de los aportes patronales que la entidad realiza a las cajas de compensación, las cotizaciones a las entidades prestadoras de la seguridad social en salud, los riesgos laborales, y a las administradoras del régimen de prima media y de ahorro individual.

El saldo que se refleja con corte a 31 de diciembre de 2024 asciende a la suma de \$16.817.421.600,00 y se encuentra discriminado de la siguiente manera:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2024	Saldo anterior 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.1.03	Contribuciones Efectivas	16.817.421.600,00	15.686.851.378,00	1.130.570.222,00	7,21%
5.1.03.02	Aportes A Cajas De Compensación Familiar	2.958.711.900,00	2.721.373.300,00	237.338.600,00	8,72%
5.1.03.03	Cotizaciones A Seguridad Social En Salud	5.621.904.600,00	5.258.434.489,00	363.470.111,00	6,91%
5.1.03.05	Cotizaciones A Riesgos Laborales	336.475.100,00	316.257.600,00	20.217.500,00	6,39%
5.1.03.06	Cotizaciones A Entidades Administradoras Del Régimen De Prima Media	5.699.198.150,00	5.036.426.600,00	662.771.550,00	13,16%
5.1.03.07	Cotizaciones A Entidades Administradoras Del Régimen De Ahorro Individual	2.201.131.850,00	2.354.359.389,00	-153.227.539,00	-6,51%

Cuenta 5104 Aportes sobre la nómina

Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante el año 2024 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de los aportes sobre la nómina, a cargo del empleador, aportes que son realizados al ICBF, ESAP, Sena, y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos.

El saldo que se refleja en el Estado de Resultados del Ministerio al corte del 31 de diciembre de 2024 asciende a la suma de \$ 3.699.757.300,00 discriminado de la siguiente manera:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2024	Saldo anterior 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.1.04	Aportes Sobre La Nómina	3.699.757.300,00	3.403.266.200,00	296.491.100,00	8,71%
5.1.04.01	Aportes Al ICBF	2.219.172.800,00	2.041.163.000,00	178.009.800,00	8,72%
5.1.04.02	Aportes Al SENA	370.272.100,00	340.669.400,00	29.602.700,00	8,69%
5.1.04.03	Aportes a la ESAP	370.272.100,00	340.669.400,00	29.602.700,00	8,69%
5.1.04.04	Aportes A Escuelas Industriales E Institutos Técnicos	740.040.300,00	680.764.400,00	59.275.900,00	8,71%

Cuenta 5107 Prestaciones Sociales

Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante el año 2024 por los diferentes conceptos que conforman este grupo, como son: cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, prima técnica salarial y no salarial, prima de riesgo, de coordinación y de dirección, así como la bonificación de recreación.

El saldo que se refleja en el Estado de Resultados del Ministerio al corte del 31 de diciembre de 2024 asciende a la suma de \$ 25.518.940.683,11 discriminado de la siguiente manera:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2024	Saldo anterior 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.1.07	Prestaciones Sociales	25.518.940.683,11	23.874.364.775,54	1.644.575.907,57	6,89%
5.1.07.01	Vacaciones	5.557.080.788,95	5.205.392.045,84	351.688.743,11	6,76%
5.1.07.02	Cesantías	6.651.018.850,00	6.104.993.889,00	546.024.961,00	8,94%
5.1.07.04	Prima De Vacaciones	3.700.174.528,48	3.465.768.537,73	234.405.990,75	6,76%
5.1.07.05	Prima De Navidad	5.935.413.798,62	5.551.684.153,80	383.729.644,82	6,91%
5.1.07.06	Prima De Servicios	2.864.597.208,76	2.755.811.935,87	108.785.272,89	3,95%
5.1.07.07	Bonificación Especial De Recreación	377.321.260,60	358.191.109,13	19.130.151,47	5,34%
5.1.07.90	Otras Primas	433.334.247,70	432.523.104,17	811.143,53	0,19%

Subcuenta 510790 - Otras Primas

Esta subcuenta cuyo saldo al finalizar la vigencia 2024 fue de \$ 433.334.247,70, corresponde a los gastos registrados durante el año por los diferentes conceptos que conforman este grupo, como son: prima extraordinaria, prima de riesgo, de coordinación, de dirección, y de antigüedad.

A continuación, se discrimina la conformación de este saldo:

Descripción	Saldo 31/12/2024
Prima de riesgo	14.574.857,76
Prima de dirección	72.672.489,93
Prima de coordinación	344.484.225,65
Prima de antigüedad	1.602.674,36

Cuenta 5108 - Gastos de Personal Diversos

Esta cuenta corresponde a los otros gastos de personal registrados durante el año 2024.

En la subcuenta 510803 - Capacitación, bienestar social y estímulos - corto plazo, se destacan principalmente las erogaciones relacionadas con los pagos a efectuados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por los desembolsos realizados a través del convenio suscrito entre el Icetex y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para los funcionarios, con el fin de acceder a estudios de pregrado - postgrado y cursos extensivos en otros idiomas a través del rubro de capacitación, así como los desembolsos por bienestar social y estímulos prestados por la caja de compensación familiar – CAFAM -a los funcionarios de la entidad.

De otra parte, en la subcuenta 510804 – Dotación y suministro a trabajadores, se registran los pagos para el suministro de dotaciones de vestuario y calzado, con destino a los funcionarios del ministerio de hacienda y crédito público que tienen este derecho.

El saldo a 31 de diciembre de 2024 de la cuenta 5108 asciende a la suma de \$1.444.439.909,05, y está discriminado de la siguiente manera:

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2024</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
5.1.08	Gastos De Personal Diversos	1.444.439.909,05	1.723.624.725,77	-279.184.816,72	-16,20%
5.1.08.03	<i>Capacitación, Bienestar Social Y Estímulos</i>	1.311.680.747,79	1.595.277.289,11	-283.596.541,32	-17,78%
5.1.08.04	<i>Dotación Y Suministro A Trabajadores</i>	132.759.161,26	128.347.436,66	4.411.724,60	3,44%

Cuenta 5111 – Generales

Los gastos generales ascienden a la suma de \$ 2.607.026.832.259,37, y corresponden a las erogaciones en que ha incurrido la Entidad para apoyar su normal funcionamiento y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia 2024.

Subcuenta 511113 Vigilancia y seguridad

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$ 6.169.239.489,00, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año 2024, por concepto del pago de los servicios de vigilancia y seguridad privada que utilice medio humano con armas o sin armas y con medio canino para las diferentes sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como el pago a la Unidad Nacional de Protección por el servicio del esquema de seguridad del Sr. Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Subcuenta 511114 Materiales y suministros

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$ 587.502.378,87, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto de la adquisición de materiales y suministros para apoyar el normal funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y

desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia 2024. A continuación, se discrimina la principal erogación:

- William Alfonso Laguna suministro de materiales y repuestos para los diferentes mantenimientos locativos que se llevan a cabo en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de \$ 457.864.811,37

Subcuenta 511115 - Mantenimiento

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$ 4.551.167.664,58, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto de servicio de mantenimiento realizado por los diferentes proveedores para apoyar el normal funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia 2024.

A continuación, se discriminan las principales erogaciones:

- Ikusi Redes Colombia S.A.S. servicio de mantenimiento, soporte técnico y actualización, apoyados por programas de soporte del fabricante, para las soluciones de comunicaciones unificadas y para equipos activos y de gestión de red de área local - LAN e inalámbrica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. por valor de \$ 982.745.998,00
- Unión Temporal Mantenimiento Ministerio De Hacienda 2023, por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos y la supervisión para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas e hidráulicas que componen los sistemas contra incendio y seguridad física del ministerio, por valor de \$ 917.328.227,38
- Consorcio Amarelo Realizar intervenciones físicas especializadas y de acabados para la infraestructura de las sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$ 1.231.102.409,10
- Otis Elevator Company Colombia S.A.S.: servicio de mantenimiento al sistema de ascensores marca Otis Elevonic del edificio San Agustín del MHCP, por la suma de \$ 257.398.937,00

Subcuenta 511117 - Servicios públicos

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$ 2.450.497.101,18 el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto del pago de los diferentes servicios públicos en que ha incurrido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para apoyar el normal funcionamiento y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia 2024.

A continuación, se discrimina la principal erogación:

- Enel Colombia S.A. ESP servicio de suministro de energía en las diferentes instalaciones de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$ 2.223.808.039,00

Subcuenta 511118 Arrendamiento operativo

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$ 16.602.343,07, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto del pago del arrendamiento para los vehículos de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Subcuenta 511119 - Viáticos y gastos de viaje

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$ 636.311.945,47, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto del pago de los viáticos y gastos de viajes a los funcionarios y contratistas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para apoyar el normal funcionamiento y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia 2024.

Subcuenta 511121 - Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$ 3.645.295.142,89, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto del reconocimiento de los cargos diferidos por el pago de las diferentes suscripciones que posee el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de las que se destacan las siguientes:

- I2 Sistemas y Seguridad Informática S.A. por un valor total de \$ 663.125.000,00, correspondiente a la suscripción de la plataforma de auditoría de base de datos para la infraestructura del MHCP.
- Global Technology System GTS S.A. por un valor total de \$ 615.563.224,83, correspondiente a la suscripción e implementación de una herramienta de seguridad agnóstica para api Gateway en entorno multi nube con gestión centralizada y procesamiento de tráfico local en cada nube.
- MSL Distribuciones & CIA S.A.S. por un valor de \$ 957.414.336,99 correspondiente a la suscripción de la herramienta de monitoreo, de aplicaciones y de infraestructura tecnológica CA UIM para 50 bases de datos y para 55 dispositivos de red y comunicaciones del MHCP
- Novopangea Group S.A.S. por un valor de \$ 408.651.532,92 correspondiente a la suscripción bajo modalidad de licenciamiento en la nube para los productos VMware.

Subcuenta 511123 Comunicaciones y transporte

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$ 881.517.195,69, dentro del que se destaca el pago a los proveedores Publica S.A.S. por la suma de \$521.684.042,69, y Mayatur S.A.S, por valor de \$ 194.505.806,00, los cuales están relacionados con el suministro de tiquetes aéreos por las comisiones de trabajo de los funcionarios y contratistas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para apoyar el normal funcionamiento y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia 2024.

Subcuenta 511125 - Seguros generales

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$ 19.467.293.683,48, el cual corresponde a los gastos incurridos durante el año por concepto del registro de las pólizas de seguros que tiene constituidas el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A continuación, se relacionan las principales pólizas constituidas durante la vigencia 2024:

- Póliza constituida con la Previsora de Seguros S.A. por un valor total de \$46.846.173.054,00 del cual se amortizó durante el mes de diciembre de 2024, la suma de \$1.452.594.513,30, y cuya póliza ampara los vehículos terrestres de transporte público urbano e intermunicipal, y embarcaciones fluviales, ante pérdidas totales o parciales provenientes de los actos a que se refiere el artículo 6° de la Res.782 de 2002, o en los casos de alteración de orden público lo amerite, incluidos los ataques. Su vigencia inició el 17 de diciembre de 2024 y expira el 17 de mayo de 2026.
- Amortización durante la vigencia 2024, la suma de \$ 10.881.081.081,00, póliza constituida con la Previsora de Seguros S.A. Nos.1011584,1001484, de vehículos terrestres urbano e intermunicipal, y embarcaciones fluviales de transporte público ante pérdidas totales o parciales provenientes de los actos de alteración del orden público lo amerite, y correspondiente a la vigencia 2024.
- Póliza constituida con Axa Colpatria Seguros S.A. por un valor total de \$5.261.590.416,54 amortizada en su totalidad durante la vigencia 2024, y que ampara el seguro de infidelidad y riesgos financieros que se requiere para transferir los riesgos financieros asegurables a los que se encuentra expuesto El Ministerio De Hacienda y Crédito Público
- Póliza constituida con la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, por un valor total de \$ 626.835.779,00 amortizado en su totalidad durante la vigencia 2024, y que ampara todo riesgo daños materiales.
- Póliza constituida con la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, por un valor total de \$ 520.223.773,00 amortizado en su totalidad durante la vigencia 2024, y que ampara responsabilidad civil servidores públicos.
- Póliza constituida con la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, por un valor total de \$ 79.584.176,00 amortizado en su totalidad durante la vigencia 2024, y que ampara los vehículos de propiedad del MHCP.

Subcuenta 511146 - Combustibles y lubricantes

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$ 127.998.848,86, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto de las erogaciones correspondientes al suministro de la gasolina para los vehículos de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de llevar a cabo las labores de operación y transporte de los directivos de la entidad durante la vigencia.

Subcuenta 511149 Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$ 3.116.790.120,63, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto del pago de los servicios de aseo y cafetería, incluyendo el suministro de elementos necesarios para las diferentes sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación durante la vigencia.

Subcuenta 511155 Elementos de aseo, lavandería y cafetería

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$ 16.141.200,00, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto de consumos cubiertos con la caja menor de gastos generales, con el fin de atender las necesidades propias del Despacho del Señor ministro de Hacienda y Crédito Público.

Subcuenta 511166 - Costas procesales

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2024 de \$ 171.007.076,82, el cual corresponde a la causación efectuada en 2024 de los gastos por costas procesales incurridas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de sentencias proferidas por autoridades judiciales a favor de los demandantes.

A continuación, se discriminan los valores por beneficiario:

<i>Nº</i>	<i>Identificación</i>	<i>Nombre o Razon Social</i>	<i>Saldo Final</i>
1	10076117	Jairo Orozco Perez	14.080.000,00
2	10055369	Noel Cardona Cardenas	10.251.625,00
3	890801167	Industria Licorera De Caldas	9.735.731,74
4	41695778	Benilda Espitia De Benavides	6.000.000,00
5	21743612	Luz Dary Velez Gonzalez	5.940.000,00
6	41494460	Maria Oliva Ramirez Leon	5.800.000,00
7	5162553	Casimiro Antonio Daza Gutierrez	5.000.000,00
8	14211527	Rodrigo Alfredo Barreto Gonzalez	4.100.000,00
9	21785603	Maria Del Pilar Mendieta Monsalve	3.900.000,00
10	60278249	Olga Jimenez Rincon	3.714.575,00
11	41522334	Maria Mercedes Romero De Rios	3.000.000,00
12	24321656	Blanca Nelly Florez Piedrahita	3.000.000,00
13	800224808	Fondo De Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado	2.933.333,00
14	900336004	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	2.933.333,00
15	70056803	Francisco Luis Grajales Ramirez	2.877.803,00
16	15360172	Carlos Enrique Pino Guerra	2.660.000,00
17	7443125	Francisco Jose Santos Charris	2.635.434,00
18	21394686	Gloria Inés Jaramillo Moreno	2.629.550,50
19	4922067	Azarias Mosquera Benites	2.460.000,00
20	70068460	Luis Angel Hincapie Betancur	2.390.600,00
21	19114209	Edgardo Orlando Galofre Sanchez	2.383.778,00
22	12542304	Ruben Crisanto De Luque Ponzon	2.320.000,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>N°</i>	<i>Identificación</i>	<i>Nombre o Razon Social</i>	<i>Saldo Final</i>
23	34962258	Yadira Del Carmen De La Hoz Morales	2.320.000,00
24	42056640	Maria Cristina Londoño Alzate	2.320.000,00
25	31875360	Sonia Rojas Perez	2.300.000,00
26	28535912	Argelia Ospina Reyes	2.300.000,00
27	5275257	German Dario Realpe Muñoz	2.205.331,08
28	70091194	Simon Alexis Ortiz Aristizabal	2.177.802,00
29	5902153	Mauricio Morales Medina	2.160.000,00
30	16634729	Ariel Possu Vasquez	2.160.000,00
31	16605937	Victor Hernando Arevalo Vander Huck	2.000.000,00
32	8309227	Edwin De Jesus Hincapie Velasquez	1.933.050,00
33	31853825	Esperanza Montaña Aedo	1.800.000,00
34	31865024	Consuelo Gaitan Muñoz	1.580.000,00
35	32498202	Gloria Elena Osorno De De Los Rios	1.562.484,00
36	41520687	Rossina Ines Leon De Gaitan	1.500.000,00
37	4536649	German Gonzalez	1.500.000,00
38	25269526	Maria Deide Betancourt Desilva	1.500.000,00
39	71604605	Jesus Maria Ramirez Serna	1.416.500,00
40	41510861	Mery Sofia Arevalo Salazar	1.300.000,00
41	51979011	Leyla Yasmin Velasquez Herrera	1.300.000,00
42	70553029	Santiago Adolfo Gallego Baena	1.300.000,00
43	6315279	Fabio Alberto Betancourt Cardona	1.160.000,00
44	19273199	Julio Cesar Reyes Escobar	1.160.000,00
45	3638890	Gilberto Manuel Puente Agamez	1.160.000,00
46	41614623	Maria Del Carmen Sanchez Reyes	1.160.000,00
47	3711130	Jose Del Carmen Maza Avila	1.160.000,00
48	42871656	Luz Stella Lopera Cardona	1.160.000,00
49	43360268	Carmenza Edilia Tobon Lopera	1.160.000,00
50	15303740	Juan Bautista Gelvez Acevedo	1.123.286,50
51	17176308	Guillermo Rey Bolaños	1.100.000,00
52	17189998	Orlando Alberto Molano Moreno	1.038.901,00
53	800149496	Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias	1.000.000,00
54	16616915	German Pedroza Garcia	1.000.000,00
55	94691	Sergio Enrique Sokoloff Moreno	1.000.000,00
56	34974571	Candy Buelvas Lopez	1.000.000,00
57	70074108	Oscar Alberto Puerta Barbaran	1.000.000,00
58	43008350	Adriana Maria Jaramillo Jaramillo	1.000.000,00
59	4199090	Rodrigo Antonio Quintero Duque	1.000.000,00
60	31157562	Nancy Noreña Mejia	1.000.000,00
61	40777825	Luz Eneth Torres Gonzalez	908.526,00
62	10231927	Rafael Berrio Guzman	908.526,00
63	14957833	Javier Correa Ospina	900.000,00
64	1865890	Jose Otto Portocarrero Salazar	900.000,00
65	38997272	Maria Herenia Aristizabal Salazar	877.803,00
66	15253105	Luis Emilio Velez Castaño	877.803,00
67	6878276	Jesus Maria Romero Diaz	877.803,00
68	3000979	Jose Dionicio Alarcon Murcia	877.802,00
69	41635716	Ana Belisa Chavez Blanco	800.000,00
70	26172135	Gledys Del Carmen Galvan Vargas	665.092,00
71	3445941	Guillermo Leon Piedrahita Hoyos	650.000,00
72	16611294	Jaime Narvaez Tulande	580.000,00

<i>N°</i>	<i>Identificación</i>	<i>Nombre o Razon Social</i>	<i>Saldo Final</i>
73	11298922	Luis Carlos Rubiano Benavides	580.000,00
74	63326773	Sandra Quintero Rivera	550.000,00
75	16616679	Fernando Suarez Castro	500.000,00
76	16236291	Arturo Emura Kikutake	500.000,00
77	108221	Guillermo Leunda Retegui	500.000,00
78	41560246	Lucia Mercedes Duarte Torres	500.000,00
79	51609627	Ana Maria Martinez Bautista	500.000,00
80	3528593	Octavio De Jesus Lopez Zuluaga	454.263,00
81	19204499	Jorge Ivan Ortegon Vera	300.000,00
82	3458135	Jose Laureano Gomez Gonzalez	36.341,00
Total			171.007.076,82

Subcuenta 511178 - Comisiones

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$ 31.394.678,00, el cual corresponde a los giros realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por concepto de la comisión por celebrar operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la bolsa mercantil, para adquirir a través de la Bolsa Mercantil de Colombia el servicio de suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios y contratistas del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público.

Subcuenta 511179 - Honorarios

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$ 43.131.717.207,14, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por el rubro de inversión, por concepto del pago de los honorarios a los contratistas personas naturales y proveedores en que ha incurrido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para apoyar el normal funcionamiento y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia 2024. Las erogaciones más significativas son:

- Consorcio Bonos 2019 ASD – Cromasoft, con un valor de \$ 7.276.878.012,00, por concepto de la prestación de servicios de administración y operación del sistema de información de la oficina de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- KPMG Advisory Tax & Legal S.A.S, con un valor de \$ 2.360.838.276,00, por concepto de realizar la auditoría verificando la eficiencia y efectividad de los controles establecidos a los procesos de la oficina de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Patrimonio Autónomo Fondes con un valor de \$ 3.972.875.222,00, por concepto de incorporación de los recursos entregados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Fondo de Desarrollo Nacional para el patrimonio autónomo del Fondes, según concepto de la Contaduría General de la Nación 20241100033681 del 16 de octubre de 2024, que establece contabilizar el FONDES en el MHCP, según numeral 3 de la CGN.
- Universidad Nacional de Colombia con un valor de \$ 3.174.236.000,00, por concepto de asesorar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el diseño e implementación de un modelo de gobierno

de arquitectura empresarial para el Ministerio De Hacienda y Crédito Público de acuerdo con los lineamientos establecidos por el marco de arquitectura empresarial del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones MINTIC.

Subcuenta 511180 Servicios

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$ 20.939.532.996,69, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto de servicios pagados a contratistas personas naturales y proveedores, los cuales han sido incurridos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para apoyar el normal funcionamiento y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia. Las erogaciones más significativas fueron:

- Colsof S.A.S. con un valor de \$ 4.862.975.692,23, por concepto de la prestación del servicio tercerizado de la operación, gestión y modernización de los servicios tecnológicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Servicios Postales Nacionales con un valor de \$ 2.759.154.322,00, por concepto de prestar los servicios administrativos para el apoyo a la gestión documental, organizacional, de archivo y biblioteca del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Controles Empresariales S.A.S. con un valor de \$ 2.398.390.657,71 por concepto de servicios de nube pública de Microsoft Azure,
- Consorcio Sonda Centro Alterno MHCP 2023 con un valor de \$ 1.870.800.762,39 por concepto de servicios de administración y operación del centro de datos alternativo y de los servicios y aplicativos del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público desplegados en la nube de Azure y en la nube Oracle
- Consorcio Mnemo Soc-MHCP con un valor de \$ 1.062.693.751,00 por concepto de servicios De Un Centro De Operaciones De Seguridad Para El Monitoreo, Alertamiento Y Gestión De La Seguridad De La Información De La Plataforma Tecnológica Del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público.

Subcuenta 511181 - Emisión de bonos pensionales de Colpensiones

El saldo reflejado en esta cuenta de \$ 2.501.086.823.187,00, corresponde a los bonos pensionales y cuotas partes de bonos emitidos y redimidos simultáneamente después del 2017 por historia con el ISS y de los reintegros y anulaciones ocurridos en la misma vigencia.

El movimiento registrado durante el año de las emisiones de bonos pensionales de Colpensiones se resume así:

<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo a 01-01-2024	0,00
(+) Emisión de bonos pensionales de Colpensiones.	\$ 2.812.602.356.680,00
(-) Reintegros, anulaciones y ajustes de bonos pensionales de Colpensiones.	\$ 311.515.533.493,00
Nuevo Saldo a 31-12-2024	\$2.501.086.823.187,00

Cuenta 5120 - Impuestos, Contribuciones y Tasas

Esta cuenta que a 31 de diciembre de 2024 asciende a \$ 262.065.983.600,00, está integrada principalmente por las siguientes subcuentas:

Subcuenta 512001 - Impuesto predial unificado

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$ 496.949.144,00, el cual corresponde a pagos efectuados por concepto del impuesto predial unificado de inmuebles de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. A continuación, se detallan las principales erogaciones realizadas en la vigencia:

<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo 31/12/2024</i>
899999061	Bogotá Distrito Capital	488.983.000,00
890981000	Municipio De Puerto Nare	4.988.692,00
890980049	Municipio De Puerto Berrio	2.017.928,00
800094778	Municipio De Zipacón	959.524,00
<i>Total</i>		<i>496.949.144,00</i>

De conformidad con lo anterior, se destacan los siguientes conceptos:

- Pago de impuesto predial unificado vigencia 2024, para el inmueble de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Edificio San Agustín, con matrícula inmobiliaria 50C112398, por valor de \$ 318.603.000,00
- Pago de impuesto predial unificado vigencia 2024, de las Casas de Santa Barbara y de los parqueaderos del edificio del archivo y biblioteca del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y que conforman los 25 predios restantes de propiedad de la entidad, por valor de \$170.380.000,00.

A continuación, se relacionan los predios detallados y el valor del impuesto cancelado por cada uno para la vigencia 2024:

<i>No.</i>	<i>Predio</i>	<i>Nomenclatura actual</i>	<i>Matrícula inmobiliaria</i>	<i>Chip</i>	<i>Impuesto predial 2024</i>
1	Edificio	KR 8 # 6C - 38	50C112398	AAA0030MNYX	318.603.000,00
2	Parqueadero	KR 6 # 6B - 79	50C229063	AAA0033AJNX	16.532.000,00
3	Parqueadero	KR 7 # 6B - 76	50C010759	AAA0033AJCN	15.274.000,00
4	Parqueadero	KR 7 # 6B - 64	50C585058	AAA0033AJAW	11.263.000,00
5	Parqueadero	KR 6 # 6B - 19	50C601072	AAA0033AJYN	11.217.000,00
6	Parqueadero	KR 7 # 6B - 56	50C421209	AAA0033AHZE	10.973.000,00
7	Parqueadero	KR 7 # 6B - 70	50C305332	AAA0033AJBS	10.315.000,00
8	Parqueadero	KR 7 # 6B - 50	50C593382	AAA0033AHYN	9.891.000,00
9	Casa	KR 7 # 6C - 06	50C886892	AAA0033AJEP	9.291.000,00
10	Parqueadero	Calle 6B # 6 - 42	50C247077	AAA0033AHUH	8.054.000,00
11	Parqueadero	KR 7 # 6B - 80	50C502066	AAA0033AJDE	6.754.000,00
12	Parqueadero	Calle 6C Bis # 6 - 59	50C353903	AAA0033AJJZ	6.635.000,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

No.	Predio	Nomenclatura actual	Matrícula inmobiliaria	Chip	Impuesto predial 2024
13	Parqueadero	KR 6 # 6B - 17	50C328292	AAA0033AJZE	6.133.000,00
14	Parqueadero	Calle 6B # 6 - 32	50C707435	AAA0033AHRJ	5.467.000,00
15	Parqueadero	Calle 6B # 6 - 34	50C258147	AAA0033AHSY	5.287.000,00
16	Parqueadero	KR 6 # 6B - 43	50C1412033	AAA0033AJWW	5.208.000,00
17	Parqueadero	KR 6 # 6B - 33	50C070168	AAA0033AJXS	4.897.000,00
18	Casa	KR 7 # 6C - 12	50C643913	AAA0033AJFZ	4.625.000,00
19	Parqueadero	KR 6 # 6B - 55 INT 3	50C629207	AAA0033AJTD	4.531.000,00
20	Parqueadero	KR 6 # 6B - 55	50C629184	AAA0033AJRJ	4.126.000,00
21	Parqueadero	KR 6 # 6B - 55 INT 2	50C629066	AAA0033AJSY	3.884.000,00
22	Parqueadero	KR 6 # 6B - 53	50C056813	AAA0033AJUH	3.423.000,00
23	Casa	Calle 6C Bis # 6 - 41	50C472869	AAA0033AJKC	2.510.000,00
24	Parqueadero	Calle 6B # 6 - 18	50C603108	AAA0033AHPA	1.890.000,00
25	Casa	Calle 6C Bis # 6 - 61	50C620709	AAA0033AJHK	1.290.000,00
26	Parqueadero	Calle 6B # 6 - 04	50C545661	AAA0033AHOM	910.000,00
Totales					488.983.000,00

No.	Predio	Nomenclatura actual	Matrícula inmobiliaria	Chip	Impuesto predial 2024
1	Puerto Nare		019 -1702	N/A	4.988.692,00
2	Puerto Berrio		019-0001869	N/A	2.017.928,00
Totales					7.006.620,00

Subcuenta 512002 – Cuota de fiscalización y auditaje

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$261.557.563.064,00, por concepto de la cuota de auditaje a la Contraloría General de la Republica vigencia 2024, establecida mediante resolución ord-80117-255-2024 del 24 de octubre de 2024.

Subcuenta 512010 - Tasas

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$ 7.921.550,00, el cual corresponde a pago efectuado por concepto de Tasas, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 106 de la Ley 633 de 2000.

Subcuenta 512011 - Impuesto de Vehículos

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$ 2.097.000,00, el cual corresponde a pagos efectuados por concepto del impuesto (derechos de semaforización) de los vehículos de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Subcuenta 512024 - Gravamen a los movimientos financieros (GMF)

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$ 326.842,00, el cual corresponde al registro contable del GMF, destacándose por este concepto los correspondientes al convenio interadministrativo suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFÍN

29.2 Grupo 5.3. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2024	Saldo anterior 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.3.46	Deterioro De Inversiones	151.042.822.696,01	249.206.434.574,95	-98.163.611.878,94	-39,39%
5.3.46.03	Inversiones De Administración Liquidez Al Costo	151.042.822.696,01	249.206.434.574,95	-98.163.611.878,94	-39,39%
5.3.47	Deterioro De Cuentas Por Cobrar	347.898.993,40	993.743.702,68	-645.844.709,28	-64,99%
5.3.47.14	Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios	1.784.703,57	0,00	1.784.703,57	0,00%
5.3.47.90	Otras Cuentas Por Cobrar	346.114.289,83	993.743.702,68	-647.629.412,85	-65,17%
5.3.60	Depreciación De Propiedades, Planta Y Equipo	9.064.248.814,29	8.780.754.976,91	283.493.837,38	3,23%
5.3.60.01	Edificaciones	3.537.003.520,56	3.328.992.301,80	208.011.218,76	6,25%
5.3.60.02	Plantas, Ductos Y Túneles	0,00	142.220.234,28	-142.220.234,28	-100,00%
5.3.60.04	Maquinaria Y Equipo	6.756.945,13	5.530.805,79	1.226.139,34	22,17%
5.3.60.06	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	142.246.136,49	178.675.532,60	-36.429.396,11	-20,39%
5.3.60.07	Equipos De Comunicación Y Computación	4.832.766.244,66	4.878.481.897,60	-45.715.652,94	-0,94%
5.3.60.08	Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	58.611.895,80	15.268.702,65	43.343.193,15	283,87%
5.3.60.12	Bienes De Arte Y Cultura	39.317.856,46	45.938.239,41	-6.620.382,95	-14,41%
5.3.60.13	Bienes Muebles En Bodega	208.198.489,58	94.356.677,24	113.841.812,34	120,65%
5.3.60.15	Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados	239.347.725,61	91.290.585,54	148.057.140,07	162,18%
5.3.66	Amortización De Activos Intangibles	22.451.256.097,59	19.524.614.208,86	2.926.641.888,73	14,99%
5.3.66.05	Licencias	11.854.108.312,24	9.571.065.448,29	2.283.042.863,95	23,85%
5.3.66.06	Softwares	10.597.147.785,35	9.953.548.760,57	643.599.024,78	6,47%
5.3.68	Provisión Litigios Y Demandas	482.776.161,00	20.723.992.144,73	-20.241.215.983,73	-97,67%
5.3.68.03	Administrativas	397.860.839,00	20.596.054.769,00	-20.198.193.930,00	-98,07%
5.3.68.05	Laborales	84.915.322,00	127.937.375,73	-43.022.053,73	-33,63%
5.3.69	Provisión Por Garantías	1.675.350.428,00	7.154.312.942,00	-5.478.962.514,00	-76,58%
5.3.69.05	Garantías Financieras Otorgadas	1.675.350.428,00	7.154.312.942,00	-5.478.962.514,00	-76,58%
5.3.73	Provisiones Diversas	80.213.109.260,14	95.636.131.780,86	-15.423.022.520,72	-16,13%
5.3.73.13	Concurrencia Para El Pago De Pensiones	80.213.109.260,14	95.636.131.780,86	-15.423.022.520,72	-16,13%
Total gastos deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones		265.277.462.450,43	402.019.984.330,99	-136.742.521.880,56	-34,01%

Este grupo que a 31 de diciembre de 2024 asciende a \$265.277.462.450,43, integra las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional

por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

De este modo, a continuación se presentan los conceptos más representativos:

Cuenta 5346- Deterioro de Inversiones

El saldo de la cuenta 5346- Deterioro de inversiones por valor de \$151.042.822.696,01 corresponde principalmente al resultado de la medición del deterioro a la inversión del MHCP en Colombia Telecomunicaciones como resultado del siguiente análisis al aplicar el método del costo a 31/12/2024:

Empresa	Cuenta Contable	Valor en libros antes medición deterioro 31/12/2023	Medición Deterioro					Explicación	Valor en libros después medición deterioro a 31/12/2024
			No. de Acciones	Valor Intrínseco por acción a 31/12/2024	Valor Patrimonial de la Inversión a 31-12-2023	Ajuste valor deterioro	Deterioro		
COLTEL	122413	3.298.617.495.691,76	1.108.269.271,00	1.033,07	1.144.919.735.791,97	151.042.822.696,01	SI	El valor en libros es mayor que el valor patrimonial, registra deterioro	3.298.617.495.691,76
	128042	-2.002.654.937.203,78							-2.153.697.759.899,79
Valor en libros COLTEL		1.295.962.558.487,98							1.144.919.735.791,97

Cuenta 5347- Deterioro de Cuentas por Cobrar

Esta cuenta refleja un valor de \$347.898.993,40, correspondiente a la medición del deterioro a 31 de diciembre de 2024, realizado a los siguientes deudores que se encuentran principalmente en la etapa de cobro coactivo y como resultado de la aplicación del cuestionario para la estimación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar:

Cuenta Contable	Nombre O Razon Social	saldo 31/12/2024
534714001	Claudia Lorena Rios	1.634.735,41
534714001	Jaime Hernan Lopez Londoño	149.968,16
534790002	José Antonio Nieto Sánchez	2.230.160,81
534790002	Ana Jesús Quitián De Sánchez	301.071,18
534790002	Sonia Yaneth Barrero Santiago	1.457.528,83
534790002	Carmen Julia Sanchez Diaz	78.774,39
534790002	Francisco Javier Jaramillo Ochoa	90.648,17
534790002	Jhon Jairo Hernandez Gonzalez	252.895,09
534790002	Jaime Basallo Salamanca	1.163.650,71
534790002	Maria Esperanza Lopez Aristizabal	87.263.962,09
534790002	María Estrella Buitrago Buitrago	710.989,91
534790002	Maria Victoria Perez Mendieta	34.053.822,47
534790002	Nelson Reyes Bocanegra	542.013,25
534790002	Yolanda Saenz	990.000,00
534790002	Clinica Los Nogales S.A.S	14.259.469,55
534790002	Parra Jose	544.500,00
534790002	Fabiola Esperanza Vargas Padilla	372.339,14
534790002	Rafael Eduardo Moncada Bohorquez	17.952,56

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Cuenta Contable</i>	<i>Nombre O Razon Social</i>	<i>saldo 31/12/2024</i>
534790002	Ricardo Ezequias Benavides Cabrera	898.202,42
534790002	Rodolfo Ayala	1.325.987,34
534790002	Maria Bismary Hernandez Vasquez	46.155.507,79
534790002	Griselda Rojas Monaga	84.680.603,69
534790002	Ana Lourdes Forero Bernal	234.009,93
534790002	Rosalba Diaz De Buitrago	1.169.351,74
534790002	Carmenza Rodriguez Romero	641.160,80
534790002	Alcira Angarita Prieto	2.392.499,34
534790002	Maria Ines Castañeda Leon	484.300,33
534790002	Gentil Santos	102.905,73
534790002	Margarita Maria Sanchez	184.273,23
534790002	Luis Raul Acero Pinto	4.356.000,00
534790002	Humberto Baron Jimenez	2.169.324,28
534790002	Nelgida Perez Fuentes	37.617,12
534790002	Luz Stella Rodriguez	188.505,75
534790002	Maria Nubia Henao Castrillon	7.852,92
534790002	Ruth Clari Vidal Martinez	14.847,75
534790002	Beatriz Cecilia Cifuentes Herrera	1.455.583,82
534790002	Hector Fabio Lizcano Supelano	890.955,48
534790002	Blanca Ines Reyes Navarro	280.170,00
534790002	Hilda Azucena Romero Hernandez	291.033,40
534790002	Ethel Rocio Torres Gutierrez	99.000,00
534790002	Zoila Chavez Rodriguez	58.452,56
534790002	Alvaro Hernandez Rodriguez	792.000,00
534790002	Santiago Velez Penagos	1.872.090,00
534790002	Maria Bertha Cifuentes Sanchez	1.429.989,94
534790002	Gustavo Adolfo Mejia Vega	748.908,57
534790002	Luz Marina Rubiano Pabon	539.479,98
534790002	Luz Stella Cordoba Obando	1.745.208,22
534790002	Juan Manuel Robayo Riveros	250.300,96
534790002	Gloria Stella Vargas Chaparro	763.583,06
534790002	Angela Maria Saavedra Guarnizo	161.305,99
534790002	Myriam Amparo Salcedo Paez	72.266,70
534790002	Victor Hugo Robayo Gil	675.175,65
534790002	Maritza Viafara Puentes	582.725,63
534790002	Olga Agdale Martinez Ramirez	533.257,05
534790002	Esperanza Rivera Jaimes	161.305,99
534790002	Patricia Terreros Barrero	16.619,06
534790002	Judith Castilla Develasco	16.619,06
534790002	Clara Ines Medina Campos	16.619,06
534790002	Doris Amanda Moreno	304.471,29
534790002	Luz Marina Briceño Gomez	1.745.653,87
534790002	Maria Dioselina Varila	99.000,00
534790002	Miguel Antonio Rodriguez Martinez	26.053,49
534790002	Olga Lucila Valenzuela Rojas	1.148.400,00
534790002	Martha Astrid Murcia Pinto	438.219,87
534790002	Luz Dary Parra Paez	459.693,21
534790002	Martha Lucia Benavides Silva	252.139,14
534790002	Ana Alcira Benitez Lopez	343.287,05
534790002	Carmen Rosa Pineda Salinas	22.682,93
534790002	German Humberto Arce Ladino	924.275,25
534790002	Maria Margarita Rodriguez Soacha	831.600,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Cuenta Contable</i>	<i>Nombre O Razon Social</i>	<i>saldo 31/12/2024</i>
534790002	Marisol Sanchez Martinez	16.619,06
534790002	Martha Estella Sanabria Figueroa	396.000,00
534790002	Cilia Gaitan Arevalo	16.619,06
534790002	Aura Stella Torres Cifuentes	51.857,66
534790002	Rosalba Bernal Prieto	228.934,55
534790002	Gabriel Lonngi Rojas	78.593,57
534790002	Luz Marlene Toquica Bautista	0,21
534790002	Marisol Martinez Saavedra	729.718,80
534790002	Jesus Javier Caicedo Solarte	40.409,31
534790002	Milton Marino Mejia Rosero	64.030,73
534790002	Dora Socorro Paz Granja	6.216,50
534790002	Ana Lucia Valverde Huila	228.037,47
534790002	Ricardo Oliveros Coral Ruiz	65.009,85
534790002	Deifilia Teresa Hormaza Jurado	108.234,69
534790002	Maria Ines Quintero Correa	4.125.982,64
534790002	Margoth Tarquino Peña	1.269.632,71
534790002	Edgar Emiro Rincon Duarte	29.740,59
534790002	Albeiro Martinez Gallego	792.000,00
534790002	Luz Elena Holguin Rua	46.068,58
534790002	Amilbia Del Socorro Cano Ruiz	197.548,82
534790002	Gloria Isabel Galeano Builes	60.801,03
534790002	Dora Clemencia Acero Jamaica	6.430,01
534790002	Hilda Estelia Rua Orlas	13.683,06
534790002	Nelly Merchan Garcia	1.163.650,71
534790002	Robinson Felizzola Yate	390.475,40
534790002	Mario Perez Lozano	98.616,65
534790002	Sigifredo Gutierrez Granados	733.172,39
534790002	Gloria Esperanza Soler Galindo	172.632,66
534790002	Leonel Ivan Zuluaga Alzate	814.055,58
534790002	Gabriel Dario Arismendy Diaz	378.374,02
534790002	Bairon Eliecer Posada Muñoz	34.980,24
534790002	Luz Marina Suarez Montoya	279.706,82
534790002	Jesus Heli Franco Henao	247.500,00
534790002	Ligia Olaya Gonzalez	114.380,94
534790002	Luis Carlos Castellanos Corredor	41.749,38
534790002	Gloria Inés Jaramillo Moreno	7.785,11
534790002	Betty Chaparro Baron	55.317,64
534790002	Siris Liney Ramos Gutiérrez	12.993,27
534790002	Luz Elena Tejada Holguín	22.185,21
534790002	Maria Victoria Yepes Pemberty	11.514,91
534790002	Martha Silvia Ramírez Mejía	11.745,48
534790002	Ligia Restrepo De Restrepo	516.164,95
534790002	Marina De Jesús Hernández Ferrero	31.502,37
534790002	Maria Nelly Santamaria	10.083,87
534790002	Betty Elizabeth Bastidas Brand	13.292,27
534790002	Margarita María Pérez González	14.784,90
534790002	Luz Marina Henao Castrillón	13.276,56
534790002	Gloria Elena Castaño Quintero	8.992,21
534790002	Ruth Stella Jaramillo Toro	14.329,26
534790002	Beatriz Eugenia Carrillo Ortiz	171.242,57
534790002	Gerardo Aníbal Zamudio Hoyos	12.450,75
534790002	Luis Evelino Gonzalez Escobar	1.703.906,08

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Cuenta Contable</i>	<i>Nombre O Razon Social</i>	<i>saldo 31/12/2024</i>
534790002	Edwar De Jesús Guzmán Santa	17.116,39
534790002	Oscar Mauricio Álvarez Sanabria	10.199,31
534790002	Valentina Ocampo Yepes	259.755,18
534790002	Fabiola Yepes Fonseca	259.755,18
534790002	Roberto Solis Moreno	247.500,00
534790002	Delfida Rodriguez Satizabal	228.037,47
534790002	Jobina Ortiz Caicedo	228.037,47
534790002	Claudia Rosa Garcia Escobar	425.602,29
534790002	Arturo Isaac Roza Ospina	431.698,79
534790002	Jose Antonio Diaz Sosa	62.307,35
534790002	Edgar Vargas Fernandez	120.199,74
534790002	Luz Dary Barrientos Caro	197.241,43
534790002	Maria Olga Osorio Sanchez	1.927.267,92
534790002	Maria Idalba Trejos Correa	559.894,70
534790002	Jorge Lozano Martinez	220.725,82
534790002	Argensola Mejia Blandon	1.275.813,00
534790002	Mayte Jimenez Garcia	598.220,37
534790002	Roberto Orozco Ramirez	99.000,00
534790002	Myriam Socorro Correa Hincapie	263.376,32
534790002	Luz Marina Suarez	495.000,00
534790002	Guillermina Carreazo Guerra	197.241,43
534790002	Gloria Ines Jimenez Sanchez	197.241,43
534790002	Marta Cecilia Palacios Buelvas	495.000,00
534790002	Maria Celene Morales Ospina	197.241,43
534790002	Yomaira De Jesus Rivera Rincon	197.241,43
534790002	Manuel Edquener Aguirre	99.000,00
534790002	Jairo Alberto De Jesus Velez Aristizabal	1.229.440,41
534790002	Guillermo Toro Velez	256.552,69
534790002	Roberto Emilio Uribe Simpson	2.429.720,37
534790002	Fredi Arturo Corredor Cortes	50.521,84
534790002	Ricardo Rengifo Rengifo	40.409,31
534790002	Henry Alfonso Leon Urrego	36.766,09
534790002	Clara Ines Martinezguerra Valdivieso	368.840,71
534790002	Gladys Teresa Fernandez Bustamante	1.167.890,13
534790002	Rubiela Montoya Carvajal	9.200,89
534790002	Maria Marleni Mondragon Rojas	9.200,89
534790002	Consuelo Zafra Lerma	9.200,89
534790002	Esperanza Garcia	9.200,89
534790002	Libia Bueno Gaviria	9.200,89
534790002	Elsy Yaneth Bueno Garcia	9.200,89
534790002	Adriana Galarza	9.200,89
534790002	Nohemy Casas Peña	9.200,89
534790002	Nancy Balanta Rodriguez	1.308.273,12
534790002	Gloria Ines Ruiz Ruiz	78.384,10
534790002	Ines Del Carmen Cuevas	232.841,16
534790002	Maria Teresa Agudelo Anzola	557.893,95
534790002	Maria Clemencia Ramirez Mutis	379.004,84
534790002	Ruth Victoria Velasquez Cortes	79.053,55
534790002	Jorge Gutierrez Helusky	392.555,16
534790002	Ludy Saenz Guerrero	275.243,61
534790002	Wilber Siner Ruiz Cuero	40.409,31
534790002	Raul Drada	9.200,89

<i>Cuenta Contable</i>	<i>Nombre O Razon Social</i>	<i>saldo 31/12/2024</i>
534790002	Hernan Dario Henao Morales	923.532,80
534790002	Gustavo Adolfo Guerrero	1.780.548,53
Total		347.898.993,40

Cuenta 5360 – Depreciación de propiedades, planta y equipo.

Esta cuenta corresponde al valor calculado y registrado por la depreciación causada durante el año 2024 sobre las propiedades, planta y equipo controladas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. A 31 de diciembre de 2024, su saldo asciende a 9.064.248.814,29, y en él se destaca la depreciación causada a los Equipos de Comunicación y Computación por 4.832.766.244,66 y a las Edificaciones por valor total de \$ 3.537.003.520,56

Cuenta 5366 - Amortización de Activos Intangibles

Esta subcuenta corresponde al valor calculado y registrado en el gasto de amortización causada durante la vigencia 2024. El saldo reflejado al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$22.451.256.097,59 y fue calculado sobre el valor de los activos intangibles licencias y software de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El saldo se encuentra distribuido de la siguiente manera:

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2024</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
5.3.66	Amortización De Activos Intangibles	22.451.256.097,59	19.524.614.208,86	2.926.641.888,73	14,99%
5.3.66.05	Licencias	11.854.108.312,24	9.571.065.448,29	2.283.042.863,95	23,85%
5.3.66.06	Softwares	10.597.147.785,35	9.953.548.760,57	643.599.024,78	6,47%

Cuenta 5368 – Provisión litigios y demandas

Esta cuenta representa el valor de los gastos estimados registrados durante la vigencia 2024 que se relacionan con las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que el MHCP tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio, y se ha podido realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

De este modo, el saldo que se refleja al corte del 31 de diciembre de 2024 asciende a la suma de \$ 482.776.161,00, y comparativamente se refleja de la siguiente manera:

<i>Código contable</i>	<i>Nombre</i>	<i>31-dic-2024</i>	<i>31-dic-2023</i>	<i>Variación absoluta</i>	<i>Variación relativa</i>
5.3.68	Provisión Litigios Y Demandas	482.776.161,00	20.723.992.144,73	-20.241.215.983,73	-97,67%
5.3.68.03	Administrativas	397.860.839,00	20.596.054.769,00	-20.198.193.930,00	-98,07%
5.3.68.05	Laborales	84.915.322,00	127.937.375,73	-43.022.053,73	-33,63%

De conformidad con lo anterior, la disminución de los saldos en 2024, respecto de 2023 obedece principalmente a que en el mes de noviembre de 2023 se había registrado el proceso administrativo interpuesto por la Caja De Compensación Familiar Compensar por valor de \$20.501.278.889.

Ahora bien, con respecto a las cifras a 31 de diciembre de 2024, a continuación se presenta el detalle correspondiente:

Nº	NIT	Nombre o Razon Social	Saldo Final
1	49555417	Narlys Aneth Rodriguez Martinez	397.860.839,00
2	890801142	Municipio De Aranzazu	83.915.322,00
3	39553569	Alba Patricia Varon Morales	1.000.000,00
Total			482.776.161,00

Al respecto, cabe señalar que el saldo a 31 de diciembre se integra por el registro de procesos administrativos y laborales que, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Jurídica de la entidad fueron calificados como provisiones, incluyendo la respectiva actualización en virtud de la aplicación de la *Metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales interpuestos en contra del MHCP*, mediante la cual se establece la actualización de la calificación del riesgo y provisión contable.

Cuenta 5373 – Provisiones Diversas

En esta cuenta de otras provisiones se incluye la siguiente subcuenta:

Subcuenta 537313 - Concurrencia para el pago de pensiones

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$80.213.109.260,14 Correspondiente al valor registrado en el gasto, de las actualizaciones a la concurrencia al pasivo pensional pendientes por reconocer (sin contrato) de la Nación - MHCP para la vigencia, de acuerdo con la información suministrada por la DGRESS.

A continuación, se discriminan las E.S.E. y municipios que tuvieron actualización para la vigencia 2024:

Nit	Nombre o Razón Social	Saldo Final
890900286	Departamento De Antioquia	43.529.825.075,00
890980181	E.S.E Hospital Santa Lucia	4.938.683.463,00
890906347	E.S.E. Hospital Manuel Uribe Ángel	3.426.468.516,00
890905177	Empresa Social Del Estado Hospital La Maria	2.132.149.164,00
890980727	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael	1.902.428.662,00
890980049	Municipio De Puerto Berrio	1.579.468.262,00
890980814	E.S.E. Hospital San Rafael	1.303.728.542,00
890904646	E.S.E Hospital General De Medellín Luz Castro De Gutierrez	1.080.330.454,00
890980512	Ese Hospital Jose Maria Córdoba	1.078.261.724,00
891900356	E.S.E. Hospital Santander	901.524.040,00
890397282	Hospital San Francisco De Asís	798.591.283,00
890984779	E.S.E Hospital Presbítero Emigdio Palacio	751.879.181,00
890980095	Municipio De Apartado	673.474.224,00
890907297	E.S.E. Hospital San Juan De Dios	669.034.689,00
890985703	Empresa Social Del Estado Hospital Marco Fidel Suarez	628.448.514,00

<i>Nit</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
891900367	Hospital Gonzalo Contreras Empresa Social Del Estado	617.271.793,00
890982116	Ese Hospital German Vélez Gutierrez	594.750.211,00
890200500	Empresa Social Del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo	562.356.809,00
891380070	E.S.E. Hospital Del Rosario	543.752.071,00
891900887	Hospital Santa Catalina E.S.E.	498.861.298,00
890980784	Empresa Social Del Estado Hospital San Carlos	469.917.162,00
890399047	Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.	466.279.811,00
890980003	Ese Hospital San Juan De Dios Del Municipio De Sonsón - Antioquia	461.552.184,00
890905198	Empresa Social Del Estado Hospital Santa Maria De Santa Barbara	429.755.273,00
891901296	Hospital Santa Lucia Empresa Social Del Estado De El Dovio Valle	409.686.384,00
890980765	Nueva Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Jericó	408.110.953,00
891901061	"Hospital Henry Valencia Orozco E.S.E "	385.430.251,00
891901123	Empresa Social Del Estado (E.S.E) Hospital "Santa Cruz"	383.942.677,00
890984670	Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora Del Perpetuo Socorro	380.201.767,00
800030924	Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S. E	367.117.713,00
890906211	E.S.E Hospital San Roque	366.979.518,00
800080586	Empresa Social Del Estado Hospital San Juan De Dios	363.216.175,00
890982101	Empresa Social Del Estado Hospital El Carmen	360.162.987,00
890304155	Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle	339.124.008,00
890982134	Ese Hospital Pedro Nel Cardona	290.367.491,00
890906966	Empresa Social Del Estado Hospital Marco A. Cardona	274.557.986,00
890984427	Ese Hospital Laureano Pino San Jose De La Montaña	238.196.569,00
891380184	E.S.E. Hospital Local De Candelaria Valle	232.237.241,00
891900441	Hospital Departamental San Rafael De Zarzal Ese	223.310.028,00
891900732	Hospital Kennedy De Riofrio Valle	221.111.013,00
890985092	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul	212.625.351,00
890984696	Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio	209.829.843,00
890981182	Ese Hospital Padre Clemente Giraldo	198.907.509,00
890981266	Empresa Social Del Estado Hospital San Pio X	192.442.700,00
890980444	Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio	185.820.547,00
890982113	E.S.E Hospital Gustavo Gonzalez Ochoa	180.019.214,00
890906560	E.S.E. Hospital San Rafael	171.983.765,00
891900481	Hospital Nuestra Señora De Los Santos E.S.E.	163.940.252,00
890985660	E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz	160.172.373,00
890981719	E.S.E. Hospital Nuestra Señora De La Candelaria	157.371.012,00
890982370	E. S. E. Hospital San Rafael	156.463.241,00
891900446	Hospital Santa Ana De Los Caballeros E.S. E	151.207.752,00
891900414	Hospital Santa Ana E.S. E	148.893.422,00
890309115	Hospital Local Del Municipio De Yotoco Empresa Social Del Estado	145.839.299,00
890983675	Empresa Social Del Estado Hospital San Francisco	135.426.232,00
890905097	Empresa Social Del Estado Hospital Francisco Eladio Barrera.	123.925.588,00
890205627	Empresa Social Del Estado Hospital Santa Ana De Guaca	117.566.228,00
890983843	Hospital San Antonio	117.278.925,00
890983906	Municipio De Puerto Triunfo	111.224.644,00
890981096	Ese Hospital San Antonio	107.007.771,00
800138011	E.S.E. Hospital La Misericordia De Nechi	100.460.031,00
890700666	Hospital San Juan De Dios De Honda Empresa Social Del Estado	97.067.431,00
890981074	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael	95.934.550,00
890983738	Hospital Del Municipio De San Vicente Antioquia	94.906.663,00
800113672	Gobierno Departamental Del Tolima	91.506.064,00
800143438	E.S.E Hospital Héctor Abad Gomez	91.143.345,00
892000501	Hospital Departamental De Villavicencio	83.282.932,12
890982182	E.S.E. Hospital San Pablo	82.532.096,00

<i>Nit</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
891380055	Hospital Benjamín Barney Gasca Ese	76.977.872,00
891901745	Hospital San Jose E. S. E. De Restrepo Valle	75.696.215,00
891900650	Hospital San Bernabé E.S. E	74.873.108,00
890982140	Empresa Social Del Estado Hospital San Pedro	72.264.268,00
800114286	E.S.E Hospital San Camilo De Lelis De Vegachi-Antioquia	67.444.733,00
800133887	Empresa Social Del Estado Hospital San Francisco De Asís	60.153.474,00
804003072	Empresa Social Del Estado Hospital Local De Bolívar	58.462.641,00
890305496	Hospital Local Jose Rufino Vivas Empresa Social Del Estado	55.419.798,00
805027338	Red De Salud Del Suroriente Empresa Social Del Estado	52.556.798,00
891902036	Hospital Local Pedro Saenz Diaz De Ulloa	51.141.582,00
800014405	E.S.E Hospital Santa Isabel	50.031.970,00
890203373	Empresa Social Del Estado Hospital Caicedo Y Flórez	49.972.807,00
800065395	Empresa Social Del Estado Hospital Tobías Puerta	47.227.844,00
890201724	Empresa Social Del Estado Edmundo German Arias Duarte De Puerto Wilches	41.068.725,00
800068653	Empresa Social Del Estado Hospital San Juan Del Suroeste	40.479.956,02
890983674	Municipio El Retiro	38.381.135,00
800165050	Empresa Social Del Estado Hospital San Bartolomé	29.620.251,00
800037244	E.S.E. Hospital Guillermo Gaviria Correa	26.422.487,00
800123106	Hospital Venancio Diaz Diaz	22.505.546,00
800182136	Hospital San Antonio De Natagaima E.S. E	20.837.724,00
890980758	"Empresa Social Del Estado Hospital De La Ceja".	16.907.273,00
890312380	Empresa Social Del Estado Hospital San Jorge De Calima El Darién	9.250.752,00
890980959	Nueva Ese Hospital La Misericordia	5.632.639,00
800193392	Empresa Social Del Estado Hospital San Isidro	2.455.716,00
Totales		80.213.109.260,14

29.3 Grupo 5.4. Transferencias y subvenciones

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2024</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
5.4.08	Sistema General De Participaciones	10.387.394.050.922,00	8.983.234.501.677,00	1.404.159.549.245,00	15,63%
5.4.08.19	Participación Para Propósito General	7.455.518.613.074,00	6.422.437.168.808,00	1.033.081.444.266,00	16,09%
5.4.08.20	Participación Para Pensiones - Fondo Nacional De Pensiones De Las Entidades Territoriales	2.195.428.735.767,00	1.926.397.109.656,00	269.031.626.111,00	13,97%
5.4.08.21	Programas De Alimentación Escolar	334.748.500.946,00	288.363.737.823,00	46.384.763.123,00	16,09%
5.4.08.22	Municipios Y Distritos Con Ribera Sobre El Río Grande De La Magdalena	53.559.760.151,00	46.138.198.054,00	7.421.562.097,00	16,09%
5.4.08.23	Resguardos Indígenas	348.138.440.984,00	299.898.287.336,00	48.240.153.648,00	16,09%
5.4.23	Otras Transferencias	2.954.503.873.293,70	3.069.636.969.422,24	-115.133.096.128,54	-3,75%
5.4.23.01	Para Pago De Pensiones Y/O Cesantías	26.082.388.335,00	24.489.400.894,00	1.592.987.441,00	6,50%

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2024</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
5.4.23.02	Para Proyectos De Inversión	1.797.217.000,00	2.098.786.402,00	-301.569.402,00	-14,37%
5.4.23.03	Para Gastos De Funcionamiento	492.397.799.347,00	446.548.175.840,00	45.849.623.507,00	10,27%
5.4.23.07	Bienes Entregados Sin Contraprestación	302.981.189,63	8.106.553.353,74	-7.803.572.164,11	-96,26%
5.4.23.19	Transferencia Por Asunción De Deudas	418.863.305.504,42	705.681.010.137,32	-286.817.704.632,90	-40,64%
5.4.23.20	Cofinanciación De Los Sistemas Integrados De Transporte Masivo De Pasajeros	1.904.495.991.981,90	725.124.073.592,18	1.179.371.918.389,72	162,64%
5.4.23.90	Otras Transferencias	110.564.189.935,75	1.157.588.969.203,00	-1.047.024.779.267,25	-90,45%
5.4.24	Subvenciones	22.215.691.105.171,40	27.849.660.181.132,30	-5.633.969.075.960,90	-20,23%
5.4.24.05	Otras Subvenciones Por Recursos Transferidos A Las Empresas Públicas	1.018.885.004.426,31	978.733.021.071,49	40.151.983.354,82	4,10%
5.4.24.06	Subvención Por Programas Con El Sector Financiero	54.592.755.041,00	53.401.711.425,00	1.191.043.616,00	2,23%
5.4.24.08	Subvención Por Programas Con El Sector No* Financiero Bajo Control Nacional	465.168.330.024,00	370.310.889.002,00	94.857.441.022,00	25,62%
5.4.24.16	Subvención Por Asunción De Deudas	133.708.208.058,00	0,00	133.708.208.058,00	0,00%
5.4.24.18	Subvención Por Diferencial De Compensación A Refinadores O Importadores De Combustible	20.514.036.509.394,10	26.346.529.790.272,80	-5.832.493.280.878,70	-22,14%
5.4.24.90	Otras Subvenciones Por Recursos Transferidos A Entidades De Naturaleza Privada	29.300.298.228,00	100.684.769.361,04	-71.384.471.133,04	-70,90%
Total subvenciones	transferencias y	35.557.589.029.387,10	39.902.531.652.231,60	-4.344.942.622.844,50	-10,89%

Este grupo, que a 31 de diciembre de 2024 asciende a \$35.557.589.029.387,10 incluye las cuentas que representan los gastos de la entidad por transacciones sin contraprestación, originados por la entrega de activos monetarios y no monetarios a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado, sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado.

De este modo, los conceptos más representativos se presentan a continuación:

Cuenta 5408- Sistema general de participaciones

Este concepto refleja las causaciones realizadas a favor de las entidades territoriales por concepto de las doce doceavas de la participación para Propósito General y Asignaciones Especiales del Sistema General de Participaciones por valor de \$10.387.394.050.922,00 según el siguiente detalle:

<i>SGP Resumen de Distribución</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Total</i>
Participación Propósito General	\$ 7.455.518.613.074,00
<i>Libre Destinación</i>	<i>\$ 2.421.026.901.434,00</i>
<i>Deporte</i>	<i>\$ 301.364.283.796,00</i>
<i>Cultura</i>	<i>\$ 226.023.212.861,00</i>
<i>Libre Inversión</i>	<i>\$ 4.183.911.175.443,00</i>
<i>FONPET Ley 863/03</i>	<i>\$ 323.193.039.540,00</i>
Alimentación Escolar	\$ 334.748.500.946,00
Asignación Ribereños	\$ 53.559.760.151,00
Resguardos Indígenas	\$ 348.138.440.984,00
FONPET Asignaciones Especiales	\$ 2.195.428.735.767,00
Primera Infancia	\$ 0,00
Total SGP	\$ 10.387.394.050.922,00

De acuerdo con la normatividad vigente, los recursos de la Participación para Propósito General corresponden al 11,6% de la transferencia total del Sistema General de Participaciones (previo descuento del 4% para las asignaciones especiales). En tal sentido, según lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de 2001, el 4% del total del SGP corresponde a las Asignaciones Especiales para Programas de Alimentación Escolar (0.5%), Resguardos Indígenas (0.52%), municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena (0.08%) y al FONPET (2.9%).

Respecto a la distribución del SGP en la vigencia 2024, el Ministerio de Hacienda certificó al DNP un total de \$10.387.394,00 millones, correspondientes a las doce doceavas del componente sectorial para Propósito General y para las Asignaciones Especiales relativas a municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, Programas de Alimentación Escolar, FONPET 2,9% y Resguardos Indígenas

Asimismo, durante la vigencia 2024, el DNP estableció la asignación de los recursos mediante documentos de distribución SGP de la siguiente manera:

- **Según el Documento de Distribución SGP-87-2024** se distribuyeron \$ 1.430 mil millones correspondientes a: a) seis de las once doceavas de los recursos de la participación para salud (componente salud pública y subsidio a la oferta), b) asignaciones especiales para alimentación escolar y resguardos indígenas; y c) once doceavas de la asignación especial para municipios ribereños del Río Grande del Magdalena de la vigencia 2024.
- **Documento de Distribución SGP-88-2024:** se distribuyeron \$3.771 mil millones correspondientes a seis de las once doceavas de los recursos de la participación sectorial para propósito general de la vigencia 2024.
- **En virtud del Documento de Distribución SGP -91-2024** se distribuyeron \$11.507 mil millones correspondientes a: a) once doceavas para el municipio Nuevo Belén de Bajirá, y b) cinco de las once

doceavas para el resto de las entidades beneficiarias, de las participaciones para salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general y de las asignaciones especiales para programas de alimentación escolar y resguardos indígenas, vigencia 2024.

- **Documento de Distribución SGP-93-2024:** se efectuó la distribución de los once doceavas del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) por la suma de \$2.054 mil millones.
- **Según el documento SGP-95-2024** se distribuyó: a) la última doceava de la participación de Propósito General por un valor de \$ 542.283 millones, b) lo concerniente a las asignaciones especiales con destino al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) por valor de \$ 141.219 millones, c) la participación para programas de Alimentación Escolar por un valor de \$ 24.348 millones, d) lo relativo a Resguardos Indígenas por valor de \$ 25.322 millones y e) la participación para Municipios Ribereños del río grande de la Magdalena por un valor de \$ 3.896 millones.

Cuenta 5423- Otras transferencias

Este concepto, por valor de 2.954.503.873.293,70, comprende el valor de los recursos transferidos por el MHCP sin contraprestación a otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico, tal como el pago de pensiones y/o cesantías, proyectos de inversión, gastos de funcionamiento, transferencia por asunción de deudas, cofinanciación del sistema de transporte masivo de pasajeros, entre otras, así:

Subcuenta 542301- Para pago de pensiones y/o cesantías

La subcuenta 542301- Para pago de pensiones y/o cesantías, registra un saldo al 31 de diciembre de 2024 de \$ 26.082.388.335,00 el cual corresponde a las transferencias efectuadas a la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca a través de FONFERROCARRILES por concepto del pago de las mesadas pensionales de los jubilados de la extinta Fundación San Juan de Dios – Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, anteriores al 31 de diciembre de 1993, en virtud de lo ordenado por la H. Corte Constitucional mediante Sentencia SU-484 de 2008.

Subcuenta 542302- Para proyectos de inversión

La subcuenta 542302- Para proyectos de inversión, corresponde a las transferencias efectuadas al FONDEG por valor de \$1.797.217.000,00, por concepto de los tributos aduaneros en la zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribí, y Manaure, vigencia 2024, según Ley 677 de 2001.

Subcuenta 542303- Para gastos de funcionamiento

La subcuenta 542303- Para gastos de funcionamiento que asciende a \$492.397.799.347,00, corresponde a las transferencias correspondientes a la participación IVA a Departamentos - Ley 12 de 1986 por valor de \$361.960.877.799,00. Adicionalmente se reflejan las transferencias al Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por concepto de Ley 1ª. De 1972, por la suma de \$130.436.921.550,00.

Subcuenta 542319- Transferencia por asunción de deudas

La subcuenta 542319- Transferencia por asunción de deudas, cuyo saldo asciende a 31 de diciembre de 2024 a \$ 418.863.305.504,42, está conformado, principalmente, por los siguientes conceptos:

a) Bonos pensionales emitidos a cargo de las entidades responsables del pasivo pensional refleja un valor de \$ 232.991.925.290.00, así:

<i>Nit</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
900373913	Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social	181.252.831.489,00
890399002	Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca	41.851.127.734,00
899999053	Ministerio De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones.	6.226.196.670,00
830115226	Ministerio Del Trabajo	1.907.213.363,00
900336004	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	1.647.054.680,00
860005216	Banco República	102.278.354,00
830115297	Ministerio De Comercio Industria Y Turismo	5.223.000,00
Total		232.991.925.290,00

b) Estimación del pasivo prestacional del sector salud de las instituciones hospitalarias que quedaron certificadas por el extinto Fondo como beneficiarias del pasivo, que se encuentra a cargo de la Nación, debidamente actualizado a 31 de diciembre de 2024, del pasivo reconocido mediante un contrato de concurrencia (Con Contrato). Teniendo en cuenta que a 31 de diciembre de 2024 este concepto asciende a \$185.267.266.552,42, a continuación, se presenta el detalle del valor reconocido y actualizado en el gasto para cada una de las entidades:

<i>Departamento y/o Municipio</i>	<i>Nit</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
Barrancabermeja	890201235	Departamento De Santander	32.329.386.289,00
Cali	890303461	Hospital Universitario Del Valle Evaristo Garcia E.S.E.	22.240.726.629,00
Manizales	800155633	Hospital De Caldas Empresa Social Del Estado	11.656.038.036,00
Montería	891079999	E.S.E. Hospital San Jerónimo De Montería	10.889.882.115,00
Armenia	800000118	Ese Hospital Departamental Universitario Del Quindío San Juan De Dios	9.928.940.481,00
Buenaventura	890399029	Departamento Del Valle Del Cauca	9.279.890.486,00
Bucaramanga	890200500	Empresa Social Del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo	9.205.474.417,00
Departamental	891080031	Universidad De Córdoba	8.616.804.494,00
Buga	891380054	Fundación Hospital San Jose De Buga	7.578.133.934,00
Bogotá	899999123	Fundación Hospital De La Misericordia	6.261.425.841,00
Departamental	890001639	Departamento Del Quindío	5.414.377.908,00
Cereté	891080015	E.S.E. Hospital Sandiego	5.105.698.374,00
Lorica	800204153	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De Lorica - Córdoba	4.035.014.740,00
Sahagún	812003851	E.S.E. Hospital San Juan De Sahagún	1.979.733.524,00
Cali	890304155	Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle	1.781.272.072,00
Barcelona	890000600	Empresa Social Del Estado Hospital La Misericordia De Calarcá	1.708.721.331,00
Palmira	891380036	Hospital San Vicente De Paul	1.549.761.616,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Departamento y/o Municipio</i>	<i>Nit</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
Barranquilla	890102006	Departamento Del Atlántico	1.469.374.034,00
Girardot	899999114	Departamento De Cundinamarca	1.464.060.125,00
Manizales	800139366	Hospital General San Isidro Empresa Social Del Estado	1.380.801.204,00
Cali	890399047	Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.	1.357.016.506,00
Tuluá	891901158	HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE E. S. E.	1.331.449.527,00
Chinú	800193912	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CHINU	1.241.192.649,00
Ayapel	812001219	E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL	1.192.275.295,00
Tierralta	812000317	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA	955.847.467,00
Charalá	890205063	Municipio De Charalá	891.398.048,00
Fusagasugá	890680025	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Fusagasugá	863.879.518,00
Montelíbano	812000344	Empresa Social Del Estado Hospital Local De Montelíbano	859.375.421,00
Valle del Cauca	805018833	Unidad Ejecutora De Saneamiento Del Valle Del Cauca	847.559.539,00
Facatativá	899999151	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Facatativá	788.171.809,00
Planeta Rica	891000736	Empresa Social Del Estado Hospital San Nicolas	752.753.376,00
Puente Nacional	890204789	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Antonio De Puente Nacional	663.457.957,00
San Bernardo del Viento	891000499	E.S.E Hospital San Jose De San Bernardo Del Viento	624.495.944,00
Girón	890203242	Clínica Girón E.S.E.	549.856.178,00
Ubaté	899999147	Empresa Social Del Estado Hospital El Salvador De Ubaté	505.601.597,00
Oiba	890203563	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Oiba	502.664.834,00
Sincelejo	892300226	Instituto Departamental De Rehabilitación Y Educación Especial Del Cesar	490.059.115,00
Suaita	890203373	Empresa Social Del Estado Hospital Caicedo Y Flórez	455.817.846,00
Corozal	890480113	Hospital Regional De II Nivel Nuestra Señora De Las Mercedes De Corozal Empresa Social Del Estado	450.727.173,00
San Andres	890203222	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose	444.085.800,00
Barbosa	890205456	E.S.E. Hospital Integrado San Bernardo	422.947.484,00
Caicedonia	891900356	E.S.E. Hospital Santander	401.928.795,00
Pacho	800099860	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Pacho	390.929.239,00
Zarzal	891900441	Hospital Departamental San Rafael De Zarzal Ese	388.259.112,00
Chía	899999156	Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio De Chía	362.600.604,00
Simacota	890203887	E.S.E Hospital Integrado San Roque Del Municipio De Simacota Santander	357.895.644,00
Rionegro	890204360	Empresa Social Del Estado San Antonio De Rionegro	346.323.423,00
Gachetá	899999163	E.S.E. Hospital San Francisco De Gacheta	336.329.259,00
Valle de San José	890205655	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose	335.529.526,00
Cáqueza	832001411	Hospital San Rafael De Cáqueza	327.038.673,00
Arbeláez	890680031	Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio De Arbeláez	323.504.819,00
La Mesa	890680027	Hospital Pedro León Álvarez Diaz	313.552.879,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Departamento y/o Municipio</i>	<i>Nit</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
La Palma	899999165	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose De La Palma	311.872.168,00
Mogotes	890204659	Empresa Social Del Estado Hospital San Pedro Claver De Mogotes	298.879.202,00
Floridablanca	890202024	E.S.E. Hospital San Juan De Dios De Florida Blanca	285.305.577,00
Lebrija	890203436	Empresa Social Del Estado Hospital San Juan De Dios Lebrija	285.159.357,00
Ciénaga de Oro	800201197	Empresa Social Del Estado Hospital San Francisco	283.937.539,00
Montenegro	890000400	Hospital Roberto Quintero Villa E.S.E.	281.160.062,00
Anolaima	832001465	Ese Hospital San Antonio De Anolaima	280.533.779,00
Quimbaya	890001006	Empresa Social Del Estado Hospital Sagrado Corazón De Jesús De Quimbaya	269.667.027,00
Villeta	860015929	Empresa Social Del Estado Hospital Salazar De Villeta	265.300.784,00
Guaduas	860020283	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose De Guaduas	260.569.226,00
Roldanillo	891900343	Hospital Departamental San Antonio E.S.E De Roldanillo	238.169.121,00
San Juan de Rioseco	860023999	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De San Juan De Rio Seco	234.563.163,00
Tocaima	890680033	Empresa Social Del Estado Hospital Marco Felipe Afanador De Tocaima	229.796.501,00
Chocontá	860024766	Empresa Social Del Estado Región De Salud Centro Oriente Almeidas	227.814.239,00
Sabana de Torres	800064543	E.S.E Hospital Integrado De Sabana De Torres	227.719.562,00
Cimitarra	890204895	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Juan De Cimitarra	224.378.541,00
Cali	805027338	Red De Salud Del Suroriente Empresa Social Del Estado	221.530.727,00
Galán	890201933	E.S.E Hospital San Juan De Dios Del Municipio De Galán Santander	217.629.622,00
Puerto Salgar	860024030	Empresa Social Del Estado Hospital Diógenes Troncoso De Puerto Salgar	211.177.206,00
Barranquilla	890102046	Hospital Infantil Francisco De Paula	209.639.120,00
Valencia	812000300	Empresa Social Del Estado Hospital Sagrado Corazón De Jesús De Valencia	198.630.210,00
Curití	890202066	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Roque De Curití	197.907.685,00
Filandia	890000992	E S E Hospital Mental De Filandia	191.575.251,00
Pradera	891301121	Empresa Social Del Estado Hospital San Roque Pradera	179.967.388,00
Concepción	890203551	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Concepción	178.063.636,00
San Joaquín	890204672	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Joaquín	174.746.959,00
Versalles	891901061	"Hospital Henry Valencia Orozco E.S.E "	166.421.791,00
Yumbo	800030924	Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S. E	165.477.123,00
Barichara	890202002	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Juan De Dios De Barichara	163.432.448,00
Fómeque	800174375	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De Fomeque	162.567.391,00
Onzaga	890200965	E.S.E. Hospital Integrado San Vicente De Paul	158.466.172,00
La Victoria	891900481	Hospital Nuestra Señora De Los Santos E.S.E.	155.884.494,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Departamento y/o Municipio</i>	<i>Nit</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
Andalucía	891900390	Hospital San Vicente Ferrer E. S. E.	145.704.258,00
Guaca	890205627	Empresa Social Del Estado Hospital Santa Ana De Guaca	143.169.875,00
Puerto Wilches	890201724	Empresa Social Del Estado Edmundo German Arias Duarte De Puerto Wilches	141.277.947,00
Matanza	890210222	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Matanza	139.674.419,00
Chima	890204581	Empresa Social Del Estado Hospital Local San Roque De Chima Santander	137.177.368,00
Cali	890303448	Empresa Social Del Estado Hospital Geriátrico Y Ancianato San Miguel	125.879.916,00
Sesquilé	899999158	Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio De Sesquilé	124.250.942,00
Sincelejo	892280016	Departamento Administrativo De Seguridad Social En Salud De Sucre DASSALUD Sucre	122.320.458,00
El Colegio	860020094	Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora Del Carmen De El Colegio	108.568.384,00
Nemocón	860024026	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De Nemocón	105.296.653,00
Toro	891900361	Empresa Social Del Estado Hospital Sagrada Familia	101.871.311,00
Madrid	860009555	Empresa Social Del Estado Hospital Santa Matilde De Madrid	101.021.242,00
Landázuri	890205516	Ese Hospital Integrado De Landázuri Santander	99.804.722,00
Tabio	899999164	Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora Del Carmen De Tabio	97.855.338,00
Candelaria	891380184	E.S.E. Hospital Local De Candelaria Valle	97.314.908,00
Bugalagrande	891900650	Hospital San Bernabé E.S. E	97.288.729,00
Guatavita	860035447	Hospital San Antonio De Guatavita	95.370.254,00
La Unión	891900367	Hospital Gonzalo Contreras Empresa Social Del Estado	91.240.978,00
Guacarí	891380046	Hospital San Roque E.S.E. Del Municipio De Guacarí, Valle.	87.635.891,00
Bolívar	891900414	Hospital Santa Ana E.S. E	86.915.985,00
Aratocha	800193904	E.S.E. Hospital Juan Pablo II	84.458.562,00
Tenjo	860037592	Empresa Social Del Estado Hospital Santa Rosa De Tenjo	83.819.771,00
Sopó	860023878	Empresa Social Del Estado Hospital Divino Salvador De Sopo	83.042.781,00
Buenaventura	800155000	Hospital San Agustín De Puerto Merizalde Empresa Social Del Estado	82.870.659,00
Carmen de Carupa	899999161	Empresa Social Del Estado Hospital Habacuc Calderon Carmen De Carupa	76.770.132,00
Viotá	890680032	Empresa Social Del Estado Hospital San Francisco De Viotá	71.803.326,00
El Águila	891901082	Hospital San Rafael Empresa Social Del Estado El Águila	69.654.377,00
Betulia	800212070	Empresa Social Del Estado Hospital San Juan De Dios De Betulia	69.288.092,00
Bolívar	804003072	Empresa Social Del Estado Hospital Local De Bolívar	68.474.358,00
Vergara	899999150	E.S.E. Hospital Santa Barbara De Vergara	66.766.868,00
Calima	890312380	Empresa Social Del Estado Hospital San Jorge De Calima El Darién	64.225.510,00
Restrepo	891901745	Hospital San Jose E. S. E. De Restrepo Valle	61.745.936,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Departamento y/o Municipio</i>	<i>Nit</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
Alcalá	891900438	Hospital San Vicente De Paul Empresa Social Del Estado	61.601.486,00
Capitanejo	800194328	Empresa Social Del Estado Hospital San Bartolomé Del Municipio De Capitanejo	58.907.547,00
Anserma	891900446	Hospital Santa Ana De Los Caballeros E.S. E	58.193.733,00
Obando	891901041	Hospital Local De Obando E.S.E.	53.833.559,00
Trujillo	891901123	Empresa Social Del Estado (E.S.E) Hospital "Santa Cruz"	50.595.906,00
Yotoco	890309115	Hospital Local Del Municipio De Yotoco Empresa Social Del Estado	49.827.957,00
La Cumbre	800160400	Hospital Santa Margarita	47.271.891,00
Departamental	800084206	Empresa Social Del Estado Instituto De Salud De Bucaramanga	46.828.240,00
San José de Miranda	800125276	Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora De Los Remedios	45.876.137,00
Viges	890307040	Ese Hospital Francineth Sanchez Hurtado	44.896.637,42
Filandia	890001098	Hospital San Vicente De Paul Empresa Social Del Estado	41.717.664,00
Medina	892001990	Empresa Social Del Estado Región De Salud Medina	40.843.407,00
Argelia	891901101	Hospital Pio XII E.S.E.	40.237.831,00
Sasaima	832000029	E.S.E. Hospital Hilario Lugo	35.163.123,00
Ginebra	891380070	E.S.E. Hospital Del Rosario	34.170.517,00
San Pedro	891301447	Hospital Local Ulpiano Tascón Quintero	33.955.984,00
Rio Frío	891900732	Hospital Kennedy De Riofrio Valle	33.786.973,00
El Cairo	891900887	Hospital Santa Catalina E.S.E.	30.994.197,00
Pijao	890001824	Hospital "Santa Ana" De Pijao Quindío, Empresa Social Del Estado (E.S.E)	29.119.987,00
Guachetá	800204497	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose De Guachetá	28.271.991,00
Soacha	800006850	Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha	27.024.110,00
Florida	891380055	Hospital Benjamín Barney Gasca Ese	25.261.240,00
Jamundí	890306950	Empresa Social Del Estado Hospital Piloto De Jamundí	23.979.543,00
Ulloa	891902036	Hospital Local Pedro Saenz Diaz De Ulloa	23.316.675,00
El Cerrito	891380103	Hospital San Rafael E.S.E	20.578.945,00
San Marco	800191643	Hospital Regional De Ii Nivel De San Marcos Empresa Social Del Estado	13.769.342,00
El Dovio	891901296	Hospital Santa Lucia Empresa Social Del Estado De El Dovio Valle	9.229.961,00
La Tebaida	890000905	Empresa Social Del Estado Hospital Pio X De La Tebaida	6.245.909,00
Sucre	823000281	Hospital Local Santa Catalina De Sena De Sucre - Sucre Empresa Social Del Estado	5.496.047,00
Génova	890000448	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De Génova (Ese) Municipal	2.424.214,00
Circasia	890000671	Hospital San Vicente De Paul Empresa Social Del Estado E.S.E.	1.814.056,00
Fusagasugá	890680008	Municipio De Fusagasugá	928.891,00
Ubaté	899999281	Municipio De Ubaté	557.125,00
Total			185.267.266.552,42

De otra parte, en la subcuenta 542319 se encuentran registrados los valores correspondientes a los resguardos indígenas certificados por concepto de compensación predial indígena que durante la vigencia 2024 fueron transferidos a los mismos, así:

<i>Nit</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
901780131	Asociación De Territorios Ancestrales Sindawa - Asosindawa	334.073.412,00
824002015	Resguardo Indígena Arhuaco De La Sierra Nevada	163.585.706,00
800224198	Resguardo Indígena Cristiania	58.380.433,00
Total		556.039.551,00

Subcuenta 542320- Cofinanciación del sistema de transporte masivo de pasajeros

En la subcuenta 542320- Cofinanciación del sistema de transporte masivo de pasajeros, se registra el valor transferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a los entes territoriales, por concepto de la Cofinanciación del sistema de transporte masivo de pasajeros. Durante la vigencia 2024, se efectuaron transferencias por valor de \$ 1.904.495.991.981,9 a los Sistemas de Transporte Masivo (SITM) y a los Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP) de los municipios asignados, distribuidas de la siguiente manera:

<i>Entidad Territorial</i>	<i>Saldo Final</i>
Municipio De Soacha	\$ 115.817.971.818,00
Santiago De Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial Y De Servicios	\$ 68.981.444.517,00
Distrito Especial De Ciencia Tecnologia E Innovacion De Medellin	\$ 483.135.949.879,00
Departamento De Cundinamarca	\$ 334.872.821.307,00
Municipio De Popayan	\$ 4.333.484.670,80
Distrito Turístico Cultural E Histórico De Santa Marta	\$ 12.000.000.000,00
Bogota Distrito Capital	\$ 827.523.994.174,79
Municipio De Ibague	\$ 57.830.325.615,31
Total	\$ 1.904.495.991.981,90

Subcuenta 542390- Otras transferencias

El saldo de esta subcuenta cuyo saldo asciende a \$110.564.189.935,75 está integrada principalmente por:

a) Causación de la transferencia por valor de \$81.960.000.000,00 a la Región Metropolitana -Bogotá Cundinamarca, en virtud de lo definido en el artículo 42 de la Ley 2199/22 el cual establece:” **Artículo 42. Aporte Nacional.** En consideración al Acto Legislativo 02 de 2020 que modifica el Artículo 325 de la Constitución Política con el fin de crear la Región Metropolitana, la Nación anualmente aportará, en calidad de transferencia no condicionada y de libre destinación, a la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, una suma no inferior a SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (75.000.000.000) a partir de la vigencia del presupuesto del 2023. El monto anterior, aumentará anualmente en un porcentaje igual al índice de Precios al Consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior.

b) Causación de la transferencia por la suma de \$16.105.765.644,00 al fondo DIAN para atender los pagos relacionados con el servicio de la deuda del contrato de empréstito a dicho fondo , según contrato 7.018-2020.

c) Transferencias por valor de \$12.099.999.999,00 correspondientes al traslado de recursos al patrimonio autónomo constituido bajo el contrato de fiducia mercantil 6.001-2016, para la atención de los procesos judiciales, pago de sentencias, reclamaciones administrativas, laborales o contractuales, en las cuales sea parte o destinatario el extinto DAS.

Cuenta 5424 Subvenciones

Esta cuenta refleja un saldo al corte del 31 de diciembre de 2024 de \$22.215.691.105.171,40, distribuido en las siguientes subcuentas:

Subcuenta 542405 Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas

El saldo de esta subcuenta al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$ 1.018.885.004.426,31, corresponde principalmente a los siguientes conceptos:

- Reconocimiento del valor de \$ 86.004.084.883,00 a favor de Fondo Nacional de Garantías por concepto del subsidio a la comisión de las garantías otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías en el marco del Decreto Legislativo 492 de 2020 y el Decreto Legislativo 816 de 2020.
- Reconocimiento a favor de la EICE Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de la Suerte y Azar (COLJUEGOS) del valor de \$ 34.449.000.000,00, según lo establecido en el Decreto 1805 de 2020.
- Reconocimiento a favor de la Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER por valor de \$ 328.784.831.917,00 que corresponde al gasto por la compensación por la diferencia de los costos asumidos por FINDETER en la captación de los recursos y los ingresos obtenidos por la colocación de los créditos de tasa compensada durante la vigencia 2024, según lo establecido en el párrafo único, del numeral 3, artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, así como el valor causado al gasto correspondiente a las cuentas de cobro en el año 2024, por concepto de tasa compensada dirigida a las entidades territoriales para la financiación de capital de trabajo e inversión de proyectos encaminados a la reactivación económica y generación de empleo.
- Desembolsos al Banco de la República por valor de \$380.726.332.134,00 relacionados con los desembolsos del valor neto del intercambio de flujos pendientes de pago correspondientes a las cuentas de cobro de la cobertura del programa de vivienda del FRECH NO VIS.
- Desembolsos al Fideicomisos Patrimonios Autónomos Fiduciaria La Previsora S.A. por valor de \$ 188.265.548.125,78 relacionados con los desembolsos al Fondo para el Desarrollo Del Plan Todos Somos Pazcífico.

Subcuenta 542406 Subvención por programas con el sector financiero

El saldo de esta subcuenta al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$ 54.592.755.041,00, y está integrado por los siguientes conceptos:

- Registro del programa Banca de las oportunidades administrado por Banco de Comercio Exterior de Colombia por \$ 10.332.972.416,00
- Legalización de los gastos pagados por subvención por programas con el sector financiero-FOME - tasa compensada - establecida en el Decreto 468 de 2020 que implementó línea de crédito directa con tasa compensada, dirigido a las entidades territoriales para la financiación de capital de trabajo e inversión dirigidos a la reactivación económica y generación de empleo por valor de \$ 44.259.782.625,00

Subcuenta 542408 Subvención por programas con el sector no financiero bajo control nacional

Se registró en esta subcuenta el valor de \$ 465.168.330.024,00 por concepto de la cobertura positiva liquidada a favor de algunas Compañías de Seguros, del faltante en reserva matemática de cada una de las rentas vitalicias inscritas en el mecanismo de deslizamiento de salario mínimo de que trata el Decreto 036 de 2015, hoy recopilado en el Decreto 1833 del 10 de noviembre de 2016 (compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones) para cubrir el riesgo de incremento del salario mínimo y ofrecer las modalidades de pensión establecidas en los artículos 80 y 82 de la ley 100 de 1993, así:

<i>Nombre Aseguradora</i>	<i>Resolución</i>	<i>Valor año 2024</i>
Seguros De Vida Alfa S.A. Vidalfa S.A.	32104	271.687.408.977,00
Asulado Seguros De Vida S.A.	32106	144.383.482.263,00
Compañía De Seguros Bolívar S A	32102	41.621.436.902,00
Mapfre Colombia Vida Seguros S A	32103	6.020.736.310,00
BBVA Seguros De Vida Colombia S.A.	32105	1.412.295.701,00
Global Seguros De Vida S. A	32107	42.969.871,00
<i>Total</i>		<i>465.168.330.024,00</i>

Subcuenta 542416 Subvención por asunción de deudas

Se registró en esta subcuenta el valor de \$ 133.708.208.058,00, que se encuentra discriminado así:

- Giros en la vigencia 2024 por compensación del impuesto predial unificado para los municipios con resguardos indígenas No certificados, establecida en el artículo 24 de la Ley 44 de 1990 modificado por el artículo 184 de la Ley 223 de 1995.

A continuación, se presenta el detalle correspondiente por compensación predial indígena:

<i>Nit</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
800020665	Municipio De Vigía Del Fuerte	638.676.247,00
800070375	Municipio De Bojayá	1.031.004.483,00
800019685	Municipio De Santacruz Guachaves	618.034.526,00
800099111	Municipio De Mosquera	7.785.568,00
800099113	Municipio De Olaya Herrera	46.197.620,00
800099236	Municipio De Convención	133.069.585,00
800102903	Municipio De San Francisco	147.811.055,00
800051167	Municipio De Timbiquí	1.232.570.975,00
800095613	Municipio De Sipí	179.755.952,00
800099076	Municipio El Charco	80.094.282,00
800099127	Municipio De Ricaurte	727.430.348,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Nit</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
800099136	Municipio De Samaniego	131.341.206,00
800099147	Municipio De Santa Barbara	4.360.358,00
800051168	Municipio Lopez De Micay	1.019.790.784,00
800099095	Municipio De Ipiales	702.075.891,00
800099108	Municipio De Mallama	16.190.090,00
800099196	Municipio De Cubara	353.462.205,00
800095589	Municipio De Bajo Baudó	3.663.713.436,00
800102896	Municipio De Orito	133.596.080,00
800222502	Municipio De La Tola	543.708,00
800222489	Municipio De Puerto Guzmán	452.549.868,00
818000941	Municipio Del Medio Atrato	696.027.915,00
818001203	Municipio Del Rio Iro	18.494.051,00
818001206	Municipio Del Medio San Juan	33.218.839,00
818001341	Municipio Carmen De Darién	366.866.730,00
818000002	Municipio Del Litoral Del San Juan	629.439.197,00
800103198	Municipio De Miraflores	195.541.133,00
824001624	Municipio De Pueblo Bello	248.143.063,00
890983873	Municipio De Necoclí	77.614.200,00
890984882	Municipio De Murindo	1.006.070.418,00
891180040	Municipio De Rivera	99.159.658,00
891600062	Municipio De Alto Baudó	2.902.162.009,00
891680079	Municipio De Riosucio	872.633.076,00
891680196	Municipio De Unguía	313.830.678,00
891680402	Municipio De Jurado	709.481.777,00
892099392	Municipio De Orocué	366.883.143,00
892115155	Municipio De Uribia	2.409.969.327,00
892115179	Municipio De San Juan Del Cesar	2.125.331.087,00
899999172	Municipio De Chía	224.776.623,00
890907515	Municipio De Urrao	458.283.670,00
890980094	Municipio De Dabeiba	740.253.207,00
890982294	Municipio De Jardín	1.471.530,00
891200513	Municipio De Puerto Leguizamo	3.359.889.590,00
891200916	Municipio De Tumaco	400.980.051,00
891501292	Municipio De Caloto	1.180.206.955,00
891680055	Municipio De Bagadó	1.392.200.091,00
891680067	Municipio De Istmina	404.399.393,00
892099233	Municipio De Mitú	573.409.789,00
818000899	Municipio Del Rio Quito	103.701.319,00
891680075	Municipio De Novita	9.124.528,00
891680076	Municipio De Nuquí	367.937.080,00
891780041	Municipio De Aracataca	17.576.520,00
891900764	Municipio De Trujillo	14.303.027,00
891501047	Municipio De Jámalo	515.347.090,00
891680011	Municipio De Quibdó	128.871.692,00
891680057	Municipio De Condoto	23.227.664,00
891680281	Municipio De Lloro	207.992.629,00
891901019	Municipio De Argelia	10.603.621,00
892115024	Municipio De Manaure	2.539.486.128,00
891680395	Municipio De Bahía Solano	82.516.380,00
890981138	Turbo Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico Y Comercial	177.336.331,00

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Nit</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
891680081	Municipio De Tadó	451.566.592,00
800099061	Municipio De Barbacoas	612.161.851,00
800191431	Municipio De Calamar	28.118.330,00
800191427	Municipio De El Retorno	384.735.019,00
818001202	Municipio De Certegui	34.309.188,00
832000219	Municipio De Taraira	1.767.813.156,00
842000017	Municipio De Cumaribo	1.049.579.956,00
890399045	Buenaventura Distrito Especial Industrial, Portuario, Biodiverso Y Ecoturístico	336.962.078,00
892099234	Municipio De La Macarena	22.264.580,00
892099305	Municipio De Puerto Carreño	180.081.778,00
891680080	Municipio De San Jose Del Palmar	16.995.744,00
800079035	Municipio De Puerto Gaitán	867.493.522,00
890980950	Municipio De Mutata	1.784.760.329,00
Totales		44.861.657.599,00

- Giros efectuados en la vigencia 2024 a los municipios con territorios colectivos de comunidades negras, en virtud del art. 255 de la Ley 1753/2015, tal como se presenta a continuación:

<i>Nit</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
891680011	Municipio De Quibdó	9.698.660.160,00
891680079	Municipio De Riosucio	9.092.531.325,00
818000002	Municipio Del Litoral Del San Juan	9.004.067.229,00
800095589	Municipio De Bajo Baudó	5.584.208.947,00
800084378	Municipio De Guapi	4.894.477.354,00
890399045	Buenaventura Distrito Especial Industrial, Portuario, Biodiverso Y Ecoturístico	4.373.006.028,00
800051168	Municipio Lopez De Micay	3.961.759.808,00
800095613	Municipio De Sipí	3.938.769.952,00
818001341	Municipio Carmen De Darién	3.454.818.750,00
800051167	Municipio De Timbiquí	3.111.826.848,00
818000941	Municipio Del Medio Atrato	2.942.205.020,00
891680402	Municipio De Jurado	2.070.006.319,00
818001206	Municipio Del Medio San Juan	1.873.122.254,00
891600062	Municipio De Alto Baudó	1.843.796.048,00
800020665	Municipio De Vigía Del Fuerte	1.790.102.628,00
891680081	Municipio De Tadó	1.709.515.264,00
891680075	Municipio De Novita	1.500.701.744,00
800099076	Municipio El Charco	1.181.291.902,00
891680395	Municipio De Bahía Solano	1.178.627.051,00
800070375	Municipio De Bojayá	1.129.344.104,00
891680281	Municipio De Lloro	1.057.566.976,00
890981138	Turbo Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico Y Comercial	1.052.980.257,00
891200916	Municipio De Tumaco	992.496.795,00
818000899	Municipio Del Río Quito	964.840.022,00
890984882	Municipio De Murindo	840.096.028,00
818001202	Municipio De Certegui	820.025.169,00
800099106	Municipio Magui Payan	784.030.752,00
818000395	Municipio De Atrato	672.243.590,00
818001203	Municipio Del Río Iro	668.513.649,00
891680080	Municipio De San Jose Del Palmar	657.158.404,00

<i>Nit</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
891680055	Municipio De Bagadó	649.300.194,00
800239414	Municipio Cantón De El San Pablo	642.341.944,00
891680196	Municipio De Unguía	635.261.527,00
800099132	Municipio De Roberto Payan	612.119.952,00
800099147	Municipio De Santa Barbara	604.372.944,00
891680067	Municipio De Istmina	522.176.270,00
800099085	Municipio De Francisco Pizarro	364.484.000,00
800099061	Municipio De Barbacoas	341.375.568,00
891680076	Municipio De Nuqui	316.813.848,00
800099113	Municipio De Olaya Herrera	296.933.008,00
818000961	Municipio De La Unión Panamericana	286.472.486,00
800099111	Municipio De Mosquera	263.998.400,00
800020324	Municipio De Policarpa	168.378.341,00
800099095	Municipio De Ipiales	147.956.415,00
891680057	Municipio De Condoto	82.415.233,00
800222502	Municipio De La Tola	69.359.952,00
Totales		88.846.550.459,00

Subcuenta 542418 Subvención por diferencial de Compensación a refinadores o importadores de combustible

Esta subcuenta refleja un saldo de \$20.514.036.509.394,10 el cual corresponde al valor reconocido en la vigencia 2024 del diferencial de compensación liquidado a favor de ECOPETROL y REFICAR según el siguiente detalle:

<i>Resumen movimiento 2024 cuenta 5.4.24.18 Subvención por Diferencial de Compensación a Refinadores o Importadores de Combustible</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Diferencial de compensación IIT-2023 según resolución 0540 del 08/06/2024 expedida por el Ministerio de Minas y Energía a favor de ECOPETROL	4.109.054.714.024,82
Diferencial de compensación IT-2023 según resolución 297 del 01/04/2024 expedida por el Ministerio de Minas y Energía a favor de ECOPETROL	6.305.038.090.159,81
Diferencial de compensación IIIT-2023 según resolución 01012 del 10/09/2024 expedida por el Ministerio de Minas y Energía a favor de ECOPETROL	3.749.512.065.086,77
Diferencial de compensación del IVT-2023 según resolución 01507 del 15/11/2024 expedida por el Ministerio de Minas y Energía a favor de ECOPETROL	2.286.216.138.799,36
Diferencial de compensación IT-2023 según resolución 0296 del 01/04/2024 expedida por el Ministerio de Minas y Energía a favor de REFICAR	1.534.914.852.627,40
Diferencial de compensación IIT-2023 según resolución 0541 del 08/06/2024 expedida por el Ministerio de Minas y Energía a favor de REFICAR	1.008.291.095.755,84
Diferencial de compensación IIIT-2023 según Resolución 01011 del 10/09/2024 expedida por el Ministerio de Minas y Energía a favor de REFICAR	965.950.525.099,75
Diferencial de compensación del IVT-2023 según Resolución 01508 del 15/11/2024 expedida por el Ministerio de Minas y Energía a favor de REFICAR	555.059.027.840,35
Saldo a 31/12/2024	20.514.036.509.394,10

De conformidad con lo anterior, a continuación se presenta el valor detallado por empresa:

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Detalle reconocimiento 2024 cuenta 5.4.24.18 Subvención por Diferencial de Compensación a Refinadores o Importadores de Combustible</i>			
<i>Empresa</i>	<i>No. Resolución MM</i>	<i>Trimestre</i>	<i>Valor \$</i>
ECOPETROL	297 de 01/04/2024	IT-2023	6.305.038.090.159,81
	540 de 08/06/2024	IIT-2023	4.109.054.714.024,82
	01012 de 10/09/2024	IIIT-2023	3.749.512.065.086,77
	1507 de 15/11/2024	IVT-2023	2.286.216.138.799,36
TOTAL ECOPETROL			16.449.821.008.070,80
REFICAR	296 de 01/04/2024	IT-2023	1.534.914.852.627,40
	541 de 08/06/2024	IIT-2023	1.008.291.095.755,84
	01011 de 10/09/2024	IIIT-2023	965.950.525.099,75
	1508 de 15/11/2024	IVT-2023	555.059.027.840,35
TOTAL REFICAR			4.064.215.501.323,34
VALOR TOTAL			20.514.036.509.394,10

Ahora bien, en relación con el año 2023 se presenta una disminución de \$5.832.493.280.878,70, originada principalmente por las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para reducir el déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), en especial los incrementos graduales y progresivos en los precios locales de los combustibles realizados en el año 2024, como se puede observar a continuación:

Empresa	Reconocimiento año 2024		Reconocimiento año 2023		Variación
	Trimestre	Valor \$	Trimestre	Valor \$	
ECOPETROL	IT-2023	6.305.038.090.159,81	IIT-2022	8.368.631.424.061,11	2.045.461.380.123,52
	IIT-2023	4.109.054.714.024,82	IIIT-2022	8.047.275.278.508,68	-4.297.763.213.421,91
	IIIT-2023	3.749.512.065.086,77	IVT-2022	8.036.420.988.549,93	-5.750.204.849.750,57
	IVT-2023	2.286.216.138.799,36			
REFICAR	IT-2023	1.534.914.852.627,40	IVT-2022	1.894.202.099.153,14	2.170.013.402.170,20
	IIT-2023	1.008.291.095.755,84			
	IIIT-2023	965.950.525.099,75			
	IVT-2023	555.059.027.840,35			
VALOR TOTAL	20.514.036.509.394,10		26.346.529.790.272,90		-5.832.493.280.878,76

Es de resaltar que durante la vigencia 2024 los reconocimientos se contabilizaron teniendo en cuenta el procedimiento definido por la CGN mediante Resolución No.217 del 13 de diciembre de 2021.

Subcuenta 542490 - Otras subvenciones

A 31 de diciembre de 2024 el saldo de esta subcuenta asciende a \$ 29.300.298.228,00, y se genera producto del movimiento del programa Banca Pública administrado por FOGAFIN.

29.4 Grupo 5.7. Operaciones Interinstitucionales

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2024</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
5.7.20	Operaciones De Enlace	9.097.099.136.474,17	969.517.980.624,91	8.127.581.155.849,26	838,31%

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2024</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
5.7.20.80	Recaudos	9.097.099.136.474,17	969.517.980.624,91	8.127.581.155.849,26	838,31%
5.7.22	Operaciones Sin Flujo De Efectivo	12.283.192.711.566,50	4.101.549.325.233,80	8.181.643.386.332,70	199,48%
5.7.22.10	Pago De Obligaciones Con Títulos	12.256.123.119.498,40	1.609.152.117.183,00	10.646.971.002.315,40	661,65%
5.7.22.90	Otras Operaciones Sin Flujo De Efectivo	27.069.592.068,06	2.492.397.208.050,80	-2.465.327.615.982,74	-98,91%
Total Interinstitucionales	Operaciones	21.380.291.848.040,70	5.071.067.305.858,71	16.309.224.542.182,00	321,61%

Este grupo que a 31 de diciembre de 2024 asciende a \$21.380.291.848.040,70, incluye las cuentas que representan: a) las operaciones de enlace realizadas entre la entidad y otras entidades; y b) las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre la entidad y otras entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan.

De este modo, a continuación se presenta el detalle de las cuentas que integran este grupo:

Cuenta 5720 – Operaciones de enlace

Esta cuenta representa el reconocimiento de la disminución de los derechos reconocidos por el MHCP, en virtud del recaudo efectuado por la Tesorería Centralizada (DGCPTN).

De este modo, el saldo de \$9.097.099.136.474,17 a 31 de diciembre de 2024 obedece a los recaudos en las cuentas corrientes de la DGCPTN, los cuales son asignados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su imputación, por recursos generados principalmente por los siguientes conceptos:

- Recaudo del pago efectuado por ECOPETROL correspondientes a la primera y parte de la segunda cuota de los dividendos decretados a favor de la Nación- MHCP, por valor total de \$4.000.000.107.507,00.
- Recaudo del pago de dividendos realizado por el Grupo Bicentenario por \$ 449.658.917.669,07.
- Recaudo del pago realizado por Central de Inversiones S.A (CISA) por concepto de dividendos por \$ 9.909.138.473,00.
- Recaudo del pago de dividendos efectuado por: a) Electrificadora del Meta ESP por \$ 11.631.181.362,00, b) EEDAS ESP por valor de \$ 1.322.489.969,82 y c) Acueducto Metropolitano de Bucaramanga por \$ 509.905.810,59.
- Recaudo del pago de utilidades del Banco de la República al Tesoro Nacional, por concepto de los excedentes financieros del año 2023 por valor de \$ 4.312.591.550.076,88.

- Reintegros de bonos pensionales los cuales fueron realizados por las Administradoras de Fondos de Pensiones.
- Rendimientos financieros consignados por las fiducias que administran los recursos girados para los Sistemas Integrados de Transporte Masivo y las AFP que reintegraron bonos pensionales.
- Devoluciones de recursos PAEF y PAP como resultado de la gestión de fiscalización que está realizando la UGPP.
- Rendimientos financieros consignados por Financiera de Desarrollo Territorial generados en las líneas del Sistema Integrado de Transporte Masivo y Compromiso Reactivación Colombia Tramo II, en concordancia con los Decretos 575 de 2020 y 468 de 2020.

Cuenta 5722 - Operaciones sin flujo de efectivo

Esta cuenta representa el valor de las operaciones realizadas entre entidades para cancelar derechos y obligaciones, sin que exista flujo de efectivo.

De este modo, a 31 de diciembre de 2024 se presenta un saldo de \$ 12.283.192.711.566,50, cual se detalla de la siguiente manera:

- Pago realizado por el Banco de la República con TES, correspondiente a los excedentes financieros del año 2023 por valor de \$4.904.069.798.223,47, y registrados en la subcuenta 5.7.22.10 Pago de obligaciones con títulos.
- Pago efectuado por ECOPETROL por valor de \$7.352.053.321.275,00, quien liquidó los dividendos decretados a favor del MHCP con títulos de tesorería TES
- El registro de la cancelación del saldo de la subcuenta 190801, relativa al Fondo de Liquidez de Bonos Pensionales a 31 de diciembre del 2024 por un valor de \$ 18.504.450.810,06.
- Registro de causación de pagos de los bonos realizados de CAPRESUB, que se realizan con cargo al Fondo de Reserva constituido por la Superintendencia Financiera - CAPRESUB en la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional por un valor de \$ 8.565.141.258,00.

29.5 Grupo 5.8. Otros Gastos

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>31-dic-2024</i>	<i>31-dic-2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
5.8.02	Comisiones	16.200.893.992,34	9.345.687.332,81	6.855.206.659,53	73,35%
5.8.02.37	<i>Comisiones Sobre Recursos Entregados En Administración</i>	3.936.681.513,20	60.387.894,07	3.876.293.619,13	6418,99%
5.8.02.40	<i>Comisiones Servicios Financieros</i>	5.226.196.762,14	4.918.008.311,74	308.188.450,40	6,27%

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>31-dic-2024</i>	<i>31-dic-2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
5.8.02.90	Otras Comisiones	7.038.015.717,00	4.367.291.127,00	2.670.724.590,00	61,15%
5.8.03	Ajuste Por Diferencia En Cambio	0,00	2.598.109.364.843,33	-2.598.109.364.843,33	-100,00%
5.8.03.36	Inversiones	0,00	2.598.109.364.843,33	-2.598.109.364.843,33	-100,00%
5.8.04	Financieros	1.246.045.373.880,04	1.513.587.033.089,52	-267.541.659.209,48	-17,68%
5.8.04.11	Pérdida Por Valoración De Inversiones De Administración De Liquidez A Valor De Mercado (Valor Razonable) Con Cambios En El Resultado	30.257.305.894,00	16.273.609.547,00	13.983.696.347,00	85,93%
5.8.04.12	Pérdida Por Baja En Cuentas De Inversiones De Administración De Liquidez A Valor De Mercado (Valor Razonable) Con Cambios En El Resultado	0,00	30.001.800,00	-30.001.800,00	-100,00%
5.8.04.17	Pérdida Por Baja En Cuentas De Inversiones De Administración De Liquidez Al Costo	0,00	130.537.273,52	-130.537.273,52	-100,00%
5.8.04.23	Pérdida Por Baja En Cuentas De Cuentas Por Cobrar	706.158.314,16	0,00	706.158.314,16	--
5.8.04.39	Otros Intereses De Mora	4.174.073,88	0,00	4.174.073,88	--
5.8.04.90	Otros Gastos Financieros	1.215.077.735.598,00	1.497.152.884.469,00	-282.075.148.871,00	-18,84%
5.8.11	Pérdidas Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Controladas	129.377.254.578,96	360.285.986.477,22	-230.908.731.898,26	-64,09%
5.8.11.04	Sociedades De Economía Mixta	36.911.920.712,31	303.619.810.614,95	-266.707.889.902,64	-87,84%
5.8.11.05	Empresas Públicas Societarias	92.465.333.866,65	56.666.175.862,27	35.799.158.004,38	63,18%
5.8.12	Pérdidas Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Asociadas	920.039.910,38	36.347.908,40	883.692.001,98	2431,20%
5.8.12.04	Sociedades De Economía Mixta	920.039.910,38	36.347.908,40	883.692.001,98	2431,20%
5.8.90	Gastos Diversos	23.817.490.104,82	81.860.656.386,93	-58.043.166.282,11	-70,90%
5.8.90.03	Impuestos Asumidos	929.548,00	1.002.704,97	-73.156,97	-7,30%
5.8.90.12	Sentencias	168.496.479,00	148.230.690,87	20.265.788,13	13,67%
5.8.90.19	Pérdida Por Baja En Cuentas De Activos No Financieros	695.456.528,81	10.705.419.810,50	-10.009.963.281,69	-93,50%
5.8.90.21	Desembolso Intangibles Durante La Fase De Investigación	7.008.146.848,09	4.951.065.189,12	2.057.081.658,97	41,55%

<i>Código contable</i>	<i>Descripción código contable</i>	<i>31-dic-2024</i>	<i>31-dic-2023</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
5.8.90.23	<i>Aportes En Organismos Internacionales</i>	14.622.852.659,82	65.114.213.208,32	-50.491.360.548,50	-77,54%
5.8.90.90	<i>Otros Gastos Diversos</i>	1.321.608.041,10	940.724.783,15	380.883.257,95	40,49%
Total Otros Gastos		1.416.361.052.466,54	4.563.225.076.038,21	-3.146.864.023.571,67	-68,96%

Este grupo que a 31 de diciembre de 2024 asciende a \$1.416.361.052.466,54 incluye las cuentas que representan los gastos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las otras cuentas referidas en el presente informe.

En tal sentido, a continuación se presenta el detalle de los conceptos más significativos:

Cuenta 5802 – Comisiones

Esta cuenta se integra por las siguientes subcuentas:

Subcuenta 580237 Comisiones sobre recursos entregados en administración

El saldo de esta subcuenta al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$ 3.936.681.513,20, y corresponde al pago de comisiones por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por la administración de convenios que se encuentran en fondos en administración, dentro de los cuales se destacan los siguientes conceptos:

- Gastos por comisión del programa banca de las oportunidades administrado por el Banco de Comercio Exterior – BANCOLDEX, por la suma de \$ 23.752.815,00
- Gastos por comisión de los convenios Nos. 120391-120555-121750-121821 y 122059, suscritos entre el ICETEX y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de que los funcionarios del ministerio puedan adelantar estudios de pregrado y postgrado, así como cursos extensivos en otros idiomas, por la suma de \$80.039.629,20
- Incorporación de los recursos entregados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Financiera de Desarrollo Nacional para el patrimonio autónomo del FONDES, según concepto de la Contaduría General de la Nación del 16 de octubre de 2024, por valor de \$ 3.832.889.069,00

Subcuenta 580240 Comisiones servicios financieros

El saldo de esta subcuenta al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$ 5.226.196.762,14, y corresponde al pago de comisiones por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por los servicios financieros que prestan las diferentes entidades, dentro de los cuales se destacan los siguientes conceptos:

- Gastos por comisión por los servicios del sistema SEBRA, CENIT, SEN, administración de las subcuentas de depósito en moneda legal nacional y extranjera, administración del depósito central de valores DCV, y prestados por el Banco de la Republica por la suma de \$ 4.720.494.707,14

- Gastos por comisión por los servicios del sistema de compensación y liquidación de divisas para acceder a un sistema con el objeto de confirmar, compensar y liquidar a través de este, las operaciones de compra y venta de divisas (dólares estadounidenses) celebradas por la DGCPTN del MHCP, y prestado por la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. por la suma de \$ 254.314.237,00
- Gastos por comisión por los servicios de acceso y uso al sistema centralizado de operaciones de negociación y registro MEC mercado electrónico utilizado por la DGCPTN del MHCP, y prestado por la Bolsa de Valores de Colombia S.A. por la suma de \$ 125.334.000,00
- Gastos por comisión por los servicios de custodia, depósito y administración del macrotítulo o título global que contiene la emisión de valores de contenido crediticio y de carácter nominativo de los bonos pensionales tipo A, prestado por el Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A. por la suma de \$106.844.165,00

Subcuenta 580290 Otras comisiones

El saldo de esta subcuenta cuyo saldo asciende a \$ 7.038.015.717,00 corresponde a los gastos por comisión en la gestión de cobranza correspondiente a la ejecución del contrato CM-007-2021 consideración 4, artículo 2.23.8 de la parte del libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, adicionado mediante Decreto 1806 de 2020 y el cual es ejecutado por Central de Inversiones (CISA).

Cuenta 5804 - Financieros

Esta cuenta asciende a \$ 1.246.045.373.880,04 y se integra principalmente por las siguientes subcuentas:

Subcuenta 580439 Otros intereses de mora

El saldo de esta subcuenta al 31 de diciembre de 2024 asciende a la suma de \$ 4.174.073,88, y corresponde al gasto por intereses de mora por costas procesales sobre procesos de cobro coactivo que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha llevado a cabo durante la vigencia 2024.

Subcuenta 580490 Otros Gastos Financieros

Se revela la suma de \$ 1.215.077.735.598,00, corresponde principalmente al reconocimiento y anulación de bonos pensionales y los intereses causados por cupones reconocidos a cargo de COLPENSIONES.

Cuenta 5890 - Gastos diversos

Esta cuenta presenta un saldo de \$ 23.817.490.104,82 reflejado principalmente en las siguientes subcuentas:

- La subcuenta 589003- Impuestos asumidos , refleja un monto de \$ 929.548,00 que corresponde al registro del movimiento del año 2024 del programa Banca Pública administrado por FOGAFIN

**Estados Financieros MHCP
a 31 de diciembre de 2024**

- En la subcuenta 589012 - Sentencias, se refleja el saldo de \$ 168.496.479,00 por concepto de las erogaciones efectuadas por el MHCP durante la vigencia 2023, en virtud del cumplimiento de órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios o demandas, según el siguiente detalle:

N°	Identificación	Nombre o Razon Social	Saldo Final
1	19195661	Oscar Alvarez Lara	110.679.000,00
2	41695778	Benilda Espitia De Benavides	19.685.434,00
3	19125211	Miguel Eduardo Aragon	17.006.645,00
4	51695797	Flor Angela Muñoz Perez	8.788.000,00
5	41596695	Ana Isabel Rodriguez Deladino	8.138.000,00
6	800251440	Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S - En Intervencion Bajo La Medida De Toma De Posesion	1.845.600,00
7	899999063	Universidad Nacional De Colombia	1.729.800,00
8	800130907	Salud Total Entidad Promotora De Salud Del Regimen Contributivo Y Del Regimen Subsidiado S A	312.000,00
9	830003564	Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S	312.000,00
Total			168.496.479,00

Sobre el particular se precisa que la cifra más significativa por valor de \$110.679.000 obedece al cumplimiento de una sentencia por concepto del pago de los tiempos laborados y certificados en Carbones de Colombia S.A., Carbocol, Empresa Industrial y Comercial del Estado - Liquidado- a favor del señor Oscar Álvarez Lara.

- La subcuenta 589019 - Pérdida Por Baja En Cuentas De Activos No Financieros, refleja un saldo de \$695.456.528,81, principalmente por baja del parque automotor integrado por 19 elementos entre camionetas y vehículos del MHCP al depósito de Inservibles, así como de equipos tecnológicos, según concepto emitido por la Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos, y el valor pendiente de amortizar de las licencias dadas de baja por obsolescencia en el año 2024.
- La subcuenta 589021 - Desembolso intangibles durante la fase de investigación, asciende a la suma de \$7.008.146.848,09, y corresponde al gasto por investigación incurrido durante la vigencia 2024 para el desarrollo de nuevos aplicativos y mantenimientos evolutivos a los ya existentes, a través de los contratistas vinculados a la Dirección de Tecnología y que llevan a cabo desarrollos tecnológicos, como también por el contrato suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el proveedor de la fábrica de software.

A continuación, se detalla la distribución de los gastos de investigación reflejados sobre los aplicativos existentes y proyectos de software en curso:

Valor gastos investigación	Software o aplicación a la que se le asocia la erogación
2.621.692.660,37	Proyecto SIIF- Nación G3
1.900.131.133,17	Proyecto SIIF- Nación Clave Presupuestal
1.457.954.216,80	SIIF Nación
455.055.225,21	Equipo Base Fabrica de Software
286.659.058,32	Proyecto GT- Sistematización Del Seguimiento De Garantías Nación
127.802.157,10	Proyecto Siscop
41.964.853,20	Sobretasa Asga

<i>Valor gastos investigación</i>	<i>Software o aplicación a la que se le asocia la erogación</i>
33.233.773,20	Contratos
29.536.179,60	Procesos Judiciales
21.182.124,32	SGP
19.751.040,00	Plan Anual De Adquisiciones -PAD
13.184.426,80	SDP - Deuda

- La subcuenta 589023 – Aportes en organismos Internacionales por valor de \$14.622.852.659,82 corresponde a las contribuciones realizados a los siguientes organismos durante el año 2024:

<i>Entidad</i>	<i>Concepto</i>	<i>Saldo Final</i>
Organización Cooperación Desarrollo Económico	Pago membresía de Colombia a la organización para la cooperación y el desarrollo económico OCDE en virtud de lo dispuesto en el art 47 de la ley 1450 de 2011 y la ley 1950 de 2019 por valor de 3.089.925,94 euro	14.579.094.059,82
Asociación De Presupuesto Publico	Aporte correspondiente a la vigencia 2024 de Colombia a la asociación internacional de presupuesto público - ASIP en el marco de lo dispuesto en la ley 493 de 1999 por valor de Usd 10.000	43.758.600,00
Total		14.622.852.659,82

- La subcuenta 589090 - Otros Gastos Diversos, refleja el saldo de \$ 1.321.608.041,10 que corresponde principalmente a: a) las devoluciones de recaudos de ingresos registrados en vigencias anteriores por un valor de \$ 1.320.477.345,41 y b) registro del movimiento año 2024 de la participación del MHCP en el negocio Fiduciario FA-2055 CHIPICHAPE FUTURO administrado por Acción Fiduciaria por un valor de \$ 1.127.006,69.

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS (NO APLICA PARA EL MHCP)

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN (NO APLICA PARA EL MHCP)

**NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE
(NO APLICA PARA EL MHCP)**

**NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
(NO APLICA PARA EL MHCP)**

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

Al cierre de cada período, el Ministerio convierte los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional, utilizando la tasa representativa del mercado (TRM), calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las ganancias o pérdidas de los activos y pasivos en moneda extranjera generadas por las fluctuaciones de la tasa de cambio del peso con respecto a las monedas en que se encuentren representadas dichas cuentas constituyen ingresos o gastos que se reconocen en el resultado de la Entidad.

A diciembre 31 de 2024 la TRM para reexpresión de cuentas en moneda extranjera fue de \$4,409.15³² por dólar; mientras que al cierre del año 2023 era de \$ 3,822.05 por dólar.

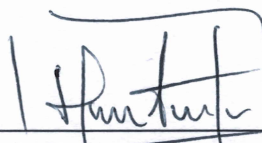
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (NO APLICA PARA EL MHCP)**NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES (NO APLICA PARA EL MHCP)****NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

El artículo 1° de la Resolución 283 de octubre de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación “*Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021*”, estableció: “*Modificar el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: “d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.* (Subrayado fuera de texto)

Así las cosas, y conforme lo señalado por la Contaduría General de la Nación, en el Juego Completo de los Estados Financieros del MHCP preparado con corte a 31 de diciembre de 2024 no se incluye el Estado de Flujos de Efectivo.



José Alejandro Herrera Lozano
C.C. 79.346.654
Viceministro General



Hollman Adrián Camilo Sánchez Nova
C.C. 1.076.647.822
Subdirector Financiero



Claudia Yadira Pérez Gil
C.C. 21.111.417
Contadora Pública
T.P. 19764 – T

Elaboró: Grupo de Contabilidad
Ministerio de Hacienda y Crédito Público Gestión General

³² Fuente: <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/9332>